

GLESI

¶

Arago

.5.

TRATADO HISTÓRICO

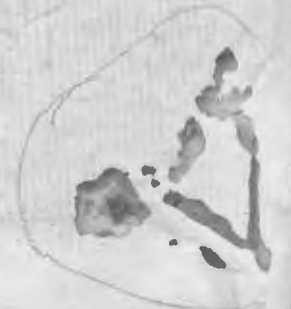
DE LAS CIUDADES DEL REINO DE ARAGON

LIBRO IV



LIBRO V

LIBRO VI



✻  
**TEATRO HISTORICO**

**DE LAS IGLESIAS DEL REYNO DE ARAGON.**

**TOMO V.**

**ESTADO ANTIGUO DE LA SANTA IGLESIA DE  
HUESCA.**

**CONTIENE LAS MEMORIAS ANTIGUAS DE ESTA  
ciudad , el origen y progresos de su Iglesia , el Catálogo  
de sus Obispos , y los Santos de su Diócesis , hasta  
fines del siglo xi. en que dicha ciudad se restau-  
ró de la cautividad Sarracénica.**

**AUTOR**

**EL R. P. Fr. RAMON DE HUESCA, DEL  
Orden de Capuchinos de N. P. San Francisco : ex-Lec-  
tor de Teología , Definidor de la Provincia de Aragon,  
Calificador del Santo Oficio , Exáminador Sinodal  
del Obispado de Teruel , y Socio de mérito de  
la Real Sociedad Aragonesa.**

**CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.**

**EN PAMPLONA :**

**En la Imprenta de Joseph Longás : Año M.DCC.XCII**

# AL HIJO DE DIOS

Y DE LA MADRE VIRGEN

## JESUCHRISTO NAZARENO,

TITULAR

DE LA SANTA IGLESIA DE HUESCA.

DIVINO SEÑOR :

**L**Leno de confianza ofrezco á vuestros soberanos Pies este Libro, que consagro á vuestro santo y augusto Nombre, seguro de que habeis de aceptarlo, porque vuestra misma grandeza y bondad infinita os mueven á recibir y aun premiar los dones que os presenta la gratitud, sin que obste su pequeñez, ni que los hombres no podemos ofrecer cosa que no sea vuestra. Vos, Señor, soys testigo de que no he tomado la pluma sin implorar primero vuestras luces y auxilio, para no desviarme de la ver-

TEATRO HISTORICO

DE LAS ESCENAS DE ROMA EN ARAGON

TOMO I.

ESTADO ANTIGUO DE LA SANTA IGLESIA DE

HUESCA

CONTIENE LAS MEMORIAS DE LOS REYES

DE ARAGON Y DE CASTILLA EN EL SIGLO XV

Y EN EL SIGLO XVI

DE

EL REY DON ALFONSO V. EL AFRICANO

Y DE LA REINA DOÑA ISABEL I. LA CATOLICA

EN EL SIGLO XV

DE LA SANTA IGLESIA DE HUESCA

EN HUESCA

EN LA IMPRENTA DE DON JUAN DE HERRERA

dad, resuelto á seguirla constantemente contra todo interes, pasion y respeto, y de que solo ha podido apartarme de ella mi ignorancia: que de otra suerte, no me atreveria a consagraros esta obra á Vos que soys la suma verdad.

Su contenido es la Historia de una Iglesia que sobre los títulos generales con que os pertenecen todas, es particularmente vuestra por estar consagrada á Vos, baxo el dulce y admirable nombre de *Jesu-Christo Nazareno*: la Historia de las maravillas y misericordias que habeis obrado en ella: de los copiosos frutos que ha producido vuestra gracia en tantos y tan ilustres Santos como le habeis dado: de la singular proteccion con que la preservasteis de los errores de Ario en tiempo de los Godos, y de su total extincion en el de los Arabes.

bes. Porque si bien estos Bárbaros ocuparon la Sede Oscense como las demas de España; por un efecto de vuestra clemencia reservasteis en ella porcion de Fieles, que durante el cautiverio os adorasen en espíritu y en verdad, como tambien algunos lugares inaccesibles de sus montañas, donde refugiada la Iglesia con su Pastor, logró su permanencia en los primeros ímpetus del furor Sarracénico; y luego su acrecentamiento por la piedad y valor de nuestros Príncipes, que implorando vuestro auxilio la restablecieron por último en la capital, despues de andar 380 años peregrina y como desterrada por los montes y lugares fragosos de su distrito.

Para dar principio el Rey Don Sancho á la conquista de la tierra llana se dispuso dedicando á vuestro Nombre la Iglesia del castillo de Lo-har-

harre , baxo la advocacion del Salvador , y del Apostol San Pedro. Resuelto á sitiar la ciudad de Huesca , su primer cuidado fue erigir el célebre Santuario de Montaragon baxo el único título de *Jesus Nazareno* , y dotarlo con grandes rentas , todo á fin de merecer vuestra proteccion , como lo dice el mismo en la Escritura mas antigua de aquella Real Casa ; expresando en ella , que le haria mayores honras y donaciones si lograba por vuestro medio establecer su Reyno en esta tierra. No satisfecha con esto su devocion , dio principio al asedio de la ciudad , erigiendo en el montecillo en que sentó sus Reales otra Iglesia en honor de *Jesus Nazareno* , y de las Stas. *Virgenes* y *Mártires Nunilo* y *Alodia* , por entender que habian estado allí sus sagrados cuerpos.

El Rey D. Pedro , que cooperó á lo  
di-

dicho con su padre D. Sancho , y cogió el fruto de vuestros auspicios en la milagrosa conquista de la ciudad , mostró su gratitud haciendo consagrar la Mezquita mayor en Iglesia Catedral en honor , y baxo el título principal de *Jesus Christo Nazareno* ; la que dotó con Real munificencia , con la expresion de que lo hacia en reconocimiento de las gloriosas victorias que á él , y á sus padres habia dado *Jesus Nazareno*. Concurriendo á solemnizar estos actos dos Arzobispos , quatro Obispos , quatro Abades , el mismo Rey , su hijo D. Pedro , su hermano D. Alfonso , que heredando la devocion con el Reyno os dedicó despues la Iglesia del Salvador de Zaragoza , la Condesa D.<sup>a</sup> Sancha su tia , y los Ricos-hombres y principales Caudillos del ejército conquistador. En el año siguiente á la restauracion de esta ciudad , os hizo dedicar en ella el mismo Rey otra Iglesia con la advocacion  
cion

cion del Salvador y de las Stas. Vírgenes Nunilo y Alodia en el lugar de su martirio.

Quan gratas y aceptas os hayan sido, Señor, la fé y confianza conque nuestros Reyes imploraron vuestro soberano auxilio en el restablecimiento de esta Iglesia, y la pusieron á la sombra de vuestro santo y augustò Nombre, lo manifestais en tantos prodigios como habeis obrado, y no cesais de obrar á favor de los que os invocan en ella; y no menos lo publica el título y renombre de *Christo de los Milagros*, que la gratitud de los Fieles ha dado á vuestra Santísima Imágen. Recibid pues, Señor, baxo vuestra proteccion y amparo la Historia de esta Sta. Iglesia, que dedica y consagra á vuestros soberanos Pies, juntamente con su corazon

Vuestro mas indigno Esclavo

*Fr. Ramon de Huesca.*

## PROLOGO:

**H**ABIA publicado el R. P. Fr. Lamberto de Zaragoza quatro tomos del Teatro histórico de las Iglesias del Reyno de Aragon, pertenecientes á la Iglesia Metropolitana, quando la muerte arrebató de su mano la pluma; privándonos de un Varon verdaderamente sabio, digno de la gratitud, y de vivir para siempre en la memoria de la posteridad. Los Eruditos del Reyno manifestaron su justo dolor por la pérdida de un Escritor, que despues de enriquecer la república literaria con varias producciones de su ingenio, se empleaba en ilustrar la Historia eclesiástica de Aragon, significando al mismo tiempo vivos deseos de que se perfeccionase esta obra. Los Prelados de la Orden pensaron del mismo modo, y creyeron deber substituir alguno de sus Individuos. Efectivamente me eligieron y diputaron para que con el mérito de la santa Obediencia, y como buen discípulo del Autor, tomase á mi cargo la continuacion de sus escritos. Este es el único motivo de haber entrado en un empeño tan superior á mis talentos y fuerzas. Solo el pensamiento de abrazarlo por mi arbitrio hubiera sido temeridad insufrible; mas la voluntad de los Prelados, en quienes debemos respetar los Subditos al mismo Dios, ha caugado sobre mis débiles hombros tan grave peso.

Como jamas me habia propuesto escribir Historia, ni tenido otro objeto en su estudio, que la instruccion particular; me fue preciso recorrer sus dilatados espacios con esta mira, y dirigir mi atencion á la Crítica, Cronología, y otros ramos de literatura inseparables de la Historia. Uno de los objetos de mis tareas ha sido el reconocimjento de algunos archivos del Reyno, no contentándome con leer los Beceros, y Cartularios en que se hallan los instrumentos trasuntados, sino que pudiendo

do he registrado los originales ; en cuyo cotejo he observado los frecuentes yerros que tienen aquellos en las datas por ignorancia y negligencia de los copistas , de que se quejan con razon los Historiadores , y de que se han originado notables anacronismos , y mucha obscuridad en la relacion de los hechos. Todo esto era necesario antes de tomar la pluma para formar el presente tomo , y por lo tanto se ha dilatado su publicacion mas de lo que se creia ; á que ha contribuido mucho mi poca salud. Fuera de esto , no tengo la felicidad de aquellos ingenios fecundos y sublimes, que en breve tiempo conciben , organizan y dan á luz obras perfectas. Siempre que reconozco las mias hallo yerros que corregir , y no obstante mi detencion , y la diligencia y esmero que pongo en esto , no dudo que los Lectores hallarán otros muchos ; mas si tuvieran la bondad de advertírmelos, como se les suplico , desde ahora les doy gracias , y ofrezco enmendarlos en el tomo siguiente.

En la inspeccion de los archivos he logrado descubrir muchos documentos originales con que se ilustran y declaran varios puntos difíciles y oscuros de nuestra historia , como se verá en el progreso de esta obra. Uno de ellos es , el sepulcro del Rey Don Alfonso el Batallador , ignorado hasta ahora de los Historiadores , y objeto de grandes disputas. Unos opinan que viéndose vencido de los Moros en la batalla de Fraga el que siempre habia sido vencedor , se disfrazó y fue peregrinando á Jerusalem ; otros que fue muerto en ella , y que su cadáver quedó confundido entre los demas ; y otros que fue rescatado por los suyos y sepultado en el Monasterio de Montaragon. Esta opinion es tan antigua , que el Arzobispo Don Rodrigo que floreció en el siglo inmediato la alega entre otras , como tambien Zurita , Garibay , y el P. Mariana , aunque sin resolver la duda. Blasco Lanuza , Biz Martinez , y Aynsa afirman positivamente que está en Montaragon , mas no exhiben documento que justifique su dictámen. Yo he tenido la dicha de hallar en el archivo del referido Monasterio , baxo la letra M. n. 51.

un Privilegio original de Don Alfonso II. que lo testifica con la mayor expresion ; pues dice este Rey , que concede á dicho Monasterio las exenciones que allí se expresan , entre otros fines , en sufragio del alma del Rey Don Alfonso hermano de su abuelo , que descansa en la Iglesia de Jesus Nazareno de Montaragon : *Et anime Regis Adefonsi avunculi mei , qui in Ecclesia Iesu Nazareni Montisaragonum requiescit.* Su data en el mes de Marzo de la Era m. cc. xiii. que es el año 1175. quarenta y un años despues de la muerte del Batallador. En el tomo siguiente se dará íntegro el instrumento ; cuya noticia me ha parecido anticipar por lo mucho que interesan en ella la curiosidad de los Eruditos , y el honor de uno de los Reyes mas gloriosos que ha tenido este Reyno.

Con solo este hallazgo daria por bien empleado el polvo que he tragado , y las tareas que he sufrido en este género de estudio difícil y molesto. Mas no ha sido este el único fruto. He logrado descubrir varios instrumentos antiguos , que comprueban y califican la existencia de muchos Obispos admitidos en el Catálogo de la Santa Iglesia de Huesca , con determinacion mas individual de los años en que presidieron ; demuestran la de otros , ignorados por los Autores del referido Catálogo , y ponen de manifiesto la equivocacion con que se han introducido algunos , que nunca han existido.

En la calificacion de los hechos me he propuesto seguir las reglas de una crítica moderada y juiciosa , evitando el sumo rigor , y la demasiada credulidad ; que son extremos igualmente perjudiciales y viciosos , y el Escila y Caribdis en que se estrella y naufraga la verdad. En consecuencia de esto , he adoptado la prudente máxima de no excluir los sucesos admitidos por los Historiadores de la Nacion , ó por una tradicion constante de las Iglesias , sin fundamento positivo que demuestre su falsedad ; y de no introducir novedades sin apoyo concluyente que las abone y justifique. Estoy muy distante de pretender los elogios y estimacion de cierta cas-



ta de críticos, amantes de la novedad, los que podría merecerles tratando los puntos oscuros y dudosos con un tono magistral y decisivo, cortando de un golpe las dificultades, sin pararme á desatar los nudos, y negando rotundamente los sucesos mas autorizados, sin alegar mas razon, que notar de preocupación, ignorancia, error comun y tradicion popular el sentir contrario. Lexos de dominarme este espíritu de singularidad y de ambicion, que sólo sirve para confundir y obscurecer la verdad, so color de ilustrarla; tengo especial complacencia en poder decir lo que han dicho todos, y no poca repugnancia quando me veo en la precision de desviarme del camino que han abierto y andado los mayores. Este es el sistema que me he propuesto, y que procuraré observar exáctamente, porque no se diga de mí lo que dice y prueba el P. Honorato de Santa María de algunos Críticos de primer orden; que establecen en los prólogos grandes principios y excelentes reglas para prevenir los animos de sus Lectores, y despues las olvidan y faltan á todas ellas en el discurso de sus libros (1).

Defiendo con teson algunas prerogativas tanto civiles como sagradas de la ciudad de Huesca, que se hallan controvertidas; por exemplo, que la moneda antigua Española que Tito Livio llama *Oscense* se batió en Huesca, que Sertorio fundó en ella sus Escuelas, y que San Lorenzo y San Vicente fueron hijos de esta ciudad; sin que tema incurrir por esto en la nota de parcial y nimiamente apasionado por la patria en el juicio de los Sabios. Porque ninguno que lo sea podrá censurar el que yo adopte y vindique las excelencias de la patria, estando solidamente fundadas y sostenidas por la mayor parte de los Escritores clásicos y desinteresados, quales son las ya mencionadas. Así como la calidad de patricio no debe empeñar á un Escritor en sostener glorias aparentes y aéreas sobre fundamentos ruinosos, tampoco debe ser obstáculo para

(1) Honor. *Animadv. in reg. & usum Crit. lib. 1, Dissert. 2. art. 2. §. 3.*

para vindicar las verdaderamente sólidas y autorizadas: lo primero seria torpe lisonja para captar la estimacion de los paisanos, y lo segundo ser ingrato y aun traidor á la patria, comprando á costa de sus intereses los renombres de imparcial y severo.

No se me oculta que el amor de la patria, como toda pasion, ciega á los hombres, y da cierto peso á las razones que militan á su favor; de donde nace, que facilmente nos persuadimos aquello que deseamos, y en que nos complacemos. El conocimiento y reflexion de esta verdad ha detenido muchas veces mi pluma para no precipitar el juicio, y me ha obligado á ponerme de parte de la opinion contraria, y reconocer sus fundamentos con aficion; todo á fin de constituirme en un estado de indiferencia, para conocer y seguir la verdad contra todo interes y respeto. Como quiera que esto sea, yo me doy por recusado en estos puntos, pues no pretendo ser juez, ni aun testigo, y menos que se defiera á mi testimonio en las disputas relativas á las excelencias de la ciudad de Huesca; solo pretendo alegar y exhibir las razones y documentos justificativos de sus derechos, de que no se excluye á la Parte en tribunal alguno, remitiendo el juicio á los Lectores sabios y desinteresados.

Por otra parte no se puede negar, que los Autores propios de una Nacion, Provincia ó Ciudad tienen mas oportunidad que no los extraños para instruirse en los sucesos, y ver por sí mismos los instrumentos y escrituras en que se contienen. La experiencia me ha enseñado la utilidad, y aun necesidad de estar presente á las cosas que se escriben; pues sin embargo de residir en Huesca, y de haber registrado sus archivos, y trasuntado varios instrumentos, me ha sido preciso recurrir á ellos muchas veces para resolver las dudas que ocurrían de nuevo.

Debo dar repetidas gracias al Illmo. Cabildo de la Santa Iglesia de Huesca por la bondad con que me ha franqueado la entrada y reconocimiento de su archivo siem-

siempre que lo he tenido por conveniente ; y dar un testimonio público de mi gratitud al Doctor Don Vicente Novella , Canónigo Doctoral de la misma , de cuya inteligencia y auxilios me he valido felizmente para su manejo : varon erudito , laborioso , y sumamente versado en las cosas de su Iglesia , como lo testifican los cinco tomos en quarto que ha compuesto con el título de *Ceremonial de la Santa Iglesia de Huesca* , en que discurriendo por todos los dias del año , trata de sus solemnidades y prácticas antiguas y modernas , y del origen de cada una de ellas. Tambien me ha subministrado algunas noticias interesantes el Doctor Don Antonio Casaviella Canónigo de la Catedral de Huesca , y antes de la de Jaca , sujeto muy instruido en nuestras antigüedades é historia. Yo espero que las demas Iglesias me proporcionarán iguales auxilios , sin los cuales no es posible formar una relacion exácta.

INDI-

## INDICE

### DE LOS CAPITULOS Y PARRAFOS DE este tomo.

- C**apítulo I. Descripción topográfica y civil de la ciudad de Huesca pag. 1.
- Cap. II. Fundación , antigüedad y nombre de Huesca pag. 4.
- Cap. III. Huesca tuvo fueros de Municipio en tiempo de los Romanos. 13.
- Cap. IV. Tuvo Huesca el dictado y fueros de Ciudadanos Romanos. 18.
- Cap. V. Huesca Ciudad Vencedora. 24.
- Cap. VI. Monedas , é Inscripciones de Huesca. 26.
- Cap. VII. Disertacion sobre la Moneda antigua Española , que Tito Livio llama *Oscense*. 42.
- §. I. Lugares en que Livio menciona la moneda *Oscense* : inteligencia de los mejores Antiquarios , con algunas notas y observaciones. 43.
- §. II. Se satisface á los argumentos contrarios. 50.
- §. III. Satisfácese á un nuevo argumento de los RR. PP. Mohedanos. 61.
- Cap. VIII. Origen y antigüedad de la Christiandad de Huesca. 64.
- Cap. IX. Antigüedad de la Sede Episcopal de Huesca. 78.
- Cap. X. Catálogo de los Obispos de Huesca contenidos en este tomo , y memoria de los que presidieron en tiempo de los Godos. 84.
- Concilio Provincial Tarraconense celebrado en Huesca en el año 598. 93.
- Cap. XI. Estado de la ciudad y Christiandad de Huesca en la cautividad Sirracénica. 99.
- Cap. XII. Reyes y Prefectos de Huesca en tiempo de los Arabes. 104. Cap.

- Cap. XIII. Obispos de Huesca intitulados de Aragon , y de Jaca , y razon de estos títulos. 124.  
 Exclúyense del Catálogo Bernardo Mato , y Marti-  
 no. 144.  
 Traslacion del cuerpo de San Indalecio á San Juan de la  
 Peña. 169.  
 Exclúyese un Esteban puesto en el Catálogo de Car-  
 rillo y Aynsa en el año 1089. 172.  
 Cap. XIV. Concilio de San Juan de la Peña celebrado  
 en el año 1062. siendo Don Ramiro I. Rey de Ara-  
 gon , y Obispo de este título Don Sancho. 180.  
 Cap. XV. Concilio de Jaca celebrado en el año 1063.  
 siendo Don Ramiro I. Rey de Aragon , y Obispo de  
 este título Don Sancho. 185.  
 §. I. Actas del Concilio , y lo que permanece de ellas. 185.  
 §. II. Anexion de la Iglesia de las Santas Masas á la Se-  
 de Oscense establecida en Jaca. 197.  
 §. III. Admision é introduccion del Rito Romano , y ab-  
 rogacion del Gótico en el Reyno de Aragon. 200.  
 Cap. XVI. Memorias de Don Ramiro I. Rey de Aragon,  
 y estado de las cosas Eclesiásticas en su tiem-  
 po. 211.  
 Cap. XVII. Memorias del Rey Don Sancho Ramirez , y  
 estado de las cosas Eclesiásticas en su reynado. 217.  
 Cap. XVIII. Memorias de Don Pedro I. Rey de Aragon,  
 y estado de las cosas Eclesiásticas en su tiem-  
 po. 222.  
 Cap. XIX. Sitio y conquista de la ciudad de Huesca , y  
 restauracion de su Sede. 226.  
 Santos de la ciudad y Diócesis de Huesca. 241.  
 Cap. XX. Actas de San Orencio y de Santa Paciencia,  
 padres de San Lorenzo Mártir , y de San Orencio  
 Obispo de Aux. 243.  
 §. I. Vida de los Santos sacada de los monumentos de la  
 Santa Iglesia de Huesca. 243.  
 §. II. Vida de los Santos segun el Legendario MS. de  
 Montaragon. 247.  
 §. III. Culto inmemorial de San Orencio y de Santa Pa-  
 cien-

- ciencia : su patrocinio para conseguir la lluvia , y  
 contra la langosta. 250.  
 §. IV. Reliquias de San Orencio y de Santa Paciencia , y  
 sus traslaciones. 255.  
 §. V. De el título de Mártires que da el Martirologio  
 Romano á San Orencio y á Santa Paciencia. 261.  
 Cap. XXI. De San Lorenzo Mártir. 271.  
 §. I. San Lorenzo fue Español de Nacion. 271.  
 §. II. Pruébese con la tradicion que San Lorenzo nació en  
 la ciudad de Huesca. 275.  
 §. III. Compruébase la tradicion con el culto inmemorial  
 de los Padres del Santo. 282.  
 §. IV. Confírmase la tradicion con la memoria perpetua  
 de las casas que habitaron los Santos. 285.  
 §. V. Apóyase la tradicion con el comun sentir de los Au-  
 tores , que dan testimonio de ella. 292.  
 §. VI. Satisfácese á los argumentos contrarios. 295.  
 §. VII. Orígen y fundamentos de la pretension de Valen-  
 cia. 301.  
 §. VIII. Orígen y fundamentos de la pretension de Cór-  
 doba. 303.  
 §. IX. Conclusion , y cotejo de los fundamentos de las  
 tres ciudades. 308.  
 Cap. XXII. De San Orencio Obispo de Aux , hermano de  
 San Lorenzo Mártir. 312.  
 §. I. Vida del Santo , segun los monumentos de la Santa  
 Iglesia de Huesca. 312.  
 §. II. Traslacion de las Reliquias de San Orencio desde la  
 ciudad de Aux á la de Huesca. 318.  
 §. III. Satisfácese á los argumentos de Guillelmo Catel,  
 y de Andres Sausay , deducidos de la diversidad de  
 Actas. 324.  
 Cap. XXIII. Vida y martirio de San Vicente , segun las  
 Actas primitivas. 333.  
 Cap. XXIV. De la patria de San Vicente. 341.  
 §. I. Pruébese con la tradicion de la Santa Iglesia de  
 Huesca que nació en esta ciudad. 341.  
 §. II. Compruébase la tradicion de Huesca con la de otras  
 Igle-

- Iglesias y ciudades , y principalmente con el Breviario de la Iglesia universal , reformado por San Pio V. Clemente VIII. y Urbano VIII. 348.
- §. III. Confírmase lo dicho con el concepto y opinion comun de los Escritores. 354.
- §. IV. Exponense los fundamentos de Valencia y de Zaragoza , y satisfácese á ellos. 358.
- Apéndice I. Concilio Provincial Tarraconense celebrado en Huesca año 598. 373.
- Apéndice II. Escritura de dotacion de Santa Maria de Sasave , con notas al fin. 374.
- Apéndice III. Breve disertacion en que se prueba que el Obispo Juan que asistió á la consagracion del templo de Santiago , y al Concilio de Oviedo á fines del siglo ix. no fue Obispo de Huesca. 377.
- Apéndice IV. Carta de San Gregorio VII. á Don Soncho Ramirez Rey de Aragón , sobre la renuncia del Obispado hecha por Don Sancho Obispo Aragonense. 389.
- Apéndice V. Privilegio de ereccion del Monasterio de Nra. Señora de Alaon , que ahora se llama de la O. con notas al fin. 391.
- Apéndice VI. Fragmento del Concilio de San Juan de la Peña , celebrado en el año 1062. siendo Rey de Aragón Don Ramiro I. y Obispo de este título D. Sancho. 400.
- Apéndice VII. Concilio de Jaca , celebrado en el año 1063. siendo Don Ramiro I. Rey de Aragón , y Obispo de este título Don Sancho. 402.
- Apéndice VIII. Bula de San Gregorio VII. en que confirma los límites del Obispado Oscense , y otros decretos del Concilio de Jaca , y alaba al Rey Don Ramiro por ser el primero de los Reyes de España que admitió el Rito Romano. 405.
- Apéndice IX. Carta de San Odilon á Paterno , en que celebra la probidad y religion del Rey Don Ramiro , y habla de un Obispo llamado Sancho , retirado desde San Juan de la Peña al Monasterio de Cluni. 409.
- Apéndice X. Privilegio del Rey Don Pedro I. en que dá al

al Obispo Don Pedro la Mezquita mayor de Huesca para Iglesia Catedral , trasladando á ella la Sede segun lo establecido en el Concilio de Jaca. 410.

Apéndice XI. Concordia entre Don Pedro Obispo de Huesca , Simon Abad de Montaragon , y Frotardo Abad de Tomeras. 413.

## ERRATAS.

- Pag. 21. lin. 35. *eset*, lease *esse*.  
pag. 128. lin. 5. *istam*, lease *ista*.  
ibid. lin. 6. *Ecclesiam*, lease *Ecclesia*.  
pag. 161. lin. 11. v. lease iv.  
pag. 173. lin. 10. *Compueba*, lease *Comprueba*.  
pag. 176. lin. 28. *Sencho*, lease *Sancho*.



## CAPITULO I.

### DESCRIPCION TOPOGRÁFICA Y CIVIL DE la ciudad de Huesca.

**L**A CIUDAD DE HUESCA, CONOCIDA DE LOS Historiadores y Geógrafos de la antigüedad con el nombre de *Osca*, que aun conserva en idioma latino, está en el país de los Ilergetes á los 16 grados, y 15 minutos de longitud, y á los 42, y seis minutos de latitud boreal; doce leguas al Nordeste de Zaragoza, y 4 al Sudoeste de Guara, el mas encumbrado de los montes en que descúella á trechos la cordillera, que corriendo de oriente á poniente en linea paralela con el Pyrineo, de quien es falda, divide la tierra llana de las Montañas incluidas entre ambos montes. Está fundada en un plano inclinado, que se eleva como treinta toesas por la parte septentrional; lo que hace que se presente de un golpe de vista con hermoso aspecto toda la ciudad á los que van á ella por el mediodia, y que se descubra desde muchas de sus casas no solo su campiña, mas toda la Hoya de Huesca, terreno de mas de seis leguas de extension, llano, feraz, bien poblado, abundantísimo de frutos, especialmente de pan y vino, circunvalado de quatro sierras, la ya mencionada al septentrion, la de Alcubierre al austro, y dos colaterales mas baxas al oriente, y ocasos.

Las calles son bastante regulares, y la del Coso,

A

que

2. *Teat. bist. de las Iglesias de Aragon.*

que formando media luna, cruza toda la ciudad, es muy espaciosa. En la parte oriental extramuros hay plaza de Toros circundada de casas, sin mas uso que los espectáculos; obra antigua, quadrilonga, y espaciosa, pero muy maltratada. Se conserva gran parte de la muralla de piedra, y algunas de sus torres, que en los tiempos antiguos hacian la ciudad magestuosa, y casi inexpugnable. Francisco Diego de Aynsa dice, que eran noventa y nueve las torres, y alega una inscripcion grabada en una de ellas, donde se expresaba este numero (1). Mas Calixto II. en el libro de los milagros de Santiago, que escribió poco despues de la restauracion de Huesca, dice, hablando del siglo VIII, en que esta ciudad, dió la obediencia á Carlo Magno, que tenia noventa: *Oscba in qua nonaginta turres esse numero solent.* Don Ramiro el Monge señaló renta para reparar las murallas, la que confirmaron varios Reyes; y Don Jayme el Conquistador, á fin de precaver toda ocasion de ruina, prohibió emplear en otros edificios las piedras desprendidas por algun acaso (2). Con todo, segun la priesa con que se demuelea en nuestros dias para aprovechar sus piedras en la composicion de paseos y caminos, y en otras obras, dentro de algunos años quedarán privados de este monumento los justos apreciadores de la antigüedad.

El territorio de Huesca es fértil, pero muy reducido, porque hay en su circunferencia diez y ocho pueblos, que el que mas dista una legua. Lo riegan dos rios poco caudalosos; la *Isuela* que baxa de las montañas vecinas hasta muy cerca de la muralla en la parte septentrional, sigue su curso por la oriental, y sin perder la distancia la circunda un quarto de legua; quedando dos paseos llanos y espaciosos, uno entre la muralla y el rio, y otro en la orilla opuesta, decorado este con asientos de piedra y frondosa arboleda. Para salir al paseo y demas usos hay dos puentes de piedra: uno en el portal de San Miguel en que

(1) Aynsa, lib. 1. cap. 4.

(2) Aynsa, lib. 1. cap. 8.

*Memorias antiguas de Huesca.*

8

se aproxíma el rio á la ciudad, y otro en el de San Martin, que es el extremo donde comienza á separarse. Sin estos hay otros paseos, pues por todas partes son los caminos llanos y espaciosos, se presenta la campiña con amenidad, y el horizonte despejado y casi orbicular. El segundo rio es *Flúmen*, que se precipita de las montañas por el salto de Roldan, corre hácia el mediodia por Montaragon, fecunda los campos de Huesca, media hora mas oriental que la Isuela, y ambos tienen su confluencia una legua debajo de la ciudad. Como estos rios son de cortos raudales no bastan para el riego; falta, que se suple con una industria digna de que la imiten otros pueblos. Dentro de la cordillera que, como dicho es, divide la tierra llana de las montañas, hay un valle dilatado, á donde acuden las aguas pluviales, y de algunas fuentecillas, la salida es una garganta angosta con dos peñas altas y fuertes á los lados: de una á otra corre una muralla de 46 varas de longitud, 16 de latitud ó espesor, y 24 de altura, que cierra el valle, formando una laguna que los naturales llaman *Pantano*. En el centro de la muralla hay una máquina de bronce y hierro de bello artificio para despedir las aguas, quando, y en la cantidad que conviene. La idea y plan de esta obra la debe Huesca á su hijo y ciudadano el Doctor Don Francisco Artiga Profesor de Matemáticas en su Universidad á fines del siglo pasado, conocido de los Eruditos por su Epítome de la Eloqüencia Española, que escribió en verso.

Tiene Huesca muchas fuentes de aguas saludables y cristalinas, especialmente quatro en los extremos opuestos á la salida de sus portales, cuyos nombres tienen, excepto la que llaman del *Ibon*, á saber, de San Miguel, del Angel, y de San Martin; todas ellas con arcas, ó receptáculos de piedra, abrevaderos, y labaderos tambien de piedra labrada. Otra fuente hay en la calle del Coso, frente á la Iglesia que fue de los Expulsos de la Compañía, cubierta con una gran losa; la que se

abre en tiempo de mucha sequía, porque aun entonces mana con abundancia. Goza Huesca de todos los dictados y decoraciones que ilustran una ciudad subalterna, Silla Episcopal, tres Parroquias, á mas de la Catedral, una de ellas Colegiata, nueve Conventos de Religiosos, seis de Religiosas, Hospital, Universidad, quatro Colegios de Seglares, y uno de Monges Cistercienses, de cada uno de los quales hablaremos en su lugar. Es cabeza de Partido, que segun las Cédulas de la Real Contribucion comprehende 151 pueblos. Tiene Corregidor político, Alcalde Mayor, y doce Regidores perpetuos, todos de nombramiento Real. En las Cortes del Reyno de Aragon, mientras duraron sus Fueros, tenia la ciudad de Huesca el primer asiento despues de la de Zaragoza, y su Obispo el inmediato al Arzobispo de ésta, como puede verse en nuestros Cronistas Gerónimo de Blancas, Gerónimo Martel, y Andres de Uztarroz. (1)

## CAPITULO II.

*FUNDACION, ANTIGÜEDAD, Y NOMBRE de Huesca.*

**L**OS Historiadores y Geógrafos mas antiguos que tratan de las cosas de España, hablan de Huesca como de ciudad grande y antigua en sus tiempos, pero nada insinuan de su Fundador, ni de la época en que se edificó. Los modernos sin mas autoridad y apoyo que sus débiles conjeturas determinan uno y otro. Tarafa, Canónigo de Barcelona, dice que la fundó Osco Betulonense en tiempo de Romo, vigesimo segundo Rey de España, que comenzó á reynar 1350 años antes del nacimiento de Christo, y que de su nombre se llamó Os-

(1) Blancas, *Modo de proceder en Cortes de Aragon*, cap. 6. Martel, *Forma de celebrar Cortes en Aragon*, cap. 30. y 39. Andres, *Defensa de la patria de S. Lorenzo*, pag. 22.

*Osca.* (1) El Gerundense en su Paralipómenon afirma, que es obra de Licinio Caco, xxiv Rey de España, 1289 años antes de la Era Christiana; y algunos añaden que Osca es como si dixéramos *Os Caci*, buscando la etimología en el idioma latino, que hasta muchos siglos despues no se conoció en España (2). Aunque fuese cierta la existencia de los referidos Personages y Reynados en España, deberíamos despreciar las referidas opiniones como arbitrarias y destituidas de apoyo, mas ellos son otras tantas fábulas, publicadas por Anio Viterbiense, como verdaderas historias del Beroso. Francisco Diego de Aynsa, historiador diligente, y exacto de las cosas de Huesca, impugna las opiniones de Tarafa, y del Gerundense, y opina que Huesca es fundacion de Tubal (3). Todas sus razones y conjeturas no prueban sino posibilidad, y alguna verisimilitud, insuficientes por sí solas para afirmar un hecho en la historia. Si los primeros Pobladores de España (sean los que fueren) vinieron por tierra, y poblando primero los Pyrneos, descendieron por varias partes á las llanuras inmediatas, como afirma el Arzobispo Don Rodrigo, cuyo dictamen adoptan nuestros Críticos (4), no es inverisimil que poblasen á Huesca, situada en la primer llanura fértil y amena que se presenta baxando de las montañas por aquella parte; pero estoy bien lexos de atribuir á Huesca esta gloria sobre tan débiles y ruinosos fundamentos. Yo no dudo que todavia existen algunas de las poblaciones primitivas: casi todas las ciudades de una antigüedad remota y desconocida han caido en la vanidad de arrogarse tan alto origen, pero ninguna exhibe otros documentos que etimologías inciertas y conjetu-

(1) Tarapha, *lib. de orig. Reg. Hisp.*

(2) Joññ. Gerund. *Paralipom. de urbib. Hisp. ante Herculis adven.* lib. 1.

(3) Aynsa, *Excelencias y antigüed. de Huesca*, lib. 1. c. 3.

(4) Don Rodrigo, *De rebus Hisp.* lib. 1. c. 3. Mohedanós, *Hist. Liter.* lib. 1. n. 48. y sig. Masdeu, *España primitiva*

§. 9. pag. 75. y sig.

jeturas poco sólidas, incapaces de inclinar, y menos obligar á un asenso razonable.

Es preciso confesar que ignoramos el principio y *Fundador* de esta ciudad, y que su antigüedad es tanta, que los primeros Escritores Griegos y Romanos que tratan de los pueblos de España la reconocen antigua, y populosa en su tiempo. Las primeras memorias positivas que tenemos de la ciudad de Huesca pertenecen al tiempo de Quinto Sertorio, quien 77 años antes del nacimiento de Christo estableció en ella escuelas públicas para instruir la juventud Española en las letras latinas y griegas, como refiere Plutarco (1). Ya entonces era Huesca ciudad grande y respetable, ó como la llama este autor, ámplia y nobilísima, y por lo tanto la eligió Sertorio para tener en ella seguros, y como en rehenes, los jóvenes de la nobleza de España só color de instruirlos, haciéndola, dice Don Juan Francisco Masdeu, capital de sus estados en la España citerior, como á Evora en la ulterior (2). Y el insigne Zurita dice; " Fue Huesca en los tiempos antiguos una de las ciudades mas famosas que hubo en la España citerior, y la escogió Sertorio entre todas las otras para fundar en ella la mayor fuerza y pujanza de su estado " (3). Huesca fue el teatro funesto de la muerte de Sertorio segun entienden á Patérculo los mejores Antiquarios: la que no solo siguió con extremada fidelidad las banderas de este Héroe, durante su vida, sino que ya muerto, sostuvo su partido con cinco ciudades mas de la España citerior, hasta que perdida toda esperanza se entregó á Pompeyo, como lo testifica Lucio Floro (4). Algunos autores han querido disputar á nuestra Osca la gloria de ser el teatro de los estudios Sertorianos por adjudicarla á la Osca de la Bética, lo que nos ha obligado á ilustrar este punto en una Disertacion, y aunque este era

su

(1) Plutar. in Sertor.

(2) España Rom. baxo de la Repub. §. cccvii. y cccviii.

(3) Zurita, Anales, lib. 1. cap. 31.

(4) Floro, libro 3. cap. 22.

su propio lugar, la remitimos por justas causas al tomo siguiente, en que se tratará del origen, progresos y estado actual de la Universidad de Huesca.

Julio Cesar, coetáneo de Sertorio, hizo mencion muy especial y honorífica de Huesca en sus Comentarios, donde la llama, *ciudad grande*, y el hecho mismo que refiere la acredita respetable y famosa en aquella edad: el hecho es como se sigue. Luego que se encendió la guerra civil entre Pompeyo y Cesar, vienda este partidaria de aquella España, de donde facilmente podria proveerse de gente y dinero, resolvió venir personalmente á disputarle la Provincia mas adicta en que principalmente confiaba. Afranio y Petreyo, Legados de Pompeyo, sentaron sus Reales en Lérida con el fin de rebatir al Cesar, y oponerse á sus designios. Colocó este los suyos no lexos de dicha ciudad entre Cinca y Segre: á pocos dias fueron tan extraordinarias las avenidas de estos rios por la copia de lluvias, y liquacion de las niebes, que no habia memoria de otras iguales; arrebataron dos puentes que Cayo Favio su Legado habia construido sobre el Segre, quedando el Ejército del Cesar sin comunicacion, falto de víveres, sin recurso para buscarlos, cercado por todas partes de las aguas, y de los enemigos. Fue tal el conflicto del Ejército Cesáreo, que parecia haberse declarado la fortuna por los Pompeyanos. Afranio y Petreyo escribieron á Roma á sus amigos lisonjeándose de la victoria, y de haber salvado la Patria, dando fin á tan funesta guerra. Estas noticias exágeradas en Roma produxeron los efectos que son regulares en tales acaecimientos: La casa de Afranio se llenó bien pronto de los Senadores y Próceres para felicitar á su Familia y congratularse con ella, mostrando interes y contento de lo que muchos tenian pesar. De toda Italia corrian á porfia las Personas mas distinguidas á hacer otro tanto con Pompeyo, que estaba en Macedonia: todos apresuraban sus marchas, unos por llevar la noticia, otros por anticiparse á ella, para que no se creyese que la necesidad y no el afecto los

lleva-



llevaba á su partido. Estando Cesar en tan deplorable estado llegaron á sus Reales los Embaxadores de Huesca, acompañados de los Calagurritanos sus *Contributos* á darle la obediencia, alistarse en sus banderas, y ofrecerle hacer quanto les mandase en su servicio. Luego siguieron su exemplo los Tarraconenses, Lacetanos, y Ausetanos, y pocos dias despues los Illurgavonenses: todos proveyeron el Exército de trigo y víveres de que estaba bien necesitado. El mismo Cesar que refiere el suceso añade, que con el socorro y amistad de estas cinco grandes ciudades, y con un puente que hizo construir en el Segre mudó de aspecto su fortuna, en tanto grado, que sus enemigos que antes se jactában de la victoria, ya no pensaban sino en la fuga (1).

De esta relacion del Cesar, tan honorífica para Huesca, consta lo primero, que 49 años antes del nacimiento de Christo en que esto sucedió, era ciudad grande, respetable y famosa en las armas; que de otro modo no sería la primera en enviar sus Embaxadores y obediencia al Cesar, quando estaba lexos, y no había riesgo de ser invadida de su parte, y sí de los afectos y aliados de Pompeyo, que lo eran los pueblos comarcanos, y toda España desde la muerte de Sertorio. Porque es de notar, que las demas ciudades mencionadas eran de Cataluña, que estaban á cubierto del Exército Cesáreo, y podian declararse sin el riesgo que Huesca rodeada de Pompeyanos. Ni el Cesar apreciaría tanto sus ofertas y obsequios sino le fueran útiles, y de con-

(1) Interim Oscenses, & Calagurritani, qui erant eum Oscensibus contributi, mittunt ad eum Legatos, seseque imperata facturos pollicentur: hos Tarraconenses, & Lacetani, & Ausetani, & paucis post diebus Illurgavonenses, qui flumen Iberum attingunt insequuntur. Petit ab his omnibus ut se frumento jubent, pollicentur; atque omnibus undique conquistis jumentis, in castra deportant... magna ceteriter fit commutatio rerum, perfecto ponte, magnis quinque civitatibus ad amicitiam adjunctis, expedita re frumentaria &c. *Lib. 1. de bello civ. cap. 60.*

consequencia. Lo fueron en tanto grado, que los celebres Antiquarios Vaillant, y Andres Morel atribuyen á la declaracion que hizo Huesca por el Cesar el haber salido victorioso contra los Legados de Pompeyo, y dicen que por este respeto la dió el dictado de *Vencedora*. Las palabras de Vaillant, que alega y confirma, Morel son estas: *Victrix dicta est, si recte opinamur, á Julio Cesare, quasi ejus deditio contra Pompeii Legatos victor extitisset.* Y explicando las Medallas Oscenses de Tiberio añade, que Huesca mereció la amistad del Cesar y el dictado de *Vencedora*, porque siendo la primera en declararse por él, movió con su exemplo á otras ciudades á hacer lo mismo (1). De este mismo pasaje infiere el Rmo. P. Florez, que antes de Julio Cesar era Huesca famosa en las armas, y que de tiempos mas antiguos gozaba el renombre de vencedora. Acerca de su grandeza añade este Erudito: "Siendo así que nombradas estas dos ciudades (Huesca, y Calagurris) con otras tres, las trata de cinco grandes ciudades; entre todas dió á Huesca el primer lugar," (2) Yo no pretendo tanto, porque segun el contexto no se da á Huesca el primer lugar entre las cinco grandes ciudades allí nombradas porque fuese la mayor, pues una de ellas era Tarragona, Metrópoli de los Romanos en España, sino porque fue la primera en declararse por el Cesar; pero de la relacion de este, del renombre de ciudad grande que le da, y del hecho mismo se colige la singular fama y esplendor de Huesca antes que pudiera engrandecerla y decorarla el Cesar.

Consta lo segundo, que Calagurris de los *Hergetes* (hoy Loharre) una de las cinco ciudades que el Cesar llama grandes, era *contributa* con Huesca. La contribucion ó encabezamiento de los pueblos se hacia de

B

los

(1) Vaillant *de Colon. & Munic. par. 1. pag. 38. & 79.*  
Thesaur. Morel. tom. 1. pag. 187.

(2) Florez, *Medallas* tom. 1. tabla 35. n. 6. pag. 115.

los menores con el mayor, que venia á ser como cabeza de Partido para el cobro de las contribuciones que todos pagaban á Roma: y así dice el Rmo. P. Florez, que ya el Cesar apuntó la grandeza, y excelencia de Huesca, diciendo que los Calagurritanos estaban contribuidos con los Osenses (1). Con igual honor hablan de Huesca, Plinio que la coloca entre los pueblos de Ciudadanos Romanos, Floro que la nombra entre las seis ciudades que sostuvieron hasta lo último el partido de Sertorio, y otros Escritores antiguos, cuyos testimonios se alegrarán quando confieran á nuestro propósito. Las Monedas de Huesca nos ofrecen otra prueba no menos incontestable de que era ciudad ilustre antes del nacimiento del Redentor; pues se conservan algunas del tiempo de la República Romana batidas en esta Ciudad con expresion de su nombre, como se verá en el cap. vi. Y la Moneda comun de España quando vinieron á ella los Romanos, mas de doscientos años antes del referido nacimiento, era la *Osense*, segun se colige de Livio, de que se hablará en el cap. vii.

Don Antonio Agustin en el Dialogo vii de Medallas afirma, que Osca quiere decir *antigua*. Si esto fuese cierto, era preciso y consiguiente, que en la entrada de los Romanos en España tuviese Huesca una antigüedad remotísima, pues ya entonces era ciudad grande é ilustre llamada Osca, sin que sepamos el principio de este nombre, ni el que necesariamente debia tener antes: porque ya se vé que no pudo llamarse *antigua* desde su origen, sino despues de muchos siglos y de convenisérle este dictado entre los demas pueblos de la comarca: pero como el citado Autor no declara el fundamento de la etimología, y por otra parte ignoramos que gentes dieron á esta ciudad el nombre de *Osca*, y su idioma es totalmente incógnito y desconocido, no se puede afianzar sobre su dictamen argumento que sea sólido.

Tambien se equivocó Aynsa en decir, que Estrabon afirma, que esta ciudad se había llamado *Isca* (2); porque

(1) Florez en el lugar citado.

(2) Aynsa lib. 1. c. 4.

que el Geógrafo no dice tal, sino que absolutamente le da este nombre en algunas ediciones antiguas, como si fuese el propio en su tiempo, lo que provino de haber usado el Editor de códices viciados por incuria de los copiantes, cuyo error se ha corregido en las siguientes, conforme al texto Griego, substituyendo al nombre de *Isca* el de *Osca* (1). Sin esta correccion, ni Aynsa ni otro alguno ha podido saber que el Geógrafo hablase de Huesca, pues en solo este lugar de su obra expresa el nombre de *Osca*. Marinéo Sículo es quien afirma que Huesca se llamó antiguamente *Isca* (2), y tambien el Autor que pretendiendo ilustrar á Ptolomeo añadió á la voz *Osca*, de que este usa, *Isca*, ó *Huesca*, insinuando que ha tenido estos nombres: pero como dichos Autores son muy modernos, y bebieron el error en la fuente viciada de Estrabon, no tienen autoridad alguna. Menos puede tenerla el Autor del Prólogo de las Ordinaciones de la ciudad de Huesca, que sin apoyo, ni vestigio de probabilidad afirma haberse llamado *Rama*, por serlo del arbol de Roma; ficcion tan ridícula, que no merece la pena de ser impugnada. No hay fundamento sólido para creer, ni aun sospechar, que esta ciudad haya tenido en la antigüedad otro nombre que el de *Osca*, que es el que le dan constantemente Julio Cesar, Plinio, Estrabon, Plutarco, Floro, Antonino, y demas Escritores que florecieron en la República, é Imperio de los Romanos, como tambien las monedas *Osenses* batidas en aquellos tiempos.

El mismo nombre de *Osca* conservó imperando los Godos, como consta de los Escritores de aquella edad, especialmente de San Julian III. Arzobispo de Toledo que floreció á fines del siglo VII, quien refiriendo la jornada del Rey Wamba desde Cantábría á la Galia Narbonense á sosegar la revelion de Paulo, dice que pasó por las ciudades de Calahorra, y *Osca*; per Calagur-

B 2

(1) Strab. *Rerum Geograph. lib. 3.*(2) *De rebus Hisp. lib. 2.*

rem & *Oscam civitates transitum faciens*, y que en Osca hizo alto con su Ejército, y lo dividió en tres para continuar la marcha. En la dominacion de los Moros en que se disfiguraron los nombres de casi todas las ciudades, ésta conservó íntegro el de Osca, lo menos entre los Christianos: así la nombran el Martir San Eulogio en el Memorial de los Santos, que escribia á mitad del siglo IX. el Concilio de Jaca celebrado en el XI, y otros Escritores que hacen memoria de ella. En el tiempo de su recuperacion, y en los inmediatos, antes y despues, son innumerables los privilegios y cartas Reales en que se hace mencion de esta ciudad, siempre con el nombre de *Osca*, sin insinuar que tuviese otro. Aunque he procurado indagar el tiempo fixo en que comenzó á corromperse el nombre de Osca y llamarse Huesca en idioma vulgar, no he podido conseguirlo: solo puedo asegurar, que esta mutacion es moderna y muy posterior á los Arabes. Entiendo que la mayor antigüedad del nombre de Huesca es á fines del siglo XIII. Me fundo en que Don Jayme el Conquistador, que qual otro Cesar historió sus hazañas, hace frecuente mencion de esta ciudad, siempre con el nombre de *Osca*, sin embargo de escribir en lengua *Lemosin* que era la popular en su tiempo. Con el mismo nombre se expresa en el Rolde ó libro de las Ordinaciones de la antiquísima Cofradia de San Miguel de dicha ciudad, escrito en el mismo idioma reinando el mencionado Don Jayme, cuyo fragmento exhibe Aynsa en el capítulo 21 del libro IV. Tampoco aparece el menor vestigio en la historia de que esta ciudad haya mudado de sitio, ni sido aruinada en algun tiempo á pesar de tantos siglos, guerras, y revoluciones de imperios, como han acaecido en nuestra Península.

En los tiempos antiguos fue muy grande y opulenta. Quando la ganó de los Moros el Rey Don Pedro conservaba mucho de su antigua grandeza y esplendor, como lo afirma Zurita (1), y se colige de llamarla el

cita-

(1) *Anal. de Arag. lib. 1. cap. 31.*

citado Rey Don Pedro en el privilegio que concedió á la Santa Iglesia de Huesca en el dia de su consagracion, ciudad ínclita y famosísima: *Inclitam, atque famosissimam urbem Oscam*. Desde el Rey Don Pedro que fixó su corte en Huesca, lo fue por muchos años de sus Sucesores hasta que se trasladó á Zaragoza. Aun hoy se conserva una porcion del Palacio Real, que lo fue de los Reyes Moros, y despues de los de Aragon, como se dirá hablando de la Universidad, á quien lo cedió Felipe III. para aumento de su fábrica, reservandose la Torre para monumento de antigüedad tan respetable. En nuestros dias es mas reducida la poblacion, pues segun parece por las Matrículas de las Parroquias del año 1791, solo existen en la ciudad 6623 personas de comunión, distribuidas en la forma siguiente, 2357 en la Parroquia de la Catedral, 2410 en la de San Lorenzo, 870 en la de San Pedro, y 986 en la de San Martin, sin contar los Clerigos, Religiosos y Religiosas, cuyo número asciende á 484.

### CAPITULO III.

#### HUESCA TUVO FUEROS DE MUNICIPIO EN tiempo de los Romanos.

EN este capítulo y siguientes hemos de tratar de las prerogativas y dictados de Huesca en tiempo de los Romanos. Nada afirmaremos relativo á esto, que no se compruebe con la autoridad de los mejores Autores coetaneos, reputando fábula quanto han añadido algunos modernos: solo nos valdremos de estos en quanto se conformen con el testimonio de los antiguos, ó declaren con sus luces algun lugar difícil y obscuro. Es fuera de toda controversia que Huesca gozó los privilegios y dictados de Municipio, Ciudadanos Romanos, Ciudad Vencedora, y el de batir Moneda, de los cuales hablaremos con distincion.

El Illmo. Señor Don Pedro de Marca creyó que Hues-

Huesca habia sido Colonia, como tambien Calagurris Násica, y Lerida (1), y supuesta la mala inteligencia de Plinio en que se funda, debia añadir á Tarazona; pero es cierto que las quatro fueron Municipios, y ninguna de ellas Colonia. Motivó su equivocacion y la de otros Antiquarios la mala puntuacion de algunas ediciones de Plinio en que se lee asi: *Ex his (populis) civium Romanorum Bellitanos, Celsenses. Ex Colonia Calagurritanos, qui Nascioi cognominantur, Ilerdenses, Oscenses, Turiasonenses*: mas constando por las monedas de las ciudades expresadas, que todas ellas eran Municipios, y por las de Celsa y testimonio de Estrabon, que esta era Colonia, se ha corregido el texto de Plinio de este modo: *Celsenses ex Colonia: Calagurritanos &c.* Parece que Huesca no hizo especial ostension en sus monedas del título de Municipio, pues habiendo batido tantas de todas formas y cuños, solo una se ha descubierto hasta ahora con la expresion de este dictado, quando otros Municipios no lo omitian en ninguna. Dicha moneda se hallará explicada y grabada en el cap. VI. num. 17.

Los fueros de Municipio no se concedian sino á ciudades muy principales y distinguidas; sus privilegios eran muchos. El principal y característico consistia en gobernarse con sus leyes pátrias, y costumbres privativas, no obstante la sujecion á Roma. Otro privilegio de los Municipios era participar de los honores de Roma, y de esta participacion proviene el nombre, segun Aulo Gellio, quien menciona este origen, y los dos privilegios expresados: *Municipes sunt cives Romani ex Municipiis, legibus suis, & suo jure utentes, muneris tantum cum populo Romano honorarii participes, á quo munere capessendo appellati videntur, nullis aliis necessitatibus, neque ulla populi Romani lege adstricti* (2). Esta participacion de honores tenia sus grados, y no era igual en todos los Municipios; porque los principales que gozaban.

(1) Marcha Hispan. lib. 2. c. 28.

(2) Gell. lib. 16. c. 12.

ban el derecho Itálico ó de Ciudadanos Romanos tenian sufragio en los Comicios de Roma, y aptitud sus vecinos para obtener los empleos; y los del Lacio ó Latinos antiguos, aunque participaban de los demas honores, carecian de estos. Livio refiere, que siendo Tribuno de la Plebe C. Valerio Tappo fueron elevados los Municipios, Formia, Fondi, y Arpino al derecho del sufragio, de que carecian; donde vemos unos mismos Municipios con voto y sin él en diversos tiempos (1). El derecho de obtener cargos los Municipes no era puramente honorario, sino efectivo, pues muchos de ellos fueron sublimados por sus grados á la suprema dignidad, así en tiempo de la República, como del Imperio (\*).

Algunos Autores juzgan mas apreciable y de mejor condicion los fueros de Municipio que los de Colonia: mucho interesa en esto el esplendor de Huesca, mas el desinterés, y amor de la verdad no me permiten subscribir á su dictamen. Lo primero, porque Colonia en rigor era una poblacion de Ciudadanos Romanos, extrahidos, ó ya de Roma para desahogo de su numeroso pueblo, que sin embargo de las frecuentes extracciones, llegó imperando Claudio á cerca de siete millones de almas, ó ya de sus Legiones y Cohortes, cuyos soldados eméritos se destinaban para Colonos, señalandoles tierras en premio de sus servicios: de donde las Colonias venian á ser una propagacion del Pueblo Romano, otras tantas pequeñas Romas, ó como Barrios de la Metrópoli del mundo, con las mismas leyes, costumbres, honores, y privilegios. Los Municipios siempre eran pueblos extrangeros de las Provincias conquistadas, y solo podian gozar los derechos y honores de Ciu.

(1) Liv. lib. 38. cap. 36.

(\*) Cornelio Balbo natural de Cadiz es el primer extrangero, segun Plinio lib. 7. c. 43. que arribó al supremo honor del Consulado: después lo obtuvieron muchos, entre otros C. Mario siete veces, y Marco Tulio Ciceron una, ambos Municipes de Arpino. Trajano, y Hadriano, naturales de Itálica, celebre Municipio de España, llegaron á Emperadores.

Ciudadanos Romanos por especial privilegio ; el que no se concedia á todos, ni siempre con igual extension, sino mas ó menos amplio segun placia al Senado, y pueblo Romano : de forma que como obserba el Rmo. Florez, los Municipales en razon de tales no eran Ciudadanos Romanos, y solo por participacion y privilegio podian obtener este y otros honores, que eran natos, y propios en los Colonos (1).

Lo 2. porque algunos pueblos que coloca Plinio entre los *Estipendiarios*, como Segóbriga, Toledo, y Compluto (2) eran no obstante Municipios, segun consta de sus monedas; y de esta clase, que era la ínfima entre los memorables, no se puede citar uno que fuese Colonia. Lo 3. porque los Conventos jurídicos, que era el grado supremo á que podia ascender una ciudad subalterna, y venian á ser lo que ahora las Chancillerias y Audiencias, estaban regularmente en las Colonias, y rara vez en los Municipios: de modo dice el Rmo. P. Florez, que de los trece Conventos jurídicos que habia en España, solo Cadiz sabemos era Municipio, por las particularidades que tuvo con el pueblo Romano (3).

Lo cuarto porque los Escritores Romanos hablan con distincion de las Colonias, prefiriendolas á los demas pueblos. Plinio es el mas exácto en señalar las varias clases de pueblos, especialmente de España, donde estuvo Quëstor imperando Vespasiano, y siempre dá la preferencia á las Colonias despues de los Conventos jurídicos. En la Bética, por exemplo, hay dice clxxv. pueblos:

(1) Florez, tom. 1. de Medallas. Tratado de su utilidad cap. xii. n. 11.

(2) Plin. lib. 3. cap. 3.

(3) Esp. Sagr. tom. 24. cap. 12. Por equivocacion se dice que eran trece los Conventos jurídicos de España, pues Plinio numera 14. siete en la Tarraconense, quatro en Bética, y tres en Lusitania lib. 3. cap. 1. y 3. y lib. 4. cap. 22. y Los mismos reconoce el Rmo. P. Florez en los tratados particulares de estas Provincias, y en el tom. 1. cap. 13.

blos: en ellos viii. Colonias, xviii. Municipios, xxix. con derecho del Lacio, Libres vi. Confederados ii. y Estipendiarios cxx. el mismo órden obserba en las demas provincias quando hace la division general de clases. En la descripcion de algunas en que corre rápidamente la pluma, omitiendo dicha division, y hasta los nombres de los pueblos, contento con decir su número, hace no obstante especial mencion de las Colonias. En Córcega, por exemplo, hay dice xxxiii. ciudades, y dos Colonias, la Mariana y Aléria, deducida aquella por Mario, y esta por Sila el Dictador: *Civitates habet triginta et tres, et Colonias Mariam á Marto deductam, Aleriam á Dictatore Sylla* (1).

Es verdad que los Municipios usando de sus leyes privativas conservaban una sombra de su antigua libertad, y que por esta parte eran de mejor condicion, que es todo el fundamento de los contrarios; pero esta ventaja se compensaba abundantemente con los honores y privilegios de las Colonias: á mas, que la mayor excelencia de una cosa respecto á otra no se toma de sola una circunstancia, sino del conjunto de todas. Y aunque los Municipios con derecho de Ciudadanos Romanos gozasen las mismas prerogativas que las Colonias, como en estas eran natas y propias, los Colonos por la mayor parte Romanos de nacimiento ó de origen, y sus pueblos efigies de Roma, señora del mundo, tenian las Colonias en el concepto y estimacion de los hombres cierta excelencia sobre los Municipios, á la manera que la tienen hoy (con razon ó sin ella) las noblezas antiguas y heredadas, respecto á las modernas y adquiridas, por mas que gozen de las mismas exenciones y regalías. Tan favorables y ventajosas podian ser las leyes privativas de una ciudad, que perdiere mucho en hacerse Colonia, y tales debian ser las de Itálica, y Utica, puesto que extrañó el Emperador Adriano que solicitasen la gracia de hacerse Colonias; pero

C

aun

(1) Plin. lib. 3. cap. 6.

aun entonces seria mas útil, no mas honrosa la calidad de Municipio. Y así, Aulo Gelio despues de referir la solicitud de Itálica, y de Utica para hacerse Colonias, la admiracion de Adriano, y las diferencias que habia entre estas, y los Municipios concluye, que sin embargo de ser la condicion de las Colonias menos libre, era reputada por mejor y mas excelente, por la amplitud y magestad del pueblo Romano, cuyas pequeñas imágenes y simulacros eran las Colonias (1). Solo la ciudad de Preneste sabemos que pasase de Colonia á Municipio, para lo que pudo tener motivos particulares, y mas con la vecindad y emulacion de Roma, y son muchos los Municipios que como Itálica, y Utica alegaron los servicios hechos á la República para ascender á Colonias. Finalmente esta era la remuneracion que daba Roma á sus soldados eméritos que habian vertido su sangre, y expuesto la vida por la patria. De todo lo dicho se colige, que en la estimacion de los hombres era mas ilustre y apreciable el título de Colonia que no el de Municipio.

## CAPITULO IV.

## TUVO HUESCA EL DICTADO, Y FUEROS de Ciudadanos Romanos.

**Y**A queda advertido en el capítulo precedente, que no todos los Municipios gozaban el derecho Itálico, ó de Ciudadanos Romanos, el mas honorífico que podia dispensar Roma á sus Colonias y ciudades aliadas, como tambien que Huesca era Municipio; solo resta decir que lo era de Ciudadanos Romanos. Describiendo

Plinio

(1) Quæ tamen conditio, (Coloniarum) cum sit majis obnoxia, et minus libera, potior tamen et præstabilior existimatur propter amplitudinem, et majestatem populi Romani, cujus istæ Coloniz quasi effigies parvæ, simulacraque esse quædam videntur. *Noct. Att. lib. 16. c. 13.*

Plinio (1) el Convento Cesaraugustano, que comprehendia 153 pueblos, y se estendia no solo por Aragon, sino por gran parte de Cataluña, Navarra, y Castilla, hasta Pamplona, y Alcalá de Henares, coloca en su distrito seis ciudades con derecho de Ciudadanos Romanos, á saber, *los Belitanos*, cuya situacion individual se ignora, aunque Harduino en las notas á Plinio la reduce á Belchite, *Celsa*, famosa Colonia, hoy Bellilá, y segun otros Xelsa, nueve leguas baxo de Zaragoza en la ribera opuesta del Ebro: *Calagurris Násica*, que unos pretenden sea Calahorra, y otros Loharre, *Lérida*, *Huesca* y *Tarazona*. De las quales (á mas de Zaragoza, que era Convento jurídico y Colonia) las quatro pertenecian seguramente á lo que es de Aragon, y probablemente la quiata; prueba clara de la multitud de pueblos ilustres y distinguidos de esta provincia. Consta de lo dicho que los Oscenses á mas de gobernarse por sus Magistrados y leyes privativas en razon de Municipios, tenian en calidad de Ciudadanos Romanos voz activa y pasiva en los Comicios de Roma, segun lo prevenido en el capítulo pasado; de modo que estando en ella, y agregandose á una de las 35 Tribus (\*), tenian voto en las elecciones, y podian obtener los honores y empleos de la República.

Otros muchos privilegios, á mas de los expuestos, gozaban los Oscenses por Ciudadanos Romanos. Podian militar en las Cohortes y Legiones Romanas, lo que no se permitia á los que no gozaban este fuero, sino en las tropas de las provincias, que llamaban *auxilios*. Hasta los malhechores eran distinguidos en los suplicios, é inmunes de penas afrentosas, quales eran la de azotes, y la de cruz. El Apóstol San Pablo nos ofrece en su

C e

per-

(1) Plin. *lib. 3. cap. 3.*

(\*) El pueblo Romano se dividia al principio en quatro Tribus, en tiempo de Ciceron habia 35 como consta del mismo. *De lege Agraria orat. 2. n. 7. et 11. In Verrem lib. 11 n. 5. et alibi.*

persona un ilustre testimonio de esta inmunidad. Condenado á azotes por Claudio Lísias, Tribuno de la Milicia Romana, estando ya atado para la execucion, preguntó al Centurion que presidia el acto: si les era licito azotar á un hombre Romano y sin condenarlo jurídicamente? *Si hominem Romanum, et indemnatum licet vobis flagellate?* (1) En pocas palabras alegó el Apóstol dos privilegios que le competian por Ciudadano Romano, y se violaban en su persona: el uno no poder ser azotado, y el otro no poderle castigar, sino mediante juicio y condenacion formal. Lo primero era contra la ley Pórcia (\*), y lo segundo contra la Semprónia (\*\*). El Centurion que no podia ignorar estas leyes, y que por haberlas violado Vérres algunos años antes fue ácremente acusado en el Senado, mandó suspender la sentencia, y dió cuenta al Tribuno. (\*\*\*) Preguntó este al Apóstol, si en verdad era Romano? y respondiòle, que sí. Yo añadió el Tribuno, no he podido conseguir este honor sino á expensas de mucho dinero; pues yo he nacido con él repuso el Apóstol (2). El Tribuno no solo lo absolvió de la pena de azotes, sino que temió ser acusado en Roma por haberlo

(1) Actor cap. 22. v. 25.

(\*) Porcio Leca, y no M. Porcio Caton, siendo Tribuno de la Plebe año 454 de la fundacion de Roma hizo ley de que ningun Ciudadano Romano fuese azotado *Hortensio citado por Oliveto en las notas á Ciceron in Verrem lib. 5. n. 62. y 63.*

(\*\*) C. Sempronio Graco siendo Tribuno de la Plebe año 630 de la fundacion de Roma ordenó que ningun Romano fuese castigado sin preceder juicio formal. *Plutarco in Gracho. Hortensio y Oliveto en el lugar citado.*

(\*\*\*) Marco Tulio Ciceron acusó á Vérres Pretor de Sicilia por haber mandado azotar á Gabio Municpe Cosano, no obstante de alegar llevandolo al suplicio y estando en él, que era Ciudadano Romano, y despues de referir y acriminar el hecho exclama: *O jus eximium nostræ civitatis! O lex Porcia! legesque Sempronie!* *In Verr. lib. 5. n. 62. et 63.*

(2) Actor. loco citato.

berlo tenido preso y atado como plebeyo (1), gravámen de que estaban exentos los Ciudadanos Romanos, segun Tulio, que acusó á Vérres ante el Senado por haber cometido igual desafuero con Gabio, de que ya este se habia querellado estando en Mesina (2). El único fundamento para llamarse San Pablo Ciudadano Romano, y reclamar sus fueros, que respetaron el Centurion y Tribuno, consistia en ser natural de Tarso, que segun testimonio de Plinio, de Dion, y del mismo Apóstol era Municipio (3). Finalmente habiendo sido condenado á muerte San Pablo, al mismo tiempo, en el mismo lugar, y por la misma causa que San Pedro, no fue crucificado como este, sino decapitado como Ciudadano Romano.

Para mejor inteligencia de lo que se ha dicho, y dira relativo á los títulos, y dictados de Huesca, y demas ciudades, se ha de advertir la época de su concesion y uso: porque en tiempo de la República, y en el primer siglo del Imperio eran sumamente honoríficos, como dispensados por el Senado, y pueblo Romano á las ciudades beneméritas en premio de sus hazañas y servicios; mas despues las urgencias del estado, y la avaricia de los Emperadores hicieron venales dichos renombres y títulos. Por lo que respeta al derecho de Ciudadanos Romanos, que segun consta de Livio, era la máxima de las gracias que podia conceder Roma á las ciudades amigas (4), sabemos que en tiempo del Cesar era tenido en sumo honor, y que difícilmente se concedia á los extraños (5). No menos consta de Ciceron coetáneo del Cesar, quien repetidas veces ensalza el derecho de la ciudad, llamandolo, derecho, exi-

(1) *Tribunus quoque timuit postquam rescivit quia civis Romanus esset, et quia alligasset eum. Actor. 22. v. 29.*

(2) *Cæpit et quartus (Gavius) se civem Romanum in vinculis esse conjectum. Tul. in Verr. lib. 5. n. 61. et 63.*

(3) *Ego homo sum quidem Judæus á Tarso Ciliciæ non ignota civitatis Municeps, Actor. 21. v. 39.*

(4) *Liv. lib. 23. cap. 5. (5) Sueton in Julio.*

eximio, derecho supremo, respetable no solo en las provincias sujetas á Roma, mas tambien en las naciones bárbaras y remotas, donde habia resonado la fama del nombre Romano (1). Augusto sucesor del Cesar, no fue menos cauto en dispensar este derecho, tanto que como refiere Suetonio, lo negó á Livia su esposa, que lo pidió para cierto Galo tributario, á quien graciosamente concedió la inmunidad, diciendo, que más queria se perjudicase el fisco, que no que se vulgarizase el honor de Ciudadano Romano (2). El Emperador Galva fue igualmente reservado, y rara vez concedia este derecho (3).

Vespasiano fue el primero que agitado de las olas de la República, y viendo exáusto el erario se valió del medio de conceder á todos los pueblos de España el derecho del Lacio, como lo refiere Plinio despues de expresar los pueblos que gozaban de este y demas derechos en el estado antiguo (4). En virtud de esta concesion afirma el Rmo. Florez, que todos los Pueblos de España quedaron bechos á lo menos Municipios (5). El derecho de la Ciudad no se hizo por entonces tan comun, mas los Emperadores Hadriano, Antonino Pio, y otros lo hicieron vulgar y frecuente; y por último, el Emperador Caracalla á principios del siglo tercero publicó una ley, que con razon llama *avarissima* un Erudito por el motivo que la ocasionó, declarando Ciudadanos Romanos á quantos habitaban el Imperio: *In orbe Romano quæ essent omnes cives efficerentur.* (6). Vulgarizado el mas respe-

(1) Cic. *In Verr. lib. 5. & alibi.*

(2) *Civitatem Romanam paucissimè dedit (Octavianus) & Livia pro quodam tributario Gallo roganti, Civitatem negavit, immunitatem obtulit: affirmans, se facilius passurum fisco detrahi, quam civitatis Romanæ vulgari honorem. Sueton. in Octaviano Augusto.*

(3) *Civitatem Romanam rarè dedit.* Sueton in Galva.

(4) Plin. *lib. 3. cap. 3.*

(5) Florez, *Discursos de la utilidad de las Medallas*, v. 12.

(6) *In orbe l. 17. ff. de statu hominum.* Vase el motivo de esta ley *ap. Heinsocium Antiq. Rom. in Append. lib.*

*l. 5. XIX, & XX.*

respetable de los dictados, era consiguiente la decadencia de los otros. En efecto los renombres honoríficos que antes dispensaba el Senado con discrecion á las ciudades beneméritas, las mismas ciudades se los arrogaban á su arbitrio, como lo afirma Dion Casio, que escribió unos diez años despues de la citada ley de Caracalla (1).

He querido ilustrar este punto para que mejor se perciba el grande esplendor de Huesca viendola gozar de sus títulos y dictados quando estaban en sumo aprecio, y no los acordaba el Senado sino á las ciudades que se hacian dignas con sus hazañas. Casi todos los Antiquarios viendo por una parte la grande obligacion de Julio Cesar para con Huesca, por haber sido la primera en rendirle la obediencia y ofrecerle sus auxilios estando en el mayor conflicto y apuro; y por otra, la gran liberalidad con que comenzó desde luego á remunerar á sus aliados dispensandoles honores pública y privadamente, como afirma Dion (2), y que terminada la expedicion de España coronó su beneficencia, dando á las ciudades amigas, á unas tierras, á otras el derecho de inmunidad, á muchas el de Ciudadanos Romanos, y á otras el de Colonias, ó el de Municipios (3), atribuyen á la liberalidad, y gratitud del Cesar los títulos y dictados de Huesca. Vaillant en el libro de Colonias, y Municipios opina, que la dió el Cesar el dictado de *Vencedora* para significar que su rendicion lo sacó victorioso contra los Legados de Pompeyo.

(1) *Cognomina etiam urbibus honoris causa senatus imposuit, & non ut modo ipsæ sibi nomina quotquot vellent delegerunt.* Dio. *lib. 54. p. 537.*

(2) *Honores privatim publiceque multis habuit.* Dio. *lib. 41. pag. 164.*

(3) *Quorum vero benevolentia usus erat, eos agris alios, alios immunitate, Civitate nonullos, aut jure Coloniarum Romanorum donavit.* Dio. *lib. 43. pag. 233.*



yo (1). El Tesouro Numismático de Morel cita la opinion de Vaillant, y subscribe á ella (2). El Rmo. P. Florez juzga que ya de tiempos anteriores á Julio Cesar era Huesca Municipio célebre con el renombre de *Ciudad Vencedora*; y se funda en que antes de esta época era ciudad grande y famosa en las armas: aun sospecha que por estar anteriormente ennoblecida con tan relevantes dictados no tomó el de *Julia*, siendo tan adicta al Cesar (3). Yo inclino á que lo menos alguno de sus dictados es don del Cesar; porque siendo la primera en seguir su partido (beneficio que el mismo Cesar reconoció y perpetuó en sus Comentarios) no es verisímil que la olvidase ó desatendiese en el reparto de los premios. Como quiera que sea, la menor antigüedad que puede darse á los dictados de Huesca es esta, perteneciente al tiempo de la República, quando estaban en sumo aprecio, y no se dispensaban sin intervencion del Senado y pueblo Romano; quien debia ratificar los concedidos por los Gobernadores de las provincias en casos urgentes y necesarios. Efectivamente ratificó los que dispensó el Cesar en España, segun lo afirma Dion del derecho de Ciudadanos Romanos que concedió á los Gaditanos (4).

## CAPITULO V.

## HUESCA CIUDAD VENCEDORA.

**E**L doble dictado *Urbs Victrix* es el mas respetable y honorífico que de tiempos remotísimos tuvo Huesca, el que aun conserva en sus Armas. Zelosa de perpetuarlo

(1) *Victrix* dicta est, si recte opinamur, á Julio Cesare, quasi ejus deditione contra Pompeii Legatos victor extitisset. Vaill. part. 1. pag. 38. & 79.

(2) *Thesaur.* Morell. tom. 2. pag. 187.

(3) Florez, tom. 2. de *Medallas*, tabla 35. pag. 514.

(4) Gaditanos omnes civitate Romana donavit (Cesar): quam nationem deinde populus ratam esse jussit. Dio. lib. 41. pag. 164.

lo en el bronce, y pasarlo á la posteridad grabó constantemente en sus monedas, *Urbs Victrix Osca*, en unas con las letras iniciales V.V. en otras VRBS VICT. y en todas íntegro el nombre *Osca*. En algunas, porque brillasen mas estos dictados, aunque efigiaron la cabeza de Augusto, omitieron su nombre, y el de los Duvumviros, distribuyendo en el anverso y reverso, *Vrbs Victrix Osca*: poniendo toda la mira (dice el Rmo. Florez) en los títulos y nombre del Lugar donde estaba batida... sin título de Municipio, ni de Julia, ni de Augusta, pareciendoles mas notable el dictado de Ciudad con el nombre de *VRBS*, no con el de *Civitas*, acaso porque de aquel usaba Roma intitulandose *Urbs* por antonomasia sin otro aditamento (1). Vaillant afirma que Huesca se intituló *Urbs* por excelencia (2): y generalmente reconocen los Antiquarios en el dictado de *Urbs* de que usó Huesca cierta excelencia y prerogativa, fundada no tanto en el significado de la voz (\*), quanto en haber consagrado el uso ó la autoridad el renombre *Urbs* á solo Roma, el que tomó por competencia su émula Cartago. Lo cierto es que ninguna otra ciudad de España, ni de fuera que Yo sepa, se intituló *Urbs* en sus monedas, sino Colonia ó Municipio.

El título de *Vencedora* era el mas apreciado dice el Rmo. P. Florez, porque denota propension á las armas, y supone victorias (3). Y así no es de admirar que Huesca, y algunas otras ciudades que tuvieron tan ilustre dictado lo ostentasen frecuentemente en sus mo-

D

ne-

(1) Florez, tom. 2. de *Medallas Tab.* xxxv. n. 6.

(2) *Urbs per excellentiam Osca appellatur.* Vaill. lib. de Colon. & Munic. pag. 38. Edicion de Paris año M.DCXCIV.

(\*) San Isidoro señala esta diferencia entre *Oppidum*, *Civitas*, y *Urbs*, que el primero significa los habitantes, el segundo las leyes, y el tercero ambas cosas: *Oppidum ad habitantes pertinet, Civitas ad leges: Urbs ad utrumque.* Lib. 1. *Differ. de litt.* V.

(3) *Medallas*, tom. 2. *Tab.* xxxv.

nedas. El Soldado eqüestre que vemos en el reverso de las de Huesca con morrion y lanza enristrada, alude tambien, segun este Erudito en el lugar citado, al título de *Vencedora*, que quiso representar en este símbolo, á mas de expresarlo con palabras, tomando por blason y distintivo el que lo era de toda la Celtiberia, la mas fuerte y belicosa de las provincias de España. Ganada Huesca por el Rey Don Pedro, tomó por Armas un lienzo de muralla con quatro torres de plata en campo roxo, y portal en medio; símbolo de su gran fortaleza, y del muro que la ceñia con 90 torres, y segun otros 99, de que aun se conservan algunas, y una peña hendida á manera de *Muesca* con dos puntas agudas, que dicen significa la inmediacion de la ciudad á una peña cortada, que se descubre de partes remotas, llamada el *Salto de Roldán*. Por los años de 1515, en que se concluyó la Iglesia Catedral aun usaba Huesca de estas armas, como lo demuestran sus dos Escudos, que para perpetuar su memoria estan en la Portada. Tambien las conserva la Universidad, que al tiempo de su instauracion las colocó entre sus blasones. A fines del siglo XVI. viendo descubiertas en las monedas sus Armas antiguas, las reasumió la Ciudad por consejo del Dean Puvecino, reteniendo de las que habia usado en la edad media la *Muesca*. Y así presenta su Escudo heráldico un Soldado eqüestre con morrion y lanza enristrada, segun se vé en el reverso de las monedas Oscenses, el mote *VRBS VICTRIX OSCA*, y la *Muesca* á la espalda del Caballero.

## CAPITULO VI.

*MONEDAS É INSCRIPCIONES DE HUESCA.*

**E**L privilegio de batir monedas las ciudades de España con expresion de su nombre, no era comun á todos los Municipios, ni aun á todas las Colonias: era un fuero muy particular concedido por el Senado, ó por algun

algun Emperador, hasta Calígula que lo quitó de un golpe á todas las ciudades de España, segun coligen los Antiquarios de no haberse descubierto hasta ahora moneda alguna legítima posterior á dicho Calígula. Algunos pueblos Estipendiarios, como Segóbriga, Callet y Toledo gozaron de este privilegio. En el breve intervalo de unos 80 años en que las ciudades de España batieron monedas con expresion de su nombre, son tantas las Oscenses, que apenas hay Museo en Europa donde no se encuentre alguna. El Mro. Florez sin embargo de omitir algunas estampó veinte, todas de diferentes cuños (1). De solo el año en que fueron Duumviros de Huesca Gayo Tarracina y Publio Prisco, que fue el primero de Calígula, han llegado á nosotros monedas de cinco especies, ó cuños diversos.

Por mas que se afanen los Antiquarios en recoger y publicar monedas antiguas, nunca podran lisongearse de haber completado la obra, porque como cada dia se descubren de nuevo, la materia es interminable. Registrando el Museo de la Biblioteca de los RR. PP. Mercenarios de Huesca tuve la dicha de descubrir dos monedas Oscenses, una de plata, y otra de cobre, entrambas inéditas, pues no se hallan publicadas en ninguno de los Monetarios impresos hasta ahora. Por lo mucho que interesan los amantes de la antigüedad en tales hallazgos, y por el lustre que resulta á Huesca en su publicacion, las presento grabadas en los números 1 y 18 con la mas escurpulosaa exactitud y fidelidad, como puede verse en los originales que permanecen en el referido Museo. A expensas de un hijo de Huesca de carácter y buen gusto, que tributa este obsequio á la patria, salen grabadas las monedas Oscenses que se han descubierto hasta ahora con una previa explicacion para su inteligencia.

*Moneda 1.*

Esta es la moneda de plata, que he descubierto y sale

D 2

sale

(1) Florez, *Medallas*, tom. 2. *Tabla 35. 36. y 36.*

sale al público por primera vez. Presenta en el anverso Cabeza varonil elegante mirando á la izquierda como todas las de Huesca, morrion ondeado, con penacho y punta delante. En el reverso Caballero equestre con morrion y lanza enristrada como las ordinarias de Huesca, y en el exérgo OSCA con letras perfectamente conservadas. La Cabeza simboliza al Dios Marte segun opinan los Antiquarios explicando otras semejantes. Su antigüedad debè referirse á los tiempos de la República, en que se introduxo y prevaleció la costumbre de efigiar las testas de los Emperadores y escribir sus nombres en las monedas, conforme á lo qual preguntó el Salvador á los Fariseos, mostrandoles una moneda; de quien era aquella imágen é inscripcion? y ellos le respondieron, que del César. Sobre este principio, Don Juan Francisco Masdeu adjudica tambien á los tiempos de la República las monedas que no presentan la efigie ó el nombre de algun Emperador ó Caudillo Romano (1). Un Sugeto digno de credito me asegura, que en el Museo Real de Madrid hay otra moneda de plata tambien de Osca, la que no se distingue de esta sino en el morrion, que tiene delante tres puntas desiguales y encorbadadas; diferencia, aunque leve, que arguye ser de diverso cuño y forma: la cita es esta, AR...p.RRRR.

#### Monada 2.

Presenta en el anverso Cabeza tosca y barbada, que segun Vaillant y el Tesouro Moreliano es de Hércules; á la espalda OSCA. En el reverso una figura sentada y casi desnuda con un globo debaxo del pie, Cornucopia en la mano derecha, y Asta pura en la siniestra, mirando á la Victoria volante, que lleva en su derecha una corona, y en la siniestra un ramo de palma. Inscripcion P. LÉNT. P.F. SPINT. que interpreta el referido Tesouro, *Publius Lentulus, Publii Filius Spin-*

(1) Masdeu, tom. 6. pag. 6. hasta 21.

*Spinther*. Vaillant y Pygio convienen en que esta moneda se batió en Huesca, y en adjudicarla á la Familia Cornelia, mas no en el tiempo; porque Vaillant la atribuye á un Léntulo de dicha Familia, que floreció en el año 539. de la fundacion de Roma, 215 años antes del nacimiento de Christo en la misma entrada de los Romanos á España; y Pygio afirma que la mandó batir Publio Léntulo Spinther año 694 de la fundacion de Roma, 60 años antes de Christo, siendo Pretor de una de las provincias de España, cuya opinion adopta el Tesouro Moreliano en la Tabla 2. de la Familia Cornelia.

De la Historia Romana no se puede colegir con certeza el año determinado de la Pretura de Públio Léntulo Spinther, pero constando que fue Pretor por el César, como lo afirma este en el lib. 1. de *Bello civ. cap. 22.* podemos conjeturar que lo fue en el año 59 antes de Christo en que Julio Cesar obtuvo el Consulado la primera vez, en que dispuso á su arbitrio de los empleos y negocios de la República; pues aunque tenia por Colega á Calpurnio Bíbulo, se decia en Roma por gracia, que los Cónsules de aquel año eran César y Julio. Esto parece lo mas probable; aunque bien pudo ser Léntulo Pretor de la España citerior en el año anterior, como opinan Pygio y Havercamps, en que Julio César lo era de la Ulterior, puesto que no se sabe el Compañero, y tambien en el siguiente en que lo coloca Don Juan Francisco Masdeu, por ignorarse los Pretores de entrambas provincias (1). Como quiera que sea el que menos atribuye á la citada moneda y á las demas que batió Publio Léntulo Spinther 58 años antes de la Era Christiana.

De Julio César (único Autor de la antigüedad que menciona la Pretura de Públio Léntulo Spinther) no se puede inferir la provincia que gobernó: quedaria totalmente ignorado este hecho de nuestra Historia sin el auxi-

(1) Masdeu, *Esp. Rom. baxo la Repub. §. ccclix. y en el Catálogo de los Pretores pag. 555.*

auxilio de la presente moneda: ella demuestra que fue Pretor de la Citerior, porque de otro modo no podría batir monedas en la ciudad de Huesca. El Tesouro Moreliano en la tabla citada trae otra moneda tambien de plata, la que reconoce batida en Huesca, y solo se diferencia de esta en poner en lugar de *Osca* estas letras Q. S. C. (*Quæstor Senatus Consulto*) que significan haberla batido con Decreto del Senado el mismo Léntulo, estando por acá Quæstor del ejército. Con esta prevencion omitimos grabarla.

*Moneda 3.*

Anverso, Cabeza varonil, con collar y cabello corto, rizado: detras OSCA, la que suponen los Antiquarios ser efígie de Hércules, y observan la gran similitud de esta moneda Oscense con las antiguas Españolas de letras desconocidas, lo que debe notarse para lo que se dirá en el capítulo siguiente. En el reverso el Apice, Hacha, Aspergilo y Símpulo, signos Pontificales y de sacrificio: inscripcion, DOM. COS. ITER. IMP. (*Domitius Consul iterum Imperator*) en que se expresa el nombre de Domicio Calvino con los dictados de Emperador y dos veces Cónsul. El segundo Consulado de Domicio fue en el año 718 de la fundacion de Roma, 40 años antes de Christo: en el siguiente segun Dion Casio, sostuvo la guerra en calidad de Procónsul contra los Cerretanos, pueblos confinantes de los Illyrgetes á la falda de los Pyrneos, y por la victoria que consiguió de ellos se le concedió el triunfo (1). En atencion á lo dicho, y al título de Emperador, que en tiempo de la República daban los Romanos al Gefe del ejército, se tiene por cierto, que la presente moneda se batió 39 años antes de Christo, estando Domicio en Huesca en la guerra contra los Cerretanos. Esta Moneda es famosa entre los Antiquarios, que la explican del modo referido. Tráenla Golcio en los Fastos, Ursino en las Familias

(1) Dio. lib. 48. pag. 381.

milias Romanas., Vaillant y Morel en la Familia Domicia, Don Antonio Agustin en el Dialogo VII, y el Mro. Florez en la Tabla XXXVI, num. 4. Las tres monedas expresadas son de plata, y pertenecen á los tiempos de la República; las siguientes son imperiales, y de cobre.

*Moneda 4.*

Anverso, Cabeza desnuda de Augusto, detras VRBS, delante VICT. Reverso, Cabeza varonil de rostro áspero, con barbas, y ropa sobre los hombros, delante OSCA. Es efígie de algun Númen venerado en Huesca, como Hércules, ó el Dios Pan. Es la primera moneda, que expresa los dictados de Ciudad Vencedora, de que se trató en el capítulo pasado, y se hallan en casi todas las Oscenses; en algunas como en esta con todas las letras de VRBS, y las quatro primeras de VICTrix, y en otras con las iniciales de estos nombres V.V. La trae el Tesouro Moreliano en la tabla 37 de Augusto, y el Mro. Florez tabla 36, num. 2. Esta y las seis siguientes son del Emperador Octaviano, las que van colocadas con orden cronológico; primero las que presentan su efígie sin dictado alguno, luego las que expresan el dictado de Augusto, que le dio el Senado y pueblo Romano 27 años antes del nacimiento de Christo, despues las que mencionan la dignidad de Pontífice Máximo, que tomó Augusto trece años antes de nacer el Mesias, y por último las que tienen el título de *Padre de la Patria* que le concedió la lisonja de los Romanos dos años antes de dicho nacimiento.

*Moneda 5.*

Anverso, Cabeza desnuda de Augusto, que aunque no tiene su nombre lo manifiesta con propiedad la efígie: en medio VRBS VICTrix. Reverso, Soldado equisetre con morrion y lanza enristrada, que es el distintivo mas ordinario de las de Huesca, en el exérge OS  
CA.

CA. En esta moneda, dice el Maestro Florez, no tuvieron otra mira los Oscenses que expresar el nombre de la ciudad, que la grabó y los dictados de *Ciudad Vencedora*, distribuyéndolos en el anverso y reverso (lo mismo practicaron en la anterior); y añade, que el Soldado con morrion y lanza enristrada, que vemos en sus monedas, alude al mismo título de *Vencedora*. Florez *Tab. 35. num. 6.*

*Moneda 6.*

Anverso, Cabeza de Augusto laureada: inscripcion AVGVSTVS DIVI F. Anverso, en medio OSCA: al rededor COMPOSTO ET MARVLLO II. VIR. (*Duumviris.*) El nombre del primer Duumvir no se conoce sino en las monedas de Huesca, el del segundo es frecuente en las inscripciones de España, por las cuales y por el testimonio de Tácito consta, que su Familia era Consular. Fueron muy cuidadosos en proveer la República de moneda, pues de la presente se hallan tres cuños diversos, con sola la variedad de estar las letras diferentemente distribuidas, como lo previene el Maestro Florez *Tab. 36. num. 3.* Yo he depositado una en el Museo de RR. PP. Mercenarios de Huesca en que el nombre de *Composto* acaba donde comienza en esta. A mas de las referidas batieron la del número 8.

*Moneda 7.*

Anverso, Cabeza de Augusto laureada; inscripcion, AVGVSTVS DIVI F. Reverso, Caballero equestre con morrion y lanza enristrada: al rededor M.QVINCTIO. C. ÆLIO. II. VIR. Entre los pies del caballo V.V. y en el exérigo OSCA: que se lee así, *Augustus Divi Filius, Marco Quinctio, Caja Ælio Duumviris. Vrbs Victrix Osca.* Se llama Augusto hijo del Divo, esto es, de Julio Cesar su padre adoptivo, á quien la lisonja de los Roma-

nos

nos habia colocado entre sus Dioses, lo que practicó despues con los demas Cesares, y por lo tanto ocurre con frecuencia en las monedas y lápidas el dictado de hijo del Divo, ó *Divino*. La trae Florez. *Tab. 35. n. 9.*

*Moneda 8.*

Anverso, Cabeza de Augusto laureada: inscripcion AVGVSTVS DIVI. F. PONT. MAX. PATER PATRIAE, (*Augustus Divi Filius, Pontifex Maximus, Pater Patriae.*) Reverso, Caballero equestre con morrion y lanza enristrada: entre los pies del caballo en una línea V.V. OSCA, y al rededor, COMPOSTO ET MARVLLO. H. VIR. A los dictados de *Augusto, é hijo del Divo*, expresados en las monedas antecedentes se añaden en esta los de *Pontífice Máximo, y Padre de la Patria*; y así es posterior al año dos antes de Christo en que Augusto fue proclamado Padre de la Patria: la trae Florez, *Tab. 35. n. 8.*

*Moneda 9.*

Anverso, Cabeza de Augusto laureada: inscripcion AVGVSTVS PATER PATRIAE. Reverso, Caballero equestre con morrion y lanza enristrada: entre los pies del caballo V.V. iniciales de *Vrbs Victrix*, y en el exérigo OSCA. No dice los nombres de los Duumviros que gobernaban la ciudad, ni expresa otro dictado que el de Padre de la Patria: la trae Florez *Tabla 35. num. 7.*

*Moneda 10.*

Anverso, Cabeza de Augusto laureada: inscripcion AVGVSTVS DIVI F. PONT. MAX. PATER PATRIAE. Reverso, Caballero equestre como las ordinarias de Huesca, y al rededor SPARSO. ET. CAECILIANO. H. VIR. VRB. VIC. OSCA. Vaillant y Mórel publicaron esta mo-

E

neda

neda poniendo *Celere* en lugar de *Cæciliano*, lo que atribuye el Maestro Florez á no estar bien conservada la que tuvieron presente, y corrige el defecto, advirtiendo, que tenia varias de este cuño, aunque sola una íntegra, pero que todas convenian en las letras CAECIL que no pueden acomodarse á CELERE. Entre las que Yo he tenido, y he depositado para su permanencia en el Museo de RR. PP. Mercenarios de Huesca, hay una de este cuño perfectamente conservada en que se lee CAECILIANO sin faltar una letra, y se ven los puntos al fin de cada dición, según estan grabados. El apellido de Sparso se halla en otra de Calahorra, y el de Cecilia no ocurre en algunas inscripciones, Florez *Tab. 36. n. 1.*

## Moneda 11.

Anverso, Cabeza de Tiberio César; inscripción TI, CAESAR AVGSTVS. Reverso, Caballero equestre como en las ordinarias de Huesca: á los pies V.V. OSCA, y al rededor QUIETO. ET PEREGRINO. H. VIR. (*Duumviris*) Esta, y las siete siguientes son de Tiberio César, que entró á imperar el año 14. de la Era Christiana; cuyo nombre se expresa ordinariamente en las monedas y lápidas con las dos primeras letras TI. Los sobrenombres de los Duumvires se hallan en varias inscripciones, y pertenecen á las familias mas distinguidas de Roma, pero no se puede determinar quales sean por hallarse aplicados á varias, dice el Maestro Florez *Tab. 36. n. 8.*

## Moneda 12.

Anverso como en la precedente, y por eso se omite. Reverso, Caballero equestre con morrion y lanza enristrada; entre los pies del caballo VRBS. VIC. en el exérigo OSCA. D.D. Es la única moneda de Huesca con las D.D. que interpretan los Antiquarios, *Decreto Decurionum*, por haberse batido de orden de los Decuriones, que componian la Curia ó Senado de la ciudad;

y

y observa el Maestro Florez, que están dichas letras en el cuño original, y no sobrepuestas en contramarca como acontece en otras. *Tab. 36. num. 9.* Es una de las que he dado al Museo de los RR. PP. Mercenarios: está bien conservada, especialmente en el reverso, donde se ven los puntos después de cada voz, según los presenta el grabado. Otra hay en el mismo Museo, pero mal conservada.

## Moneda 13.

Anverso, Cabeza de Tiberio laureada; inscripción TI. CAESAR. P. M. (*Pontifex Maximus*). Reverso, Corona de laurel, y dentro OSCA. El Maestro Florez que publicó esta moneda dice, que en ella ofreció la ciudad de Huesca á Tiberio la corona de laurel sin nombrar á los Duumvires, ni dar al Emperador mas dictados, que los de César y Pontífice Máximo, poniendo la principal atención en que viese el Orbe Romano la devoción de esta ciudad al César, manifestándola en el símbolo de la Laurea, que ocupa todo el campo del reverso, y dentro OSCA. para que se viese la ciudad que le tributaba aquel obsequio. *Tab. 36. num. 5.*

## Moneda 14.

Anverso, Cabeza laureada de Tiberio, inscripción TI. CAESAR. DIVI AVG. F. AVGSTVS. (*Tiberius Caesar Divi Augusti filius Augustus*) Reverso, Soldado equestre como en las ordinarias, entre los pies del caballo V.V. y en el exérigo, OSCA. No expresa los Duumvires. Florez *Tab. 36. num. 6.*

## Moneda 15.

Anverso como la precedente, y por eso se omite. Reverso, Caballero equestre con morrion y lanza enristrada: entre los pies del caballo dos V.V. iniciales

E 2

de

de *Urbs Victrix*: en el exérge OSCA, y al rededor HOSPITE. ET FLORO. II VIR. Florez *Tab. 36. n. 7.*

*Moneda 16.*

Anverso, Cabeza desnuda de Tiberio: inscripcion TI. CAESAR. DIVI AVG. F. Reverso, en medio OSCA con las dos V.V. una arriba, y otra abajo: al rededor HOSPITE. ET FLORO II VIR. que son los Duumviros de la precedente. Se halla en el Museo de los RR. PP. Mercenarios de Huesca, y la trae Florez *Tab. 55. num. 7.*

*Moneda 17.*

Anverso, Cabeza de Tiberio desnuda: inscripcion TI. CAESAR AVG. F. IMP. PONT. (*Tiberius Caesar, Augusti Filius, Imperator, Pontifex.*) Reverso, en medio MVN. OSCA. al rededor M....MAXVMO....Q. AEL. PROCVLO. Es muy particular esta moneda por expresar que Huesca era Municipio con las letras MVN. lo que no se halla en otra. Los nombres de los Duumviros son Marco Máximo, y Quinto Elio Prócuro: los puntos indican estar mal conservada. Así la publicó Jacobo Muselio, de quien la tomó el Mtro. Florez, *Tab. 55. n. 6.*

*Moneda 18.*

Anverso, Cabeza con inscripcion, pero tan mal conservada que no se puede conocer. Reverso, en medio OSCA, sobre este nombre....R. al rededor....XVMO. Q. AEL. PROCV....Esta moneda queda depositada en el Museo de los RR. PP. Mercenarios de Huesca: es inédita, y aunque está mal conservada, como lo indican los puntos, por las letras que estan claras, y por los espacios en que se conoce las hubo, se infiere que la batieron los Duumviros de la precedente. Despues de grabada la presente moneda he hallado en el citado Museo otra del mismo cuño mejor conservada, que decla-

ra

ra lo que falta en aquella: su descripcion es esta. Anverso, Cabeza de Tiberio desnuda, inscripcion TI. CAESAR DIVI F. Reverso, en medio OSCA. y encima II. VIR. al rededor M. AEL. MAXVMO. Q. AEL....CVLO. Del cotejo de las dos resultan íntegros los nombres y sobrenombres de los Duumviros, que son, *Marco Elio Máximo, y Quinto Elio Prócuro.* La moneda anterior se distingue de esta en la magnitud y en poner MVN. donde esta II. VIR.

*Moneda 19.*

Anverso, Cabeza laureada de Cayo Cesar Germánico, llamado vulgarmente Calígula: inscripcion C. CAESAR AVG. GERM. P. M. TRI.....Reverso, en medio OSCA con las dos V.V. como la del número 16 al rededor C. TARRACINA. P. PRISCO. H. VIR. (*Cayo Tarracina, Publio Prisco Duumviris.*) El Mtro. Florez trae esta moneda en las Adiciones, *Tab. 55. n. 8.* citando el Gabinete de los RR. PP. Mercenarios de Huesca, y el del Señor Infantas, pero no corresponde la explicacion al grabado respecto á las dos últimas letras segun resulta de su cotejo. La moneda del Museo de los RR. PP. Mercenarios está segun la presentamos, y sin duda que en el espacio señalado con puntos diria POT. COS. lo que tomaria el P. Florez de la del Señor Infantas, y es consiguiente á la voz *Tribunica* expresada en la nuestra con las tres letras TRI. Esta moneda y las restantes pertenecen al tiempo de Cayo Cesar Calígula, que entró Emperador en el año 37 de Christo.

*Moneda 20.*

Anverso, Cabeza desnuda de Germánico, Padre del Emperador Calígula: inscripcion GERMANICVS CAESAR P. C. CAESAR. AVG. GERM. (*Germanicus Caesar, Pater Caji Caesaris Germanici*) Reverso, el Ginete acostumbrado con morrion y lanza enristrada: entre los pies

pies del caballo V.V. OSCA. y al rededor C. TARRACINA. P. PRISCO H. VIR. (*Cajo Tarracina, Publio Prisco Duumviris.*) No satisficéna la ciudad de Huesca con batir monedas con el nombre y efigie de Calígula, dedicó esta en obsequio de su Padre Germánico, añadiendo la expresion de ser Padre de Cayo Cesar Augusto; pues aunque fue malo, honraba á su Padre, y se complacía de que otros le honrasen. Florez *Tabla 36. n. 10.*

*Moneda 21.*

Anverso, Cabeza laureada de Calígula: inscripcion G. CAESAR AVG. GERM. P. M. TR. POT. COS. (*Gajus Caesar Augustus Germanicus, Pontifex Maximus, Tribunica Potestate Consul*) Reverso, Corona de laurel, dentro OSCA: al rededor G. TARRACINA. P. PRISCO II VIR. VRBS VICT. que son los Duumviros de las dos precedentes. La ciudad de Huesca batió la moneda del num. 13, ofreciendo una corona de laurel en obsequio de Tiberio, segun se dixo, y en esta ofreció otra á Calígula luego que le sucedió en el Imperio, que fue en el año 37 de la Era christiana. El título de Cónsul expresado en la moneda sin ádito alguno, indica que se batió antes del año 39 en que Calígula obtuvo el segundo Consulado, y por consiguiente en el de 37 en que fue Cónsul la primera vez, y fue saludado Emperador, y lo mas tarde en el de 38. En el Muséo de los RR. PP. Mercenarios de Huesca hay dos monedas de este cuño bien conservadas. La trae Florez *Tab. 36. n. 11.*

*Moneda 22.*

Anverso, como en la precedente. Reverso, Caballero equestre con morrion y lanza enristrada: al rededor G. TARRACINA. P. PRISCO. H. VIR: entre los pies del caballo V.V. OSCA. Se ve las muchas monedas que batieron estos Duumviros, pues esta es la quarta en que expresan sus nombres, y se les atribuye

ye la siguiente por la semejanza con esta: la trae el Mro. Florez, *Tab. 36. num. 12.* Se halla en el Monetario de los RR. PP. Mercenarios de Huesca.

*Moneda 23.*

Anverso, como las dos precedentes. Reverso, Caballero equestre como las ordinarias de Huesca, y entre los pies del caballo V.V. OSCA, sin los nombres de los Duumviros: la trae Florez *Tab. 36. n. 13.*

De las 23 monedas grabadas, las tres primeras, que son de plata, pertenecen al tiempo de la República, las 7 siguientes al imperio de Augusto, las 8 inmediatas al de Tiberio, y las 5 restantes al de Calígula, quien privó á todas las ciudades de España del privilegio de batirlas. Las monedas son una breve historia grabada en el bronce: apenas nos ha quedado otro monumento de la antigüedad tan calificado, original, é incorrupto. Las que hemos exhibido de Huesca han perpetuado la memoria de algunas prerogativas nada vulgares de esta ciudad, que de otro modo estarían sepultadas en el olvido. La primera es, que la ciudad de Huesca batió monedas con expresion de su nombre en los tiempos de la República, y continuó en batirlas en el alto Imperio mientras gozaron de este fuero las ciudades de España. La segunda, que no solo acuñaba monedas de cobre, mas tambien de plata; que era un privilegio muy particular, pues como dice el Mro. Florez, no se sabe que alguna ciudad de España batiese monedas de plata con expresion de su nombre, dominando los Romanos, sino Mérida y Huesca (1). De Mérida se ha descubierto una del tiempo de Augusto con el nombre de Publio Carisio, y de Huesca algunas de las familias Cornelia, y Domicia: la del número 3 pertenece á esta, y la del 2 á aquella, como lo acreditan sus inscripciones.

(1) Florez, *Discurso sobre la utilidad de las Medallas*, cap. x. n. 1. y 10.



40 Teat. hist. de las Iglesias de Aragon.

nes. La nuevamente publicada en el número 1 no pertenece á dichas Familias, ni á otra alguna, pues no expresa el nombre de alguno de sus Héroes, sino el de OSCA, que indica haberse batido en ella, y por ella en virtud de sus privilegios.

La tercera, que el gobierno de esta ciudad desde el principio del Imperio fue el mas distinguido de que usaban las Colonias, y Municipios principales, compuesto de los Duumviros, que exercian el supremo Magistrado, y de los Decuriones que constituian la Curia. No permitiendo Roma que las demas ciudades diesen á sus Magistrados el título de Cónsules, ni el de Senadores, llamaban á los primeros Duumviros, y á los segundos *Deburiones*, y el Colegio de estos se decia *Curia*, que venia á ser lo que en Roma el Senado. Los Duumviros de quienes consta por las monedas, que gobernaron la ciudad, imperando los referidos Augusto, Tiberio, y Calígula, son los siguientes, Marco Quincio, Cayo Elio, Composto, Márulo, Sparso, Ceciliano, Quieto, Peregrino, Marco Elio Maxâmo, Quinto Elio Próculo, Cayo ó Gayo Tarracina, y Públio Prisco.

La quarta, que en tiempo de los expresados Emperadores estaban avicinadas en Huesca muchas familias Romanas de la primera distincion, algunas de ellas Consulares, que por obtener el Duumvirato perpetuaron sus nombres en las monedas que se acuñaron de su orden. La opulencia de España, y el largo comercio de los Romanos en nuestra península hicieron que muchas familias Romanas se estableciesen en ella. Ni todos los Soldados eméritos se retiraban á las Colonias, muchos se domiciliaban en los Municipios y ciudades principales, ó porque eran destinados para repoblarlas, ó porque se agradaban del clima, ó finalmente por los matrimonios que contraían. La quinta, que Huesca fue distinguida en la antigüedad con el renombre de *Ciudad Vencedora*, de que no habla historiador alguno, y solo nos consta por las monedas, y por una inscripción de Toledo de que se hablará luego.

A





A las monedas añadimos las inscripciones siguientes. A pesar del tiempo que lo consume todo, y de las invasiones de los Godos y Arabes, mas perjudiciales á los monumentos Romanos que el tiempo mismo, se ha conservado junto á la Iglesia de San Vicente el alto, que se cree ser la casa en que se crió el Santo Mártir, y ahora es de Religiosas del Cármen calzado, una lápida con la siguiente inscripcion, que copió Aynsa *lib. 1. cap. 6.*

VICTORIÆ AVG.

L. CORNELIVS PHOEBVS.

L. SERGIVS QVINTILIVS.

SEVIRI. AVG.

D. S. P. F. C.

El referido Autor lee así : *Victoria Augusta* (quizá Augusti) *Lucius Cornelius Phœbus*, *Lucius Sergius Quintilius*, *Seviri Augustales*. *De sua pecunia fieri curarunt*. Esta lápida parece consagrada á la victoria que Augusto consiguió de los Cántabros 19 años antes del nacimiento de Christo, con que acabó de sojuzgar la España, 200 años despues de una guerra casi continuada. Permanece en nuestros dias en el mismo sitio, y aunque algunas letras están muy gastadas, y apenas se pueden leer, otras se conservan íntegras. Por ella consta que celebró la ciudad de Huesca con especial regocijo la victoria de Augusto, á quien consagró esta memoria. Asi mismo consta por la presente lápida, que tenia Huesca *Seviro Augustales*, que eran Sacerdotes de grande autoridad consagrados al culto de los Dioses, de que se hace frecuente mencion en las lápidas de España.

F

Entre



Entre las ruinas del Anfiteatro de Toledo se halló un pedazo de columna con esta inscripcion.

HERCVLI. P. ENDOVELL.

TOL. ET. V.V. OSCA.

DEIS. TVTEL.

COMPEDIT.

TAVROS. VRSOS. AVES. LIBIC.

QVODAM. D. D.

Vease en Don Juan Francisco Masdeu tom. 5. pag. 50. la inteligencia que han dado los Antiquarios á esta inscripcion. En ella se expresa que Toledo y Huesca ofrecian y consagraban en cada un año á Hércules y á Endovelico sus Dioses titulares, toros, osos, y aves del Africa; sin que pueda descubrirse el motivo que unió á estas ciudades tan distantes para ofrecer juntas sus sacrificios á las mencionadas Deidades.

#### CAPITULO VII.

#### DISERTACION SOBRE LA MONEDA ANTIGUA Española, que Tito Livio llama Oscense.

Quanto hemos dicho en el capítulo precedente, pertenece á las monedas Geográficas, é Imperiales grabadas en tiempo de los Romanos con expresion del nombre de Osca en caracteres latinos, las que sin duda ni controversia alguna pertenecen á Huesca. Vamos á tratar de otra moneda Oscense de plata mas antigua, de que abundaba la España citerior en la entrada y conquista de los Romanos. Los Pretores y Gobernadores de España aglomeraban exórbitantes sumas de esta moneda Oscense en las guerras y despojos de la Citerior;

la

la llevaban á Roma en sus Ovaciones y Triunfos, y con ella enriquecían el erário. El Historiador Romano la llama constantemente plata *Oscense*, ó plata con la marca y signo *Oscense*. *Argentum Oscense, signatum Oscense*. Don Antonio Agustín es el primero que se apartó de la inteligencia de los Antiquarios, que uniformemente adjudican á Huesca la plata Oscense; afirmando que Osca significa cosa antigua, y que se lee en Livio *pecunia Osca* por moneda antigua: lo primero es voluntario, pues se ignora de que idioma se tomó la voz Osca, y lo segundo falso, porque jamás usa Livio de la expresion *pecunia Osca*, sino *Oscense*. El Rmo. P. Florez se apartó tambien de la inteligencia comun y propia de la voz *Oscense*, diciendo, que aunque no podemos probar tuviese otro significado, pudo tenerlo, y no haberse descubierto hasta ahora. El P. Paulo Albiniano de Raxas, y Don Juan Francisco Andres de Uzarrroz han vindicado á Huesca este honor en sus Apologías, impresas con el Museo de Lantana, y tambien Aynsa en las Antigüedades de Huesca; pero el punto no está bastantemente ilustrado, y por esto, y por lo mucho que interesa en ello el honor de Huesca, y la curiosidad de los estudiosos de la antigüedad, he determinado tratarlo con especial diligencia en la presente Disertacion, dividida en Párrafos para evitar la confusion y molestia.

#### §. I.

#### LUGARES EN QUE LIVIO MENCIONA LA moneda Oscense, inteligencia de los mejores Antiquarios, con algunas notas y observaciones.

Quatro veces menciona el Historiador Romano la moneda *Oscense*, cuyas palabras vamos á exhibir. El primero que entró en Roma la moneda *Oscense*, haciendo pública ostension de ella fue Marco Helvio, en la Ovacion ó pequeño triunfo que le concedió el Senado

do por la victoria conseguida de los Celtiberos, 195 años antes del nacimiento de Christo. Llevó en esta ocasion para el erário, dice Livio, catorce mil setecientas treinta y dos libras de plata por labrar; de plata acuñada en *Bigatos* diez y siete mil y veinte y tres, y de plata de *Osca*, ciento veinte mil quatrocientos treinta y ocho: *Argenti infelti tulit in aerarium quatuordecim millia pondo septingenta triginta duo: & signati Bigatorum XVII millia XXIII: & Oscensis argenti CXX. millia CCCXXXVIII.* lib. 34. cap. 10. En el mismo año, dos meses despues, triunfó Quinto Minucio, Pretor de la Citerior, y tambien este llevó, dice Livio, treinta y quatro mil ochocientas libras de plata sin labrar, setenta y ocho mil de *Bigatos*, y de plata *Oscense* doseientas setenta y ocho mil: *Hic quoque tulit argenti pondo triginta quatuor millia oblingenta, bigatorum LXXVIII. millia, & Oscensis argenti CCLXXVIII. millia.* Livio en el lugar citado.

Marco Porcio Caton, que pasó á España con ejército Consular, y fixó su residencia en la Citerior; triunfó en el año siguiente (194 años antes de Christo) y llevó en su triunfo veinte y cinco mil libras de plata por labrar, de *Bigatos* ciento veinte y tres mil, de plata *Oscense*, ó de *Osca*, quinientas y quarenta; de oro mil quatrocientas libras: *Per eas dies Collega ejus M. Partio Cato ex Hispania triumphavit: Tulit in eo triumpho argenti infelti XXV. millia pondo, bigati centum viginti tria millia, Oscensis quingenta quadráginta; auri pondo mille quadráginta.* lib. 34. cap. 46. Juan Vaseo, y el P. Mariana dicen que Caton llevó en triunfo 540 libras de oro *Oscense*; la equivocacion de aquel ocasionó la de este contra el testimonio de Livio, único fiador de la noticia, que afirma eran de plata (1)

Finalmente Quinto Fulvio Flaco, despues de dos años de Pretura en la España ceterior, 180 años del naci-

(1) Vaseo, *Chronic. de España*, cap. 12. año 560. de la fundacion de Roma. Mariana, lib. 2. cap. 25.

nacimiento de Christo, llevó en su triunfo y depositó en el erário ciento veinte y quatro coronas de oro, y además treinta y una libras de oro por labrar, y monedas *Oscenses*, ó de *Osca* ciento setenta y tres mil y doscientas: *Tulit in triumpho coronas aureas centum viginti quatuor: præterea auri pondo triginta unum, & signati Oscensis nummum centum septuaginta tria millia ducentos.* Liv. lib. 40. cap. 49. Las coronas no eran monedas como pretende Aynsa, lib. 1. cap. 5. sino verdaderas coronas, que regularmente eran regalo que hacian las ciudades á los Pretores, ó por gratitud ó por alisonja, quando conseguian alguna victoria señalada. Tambien opina este Autor en el lugar citado, que las monedas *Oscenses*, mencionadas en el triunfo de Quinto Fulvio, eran de oro; y no hay duda en que las palabras de Livio tomadas con rigor lo indican: otros sostienen que toda la moneda *Oscense* era de plata, como se expresa en la Ovacion y Triunfos anteriores, y que baxo de este concepto refiere el Historiador, que llevó tantas monedas con la señal, ó marca de *Osca*. Yo me inclino á este dictámen, porque entre la multitud de monedas antiguas Españolas descubiertas hasta ahora, no se halla ni una tan sola de oro, de donde podemos conjeturar que no las habia; y mas constando por testimonio de Plinio, que aun Roma en medio de su cultura apenas habia comenzado á labrar monedas de oro (\*).

Las palabras del Historiador Romano en los quatro lugares referidos son tan propias y claras para expresar que dicha moneda era de *Osca*, batida y sellada en esta ciudad, que no pudo usar de otras mas ceñidas y con-

(\*) Roma comenzó á batir monedas de plata el año 485 de su fundacion, 269 años antes de Christo, siendo Cónsul Q. Fabio, y de oro sesenta y dos años despues, que fue el de 547 de la fundacion de Roma, 107 años antes de Christo. De aqui resulta, que no hacia sino 27 años que Roma batia moneda de oro quando Quinto Fulvio llevó la *Oscense* de que se trata. Plinio, lib. 33. cap. 3. y Harduino en sus notas.

concretas; porque el adjetivo *Oscense* es tan propio y particular para significar cosa perteneciente á Osca, que ni en Diccionario, ni en Autor alguno se halla que tenga ó haya tenido otra acepcion. Los mas célebres Antiquarios han reconocido la moneda *Oscense* por propia de Huesca, como lo exige la expresion de Livio. Su famoso Hustrador Drakenborch la primera vez que se menciona dicha moneda en la Oracion de Helvio, declara que se llamó *Oscense*, de Osca ciudad de los Ilergetes, abundante en minas. *Ab Osca Ilergetum civitate, quæ abundat fodinis* (1). Lo mismo, y casi con las mismas palabras afirma Doujat sobre este lugar en la edicion que ilustró con notas para uso del Delfin. Havercamps en el Tesauro Moreliano dice así: La plata *Oscense* tantas veces mencionada por Livio muestra que Huesca fue ciudad riquísima; luego advierte, que se diferenciaban los Bigatos de la plata *Oscense*, en que aquellos eran moneda Romana, y la plata *Oscense* moneda batida en la ciudad de Huesca, con letras y caracteres hispánicos; y finalmente que por estar sellada, y marcada en Huesca la llama Livio *signatum Oscense* (2). Andres Schoto que publicó en idioma latino los Diálogos de Don Antonio Agustin con notas, enmienda la equivocacion que padeció este Sábio en la inteligencia de Livio, de que luego hablaremos; y dice que sin duda la plata *Oscense* que menciona Livio pertenece á la ciudad de Huesca: *quod sine dubio ad hanc urbem pertinet*. Don Pedro de Marca, habiendo referido las expresiones de Livio, añade: De aquí consta, que en Huesca se batia moneda de plata con autoridad del Régulo de los Ilergetes, y que su uso

(1) Arn. Drakenb. en sus notas á Livio, lib. 34. cap. 10.

(2) Ditissimam fuisse (Oscam) argentum Oscense ostendit á Livio plus semel commemoratum. . . . Differt argentum Oscense á bigatis hoc modo, ut bigati significant argentum á Romanis cusum: argentum vero Oscense innuat pecuniam in Hispaniæ & Urbe Osca cusam, & typos hispánicos habentem. *Thes. Morell. tom. 2. pag. 117.*

uso era público en las Españas (1).

Gerónimo Zurita en las notas al Itinerario de Antonino afirma, que el nombre de Huesca se halla muchas veces repetido en Livio, hablando de los triunfos de España, en cuyos despojos se hace mencion de la plata y marca *Oscense* (2). El Abate Masdeu, digno autor de la Historia crítica de España, refiere los mencionados triunfos, llamando siempre moneda de Osca á la que Livio denomina *Oscense*; y en otro lugar en que trata el punto de propósito dice así: "Quando Roma empezó á dominar en España, nuestra moneda mas comun era la *Oscense*, que tomó este nombre de la ciudad de Huesca en Aragon, segun dixe en su lugar; pues la conjetura de Don Antonio Agustin, que la palabra *Osca*, hablandose de monedas, no quiere decir sino antigua, no tiene ningun fundamento" (3).

Un testimonio tan expreso, y autentico, qual es el de Livio, entendido en el sentido natural y óbio por tantos y tan célebres Antiquarios, no necesita de confirmacion que lo corrobore. Expondremos no obstante algunas observaciones, y razones de congruencia, que pueden ilustrar el punto. Sea la primera, la perfecta similitud que tienen las monedas antiguas de letras desconocidas con las que despues batió Huesca con caracteres latinos y expresion de su nombre: en aquellas se presenta cabeza varonil, con collar, y pelo corto, desaliñado, y en el reverso es muy comun la figura equestre

(1) Unde patet, *Oscæ conflatum, & percussum fuisse argentum auctoritate Reguli Ilergetum, ejusque usum fuisse publicum per Hispanias. Nempe in proximis montibus Pyrenæis erant divites, & copiosæ argenti venæ, quæ piteis in terræ viscera ductis effodiebantur. Marca, lib. 2. cap. 28.*

(2) Ejus nomen (*Osca*) á Livio toties est repetitum in triumphis, qui ex diversis Hispaniarum nationibus deportabantur: in quorum expoliis, et signati, et *Oscensis* argenti fit mentio. Zurita, en las notas al Itiner. de Anton. V. *Osca.*

(3) Masdeu, *Esp. Romana baxo de la Repub. §. cxiv. y cxxvi. y tom. 8. §. xxxvii.*

tre con morrion y lanza enristrada; y en estas se presenta la misma cabeza como se ve en la moneda del num. 3. hasta que en obsequio de los Emperadores se introduxo grabar su efigie, segun se dixo en el capítulo precedente, conservando siempre la figura equestre del reverso. Otra razon de congruencia es el ver á Huesca con el fuero de batir monedas en tiempo de la República, luego que comenzaron á grabarse con caracteres latinos; porque aquellas ciudades, dice el Rmo. P. Florez, que gozaban este privilegio en la entrada de los Romanos no necesitaban nueva licencia, sino que Roma las admitiese á su obediencia con el goze de sus privilegios, lo que era fácil obtener, supuesta la política Romana, y la necesidad de ganar las voluntades para adelantar sus conquistas (1).

El tercer adminículo y razon de congruencia es, que solo se menciona la moneda Oscense en los triunfos de la España citerior, razon muy poderosa para afirmar que pertenecia á esta. Es verdad que Hélvio fue Pretor de la Ulterior, pero tambien lo es, que en aquella provincia no hizo cosa digna del triunfo, ni que merezca ocupar algunos renglones en la historia. Acabada su Pretura y convallecido de una larga enfermedad, caminaba desde la España ulterior á Empurias, Puerto de Cataluña á la raiz del Pyrineo, donde pensaba ver al Cónsul Caton, y embarcarse para Roma. Salieron á disputarle el paso veinte mil Celtíberos, que derrotó enteramente dejando doce mil sobre el campo de batalla. Por esta victoria pretendió Hélvio el honor del triunfo, pero el Senado se lo negó, y solo le concedió la Ovación, porque la había conseguido en provincia agena, como refiere Livio (2). Ambrosio de Morales por fixar el lugar de la batalla en Andalucía hace caminar muchas jornadas á los Celtíberos para atacar á Hélvio, pudiendolo hacer ventajosamente al tránsito

(1) Florez, *Discur. de la utilidad de las Medallas* cap. 9.

(2) Liv. *lib. 34. cap. 10.*

sito en su misma casa. Mas repugnante es lo que añade en prueba de esto: y es, que los seis mil hombres que el Pretor de la Ulterior le dio para su escolta con que venció á los Celtíberos, debian volverse desde los límites de la Citerior, donde ya el Cónsul y Pretor de esta podian asegurar su persona (1). Esto se opone directamente al Historiador Romano, quien refiere en el lugar citado, que dicha escolta lo acompañó hasta los mismos Reales de Caton, que como se ha dicho estaban en Cataluña cerca de los Pyrineos.

Obligó á pensar de este modo á un varon tan erudito el expresar Livio, que la derrota de los Celtíberos fue junto á Ilturgi, la que tomó Hélvio pasando á cuchillo á quantos llegaban á los años de la pubertad; por juzgar que esta era la famosa Ilturgi de la Bética cerca de Anduxar, sin advertir que ya no existia, pues once años antes la había arruinado Scipion hasta los cimientos, sin dexar persona á vida, piedra sobre piedra, ni aun vestigios, con ánimo de borrar hasta su memoria (2). De lo dicho resulta, que hubo otra Ilturgi en la Celtiberia ó su comarca, como algunos afirman (\*), ó que la toma de Ilturgi por Helvio es ficcion de Valerio Anziate, en cuya fé la refiere Livio, segun opina Masdeu (3). Porque querer que la Ilturgi arruinada por Scipion fuese luego reedificada, y que once años despues la destruyese Hélvio, es cosa sin fundamento, y carece de toda probabilidad, como dice Masdeu en el lu-

G

gar,

(1) Morales, *Coronica de Esp. lib. 7. c. 5.*

(2) Liv. *lib. 28. cap. 20.*

(\*) El Gerundense, *lib. 1. Paralipom.* dice que estuvo cerca de Medinaceli. Benter la coloca media legua de Sariñena hácia la Cartuxa de las Fuentes. *Coron. de Esp. lib. 1. cap. 20.* Briz Martinez en Tamarite de Litera, *Hist. de S. Juan de la Peña lib. 4. c. 3.* lo que juzga probable Lastanosa en el Museo de Medallas desconocidas. *pag. 65.* Yo juzgo muy probable y conforme á la relacion de Livio, que hubo dos Ilturgis, una destruida por Scipion, y otra por Helvio; pero no hay fundamento para determinar la situacion.

(3) España Romana baxo de la República §. cxiii.

gar citado, supuesta la resolución de los Romanos de borrar hasta su memoria. Como quiera que sea, consta del Historiador Romano, que el combate de los Celtíberos con Hélvio fue por disputarle el paso caminando hácia los Reales de Caton; y no estaria lejos, pues refiere su arribo inmediatamente despues de la victoria: *Inde ad castra Catonis Helvius pervenit*: y que solo por esta victoria se le concedió la Ovacion. Esta narrativa ha obligado á los mas versados en la antigüedad á colocar la batalla en la Celtiberia ó su comarca, y como dice Masdeu en el lugar citado, en los países mas cercanos al Ebro. Los Fastos triunfales quitan toda duda, expresando que Hélvio triunfó de la España citerior (1). Aun quando el combate hubiese sido en la Ulterior, los despojos que tomó de los Celtíberos pertenecian á la Citerior, y estos son los que ostentó en la Ovacion; porque seria cosa bien ridícula, triunfar de una provincia, y llevar los trofeos y despojos de otra.

## §. II.

### SE SATISFACE Á LOS ARGUMENTOS CONTRARIOS.

**N**O obstante el testimonio expreso de Livio, la inteligencia comun de los Antiquarios, y los vigorosos adminículos que lo corroboran; pretenden algunos modernos, que la moneda Oscense de que tratamos no sea de Osca, fundados especialmente en que no es verisimil que tan exórbitantes sumas se batiesen en esta ciudad, ni el que las otras dejasen de batir monedas. Don Antonio Agustin en el Dialogo VII. de Medallas dice, que *Osca* significa cosa antigua, y que en Tito Livio se lee algunas veces *Pecunia Osca* por moneda antigua, y no por moneda de Huesca. Este sábio Antiquario padeció en esto grande equivocacion, porque no algunas veces como

(1) Fast. triumph. ad ann. 558. col. 239.

como dice, pero ni una sola vez se halla en Livio la expresion de *Pecunia Osca*, sino *argentum Oscense*, y *signatum Oscense*. Notó la equivocacion, y reformó el dictámen de este Erudito su ilustrador Andres Schoto, diciendo en las notas sobre el Dialogo VII. que en Livio jamas se lee *Pecunia Osca*, sino plata Oscense y que este adjetivo significa indubitablemente cosa perteneciente á la ciudad de Huesca, y no á la antigüedad.

El Rmo. P. Florez confiesa, que la voz *Oscense* no sabemos, ni podemos probar, que tuviese otro significado, pero que pudo tenerlo, y no haberse descubierto hasta ahora (1). No hay voz que no haya podido significar otra cosa, y si esto basta para apartarse de la comun inteligencia, tampoco hay testimonio en los hombres por auténtico que sea, que no pueda negarse. Seria justo este modo de pensar si se tratase de una voz obscura, y de significado incierto en tiempo de Livio, pero el adjetivo *Oscense* no solo se halla en este Autor, mas tambien en Julio César, que dos veces llama *Oscenses* á los habitadores de Huesca (2), en Plinio que les da el mismo nombre (3), y en otros escritores de aquella edad; y en todos significa uniformemente cosa perteneciente á Huesca. Sin embargo de confesar este Erudito, que no se ha descubierto ni se puede probar otro significado de la voz *Oscense*, discurre así. "Solo con suponer que » las letras de nuestras Medallas Celtibéricas convini- » sen con las de los *Oscos* antiguos de Italia, hubo motivo para llamar moneda Oscense á la que tenia caracteres de los *Oscos*. Y aun para esto habia el inductivo de que hallamos en monumentos antiguos de » Italia caracteres muy parecidos á los de nuestras monedas desconocidas: y en efecto Artemirodo dice que

G 2

» las

(1) Florez tom. 2. de Medallas Tab. 36. n. 44.

(2) Cesar lib. 1. de bello civ. cap. 60.

(3) Plin. Lib. 3. cap. 3.



» las letras de Italia pasaron á las costas de España: *Grammatica Italorum utuntur qui ad mare habitant Iberi* (1). Con sola esta suposicion se vence aquel imaginado imposible, » de que no puede la moneda Oscense de Livio tener otro » significado, que el de moneda fabricada en Huesca (2).«

Aunque las primeras y últimas palabras indican, que el Rmo. P. Florez solo intenta probar, que la voz *Oscense* pudo tener otro significado (dirigiendo quiza su discurso contra el P. Raxas que afirmó lo contrario), es fuerza no obstante sus conjeturas para probar, que en caso de que las letras de nuestra moneda antigua fuesen las que usaron los *Oscos* antiguos de Italia, pudo llamarse *Oscense*; no porque se hubiese fabricado en el pais de los *Oscos*, sino por tener sus caracteres. Y porque el caso supuesto no aparezca destituido de todo fundamento, alega, que hallamos en monumentos muy antiguos de Italia caracteres muy parecidos á los de nuestras monedas desconocidas. La invencion es ingeniosa, pero enteramente voluntaria y sin apoyo; porque aun supuesta dicha similitud, no pudo ser motivo para que nuestras monedas antiguas de caracteres desconocidos se llamasen *Oscas*, y menos *Oscenses*, sino *Itálicas*. Los *Oscos* eran pueblos oscuros y de poco nombre, que no formaban provincia de por sí: su territorio, aunque fértil y ameno, se reducía á la parte marítima de la Campania, provincia del Reyno de Nápoles: su idioma era particular y poco conocido en el resto de Italia, como se colige de un pasage de Livio. Refiere este, que el Cónsul Volumnio, habiendo de dar una batalla en el territorio de los *Oscos*, envió exploradores inteligentes de la lengua *Osca*: *Gnarosque Osca linguæ exploratum, quid agatur mittit* (3). Si la lengua de los *Oscos* fuese la comun de Italia, no expresaria el Historiador, que en un ejército de Italianos buscó Volumnio quien entendiese

(1) *Artemid lib. 2. operis Geograph.*

(2) Florez, tom. 2. de Medallas Tab. 36. num. 4.

(3) Liv. lib. 10. cap. 20.

diese su idioma. ¿ Como pues nos persuadiremos, que las monedas antiguas Españolas tomasen su denominacion de los *Oscos*, por la similitud de sus caracteres con los *Itálicos*? Y mas quando los monumentos cuya semejanza de caracteres se alega, no eran propios de los *Oscos*, ni hallados en su distrito?

Ni me parece congruente para el caso la autoridad de Artemidoro; porque este Geógrafo floreció un siglo despues de la entrada de los Romanos en España, quando ya su trato habia introducido el idioma latino, especialmente en las costas orientales, y esto es lo que afirma hablando en presente de su tiempo, y no de los pasados, *Grammatica Italorum utuntur*: lo que nada conduce para indagar el origen de los caracteres desconocidos de nuestras medallas antiguas de que usaban los Españoles antes que el comercio con los Romanos introduxese los latinos. Observa Don Bernardo Aldrete tratando del origen de la lengua Castellana, que aunque hubo en Italia muchos idiomas particulares, como el Latino, el *Osco*, el Griego, el Etrusco, y otros, prevaleció el Latino, estendiendose con las conquistas de los Romanos: de modo que quando escribia Artemidoro era casi general en Italia; y así, decir este autor, que los Españoles de las costas inmediatas á la boca del Ebro usaban en su tiempo de la Gramática Italiana, es decir, que hablaban y escribian como los Latinos. Nuestros mejores Críticos despues de prolijas combinaciones convienen en que el alfabeto antiguo, cuyos caracteres presentan nuestras medallas desconocidas, no es Púnico, Griego, *Itálico*, ni mendigado de otra nacion extranjera, sino propio de España, heredado de sus primeros pobladores, ó inventado por sus descendientes en tiempos remotísimos, antes que los extrangeros pisasen la península. Y por último, no me persuado, que á ninguno de nuestros Literatos le haya venido al pensamiento, ni antes ni despues de indicarlo el Rmo. P. Florez, que los antiguos Españoles recibiesen su alfabeto de los *Oscos*.

Sin embargo de lo dicho quiero suponer por un momento quanto este Erudito pudo desear para dar fuerza á su discurso , y es , que los Oscos tuvieron alfabeto particularísimo , que este pasó á España , y que sus caracteres son los que puntualmente se hallan en nuestras medallas antiguas sin discrepar un punto. Digo que aun en esta hipótesis , llena de falsos supuestos , no *habia motivo para llamar moneda Oscense á la que tenia caracteres de los Oscos.* ¿ En que Dicionario , ó en que Autor latino se halla , que *Oscense* signifique cosa perteneciente á los Oscos ? Por lo contrario nos dice Ambrosio Calepino , que esto se explica con el adjetivo *osca* , *osca* , *oscum* ; y así en la hipótesis hecha , debería llamarse moneda *Osca* , y no *Oscense*. Así lo han practicado constantemente todos los escritores latinos siempre que han hablado de cosa perteneciente á los Oscos. Ciceron en la Epístola septima entre las Familiares, escrita á Mario , dos veces llama *Oscos* á ciertos juegos de estas gentes : *Non enim te puto Græcos , aut Oscos Judas desiderasse ; præsertim cum Oscos ludos vel in Senatu nostro spectare possis.* El mismo Tito Livio , en el lugar citado llama *Osca* y no *Oscense* la lengua de los Oscos , como ya diximos , *Osca lingue* : y en el lib. 7. cap. 2. denomina *Oscos* y no *Oscenses* á los habitantes de dichos pueblos. Pues no hay que dudar , que en el caso de la hipótesis , sabia muy bien el Historiador Romano , que debia llamar á nuestra moneda , *argentum Oscum* , y no *Oscense* ; y mas quando los Latinos de su tiempo usaron , y el mismo Livio usó de ambas dicciones para significar cosas muy diversas.

Dos argumentos de inverisimilitud han desviado á varones tan doctos del propio y único sentido de la voz *Oscense*. Juzgan inverisimil el que sola una ciudad pudiese labrar tan enorme cúmulo de plata. Acerca de esto creo que hay una grande equivocacion , y consiste en que muchos Autores han creído libras de plata las que no son mas que monedas. A poco que se reflexione el modo de hablar de Livio , se conocerá la distincion que

que hace entre la plata sin acuñar , que llama *argentum infectum* , y la acuñada que llama *argentum signatum* , y que calcula la primera por libras , y la segunda por número de monedas. En el cómputo del oro y plata por labrar expresa el número de libras *pondo* , sin que use jamas de esta voz en el de monedas. Su método es el mismo que observan nuestras Gazetas y memorias públicas en la descripcion de las Flotas , comptando la plata sin labrar por marcos , que es cierto peso , y la acuñada por monedas , esto es por número de pesos , ó reales. Esto se ve con mas claridad en el triunfo de Quinto Fúlvio , en que expresa Livio , que á mas de las coronas de oro , llevó treinta y una libras de este metal , y ciento setenta y tres mil doscientas monedas con la señal , ó marca de *Osca* : *præterea auri pondo triginta unum , & signati Oscensis nummum centum septuaginta tria millia ducentos.* Ha sido gran suerte dice el P. Raxas que nos quedase este lugar de Livio para que por él se entendan los demas (1). Yo añado que siempre constaria esto de otros lugares de Livio , por exemplo , del capítulo 40. del lib. 36. en que refiere el triunfo que Públio Cornelio consiguió de los Boyos , pueblos de Francia , donde dice que llevó entre otras riquezas doscientas treinta y quatro monedas bigatos : *bigatorum nummorum CCXXXIV.* El Abate Masdeu , teniendo la cosa por cierta y averiguada , reduce las cantidades Oscenses á número de monedas , y no de libras.

El total de dichas cantidades de plata Oscense , llevada á Roma en los quatro triunfos , asciende á 572178. ya sean monedas ó ya libras , segun la diversidad de opiniones. Vease ahora la gran diferencia que resulta de ser libras á ser monedas. Segun la reduccion de estas , que hace el citado Autor en el Prólogo de la España Romana baxo de la República , cada moneda Oscense de plata va-

(1) Rajas , Discurso sobre las Medall. antig. impreso en el Museo de Lastanosa.

le doce quartos, menos un quinto de ochavo, y la libra de plata trece pesos fuertes; doy que no valiese sino doce como ahora: resulta que los que entienden libras en lugar de monedas, de cada quarto hacen un peso fuerte, y constando este de 170 quartos, es la diferencia de 1, á 170. Con esto queda desvanecida la decantada inverisimilitud de que Huesca batiese tan enormes sumas de moneda; pues toda la que llevaron los Pretores á Roma no compone un millon de reales de vellon. Aunque demos á la moneda Oscense dúplo valor, que es el sumo que pudo tener, segun Masden en el lugar citado, no resulta cantidad que deba extrañarse, y menos que obligue á abandonar el propio y único significado de la voz *Oscense*.

La segunda razon ó argumento de inverisimilitud se toma de no mencionarse en los triunfos otra moneda Española que la de Huesca, como si esta ciudad fuese la única Casa de moneda, y sola en el privilegio de batirla. El Rmo. P. Florez para dar fuerza al argumento pondera, que no es creible que Huesca surtiese de moneda á Sevilla, y á las demas ciudades de la España ulterior, y que todas la reconociesen por única Casa de moneda, enviando á ella su plata para acuñarla. Añade, que solo pudiera ser esto gobernandose toda la España por un Príncipe, pero que lexos de ser así, la Citerior no tenia conexión con la Ulterior, gobernadas por diversos Pretores. Y que las ciudades no tenían subordinacion de unas á otras, prevaleciendo aquella perjudicial desunion, que las sujetó al yugo de los extrangeros. Como la moneda Oscense solo se menciona en los triunfos de la Citerior, y nunca en los de la Ulterior, el argumento es en vano, y no tiene fuerza alguna por lo que respeta á esta provincia. Solo queda en pie la inverisimilitud de que no se mencione en los triunfos de la Citerior otra moneda Española que la Oscense. La causa porque el Historiador Romano habló tantas veces de la Oscense y nunca de las otras, nadie puede saberla, puesto que él no la dice. En los triunfos

fos de la Ulterior no menciona Livio moneda alguna del pais, solo habla de *Bigatos*, que se suponen moneda Romana. ¿ No es mas inverisimil y mas repugnante, que una provincia tan ilustre y rica careciese de moneda propia, y que solo usase de la Romana? Me dirán que de no mencionar Livio en los triunfos de la Ulterior otra moneda que la Romana, no se infiere que dicha provincia no la tenia propia: entonces dire yo con igual fundamento, que de no mencionar Livio en los triunfos de la Citerior otra moneda del pais que la de Huesca, no se infiere que era la única, y que las demas ciudades no la acuñaban. ¿ Qué repugnancia, ni que inverisimilitud puede haber en que el Historiador Romano no exprese en los triunfos de la Citerior otra moneda Española que la de Huesca, como si fuese sola, quando en los triunfos de la Ulterior las omite todas, como sino hubiese ninguna?

La desunion é independencia de las ciudades, alegada por este Erudito para dificultar que una ciudad surtiese de moneda á otras, aunque es cierta generalmente hablando, deben exceptuarse los pueblos de los Ilergetes perfectamente unidos y sujetos á un Soberano, á quien Livio da quatro veces por lo menos el título de Régulo, muchas el de Príncipe, y una el de Rey (1). Tal era el gobierno de los Ilergetes en la entrada de los Romanos, y algunos años despues, hasta que estos sojuzgaron el pais, usurpandolo á su legítimo Dueño. En el Consulado de Caton, 195 años antes del nacimiento de Christo, en que se llevó á Roma la primera vez moneda Oscense, aun conservaban los Ilergetes su libertad, baxo la obediencia y gobierno de Bilistage su Príncipe natural, amigo y confederado de los Romanos (2), quien envió sus Embajadores á Caton, pidiendole auxilio contra los enemigos de Roma y suyos. En

H

los

(1) Liv. lib. 21. c. 21. lib. 28. c. 31. lib. 29. c. 2. lib. 34. cap. 11.

(2) Liv. lib. 34. cap. 11.

los 22 años que mediaron desde la entrada de los Romanos en España hasta dicho Consulado, hacen mucho ruido en la historia los Príncipes de los Ilergetes. Livio hace frecuente mención de Indibil (\*), Mandonio, y Bilistage; á todos tres da el título de Régulos, y al primero refiriendo su muerte, el de Rey (1). Publio Scipion arengando á su ejército llamó á Indibil y Mandonio (aunque enemigos suyos en la ocasion) varones de nobleza Real: *Mandonium, atque Indibilem regie nobilitatis viros* (2). El Ilustrísimo Don Pedro de Marca tratando de los Ilergetes dice: Las sublecciones y guerras de Indibil y Mandonio contra los Romanos, y la confederacion celebrada entre Caton y Bilistage, Régulo de los Ilergetes, prueban que estos pueblos eran gente poderosa, y que se gobernaban por sus Régulos (3).

Lo que es mas admirable, el Rmo. P. Florez que alega la desunion é independencia de las ciudades, y echa menos la autoridad de un Príncipe, que erigiese á Huesca en Casa de moneda, de donde se proveyesen sus estados, confiesa en otra parte la Soberanía y Reynado de los Príncipes de los Ilergetes por estas palabras: " En estos Ilergetes reinó el famoso Indibil, de quien hizo Livio varias menciones, como referiremos en su sitio, juntamente con Mandonio y Bilistage " (4). La region de los Ilergetes en que dominaban dichos Príncipes comprehendia todo lo que hay desde el Ebro á los Pyrneos entre los rios Segre y Gallego, y por esta parte aun se extendia algo mas, siendo su límite occidental una línea tirada desde Alavona, hoy Alagon, hasta Jaca; pais bien poblado en que coloca Ptolomeo diez

(\* Masden lo llama Andobal, tomandolo de Polibio.

(1) *Lib. 29. c. 2.*

(2) *Liv. lib. 28. cap. 27.*

(3) *Validam fuisse gentem, & regulos suos habuisse, docent Indibilis, & Mandonis defectiones á Romanis, & innita á Catone societas cum Bilistage Ilergetum Regulo. Marc. hisp. L. 1. cap. 26.*

(4) *Esp. Sagr. tom. 24. cap. 3. n. 24.*

diez ciudades. En él se incluian los territorios de Pallás, Urgel, Baláguer y Lérida, pertenecientes á Cataluña, y una parte muy principal del Reyno de Aragon, como puede verse en Don Pedro de Marca, que describe con exácta prolixidad sus límites, y en la España Sagrada en los lugares citados. El estado y dominios de estos Príncipes comprehendia tambien la Lacetania, region confinante de los Ilergetes situada en el centro de Cataluña, como lo afirma, y colige de un lugar de Livio el mismo Marca. A mas de lo dicho consta del Historiador Romano, que los Príncipes de los Ilergetes concibieron mas de una vez el glorioso designio de restituir á España su antigua libertad, arrojando de ella á los Romanos y Cartagineses (1); y que á este fin sostuvieron largas y sangrientas guerras contra entrambas naciones, juntando en pocos dias ejércitos ya de 220, y ya de 340 hombres. Muchas veces habla de su gran poder, hasta afirmar en el cap. 17. del lib. 27. que los dos hermanos Indibil y Mandonio eran sin duda Príncipes de toda España: *haud dubie omnis Hispania Principibus*. Expresion hiperbólica que debe cesarse á significar, que eran los Príncipes mas poderosos de la península, ó los únicos Soberanos que habia en ella. Supuesto lo dicho, los Príncipes de los Ilergetes pudieron muy bien establecer en Huesca la Casa de moneda donde se labrase para todos sus estados, y que el trato y comercio la comunicase á las provincias vecinas, y aun á toda España, como lo afirma Don Pedro de Marca, añadiendo que para esto se extraia la plata de las ricas y copiosas minas de los Pyrneos; cuyas palabras quedan exhibidas en la pag. 47. En este caso, que no tuvo presente el Rmo. P. Florez, la moneda Oscense ya que no fuese única, seria con exceso la mas abundante y famosa, porque las ciudades independientes, que no reconocian superioridad ni subordinacion, ya que la batiesen, seria para solo su uso; y así nadie podrá

H 2

admi-

(1) *Liv. lib. 29. c. 2.*

admirar que los Romanos acumulasen tanta moneda Oscense en las contribuciones y despojos de la Citerior, que llamase la atencion de Livio para mencionarla en su historia.

Bien pudiera yo insistir en que toda la moneda llamada Oscense es de Huesca, como lo hacen los patronos de esta sentencia, seguro de que no se puede probar otra cosa: pero el amor á la verdad, y la inviolable resolucion de abrazarla, sin mas pasion ni interes que la verdad misma, me obligan á confesar que juzgo inverisimil el que solo Huesca entre las ciudades de la Citerior batiese monedas, ó que solo las Oscenses fuesen llevadas á Roma. Mi sistema y modo de pensar, que sujeto al juicio de los Sabios es, que la moneda de Huesca era con exceso la mas abundante y famosa, por las causas sobredichas, y que Livio tomando la denominacion de la parte principal y mas noble, llamó *Oscense* el conjunto y agregado de monedas de la España citerior, en cuyos triunfos solamente se menciona, comprendiendolas todas baxo el nombre particular de la que sobresalia y superabundaba. El mismo Livio nos ofrece un apoyo bien oportuno para comprobar y persuadir mi conjetura. En los mismos lugares en que menciona la moneda Oscense, habla de los *Bigatos*, baxo de cuyo nombre comprende todas las monedas Romanas, no pudiendose dudar que habia entre ellas muchas *Quadrigas*, ó *Quadrigatos*, y quizá *Serratos*, y otras con diversos signos. Sabemos por testimonio de Plinio, que Roma desde que comenzó á batir monedas de plata grabó en ellas por nota ó símbolo que las distinguiese una carroza con dos, ó con quatro caballos, llamadas por eso *Bigatos* y *Quadrigatos*: *Nota argenti fuere bigæ, atque quadrigæ, & inde bigati, quadrigatique didi* (1). Entre las monedas de aquellos tiempos se conserva igual número, y quizá mayor, de *Quadrigatos* que de *Bigatos*, como puede verse en las publicadas

(1) Plin. lib. 33. c. 3.

cadadas en diversos Muséos. Don Vincencio Lastanosa estampó en el suyo tres *Quadrigatos* en los números 144, 148, y 149, y solo un *Bigato* en el num. 91. y aun este no lo es en rigor, por ser pareja de caballos sin carroza. A un mismo tiempo se batian en Roma los *Bigatos* y *Quadrigatos*, y los ejércitos Romanos pagados con ellos, los esparcian por todas las provincias del Imperio. Así vemos mencionadas dichas monedas no solo en los triunfos de las Españas citerior y ulterior, mas tambien en los de Francia, Italia, y otras partes (1), mas siempre con el nombre de *Bigatos*, en que se encierran los *Quadrigatos*. Evitó Livio la molestia de indibiduar todas las monedas, reduciendo las Españolas á la *Oscense* por mas abundante y conocida, y las Romanas á los *Bigatos*, por el uso de entender baxo de este nombre las de dos, y las de quatro caballos. Con este sistema no se violenta el propio y único significado de la voz *Oscense*; no podrá extrañarse el número de monedas, aunque fuese de libras; se le conservan á la ciudad de Huesca sus fueros sin perjuicio de las otras, y se allanan á mi juicio todas las dificultades. Los Autores que han tratado la materia han abrazado uno de dos extremos, sin dar partido al contrario; bien pudiera yo subscribir á los que atribuyen á Huesca todas las monedas que Livio llama Oscenses, pero el amor á la verdad, despues de una larga reflexion sobre el asunto, me ha fixado en este medio, que sujeto al juicio de los Sabios.

### §. III.

#### SATISFACESE A UN NUEVO ARGUMENTO de los RR. PP. Mohedanos.

LOS RR. PP. Mohedanos en la historia Literaria de España (2) convienen en que la moneda Oscense es de Osca,

(1) Liv. lib. 33. cap. 23. y 37. lib. 36. cap. 40.

(2) Mohed. Tom. 3. lib. VII. num. 116. pag. 247. y 248.

Osca, pero dudan si pertenece á la Osca de Aragon, ó á la Osca de Andalucía: "Aun no está (dicen) averiguado entre los Eruditos en qual de las dos se labró el *Argentó Oscense* de que hace mencion Tito Livio." Olgaria yo que estos RR. PP. expresasen, que Eruditos han votado á favor de la Osca Bética. La debilísima razon que alegan es, que la moneda Oscense se menciona en la Ovacion de Helvio, que fue Pretor de la Ulterior; mas ya queda demostrado en el párrafo precedente, que Helvio no triunfó de aquella provincia, sino de la Citerior, y que solo se le concedió la Ovacion por la victoria ganada de los Celtiberos, entre cuyos despojos llevó la moneda Oscense. Supongamos no obstante por un momento, que la moneda Oscense de la Ovacion de Helvio se recogió en la Ulterior. ¿Que Crítico podrá inferir de aquí, que es mas probable el que dicha moneda se labrase en la Ulterior que no en la Citerior? ¿No es mas regular y verisimil que el trato y comercio de los pueblos pasase de la Citerior á la Ulterior la moneda Oscense que se menciona en sola una Ovacion, que no de la Ulterior á la Citerior la de tres solemnes triunfos? Es menester cegarse para no reconocer triplicada dificultad en lo segundo que en lo primero, y esto aun suponiendo de gracia, contra el testimonio de Livio y de los Fastos triunfales, que Helvio triunfase de la España ulterior.

No es más sólida la razon que exponen los RR. PP. Mohedanos en estas palabras: "Consta (dicen) que todos estos parages cercanos á la Osca Bética, y á Huescar eran muy abundantes de minas de plata, lo que no consta igualmente del territorio de Huesca en Aragon." Los Autores que afirman las minas de plata en los parajes cercanos á la Osca de la Bética, son por la mayor parte los mismos que testifican las de Aragon y sus confines, y la fé que se les debe, qualquiera que sea, es la misma. Los Pyrineos son tan célebres en la antigüedad por sus minas de oro y plata, que dudo haya otro terreno que por este respecto lo sea mas.

mas. Prescindo ahora de si es cierto el incendio de dichos montes, y que líquadas sus preciosas entrañas corrieron arroyos de plata. Esta relacion afianzada en el testimonio antiquísimo de Aristóteles, y Diodoro Sículo (1), al paso que algunos críticos la califican de fábula, otros no menos eruditos la sostienen por verdadera historia (2). Sea lo que fuere de este suceso, es cierto y averiguado, que los Pyrineos han tenido ricas minas de plata, y en el dia las tienen, como testifica Bochart (3). Don Juan Francisco Masdeu no duda de la mucha plata que sacaron los Fenices y Griegos desde las costas de Cataluña; y añade, que esta cantidad inmensa de plata transportada á Grecia y otras partes, dio ocasion á la fábula del incendio de los Pyrineos (4). En dos partes de su Historia crítica afirma este Autor, que de sola una mina de los Pyrineos en Navarra, conocida por los pozos de Anibal, sacaban los Cartagineses diariamente trescientas libras de plata (5). Don Pedro de Marca en las palabras exhibidas pag. 47. asegura, que de las minas de dichos montes, próximos á Huesca, se sacaba la plata para labrar la moneda Oscense. La Celtiberia era muy abundante de este metal, lo que colige Estrabon de que siendo por la mayor parte estéril y montuosa, exigió de ella Marco Marcelo una contribucion de seiscientos talentos, que es mas de medio millon de pesos fuertes (6).

En nuestro tiempo se conservan y conocen algu-  
nas

- (1) Arist. de Mirab. auscult. tom. 3. pag. 338. Diod. lib. 5. c. 9.  
 (2) Veanse el Marques de Mondejar *Noticia breve de los Historiad. de Esp. en el tom. 4. del Mercur. liter. de Esp. Guogaet tom. 1. lib. 2. pag. 30.* Don Pedro de Marca, *Maré. Hispan. lib. 1. capi 10* Don Ignacio de Azo *Introduc. in Oryctographiam et Zoologiam Arag. p. 8. 41.*  
 (3) Bochart. in Chan. lib. 1. cap. 55.  
 (4) Masdeu. *Esp. Fenicia*, §. xxvi.  
 (5) Masdeu. *Esp. Cartagin.* §. xvi. y tom. 8. §. xxxix.  
 (6) Strab. lib. 3.

nas minas de plata en Aragon, que aunque no se cultivan, estan demarcadas en las memorias del Reyno. Tratan de ellas Don Gerónimo Ximenez de Aragües en el *Discurso del Oficio del Bayle general de Aragon*, y Don Ignacio de Aso, Cónsul de España en Burdeus, en su *Oxytografia*: estan las principales en los Pyrneos, y en los territorios de Calcena, Albarracin, Villarluego, Trásovares, Bielsa, y Santa Cruz de Inojés. Pocos años ha que se descubrió una en el término de la villa de Aliaga. En el territorio de Bielsa, villa del Obispado de Barbastro. cerca de Francia, hay muchas y preciosas minas de casi todos los metales: las de plata estan cerradas como todas las de España, pero estan abiertas y en cultivo las de plomo, cobre, alcohol, y hierro. En el distrito del Plan cerca de Bielsa, hay una de cobalto, tan especial y rara en su especie, que no se conocen en Europa sino esta y otra en Saxonia. Guillermo Bowles en la Introduccion á la Historia natural de España pag. 429. trata de esta mina de cobalto, y del modo de conocer y acrisolar este precioso mineral, que mencionamos aquí por incidencia. Resulta pues, que la ciudad de Huesca estaba rodeada por todas partes de minas de plata, y en la mejor proporcion para labrar y batir monedas.

## CAPITULO VIII.

## ORIGEN Y ANTIGÜEDAD DE LA CHRISTIANDAD DE HUESCA.

ES general en España la falta de documentos ciertos y positivos de los primeros siglos, por donde nos conste el origen, antigüedad y progresos de la Christiandad en nuestras provincias. Toda la Iglesia sufrió sobre esto irreparables pérdidas en las persecuciones de los Emperadores Romanos, igualmente empeñados en exterminar los Christianos, que sus memorias y escritos. El Emperador Diocleciano publicó la decima persecucion

cion en el año 303 expresando en su edicto, que las Biblias, y todos los monumentos de nuestra segrada Religion se consumiesen en el fuego, deseoso de borrar hasta su memoria, como lo escriben Arnobio, Optato y San Agustia citados por Baronio en el cap. 3. del tratado sobre el Martirologio Romano. Eusebio Cesariense testigo ocular de tan sacrilego incendio dice en su historia: Vimos con nuestros mismos ojos arder en medio de las plazas las Escrituras santas y divinas, *Divinas, et sanctas scripturas medio foro in ro-gum impositas asperimus. Lib. 8. cap. 2. et 3.*

Los Prefectos de España fueron extremadamente solícitos en la execucion de este y otros decretos Imperiales en que se mandaba lo mismo, como se colige de Prudencio en el Himno de los Santos Mártires Eme-terio y Celedonio, quien dice que los Christianos escribieron sus Actas por donde sabriamos el tiempo y orden de su martirio, y los tormentos que padecieron, mas que el Tirano acabó con los escritos, y extinguió hasta la fama. De aquí proviene que siendo copioso el número de Mártires que padecieron en España en las primeras persecuciones, como lo afirma el mismo Prudencio, particularmente de Zaragoza en el Himno de los 18 Mártires Cesaraugustanos, ignoramos las noticias individuales de sus mártirios, y hasta sus nombres.

Sobre estas causas transcendentales á todas las provincias del Imperio, tiene otras muy particulares España en las irrupciones de tantas gentes infieles y bárbaras como la han dominado, especialmente los Sarracenos que con furor é inhumanidad la tiranizaron muchos siglos. Ocupados los Españoles en manejar la espada para defender las vidas y recuperar sus tierras, no podian tomar la pluma para perpetuar sus hazañas; y si algunos escribieron han perecido sus memorias en las persecuciones, incendios y ruinas de los bárbaros. Estas son las causas porque generalmente carecemos en España de los escritos y documentos originales de los

primeros siglos, por donde nos constaria quien fue el primero que anunció el Evangelio en nuestras provincias, el año, sus progresos, el orden y serie con que se propagó, quien fundó cada una de las Iglesias, quando, y en que ciudades se instituyeron Obispos, y las demas cosas que pertenecen á la historia de la Religion.

Por nuestra desgracia han perecido todos los escritos: de modo que el Autor mas antiguo que tenemos, que puede darnos alguna luz sobre la antigüedad y progresos de la Religion christiana en España es Prudencio, que floreció á fines del siglo IV, y principios del V. Este Príncipe de los Poetas christianos nos dexó en sus Himnos noticias muy particulares de algunos de nuestros Mártires, y tal qual memoria de la antigüedad, extension, y estado floreciente de la fé católica hasta su edad. Sus obras se han conservado en las Bibliotecas fuera de España, que de otro modo hubieran perecido como los demas escritos de su tiempo. Aun la historia secular y civil de España anterior á los Godos, solo la sabemos por los escritores Griegos y Romanos; de forma que solo sabemos de nuestras cosas lo que estos, nada interesados en la gloria de la nacion Española, han querido decirnos, y como dice Morales, lo que precisamente conducia á su propósito, que era texer la historia Romana (1). El primer Historiador Español, segun el Mro. Florez, cuyas obras han llegado á nuestros tiempos, es Idacio, Obispo de Galicia, que escribia su Cronicon por los años de 469, en que perpetuó la memoria de los sucesos acaecidos en España durante su vida (2). Lo dicho ha de entenderse de los que trataron con mas individualidad las cosas de nuestra Península; porque Paulo Orosio escribió poco antes á instancia del P. San Agustin los siete libros de su historia, que comprehenden desde la creacion del mundo hasta el año 416 de Christo, donde tira algunos rasgos pertenecientes á la historia sagrada y civil de España.

En

(1) Moral. en el Prologo al tom. 1. de su Coronica.  
 (2) Esp. Sagr. tom. 4. Apend. 3. §. 1.

En el Reyno de Aragon sobre las causas referidas tenemos otras especiales para la pérdida de las escrituras antiguas, las que refiere Blancas en la Epistola á Loaysa, impresa al principio de sus Comentarios: siendo la principal dos incendios del Monasterio de San Juan de la Peña, que cebaron en su archivo, depósito de las escrituras y memorias mas interesantes y preciosas de este Reyno. El primero sucedió poco despues de la fundacion de dichos Monasterio y Reyno, y por lo tanto solo pudieron perecer los escritos anteriores á la irrupcion de los Arabes, y los pertenecientes á los tiempos inmediatos. A él se debe atribuir la pérdida de los escritos de los Autores Aragoneses que florecieron en el Reynado de los Godos. Sabemos por testimonio de San Isidoro, y de San Ildefonso en el libro de los varones ilustres, que Máximo, Juan II. San Braulio su hermano, y Tajon, todos quatro Obispos de Zaragoza, escribieron varios libros de diversas materias: es verisimil que escribiesen otros muchos, cuyos nombres ignoramos, y á excepcion de algunos opúsculos de San Braulio y de Tajon, conservados en Bibliotecas y archivos fuera del Reyno, han perecido todos.

El segundo incendio aconteció en el año 1494, y aunque Blancas lo supone tan general como el primero, es cierto que se preservaron por diligencia de los Monjes muchas escrituras originales; porque habiendose reconocido jurídicamente el archivo de San Juan de la Peña de orden de la Diputacion del Reyno por sujetos muy versados en letras antiguas ante el Dr. Don Gregorio Xulve, Regente de la Real Chancillería de Aragon en el año 1675, se hallaron muchos instrumentos antiguos, algunos de letra Gótica, anteriores al año 1090, en que se abrogó su uso. Solo por este medio han podido conservarse las escrituras que se hallaron y permanecen en el citado archivo; porque la anexion de los Monasterios de Cillas, Huértolo, Fuenfrida, Nabal, Cercito, y otros que expresa Briz Martinez, al de San Juan de la Peña, y la traslacion de las escrituras



turas de aquellos á este es muy anterior al incendio de que hablamos.

El P. Daniel Papebroquio en la calificacion de las Actas de San Voto y Felix, por no tener noticia del citado reconocimiento del archivo de San Juan de la Peña, creyó que habian perecido en los incendios todas sus escrituras: principio igualmente falso que perjudicial al Reyno de Aragon; de donde infiere, que las memorias y documentos existentes en dicho archivo son posteriores al año 1494, en que fue el último incendio, siendo cierto que las hay de letra Gótica anteriores al año de 1090 (1). Con todo, la pérdida fue muy grande; porque no es dudable que los Monges de tantos Monasterios como habia en las montañas, especialmente los de San Juan de la Peña, escribirían memorias puntuales del origen y progresos del Reyno, y de las cosas notables que iban sucediendo, y mas habitando frecuentemente en su Monasterio los Obispos de Huesca intitulados de Aragon, y los mismos Reyes con su corte, y no obstante son muy pocas las que se han preservado y llegado á nosotros.

He querido prevenir estas noticias, porque será preciso remitirnos á ellas muchas veces, y tambien para que se vea desde luego la injusticia con que algunos Críticos severos, violando sus mismas reglas, exigen testimonios positivos del tiempo en que no puede haberlos, y oponen á nuestras tradiciones, que no exhibimos instrumentos de los siglos á que pertenecen los hechos, siendo constante que el silencio de los Escritores solo tiene fuerza en caso de que los haya de aquel tiempo, y decir conexas la especie omitida con el asunto de que trataron, concurriendo otras circunstancias que expone sólida y eruditamente el Padre Honorato de Santa Maria (2). Aun Launoy el mas acérrimo apologista del argumento negativo no pensó en atribuirle fuerza quando

(1) *Añs SS. tom. 7. Maii.*

(2) *Animadv. in reg. Critic. tom. 1. Dessert. 3. art. 2.*

no hay Autor que pueda romper el silencio.

En vista de todo lo expuesto, nadie deberá extrañar que no tengamos escritos ni documentos originales de los primeros siglos, y que solo sepamos quienes fueron los primeros predicadores del Evangelio en España, sus progresos y otras antigüedades eclesiásticas por una tradicion radicada en los que presenciaron los sucesos, ó vieron los monumentos originales y coevos, que perecieron despues por alguna de las causas mencionadas, testificada por los Escritores de los siglos ulteriores, y comunicada sin interrupcion de padres á hijos hasta nosotros. En efecto hasta principios del siglo VII. en que menciona San Isidoro la predicacion de los Apóstoles San Pablo y Santiago en España (1), y el Oficio Muzarabe la de los siete Apostólicos, no hay Escritor alguno de la nacion que mencione la predicacion de estos grandes Maestros y Doctores, á quienes debe España la primera luz del Evangelio.

De la predicacion de Santiago en España habian hablado Dídimo en el siglo IV. y San Geronimo en el V. De la del Apóstol San Pablo el mismo San Gerónimo, y antes San Clemente Papa, San Hipólito, San Epifanio, San Juan Chrisóstomo, y otros que cita el Autor de la España sagrada (2). El mismo Apostol expresó dos veces en la Epístola á los Romanos su resolucion de pasar á España á predicar el Evangelio (3). Cayetano Ceni, aunque opuesto á la predicacion de Santiago en España, tiene por tan cierta y averiguada la de San Pablo, que dice, no habrá hoy quien se atreba á negarla (4). Es indubitable que escribiendo los extrangeros el origen y progresos de la Christiandad en España, habria tambien muchos escritos nacionales sobre este asunto, pero todos han perecido por alguna de las causas men-

(1) S. Isid. *de Ortu & obitu Patrum*, cap. 69. 71. & 81.

(2) Floréz, *Esp. Sagr. tom. 3. cap. 1. §. 1.*

(3) *Ad Rom cap. 15. v. 24. & 28.*

(4) Ceni, *De Antiq. Eccl. Hisp. disert. 1. c. 2. n. ult.*

mencionadas, conservandose únicamente tan ilustres noticias en la memoria y tradición de los fieles, y en el uso y práctica de las Iglesias, que agradecidas á sus primeros Doctores y Maestros los ha venerado como tales.

Si faltan escritos y documentos de los primeros siglos para poner á cubierto de toda crítica el origen y antigüedad de la Religión christiana en España, y es preciso recurrir á la tradición y á los Escritores de los siglos posteriores, es consiguiente que sea mas difícil el probar esto mismo respecto á las Iglesias particulares. Es constante que muchas recibieron la fé de los Apóstoles Santiago y San Pablo, otras de los Discipulos que estos dexaron acá para continuar su ministerio, y otras finalmente de los siete Apostólicos, ordenados y dirigidos para el mismo fin por los Apóstoles San Pedro y San Pablo. Pero la falta de escritos y documentos coetáneos hacen que unas Iglesias recurran á la tradición respetable de las mismas Iglesias, á quienes debemos consultar y dar crédito, dice el Rmo. P. Florez, mientras no tengamos argumentos que obliguen al disenso (1): otras á la grandeza y fama de los pueblos en los primeros siglos, por la práctica que observaron los Apóstoles de anunciar el Evangelio en las Metrópolis y ciudades principales, de donde fácilmente se propagaba á los pueblos inferiores y subalternos, como se colige de las Epístolas de San Pablo, de los hechos Apostólicos, y de los Historiadores eclesiásticos, que por esta y otras conexiones que tienen las excelencias civiles con las sagradas de una ciudad, hemos tratado de aquellas, como lo hace el Autor de la España Sagrada, y comunmente los que escriben las excelencias de alguna Iglesia: otras á la proximidad con las ciudades donde se sabe con alguna certeza que estuvo radicada la fé desde el principio: y otras finalmente á sus Mártires y Santos de los siglos inmediatos; porque si en estos estaba floreciente la Christiandad, se colige que tendria su origen

(1) Esp. Sag. tom. 3. cap. 4. n. 161.

gen en los anteriores, porque las cosas no llegan de repente, sino por grados á su perfección.

Todos estos adminículos é inductivos concurren juntos á favor de Huesca. Ella era quando comenzó á propagarse el Evangelio, ciudad grande, como la llama el César, amplia y nobilísima segun Plutarco, famosa entre los Romanos por la preciosidad y abundancia de la plata y moneda Oscense, que repetidas veces menciona Livio, Municipio de Ciudadanos Romanos segun Plinio, en que estaban vecindadas muchas ramas de las familias mas ilustres de Roma, que por obtener el supremo Magistrado de la ciudad perpetuaron sus nombres en las monedas, condecorada por los Emperadores y Senado con el honorífico dictado de *Ciudad Vencedora*, como todo queda demostrado. Siendo pues tan grande y famosa la ciudad de Huesca al tiempo en que se propagaba la Christiandad en España, no es creíble que dexasen de predicar en ella por sí ó por sus Discipulos los Apóstoles Santiago y San Pablo, y mas habiendo sido el teatro de su predicacion la provincia Tarraconense, segun los vestigios que nos han quedado, y pueden verse en la España Sagrada (1), y estando Huesca en una de las carreras ó vias Militares, mencionada con este motivo dos veces en el Itinerario de Antonino.

La mucha proximidad de Huesca con Zaragoza, donde ciertamente floreció la Christiandad desde que comenzó á brillar en España, es otra conjetura muy poderosa. De ella se valió el Rmo. P. Risco para probar la antigüedad de la Christiandad de Calahorra: "Siendo, dice, Calahorra en este tiempo una de las " Ciudades mas insignes de la referida provincia Tarraconense, y Municipio famoso, y vecino al Conven- " to Cesaraugustano á quien pertenecía, tengo por muy " probable que este pueblo fue uno de los primeros " que oyeron, y recibieron la doctrina celestial del " Evan-

(1) Tom. 3. cap. 2. y 3.

” Evangelio “ (1). Este Argumento tiene mayor fuerza respecto á Huesca, porque á mas de convenirle sin duda ni controversia todas las circunstancias expresadas, milita á su favor la de no distar sino doce leguas de Zaragoza. Ninguna ciudad de España tiene monumentos tan ciertos de haber predicado en ella el Apóstol Santiago como Zaragoza. Allí sembró y cultivó con especial cuidado el grano Evangélico, que mortificado con las persecuciones de los Tiranos, y regado con la sangre de innumerables Mártires habia de producir copiosos frutos. Al tiempo de salir el Apóstol á la predicacion del Evangelio le ordenó la Madre de Dios, que edificase una Iglesia en la ciudad de España donde fuese mayor el número de convertidos, como se refiere en el Códice antiguo de pergamino, que cita N. Smo. P. Benedicto XIV. y copian los Continuadores de Bolando (2). Esto se verificó en Zaragoza donde le apareció la SANTISIMA VIRGEN MARIA, que aun vivia en carne mortal, dexando para eterno monumento su Santa Imágen sobre la Columna de jaspe en la Iglesia, que de órden de la misma Virgen construyó el Santo Apóstol con el auxilio de sus Discípulos, y de los Santos Angeles. Antes de ausentarse Santiago proveyó de Pastor y Ministros la Santa Iglesia de Zaragoza, que material y formalmente habia fundado por sí mismo: de otro modo hubierã abandonado sus trabajos Apostólicos, la Christiandad recién plantada, y la Imágen, y Templo de la Virgen María.

Dos cosas tengo por indubitables, supuestas la predicacion de Santiago en España, y la aparicion de la Sacratísima Virgen en Zaragoza. La primera, que este Apóstol fundó algunas Iglesias con Obispos en España conforme á la práctica inócua de los Apóstoles de

(1) Esp Sag. tom. 33. cap. 8. n. 113. p. 111.

(2) Bened. XIV. de Canonizac. SS. lib. 4. c. 10. Acta Sanc: tom. 6. Julij.

instituir Obispos en las provincias y ciudades principales donde plantaban la fé, como se colige de Tertuliano, San Ireneo, y San Clemente Alexandrino, citados por Lucio Paleótimo en las Antigüedades eclesiásticas (1). Para Santiago hay la razon particular, que alega la Sagrada Róta en las Executoriales de su sentencia, y es, que habiendose de partir luego de España á Judea, debia proveer las Iglesias de Pastores que las gobernasen, y extendiesen la Christiandad á donde no habia podido predicar por sí mismo. La segunda, que Santiago, ó no fundó Iglesia alguna con Pastor y Ministros, ó fundó con esta formalidad la de Zaragoza, ya por la tradicion antiquísima que en ella se conserva acerca de esto, ya por exigirlo así el mayor número de Christianos, la aparicion de la Santísima Virgen, el culto del Templo que mandó construir, el de la milagrosa Imágen que dexó sobre la Columna, y la promesa de que allí seria siempre venerada.

La Santa Iglesia de Zaragoza ha tenido y tiene por tradicion inconcusa, que Santiago dexó en ella por primer Obispo á San Athanasio uno de sus nueve Discípulos. El Rmo. P. Risco juzga popular é infundada esta tradicion, mas la Santa Iglesia Metropolitana la ha reclamado del modo mas expresivo y solemne, diputando al Dr. Don Manuel Turmo, su Canónigo Penitenciario, sábio de primer órden, para que en calidad de Comisionado de aquel ilustrísimo Cabildo hiciese ver al citado Autor los sólidos fundamentos que tiene para reconocer á San Athanasio por su primer Obispo, y conservar en su vigor esta y otras tradiciones que recibió de sus mayores. La mencionada resolucion del Cabildo escrita en sus Actas, y la Apología del Comisionado conservada en su archivo, seran perpetuo monumento de que la Santa Iglesia de Zaragoza, lexos de renunciar como prerogativa vana, gloria supuesta, y tradicion

K

(1) Paleotim. Antiquit. Ecclesiast. part. 1. lib. 2. cap. 1. n. 2. et lib. 9. cap. 1.

dicion popular el Obispado de San Athanasio, lo sostiene con igual constancia que antes, vistos y examinados los argumentos con que este Erudito lo impugna.

El R. P. Fr. Lamberto de Zaragoza, insistiendo en la reclamacion de la referida Iglesia, y añadiendo razones á las expuestas por su docto Prébendado, hizo ver en su erudita Disertacion, que es la primera del tomo primero de esta historia, y en el Exámen del papel del P. Maestro Risco, impreso en el segundo, que el Obispado de San Athanasio es una tradicion inmemorial de la Iglesia Cesaraugustana, autorizada con sus libros de Liturgia, anteriores y posteriores á la reformation de San Pio V. con los catálogos de los Prelados que la han gobernado, y con las pinturas del Templo del Pilar, tan antiguas, que en tiempo de Blancas, testigo ocular, desaparecian ya por su mucha antigüedad; testificada por muchos y graves autores, entre otros, Beuter, Morales, y el citado Blancas, anteriores á la publicación de los falsos Cronicones de Flavio Dextro y Marco Máximo; controvertida y declarada en juicio contradictorio de dos respetabilisimos tribunales, el Supremo del Justicia de Aragon, y la Sagrada Rota; y finalmente conservada en su vigor hasta nuestros días.

Fuera de esto confiesa el Padre Mtro. Risco, que antes de la venida de los Apostólicos á España, que fue por los años 64 ó 65, habia en Zaragoza congregacion de fieles, ó Iglesias baxo de la disciplina de algun Pastor (1); y no habiendo mediado sino algunos 27 años desde la predicacion de Santiago en Zaragoza hasta el arribo de los Apostólicos, no hay fundamento para atribuir la ordinacion del Pastor que regia la Santa Iglesia de Zaragoza antes de dicho tiempo, á otro que al Apóstol Santiago, que acababa de fundarla. Segun lo expuesto, parece que este Erudito no niega que hubiese Obispo en Zaragoza en aquel tiempo, sino el que

(1) Tom. 30 pag. 51. n. 13.

que fuese San Athanasio. Para nuestro intento, que es fundar el origen de la Christiandad de la ciudad de Huesca, en el zelo de los Ministros Evangélicos que dexó Santiago en la de Zaragoza, es indiferente que fuese su primer Obispo San Athanasio, ó qualquiera otro, y por eso no nos detenemos mas en el exámen de esta disputa.

El R. P. Fr. Lamberto en las apuntaciones que tenia dispuestas para la historia de la Santa Iglesia de Huesca afirma, que las circunstancias de Huesca obligarian al Santo Apóstol á pasar personalmente á esta ciudad en el tiempo que se detuvo en la de Zaragoza, ó quando menos á enviar alguno de sus Discípulos á plantar allí la fé Católica. Corroborá esta conjetura la libertad que tuvieron los Apóstoles y varones Apostólicos de anunciar impunemente el Evangelio en todo el Imperio Romano hasta el año 64 ó 65 en que movió Neron la primera persecucion contra la Iglesia. El Emperador Tiberio expidió un Decreto, que mencionan Tertuliano y Eusebio para que nadie molestase á los Christianos, disponiendolo así la admirable Providencia del Señor para que conforme á su precepto predicasen el Evangelio por todo el mundo á toda criatura.

Una de las causas que asignan el Autor y Continuator de la España Sagrada, (en mi dictámen la principal) porque ninguno de los siete Apostólicos internó en la Tarraconense, especialmente en las regiones que baña el Ebro, es porque ya Santiago, y San Pablo habian plantado la fé en esta provincia, propagandola por sus principales ciudades los operarios Evangélicos, que instituyeron y dexaron en ella para su cultivo. Efectivamente quando se publicó la persecucion Neroniana, y vinieron á España los Apostólicos (que todo fue á un tiempo) estaba tan extendida la Religion christiana por la provincia Tarraconense, y fue tan copioso el número de sus Mártires, que los Ministros de Neron le erigieron una lápida en Clunia, Colonia y Convento jurídico de la Celtiberia, por haber librado la provincia de

de la supersticion christiana. Baronio infiere de la inscripcion de dicha lápida, que la Christiandad estaba ya propagada por toda España, y que la persecucion se extendió por toda ella (1). Cayetano Ceni, aunque impugna á Baronio sobre la generalidad de la Christiandad, y de la persecucion en España, la admite en la Tarraconense (2); porque la piedra de Clunia, que segun este autor, dedicó Galva á la memoria de Neron, es prueba irrefragable, y mas si se junta con el testimonio de Prudencio que vamos á proponer. Afirma este en el Himno de los 18 Mártires Cesaraugustanos, que todas las persecuciones que le precedieron se enfurecieron con singular rabia contra la Christiandad de Zaragoza, y que en cada una de ellas fue copioso el número de Mártires.

*Sævus antiquis quoties procellis  
Turbo vexatum tremefecit Orbem,  
Tristior Templum rabies in istud  
Intulit iras.*

*Nec furor quisquam sine laude nostrum  
Cessit, aut vacuus cruoris:  
Martyrum semper numerus sub omni  
Grandine crevit.*

Como todo lo dicho precedió á la venida de los siete Apostólicos, se dexa conocer el infatigable zelo con que trabajaron los Ministros Evangélicos que dexó Santiago en las Iglesias que fundó por sí mismo, y que siendo Huesca en aquel tiempo una de las ciudades mas ilustres de España, y tan próxima á Zaragoza, seria una de las primeras que conocieron á Jesu-Christo.

Aunque el complejo de conjeturas que hemos expuesto, es una prueba urgente y poderosa de la antigüedad de la Christiandad de Huesca, tiene esta ciudad

(1) Baron. *ad ann.* 69. (2) Ceni. *tom.* 1. *pag.* 48. §. 46.

dad otro argumento mas convincente, y aun demostrativo en los muchos y grandes Santos con que ilustró la Iglesia universal en los primeros siglos. El falso Cronicon de Auberto pone en Huesca Mártires, discipulos de Santiago en el año 57 del nacimiento de Christo. En el año 139 menciona el martirio de Santa Máxima, en el de 204 el de Santa Lemcia; y así prosigue en hacer memoria de otros Mártires Oscenses en los siguientes siglos. El desprecio que la Iglesia de Huesca ha hecho de estas y otras noticias lisonjeras que le han atribuido los falsos Cronicones de Flavio Dextro, Marco Máximo, Auberto, y Luitprando, aun quando tenían grandes apologistas, y no estaban desacreditados, es una prueba nada equívoca, de la sabiduría y discrecion de sus Obispos, y de que siempre ha tenido esta ciudad varones ilustrados. En efecto, pueden gloriarse la Iglesia y ciudad de Huesca de que jamas han admitido en sus Calendarios, Catálogos, ni aun en sus escritos particulares, Mártir, Obispo, ni alguna prerogativa publicada por los Artífices de los Pseudo-Cronicones, que han obscurecido y sembrado de fábulas la Historia eclesiástica de España. Los Santos que la ciudad de Huesca ha reconocido en todos tiempos por hijos suyos, y que esta Iglesia ha celebrado como propios, siglos antes que apareciesen dichos Cronicones, son San Orencio y Santa Paciencia, casados, que pudieron alcanzar el siglo II. San Orencio Obispo, y San Lorenzo Mártir sus hijos, que florecieron en el III. y San Vicente Mártir que padeció á principios del IV. A tan alto grado de perfeccion christiana llegó la Santa Iglesia de Huesca en aquel tiempo, que parecia taller, y oficina de Santos, y como las cosas tienen sus principios, y no llegan á lo sumo sino por grados, á poco que se retroceda es preciso reconocer su origen en el siglo Apostólico.

## CAPITULO IX.

ANTIGÜEDAD DE LA SEDE EPISCOPAL DE  
Huesca.

LA falta de documentos de los primeros siglos ha privado generalmente á las Iglesias de España del catálogo completo de sus Obispos ; en tanto grado , que aunque sabemos las ciudades en que los siete Apostólicos fixaron sus Sillas , ignoramos totalmente los Sucesores inmediatos que tuvieron en ellas. Solo tenemos noticia de algunos Obispos de los primeros siglos , ó porque su gran santidad , y martirio se perpetuaron en la memoria de los fieles , y en la tradicion y culto de las mismas Iglesias , como San Valero Obispo de Zaragoza , y San Fructuoso de Tarragona , ó porque algun suceso ruidoso les dio lugar en la historia , como Basíldes y Marcial , aquel Obispo de Leon y de Astorga , y este de Mérida , cuyos nombres , apostasia , y deposicion sabemos por la Epístola de San Cipriano dirigida á dichos pueblos y su Clero , que le consultaron sobre el caso (1).

Algunos Escritores han intentado probar las Sedes Pontificias de España en tiempo de los Romanos con la famosa Division de Obispados atribuida á Constantino Magno , afirmando que este Emperador vino á España , y que la dividió en seis Provincias , expresando los Sufraganeos de cada Metropolitano. Si esta Division fuese auténtica , constaria que Huesca era Sede Episcopal á principios del siglo IV. pero tiene tantas notas de suposicion que no se puede dudar de su ilegitimidad. No obstante se prueba por ella , que en el siglo X. en que la publicó el Moro Rasis , y en el XIII. en que la adoptó Don Alonso el Sábio en la Crónica general de España , se tenia por cierto que Huesca era Sede Pontificia en tiempo de Constantino. Es verdad que el Autor de esta

(1) San Ciprian. *Epist.* 68.

*Antigüedad del Obispado de Huesca.*  
ta noticia , poco instruido en la Historia , intercaló algunas Sedes , como existentes en tiempo de Constantino , que se habian instituido despues , como las de Dumio y Oviedo ; pero los Críticos que con este anacronismo demuestran ser falsa la citada Division , lexos de ponerle esta nota por lo relativo á Huesca , la suponen Silla Episcopal en tiempo de los Romanos. Otros alegan para probar la antigüedad de algunos Obispados la Division atribuida á Vamba ; mas aunque no fuese supuesta y apócrifa como la de Constantino , no podia conducirse para nuestro propósito , por estar firmados los Obispos de Huesca en los Concilios Toledanos , un siglo antes del reynado de Vamba.

Los documentos mas generales , antiguos y legitimos para saber las Sillas Pontificias que hubo en España en los primeros siglos , y los nombres de sus Obispos , son las firmas de los Concilios. El primero y mas antiguo de España es el de Ilíberi en la Bética , celebrado á principios del siglo IV. pero solo conservan las Actas los nombres y Sedes de diez y nueve Prelados ; ó porque se han omitido los otros en los Códices existentes , como recela el Rmo. P. Florez (1) , ó porque habiendose celebrado durante la persecucion de Diocleciano , no pudo congregarse mayor número , á causa de los obstáculos insuperables que habian de ofrecerse , especialmente para los muy distantes : motivo porque segun este Autor no concurrieron de todo lo que es Cataluña , Aragón , Navarra , Castilla la Vieja , y Galicia , sino dos Obispos , Valerio de Zaragoza , y Decencio de Leon (2). En el mismo siglo , año 380 , se celebró otro Concilio Nacional en Zaragoza contra los Priscilianistas , á que fueron convidados los Obispos de España , y los de Aquitania. Este Concilio podria darnos mucha luz para saber las Sedes Episcopales de nuestra provincia , y los Prelados que las gobernaron , es

(1) Esp. Sagr. tom. 12. trat. 37. cap. 5. n. 200. y 221.

(2) Esp. Sagr. tom. 3. c. 4. n. 227.

pecialmente las de Huesca , y Tarazona , que es verisimil asistiesen , atendida su proxmidad ; pero á mas de que solo firmaron doce Obispos , tenemos la desgracia de que aun estos subscribieron sin expresar sus Sedes. En el Concilio Toledano primero celebrado en el año de 400 , que en opinion de algunos fue Nacional, tampoco expresaron los Padres las ciudades en que presidian.

Poco tiempo despues entraron en España los Godos y Suevos en cuyas provincias se celebraron algunos Concilios , pero los PP. Tarraconenses tuvieron especial motivo para no concurrir á ellos ; porque esta provincia se mantuvo baxo el Imperio Romano hasta el Rey Eurico , que segun San Isidoro comenzó á reynar en el año 466 , y la conquistó , sino toda , la mayor parte durante su reynado. El Obispo Idacio , autor de aquellos tiempos , refiere que los Suevos de Galicia invadieron en el año 456 la provincia Tarraconense , que obedecia á los Romanos : *Suevi Tarraconensem provinciam , quæ Romano Imperio deserviebat invadunt*. En el año 465 era Presidente de dicha provincia Vincencio , mencionado en la Carta de los PP. Tarraconenses al Papa Hilario , de donde se infiere , como notó Morales , que la provincia Tarraconense obedecia en dicho año al Imperio Romano (1). En el siguiente de 466 entró á reynar Eurico , quien conquistó á Pamplona y Zaragoza , y sujetó la provincia Tarraconense , siendo esta la primera que ganaron , y la última que perdieron en España los Romanos , despues de dominarla casi 700 años. Sin duda que esta conquista de Eurico no fue permanente , pues afirma San Isidoro que antes de Leovigildo estaba ceñido á estrechos limites el Reyno de los Godos , y en la vida de Suinthila que entró á reynar año de 621 , en cuyo reynado escribió el Santo Doctor , testifica , que quitó á los Romanos las pocas ciudades que aun mantenian en España , lo que no habia

COD-

(1) Mor. lib. II. cap. 32. y 33.

conseguido otro alguno de sus predecesores : *Totius Hispaniæ infra Oceani fretum monarchia regni primus idem potitus , quod nulli retro Principum est collatum* (1). Siendo pues constante , que lo mas pronto que entró la provincia Tarraconense en el dominio de los Godos fue en el reynado de Eurico , no es de admirar que los Obispos de esta provincia no concurriesen freqüentemente á los Concilios celebrados en territorio pertenciente á los Godos y Suevos , enemigos irreconciliables de los Romanos.

Solo resta que podamos saber las Cátedras Pontificias de nuestra provincia por los Concilios Provinciales que hubo en ella. El primer Concilio Provincial de España , cuyas Actas se conservan , es el Tarraconense celebrado en el año de 516 ; pero fue muy notable el número de Sufraganeos que dejaron de concurrir , entre otros los de Huesca , Lérida , Urgel , Calahorra , Pamplona , y segun los códices antiguos el de Tarazona , cuyas Sedes pertenecian en aquel tiempo á la Tarraconense , y las vemos expresadas en el Concilio Toledano III. celebrado en el mismo siglo. Esta falta tan notable de Padres obligó á los concurrentes á establecer el canon VI. que dice : " Si el Obispo llamado por el Metropolitano á Concilio no concurre , careciendo de grave enfermedad ; sea excomulgado hasta el otro Concilio . " Una providencia tan severa supone abuso , el que no pudo advertirse en otro Concilio Provincial por ser este el primero. En el año siguiente volvieron á congregarse los PP. Tarraconenses en la ciudad de Girona , y no obstante el canon referido no concurrieron sino siete , y firmaron sin expresar sus Sedes. En el año 546 celebraron otro Concilio Provincial en Lérida , y tampoco firmaron sino nueve , y solos quatro con expresion de sus Sillas.

El primer Concilio que se celebró en España en tiempo pacífico , reynando solo un Príncipe , y este Ca-

L

tó-

(1) S. Isid. ad ann. 621.

tólico, fue el Toledano III. Hasta esta época todo habia sido turbacion y afliccion para la Iglesia de España, sin poderse congregár sus Obispos sino en corto número, y con mucho peligro, dominados casi siempre de Príncipes infieles, primero Gentiles, y despues Arrianos. Llegó el deseado día de la paz convirtiendose á la fé el gloriosísimo Recaredo con toda la nacion Goda. Hizo congregár este Religioso Príncipe en Toledo en el año 589 los Obispos de las seis provincias de su Reyno, incluida la Narbonense, concurriendo personalmente 62 Obispos, y seis por sus Vicarios: entre los primeros firmó Gavino Obispo de Huesca de esta forma. *Gavinus Oscensis Ecclesie subsc.* Este Concilio es el documento general y cierto, por donde nos constan las Sillas antiguas de España; porque ninguna de ellas se instituyó entonces, sino en tiempos mas ó menos remotos: sin que pueda alegarse el silencio de los Concilios anteriores, porque como hemos visto, solo el Iliberitano entre los Nacionales expresa las Sedes, y por causa de la persecucion no pudieron congregarse sino diez y nueve Padres, los mas de la Bética y su comarca, y solos dos de la provincia Tarraconense, que era la mas dilatada con exceso. Uno de los Padres mas antiguos del Concilio era Gavino Obispo de Huesca, pues habiendo firmado por antigüedad de consagracion, conforme á lo decretado en el Concilio Bracarense I. firmó el décimo quinto, con que habia quarenta y siete mas modernos, y si descontamos cinco Metropolitanos, que aunque fuesen menos antiguos tenían preferencia, Gavino era el décimo entre los sesenta y dos concurrentes.

Sobre este documento comun á todas las Sedes expresadas en el Concilio Toledano III. tiene la Santa Iglesia de Huesca otros muy particulares, que inducen á creer, que era Cátedra Pontificia desde los primeros siglos. Lo primero, porque á mas de la notable antigüedad de Gavino, tenemos noticia positiva de Vincencio y de Pompeyano, que le precedieron en la dignidad. Lo segundo

do, por la grandeza y fama de la ciudad de Huesca, y demas razones propuestas en el capítulo precedente, las que prueban igualmente la antigüedad de la Christianidad, y la de Cátedra Pontificia; y mas supuesta la práctica de fixar las Sedes en las ciudades principales, conforme á lo qual mandó el Concilio Sardicense que no se erigiesen Obispados en los pueblos de poco nombre (1); y el Concilio XII. de Toledo quitó los Obispos que con zelo indiscreto habia colocado el Rey Vamba en lugares pequeños, como cosa contraria á los cánones y disciplina de la Iglesia. Una de las pruebas que en el citado capítulo exhibimos, es el estado floreciente de la Santa Iglesia de Huesca, madre fecunda de muchos é ilustres Santos desde fines del siglo segundo hasta principios del quarto: motivo muy poderoso para persuadir, que la Iglesia Oscense tenia Pastores de suma vigilancia, que no contentos con mantener y propagar la fé, estimulaban á su grey al exercicio de todas las virtudes, y á la corona del mártirio.

El Rmo. P. Floréz prueba la antigüedad del Obispado de Valencia con las Actas de San Vicente, en las que se refiere que estando el Santo Mártir en la cárcel concurrió á visitarlo multitud de fieles de la vecindad." Esta abundancia (dice) de fieles, y la excelencia de la ciudad, piden que reconozcamos en ella algun Pastor que cuidase del pasto espiritual, y aumento de aquel rebaño, como efecto de la solicitud de los primeros Ministros Evangélicos, aunque no podemos determinar el modo y la persona del que fundó esta Iglesia, ni de los sucesores en los siglos anteriores á los Godos." ; Si la multitud de fieles de una ciudad ilustre en los primeros siglos, es conjetura bastante sólida para probar que tenía Obispo, quanto mas lo será la multitud de Santos que tuvo Huesca desde fines del siglo II. hasta principios del IV. entre otros un San Lorenzo, y un San Vicente, que han ilus-

La tra-

(1) *Concil. Sardic. can. 6.*



*Teat. bist. de las Iglesias de Aragon.*  
trado el mundo entero, y dado honor á la Iglesia universal? Este cúmulo de conjeturas, es en mi juicio una prueba firme, y sólida de que la Santa Iglesia de Huesca tuvo Obispos desde el siglo Apostólico, aunque no podamos determinar por falta de documentos la persona que la fundó, ni los sucesores que tuvo hasta el tiempo de los Godos.

El Abad Carrillo en la prefacion al Catálogo de los Obispos de Huesca, dice que en la Librería de esta Santa Iglesia se conserva una Historia de San Lorenzo manuscrita en verso de arte mayor, mal compuesta y ordenada, sin nombre de autor, que afirma que San Valero fue Canónigo de Huesca; y concluye dicho Carrillo, que tiene esto por probable, y que siendo así ya entonces (en el Siglo III.) habia Obispo en Huesca. Segun las diligencias que he practicado para ver el citado Libro, no existe en el dia en el lugar que se alega; pero las notas expresadas de anónimo y mal ordenado, son poco recomendables para afirmar sobre su autoridad un hecho tan antiguo y desconocido, como el que San Valero fue Canónigo de Huesca.

### CAPITULO X.

#### CATÁLOGO DE LOS OBISPOS DE HUESCA

*contenidos en este Tomo, y memorias de los que presidieron en tiempo de los Godos.*

**A**uberto Hispalense, autor supuesto, y de ninguna fé, publicó un Catálogo de los Obispos de Huesca, tan mal dispuesto, que á primera vista se conoce la ficcion, y es como se sigue.

Erilo primer Obispo año de 413.

Gotefrido su hermano año 437.

Paulo año 477.

*Aquí hay interrupcion.*

Paulo II. Monge año 532

Este-

Estéfano, Monge año 565.

Pedro, Abad Balcariense año 583.

Cárola año 607.

Paulo III. año 647.

Eusebio, Abad año 650.

Gudiscanio, Abad Armeciense, año 683.

Lucio, Monge Floriacense, año 702.

Extimino, Mártir, año 747.

Ariobato año 750. (1)

Así prosigue el Catálogo, tan desatinado, que de los trece Obispos expresados no hay uno que reconozca por legítimo la Santa Iglesia de Huesca, ó de cuya existencia conste por las firmas de los Concilios, ó por otro documento digno de fé. Lo que mas asombra, y arguye suma ignorancia en el Artífice del presente Episcopologio es, que omite cinco Obispos Oscenses, que como luego veremos, firmaron en los Concilios Toledanos desde el año 589, hasta 693, substituyendo por solo su arbitrio otros imaginarios y desconocidos. Solo esto bastaria para convencer que la obra de Auberto es un tejido de fábulas.

Es preciso confesar, que aunque la Santa Iglesia de Huesca tuvo Prelados que la gobernasen desde los primeros siglos, como lo prueba el agregado de conjeturas que hemos expuesto, ignoramos sus nombres y hechos hasta el siglo VI. desgracia muy comun á otras Iglesias, como dice el Rmo. P. Florez (2). Aun la Iglesia de Toledo siendo tan ilustre, y habiendo tenido en todos tiempos Escritores diligentes, entre ellos San Ildefonso, que trató la materia, ha pasado mas de mil años sin tener noticia de alguno de los Obispos que la gobernaron en los tres primeros siglos, y en nuestros dias no la tiene sino de San Eugenio. Ni es dudable que cada Iglesia notaria los nombres y hechos de sus Prelados, pero las persecuciones, las guerras, y demas cau-

(1) Argai. *Saled. laur. tom. 2. pag. 212. y sig.*

(2) Esp. Sagr. tom. 5. trat. 4. cap. 2. n. 55.

*Teat. hist. de las Iglesias de Aragon,*  
causas mencionadas nos han privado de tan preciosas memorias. Excluidos pues los Obispos introducidos por Auberto, vamos á presentar el Catálogo de los que reconoce por legítimos la Santa Iglesia de Huesca hasta su restauracion, y despues hablaremos de cada uno en particular.

**OBISPOS DE HUESCA EN TIEMPO DE LOS Godos.**

Vincencio, Monge por los años de 553.  
Pompeyano por los años de 570.  
Gavino en los años 589. y 592.  
Ordulfo ú Ordulfo año 633. y 638.  
Eusebio año 653.  
Gadiscaldo ó Gadisclo año 683.  
Audeberto año de 693.

*Obispos de Huesca, titulados de Aragon en tiempo de los Arabes.*

Nitidio por los años de 800.  
Frontiniano por los años de 802.  
Ferriolo desde antes de 815 hasta 836.  
Iñigo por los años de 842.  
Mancio I. por los años de 880.  
Fortunio por los años de 889.  
Oriolo año 921. y siguientes.  
Degio año 971. y 973.  
Mancio II. desde el año 1005. hasta 1033.  
Garcia I. añadido desde el año 1034. hasta 1055.  
Sancho I. año 1062.

*Obispos Oscenses, titulados de Jaca desde el Concilio de esta ciudad hasta la restauracion de la de Huesca.*

El mismo Don Sancho I. desde 1063. hasta 1075.  
Don Garcia II. Infante de Aragon año 1076. hasta 1086.  
Don

*Obispos de Huesca. Vincencio.*  
Don Pedro I. desde 1087. hasta 1096.

En este año se ganó la ciudad de Huesca, y se trasladó á ella la Sede, como se habia decretado en el Concilio de Jaca. Don Pedro reasumió el título antiguo de Obispo Oscense: su ultima memoria pertenece al mes de Marzo del año 1099.

**VINCENCIO**

*Por los años de 553.*

Este es el primer Obispo de Huesca que ha llegado á nuestra noticia, y que colocan á la frente del Catálogo de esta Santa Iglesia, Miguel Mozarabi hijo de esta ciudad, Beneficiado de la Iglesia de San Lorenzo, que fue el primero que trató este argumento, el Maestro Garay, Aynsa que manejó los manuscritos de entrambos, el Arzobispo Don Hernando, y el Abad Carrillo. Convienen estos autores en que fue discípulo de San Victorian y condiscípulo de San Gaudioso Obispo de Tarazona. Fue elevado á la Silla Episcopal viviendo su Maestro, porque este murió el año séptimo del Rey Atanagildo, que fue el de 560. Francisco Diego de Aynsa publicó traducidas en lengua vulgar las Actas de San Victorian, sacadas de un Breviario antiguo de Montaragon MS. en vitela en dos volúmenes en folio, el que se conserva y he visto en su archivo, y de Aynsa las tomó Bolandó, pasandolas al idioma latino, en el día 12 de Enero. En ellas se dice, que por la gran fama de la santidad y doctrina de San Victorian se tenian por dichosas las Iglesias que lograban por Prelado alguno de sus Discípulos, y que la de Huesca se alegró y honró mucho en tener por Obispo á Vincencio, Monge de su Monasterio. En las mismas Actas se afirma, que Tranquilino fue sacado de él para Arzobispo de Tarragona, y el Rmo. P. Florez definiere tanto á su autoridad, que con solo este apoyo lo coloca entre los Arzobis-

zobispos Tarraconenses, no obstante de haberlo omitido, y aun ignorado quantos habian formado Catálogos de aquella Iglesia (1). Por los años de 580 hubo otro Vincencio Obispo de Zaragoza, que apostató de la fé, como refiere San Isidoro en la vida de Leovigildo. El Mro. Argaiç, sin otro fundamento que querer decirlo, afirma, que este Vincencio es el Obispo de Huesca, que fue promovido á la Silla de Zaragoza (2).

En el archivo de la Catedral de Huesca se conservan dos instrumentos con el nombre de nuestro Obispo Vincencio: el primero es una Donacion, que suena hecha en el Monasterio Asaniense, siendo aun Diacono, en el año segundo del reynado de Agila, que fue el de 550, en que dona sus bienes al referido Monasterio, y á su Abad Victorian. El segundo es un Testamento, que hizo siendo Obispo de Huesca: no tiene data, y si la tuvo no puede leerse. Instituye heredera universal á su Iglesia, manumite algunos esclavos declarandolos libertos, y dispensa otras gracias. Dichos instrumentos se conservan encuadrados con la Division de Obispados atribuida á Vamba al principio de una excelente Biblia MS. en vitela de folio mayor, con cubiertas de tablas forradas de pieles. La encuadracion de la Biblia es moderna, pues se hizo en el año 1636, como se expresa al fin de ella, pero ya entonces tenian notable antigüedad las copias de la Donacion y Testamento, como lo indican sus caracteres, y el estar bastante ajadas, y con varias lagunas, en que faltan palabras, líneas, y aun periodos.

Algunos Eruditos que han reconocido los mencionados instrumentos atribuidos á Vincencio, los han calificado de legítimos, y juzgan que su estilo y formalidades no desdican del derecho Romano, ni de la disciplina de aquellos tiempos. Lo cierto es, que por entonces testaban los Obispos, como se colige del Concilio

(1) Esp. Sagr. tom. 25. trat. 63. cap. 2. pag. 71.

(2) Argaiç. Soled. lauread. tom. 2. pag. 224.

eilio Tarraconense I. celebrado en el año 516, en cuyo cánon XII. se ordena: Que muriendo el Obispo sin hacer testamento, formen inventario los Clérigos sin quitar cosa alguna. Sobre esto mismo formaron decretos el Concilio de Lérida en el cánon XVI. y el de Valencia en el cánon III. celebrados entrambos en el año 546, y todos tres viviendo Vincencio. Con igual frecuencia mencionaa los Concilios de Toledo del tiempo de los Godos los esclavos, y manumisos ó libertos de la Iglesia, de que se hace memoria en el Testamento de Vincencio. El Concilio III. Toledano habla de ellos en los cánones 6. y 21. El IV. año 633, formó sobre esta materia ocho cánones, que son el 67, y el 74, con los intermedios, y el VI. tambien Toledano año 638, hizo dos el 9, y el 10.

Sin embargo de lo dicho, lexos de empeñarme en defender la legitimidad de estos documentos, los tengo por sospechosos: lo primero porque en dicho Testamento instituye Ciudadanos Romanos á un tal Eugenio, y sus hijos: *Eugenium cum filiis suis cives Romanos esse decerno*; lo que no dexa de tener grandes dificultades, y mas en el siglo VI. y baxo la dominacion de los Godos, que no solo no respetaban los privilegios de Ciudadanos Romanos, sino que aborrecian hasta el nombre. Lo segundo, porque en la Donacion se menciona el territorio *Barbotano*: nombre desconocido en aquella edad, y que se cree corrompido por los Arabes, de *Burtina*, que es el que tuvo Barbastro en tiempo de los Romanos; y no se halla usado hasta los siglos X. y XI. en que algunos instrumentos llaman *terra y civitas Barbutana* la ciudad y territorio de Barbastro, como se justificará en la vida de las Santas Nunilo y Alodia. Tambien se nombra en el Testamento el lugar de *Calasanz*, que no suena en nuestras historias hasta que lo ganó el Rey Don Pedro á fines del siglo XI. y su nombre indica ser Morisco. Lo tercero, porque hallo suma dificultad en que un papel tan breve, suelto, y poco interesante, no incorporado en la obra de algun Autor, se ha-

ya conservado , habiendo perecido generalmente las demas escrituras y documentos del siglo VI. pertenecientes á este Reyno , excepto las Actas de algunos Concilios , y tal qual escrito de San Braulio y de Tajon , que se han conservado fuera de él. Lo quarto , porque la Donacion termina en las siguientes maldiciones , tan agenas del siglo VI. como freqüentes en los ulteriores , aun en los privilegios y donaciones Reales. Si alguno , dice , aténtare alguna cosa contra lo aquí dispuesto , absórvalo vivo la tierra como á Datan y á Abiron , sea su suerte como la del traidor Judas , y como la de Ananías y Safira , que aun en este siglo fueron condenados. *Sicut Datan & Abiron vivus terræ hiatu absorveatur. Judæ quoque proditoris domini subiturus sententiam , vel Ananiæ , & Saphiræ , quos districtissima severitate in præsentis etiam sæculo legimus esse damnatos.* Es creible que el Testamento concluyese del mismo modo , pues las últimas palabras que se conservan son muy semejantes á las que usa la Donacion para introducirse á fulminar las citadas imprecaciones. Es verdad que el P. Mabillon en el Suplemento de re diplomatica refiere el testamento de una Señora llamada Ermentrude , hecho en Paris en el siglo VII. en que se leen terribles anatemas contra los contraventores. A que podemos añadir otro exemplar mas antiguo y recomendable por ser del siglo IV. y de un Santo tan ilustre como San Efren , Diacono de la Iglesia de Edesa , cuyos escritos se leian públicamente en algunas Iglesias despues de las sagradas Escrituras , como testifica San Gerónimo en el libro de los Escritores Eclesiásticos. Este Santo sospechando que sus Discípulos querrian enterrarlo en el Templo como siervo de Dios , mandó en su testamento , que no lo executasen en manera alguna , fulminando espantosos anatemas contra los que llevados de alguna razon ó pretexto hicieren lo contrario (1). No obstante lo dicho , la fórmula particular de que usa

Vin-

(1) S. Efren en su testam. cap. 2.

Vincencio , alegando los exemplares de Judas , Datan , Abiron , Ananías y Safira , es tan desconocida en el siglo VI. como freqüente en el XI. y en los inmediatos. No pretendo , que estos reparos sean suficientes para convencer de supuestos los mencionados instrumentos atribuidos á Vincencio , mas sí para suspender el juicio , y aun para hacerlos sospechosos , si yo no me engaño.

## POMPEYANO

Por los años de 570.

Solo dicen de Pompeyano , Diego de Aynsa y el Abad Carrillo , que fue sucesor de Vincencio , y que floreció por los años de 570. En el archivo de la Catedral de Huesca hay un libro grande que llaman de la Cadena , semejante á los que en Galicia y Asturias llaman Tumbos , y en otras partes Becerros. Entre otras donaciones y privilegios contenidos en dicho libro , se halla al folio 136 , num. 258 , una copia del Concilio de Jaca , de donde la sacó Aynsa. Allí se dice , que los términos que se asignan á este Obispado , son los mismos que tuvieron los Obispos de Huesca , Vincencio , Pompeyano , y Gavino , segun consta por escrituras del Monasterio Asaniense. Es fuera de toda duda , que esta cláusula , en quanto expresa los tres Obispos , no es legítima del Concilio , sino interpolada por el que la copió en el libro de la Cadena ; porque no se halla en el exemplar antiquísimo de pergamino conservado en el mismo archivo , armar. 9. lig. 2. número 286. de donde se extrajo una copia auténtica para la Santa Iglesia de Toledo en el año 1303 , que publicó el Cardenal Aguirre en el tomo 3. de los Concilios de España , como ni en otro pergamino que se conserva en el mismo archivo , armar. 2. lig. 1. num. 47. que segun Ayasa en el lugar citado , sirvió de original para la copia del libro de la Cadena : sin embargo de esto resulta , que quando se escribió dicho libro , que tiene algunos siglos,

M 2

para

para perpétuar las memorias de la Iglesia de Huesca, contaba esta entre sus Obispos á Pompeyano, no menos que á Vincencio, y Gavino. No háy para que hacer caso de la extravagancia del P. Argaiç, que dice tiene por cierto que nuestro Obispo es aquel Pompeyano, discípulo de San Benito, y Abad del Monasterio de San Miguel en Italia, de quien habla San Gregorio Magno en sus Diálogos lib. 2. cap. 4. sin mas fundamento, que la semejanza del nombre, y no repugnarlo el tiempo (1).

### GAVINO

*En los años 589. y 592.*

Uno de los Obispos mas antiguos que concurrieron al Concilio III. Toledano es Gavino, pues habiendo firmado los PP. por antigüedad de consagracion ó de órden, segun lo dispuesto pocos años antes en el Concilio Bracarense (2), subscribió el 15 de esta forma: *Gavinus Oscensis Ecclesie Episc. subsc.* de manera que de los 62 Obispos concurrentes habia 47 menos antiguos, sin contar cinco Metropolitanos, que por su dignidad tenían preferencia, aunque fuesen mas modernos. Segun esto Gavino tenía muchos años de Obispado en el de 589, en que asistió al Concilio. Tres años despues, en el séptimo del Reynado de Recaredo, dia primero de Noviembre de 592, celebraron los PP. de la provincia Tarraconense el Concilio II. Cesaraugustano, y aunque Gavino era el mas inmediato no pudo concurrir personalmente por su ancianidad, ó por otro impedimento grave, pero envió á Antedio su Diacono, que asistió y firmó en su nombre: *Antedius in Christi nomine Diaconus, agens vicem Domini Gavini Episcopi subscripsi.* El Mtro. Argaiç, acérrimo defensor de los falsos Cro-

(1) Arg. *Solad. lauread. tom. 2. pag. 225.*

(2) Conc. Bracar. cap. 6.

Cronicones, afirma, que en el año 602, gobernando Gavino la Iglesia de Huesca, se hizo esta Monasterio, y sus Canónigos Monges Benedictinos juntamente con los de Valencia, y Pamplona. La noticia carece de apoyo, y para contarla entre las fábulas baste decir, que la refiere este Autor sobre el testimonio del fingido Liberato.

En tiempo de Gavino movió el Rey Leovigildo contra los Obispos Católicos la furiosa persecucion que refiere San Isidoro, arrojando á muchos de sus Sillas, confiscando sus bienes y rentas; y combatiendo á otros con el oro, y las dádivas (1). Los Reyes Godos traxeron consigo á España la heregia de Arrio, propagandola por las provincias que conquistaban. La Tarraconense tardó mucho tiempo á entrar en su dominio, y por consiguiente á participar de sus errores. Sujeta al Imperio Romano, se mantuvo en el gremio de la Iglesia Católica sin oposicion ni molestia alguna. Sin embargo de hallarse tan radicada en la fé quando entraron á dominarla los Godos, la persecucion de Leovigildo hizo en ella lastimosos estragos, y algunos Obispos intimidados con las amenazas, y corrompidos con las promesas, apostataron de nuestra santa Religion, como lo vemos en San Isidoro y en el Concilio III. de Toledo, donde abjuraron la heregia juntamente con el Rey Recaredo. En tiempos tan peligrosos gobernó Gavino la Iglesia de Huesca con tan singular zelo y doctrina, que supo mantener puro el sagrado depósito de la fé, alimentando su grey con el pasto de la doctrina Apostólica, hasta que lleno de dias y de buenas obras pasó á recibir el premio del supremo Pastor de los Pastores.

### CONCILIO PROVINCIAL CELEBRADO EN Huesca en el año 598.

En la Era DC.XXXVI. año de Christo 598. decimotercio del Reynado de Recaredo, se congregaron á celebrar Concilio en la ciudad de Huesca los Padres de la pro-

(1) S. Isidor. *Hist. de Reg. Gothor. ad ann. 568.*

provincia Tarraconense, cuyas Actas se pondran al fin de este tomo en el Apéndice I. No se conservan sino dos cánones. En el primero se ordena, que los Obispos de dicha provincia celebren Sínodo en cada un año, convocando á todos los Abades de los Monasterios, y á los Presbíteros, y Diáconos de sus Diócesis; donde les muestren el tenor de vida que deben observar, la subordinacion á las leyes y cánones de la Iglesia, la parsimonia, sobriedad y castidad. En el segundo, que cada Obispo inquiera con escrupulosa exáctitud, si los Presbíteros, Diáconos, Subdiáconos, y demas Clérigos viven honestamente. Y que en caso de publicar la fama alguna cosa menos honesta de qualquiera de ellos, se valgan los Obispos de todos los argumentos, indicios, y adminículos con que suelen probarse los adulterios; mas con tal prudencia, que ni el inocente quede infamado con la apariencia de algun crimen, ni el culpado impune con el vano pretexto de que no se le ha convencido con pública probanza.

Se ignora el número de Obispos que hubo en este Concilio y sus Sedes, porque ó no subscribieron, ó se han perdido las subscripciones: mas habiendo asistido doce Obispos al Concilio de Barcelona celebrado en el año siguiente, al de Zaragoza que fue seis años antes, otros doce personalmente, y dos por sus Vicarios, y al Egarense poco despues otros doce y dos Vicarios, es regular que con poca diferencia concurriesen los mismos al Concilio Oscense, celebrado con tanta inmediatecion en el tiempo intermedio. Algunos pretenden que los Obispos Tarraconenses congregados en Huesca no firmaron las Actas, y parece indicarlo el Concilio de Egara, ditiendo, que la constitucion hecha en el Oscense se habia escrito, mas no se habia confirmado: *sed conscripta, minime fuerunt confirmata*. El P. Bivar conjetura, que hubo discordia entre los mismos Padres que formaron los cánones, por juzgarlos demasiadamente severos, y que por esta causa se disolvió el Concilio sin pre-

prestar sus firmas (1). Pocos años despues se celebró el Concilio Egarense sin mas objeto, que admitir y confirmar como ley perpetua lo establecido en el de Huesca acerca de la castidad de los Clérigos, y de la forma de proceder contra los indiciados y sospechosos de algun trato inhonesto; y su único decreto se dirige á confirmar dichos cánones, extendiendo su rigor y severidad á los Obispos.

No hay documento por donde conste quien era Obispo de Huesca quando se celebró el Concilio en esta ciudad. El Abad Carrillo y Diego de Aynsa afirman, que lo era Gavino; bien pudo ser, pero no alegan, ni hay testimonio que lo justifique: en el caso de vivir seria muy anciano, pues en el Concilio III. de Toledo, celebrado nueve años antes, era uno de los Obispos mas antiguos de España y de la Galia Gótica, y poco despues envió su Vicario al Concilio de Zaragoza, y es creible que su mucha ancianidad fuese el impedimento para no concurrir personalmente sin embargo de la proximidad. El sucesor inmediato de Gavino de quien hay memoria es Ordulfo, pero este de ningun modo era Obispo de Huesca quando se celebró el Concilio; porque 35 años despues asistió al Toledano IV. y segun el órden de las subscripciones era muy moderno. De donde podemos conjeturar que hubo otro Obispo entre Gavino y Ordulfo, como luego se dirá, el que pudo asistir al Concilio celebrado en su propia Sede.

#### ORDULFO Ú ORDULFIO

desde 633 hasta 638.

En 41 años que mediaron desde el Concilio de Zaragoza en que Gavino era muy anciano, hasta el Toledano IV. en que Ordulfo era de los mas modernos, no se descubre firma ni memoria de algun Obispo de Huesca; de donde se infiere con bastante certeza, que hubo otro Obispo intermedio, cuyo nombre ignoramos,

como

(1) Bivar, en la vida de Marco Máximo pag. 50.

como el de otros muchos sepultados en el olvido por no haber perpetuado su firma en los Concilios, que son el monumento cierto de los Prelados que gobernaron nuestras Iglesias en aquellos tiempos.

Asistió Ordulfo al Concilio IV. Toledano año 633 el mas numeroso en cánones y decretos, y el único á que concurrieron personalmente los seis Metropolitanos de España, incluido el Narbonense, presidiendo á todos por mas antiguo S. Isidoro Obispo de Sevilla. En él se decretó que todas las Iglesias de España y de la Galia Gótica usasen uniformemente del Oficio Eclesiastico, admitido mucho antes en la mayor parte de ellas, que llamamos *Gótico* por haberse usado en tiempo de los Godos, de *San Isidoro*, por haberlo arreglado, y aumentado el Santo, y finalmente *Muzarabe* por ser el que conservaron los Christianos mixtos con los Arabes en el tiempo de su cautividad. Asistieron á este Concilio 62 Obispos, y siete por sus Vicarios. Ordulfo firmó el 53 en orden, despues de Elpidio Obispo de Tarazona, y antes de San Braulio Obispo de Zaragoza, de este modo: *Ordulfus, Oscensis Ecclesiae Episcopus, subscripsi.* lo que demuestra que los tres eran muy modernos. Fuera de esto consta por testimonio de San Ildefonso en el Libro de los Varones ilustres, que San Braulio fue asunto al Obispado reynando Sisenando, que comenzó á reynar en el año 631. de donde se infiere, que Ordulfo no fue consagrado Obispo hasta dicho año, ó poco antes, pues ni en España, ni en la Galia Gótica habia otro Obispo que mediase entre los dos. Es de notar en confirmacion de lo dicho, que en este Concilio en que Ordulfo y San Braulio firmaron juntos, se renovó la constitucion del Bracarense, de que los Obispos observen en las Sesiones Conciliares el orden de antigüedad, tomada del tiempo de su Consagracion.

Tambien se halló nuestro Prelado en el Concilio VI. de Toledo celebrado cinco años despues, y subscribió el décimo nono de esta forma: *Ego Ordulfus Ecclesiae Oscensis Episcopus subscripsi.* Por sola la diferen-

ferencia de una letra pretende el Maestro Garay, citado por Aynsa, que Ordulfo y Ordulfo fueron distintos, sin advertir que esta variedad es frecuente por incuria de los copiantes, y que en ambos Concilios subscribe Ordulfo inmediatamente despues de Elpidio Obispo de Tarazona, y antes de San Braulio. El mismo Garay afirma que Ordulfo concurrió á los Concilios V. y VII. Toledanos, pero como no se halla en ellos la firma de este Prelado, ni alega documento alguno, la especie es digna de desprecio. Su Pontificado pudo extenderse por mas de veinte años, como luego veremos.

## EUSEBIO.

En el año 653.

En el año quinto del Reynado de Recesvinto, á 16 de Diciembre de 653. se celebró el Concilio VIII. de Toledo, á que concurrieron personalmente 52 Obispos y 10 por sus Vicarios, 12 Abades, y 15 Próceres del Reyno. Uno de los concurrentes fue Eusebio Obispo de Huesca, que era muy moderno, pues firmó el penúltimo, despues de Tajón Obispo de Zaragoza. Es verdad que los Códigos varian mucho el orden de las subscripciones de este Concilio, pero el que mas favorece á la antigüedad de Eusebio lo pone en el número 45, y alguno lo coloca en el último lugar. De aquí se infiere, ó que Ordulfo vivió hasta los años de 650, ó que tuvo Eusebio otro Predecesor, cuyo nombre ignoramos.

## GADISCALDO, Ó GADISCLO.

En el año 683.

Con los dos nombres expresados propone Loaysa á este Obispo Oscense en las subscripciones del Concilio XIII. Toledano, segun la variedad con que se halla en diversos Códigos. Celebrose dicho Concilio en el año

quarto del Reynado de Ervigio á 4 de Noviembre de la Era dccxxi. año de Christo 683. Fue Nacional como los precedentes de los Obispos de las seis provincias de España, incluida la Galia Narbonense, que pertenecia á los Reyes Godos de España hasta la irrupcion de los Arabes. Asistieron personalmente 44 Obispos, y 27 por sus Procuradores, 8 Abades, y 26 Condes, y Varones ilustres de la Casa Real. Carrillo afirma, que Gadiscaldo se halló personalmente en el Concilio, pero es equivocacion manifiesta, pues no se halla su nombre en las subscripciones de los Obispos, y sí la de el Abad Audeberto su Vicario, á quien envió en su nombre por algun impedimento, que no le permitió la asistencia personal, y firmó: *Audebertus Abbas, agens vicem Gadiscaldi Episcopi Oscensis*; omitiendo el *subscripsi*, como todos los demas, excepto el Presidente, que lo era San Julian III. Obispo de Toledo. Gadiscaldo murió luego despues del Concilio, como se comprobará en el artículo siguiente.

### AUDEBERTO.

*En el año 693, y algunos antes.*

En el año sexto del Rey Egica, Era dccxxx. á 2 de Mayo del año de Christo 693. se congregó el Concilio XVI. Toledano, á que concurrieron 59 Obispos, 3 Vicarios de ausentes, 5 Abades, y 16 Varones ilustres. Uno de los concurrentes fue Audeberto, cuya subscripcion está en el número 31. Se cree, que este Obispo es el Abad Audeberta, ó Audeberto, que diez años antes asistió al Concilio XIII. en calidad de Vicario de Gadiscaldo. En vista de que Gadiscaldo no pudo concurrir al Concilio XIII. y de la notable antigüedad de Audeberto entre los Obispos que subscribieron en el XVI. podemos afirmar, que le sucedió en el Obispado poco despues del Concilio XIII. Aynsa dice, que pudo ser, que lo eligiesen Obispo de Huesca en el mismo

mo

mo Concilio, lo que no tiene probabilidad; porque en este caso hubiera firmado como Obispo, y no como Vicario de Gadiscaldo.

Es muy verisimil, que Audeberto asistiese al Concilio XVII. Toledano, celebrado en el año siguiente, que fue el de 694 en que hubo mas de 60 Obispos, como prueba el Rmo. P. Florez (1). Se han perdido las subscripciones, pero no habiendo mediado sino año y medio entre los Concilios XVI. y XVII. es muy verisimil, dice este Autor en el lugar citado, que hubiese muy poca diferencia entre los Prelados de uno y otro. Con igual fundamento afirman el Abad Carrillo y Aynsa, que Audeberto se halló en el Concilio Cesaraugustano III. celebrado en el año IV. del Rey Egica, dia primero de Noviembre del año 691. En ningun Códice se conservan las subscripciones; pero como el Concilio de Zaragoza fue año y medio antes que el Toledano XVI. en que Audeberto tenia notable antigüedad, y su Sede era la mas próxima, no pudo menos de asistir, no ocurriendo algun impedimento grave.

De lo dicho resulta la frecuencia con que los Obispos de Huesca concurrieron á los Concilios Nacionales, desde el tercero Toledano en que se proclamó la fé católica hasta el XVI. que es el último que tenemos con subscripciones de los celebrados en tiempo de los Godos; en los cuales nos han quedado ilustres memorias de los Prelados que gobernaron esta Iglesia hasta la irrupcion de los Arabes.

### CAPÍTULO XI.

#### *ESTADO DE LA CIUDAD Y CHRISTIANDAD de Huesca en la cautividad Sarracénica.*

**N**O hay Historiador que no reconozca en la rapidaz con que los Sarracenos se apoderaron de España, que

N 2

(1) Esp. Sag. tom. 6. pag. 230.



irritado el Cielo contra los pecados de nuestros mayores, los tomó por instrumento de su venganza, como en otro tiempo á los Asirios para castigar á su Pueblo. Entraron los Arabes en España por el estrecho de Gibraltar en el año 713, llevando por Xefe á Tarif, y por conductores al Conde Don Julian, y á los hijos de Witiza. A fines de dicho año, ó principios del siguiente, fue la batalla decisiva, en que vencido el Rey Don Rodrigo, quedó sobre el campo lo mas floreciente de la nacion Goda, terror del Imperio en otro tiempo por su valor y ferocidad, y entonces débil y afeeminada con los vicios. Al ruido, y fama de la victoria transmigraron del Africa innumerables familias de Mahometanos á recoger los despojos de la infeliz España, y gozar de las delicias y amenidad de su suelo. Pasó Muza con otro ejército mayor, y unido á Tarif (después de algunas desavenencias, efectos de los zelos y de la ambicion) es increíble la celeridad, y fiereza con que los vencedores corrieron nuestras provincias, regándolas de sangre christiana, poblandolas de cadáveres, y arrasando los pueblos donde hallaban resistencia. En el año 715 ya habian pasado los Pyrneos, penetrado en la Galia, y conquistado á Narbona. No quedó en toda nuestra Península ciudad que no cayese en poder de los Bárbaros, ni Iglesia Catedral, que no fuese arruinada, ó convertida en Mezquita. Baste decir, que acabaron en dos años la conquista de España, que costó mas de un siglo á los Godos, y casi dos á los Romanos.

De los antiguos pobladores de España, la mayor parte fue víctima de los alfanjes Africanos, otros por no abandonar sus haciendas, ó por salvar sus vidas, tomaron el partido de capitular, y quedarse con los Moros; cuya política, interesada en la población, y en los tributos, les acordó entre otras condiciones el libre ejercicio de la Religion christiana, á la manera que lo practican ahora los Turcos con los Christianos domiciliados en la Corte, y ciudades de su vasto Imperio;

otros

otros queriendo mas vivir libres en el destierro, que esclavos en su patria, huyeron á lo mas fragoso de las montañas, que la dividen de Francia y del Océano por la parte septentrional, haciendose fuertes en los riscos y cuevas inaccesibles, donde antes no habitaban sino las fieras. Estos pocos fueron después los gloriosos restauradores de España: al principio sólo pensaron en salvar sus vidas, pero luego concibieron la alta idea de reconquistar la patria. Nombraron Caudillos para la execucion de tan ardua empresa, en que no daban paso sin abrirse camino con la espada: los obstáculos fueron tantos, que lo que habian perdido en dos años les costó restaurar mas de siete siglos. Estos fueron los principios de los reynos de Leon, Aragon, y Navarra, y de otros estados, que acrecentados con el valor de aquellos Héroes inmortales, y reunidos después en los Reyes Católicos, forman ahora la gran Monarquía de España.

Reconciliados Tarif y Muza, salieron juntos de Toledo, y dirigiendose á Zaragoza la sitiaron con todas sus fuerzas. Parece que los Cesaraugustanos hicieron algunos esfuerzos para mantener su libertad, mas no era posible resistir á dos Generales tan poderosos, sobervios con tantas victorias y sucesos prosperos; los que irritados con la oposicion entraron en la ciudad, haciendola sufrir todos los rigores de la guerra, como se colige del Pacense, que vivia en aquel tiempo. A la rendicion de Zaragoza, que fue el año 716, dice este Autor, que se siguió la de las demas ciudades á donde no habian llegado los Bárbaros, las que obligadas del terror se entregaron en paz. Entre estas debe contarse Huesca, y toda esta parte de Aragon próxima á los Pyrneos. De aquí es que nuestra ciudad entró en la dominacion de los Sarracenos sin padecer especial ruina en sus murallas y edificios, ni tantos estragos y efusion de sangre como Zaragoza, y algunas otras de las Provincias meridionales, que se opusieron al primer ímpetu de los Conquistadores. De sus antiguos pobladores unos huye-

huyeron á las montañas vecinas, y otros permanecieron en la ciudad tributarios de los Sarracenos con ciertos pactos y condiciones, siendo la principal el libre ejercicio de la Religion christiana. La Iglesia Catedral fue convertida en Mezquita, dedicada á los abominables cultos de Mahoma, como generalmente todas las Catedrales de España, que no fueron arruinadas; y la de San Pedro, que ahora es Parroquial con título de Colegiata, se asignó á los Christianos para celebrar en ella los misterios, y oficios Divinos.

Permanecieron los Christianos Muzarabes dando culto al verdadero Dios, y celebrando los misterios de nuestra Religion en la citada Iglesia de San Pedro todo el tiempo de su cautiverio, que duró 380 años, hasta que el Rey Don Pedro recuperó la ciudad. A mas de la tradicion, y de afirmarlo constantemente nuestros historiadores, y tambien los extraños, que han tratado el punto, hay tres documentos positivos del tiempo mismo de la cautividad. El primero es del Mártir San Eulogio, el qual historiando la vida y martirio de las Santas Nunilo y Alodia, que padecieron á mitad del siglo IX. viviendo el Santo, expresa, que los Infeles guardaron con gran vigilancia los cuerpos de las Santas mientras estuvieron en el lugar del suplicio, para que los Christianos no los arrebatasen y escondiesen, por la utilidad, y proteccion que se prometian de la posesion de tan sagrado tesoro: *Quorum corpora, loco quo deciderant derelicta, summo militum observantur studio, ne Christiani ad emolumentum patrocinatonis furtim eas surriperent & reconderent* (1).

El segundo testimonio se toma del Códice del Monasterio de San Pedro de Cardena, escrito en letra Gótica en el siglo X. segun Morales en la nota sexta sobre el citado capítulo de San Eulogio. En las Actas de dichas Santas, que trae aquel Códice, se dice, que viendo los Christianos que presenciaron el Martirio cierta.

(1) S. Eulog. *Memor. Sanct. lib. 2. c. 7.*

ta accion de grande honestidad en Santa Alodia, de que hablaremos en su vida, se llenaron de gozo, y los Infeles de sentimiento: *Fideles gaudebant, infideles tabescebant.*

Para dar á estas pruebas toda la fuerza que en si tienen, es necesario advertir, que tanto San Eulogio, como el Autor del expresado Códice afirman, que las Santas Nunilo y Alodia padecieron martirio en la ciudad de Huesca, como se demostrará en la vida de las Santas; y que Morales que publicó las obras de San Eulogio ilustradas con notas, se tomó la licencia de corregir el original, escribiendo *in urbe Bosca* donde se leia *in urbe Osca*, como él mismo lo confiesa en la nota 4. sobre el lugar citado.

El tercer testimonio es una donacion Real otorgada en los dias inmediatos á la conquista de Huesca, por donde consta, que se conservaba y existia la Iglesia de San Pedro quando se ganó de los Moros. Luego que el Rey Don Pedro entró en la ciudad, aun antes de purificar la Mezquita mayor para erigirla en Catedral, hizo donacion de la referida Iglesia con todas sus pertenencias á Frotardo, Abad de San Ponce de Tomeras, como se contiene en el instrumento que se conserva en Montaragon, y lo refiere Zurita en el cap. 7. del lib. 1. expresando, que en dicha Iglesia se conservó el culto del Señor con gran devocion de los Christianos todo el tiempo de la servidumbre, y que ya en aquel tiempo se llamaba la Iglesia antigua de San Pedro. Consta pues de los testimonios exhibidos, que todo el tiempo de la cautividad Sarracénica se conservó la Christianidad en Huesca, y que la Iglesia de San Pedro nunca se profanó con los abominables cultos de Mahoma.

No se puede dudar, que nuestros Muzarabes, como todos los de España, padecieron grandes trabajos y persecuciones durante el cautiverio; porque los Bárbaros, de todos modos infieles, violaban muchas veces los pactos, y agravando mas de cada dia las cargas, y exacciones, convertian la tributacion en esclavitud.

Era

Era esta mas ó menos cruel segun el humor y condicion de los Prefectos, y la constitucion política de las ciudades. Las confinantes con los estados de los Príncipes Christianos, qual era Huesca, padecieron menos que las situadas en el centro de la Morisma, porque dichos Príncipes interesados en su alivio, lo procuraban de varios modos, y los Sarracenos, que muchas veces eran sus aliados y tributarios, estaban precisados á la condescendencia: lo que se entenderá mejor en vista de las memorias que vamos á exhibir en el capítulo siguiente, sacadas de monumentos y Escritores fidedignos, por la mayor parte coetáneos.

## CAPITULO XII.

**REYES Y PREFECTOS DE HUESCA EN TIEMPO DE LOS ARABES.**

**F**Altan documentos para formar un catálogo completo de los Reyes y Gobernadores Moros, que presidieron en la ciudad de Huesca en casi quatro siglos que la dominaron. Solo teniamos noticia de los que por algun suceso notable, ó por sus enlaces y guerras con los Príncipes Christianos se hicieron lugar en nuestras historias hasta que Don Miguel Casiri publicó los escritos de algunos Arabes en la Biblioteca Arabico-Hispano-Escorialense, en que se da noticia de algunos otros ignorados hasta ahora. De todos haremos una breve memoria, por donde constará el triste estado de la Christianidad de Huesca en aquel tiempo, la grandeza y lustre con que se conservó la ciudad baxo la dominacion de los Arabes, y las continuas mudanzas y revoluciones de su gobierno, pues unas veces mantuvo la independencia por sí sola, otras baxo la proteccion de los Reyes de Francia, y de los de Aragon, haciendose tributaria, ya de estos, ya de aquellos, segun lo exigian las circunstancias, y otras finalmente volvía á la obediencia de los Reyes de Córdoba.

Ab-

## ABDERRAMEN.

*En el año 758.*

Nuestro insigne historiador Zurita en el cap. 8. del lib. 1. de sus Anales refiere, alegando la historia antigua de este Reyno, hasta ahora inédita, que en el año 758 era Rey de Huesca Abderramen en tiempo de Garci Ximenez primer Rey de Sobrarve, y de Aznar primer Conde de Aragon. Y aunque respecto al tiempo y concurrencia simultánea de estos sujetos hay mucha variedad en los Escritores, no perjudica á la existencia real de los mismos con alguna diferencia de años. Ni es de extrañar, que Huesca tuviese Reyes con tanta inmedjacion á la entrada de los Moros en España. La ocasion no pudo ser mas oportuna, por la discordia de los Arabes, originada de los Humezas, y Alavecinos, dos familias poderosas descendientes de Mahoma, que disputaban el tronó. Por esta causa Abderramen, hombre sagaz y valeroso del linage de los Humezas, se vio precisado á pasar á España á fines del año 755, ó principios de 756, y aprovechando la oportunidad se apoderó de sus provincias, que al principio obedecian al Califa de Arabia, y despues al Miramamolín de Africa, y al Gobernador que en su nombre las presidia; erigiendo en nuestra Península una nueva Monarquía de Mahometanos, cuya corte fixó en Córdoba.

Por el mismo tiempo los Prefectos de algunas ciudades subalternas, distantes de la corte de los Arabes, y próximas á los estados católicos, aspiraron á la independencia, sacudiendo el yugo, no solo de los Califas, mas tambien de los Reyes de Córdoba. Zaragoza fue de las primeras, pues ya en el año 755 tenia por Rey á Amer Ben Amru, como consta de la Biblioteca Arabico-Hispana, y lo reconoce el Rmo. P. Risco en el tomo xxxi. de la España Sagrada, retratando el dictámen contrario, expuesto en el precedente. Así, no es in-

O

vero-

verisimil que Huesca confiando en la fortaleza de sus muros , y en la vecindad de los Príncipes Christianos, se hiciese independiente tomando sus Prefectos el nombre de Reyes , siendo el primero otro Abderramen , segun la historia alegada.

### ABITAURO.

*En el año 778.*

Es célebre en los Anales de Francia el nombre de Abitauro , Prefecto de Huesca. Así los Moros como los Christianos Muzarabes de Aragon vecinos á los Pyrneos, deseos de sacudir el pesado yugo de Abderramen Rey de Córdoba , que segun acabamos de referir , se habia levantado con la Monarquía de España , acordaron dirigir una solemne embajada á Carlo Magno , que estaba en Alemania , á fin de solicitar su auxilio , ofreciéndosele por vasallos , y facilitándole por este medio la conquista de España. El principal Embaxador fue Ibinalarabi , Prefecto de Zaragoza , que pasó en persona con algunos de sus amigos y aliados. Oyó con gusto el religiosísimo Príncipe una embaxada en que interesaban la gloria de Dios , y la suya , la dilatacion de la fé , y la de su Reyno , y estimulado de entrambos afectos mandó congregar un poderoso ejército , el que dividió en dos cuerpos , y enviando el uno por el Rosellon , el mismo Carlos se dirigió á la frente del otro por Navarra. A su tránsito conquistó á Pamplona , y sujetó la Vasconia. Llegó á Zaragoza , que era el punto de reunion para el ejército : la ciudad se puso baxo su obediencia , y le entregó rehenes en testimonio de vasallage.

Los Anales de Francia de aquel tiempo contestan en afirmar , que en la ocasion era Prefecto de Huesca Abitauro , y que luego que Carlos llegó á estas partes, acudió á él , puso la ciudad baxo su obediencia y proteccion , y le rindió vasallage. Practicaron esto mismo los Prefec-

fectos de otras ciudades, aunque de Aragon solo se expresan las de Zaragoza y Huesca. Sin embargo del gran poder con que vino Carlo Magno, no tomó ciudad ni castillo en esta provincia, de modo que echase de ellas á los Moros: contento con hacer tributarios á los Prefectos de algunas ciudades, y llevarse rehenes para la seguridad, dio la vuelta á Francia sin adelantar mas sus conquistas, contribuyendo á esto la revelion de la Saxonia á que dio motivo su larga ausencia. No se puede dudar, que en los tratados que estipuló este religiosísimo Príncipe con los Prefectos de Zaragoza y Huesca, sacarian grandes ventajas los Christianos que moraban en ellas, puesto que emprendió tan larga y costosa jornada por su alivio y consuelo, y que dichos Prefectos los tratarian con humanidad por respeto á Carlos, á quien debian sus estados, y sin cuya proteccion no podian mantenerlos contra la prepotencia de los Reyes de Córdoba. Por este medio se eximieron por entonces nuestros Muzarabes de la cruel persecucion que movió Abderramen contra los Christianos que moraban en las ciudades sujetas á su Imperio.

### TAMAN BEN ALCAMA ABU GALEB.

*En tiempo de Abderramen I.*

En la Biblioteca Arabico Hispana se refiere, que reynando Abderramen primero, vino á España Taman Ben Alcama, Capitan famoso de quien hizo tanto aprecio Abderramen que lo constituyó su Visir; y siendo Xefe del ejército rindió á Toledo. En premio de esta y otras hazañas lo hizo Prefecto de Huesca, Tarazona y Tortosa, donde murió consumido de la vejez. No sabemos si fue Prefecto de las tres ciudades de una vez, ó sucesivamente, lo que parece mas verisimil atendida la distancia, y mas conforme á las palabras de Casiri: *Oscæ, Turigoni, et Dertosæ præfuit, ubi senio confectus obiit.* A su gran valor juntó la agudeza de ingenio

manejando la pluma con igual destreza que el alfange. Escribió un célebre poema de la venida de Tarek Ben Zaid á España, de las guerras que hubo en ella, y de la serie de Reyes y Prefectos que la gobernaron (1). Como el Autor Arabe de quien lo toma Casiri, solo dice, que Taman obtuvo la Prefectura de Huesca reynando Abderramen primero, cuyo reynado duró desde el año 756 hasta 788 en que murió, no podemos saber el año fixo de su gobierno, ni si fue anterior ó posterior á Abitauro. Lo que resulta con certeza es, que el estado, así político como sagrado de la ciudad, fue muy diverso; porque en tiempo de Abitauro se mantuvo independiente de Abderramen Rey de Córdoba baxo los auspicios de Carlo Magno, y en el de Taman estuvo sujeta á dicho Abderramen, enemigo cruel de los Christianos.

#### Sucesos del año 797.

Refiere Eginardo en sus Anales, que habiendose apoderado de Barcelona el Moro Zato, y pasado á Aquisgran al principio del estío del año 797. á poner su persona y la ciudad baxo la obediencia de Carlo Magno, envió este Príncipe á su hijo Ludovico con ejército á España á poner sitio á la ciudad de Huesca: *Qua recepta (Barcinona) Rex filium suum Ludovicum ad obsidionem Oscæ cum exercitu in Hispaniam misit.* Cuyas palabras demuestran, que el principal objeto que se propuso Carlo Magno en esta expedicion fue la conquista de la ciudad de Huesca, de suma importancia por

(1) Taman Ben Alcama Abu Galeb, Rege Abdelrahmanno, huius nominis primo, in Hispaniam venit: ibique apud illum Viziri munere functus est. Eo duce Toletum urbs ad deditiorem coacta, Oscæ, Turiasoni, et Dertosa præfuit, ubi senio confectus obiit. Carmen scripsit de Tareki Ben Zaid in Hispaniam ingressu, de Bellis ibi gestis, atque de illius Regum et Præfactorum serie. *Casiri Volum. 2. pag. 36.*

por su fortaleza, y por estar situada entre los dominios de los Sarracenos, y de Carlo Magno. Tambien se colige de este suceso, que la ciudad de Huesca se habia apartado de la obediencia y vasallage que Abitauro su Prefecto prestó á este Príncipe diez y nueve años antes. No dicen los Anales de Francia el éxito de esta jornada, pero de su silencio, y de haberla repetido dos años despues se deja entender que fue desgraciada.

#### A Z A N.

#### En el año 799.

Baxo de este año refiere Eginardo, que Azan, Prefecto, ó como otros lo llaman Rey de Huesca, envió á Carlo Magno, que estaba en Aquisgran, un Legado con las llaves de la ciudad y otros dones, prometiendo entregar la misma ciudad habida oportunidad: *Azan Sarracenus Prefectus Oscæ claves urbis cum aliis donis Regi misit, promittens eam se traditurum si opportunitas eveniret.* El insigne Zurita atribuye este suceso al año 797 en que Ludovico pasó á España con el Moro Abdala de orden de Carlo Magno, y en que cercó á Huesca como luego veremos, pero Eginardo, y el Autor del Código Egoismense, tambien coetáneo, lo adjudican al año 799 en que Ludovico puso segundo sitio á la ciudad de Huesca.

Don Pedro de Marca dice, que Azan era segun parece, sucesor de Bahaluc en la Prefectura de Huesca (1). De este Xefe Sarraceno afirma el Autor de la vida de Ludovico, que su dominio se extendia por los lugares montuosos vecinos á la Aquitania, y que en el año 797. ó lo mas en el siguiente, dirigió sus Legados á Carlo Magno con algunos dones pidiendole paz. Establecida la Prefectura de Bahaluc en Huesca resulta, que el estado de los Reyes ó Prefectos de esta ciudad

(1) Marca Hispan. lib. 3. cap. 161 n. 1.

dad en aquel tiempo era bastante extenso, y deberá añadirse á su catálogo el nombre de Bahaluc; mas como el Autor de la vida de Ludovico solo dice, que dominaba en los pueblos montuosos limitáneos de Aquitania, sin expresar á Huesca, y no he visto Autor antiguo que lo asevere, propongo la especie como conjetura, y sobre la fé que se deve al testimonio de Marca, quien pudo ver otro documento mas concretado y decisivo.

En este mismo año 799. en que segun Eginardo, envió Azan á Carlo Magno las llaves de la ciudad, refiere el Autor de la vida de Ludovico, que salió este Rey desde Tolosa para España á la frente de un formidable ejército. A su tránsito por Barcelona salió á complimentarlo Zato ó Zado su Prefecto, aunque no le entregó la ciudad, que dos años antes habia puesto con su persona baxo la obediencia de los Reyes de Francia. Dirigióse Ludovico sin detencion á Lérida, y aunque era ciudad fuerte y famosa la forzó y echó por tierra. Pasó adelante abrasando y arruinando todos los Municipios y fortalezas de la comarca y riberas del Cinca hasta llegar á la ciudad de Huesca, á quien puso sitio con todas las fuerzas de su ejército victorioso. El mencionado Autor, que escribe individualmente el suceso, dice sobre dicho año: que el ejército taló y abrasó todos los campos, que estaban á la sazón colmados de mieses y frutos, practicando lo mismo con quantas cosas halló fuera de la ciudad. No decayeron de ánimo los sitiados viendo delante de sus muros un ejército tan poderoso, destruidas y abrasadas sus campiñas; su defensa fué tan vigorosa y obstinada, que llegando el invierno se vio precisado Ludovico á levantar el asedio y regresar á Francia (1): Duró el sitio cinco meses por lo menos, pues comen-

(1) Cujus agroꝝ segetibus plenos manus militaris secipit, vastavit, incendit; et quæcumque extra civitatem sunt reperta, incendio depascente sunt consumpta. Quibus expletis imminente jam hieme, ad propria rediit.

comenzó antes de la siega, que acontece en el Junio y se dilató hasta el invierno.

Afirma Don Pedro de Marca, que Azan, de quien hablamos arriba, es el valeroso Caudillo que defendió la ciudad en este lance, y que en el mismo año, siguiendo el exemplo de sus Predecesores, envió á Carlo Magno las llaves de la ciudad en testimonio de obediencia y vasallage (1). Esto parece lo mas verisímil, y aun lo cierto, porque en el mismo año 799. en que fixa el Autor de la vida de Ludovico el mencionado asedio, refiere Eginardo (entrambos coetáneos) la embaxada de Azan á Carlo Magno, y es el último suceso del año, inmediato á la Pasqua de la Natividad del Señor; de donde se puede colegir, que la embaxada fue posterior, y que el objeto de Azan fue aplacar á Carlo Magno, y precaverse de otra invasion. Estos artificios eran frecuentes en los Régulos de los Moros para mantener la independenciam contra el Rey de Córdoba baxo la protección y alianza de los Príncipes Christianos: como tambien el prometer á estos dolosamente la rendicion de sus ciudades, de que nos ofrece repetidos exemplares la historia de aquel tiempo.

Tambien opina el referido Marca en el lugar citado, que para contener y reprimir Ludovico á los Sarracenos de Huesca, puso guarnicion Francesa en el antiguo castillo de Calagurris, hoy Loharre, distante de Huesca doce mil pasos, confiando su custodia al Conde Aureolo, de quien luego hablaremos. Esta conjetura de Marca, demasiadamente zeloso en extender los límites de Francia, es en mi juicio poco fundada. Los Escritores antiguos no señalan el lugar en que residia el Conde Aureolo, solo dicen que estaba en los confines de Francia, y España contra los Sarracenos de Zaragoza y Huesca.

Yo sospecho que estaria en los Condados de Urgel y Pallás que ciertamente pertenecieron al dominio de

(1) Marc. Hispan. lib. 3. cap. 16.

de Francia, y estaban comprehendidos en la Marca Hispánica, y desde allí podia contener á los Sarracenos de Zaragoza y Huesca, cuyos estados se extendian hácia aquella parte. Ni creo que haya testimonio convincente de que Loharre ni otra fortaleza de Aragon, fuera de la Ribagorza, haya pertenecido al dominio de Francia; porque aunque Zaragoza, Huesca y otras ciudades rindieron vasallage á Carlo Magno, y se hicieron sus tributarias, permanecieron no obstante en poder de los Sarracenos. Lo contrario sucedia en Cataluña, que en gran parte fue conquista de Carlo Magno y sus sucesores, en cuyas ciudades ponian Gobernadores; de donde provino el expresar constantemente en las Escrituras, tanto eclesiásticas como civiles de aquella provincia, el Rey de Francia, y el año de su Reynado; práctica que duró aun despues de estar sujeta á los Reyes de Aragon hasta Don Jayme el Conquistador en el siglo XIII (1): lo que jamas se ha practicado en nuestro Reyno fuera de la Ribagorza. Yo á lo menos no he visto sino una copia entre los instrumentos de San Pedro de Siresa donde se anote el año de los Reyes de Francia, siendó freqüente el añadir á la Era del César los años de Christo, y al nombre del Rey de Aragon los de los Reyes de Leon y Navarra, y aun los de los Moros que reynaban en las fronteras: de suerte, que aun la memoria que se hacia de los demas Reyes confinantes, se omite respecto á los de Francia.

#### *Sucesos del año 805.*

Tercera vez tentó Ludovico la conquista de Huesca. A este fin dispuso un poderoso ejército en el año 805: á las órdenes de Heriberto, General valeroso y acreditado, enviado de propósito por Carlo Magno para esta expedicion. Durante el sitio sucedió, que algunos jóvenes mal disciplinados, y deseosos de acreditar su

(1) Beuter *lib. 2. cap. 13. pag. 70.* Zurita *lib. 1. cap. 8.*

su valor, cometieron la temeridad de aproximarse á los muros mas de lo que convenia, retando y provocando con palabras y obras á los sitiados. Abrieron estos las puertas de pronto, y saliendo con grande ímpetu se trabó una batalla muy sangrienta, á que puso término la retirada de los sitiados á la ciudad, y de los sitiadores á sus Reales. Viendo Heriberto que se prolongaba el sitio, y que amenazaba el invierno, perdida la esperanza de ganar la ciudad, se retiró á Francia, devastando primero la comarca, y haciendo quantos daños pudo á los enemigos para satisfacer de algun modo su ira, como dice el Autor de la vida de Ludovico: *Protracta igitur obsidione, peracta devastatione, et quæcumque visa sunt contra inimicos agenda pro iræ satisfactione, ad regem sunt reversi.*

Gerónimo Zurita menciona los tres sitios que acabamos de referir, mandados los dos primeros por el Rey Ludovico, y el tercero por Heriberto, bien que con alguna diferencia respecto á los años, en que hemos seguido á Don Pedro de Marca, quien los fixa conforme á los Códices mas correctos de Autores coetáneos (1). Es regular que en los tres asedios que sufrió Huesca padeciesen grandes trabajos sus Christianos Muzarabes, y que se agravasen notablemente sus pechas y tributos, ya por ser Christiano el ejército de quien recibia la ciudad tantos daños, ya porque los Sarracenos miraban á los Muzarabes como causa principal de unas guerras, que tenian por objeto su libertad y alivio. Los Anales de Francia no expresan el Prefecto que presidia en Huesca en este lance, merecedor de grandes elogios por tan gloriosa defensa, pero segun parece por otras memorias lo era el siguiente.

P

AM-

(1) Marc. *Hisp. lib. 3. cap. 18. num. 5.*

## A M B R O Z.

*En el mismo año 805.*

Después de la muerte de Azan parece que volvió nuestra ciudad al dominio de los Reyes de Córdoba, en cuyo nombre la gobernaba Ambroz en el año 805, según el P. Mariana. Por el mismo tiempo se rebeló la ciudad de Toledo, y no pudiendo Alhaca rendirla por fuerza, echó mano de la astucia. El instrumento fue Ambroz, hombre fingido, sagaz, y artificioso, y que tenía muchos amigos en Toledo. Fuese allá con cartas del Soberano en las que artificiosamente atribuía los alborotos á los del gobierno, disculpando á los ciudadanos. Estos, no sospechando de Ambroz su falso amigo, le abrieron las puertas. Pasados algunos días fingió Ambroz que también él estaba agraviado, y deseaba vengarse del Rey Alhaca: avivó el fuego de la rebelion, y para disfrazar mejor su intento hizo construir un castillo, el que guarneció con buen número de Soldados. Con el pretexto de sosegar las nuevas turbaciones acudió á Toledo Abderramen, hijo de Albaca, y obrando de acuerdo con Ambroz, y continuando el engaño de acriminar al Gobierno, y disculpar á la ciudad, logró entrar en ella. Para executar Ambroz y Abderramen la crueldad que tenían maquinada, convidaron al castillo á los Toledanos, y estando indefensos dieron sobre ellos los Soldados, matando alevosamente hasta cinco mil (1).

## A M A R O Z.

*En el año 809.*

El Rmo. P. Risco afirma, que siendo Amaro Rey de Zaragoza murió Aureolo, Conde de Huesca, año 809,  
y

(1) Mariana, lib. 7. cap. 12.

y que con esta ocasion se apoderó Amaro de la ciudad de Huesca y demas castillos que pertenecian á la jurisdiccion de Aureolo (1). No dice este Erudito la fuente de donde ha tomado estas noticias, ni yo he podido descubrirla: ellas son, no solo desconocidas en los Anales antiguos y fidedignos de Francia, sino positivamente contrarias á lo que en estos se refiere; y así tengo, ó por equivocacion, ó por ficcion de algun moderno, el que Aureolo se intitulase Conde de Huesca, el que esta ciudad haya pertenecido á su jurisdiccion, y que Amaro se apoderase de ella por muerte de Aureolo. Todos los Analistas de aquel tiempo contestan en decir, que el Conde Aureolo estaba puesto por Carlo Magno en los confines de Francia y España á la parte de acá de los Pyrneos para contener á los Moros de Zaragoza y de Huesca, sin expresar el lugar de su residencia; y que Amaro, Prefecto de entrambas ciudades, habiendo muerto Aureolo en el año 809, se apoderó de los pueblos y castillos que este presidiaba. Pondremos las palabras de los Anales Bertinianos sobre el año 809, por la facilidad que tendrán para comprobarlos los que carecen de la coleccion de los Escritores de Francia, pues se hallan extraotados en la España Sagrada, tom. 10. Apen. 8. pag. 572. *Aureolus Comes, qui in commercio Hispaniae atque Galliae trans Pyrenaeum contra Oscam & Casaraugustam residabat, defunctus est. Et Amaro Praefectus Casaraugustae atque Oscae ministerium eius invasit, & in Castellis ejus praesidia disposuit.*

No descubro en los Escritores antiguos el menor vestigio del Condado de Aureolo en Huesca, ni de que esta ciudad haya pertenecido á su jurisdiccion y gobierno, lo que no es compatible con estar apostado dicho Aureolo en las fronteras contra los Sarracenos de Zaragoza y de Huesca. Aunque hubiese algun Autor que lo dixese deberia tenerse por equivocacion, y corregirse por los otros, como lo es en Reginon el afirmar que

P 2

el

(1) Esp. Sagr. tom. 31. pag. 129.



el Conde Aureolo residia en Zaragoza contra Huesca, El que formó el Indice de cosas notables de la *Marea Hispanica*, se alucinó escribiendo, *Aureolus Comes Osca & Casaraugusta*, porque en los folios 282, y 296, que cita, se contiene todo lo contrario. En el primero afirma Marca, que el Rey Ludovico, obligado á levantar el sitio de la ciudad de Huesca en el año 799, dexó en el castillo de Loharre al Conde Aureolo con buen presidio para reprimir y contener á los Sarracenos de dicha ciudad, como diximos en los sucesos de aquel año. En el folio 296 dice, que habiendo muerto el Conde Aureolo, que estaba puesto en las fronteras contra Zaragoza y Huesca, se apoderó Amaro de los castillos que estaban á su custodia: en cuya comprobacion trae las palabras de Eginardo, que lo afirma. El insigne Zurita refiere el suceso de este modo: " Este mismo año (809) siendo muerto el Conde Aureolo que estaba de esta parte de los Pyrneos en frontera por el Rey Ludovico contra Huesca y Zaragoza, el Capitan de los Moros que tenia cargo de aquellas ciudades se apoderó de los fuertes y puso gente de guardia en sus Castillos, y envió al Emperador Carlo con embaxada á ofrecer, que con toda la tierra que tenia, se pondria debaxo de su obediencia, y con gran astucia se entretuvo y quedó con los Castillos todo el tiempo que Carlo Magno vivió " (1).

En el mismo año en que Amaro, muerto Aureolo, se apoderó de los castillos que este tenia á su cargo, envió una embaxada á Carlo Magno asegurandole, que deseaba hacerse su vasallo y entregarle con su persona las ciudades y pueblos que poseía. En el año siguiente, que fue el de 810, pidió Amaro que se tuviese un congreso entre él, y los Xefes que tenia Carlo Magno en las fronteras para efectuar la entrega de sus estados: mas no tuvo efecto por varias causas que intervinieron y las que pueden inferirse de la combinacion

(1) Zurita, lib. 3. cap. 3.

cion de sucesos; porque en el mismo año en que Amaro, con una política semejante á la de Ibinalarabi, solicitaba la amistad de Carlo Magno para mantener con su proteccion los señorios de Zaragoza y Huesca contra el Rey de Córdoba, que lo era á la sazón Abulaz, por otro nombre Alhacan, este con el designio opuesto de sujetar al rebelde, firmó paces con el Emperador Carlo Magno en el mes de Octubre de dicho año, enviandole una solemne embaxada, y en señal de amistad al Conde Aimerico, á quien años antes habian cautivado los Sarracenos. De este modo Carlo Magno quedó como inhibido para proteger la rebelion de Amaro, y este sin el asilo que esperaba. En efecto Abulaz apenas firmó las paces con la Francia, dirigió contra Amaro á su hijo Abderramen, que le sucedió en el Reyno, y Amaro arrojado de Zaragoza se retiró á Huesca. Todas estas cosas sucedieron en el año 810 con el orden referido segun los Anales Bertinianos en el lugar citado.

### ZUMAHIL.

*Por los años de 840.*

Este Prefecto fue el tirano que decretó el martirio de las dos Santas hermanas Nunitoly Alodia. San Eulogio, autor coetaneo, dice que fueron presentadas al Presidente de la ciudad sin expresar su nombre, pero el Códice antiquísimo de San Pedro de Cardena lo llama Zumahil, el Leccionario antiguo de la Santa Iglesia de Huesca Zumel, y el Breviario de que usa hoy esta Diócesis Ismael. La determinacion del año de su Prefectura va conexa con la del tiempo en que padecieron las Santas. San Eulogio indica, que padecieron en el año 851. El mencionado Códice de San Pedro de Cardena no dice el año, pero expresa que fue el 21 de Octubre día Jueves: de donde infiere Morales recurriendo al cómputo astronómico, que aconteció en el año 840, porque en este cayó en Jueves el 21 de Octubre.

tubre. Tambien alega dicho Morales una Escritura de Iñigo Arista, que menciona Garibay, por la que consta que la traslacion de las Reliquias de las Santas al Monasterio de Leyre se hizo en el año 842.

No sabemos si Zamahil gobernaba la ciudad de Huesca por Abderramen II. Rey de Córdoba, como se afirma en los Breviarios, ó por Muza Rey de Zaragoza. La liquidacion de este punto depende de la del año en que las Santas padecieron: en caso de padecer en el año 851, es preciso que fuese Prefecto por Muza, porque ya en dicho año se habia levantado con esta y otras ciudades contra el Rey de Córdoba. Lo cierto es, que Zumahil fue cruel con los Christianos, y gran zelador del culto de Mahoma, como se dexa entender del Martirio de las Santas, y de los medios y artificios con que intentó pervertirlas, y apartarlas de su buen propósito: y así no es dudable que en su tiempo los Muzarabes de Huesca y su territorio toleraron por la fé grandes molestias y persecuciones.

### M U Z A.

*Por los años 850.*

Es famoso en las historias de España al nombre de Muza, el que segun nuestros Escritores fue Godo de origen, y Christiano antes que mahometano. Su valor y astucia lo elevaron á ser Rey poderoso y conquistador de una buena porcion de España. Zaragoza fue la primera ciudad que ganó y la capital de su Reyno: desde allí conquistó á Huesca, Tudela, Toledo, y otras muchas ciudades. Hízose respetar y temer de Abderramen Rey de Córdoba, de Carlos el Calvo Rey de Francia, y de Ordoño I. Rey de Leoa, aunque este al fin le venció destrozando su ejército cerca de Logroño. En tiempo de Muza reynaba en Córdoba Abderramen II. uno de los mas fieros perseguidores que ha tenido el nombre Christiano. Derramó mucha sangre

gre christiana en las ciudades de su dominacion, especialmente en Córdoba, como lo refiere San Eulogio, quien despues de sostener los intereses de la Religion con su predicacion y escritos, de alentar á los Mártires para morir por la confesion de la fé, y de escribir sus peleas y victorias, murio degollado por la misma causa, rubricando con su sangre las verdades que tan gloriosamente habia defendido con su lengua y pluma. El gobierno de Muza en estas circunstancias fue muy ventajoso para los Muzarabes de Huesca, y de mas ciudades pertenecientes á su Reyno, pues por este medio se libertaron de la sangrienta persecucion de Abderramen.

### MOHAMAD BEN SOLIMAN BEN TALID.

*Murio año de 909.*

La Biblioteca Arábico-Hispana de Casiri hace honorífica mencion de Mohamad Ben Soliman, diciendo que fue hijo de Huesca, de profesion Jurisconsulto, y que obtuvo la Pretura de esta ciudad y la de Zaragoza, y finalmenté que murió en el año 295 de la Egira, que es el de 909 de la Era Christiana. Las palabras de Casiri son estas: *Mohamad Ben Soliman, Ben Talid Oscensis, Jurisconsultus, Osca & Cæsaraugustæ Præturam gessit. Diem obiit anno Egiræ 295* (1). El Rmo. P. Risco no solo omite á Mohamad Ben Soliman en el Catálogo de los Reyes y Prefectos de Zaragoza, sino que afirma que no se halla en los Escritores antiguos mencion particular de algun Rey de Zaragoza desde el fin del siglo IX. hasta los años 930. (2) El testimonio alegado es concluyente, en fuerza del qual debe añadirse este Prefecto en el catálogo Cesaraugustano.

MA-

(1) Bibliot. Arabico-Hisp. volum. 2. pag. 133.

(2) Esp. Sagr. tom. 31. pag. 141.

## MAHOMAT ATHANAEL.

*Por los años 947.*

De este Rey de Huesca se hace memoria en una donacion de Don Garcia Sanchez, en que concede al Monasterio de San Juan de la Peña ciertos derechos sobre el lugar de Vinies. Su data en la Era 985, (año de Christo 947.) reynando el citado Don Garcia en Pamplona y Aragon, Don Ramiro en Oviedo y Galicia, Mahomet Abenlupe en Valtierra, y Mahomat Athanael en Huesca. Se conserva la donacion en el Archivo del citado Monasterio, y es la quarta que menciona Briz Martinez en el cap. 12. del lib. 2. de su Historia. Por este tiempo habia grande division entre los Moros, y su Monarquía estaba dividida en muchos Reyes, disponiendolo así la providencia del Altísimo para facilitar á los Christianos la conquista de España. En esta donacion se mencionan los Reyes de Huesca y de Valtierra por confinar sus estados con los de Don Garcia Sanchez.

## MOHAMAD ABU JAHIA.

*Por los años 1046.*

La Biblioteca Árabe-Hispana menciona á Mohamad Abu Jahia. Dice que reynando en Huesca, se excitó contra él una guerra civil, que le obligó á dexar la ciudad, y huir á Valencia, cuyo Rey Abdelaziz, por otro nombre Almansor, lo acogió humanísimamente, casando dos hermanas suyas con dos hijos de Mohamad Abu Jahia. Y que el mayor, que se llamaba Maan, despues de varios sucesos, se apoderó del Reyno de Almería con el auxilio de su Suegro en el año 443 de la Egira, que corresponde á 1052 de la Era

Chris-

Christiana (1). Don Ignacio de Aso en la Biblioteca Árabe-Aragonense, pag. 61. llama á este Rey de Huesca Mohamad Ben Abmed Ben Somadeh, y dice que lo arrojó de Huesca su primo Almonder Ben Jahia Altagebeo, Rey de Zaragoza: añade que fue varon prudente, sagaz, y tan exercitado en las armas, que no tuvo igual en su tiempo.

*Sucesos de los años 1035. 1055. y 1063.*

Don Ramiro I. de Aragon, que comenzó á reynar en el año 1035, tuvo grandes diferencias con Don Garcia de Navarra su hermano sobre los límites de sus Reynos. Don Ramiro se confederó con los Reyes de Zaragoza, Tudela y Huesca, y fue vencido por Don Garcia en el sitio de Tafalla, como lo refiere Zurita, sin expresar los nombres de los Reyes Moros, amigos y confederados de Don Ramiro (2).

En el año 1055, dicho Don Ramiro declaró la guerra á los Moros sus vecinos con feliz éxito; hizo tributarios á los Reyes de Zaragoza y de Lérida, y venció dos veces en batalla campal al de Huesca, que no queria rendirle vasallage: tambien se ignora su nombre (3).

En el año 1063, los Reyes Moros de Zaragoza, Tudela y Huesca eran tributarios de Don Ramiro, segun se colige del Concilio de Jaca celebrado en este año, en que dicho Don Ramiro concede á la Santa Iglesia de Huesca y á su Obispo, establecido en la ciudad de Jaca, hasta que con el favor de Dios se sacase de la

Q

servi-

(1) Mohamad Abu Jahia, bello civili, relicta Osca ubi regnabat, Valentiam ad illius Principem Abdelazium Abulhassam Ben Abi Alamer cognomine Almansorem, se contulit, qui illum humanissime excepit; sororesque quas habebat duas, duobus ejus filiis in matrimonium dedit. *Bibliot. Arab. Hisp. ex Eben. Alabaro. volum. 2. pag. 214.*

(2) Zurita, lib. 1. cap. 15. (3) Zurita, lib. 1. c.

servidumbre la capital del Obispado, la tercera parte de los tributos que le pagaban los Moros de Huesca, Zaragoza y Tudela. De *Oska sive de Casaraugusta, nec non & Tutela de omnibus terciam partem ipsius decimationis supradictae Ecclesiae vel Episcopo concedimus & donamus*. Así se lee en el pergamino antiquísimo que se conserva en el archivo de esta Catedral (1), de donde lo copió el Autor del libro de la Cadena, y de este lo tomó Aynsa. Es verisimil que los Christianos Muzarabes de Huesca estuviesen en este tiempo muy aliviados, así por la dependencia del Rey Moro, que procuraria complacer á Don Ramiro, como porque este christianísimo Príncipe, y el Obispo dispensarian con liberalidad lo necesario para el culto de la Iglesia de San Pedro, y subsidio de los christianos, y mas teniendo rentas dentro de la misma ciudad. Quando los Reyes Moros de estos últimos tiempos no eran tributarios de el de Aragon, lo eran del de Castilla, cuya alianza produciria los mismos efectos para con los Muzarabes; y podemos conjeturar, que los Obispos de Aragon, aprovechando tan favorables coyunturas, visitarían la porcion de su grey, que gemia en el cautiverio, esperando por momentos el día de la redencion.

## ABDERRAMEN II.

*Ultimo Rey de Huesca desde antes de 1070. hasta 1096*

El último Rey Moro de Huesca fue Abderramen, de quien dice Zurita, que era muy poderoso, y cuyos estados, segun se colige de este Autor, eran considerables para aquel tiempo. Y el P. Mariana advierte, que aunque eran tantos los Reynos de los Moros quantas eran las ciudades principales que poseian, excedian á los demas, en primer lugar el de Córdoba, en segundo el de Sevilla, y despues de estos los de Toledo,

(1) Armario 2. ligam. 1. num. 47.

Zaragoza, y Huesca (1). Reynó Abderramen en Huesca y su comarca casi todo el tiempo que Don Sancho Ramirez en Aragon, cuyo reynado fue de 31 años, y casi siempre estuvieron en guerra. Porque luego que el citado Don Sancho hizo paces con el Rey de Castilla, que fue por los años de 1070, volvió las armas contra Abderramen, que habia violado las treguas (2). En el año 1091 fue muy viva y sangrienta la guerra; y aunque era Abderramen muy poderoso, y de gran valor, y estaba confederado con los Reyes Moros sus comarcanos, y con el Rey de Castilla, le ganó Don Sancho muchos lugares. Para estrecharlo mas reedificó los castillos de Marcuello, Loharre, y Alquezar en las vertientes de las montañas, y fundó el fuerte de Montaragon, una legua de Huesca, como largamente refiere nuestro Analista (3).

En el año 1094, habiendo ganado ya Don Sancho todos los pueblos de la comarca de Huesca, que pertenecian á los estados de Abderramen, puso cerco á la ciudad con toda la gente de guerra que pudo juntar en Aragon y Navarra. En el mes de Junio de este año murió el Rey Don Sancho de una saeta, y continuando el sitio el Rey Don Pedro su hijo, ganó la famosa batalla de Alcoraz dia 25 de Noviembre del año 1096, y dos dias despues se rindió la ciudad, y entró triunfante en ella, como adelante se dirá.

Reynando Abderramen, floreció Abdelrahman Ben Musa Abi Derham, llamado vulgarmente Abulmathreph, de quien dice la Biblioteca Arábico-Hispana, yólvmen 2. pag. 131. que fue Jurisconsulto de profesion, hijo y Proprietor de Huesca, la qual dignidad obtuvo por derecho hereditario, y que escribió la historia de esta Ciudad hasta el año de la Egira 501, que es el año de Christo 1108. Segun esto sobrevivio Abulmathreph

Q 2

doce

(1) Marian. Hist. de Esp. lib. 9. cap. 1.

(2) Zurita, lib. 1. cap. 16.

(3) Zurita, lib. 1. cap. 29.

doce años á la conquista de Huesca, hecha por el Rey Don Pedro; y si por fortuna se descubriese su historia tendríamos noticias individuales de las cosas pertenecientes á esta ciudad en tiempo de los Arabes. No sabemos la extension y calidades de la dignidad de Propretor que heredó de sus mayores, pero habiendola exercido en tiempo del Rey Abderramen, se infiere que no era suprema.

## CAPITULO XIII.

*OBISPOS DE HUESCA INTITULADOS DE Aragon, y de Jaca, y raxon de estos titulos.*

UNA de las Iglesias de España, que tienen memorias y documentos ciertos de la sucesion de sus Obispos en tiempo de los Arabes, es la de Huesca, con la singular ventaja de no verse precisados á salir de su Diócesis. Comprehendia esta en su estado antiguo, segun se colige del Concilio de Jaca, todas las montañas de los Pyrneos desde el nacimiento del Cinca hasta Navarra, cuyos lugares fragosos quedaron exentos de la dominacion de los Bárbaros, como escriben el Obispo D. Sebastian, el Arzobispo D. Rodrigo, el P. Mariana, y generalmente nuestros historiadores (1). Allí se refugiaron y fortalecieron aquellos valerosos Christianos, reliquias de los Godos, que fueron despues los fundadores de este Reyno. Se tiene por cierto, que el Obispo que gobernaba entonces la Iglesia de Huesca se retiró con estos á los montes, y parece muy verisimil, atenta la facilidad de la fuga, y la posibilidad de permanecer libre dentro de su mismo Obispado con la mayor y mas ilustre porcion de su grey.

No por esto pretendo formar un Episcopologio com-

(1) Sebast. in *Aldefonso I. Roder. de reb. Hisp. lib. 4. cap. 1. Mariana, lib. 6. cap. 27.*

completo y nunca interrumpido, el que no goza alguna Iglesia de España, ni es posible por la falta de Escritores y documentos de aquellos tiempos oscuros y calamitosos, en que ocupados nuestros mayores en defender las vidas, y recobrar la patria, descuidaban de manejar la pluma, y de las pocas noticias que escribieron han perecido las mas por las guerras, incendios y demas causas expresadas en el capítulo VIII. Yo me contentaré, como lo exige la verdad de la historia, con mencionar los Obispos, cuyos nombres escritos por su propia mano en las subscripciones de los Concilios y privilegios Reales, se han conservado en archivos públicos y autorizados, ó de cuya existencia consta por otros documentos dignos de fé, expresando los que fueren, para que el Lector sabio é ilustrado pese en la valanza de su criterio las razones y autoridad en que se apoyan; porque yo conozco bien mi insuficiencia, y no quisiera perjudicar en manera alguna, ni á la Santa Iglesia de Huesca borrando del Catálogo de sus Obispos los que verdaderamente tuvo, ni á la verdad que profeso introduciendo ó conservando en él los supuestos y fingidos.

Los Críticos sólidos y juiciosos, atendida la condicion de aquellos obscurísimos tiempos, nos haran la justicia de conceder, que en los espacios y vacios que mediaban entre los Obispos de quienes ha quedado memoria cierta, hubo otros que continuaron su serie, cuyos nombres ignoramos, porque no tuvieron la dicha de firmar algun privilegio Real, ó de que este llegase á nosotros. Esta es una pretension justa, que repite muchas veces el Autor de la *España Sagrada*; porque cierto seria grande absurdo decir, ó que se instauró la Sede siempre que se descubre algun Obispo, que por la mucha distancia no pudo suceder al otro, ó que tan frecuentes dilatados espacios de tiempo fueron otras tantas vacantes; y mas no habiendo motivo para ello, como no lo hubo respecto á los Obispos Oscenses, dentro de cuya Diócesis se conservaron los Christianos libres

bres del yugo mahometano, gobernados de Príncipes de gran piedad y religion, á cuyo lado asistian dichos Prelados como luego veremos.

Es preciso advertir para que mejor se entienda la continua sucesion de los Obispos de Huesca, que dexando este título, asumieron el de Aragon luego que comenzó el Condado de este nombre, y no sin propiedad, por incluirse en su Diócesis todo el territorio que en aquel tiempo, y mucho despues se denominaba *Aragon*. De manera, dice Blancas, que los que verdaderamente eran Obispos de Huesca, y deberian llamarse Oscenses, se intitulaban de Aragon, desde que comenzó el Condado de este nombre. *Qui (Episcopi) cum revera Oscenses essent, Oscensesque appellari debuissent; Aragonenses tamen Episcopi jam ab ipsius Comitatus initiis vocabantur* (1). En algunos años no tuvieron residencia fixa, acogiendo con los demas Christianos á los lugares fragosos é inaccesibles para evadirse del furor de los Bárbaros; y no se puede dudar que la presencia del Pastor seria de grande consuelo para aquellos fieles constituidos en tanta afliccion, y que los estimularia grandemente á sacrificar la vida por la Religion y por la patria.

El primer lugar en que los Obispos Oscenses fixaron su residencia fue Santa Maria de Sasave, en lo mas fragoso de los Pyrneos, en el valle de Hecho cerca de Aysa, que en lo antiguo fue Monasterio, y se anexó á la Iglesia de Jaca en el Concilio de aquella ciudad, segun parece en la Bula de San Gregorio VII. y ahora es Hermita de San Adrian. En el archivo de la Catedral de Huesca se conserva una donacion original hecha y firmada por el Obispo y Canónigos de Huesca y Jaca, á la Iglesia de Santa Maria de Sasave, la que exhibimos en el Apéndice II. En ella se afirma que ganada Huesca por los Sarracenos, se trasladó la Silla Episcopal á dicha Iglesia, como lo testifican los sepul-

(1) Blanc. pag. 77.

pulcros de siete Obispos, que allí descansan, y los privilegios de los Reyes de aquel tiempo. Quando lo permitieron las circunstancias, baxaron á San Pedro de Siresa, lugar fuerte, pero menos aspero, en dicho valle: célebre Monasterio de Monges Benedictinos en aquel tiempo, asilo de los primeros Condes de Aragon, y depósito de las Reliquias de muchos Santos, que retiraron los Christianos en la pérdida de España, segun se colige de una donacion del Conde Don Galindo que alega Zurita, y trae Briz Martinez (1), y de otra de Endregoto Galindo que trae Blancas pag. 89. Otras veces residian en San Juan de la Peña, y otras en Jaca, como lo afirman constantemente nuestros Historiadores, entre los quales Gerónimo de Blancas dice así en la pag. 78, vertidas sus palabras del idioma latino: " Ocupada por los Arabes la ciudad de Huesca, residieron sus Santos Obispos unas veces en San Pedro de Siresa, y otras en San Juan de la Peña, estableciendo su Sede, ya en esta, ya en aquella Iglesia; las quales estaban cerca de Jaca, dentro de su propia Diócesis: y por lo tanto se llamaron Obispos de Aragon." En el artículo de Ferriolo veremos, que ya á principios del siglo IX. se decia que era Obispo en S. Pedro y en Jaca: *Ferriolus Episcopus in Sancto Petro, et in Jacca*: señalando los lugares de su residencia ordinaria.

En el año 1063 se ordenó en el Concilio de Jaca, que la Sede del Obispado de Huesca se estableciese en dicha ciudad de Jaca, lugar perteneciente á su Diócesis; declarando los PP. del Concilio, que el citado establecimiento solo se entendia hasta que se conquistase la capital del Obispado, y que entonces debia restituirse á ella la Cátedra Pontificia, y reconocer la Iglesia de Jaca á la de Huesca por su matriz, obedecerle como súbdita, y ser una cosa con ella: Así lo afirman Zurita

(1) Zurita lib. 2. cap. 7. Briz lib. 1. cap. 21.

rita y Blancas (1), fundados en la Bula de Gregorio VII. y en el Decreto del Concilio, que despues de establecer la Sede Oscense en la Iglesia de San Pedro de Jaca dice: *ea videlicet ratione, ut si aliquando Deo disponente caput ipsius Episcopatus potuerimus recuperare, istam quam restauramus Ecclesiam ipsi sit subdita, et unum sit cum illa.* Este Decreto tuvo su efecto luego que se ganó la ciudad de Huesca, que fue el año 1096, habiendo estado en Jaca la Silla Episcopal no mas que 33 años.

Desde el Concilio, los Obispos Oscenses que se llamaban de Aragon se intitularon de Jaca; de forma que Don Sancho que antes del Concilio se decia y firmaba Obispo de Aragón, subscribió en él con estas palabras: *Sancius prefatae Ecclesiae Jaccensis Episcopus.* El Dean Puivecino en la nota sobre la pagina 78 de Blancas dice, que aun despues de erigida en Catedral la Iglesia de Jaca se halla en monumentos antiguos que los Obispos usaron alguna vez el título de Aragon. En tanto grado es así, que San Gregorio VII. en la carta que escribió al Rey de Aragon, doce años despues del Concilio y de dicha ereccion, puesta en el Apéndice IV. llama al citado Don Sancho Obispo de Aragon, y á su Obispado *Aragonense*. Don Pedro último Obispo de Jaca firmó con el título de Aragon un privilegio del Rey Don Sancho á la Iglesia de Jesus Nazareno de Montaragon, tres años antes de la conquista de Huesca, y de fixar su Silla en esta ciudad: el mismo título le dio el Rey Don Pedro en la dotacion de la Santa Iglesia de Huesca, diciendo, que dio la Mezquita Mayor de esta ciudad á Pedro Obispo de Aragon para restaurar en ella la antigua Cátedra Pontificia: *Ad restaurandum antiqui Pontificatus apicem, Petro Aragonensi Episcopo omnibus Hispaniarum urbium Mezquitarum contulit excellentiorem.* Aun Esteban primero, inmediato sucesor de Don Pedro, firmó un instrumento ex-

(1) Zurita lib. I cap. 18. Blanc. pag 78.

presando dicho título segun veremos en su lugar. De lo dicho se colige, que todos los Obispos que en los antiguos documentos se llaman de Aragon, ó de Jaca, son verdaderamente Obispos de Huesca, como lo dice Blancas pag. 78: *ut re vera qui in priscis monumentis Episcopi Aragonenses, seu Jaccenses appellantur, eosdem cum Oscensibus esse, tenendum sit.*

El supuesto Cronicon de Auberto continuando sus ficciones de que se habló en la pag. 84. pone por Obispo de Huesca á Ximeno ó Exímimo Mártir, año 742. á Ariobato en el de 750. á Felix Arcediano Arementense en el mismo año, á otro Felix Abad Leritense año 797. Así prosigue el catálogo hasta el 913. en que coloca á Vivas con los dictados de Monge y de intruso, fingiendo los nombres, los dictados, y los años á su arbitrio.

La Santa Iglesia de Huesca aunque ignora los Prelados que la gobernaron en los tiempos inmediatos á la cautividad Sarracénica, y desea memorias auténticas de sus nombres y hechos, no se ha dexado deslumbrar de las noticias lisonjeras publicadas en los falsos Cronicones, prefiriendo la verdad á su interese y gloria, y queriendo antes sufrir los vacios que se advierten en su Episcopologio, que no llenarlos con Obispos supuestos é imaginarios, aunque los presente la lisonja con la recomendacion de Santos y de Mártires. Esta conducta tan justa como sabia, imitada por los que han formado el catálogo Oscense, nos dispensa el trabajo que tendríamos en descartar los enunciados Pseudo-Obispos, si alguno menos cauto ó demasiadamente crédulo los hubiera colocado en él: y así, baste prevenir, que no han existido tales Obispos, ni tal Mártir, sino en la fecunda fantasía de Don Antonio Zapata de Lupian, que publicó sus invenciones é imposturas disfrazado con el nombre de Auberto, como el P. Roman de la Higuera las suyas, baxo los nombres de Flavio Dextro y Marco Máximo.

## NITIDIO.

*Á fines del Siglo VIII.*

En la vida de San Urbez sacada de los Breviarios antiguos de esta Diócesis, y de la Historia manuscrita del Santo, que fue de la Cofradía fundada baxo su invocacion en la Iglesia de San Pedro el viejo de Huesca, se hace mencion de Nitidio: por ella parece que tuvo estrecha comunicacion con San Urbez, y que escribió algunas noticias de sus milagros y vida prodigiosa. Allí se expresa, que Nitidio era Obispo de Huesca, y que por estar la ciudad ocupada de los Infeles residia en las montañas de su Diócesis. Respecto al año no hay cosa cierta, aunque Carrillo y Aynsa lo reducen al de 800: solo se puede asegurar que fue desde mitad del siglo VIII. hasta fines del mismo, que es el tiempo en que San Urbez hizo vida heremítica y monástica en las montañas de Huesca.

## FRONTINIANO.

*Por los años de 800.*

Este Prelado fue inmediato Sucesor de Nitidio, y consorte en sus grandes trabajos, pues entrambos gobernaron la grey del Señor en los tiempos mas calamitosos, quando andaba errante y dispersa por los montes, huyendo de la furia de los bárbaros. Fue de muy santa vida, y visitaba con frecuencia á San Urbez con quien comunicaba su espíritu, siendo testigo y tambien partícipe de sus milagros, pues lo libró el Santo de unas calenturas rebeldes que lo consumian, y en su presencia dio vista á un ciego. Este Obispo y el anterior tienen todo su apoyo en las Actas de San Urbez, y si no fuese por esta conexlon hubiese perecido su memoria, como la de algunos otros. Blasco Lanuza conje-

conjetura que San Urbez floreció en el siglo VI. y que entonces trasladó al Valle de Nocito los cuerpos de San Justo y Pastor. Para desembarazarse de lo que refiere la historia del Santo acerca de Nitidio y Frontiniano, dice que no fueron Obispos de Huesca, sino de otras Iglesias, y anda buscando por los Concilios de aquel tiempo algunos que tuviesen estos nombres, y en su defecto otros semejantes. Su opinion no solo es singular y contraria á lo que siempre se ha creído, mas tambien absolutamente falsa, porque consta con certeza, que los cuerpos de San Justo y Pastor permanecieron en Alcalá todo el tiempo de los Godos.

## FERRIOLO.

*Desde antes de 815. hasta 835.*

En una Donacion hecha á favor de Galindo Aznarez, segundo Conde de Aragon, se halla la firma de este Obispo con estas palabras: *Ferriolus Episcopus in Sancto Petro & in Jacca*: las que denotan que tenia su residencia, unas veces en San Pedro de Siresa, y otras en la ciudad de Jaca. No he visto la fecha de la citada donacion, pero debio ser antes del año 815, en que se fixa la muerte de Don Galindo. En tiempo de Ferriolo, ó de su Predecesor, esto es, por los años de 803, edificó el Conde Don Galindo el Monasterio de San Martin de Cercito en el lugar de Acomuer (1), el que despues anexó el Rey Don Ramiro á San Juan de la Peña. Dicho Conde hizo el Fuero de Jaca tan famoso en nuestras historias, en que se hace mencion del Obispo de esta Diócesis. En él se ordena entre otras cosas, que en caso de morir intestado algun peregrino en dicha ciudad ó su territorio, se destine para sufragio de su alma la tercera parte del dinero que tuviere, tomando consejo del Obispo, y que las dos res-

R 2

tan-

(1) Zurita, en los Indices latinos sobre dicho año.



tantes se entreguen á sus habientes derecho (1).

Otra memoria muy particular se halla de Ferriolo, por donde consta que vivia en el año 835. Es el privilegio de ereccion del Monasterio de nuestra Señora de Alaon, que ahora se llama de la O. En él se dice que dicho Monasterio se erigió y dedicó con asenso de Bartholomé, Arzobispo de Narbona, y que bendixo su Iglesia Sisiboto, Obispo de Urgel, estando presentes Ferriolo Obispo de Jaca, Involato Obispo de Convenas, Odoario Abad de San Pedro de Siresa, Hermengaudó Abad Asaniense, Odoario Abad de San Zacarias, Fortunio Abad de Leyre, Transirico Abad de San Juan de Oroel, que ahora se dice de la Peña, Obonio primer Abad del nuevo Monasterio de Alaon, y quatro Abades mas. El privilegio es de Carlos el Calvo, Rey de Francia, en que confirma la fundacion de dicho Monasterio hecha diez años antes por el Conde Vandregisilo, que dice ser su pariente, y por la Condesa Doña Maria su muger, hija de Aznar Conde de Aragon, que ganó á Jaca: su data 21 de Enero en el año quinto del reynado del dicho Carlos en la Indiccion VIII. que fue el año 845.

Francisco Compte trasuntó este documento del archivo de la Santa Iglesia de Urgel, donde se ha conservado con gran diligencia desde el siglo XI. en que Hetribaldo Obispo de la referida Iglesia lo presentó al Rey D. Ramiro, y en el siglo siguiente Othon Obispo de la misma, lo envió al Papa Pasqual II. para hacer valer sus derechos sobre la Ribagorza. Tuvieron copias Fr. Antonio de Yepes, y Don Prudencio Sandoval, y lo trae el Cardenal Aguirre en el tomo 4. de los Concilios de España, pag. 129. Por ser un documento tan precioso, desconocido de nuestros primeros historiadores, lo damos en el Apéndice V. De él escribe el Cronista Dormer en una carta que publicó el mismo Aguirre en el lugar citado, la siguiente calificacion. " Contiene, dice

(1) Blancas, pag. 39.

" dice, este instrumento grandes tesoros de la antigüedad primera de los tiempos de la restauracion de Aragon. Quanto contiene esta Escritura conviene con la historia, y cronología, y no solo está ajustada y verdadera, pero en muchas partes enmienda las historias y las da luz y claridad. De forma que ni en el estilo ni en el contexto tiene palabra que sea sospechosa al juicio de quantos hombres doctos la han visto." Los puntos principales de la historia que se ilustran con esta escritura se expresaran en las notas sobre el Apéndice V. Solo advertimos ahora, que por este documento consta el año fixo en que se fundó ó restableció el Monasterio de nuestra Señora de Alaon, que fue el de 835, y que sus primeros Monges y Abad Obonio fueron Benedictinos, llevados del Monasterio de San Pedro de Siresa, siendo Abad de este Odoario, que es puntualmente el nombre del Abad Siresiense á quien cinco años despues, ó poco mas, visitó San Eulogio. Consta tambien que en dicho año se habia establecido ya en San Juan de la Peña la vida cenobítica ó monástica, dexando la heremítica que se habia conservado desde su fundacion, pues se halló en la dedicacion y consagracion de la Iglesia de nuestra Señora de Alaon su primer Abad Transirico.

## I Ñ I G O.

Por los años 842.

En este año dice Blancas (1), que se renovó y amplió la Iglesia de San Juan de la Peña, se erigieron nuevas Aras, y fueron elevados de tierra los cuerpos de los siervos de Dios San Juan de Atarés primer hermitaño de aquella cueva, y de los Santos hermanos Voto y Felix, que le sucedieron en la vida heremítica, colocandolos en sepulcros distinguidos, que presentaban

(1) Blanc. pag. 23. y 24.

taban sus simulacros grabados en marmol. Todo esto se hizo con gran concurso de los pueblos, y con autoridad y asistencia de Iñigo Obispo de Aragon, que elevó solemnemente los sagrados Cuerpos, lo que conforme á la disciplina de aquellos siglos, equivalia á canonizarlos y declararlos Santos, y finalmente consagró la Iglesia en el dia de Santa Agueda, y segun otros en el de Santa Ana de dicho año. Estos sucesos y el establecimiento de la vida monástica en lugar de la heremítica, que se habia observado hasta aquel tiempo, son tan notables, que forman época en la historia de San Juan de la Peña, en la que se llama segunda fundacion.

Las Actas de San Voto y Felix solo mencionan la elevacion del cuerpo de San Juan de Atarés en el tiempo en que se hizo y consagró la nueva Iglesia; mas tengo por cierto que se elevaron juntamente los de estos Santos, como lo afirman el citado Blancas, y Briz Martinez, fundados no solamente en el referido instrumento, que solo habla de la traslacion del cuerpo de San Juan de Atarés, mas tambien en otras memorias antiguas de aquella Casa, y en la tradicion constante que se conserva en ella de que se elevaron á un mismo tiempo los cuerpos de sus tres Santos fundadores. Esteban Garibay que precedió á Blancas y á Briz Martinez, y no se valió del archivo de San Juan de la Peña, atribuye al Rey Don Sancho Garces la amplificacion de la Iglesia, y la elevacion de los santos Hermitaños sus fundadores (1), y lo mismo hace Sandoval, coaviniendo con nuestros historiadores en el hecho, bien que lo anticipan algunos 20 años. El P. Mro. Risco confiesa, que aunque se ignora el tiempo en que los cuerpos de los Santos Voto y Felix fueron elevados por autoridad del Obispo, no se puede negar que el culto que se les ha dado públicamente es antiguo é inmemorial. Siendo pues innegable la elevacion de dichos cuerpos

(1) Garibay, *lib. 21. cap. 11.* Sandoval. *Cat. de los Obispos de Pamp. pag. 17.*

pos, parece justo deferir acerca del tiempo al testimonio de tan graves Autores, y á la tradicion y memorias antiguas del Real Monasterio de San Juan de la Peña, mientras no se descubra fundamento positivo en contrario; aunque respecto al año fixo no se puede afirmar cosa cierta por la mucha confusion y obscuridad de aquellos tiempos.

Gerónimo de Blancas, y Briz Martinez refieren al Pontificado de Iñigo, y al expresado año de 842, el establecimiento de la vida monástica en San Juan de la Peña, y la eleccion de su primer Abad Transirico (1); pero ya queda probado en el artículo precedente, que Transirico era Abad, y que asistió como tal á la consagracion de la Iglesia de nuestra Señora de Alaon en el año 835: y por ser el documento que allí citamos de mayor autoridad que las memorias en que fundan su opinion dichos Autores, juzgamos que este es uno de los puntos de nuestra historia, que segun Dormer deben enmendarse conforme á su tenor.

### MANCIO I.

*Por los años 880.*

En una donacion que hizo el Rey Don Garcia Iñiguez de las Villas de Lerda y Anjues al Monasterio de Leyre, á su Abad Gentuliz, y á las Santas Nunilo y Alodia, que menciona Sandoval, y exhibe Blancas (2), firma Mancio con estas palabras: *Episcopus Mancius in Aragonia confirmat*, la data es á 20 de Noviembre de la Era 918, año de Christo 880. Diego de Aynsa dice, que fueron dos las donaciones que firmó Mancio, pero es una sola, mencionada en los dos lugares que cita. Tambien se engañó como el Abad Carrillo en afirmar, que la donacion se hizo á San Juan de la Peña, porque se hizo á San Salvador de

(1) Blanc. *pag. 24.* Briz, *lib. 1. cap. 29.*

(2) Sandoval. *Catálogo de los Obispos de Pamplona*, *pag. 18.* Blanc. *pag. 46.*

*Teat. hist. de las Iglesias de Aragon.*  
de Leyre, como puede verse en Blancas á quien estos alegan.

FORTUNIO.

Por los años 889.

Refiere Anton Beuter (1), que habiendo visitado Don Fortún Ximenez, sexto y último Conde de Aragon, el Monasterio de San Juan de la Peña, y dádole la cueva de Agoaciellos ó Gatellos con sus terminos cerca del monte Oroel, informó á Garcia Iñiguez Rey de Navarra y Sobrarve su yerno, de la gran santidad del Abad y Monges que allí habitaban, y que el Rey movido de devocion pasó á visitar aquel Monasterio en compañía de la Reyna y de Fortunio Obispo de Aragon, y le hizo donacion de 500 dineros de oro, y de un bosque llamado Abento; y mas adelante viendo que los Monges no podian impedir que los pueblos vecinos entrasen á pastar los ganados, les concedió el derecho de degollar los introducidos sin licencia del Abad y Monges: finalmente dice, que la data de este privilegio es del año 889. Briz Martinez refiere estos sucesos en los mismos terminos conforme á la historia antigua de San Juan de la Peña, cuyo Autor, dice, que la sacó casi á la letra de dos privilegios incluidos en un instrumento que se halla en el libro Gótico llamado de San Voto. Solo corrige la data de Beuter anticipandola seis años, y fixandola en el de 883, aunque no se expresa el año en las palabras que exhibe, y son las siguientes: *Facta Carta donationis die dominica in eodem loco S. Ioannis, regnante Domino nostro Jesu Christo, & ego servus illius Garcia Eneconis, cum conjuge mea in Pampilona & in Aragona, sub ejus imperio Episcopus Fortunius, & Fortunio Ximenones Comes in Aragonia* (2).

La

(1) Beut. lib. 2. cap. 6.

(2) Briz Martinez, lib. 1. cap. 42.

La Historia de los Santos Voto y Felix escrita por el Anónimo Pinatense, y publicada por el Padre Daniel Papebroquio en el tomo 7. de Mayo, en el último lugar de las tres que exhibe, de donde la tomó el P. Mro. Risco, refiere estas cosas con mucha variedad. Pone la construccion de la nueva Iglesia de San Juan, su consagracion por el Obispo Iñigo, la elevacion del cuerpo de San Juan de Atarés, la nueva planta de la vida cenobítica, y la eleccion de su primer Abad Transirico en tiempo de Don Sancho Garces, que reynaba por los años de 930, y en las datas retrasa los sucesos mas de un siglo. Previene el citado Mro. Risco, y antes lo previno el Doctor Don Domingo La Ripa, que en la mencionada historia del Anónimo Pinatense hay un grande desconcierto en la cronología: en tanto grado es así, que dudo haya otro documento mas desconcertado en esta parte. Se conoce que su Autor ignoraba totalmente los elementos cronológicos, y en los sucesos que inculca y sugetos que pombra, comete muchos y solemnes anacronismos.

En una cosa convienen todos, y por ella debe arreglarse lo demas, y es, que era Conde de Aragon D. Fortun ó Fortuño Ximenez: este concurrió con Garcia Yñiguez su yerno, Rey de Sobrarve y de Pamplona á fines del siglo IX. y habiendo muerto sin sucesion de varon, se unió perpetuamente el Condado de Aragon á la Corona, sin que hubiese mas Condes, ni mas Condado de este título. De lo dicho se infiere, que en la enunciada historia de San Voto y Felix, que llama Morét donacion del monte Abetito; está errada la data en un siglo, y tambien el sobrenombre del Rey, que no pudo ser Don Garcia Sanchez, sino Don Garcia Yñiguez yerno de Don Fortun Ximenez Conde de Aragon, como afirman Beuter y Briz Martinez, siguiendo las memorias antiguas de San Juan de la Peña, y corrigiendo las datas del instrumento por la Historia.

En el Archivo de la Santa Iglesia de Huesca hay un Códice de pergamino, que contiene trasuntadas va-

S

rias

rias escrituras pertenecientes á San Pedro de Siresa. En la tercera confirma el Obispo Fortunio, y aunque no expresa la Sede, el hecho prueba que era Obispo de aquel territorio; la data pertenece al año 872, y dice así: *Facta cartola confirmationis sub die VII. idus Martii Era DCCCC. et X.* (1) Añádase, que el nombre de Fortunio no se conoce en el catálogo de los Obispos de Pamplona por este tiempo, á quien parece quiere adjudicarlo el P. Moret, y en el de Huesca siempre ha tenido lugar el Fortunio de quien hablamos. Respecto al año fixo en que sucedieron estas cosas, nada se puede afirmar con certeza, por la gran confusion que se advierte generalmente en aquellos tiempos, originada, ya de la incuria de los copistas, que no entendiendo las notas numerales difíciles y enmarañadas de los originales, las trasladaron segun su inteligencia, y ya tambien por la diversidad de opiniones acerca de los años en que florecieron nuestros Reyes y Condes; pudiendo afirmar de ellos con poca diferencia lo que el Mro. Florez de los Réyes de Asturias, que no se hallan dos Autores contestes en los años, sino que sean unos meros copiantes (2). Si alguno en virtud del instrumento de S. Pedro de Siresa, sobre cuya data no hay las dudas que en el de San Juan, quisiere colocar en el Catálogo á este Prelado antes de Mançio I. lexos de repugnarlo, accederia gustoso á su dictámen.

*Nota.* Algunos Autores han afirmado, que un Obispo llamado Juan, que asistió á la consagracion del Templo de Santiago, y al Concilio de Oviedo, á fines del siglo IX. en el reynado de Alfonso el Magno, era de Huesca. Y porque el punto pide ilustracion particular, y con ella se interrumpiria mas de lo justo el Catálogo, lo remitimos al Apéndice III. en que se tratará de propósito.

## ORIO-

(1) Archivo de la Santa Iglesia de Huesca *arm. 2. lig. 14. num. 897.*

(2) *Esp. Sagt. tom. 14. pag. 459.*

## ORIOLO.

Desde el año 921. en adelante.

De este Obispo se hallan reiteradas memorias, porque fue testigo de muchas Escrituras de Don Sancho Garcia llamado Abarca, aunque respecto al tiempo hay grandes dificultades por lo que luego diremos. Gerónimo de Blancas insiere en sus Comentarios (1) dos donaciones en que el citado Don Sancho se llama Rey de Aragon y de Pamplona, las que firman como testigos, Don Basilio Obispo de Pamplona, Oriolo Obispo de Aragon, y una de ellas Transiniro Abad de San Juan de la Peña: la primera es á favor de dicho Monasterio en que le dona Don Sancho las villas de Miramont, Mianos, Martes, Ortolo, y Salinas: su data, *Era noningentesima vigesima prima.* En la segunda da el mismo Rey al citado Monasterio el lugar de Alastrué con todos sus terminos, en la Era XXXV. El mismo Blancas en las paginas 102, y 103. copia dos donaciones del Rey Don Sancho Ramirez á favor de San Juan de la Peña, en que se narran, y confirman las que hicieron sus Predecesores, entre otras dos de Don Sancho Abarca en las Eras XXXIII. y XXXVII. expresando que se otorgaron presidiendo en San Juan de la Peña el Abad Transiniro, y en Aragon el Obispo Oriolo *Presidente in S. Ioanne Transiniro Abbate, et in Aragoné Oriolo Episcopo.*

En las quatro donaciones, dice este Autor pag. 84, que se ha de tomar la Era por año de Christo, y que la T con dos puntos no siempre significa mil, sino que muchas veces, como en el caso presente, vale por 900, de forma que las referidas datas sean los años de Christo 921, 924, 925, 927. Prueba su dictámen con dos argumentos que juzga concluyentes; el primero es,

S 2

que

(1) *Blanc. pag. 75. y 84.*

que en las dos primeras escrituras es otorgante el Rey Don Sancho Abarca, testigos Basilio Obispo de Pamplona, y Oriolo Obispo de Aragon, y Secretario Ubiberto; y en la primera de ellas se expresa la data con letras claras y distintas, sin cifra ni abreviatura de este modo: *Era noningentesima vigesima prima*: de donde infiere, que si la T con dos puntos no significa 900, sino mil, habriamos de decir, ó que los quatro sugetos expresados vivieron en sus dignidades y empleos mas de cien años, ó que pasado un siglo volvieron á coexistir otro Rey Don Sancho Abarca, otro Basilio Obispo de Pamplona, otro Oriolo Obispo de Aragon, y otro Ubiberto Secretario, lo que de ningun modo es verisimil.

El Padre Moret ocurrió á esta dificultad, diciendo, que en la donacion de Miramont, Mianos, y Martes, que se halla en S. Juan de la Peña (1), está la data de esta manera: *Era noningentesima XXXI*. (981), y que Blancas publicó la Era 921. por haberse valido de alguna copia, y si vio el original, por no entender que la X con el rasguillo vale quarenta (2). Este efugio queda desvanecido con el reconocimiento jurídico que se hizo de dicha Escritura original ante el Dr. Don Gregorio Xulve Regente de la Real Chancillería de Aragon en el año 1675, por el que consta, que la Era es como se sigue: *Era noningentesima XX prima*, y que aunque las dos XX tienen algun ayre de escribir en la parte de arriba, se hallan otras tres XXX en el contexto de la misma Escritura, que no son numerales, sino puras letras, y estan en la misma forma. Esto prueba que aquí el rasguillo no es cifra numeral, si no estilo constante del Escribano en la formacion de dicha letra. De la T. con dos puntos dice Du-Change en su Glosario, que es un guarismo particular usado en Alemania, en cuyas escrituras vale por 160, y en Aragon y Navarra, donde es frecuente y vale por mil, sin que alguno haya entendido otra cosa hasta

(1) Ligarza t. n. 5.

(2) Moret. *Investig.* pag. 446.

ta Blancas que quiere signifique la T con los dos puntos unas veces mil, y otras 900 (1). En las demas provincias de España, aunque es rara, no es desconocida esta cifra numeral. El Abate Masdeu en la Prefacion del tomo IX. de su Historia crítica, menciona tres lápidas de Córdoba, dos de Carrion y una de Orense, pertenecientes á los siglos X. y XI. cuyas inscripciones presentan la T. con el significado de mil.

La segunda prueba la deduce Blancas de las citadas donaciones de Don Sancho Ramirez, ea que confirmando las de Don Sancho Abarca, lo llama *tritavus meus*, en que entiende este Autor el quinto abuelo segun los grados siguientes: *pater, avus, proavus, avavus, atavus, tritavus*, lo que conviene á Don Sancho Abarca el primero, llamado *Ceson* por haber nacido mediante la operacion Cesárea, en cuyo reynado incidieron los años 921, 924, 925, y 927. á que reduce las datas; y no á Don Sancho Abarca el segundo, tercer abuelo de Don Sancho Ramirez. A esto opone el P. Moret la falta de latinidad de aquel tiempo; pero por mas bárbaro que sea el latin de aquella edad, no podrá probarse, que el Rey Don Sancho Abarca y su Secretario ignoraron el valor de la voz *tritavus*, y mucho menos el sentido particular y arbitrario en que estos la tomaron, en caso de ignorancia. Lo cierto es, que la diction *tritavus* significa propiamente el quinto abuelo: en este sentido la toma Plauto citado por Blancas, y tambien el Derecho (2). Y aunque el Rey y su Secretario ignorasen estas fuentes, podian ver dicha voz en algun Diccionario latino. Parece mas verisimil que el Autor de la Escritura supiese el significado de la voz *tritavus*, puesto que usó de ella; que no adivinar á ciegas el sentido particular é impropio que quiso darle. Confirma todo lo dicho la concurrencia de los sugetos en los años expresados: porque en ellos era Rey Don Sancho

(1) Du-Change. *Glossar. lit. T.*

(2) l. 1. l. 3. ff. de grad. affinit.

cho Garcia por sobrenombre Abarca, y Obispo de Pamplona Don Basilio, como consta de una donacion que hizo el citado Rey á San Salvador de Leyre, á su Abad Gentuliz y á las Santas Nunilo y Alodia en el año 1024 (1). Y entre los Obispos que confirman la donacion de la villa de Revenga á favor de San Millan de la Cogulla en el año 1020, de que habla Sandoval en la pagina 22, uno es Oriolo: y aunque no expresan las Sedes, es verisimil que Oriolo lo fuese de Aragon, atento á que en otras escrituras de aquel tiempo expresó este título, y que en las Iglesias comarcanas no se halla antes ni despues Obispo de este nombre.

Como quiera que sea del tiempo fixo en que floreció Oriolo, consta de su existencia, y que fue muy exacto en el ministerio Pastoral, zeloso en promover la Religion y culto del Señor, y que trabajó con esmero en reparar las Iglesias de su Diócesis derruidas y abandonadas en las invasiones de los Sarracenos. Tuvo especial comision de Don Sancho Abarca para edificar de nuevo muchas Iglesias y Monasterios, como refiere Beuter (2); y así se cree, que muchos de los Monasterios que hubo en las Montañas de Aragon fueron erigidos por este Prelado. Ya entonces existian los de San Pedro de Siresa, San Juan de la Peña, Santa Maria de Alaon, Santa Maria de Fonfrida, San Martin de Cercito, el de los Santos Julian y Basilisa de Labasal, el Ceillense, y otros de notable antigüedad. En tiempo de Oriolo y en los inmediatos se fundaron tantos, que pasan de 60 los anexados al Monasterio de San Juan de la Peña (3), sin otros muchos incorporados con los de San Vitorian, y de nuestra Señora de la O, y con la Real Casa de Montañagon.

DE-

(1) Sandoval. *Catolog. de los Obispos de Pamplona* pag. 19. y 20.

(2) Beut. *lib. 2. cap. 6.*

(3) Briz, *lib. 1. cap. 55.*

D E G I O.

Año 971. y 973.

La memoria de este Obispo se ha perpetuado en una donacion de Don Endregoto Galindez, y de los Reyes de Aragon y Pamplona Don Sancho Garces y Doña Urraca, en que donan á la Iglesia de San Pedro de Siresa en honor del mismo Apóstol, de San Andres, de San Esteban y de todos los Santos, cuyas Reliquias descansaban en aquel sitio, la villa de Xavierre Martes con todos sus terminos, hecha en el dia del Principio de los Apóstoles San Pedro, de la Era 1109, que es el año de Christo 971, reynando en Aragon y Navarra Don Sancho Garces y Doña Urraca, y siendo Obispo de Aragon Degio. Gerónimo de Blancas copia dicha donacion pag. 89. y en el archivo de la Santa Iglesia de Huesca se conserva un trabajo (1). Otra memoria de este Prelado nos ofrece el Cardenal Aguirre en la confirmacion quarta de los privilegios del Monasterio de Alaon, otorgada por Athon Conde de Ribagorza, y por la Condesa Maria su mujer, de quienes tuvo alguna noticia el insigne Zurita. En ella se dice, que fue hecha en la Era MXI. que es el año 973, reynando Sancho Garces con su mujer Urraca en Aragon, en Pamplona y en Sobrarbe siendo Aymerico Arzobispo de Narbona, Psalla Obispo de Urgel, Decio en Aragon (en las demas escrituras se llama Degio) y Audisindo, que se decía Obispo de Roda. Tiene de particular este documento el decir el citado Conde Athon, que en aquel mismo año (973) lo habia recibido por su padre el inslito Rey. Don Sancho Garces, que reynaba en Aragon, Pamplona y Sobrarbe: de lo que se colige, que los Condes de Ribagorza-

(1) *Armar. 1. lig. 14. num. 897.*

(2) *Zurita, lib. 1. cap. 9.*

gorza que fueron dependientes de los Reyes de Francia hasta este año, comenzaron á serlo de los de Aragon hasta Don Sancho el Mayor, que se apoderó de aquel estado, y lo unió á la Corona, y despues lo dio á su hijo Don Gonzalo, por cuya desgraciada muerte lo heredó su hermano Don Ramiro. Lo cierto es que en el privilegio de ereccion del Monasterio de Alaon, y en las tres primeras confirmaciones anteriores á esta, se cuenta por los años de los Reyes de Francia, como se uaba en aquel Reyno y en las provincias dependientes, y así en esta como en las ulteriores, se cuenta al uso de Aragon, expresando la Era, y el Rey que entonces gobernaba.

Para inteligencia de lo dicho en este artículo, y en el de Oriolo se ha de advertir, que hubo dos Reyes de Angos y Navarra llamados Sancho Garces ó Garceanes, esto es, hijo de Garcia, y entrambos se hallan con el renombra de Abarca: el primero que tambien se llamó Cson fue hijo de Garcia Iñiguez, y el segundo hijo de Garcia Sanchez, y nieto del primero, aquél Reynó á principios del siglo X. y este á fines del mismo. Zurit, Giribay y otros Escritores antiguos los confundieron, atribuyendo los hechos de los dos á uno solo, peroos documentos que despues se han descubierto eviñan que fueron dos, los que reconocen como cosa iera y averiguada Moret, Sandoval, Blancas, el Arc. Florez, y comunmente los modernos. Carrillo y Aynsa ponen á Oriolo, y á Degio en tiempo de Don dicho Abarca, pero se ha de entender que Oriolo ocurrió con el primero, y Degio con el segundo.

**XCLUTENSE BERNARDO MATO, Y MARTINO, introducidos por Aynsa en los años 1022, y 1039.**

Diego de Aynsa colocó en el Catálogo de los Obispos de Aragon á Bernardo Mato, fundado en la autoridad de Ambrosio de Morales, quien refiriendo la dona-

donacion que hizo el Rey Don Sancho el Mayor al Monasterio de Leyre, á Don Sancho, Abad del mismo y Obispo de Pamplona, dia 21 de Octubre de la Era 1060 (año de Christo 1022.) en presencia de la multitud que habia concurrido á celebrar la fiesta de las Santas Mártires Nunilo y Alodia, pone entre los testigos á dicho Prelado con estas palabras: *Bernardus Mattus Aragonensis Episcopus* (1), pero es error manifesto del escribiente, debiendo decir, *Mancius Episcopus Aragonensis*: como puede verse en Sandoval, que insiere por extenso dicha donacion (2). Diego de Aynsa la vio en entrambos Autores, y debió advertir que era una misma en el contenido, en el dia, mes y año de la data, y que no podian firmarla dos Obispos de Aragon. Lo peor es, que se valió de la citada donacion segun la trae Morales para establecer el Obispado del supuesto Don Bernardo Matto, y luego alegó la misma segun la exhibe Sandoval para comprobar el de Mancio, resultando dos Obispos de Aragon en un mismo dia. El copiante del trasunto de que se valió Morales desfiguró los nombres de los testigos, en tanto grado, que de seis hizo tres, contribuyendo á estos yerros la mala letra y falta de puntuacion en el original; de forma que en lugar de *Mancius*, leyó *Mattus*, y uniendo y desfigurando el nombre precedente de *Fernardus*, copió *Bernardus Mattus*. Es el caso, que antes de Mancio se leen los nombres de la Reyna Doña Munia, por otro nombre Doña Mayor, y los de los quatro hijos del Rey en quienes despues dividió sus estados, Don Garcia, Don Fernando, Don Ramiro, y Don Gonzalo, en la forma siguiente segun Sandoval: *Regina Domina Munia, Garsias & Ranimirus, Gundesalvus & Fernardus, Mancius Aragonensis Episcopus &c.* En la copia de que se valió Morales está todo confundido y trastor-

T

(1) Moral. en los Escol. al cap. 7. del lib. 2. del Memorial de los Santos.

(2) Sandoval. Catal. de los Obispos de Pamplona, pag. 35.

tornado de este modo:

*Regina domina Munia Mayor Garcia*

*Ranimirus Gundisalvus.*

*Bernardus Mattus Aragonensis Episcopus*

De forma que los nombres de los quatro hijos del Rey que se expresan en esta escritura, y en casi todas las de su Padre, no aparecen sino dos, porque el nombre del primero va junto con el de la Reyna, los dos siguientes parecen uno solo, y el quarto va unido con el del Obispo, entrambos desfigurados. Sea lo que fuere de esto, es cierto que no hubo tal Bernardo. Matto, porque en el año 1022, en que se introduce, era Mancio Obispo de Aragon, á quien hallamos confirmando privilegios y donaciones Reales algunos años antes y despues, como se verá en el artículo siguiente.

El mismo Ambrosio de Morales en el lugar citado, alega otra escritura del expresado Rey, su data Era 1070. en el séptimo de las Calendas de Enero, que es á 26 de Diciembre de 1032. como lo nota en la margen, en que dona al Monasterio de Leyre el Monasterio de San Juan de la Val de Ostella (Valdonsella) y la Parroquia de Santa Cecilia en Pamplona: la que confirman seis Obispos, Martino de Aragon, Sancho de Pamplona, Arnolfo de Ribagorza, Munio de Alaba, Juliáno de Castilla, y Poncio de Oviedo. Sobre este apoyo colocó Diego de Aynsa á Martino en el Catálogo de los Obispos de Huesca en el año 1039, sin advertir que Don Sancho el Mayor habia muerto quatro años antes, y que aunque hay confusion en el texto de Morales respecto al año, está notado á la margen el de 1032, á que pertenece la Escritura. Ello es cierto, que no ha habido tal Martino Obispo de Aragon, y que el copiante en lugar de *Mancius* escribió *Martinus*, como se lee en otras copias mas legales, y en la España Sagrada, tom. 33. pag. 241. Fuera de esto es constante, que Mancio era Obispo de Aragon muchos años antes del expresado, y en el siguiente, como luego veremos.

MAN-

MANCIO II.

Desde el año 1005. basta 1033.

Las memorias de este Prelado son tantas, que seria cosa molesta referirlas todas, y tan continuadas que apenas hay privilegio de Don Sancho el Mayor, así dentro como fuera del Reyno, en que no se halle la firma de Mancio Obispo de Aragon; de que se infiere la frecuencia con que acompañaba al Rey. La primera memoria que hallo de este Prelado pertenece al año 1005, es la quinta confirmacion de los Privilegios del Monasterio de Nra. Señora de Alaon, que trae el Cardenal Aguirre, siendo Arzobispo de Narbona Hermengaud, Obispo de Urgel otro Hermengaud, y Obispo de Aragon Mancio. El Abad Carrillo y Ayasa no tuvieron noticia de este instrumento ni del siguiente, y por esto retrasaron el Obispado de Mancio. En tres donaciones Reales que exhibe por extenso Don Prudencio Sandoval en las paginas 32, 34, y 36 se halla la firma de Mancio, y en todas precede á los demas Obispos, no obstante de haberse otorgado en la Diócesis de Pamplona, lo que indica que era el mas antiguo de consagracion, y que ya en el año de 1014 contaba algunos años de Obispado.

La primera es una donacion hecha por Don Sancho el Mayor al Monasterio de Leyre, expresando que descausan en él los cuerpos de las Santas Virgenes y Mártires Nunilo y Alodia, y á su Abad, y Obispo de Pamplona Don Sancho, en que les da el Monasterio de San Sebastian cerca de Ernani, la villa de Izurun, y las Iglesias de Santa Maria y San Vicente con todos sus términos: la data 17 de Abril de la Era 1052, año de Christo 1014. Despues de las personas Reales expresadas en el artículo precedente, firman los Obispos con este órden: *Mancius Aragonensis Episcopus confirmat, Sancius Iruniensis Episcopus confirmat,*

T 2

Gar-



*Garseas Naialensis Episcopus confirmo, Munio Alabensis Episcopus confirmo, Julianus Burgensts Episcopus confirmat.* Desde Leyre pasó el Rey con su Corte á San Juan de la Peña, y á 14 de Julio del mismo año concedió un amplísimo privilegio á este Monasterio, que se conserva en su archivo (1), en que le dona el Monasterio de San Sebastian de Asaon con todas sus pertenencias, los lugares de Lucientes, y Larrue &c. Se firma Don Sancho el Mayor, Rey de Aragon, Pamplona, Sobrarve y Ribagorza, porque en dicho año aun no habia heredado lo de Castilla, y en las escrituras que otorgaba en este Reyno anteponia comunmente el título de Aragon al de Pamplona, como tambien sus predecesores: confirman entre otros el citado privilegio Don Mancio Obispo de Aragon, y Don Sancho Obispo de Pamplona.

En la segunda donacion de las citadas por Sandoval, trata el Rey de establecer en el Monasterio de Leyre la Reforma Cluniacense, como lo estaba en San Juan de la Peña, y de restaurar la Santa Iglesia de Pamplona, para cuyo fin determinó celebrar un Concilio en el año siguiente. Esta es la escritura entre cuyos testigos puso Morales á Bernardo Matto en lugar de Mancio Obispo de Aragon, como se dixo en el número anterior: la data es á 21 de Octubre del año 1022. En el año siguiente se juntó el Concilio como estaba acordado, y es la tercera escritura que segun diximos trae Sandoval, llamada comunmente *Privilegium regale, simul et Pontificale*, por comenzar con estas palabras. En ella se restaura la Santa Iglesia de Pamplona, que hasta este tiempo habia estado arruinada, y por esta causa residia su Obispo en el Monasterio de Leyre, y se manda que los Obispos de Pamplona se elijan de dicho Monasterio. La data es 29 de Septiembre de la Era 1061, año de Christo 1023. Firman siete Obispos, y el primero, como Presi-

(1) *Ligar. 3. n. 28. Briz, lib. 2. c. 27.*

sidente del Concilio por mas antiguo, Mancio Obispo de Aragon.

En el año de 1025 dio Mancio su consentimiento al privilegio de exención de la jurisdiccion Real y Episcopal que Don Sancho el Mayor concedió al Monasterio de San Juan de la Peña y á su Abad Paterno, en los términos en que gozaba dicha exención el Monasterio de Cluni. Así lo refiere el Rey Don Sancho Ramirez en otro privilegio que exhibe Blancas pag. 103. en que confirma este y los demas concedidos por los Reyes sus predecesores, expresando que Don Sancho el Mayor concedió la referida inmunidad con anuencia de nuestro Obispo y el de Pamplona: *anunte Mancio Aragonensi Episcopo, necnon Sancio Pampilonensi Episcopo.* Tambien se halló Mancio con el Rey Don Sancho el Mayor en la elevacion del cuerpo de San Millan, que se hizo con gran solemnidad en el año 1030, como lo testifica el citado Rey en un privilegio del mismo año, en que cuenta las circunstancias de dicha elevacion, con la particularidad de no llamarlo Obispo de Aragon, que era el título de que usaba ordinariamente, sino de Huesca; las palabras del Rey son estas: *Conjunctis itaque mihi venerabilibus viris Sancio Naiarensi, Juliano Aucensi, Munione Alabensi, & Mancio Oscensi, Episcopis, &c.* En el año 1032 firmó otra escritura en que Don Sancho el Mayor donó á San Salvador de Leyre el Monasterio de San Juan en la Valdonsella, junto al lugar de Pitillas, y la Parroquia de Santa Cecilia: firman en ella Mancio Obispo de Aragon, Munio de Alaba, Sancho de Pamplona, Arnulfo de Ribagorza, Juliano de Castilla, y Poncio de Oviedo. En la copia de Morales se lee *Martinus* en lugar de *Mancius*, lo que dio ocasion á Aynsa para colocar á Martino entre los Obispos Oscenses.

En el año 1033. estando en San Juan de la Peña el Rey, la Reyna y sus hijos, fueron á él los Monges de Santa Eulalia de Péquera con su Prior Sancho, y entregaron voluntariamente sus personas y Monasterio al de

San

San Juan de la Peña y á su Abad Paterno, para ser regidos y gobernados de tan gran Maestro, y servir á Dios con mas perfeccion en la reforma Cluniacense. Firmaron la Escritura de entrega y anexion del citado Monasterio de Santa Eulalia, despues de las Personas Reales, Mancio y cinco Obispos mas, que se expresan en la antecedente.

La Carta de dote que hizo el Rey Don Ramiro á su muger la Reyna Doña Ermisenda á 22 de Agosto del año 1036. expresa que reynaba entonces Don Bermudo en Leon, Don Fernando en Castilla, Don Garcia en Navarra, el citado Don Ramiro en Aragon, y Don Gonzalo en Sobrarbe, y la confirma Amancio Obispo de Aragon: *Amantius Episcopus Aragonensis confirmat* (1). Si este Obispo es Mancio resulta una grave dificultad por constar de otro instrumento, que ya en el año 1034 tenia por sucesor á Garcia, como luego veremos; sin que pueda recurrirse á que hay error en las datas, por expresarse en este, que reynaba Don Sancho el Mayor, y por lo tanto ha de ser anterior á la carta de dote de Don Ramiro que le sucedió en lo de Aragon. Solo resta decir, ó que el copista escribió Mancio por Garcia, ó que este entró en la dignidad por renuncia de aquel; lo que parece mas verisimil, atendida la frecuencia con que en aquel tiempo renunciaban los Obispos, y que Mancio hacia treinta años que lo era.

Señalose el Pontificado de Mancio con la introduccion y establecimiento de la Reforma Cluniacense en el Monasterio de San Juan de la Peña, que fue indubitablemente el primero de España en que se plantó y radicó este arbol de vida que produjo admirables y copiosos frutos, á cuya sombra se criaron los Reyes y Obispos de Aragon, y de que se cortaron varios renuevos para trasplantarlos á otros Monasterios de España. Era entonces famoso en toda la Iglesia el Monasterio de Cluni

(1) Briz. lib. 2. cap. 34.

ni de la Orden de San Benito por su gran santidad y rigor de vida, el que años antes se habia reformado, renovando el fervor y espíritu primitivo del Santo Patriarca, y tenia por Abad á San Odilon. Maestro perfectísimo de la vida monástica. Don Sancho el Mayor inflamado con el conocimiento de las ventajas, que habian de seguirse de introducir en los Monasterios de su Reyno una Congregacion tan santa, consultó el negocio con los Obispos y Príncipes de sus dominios, y para conseguir sus deseos dispuso que pasase á Cluni el Abad Paterno, varon de singular virtud y acreditada prudencia, con algunos compañeros de su espíritu, para que bien instruidos baxo el magisterio de San Odilon en la perfeccion de la vida monástica reformada, la trasplantasen á los Monasterios de España.

Vuelto acá Paterno con sus compañeros, les dio el citado Rey el Monasterio de San Juan de la Peña con todas sus pertenencias, que acrecentó con nuevas donaciones para que viviesen en él segun las leyes y costumbres de la Congregacion Cluniacense, encargando encarecidamente á Paterno la direccion y gobierno de dicho Monasterio, y la solicitud y vigilancia en mantener la observancia regular todos los dias de su vida; y dio facultad á los Monges para que despues de la muerte de Paterno, y en todas las vacantes, eligiesen en Abad al que juzgasen mejor y mas conveniente segun Dios, como lo dispone la regla, y lo exige el orden monástico. Así lo refiere el mismo Rey en el amplísimo privilegio que concedió al Monasterio de San Juan de la Peña, estando en Leyre á 21 de Abril del año de 1025 (1). Confirma este privilegio, despues de la Reyna y de los quatro hijos del Rey, Mancio Obispo de Aragon, quien no solo influyó como los demas Obispos del Reyno, aconsejando al Rey la introduccion de la reforma Cluniacense, sino que tambien dio su consentimiento en calidad de Diocesano para su establecimiento.

(1) Briz lib. 2 cap. 29. pag. 398.

to en San Juan de la Peña.

Pasados algunos años, á instancia de los Obispos y Nobles, trató el Rey de reformar el Monasterio de Oña, fundado poco antes por Don Sancho Conde de Castilla, que era uno de los Monasterios *dúplices* en que habitaban Monges y Monjas. Confió la comision á Paterno, quien pasando á Oña con algunos compañeros desde San Juan de la Peña, lo primero que hizo, fue echar fuera las Monjas que vivian con alguna relaxacion, luego entabló la vida reformada, permaneciendo allí hasta que bien disciplinados los Monges en las leyes y observancias de Cluni, nombró el Rey á Garcia por primer Abad; y Paterno dejando perfecta la obra, regresó á su Monasterio. Así lo refiere el Rey Don Sancho en el privilegio que otorgó á favor del Monasterio de San Salvador de Oña en el año 1033. donde tambien expresa, que el primer Monasterio de España en que plantó la Reforma Cluniacense baxo la direccion y magisterio de Paterno, es San Juan de la Peña. *Quem primo Doctorem monasticæ vitæ in Monasterio S. Ioannis de Pena constituimus.*

En el año 1022. congregó el Rey Don Sancho el Mayor en San Salvador de Leyre algunos Prelados, entre otros á Mancio Obispo de Aragon y á Paterno Abad de San Juan de la Peña, para tratar de la reforma de aquel Monasterio, y de la restauracion de la Sede Iruniese, que es la de Pamplona. En el privilegio que concedió el Rey en esta ocasion á San Salvador de Leyre á 21 de Octubre del citado año, cuenta muy de propósito, como en los dos anteriores, sus deseos de introducir en los Monasterios de su Reyno la famosa Reforma de Cluni, y que á este fin hizo venir de allá al Abad Paterno y sus compañeros, y que los colocó primero en el Monasterio de San Juan de la Peña, *Mitens ad Cluniacense cœnobium evocavi inde Abbatem Paternum virum prudentissimum, unaque cum illo gregem monasticum, quos largiente clementia Dei jam in Arcisterio S. Joannis Baptistæ constitui.* Don Prudencio Sandoval en el Ca-

tálo-

tálogo de los Obispos de Pamplona trae, el privilegio por extenso, y dice que Don Sancho reformó el Monasterio de Leyre con los Monges que traxo de San Pedro de Cluni, y otros Autores afirman lo mismo respecto á otros Monasterios; lo que solo puede entenderse de Paterno y sus compañeros, que colocados en San Juan de la Peña salieron de allí á reformar otros Monasterios, atento á que Don Sancho el Mayor refiriendo tantas veces y tan de propósito el modo con que introduxo y propagó en sus dominios la Reforma de la Orden de San Bequito, siempre dice que á este fin hizo venir de Cluni á Paterno con sus compañeros, y que los colocó en San Juan de la Peña, sin que medione otros Monges traídos de allá. Fuera de esto, sabemos que el mismo Paterno pasó en persona á reformar el Monasterio de Oña, y que el Rey se valió de su consejo para reformar el de Leyre.

El que quiera introducir otros Reformadores traídos de Cluni, á mas de Paterno y sus compañeros, deberá fundar su dictámen en algun documento antiguo, que hasta ahora no se ha alegado. Entre tanto, tengo por cierto, que Paterno y sus compañeros son los únicos Reformadores traídos de Cluni por Don Sancho el Mayor para establecer la Reforma en los Monasterios de su Reyno. El Padre Mariana trató este punto con gran descuido, y sin ver los instrumentos mencionados, pues hablando de los Monasterios en que introduxo D. Sancho la Reforma Cluniacense, nombra en primer lugar el de Leyre, en segundo el de Oña, haciendo venir á ellos Monges de Cluni, y en tercero á San Juan de la Peña, constando de tantos y tan auténticos documentos, que este fue el primero (1).

Algunos han creído que Paterno era Frances y Monge de Cluni, por no exáminar los citados privilegios de San Juan de la Peña y de Oña, en que afirma el Rey Don Sancho, que Paterno y sus compañeros pasaron desde

V

(1) Mariana lib. 8. cap. 14

de España á Cluni á instruirse en la vida monástica, y que estando perfectos en ella volvieron á su patria. Briz Martinez afirma, que Paterno antes de pasar á Francia era Abad de San Juan de la Peña, á que se opone el P. Mro. Risco, con la singularidad de probar los dos sus dictámenes diametralmente opuestos con las siguientes palabras del Rey Don Sancho en el privilegio alegado de San Juan de la Peña. *Ob hoc igitur cupiens in jam supradicto Monasterio S. Joannis Baptistæ confirmare et congregare sanctæ regulæ digniter beatam Monachorum vitam ac vitam, congregatis Monachis, communi electione elegimus Patrem Christi servorum Paternum Abbatem. Qui prefatus Abbas, antequam advocatus fuisset ad ordinem Abbatis, sedebat remotus & sæculo cum sociis suis: Deinde audiens laudabilem famam Cluniacensis Monasterii, et videns quia ardor divini operis refrigerabat in ista Hispania, cupiens velut apes prudentissima fructus bonos facere, adhortans secum alios, qui erant inflammati spiritu Dei, illuc perrexit.*

De aquí infiere Briz Martinez, que primero eligió el Rey de acuerdo con los Monges á Paterno en Abad de San Juan de la Peña, sacandolo del retiro en que vivia para desterrar de aquel Monasterio la vida laxa de los que vivian vana y secularmente, como poco antes lo dice el Rey en el citado privilegio: y que constituido ya Abad de San Juan, oyó la fama del Monasterio Cluniacense, y deseoso de mayor perfeccion pasó allá con algunos compañeros inflamados como él en el espíritu del Señor. Así parece afirmarlo el Rey, por que *deinde* es adverbio de orden ó tiempo, que significa *después*; y querer que lo que se sigue á esta voz, sea anterior á lo que va referido, es invertir el orden de la narrativa, y el sentido de la cláusula, tanto como decir, que el adverbio *después* significa *antes*. Aunque alguno se pusiera de propósito á referir que Paterno fue sacado de su retiro para Abad del Monasterio de San Juan, á fin de restablecer la observancia regular que estaba decaida; y que después de esto, oyendo la

fama

fama de el de Cluni, lo llevó allá el deseo de mayor perfeccion, no podria hacerlo con palabras mas propias, que las que usa para afirmar esto mismo el Rey Don Sancho. Todo el fundamento del Mro. Risco estriba, el que este Rey continuando la relacion, añade, que habiendo vuelto de Cluni Paterno y sus compañeros, les dio el Monasterio de San Juan con todas sus pertenencias: *Venientes ad me dedi illis suprafatum Monasterium S. Joannis*. De donde infiere este crítico, que Paterno no fue antes Abad de dicho Monasterio, y que ni aun vivió en él hasta que volvió de Cluni (1). Yo no hallo, que de estas palabras del Rey Don Sancho pueda inferirse contra el testimonio del mismo, (expresado en las anteriores,) que Paterno no fue Abad del Monasterio de San Juan antes de pasar á Cluni, y menos que ni aun vivió en él. Porque ¿qué repugnancia hay en que el Rey diese á Paterno y sus compañeros en calidad de reformados y miembros de la Congregacion Cluniacense el Monasterio que antes habian poseido como Monges Benedictinos de la vida regular no reformada? En efecto, el mismo Rey expresa en el privilegio tantas veces mencionado, que les da el Monasterio de San Juan para que ellos y sus sucesores lo tengan y posean segun las leyes y costumbres del Monasterio de Cluni: *ut ipsi et successores eorum secundum legem et consuetudinem quam Cluniacense Monasterium habet, habeant, et ab illa nullus eos abstrahat*. De suete, que el Rey Don Sancho dio á la Reforma Cluniacense el Monasterio de San Juan de la Peña, que sus Predecesores habian dado á los Abades y Monges de San Benito no reformados; y el Abad Paterno lo tuvo en ambos estados (2).

Tambien se duda si el Obispo de Zaragoza llamado Paterno, que asistió al concilio de Jaca en el año

V 2

1063

(1) Esp. Sag. tom 30 pag. 224.

(2) Véase el privilegio en Briz pag. 398.

1063. es el Reformador de San Juan de la Peña, ú otro Paterno que algunos años despues fue Abad del mismo Monasterio, conocido por *el menor*, ó *segundo*: Briz Martinez se empeña en probar, que no pudo ser el primero, atento á los muchos años que mediaron desde la primera noticia que tenemos de este varon insigne hasta la celebracion del Concilio. El Rmo. P. Risco demuestra, que no hay repugnancia en que viviese hasta dicho tiempo, aunque seria muy anciano. Es constante, que qualquiera de los dos Paternos pudo ser el Obispo Cesaraugustano que asistió al Concilio, y que comunmente se cree que fue el primero, por mas famoso y conocido: pero como no hay documento antiguo que justifique qual de los dos fue elevado á la dignidad Episcopal, es preciso confesar nuestra ignorancia acerca de esto. Los elogios que dan los Escritores á Paterno son muy honoríficos: baste decir que el Rey Don Sancho el Mayor lo juzgó el mas hábil de su Reyno para la grande empresa de reformar los Monasterios de España; y que lo aclama en los citados privilegios, varon timorato, religioso, prudentísimo, Doctor de la vida monástica, y Padre de los Siervos de Christo.

Segun lo dicho, y lo que diximos en otra parte, el Monasterio de San Juan de la Peña tuvo tres estados. El primero de Hermitaños, á que dio principio San Juan de Atarés, que hizo vida angélica en aquella cueva, y edificó una pequeña Iglesia en honor de San Juan Bautista: le sucedieron San Voto y Felix Cesaraugustanos poco despues de la irrupcion de los Sarracenos, y á estos Benedicto, Marcelo, y otros Heremitas de conocida santidad por espacio de un siglo. El segundo, de Monges de la Orden de San Benito, cuyo primer Abad fue Transirico. Briz Martinez pone la introduccion del Monacato y la eleccion de Transirico en el año 842. por no tener noticia del privilegio de ereccion del Monasterio de Alaon, por donde consta, que fue anterior al año 835. en que Transirico asistió en calidad de Abad de San Juan de la Peña á la consagracion de la

Iglesia de Santa María del referido Monasterio. El tercer estado es el de Monges de la Reforma y Congregacion Cluniacense, cuyo primer Abad fue Paterno. No se sabe el año fixo en que entró la mencionada Reforma en San Juan de la Peña, pero consta que fue antes del año 1022. en que el Rey Don Sancho concedió el privilegio de Leyre, expresando, que ya entonces estaba reformado dicho Monasterio.

## DON GARCIA I.

*Añádese al Catálogo Oscense en el año 1034. hasta 1055.*

El Abad Carrillo, y Diego de Aynsa no conocieron este Obispo de Aragon; mas son tantos y tan auténticos los documentos que contestan su existencia, que aunque soy enemigo de introducir novedades, no habiendo fundamentos sólidos y convincentes que obliguen á ello, me veo precisado á colocar á Don Garcia entre los Obispos ciertos, que gobernaron esta Sede; Briz Martinez en la Historia de San Juan de la Peña afirma, que se halla en el archivo de su Monasterio una donacion del Rey Don Ramiro, su data Era 1074, año de Christo 1036, en que da al referido Monasterio catorce lugares que nombra y especifica. Fírmanse Don Ramiro Rey de Aragon, de Sobrarve, y de Ribagorza, y Don Garcia Obispo de Aragon. Añade el citado Autor, que se hallan en el mismo archivo varias firmas de este Obispo en casi todos los instrumentos de este Rey, y de personas particulares en mas de diez años continuos, y cita ocho en que ha visto su firma con expresion de su nombre y dignidad. Por una de ellas consta que este Prelado se halló á celebrar la fiesta de San Victorian en su propia casa con el Rey Don Ramiro, Belenguer Conde de Barcelona, y Arnulfo Obispo de Ribagorza (1).

Amas

(1) Briz, lib. 2. cap. 40.

Amas de los documentos que alega Briz Martinez, yo hallo tres que prueban concluyentemente la existencia de Don García y su dignidad Episcopal en dicho tiempo. El primero es un privilegio en que Ashon, Señor de Tena y de Jaca, confirmó los ya concedidos al Monasterio de Nra. Señora de Alaon en el día de la Natividad del Señor de la Era 1072, que es el año de Christo 1034, siendo Rey de Aragon, Pamplona, Castilla, Leon, y Gasconia Don Sancho el Mayor, Arzobispo de Narbona Vinifredo, Obispo de Urgel Hertribaldo, y Obispo de Aragon García. El segundo es otro privilegio á favor del citado Monasterio, su data era MLXXVII. (año de Christo 1039.) siendo Don Ramiro Rey de Aragon, su hermano Don Gonzalo de Ribagorza y Sobrarve, y Obispo de Aragon Don García. El Cardenal Aguirre trae dichos privilegios en las confirmaciones séptima y octava de los concedidos al Monasterio de Nra. Señora de Alaon.

El tercero es un instrumento del año 1055, en que dona el Rey Don Ramiro al Monasterio de San Andres de Fanlo el de San Cucufat de Ilicina, el qual existe original en el archivo de Montaragon en la letra F. n. 45. La data y firmas son las siguientes, sin alterar la ortografía y latin bárbaro en que estan: *Facta carta in monasterii S. Johannis currente era TLXIII die nota XIII. Kls. aprilis. Regnante prædictus Rex ranimirus in aragone, & in suprarbi, sive in ripacurcia, Neptus ejus rex Sancius in pampilona, ferdinandus rex in castella & in galecia, garcea Episcopus in aragone, & in suprarbi, Arnolfus Episcopus in ripacuria, Johanes Episcopus in Pampilona, Belasco Abba in Sancti Johanes, Bangius Abba in Fanlo.* La Era es 1093, porque la X<sup>a</sup> con el rasguillo vale 40, y resulta el año de Christo 1055, en que concurren ciertamente los Reyes, Obispos, y Abades expresados.

Se ha de advertir, que las escrituras del Rey Don Ramiro no son tan conocidas fuera de Aragon, como las de sus predecesores, y sucesores inmediatos, porque

que aquel reynó en solo Aragon, y estos extendieron sus dominios á Navarra y otras provincias. De aquí proviene que el Obispo Don García solo se menciona en las escrituras de este Reyno: no obstante Sandoval tuvo noticia de él, pues le nombra entre los Prelados que florecieron en tiempo de Don Fernando el Magno, que reynó en Castilla al mismo tiempo, que su hermano Don Ramiro en Aragon (1). El Padre Yepes afirma, que el primer Abad del Monasterio de Oña Don García fue asunto al Obispado de Aragon, fundado en una memoria antigua de aquel Monasterio. Pudo ser muy bien atendido el tiempo, porque la primera memoria del Obispo Don García pertenece al día de la Natividad del Señor del año 1034, que es el mismo en que San Iñigo sucedió á Don García en la Abadía de Oña.

#### DON SANCHO I.

*Ultimo Obispo de Aragon, y primero de Jaca desde el año 1062, hasta despues de 1075.*

El Abad Carrillo y Diego de Aynsa ponen á Don Sancho en el año 1035, siendo así que no alegan, ni tenemos noticia cierta de este Prelado hasta los Concilios de San Juan de la Peña y de Jaca, celebrados en los años 1062, y 1063, á que debe referirse conforme á la práctica que observamos de colocar los Obispos en el año á que pertenece su primera memoria. El Pontificado de Don Sancho es tan abundante de sucesos notables pertenecientes á la historia Eclesiástica de nuestro Reyno, que puede formar época. En su tiempo se celebraron los Concilios Pinatense, y Jacetano: se estableció en Jaca la Silla Episcopal de Huesca hasta que se recuperase la capital de la Diócesis, que desde la irrupción de los Moros no habia tenido lugar fixo, residiendo sus Obispos, unas veces en Santa María de

(1) Sandov. en los cinco Reyes, pag. 19.

de Sasave , otras en San Pedro de Siresa , otras en San Juan de la Peña , y otras en Jaca : se anexó á su Sede la Iglesia de las Santas Masas , ó Reliquias de los innumerables Mártires de Zaragoza , que era de Muzarabes : y se introduxo el Rito Romano en la celebracion de los Divinos Oficios , siendo esta Diócesis la primera de España que lo adoptó , dexando el Gótico. Todos estos puntos que acabamos de indicar , y de que se hará memoria especial quando tratemos del Concilio de Jaca , se promovieron y acabaron felizmente en el Pontificado de Don Sancho , quien trabajó con zelo infatigable por llevarlos á su perfeccion , hasta que oprimido de tantas fatigas y cuidados vino á perder la salud.

A principios del año 1075 se hallaba nuestro Prelado en Roma , á donde pasó con permiso y cartas de Don Sancho Ramirez Rey de Aragon á hacer dimision del Obispado en manos del Sumo Pontífice San Gregorio VII. alegando sus enfermedades , que lo tenian casi consumido , y no le permitian llenar sus deseos en el desempeño de su ministerio. Para facilitar la licencia del Papa propuso dos sugetos , dignos del Obispado por su vida y costumbres , pero ilegítimos , indicando el deseo del Rey , y tambien suyo , de que recayese la dignidad en uno de ellos. San Gregorio los desechó por esta nulidad , diciendo ; que esto se oponia á los sagrados Cánones , y que no podía hacer una cosa , que sobre ser contraria á los Santos Padres , podría servir de exemplar á los venideros ; y mandó á Don Sancho que continuase en el oficio Pastoral , valiendose del auxilio de los Obispos Comprovinciales para las cosas espirituales que no pudiese desempeñar por sí mismo ; y que para otros cargos , tanto interiores como exteriores , nombrase un Clérigo digno por sus calidades de esta confianza , y de ser consagrado Obispo , si lo exigia la necesidad. Y que si pasado un año ó algo mas , el Señor por su clemencia volviese á Sancho la salud y fuerzas corporales , prosiguiese en el gobierno de su Iglesia como era justo , y en caso de tomar incremento su en-

fer-

fermedad y debilidad , y de ser digno de aprobacion por su vida , costumbres y disciplina el Clérigo Coadjutor , se diese noticia de todo á la Silla Apostólica por el Rey , Obispo y Clero de su Iglesia para tomar la providencia conveniente.

Todo lo dicho consta de la Carta que el Santo Pontífice escribió en 25 de Enero del año 1075 al Rey Don Sancho Ramirez , á quien llama Rey de las Españas , que es la 50 entre sus Epístolas : la menciona Baronio sobre dicho año , la trae Labbé en el tomo XII. y la ponemos en el Apendice IV. Concluye el Papa previniendo al Rey , que de ninguna manera hubiera determinado tan absolutamente las cosas referidas , sino fuera por que insistiendo el Obispo en escusarse , y proponer el impedimento de su enfermedad , le habia obligado á la compasion ; y le encarga que lo entienda así , y lo considere con prudencia. De lo qual , y de todo el contexto de la Carta , se colige la suma repugnancia de San Gregorio VII. en admitir la renuncia de Don Sancho , sin embargo de hacerla con acuerdo del Rey , y de ser tan justificados los motivos : lo que ciertamente prueba la probidad , zelo y exactitud de Don Sancho en cumplir las obligaciones de su ministerio. Juzgó sin duda aquel integérrimo Pontífice , que la solicitud y vigilancia Pastoral de Don Sancho , acreditada en los dos Concilios , y en la execucion de sus decretos , era necesaria para el bien de su Iglesia , y dar firmeza á los puntos nuevamente establecidos , y por esta causa no admitió su renuncia , y solo consintió en darle Coadjutor hasta ver si convalecia de sus enfermedades. Lo cierto es , que trabajó este Prelado con infatigable zelo en la reforma de su Diócesis , en restaurar la antigua disciplina , arreglando el orden de los Divinos oficios segun el Rito Romano , y poniendo en execucion los cánones y decretos de los Concilios celebrados en su tiempo , con que dio un nuevo aspecto á su Iglesia.

El Abad Carrillo afirma , que Don Sancho era muy

X

vie-

162 *Teat. hist. de las Iglesias de Aragon.*  
viejo, y que por esto suplicó al Sumo Pontífice que lo relevase del Obispado, pero de la carta de San Gregorio se saca lo contrario, pues no alegó otra causa para la dimision, que sus enfermedades, y no hubiera omitido la vejez quien tanto deseaba extirparse del oficio Pastoral, ni el Sumo Pontífice le hubiese mandado continuar en él hasta ver si se desvanecia el impedimento, si este consistiese en la ancianidad; que se agrava mas de cada dia. Tambien se ha de notar, que el Coadjutor que San Gregorio VII. concedió á Don Sancho no fue Obispo Auxliar, como algunos han creido, sino un Ministro para los oficios que no piden carácter, ni potestad de Orden, que para estos dispone que se valga de los Obispos Comprovinciales. Tambien ordena que dicho Coadjutor sea digno de obtener el Orden y dignidad Episcopal, en caso de extirarlo la necesidad, lo que ciertamente prueba que no era Obispo. Finalmente debe observarse, que San Gregorio VII. llama á Don Sancho Obispo de Aragon, y á su Obispado Aragonense. *Aragonensis Episcopus. Aragonensis Episcopatus*, para que se vea quan autorizado es este título aun despues del Concilio de Jaca, y de establecerse la Sede en aquella ciudad, pues lo usó el mismo Pontífice que confirmó dicho Concilio y sus Actas. Sin duda que las enfermedades de Don Sancho se agravaron mas en el año de prueba, hasta imposibilitarlo para continuar el oficio Pastoral, si ya no le quitaron la vida en dicho tiempo, porque á 11 de Julio del año siguiente, que fue el de 1076, ya tenia sucesor, como veremos en el artículo siguiente.

#### DON GARCIA INFANTE DE ARAGON.

*Segundo de este nombre, y de los que tuvieron la Sede en Jaca por disposicion del Concilio, desde 1076. hasta 1086.*

Ya diximos que Don Sancho pasó á Roma á re-  
nunc-

163  
*Obispos de Aragon. D. García II.*  
nunciar el Obispado en manos de San Gregorio VII. á causa de sus muchas enfermedades, y que el Sumo Pontífice le mandó continuar por un año para ver si en ese tiempo le concedia Dios la salud. Esto fue á principios del año 1075, y sin duda que no se la concedio el Señor, pues á 11 de Julio del año siguiente ocupaba su Silla Don García, segun consta por una escritura original de San Juan de la Peña, que alega Pellicer en su Dulcidio, y el Mro. Florez en la España Sagrada (1). La data es esta, *Facta Carta V. Idus Julii Era MCXIII. regnante Rege Sancio Ranimiriz in Aragon, & in Nagera, & in Castella Velegia & in Ripacurcia: & Episcopus Garsea in Aragon & in Suprarbi*: Es notable el título del Obispo, no tanto por expresar que lo era de Aragon, lo que vemos repetido con frecuencia aun despues del Concilio de Jaca, quanto por añadir que lo era de Sobrarve, lo que solo expresaron este, y Don García primero, aunque todos tuvieron igual derecho. El Dr. Don Domingo La Ripa leyó la data de la mencionada escritura de esta forma: *Era TCKIII. regnante Rege Sancio Garsianes in Aragon, & in Nagera, & in Castella Velga: Episcopus Garsia in Aragon & in Suprarbi*; y tomando la T. por nuevecientos, le dio un siglo de antigüedad mas de la que tiene (2). Entiendo que algun copiante substituyó *Garsianes* á *Ranimiriz*, y que la T. vale por mil. En el mismo año de 1076, por el mes de Agosto acompañó nuestro Obispo al Rey Don Sancho su hermano en la guerra que hizo á los Moros en Ribagorza, y habiendo conquistado el castillo de Munionos, distante de Graus una legua, subió al Monasterio de San Victorian á dar gracias á Dios por la victoria (3).

Fue Don García hijo del Rey Don Ramiro, y de la  
X 2

(1) Pellic. sobre Dulcidio, pag. 27. Esp. Sag. tom. 26, pag. 47.

(2) La Ripa. Defensa del Reyno de Sobrarve, pag. 147.

(3) Zurita, lib. 1. cap. 23.



la Reyna Doña Ermisenda , como dicen Zurita y Blancas , y no hijo bastardo de Don Sancho Ramirez como dice Mariana , en que padeció dos equivocaciones (1). No es creible que San Gregorio VII. que desechó la proposición de dos ilegítimos , hecha por el Rey y Obispo de Aragon en el año 1075 , mudase tan pronto de opinion , conviniendo en el año siguiente en que lo fuese Don García , si fuese bastardo. Fuera de esto , Don Ramiro en el testamento que hizo en Anzánigo , dispuso , que en defecto de su hijo Don Sancho , heredase el Reyno Don García , prefiriendolo á sus dos hijas legítimas (2). Tampoco se puede dudar , que fue hermano del Rey Don Sancho , por que el mismo Rey lo llama algunas veces hermano suyo , *frater meus* , y el Papa Urbano II. en una Bula lo llama hermano de Don Sancho , y en otra hijo de Don Ramiro. En el año 1078. vacó el Obispado de Pamplona , y Don Sancho Ramirez lo presentó á su hermano Don García , quien lo tuvo hasta el de 1084. juntamente con el de Jaca. Don Prudencio Sandoval en el Catálogo de los Obispos de Pamplona alega dos escrituras de los años 1079 , y 1080 , en que se expresa , que Don García era Obispo de entrambas Sedes , y en una de ellas hermano del Rey. *Episcopo Domno Garsea fratre Regis dominans Ecclesiae Jacensæ & Iruniensæ* (3).

Tuvo este Prelado grandes diferencias sobre los límites de su Diócesis con el Obispo de Roda por la parte oriental , y con el de Pamplona por la occidental ; Porque Don Ramon Dalmacio Obispo de Roda , pretendia las Iglesias de Barbastro , Bielsa , Gistao y Alquezar , fundado en que el Rey Don Sancho dio á su antecesor la ciudad de Barbastro en el año 1065 , en que se ganó la primera vez de los Moros. El asunto

(1) Zurita , lib. 1. cap. 17. Blanc. pag. 97. Mariana , lib. 9. cap. - 7.

(2) Briz , lib. 2. cap. 39.

(3) Sandoval. pag. 68.

to llegó á San Gregorio VII. que gobernaba la Iglesia , y expidió con este motivo las letras Apostólicas , de que hablaremos en su lugar , confirmando á Don García , y á sus sucesores los términos de la Diócesis asignados en el Concilio de Jaca , y señaladamente las Iglesias de Barbastro con todo lo que hay hasta el Cinca. El Rey Don Sancho , que no obstante haber firmado en el Concilio la demarcacion de la Diócesis de Huesca , en que se comprehendia Barbastro , habia dado esta ciudad al Obispo de Roda , concordó á los dos Obispos , como refiere Zurita , y consta de memorias antiguas. En tiempo del Obispo Don Pedro , que sucedió á Don García , se suscitó la misma disputa , y Urbano II. la resolvió á favor del Obispo de Huesca , insistiendo en lo decretado por San Gregorio , como se ve en la Bula ya citada , que trae Aynsa pag. 530.

La pretension de nuestro Obispo contra el de Pamplona , era desposeerlo de la Valdonsella , fundado en el Concilio , que la adjudicó á la Diócesis de Huesca , y consiguió que San Gregorio confirmase esta asignacion en sus letras Apostólicas , y lo mismo hizo despues Urbano II. en la citada Bula. Por muerte del Obispo de Pamplona nombró el Rey para aquel Obispado á su hermano Don García con retencion de el de Jaca , como queda dicho ; y así cesaron por entonces las disputas. Se ha de advertir en obsequio de la verdad , y para inteligencia del asunto , que mas de 50 años antes que el Concilio de Jaca adjudicase á esta Diócesis la Valdonsella , la habia asignado Don Sancho el Mayor á la de Pamplona , expresando tambien que le pertenecia en los tiempos antiguos. Don Sancho Ramirez luego que heredó el Reyno de Navarra confirmó lo establecido por D. Sancho el Mayor su abuelo , sin embargo de haber firmado lo contrario en el Concilio de Jaca , ó por que le pareció mejor el derecho de la Iglesia de Pamplona , ó por no disgustar á los Navarros , que lo habian llamado á aquel Reyno. De aquí es , que no obstante la instancia de Don García , que renovaron otros Obis-

Obispos de Huesca y Jaca, nunca entraron estos á poseer la Valdonsella, á lo menos pacífica y permanentemente, sino por algunos años, y con pleytos, como la tuvo Don Juan de Aragon y Navarra; hasta que la Santidad de Pio VI. á súplica del Rey Católico Don Carlos III. la unió con todo su Arziprestazgo, que comprehende mas de 40 pueblos, á la Diócesis de Jaca, desmenbrandola de la de Pamplona por las razones que expresa en su Bula, dada en Roma á 16 de Diciembre de 1785, de que se hablará con mas extension en el tratado de la Santa Iglesia de Jaca.

Fue Don García acérrimo defensor de los derechos Episcopales, por que á mas de los pleitos expresados por los límites de su Diócesis, tuvo otros mas sensibles y amargos con el Rey su hermano, por la exención de los Monasterios, y el destino de las rentas Eclesiásticas. Es el caso, que en el año 1071, al regreso del Legado Apostólico, que vino á poner en órden los Divinos oficios en Aragon, el Rey Don Sancho envió en su compañía á Roma á Aquilino Abad de San Juan de la Peña, por cuya solicitud consiguió dos Breves de Alexandro II. que gobernaba la Iglesia: el primero dirigido al mismo Aquilino y á sus sucesores, recibiendo su Monasterio baxo la inmediata obediencia y proteccion de la Silla Apostólica, con la obligacion de tributar anualmente á la misma una onza de oro, eximiendo á dicho Monasterio, á su Abad, Monjes, y rentas de la jurisdiccion del Ordinario (1). El segundo lo dirigió al Rey, concediendole facultad para distribuir las rentas Eclesiásticas, y anexar á los Monasterios y Capillas, las Iglesias de las tierras, que se conquistaren de los Moros, ó que se edificaren en su Reyno, exceptuando solamente las Catedrales, disponiendo de dichas Iglesias y de sus rentas como mejor le pareciese. Iguales exenciones á las de S. Juan impetró el Rey del referido Papa para el Monasterio de San Victorian, y por

si

(1) Vease el Breve en Briz Martinez lib. 3. cap. 15.

sí mismo llevó y colocó el Rescripto Apostólico sobre el Altar de la Virgen María, y de San Victorian en el año siguiente, que fue el de 1072 como dice el citado Don Sancho en el privilegio que concedió en esta ocasion *Quod privilegium bona animo suscepi, atque aduxi illud ad Monasterium Bmi. Victoriani Asaniensis, manibusque meis propriis obtuli. et posui super altare beatæ et gloriosæ semper Virginis Mariæ et Bmi. Victoriani Confessoris Christi.*

Sin embargo que Don García entró en el Obispado despues de estas Bulas, se opuso con gran teson y ardimiento á los privilegios mencionados, juzgandolos contrarios á la jurisdiccion y derechos de su dignidad, y como dice Zurita en el lugar citado, *procedia contra qualesquier personas que se querian eximir de su jurisdiccion, y traia sobre esta causa muy molestados á los Religiosos é inquietado al Rey.* Parece que Don García se distingió en contradecir las inmunidades y exenciones del Monasterio de San Juan de la Peña, que era el mas amado y distinguido de nuestros Reyes, y por consiguiente el mas privilegiado y poderoso; en tanto grado, que Don Sancho Ramirez se vio en la precision de hacer nuevo recurso á la Silla Apostólica, y enviar á Sancho Abad de dicho Monasterio, para obtener como obtuvo de San Gregorio VII. confirmacion de las libertades y exenciones, concedidas antes por Alexandro II. al Abad Aquilino, como lo dice el Rey en el privilegio que comienza, *Ob honorem, que traen Blancas y Briz Martinez (1). Videns ego prædictum Monasterium á frate meo venerabili Episcopo Garcia in quibusdam causis affigi, et privilegia ejusdem monasterii velle corrumpi: ad confirmanda priora bene acta, Abbatem Sancium ejusdem Monasterii iterum Romam ad beatissimum Papam Gregorium septimum missi, rogans eum ut ipse benigne prædictum locum Apostolica auctoritate, et sua muniret, sicut antecessor ejus fecerat ipse face-*

re

(1) Blanc. pag. 103. Briz pag. 167.

*re non dedignaretur. Quod secumdem quod poposceram, ipsi libenter fecerunt.* Por otra parte fueron tantas las instancias y súplicas del Rey con su hermano Don García para que desistiese de sus pretensiones, y no molestase á las personas y lugares inmunes, que finalmente vino en reconocer los privilegios y exenciones, que la beneficencia de los Reyes y de los Papas les habia dispensado. Sobre esto otorgó un instrumento público estando en Roda juntamente con el Rey y otros Prelados, expresando en él la repugnancia con que abandonaba una causa en que habia sufrido tantas expensas y trabajos (1).

En el año 1084 sucedió á Don García en el Obispado de Pamplona Don Pedro de Roda, Monge del Monasterio de San Ponce de Tomeras en Francia. Es constante, que no le sucedió por muerte sino por renuncia, como lo notó Briz Martinez, por hallar firmado á Don García con solo el título de Jaca en instrumentos posteriores á dicho año. Yo he visto uno del Rey Don Sancho otorgado en el mes de Mayo del año 1086. en que se expresa que era Obispo de Jaca Don García hermano del Rey. Es la primera donacion que hizo Don Sancho Ramirez á la Iglesia de Jesus Nazareno de Montaragon luego que comenzó á edificarla, *quam noviter cepimus facere*, en que le dona la villa de Quicena con las Iglesias de Barluenga y Castilsabas. La data dice así: *Facta carta ista Era TCXXIII. in mense Madi*: que es el mes de Mayo del año de Christo 1086. luego añade que reynaba en Aragon y Pamplona Don Sancho Ramirez, en Castilla y Leon Don Alonso, y que eran Obispos los siguientes, *Episcopo dno. Petro in Irunia, Episcopo dno. Garsia fratre regis in Jaca, Episcopo dno. Raimundo Dalmaçio in Rota* (2). En el Calendario de Leyre se anota que murió nuestro Prelado á 17 de Julio sin expresar el

(1) Briz lib. 3. cap. 19. pag. 330:

(2) Archiva de Montaragon letra Q. num. 14

el año, pero necesariamente debió ser en este, ó lo mas en el siguiente en que le sucedió Don Pedro, como luego veremos.

### TRASLACION DE LAS RELIQUIAS DE S. Indalecio á San Juan de la Peña en el año 1084.

Señalose el Pontificado de Don García con la traslacion de las Reliquias de San Indalecio Obispo de Urci, hoy Almería, uno de los siete Apostólicos discípulos del Apóstol Santiago, que ordenados por el Príncipe de los Apóstoles San Pedro, convirtieron estos Reynos á la fé de Jesu-Christo. La traslacion de las sagradas Reliquias á San Juan de la Peña se hizo en el año 1084. desde un lugar llamado Paschena ó Pechina, cerca de Almería y de la antigua Urci, donde las habian ocultado los Christianos para librarlas del furor de los Sarracenos. El instrumento fue un Caballero muy distinguido llamado Don García, pariente de Don Sancho Abad del referido Monasterio, que residia en el Reyno de Murcia, y pasó por San Juan con el motivo de ir en romería á Santiago de Galicia. En esta ocasion le manifestó el Abad sus deseos de ilustrar aquella casa con Reliquias de Santos, de que era muy devoto, y el Caballero le ofreció contribuir con todo su influxo para el logro de las de San Indalecio, informándole del lugar en que estaban. A este fin llevó consigo dos Monges del mismo Monasterio llamados Evancio y García. Don Joseph Pellicer juzga haber averiguado, que dicho Caballero era de la casa de los Señores del valle de Tena, de que se hace mencion en la confirmacion 8 de los privilegios de Alaon, que por estar en desgracia del Rey de Aragon andaba desterrado ó fugitivo en tierra de Moros, y era muy estimado de ellos por su gran valor.

El Señor, que queria sacar del poder de los Infeles las Reliquias del Santo para que fuesen veneradas de los Christianos, dispuso las cosas de esta forma. En

la guerra que tuvo por entonces el Rey Moro de Sevilla con el de Almería, confiando en el valor y pericia militar de Don García, lo llamó á la expedicion. Llegó el ejército á Paschena, que dista poco mas de una legua de Almería, y los Monges que acompañaban á Don García, aprovechando tan buena ocasion, frecuentaban el Templo en que estaban las sagradas Reliquias, pidiendo á Dios con ayunos y oraciones, que les mostrase el sitio en que descansaba el cuerpo del Santo. Una noche apareció en sueños á Evancio un gallardo Joven, que le señaló con la mano el lugar del sepulcro, de donde vio que salia una llama prodigiosa. A la mañana comunicó Evancio la vision á su compañero y á Don García, y dando gracias á Dios, acordaron el modo con que se habian de manejar en el asunto. Cerráronse en el Templo los dos Monges, un Capellan de Don García, y dos soldados que les dio este para su custodia y ayuda. Esto fue á tiempo en que se dio señal al ejército para ir á combatir la ciudad, y así quedaron mas libres y seguros para hacer la excavacion que tenian proyectada. Trabajaron en ella hasta la noche en que lograron descubrir el sepulcro del Santo. Apenas levantaron la lápida salió una fragancia celestial que confortó sus almas, y los aseguró de que estaba allí el tesoro que buscaban. Abrieron la Urna, y vieron las sagradas Reliquias con la siguiente inscripcion: *Hic requiescit Indaletius, primus Pontifex Urcitanæ civitatis, ordinatus á Sanctis Apostolis Romæ.*

No es ponderable el gozo que recibieron los Monges viendo cumplidos sus deseos, ni fue inferior el que tuvo Don García, que se hallaba en el ejército, quando supo el feliz hallazgo. Despues de varios sucesos, que omitimos, tomaron los Monges el camino de Aragon por Valencia, Tortosa y Lérida llevando con gran cuidado la Urna de las santas Reliquias, y finalmente llegaron á San Juan de la Peña dia de Jueves Santo, 28 de Marzo del año 1084. Los PP. Bolandistas señalan el dia

nue-

nueve de Abril, por haber creido á Tamayo, que afirma rezarse de la Traslacion en dicho dia en el Monasterio de San Juan de la Peña. El fundamento es absolutamente falso, porque segun consta de los Martirologios, Breviarios y Calendarios, así antiguos como modernos de aquel Monasterio, siempre se ha tenido por dia propio de la Traslacion el 28 de Marzo; y aunque por estar ocupado este dia con la Octava de San Benito se reza en el siguiente, es con la nota de que el dia propio es el anterior, *fuit heri*: como lo demuestra el P. Echeverz, á quien cita y sigue el Mro. Flores en el tomo VIII. de la España Sagrada pag. 229. De esta equivocacion se originó otra, que fue señalar el año 1080, porque en solo este incidió el Jueves Santo en el dia nueve de Abril. Acerca pues del dia y año en que se hizo la traslacion no puede haber duda razonable por convenir uniformemente en el dia de Jueves Santo, 28 de Marzo del año 1084. así el Monge Ebretmo que se halló presente á todo, y escribió la historia de la traslacion por mandado del Abad, como los Anales Toledanos, y todas las memorias de San Juan de la Peña.

El Rey Don Sancho y su hijo Don Pedro, que segun costumbre, se hallaban en aquel Monasterio santificando la Quaresma, salieron procesionalmente con los Monges y con toda su Corte al recibimiento de las sagradas Reliquias. Hallábase el Prior del Monasterio con un brazo enfermo, y tocando la Urna de las Reliquias sanó de repente á vista de todos, á que se siguieron otros milagros, con que manifestó Dios desde luego la gloria de su Santo. Con el Cuerpo de San Indalecio se trasladó la Cabeza de Santiago, Obispo y sucesor de aquel en la Iglesia de Urci. Las demas circunstancias que ocurrieron en la traslacion, el culto de las santas Reliquias, y los milagros que Dios ha obrado por ellas, pueden verse en los Bolandistas sobre el dia 30 de Abril, en la España Sagrada tomo VIII. y principalmente en Briz Martinez que trata el asunto con extension desde el capítulo 28 del libro 3. Se conservan en el dia las sa-

Y a

gra-

gradas Reliquias con gran devocion y culto en una arca grande de plata primorosamente labrada. Los pueblos comarcanos van en procesion á venerarlas en cierto dia del año, y siempre que los aflige alguna calamidad, ó pretenden conseguir de Dios por medio de San Indalecio algun beneficio público.

**EXCLUYESE DON ESTEBAN, Á QUIEN**

*ponen Carrillo y Aynsa entre Don García y Don Pedro año 1089.*

El Abad Carrillo y Diego de Aynsa señalan por sucesor de Don García á un Esteban que llaman primero de este nombre, fundados en el privilegio de franqueza y libertad que concedió el Rey Don Pedro á los pobladores de Huesca, otorgado segun estos Autores, en el mes de Agosto de la Era 1127. que es el año 1089. siendo Don Pedro Rey de Aragon y de Pamplona, Esteban Obispo de Huesca, Poncio Obispo de Roda, y García Enecones Merino en Huesca. El error de la data es tan claro como el Sol de mediodia: lo primero y principal, porque Don Pedro se titula Rey de Aragon y de Pamplona, y no lo fue hasta el año 1094. en que heredó estos reynos por muerte de su padre Don Sancho Ramirez: lo segundo porque dicho Rey, concede la franqueza á los que habitaban en la ciudad de Huesca y á los que viniesen de fuera á repoblarla, lo que indica estar ya conquistada: lo tercero por expresarse que García era Merino en Huesca *Garcia Merino in Osca*, y el Rey no tenia Merinos, que eran Jueces ó Magistrados, sino en los pueblos de su dominio: lo quarto porque en el año 1089. á que se refiere el instrumento, y algunos despues era Obispo de Roda Don Ramon Dalmacio, y no Poncio que comenzó á serlo en el año 1096. Lo quinto porque Don Esteban firma *Episcopus in Osca*, y aunque pudiera verificarse *Oscensis* antes de residir en Huesca, mas no *in Osca*. Por otra parte consta como luego veremos, que Don Pedro

Pedro ocupaba esta Sede antes y despues del referido año. En fin son tantas las pruebas que evidencian el error de la data, y que el instrumento es posterior á la conquista de Huesca, que no puede haber duda razonable acerca de esto. Tengo por cierto que se hizo en tiempo del Obispo Esteban sucesor de Don Pedro, á quien Carrillo y Aynsa llaman segundo, siendo en realidad el primero de este nombre, porque el otro que impugnamos y excluimos del catálogo no tiene mas apoyo que el error manifiesto de la data. Compueba mi dictámen la armonía cronológica, pues en los primeros años de Don Esteban, que entró Obispo en el de 1099, ó en el siguiente, se verifica la concurrencia de todas las personas y hechos que se mencionan en el privilegio.

**DON PEDRO I.**

*Tercero y último de los que tuvieron la Sede en Jaca por decreto del Concilio, y primero de Huesca despues de su restauracion.*

En el archivo de la Santa Iglesia de Huesca, arm. 9. lig. 2. num. 26. se conserva original una escritura de cambio entre Galindo Abad de Santa María de Alquezar y Ondisculo de Araguaste, cuya data es la siguiente: *Facta carta ista Era TCXXV.* (año del Señor 1087.) *mense Setembris in castro Alquezar. Regnante Dño. nostro Jesu Christo, & sub ejus imperio Rex Sancius in Pamplona & Aragona, filius ejus Petrus in Suprarbi & in Ripacurtia, Episcopus Petrus in Pamplona, Episcopus Petrus in hoc anno benedictus in Jaca, Episcopus Dalmacius in Rota.* Por ella consta que Don Pedro fue consagrado Obispo de Jaca en el año 1087, á que corresponde la Era asigrada. Un Erudito la copió de esta forma: TCXXI. por no atender á la V. Gótica que está enlazada con las XX. como sucede frecuentemente en los instrumentos de aquel tiempo, y lo previene el Padre Merino en su Escuela Paleográfica,

fica , pag. 90. Fuera de esto , en el año 1083 , que resulta de su lectura , no era Don Pedro Rey de Sobrarve y Ribagorza , cuyo título y estados le dio su Padre dos años despues. En los diez siguientes á su consagración hay tantas memorias de este Prelado , que seria cosa molesta referirlas todas ; porque amas de confirmar los privilegios de los Reyes Don Sancho y Don Pedro , cuya Corte seguia , apenas hay instrumento público en que no se mencione , unas veces con el título de Jaca , otras con el de Aragon , y otras con el de Huesca. En el año 1090. el Rey Don Sancho juntamente con su hijo Don Pedro , concedió á Aymérico Abad de San Juan de la Peña , y á todos sus sucesores el famoso privilegio *Ob bonorem* , en que recapitula y confirma todos los privilegios y donaciones concedidos hasta entonces por los Reyes , Papas , Obispos , y personas particulares , y declara que dicho Monasterio , sus Monges y todas sus Iglesias y bienes , estan inmediatamente sujetos á la Silla Apostólica. Exhiben este privilegio por ser tan notable Blancas , Yepes y Briz Martinez. La data es en los Idus de Mayo de la Era 1128 , año de Christo 1090 , tercero del Pontificado de Urbano II. Indiccion XIII. reynando Don Alonso en Toledo , en Castilla y en Galicia , Don Sancho en Aragon y en Pamplona , Don Pedro su hijo en Sobrarve en Ribagorza y en Monzon , siendo Obispos , Pedro en Jaca , otro Pedro en Pamplona , y Ramon Dalmacio en Roda y en Monzon. El citado Blancas pag. 63. trae otro instrumento del mismo año , en que tambien se expresa que Don Pedro era Obispo de Jaca , otro Pedro en Pamplona , y Ramon Dalmacio en Roda.

En el año 1093 concedió el Rey Don Sancho con su hijo Don Pedro , á la Iglesia de Jesus Nazareto de Montaragon , que poco antes habia edificado , un amplísimo privilegio , en que le da las Iglesias de 56 pueblos de Aragon y Navarra , la décima de las labores que tenia el Rey entre los Rios Alcanadre y Gállego , el Monasterio de San Pedro de Siresa , el de

San

San Juan de Gordeya , el de San Januario en la ribera del Gállego , la Misleyda ó Mezquita mayor de Huesca , sin otras ricas donaciones é inmunidades. La data es esta : *Facta est Carta III. Nonas Maii Era T.CXXXI. Anno dominicæ Incarnationis TXCIII. in anno IIII. quo edificatus fuit & factus Montaragon.* De este privilegio se hicieron tres exemplares originales con las firmas y signos de los dos Reyes expresados , de Pedro Obispo de Aragon , Pedro Obispo de Pamplona , Berengario Arzobispo de Tarragona , y Frotardo Abad de Tomeras , y todos tres se conservan en el archivo de Montaragon letra M. num. 45. Las firmas de los Obispos de Aragon y Pamplona , en cuyas Diócesis estaban las Iglesias y pueblos donados á Montaragon , son notables ; la de nuestro Obispo está así : *Ego Petrus Aragonensium Episcopus consilio canonicorum, meorum , Sancii , videlicet Præpositi , Luponis Archidiaconi , Galindonis Prioris , & aliorum , quicquid in hac carta continetur scriptum , secundum privilegium domini Urbani Pape laudo & hoc signum confirmationis manu propria facio* : la de Don Pedro Obispo de Pamplona es semejante á esta. El privilegio Pontificio que aquí se menciona es una Bula de Urbano II. del año 1089 , en que recibe la Iglesia de Jesus Nazareno de Montaragon , á los que viven en ella , y á todas sus cosas , baxo la tutela é inmediata obediencia de la Silla Apostólica , reservando á los Obispos de Aragon y de Pamplona el derecho Episcopal , á saber , la consagración de las Iglesias , la de los Clerigos , y la quarta parte de las décimas. Tambien se ha de notar la presencia de Berengario primer Arzobispo Tarraconense despues de la restauración de aquel Arzobispado , que fue dos años antes , donde se ve , que luego lo reconoció Aragon por Metropolitano , como lo habia sido antes en los tiempos antiguos , y como tal asistió con frecuencia en la Corte de nuestros Reyes ; porque amas de firmar este instrumento en el año 1093 , se halló en los siguientes en el sitio y conquista de Huesca , en

la

la consagracion de su Iglesia, y en la concordia hecha por el Rey Don Pedro entre Don Pedro Obispo de Huesca, Simon Abad de Montaragon, y Frotardo Abad de Tomeras.

En el año 1096 se conquistó la ciudad de Huesca, y luego se restableció en ella la Cátedra Episcopal conforme á lo decretado en el Concilio de Jaca, habiendo estado fuera de la capital en varios lugares de la Diócesis 380 años, que es el tiempo que Huesca estuvo dominada de los Arabes; y porque en esto ocurrieron varios sucesos dignos de especial memoria, los referiremos en capítulo separado. La Iglesia de Jaca quedó desde entonces sin Obispo súbdita de la de Huesca, como se ordenó en el Concilio, bien que con fueros de Concatedral, hasta el año 1572, en que se restauró y se le dio Obispo propio. Los Obispos reasumieron el antiguo título de Huesca, á que añadian ordinariamente el de Jaca.

En el año 1098. el Papa Urbano II. dirigió una Bula á nuestro Prelado, confirmando el establecimiento de la Cátedra Episcopal en la Mezquita mayor de Huesca, y que la Iglesia Oscense fuese cabeza de toda la Diócesis, y de la misma Iglesia de Jaca en que estuvo la Sede. En ella manda, que todas las donaciones hechas por el Rey Don Ramiro, y por su hijo Don Sancho en el Concilio á la Santa Iglesia de Jaca, permanezcan firmes y estables en la de Huesca, excepto aquellas cosas en que el Rey Don Sancho mudó el decreto de su padre, consintiendo los Obispos Don Sancho, Don García, y el mismo Don Pedro. Asimismo confirma las donaciones de los Reyes Don Sancho y Don Pedro á favor de la Sede Oscense, exceptuando aquello que despues mudaron los mismos, y lo que el Obispo Don Pedro á instancia del Rey habia cedido á la Iglesia y Canónigos de Montaragon, aludiendo á la donacion referida del año 1093, confirmada por los dos Pedros Obispos de Aragon y de Pamplona. La data es en San Juan de Letran á 11 de Mayo del año 1098,  
en

en la Indiccion vi. año xi. del Pontificado de Urbano II. El Cardenal Aguirre publicó esta Bula como inédita, pero antes la habia publicado Aynsa trasuntada á la letra en otra de Gregorio VIII. pag. 531. A 24 de Octubre de este año asistió nuestro Obispo á la consagracion de la Iglesia de San Salvador de Leyre con los Obispos, Pedro de Pamplona, Poncio de Roda, y Diego de Santiago, presente el Rey Don Pedro (1). La última memoria de nuestro Obispo pertenece al mes de Marzo del año 1099. Es un privilegio del Rey Don Pedro, en que confirma los concedidos por él, y por su padre Don Sancho al Monasterio y Abad de Montaragon: su data en el sitio de Calasanz en el mes de Marzo de la Era m.c.xxxvii. se conserva original en su archivo letra L. num. 17. Adviértase, que baxo el mismo número hay un trasunto, y otro en el libro Verde, en que se expresa la Era m.c.xxxiiii. por no entender el escribiente la v. Gótica, que se asemeja á la y griega bien abierta, en la forma que la trae el Padre Andres Merino en su Escuela Paleográfica. La ignorancia del escribiente hizo unidades los palos de la v Gótica, suprimiendo tres del número verdadero; lo que he observado en otras copias del referido archivo compulsadas con sus originales.

Fue Don Pedro Monge Benito de San Juan de la Peña; y no obstante continuó con tanto ardimiento las pretensiones de su predecesor contra las libertades y privilegios de aquel Monasterio, y de los otros exentos de la jurisdiccion Episcopal, que el Rey Don Sancho se vio precisado á enviar á Roma á Aymerico Abad de San Juan de la Peña á fin de obtener como obtuvo del Papa Urbano II. la confirmacion de las exenciones concedidas por los Reyes, y por los Papas sus predecesores, como lo refiere el citado Rey en el famoso privilegio, *Ob honorem*, tantas veces mencionado. Muerto el Rey Don Sancho, renovó nuestro Obispo sus preten-

Z

ten-

(1) Sandov. pag. 77.

tensiones contra los Monasterios, especialmente contra San Juan de la Peña, de que el Rey Don Pedro se ofendió mucho, y por ello envió segunda vez á Roma al Abad Aymerico con la Carta de quejas para Urbano II, que trae Briz Martinez en la pag. 673. En ella dice el Rey, que el Obispo Don Pedro excedió á sus predecesores y á los demas Obispos del Reyno en contradecir al Rey sobre las exenciones de los Monasterios, y sobre la anexion de rentas á las Capillas reales, que tambien estaban libres de la jurisdiccion Episcopal. El Papa dirigió un Breve al Obispo Don Pedro, quejándose amargamente de que persiguiese á los Religiosos, en cuyo claustro habia profesado la vida monástica: *Miramur plurimum, quod cum monasticæ religionis, in hoc religioso claustro, rudimenta susceperis, ejusdem religionis viris plurimum adverseris* (1).

Nadie debe extrañar que los Reyes Don Sancho y Don Pedro, y los Papas Gregorio VII. y Urbano II. entrambos Monges Cluniacenses de la Orden de San Benito, tomasen tan á pecho la defensa de los Monasterios; porque en aquellos siglos de relaxacion y de ignorancia eran el único asilo de la virtud y de la ciencia. Tampoco es de maravillar que los Obispos Don García y Don Pedro se opusiesen con tanto vigor á las libertades y exenciones que juzgaban exorbitantes y contrarias al derecho de su dignidad. Lo cierto es, que fueron tantos los pueblos é Iglesias que se adjudicaron á los Monasterios con todas sus rentas y jurisdicciones dentro de los límites demarcados en el Concilio de Jaca, que la Diócesis de Huesca vino á disminuirse notablemente. La Real Casa de Montaragon tenia las rentas y jurisdiccion quasi Episcopal en mas de 80 pueblos en los Obispos de Aragon y Pamplona, y casi todos por concesion de los Reyes Don Sancho y Don Pedro en tiempo de los expresados Obispos. El Monasterio de San

(1) Briz, pag. 661.

San Juan de la Peña tenía mayor numero (1), y el de San Victorian poco menos. Nosotros debemos venerar y celebrar la religion de los Reyes y Papas, que tanto engrandecieron y autorizaron los Monasterios, que en aquel tiempo en que la relaxacion y la ignorancia inundaban toda la tierra, fueron el asilo donde se conservaron las virtudes y las ciencias, y el taller en que se formaban los Obispos y Pontífices para el gobierno de la Iglesia; y asimismo debemos alabar el zelo de los Obispos en reclamar los derechos de su dignidad, en lo que se distinguió nuestro Prelado.

Tambien renovó Don Pedro las pretensiones de Don García su predecesor sobre las Iglesias de la Valdonella. El punto se ventiló en presencia del Rey Don Pedro y de Ricardo Abad de San Victor de Marsella, Cardenal y Legado de la Iglesia Romana, y de Juliano Arzobispo de Arles, que lo declararon á favor del Obispo de Pamplona; pero el nuestro no quiso sujetarse á este juicio, y parece que avocó la causa al Summo Pontífice Urbano II. quien expidió la Bula mencionada, que trae Aynsa pag. 330, en que insistiendo en lo decretado por San Gregorio VII. confirma al Obispo Don Pedro y á sus sucesores las Iglesias de la Valdonella por la parte occidental de la Diócesis, y por la oriental las de Barbastro, Bielsa, Gistaó y Alquezar, con todo el territorio que hay hasta el Cinca, que es el término prescrito en el Concilio de Jaca. Sin embargo de lo dicho, y de estar en Aragon la Valdonella, fueron inútiles los esfuerzos de nuestro Obispo, como lo habian sido los de su predecesor, ya porque el de Pamplona tenia de su parte la posesion desde Don Sancho el Mayor, y ya porque Don Sancho Ramirez y su hijo Don Pedro favorecian su causa, deseosos de complacer á los Navarros, cuyo Reyno tenian unido á su Corona. El Abad Carrillo, y Francisco Diego de

Z 2 Aya-

(1) Briz Martinez, lib. 1. cap. 36. Blasco Lanuza, tom. 1. lib. V. cap. 13.



Aynsa dicen que murió Don Pedro en el año 1104; pero como no alegar testimonio alguno, los hay concluyentes de que en los años anteriores tenía por sucesor en la dignidad á Don Estevan. Briz Martinez afirma, que Don Pedro murió en el año 1099, y que en el Marzo del año siguiente era Obispo Don Estevan, segun resulta por los documentos de su archivo (1); lo que no repugna á las memorias que he visto, ni á las publicadas hasta de ahora.

## CAPITULO XIV.

**CONCILIO DE SAN JUAN DE LA PEÑA**

*celebrado en el año 1062, siendo Don Ramiro I.*

*Rey de Aragon, y Obispo de este título  
Don Sancho.*

**P**ARA dar principio el Rey Don Ramiro á la reforma de las cosas Eclesiásticas, congregó en San Juan de la Peña tres Obispos, dos Abades, y todos los Monges y Clérigos de su Reyno. En este Concilio presidió Don Sancho Obispo de Aragon en calidad de Diocesano por faltar el Metropolitano, y dando principio habló así en presencia de todos. Si es voluntad de nuestro Rey y Señor Don Ramiro, y place á los Obispos y Abades, y á todos los Monges y Clérigos aquí congregados, procederemos á tratar con exquisito y diligente cuidado, y con el auxilio de Dios, de la disciplina y orden Eclesiástico, estableciendo lo conveniente en conformidad á los preceptos de la ley Divina, y á los cánones del Concilio Niceno; confirmando y dando firmeza á lo ya establecido por el ínclito Rey Don Sancho, Señor de toda España, en presencia de los Obispos Sancho de Aragon, (es Mançio) Sancho de Pamplona-

(1) Briz, lib. 4. cap. XI.

plona, García de Nájera, Arnulfo de Ribagorza, Juliano de Castilla, y Poncio de Oviedo. Este es nuestro decreto, añadió Sancho, que todos los Obispos de Aragon se elijan de los Monges del Monasterio de San Juan de la Peña. Entonces el Rey, estando en pié en medio del Concilio, dixo: Yo confirmo los decretos de mi padre el Rey Don Sancho, y suscribo á esta vuestra decision. Los Obispos, los Abades, y el Clero accedieron, y confirmaron esto mismo.

Gerónimo de Blancas es el primero que publicó este Concilio de San Juan de la Peña en la pagina 98, de quien lo han tomado el Cardenal Aguirre, Felipe Labbé, y otros: y opina que faltan muchos estatutos; lo que tiene por constante el Cardenal Aguirre, fundado en la proposicion del Obispo presidente, que pide otra extension en los decretos. Solo consta por el fragmento publicado, puesto en el Apéndice VI. el nuevo estatuto de que todos los Obispos de Aragon se eligiesen de San Juan de la Peña, semejante al que años antes se hizo en el Concilio de Pamplona para que los de aquella Sede se sacasen del Monasterio de Leyre; y la confirmacion de lo establecido por el Rey Don Sancho el Mayor con asistencia de los seis Obispos expresados, que se hallaron juntos con el Rey en el Concilio de Pamplona, y en San Juan de la Peña, como se dixo hablando de Mançio.

La data del Concilio es 25 de Junio de la Era 1062, donde la Era se toma por año de Christo segun lo advierte Blancas en el lugar citado, y tambien el Dean Puyvecino en sus notas. Y parece claro, porque de otro modo resultaria el año 1024, once años antes de reynar Don Ramiro. Ya en aquel tiempo habian comenzado algunos á notar en las escrituras el año de Christo como luego veremos, y algunos daban á este cómputo el nombre de Era, lo que despues ha prevalecido, bien que añadiendo el adjetivo *Christiana*, para distinguirla de la del César. Morales toma muchas veces en los instrumentos públicos la Era por año, y el

el Mro. Florez hace lo mismo algunas veces (1). El P. Cosareio en las notas sobre el Concilio de San Juan de la Peña, que andan impresas con el mismo en las Colecciones de Aguirre, Labbé y Arduino, afirma, que si aquí se tomase la Era por año de Christo sería una cosa nueva y sin exemplo, porque la Era del César, dice, es tan propia y sagrada para los Españoles, que jamas usaron de otro cómputo, así en los Anales como en los instrumentos públicos. El P. Daniel Papebroch quíto estuvo tan persuadido á esto, que haciendo crítica de las Actas de San Voto y Felix, que trae en tercer lugar, en el tomo VII. de Mayo, sienta, que dichas Actas no son anteriores al siglo XIV. por contarse en ellas por los años del Señor, no habiendose abrogado en Aragon la Era Hispánica hasta dicho siglo.

Solo quien no haya manejado nuestros archivos, ni visto sus escrituras, puede opinar de este modo; porque son tantos los instrumentos antiguos en que se expresa el año de la Redencion, unas veces solo, y otras con la Era del César, que no cabe duda razonable. Citaremos algunos de los ya publicados pertenecientes al siglo XI. en que se celebró el Concilio, y á los dos inmediatos anterior y posterior, para evidenciar el punto. El Concilio de Barcelona presidido por Arnusto Arzobispo de Narbona, expresa en el principio y en las Actas el año 906 de la Encarnacion, en que se celebró (2). La inscripcion sepulcral de Wifredo Conde de Barcelona nota la Era, y amas el año de Christo 914, en que murió (3). Es increíble el número de instrumentos de los citados siglos, y aun del IX. pertenecientes á Cataluña, en que se cuenta por los años del Señor, los

(1) Moral. en el discurso sobre los Privilegios que precede al tom. 3. Esp. Sags. tom. 3. pag. 280. num. 128. y tom. 27. pag. 223. num. 19. y 10.

(2) Esp. Sags. tom. 28. pag. 248.

(3) Zurita, lib. 1. cap. 8.

los que podrá ver el curioso en el libro 4. de la Marca Hispánica publicado por Balucio, y algunos de ellos en el tomo XXVIII. de la España Sagrada. La Carta de dote que otorgó Don Ramiro el primero á su muger la Reyna Ermisenda ó Gilberga, señala el año 1036 de la Encarnacion en que se hizo (1). El Concilio de Jaca señala juntamente con la Era el año 1063 de la Natividad en que se celebró, reynando el citado Don Ramiro, como tambien el instrumento de la dedicacion de la Iglesia de Jaca hecho en el mismo año por los nueve Obispos que asistieron al Concilio (2). La gran donacion que hizo Don Sancho Ramirez al Monasterio de San Ponce de Tomeras, y á su Abad Frotardo, en que le dona á su hijo Don Ramiro para que sirva á Dios, y sea Monge en dicho Monasterio, con varios heredamientos, expresa amas de la Era el año 1093 de la Encarnacion (3). En el Testamento de la Reyna Doña Petronila es la data: año de la Encarnacion del Señor 1152 (4). La inscripcion de la Iglesia de Luna, Arzobispado de Zaragoza, expresa que se consagró en el año de la Encarnacion MXXI. como queda dicho en el tom. 3. de esta Historia. San Ramon Obispo de Barbatro, que floreció á principios del siglo XII. en todas las Iglesias que consagró, que son muchas, expresó el año de la Encarnacion (5). El Concilio de Tarragona que celebró el Arzobispo Berengario con los Obispos y Clérigos de su provincia, no solo expresa el año 1180, en que se tuvo, pero mandó que en adelante no se calendasen los instrumentos públicos por los años de los Reyes de Francia, como se habia practicado en Cataluña desde Ludovico Pio, hijo de Carlo Magno, si-

(1) Briz, lib. 2. cap. 34. pag. 419.

(2) Labbé, tom. XII. pag. 66.

(3) Zurita en los indices latinos sobre este año.

(4) Beuter, lib. 2. cap. 18.

(5) Aynsa, hist. de Huesca, lib. 2. cap. 41. Don Jayme Paqual Obispado de Pallas, pag. 117.

no por años del Redentor, tomados desde la Encarnacion, segun se practicaba fuera de nuestros Reynos (1). Desde este tiempo se hizo mas frecuente en Aragon el cómputo de los años de Christo, contando unos desde la Encarnacion, y otros desde la Natividad, algunos insistian en la Era Hispánica, y otros finalmente notaban entrambas épocas; resultando de esta variedad tanta confusion en los instrumentos públicos, que para evitarla en lo sucesivo mandó Don Pedro IV. Rey de Aragon en el año 1350, estando en Perpiñan, que se notasen en todos los instrumentos públicos el año de la Natividad del Señor, y el dia del mes, abrogando todo otro cómputo, y señaladamente el de la Encarnacion, que se diferencia en pocos meses, como tambien el uso de las Calendas, Nonas, é Idus de los latinos, lo que se confirmó en el año siguiente en las Cortes de Monzon, como largamente refiere Zurita, lib. 8. cap. 39. En Castilla no se abrogó la Era del César hasta el año 1383 en las Cortes de Segovia, y en Portugal hasta el año 1415.

El trato frecuente de la provincia Tarraconense con la Francia, y los enlaces de nuestros Príncipes con los de aquella nacion en los tiempos de que hablamos, introduxeron insensiblemente en Aragon y Cataluña el uso de la Era Christiana, y por la misma causa ha sido las primeras estas provincias en admitir con autoridad pública dicho cómputo, como tambien en la admision del Rito Romano, y en formar Leyes y Fueros, abrogando la Era del César, el Breviario Toledano y las Leyes Godas, con otras prácticas propias y privativas de la España. En tiempo de Don Ramiro era tanta la conexon de este Reyno con las provincias finítimas de Francia, que de los nueve Obispos, que concurrieron al Concilio de Jaca los quatro eran Franceses, entre ellos el Arzobispo de Aux, Presidente, lo que hizo creer á Zurita que la parte de Aquitania que

(1) Aguirre, tom. 3. pag. 396. Labbé, tom. XIII, pag. 639.

llaman Gasconia estaba sujeta al Rey Don Ramiro, ó quando menos íntimamente confederada (1). Fuera de esto, el Rey estaba casado con hija del Conde de Bigorra, y sus dos hijas lo estaban con los Condes de Tolosa y de la Provenza: y así no es de extrañar que la Carta de dote que Don Ramiro otorgó á favor de la Reyna se calendase por los años de Christo; que en el Concilio de San Juan de la Peña se escribiese la Era por año del Señor; y que en el de Jaca se notasen entrambas Eras, la del César y la Christiana. Me he detenido en ilustrar este punto por conducir mucho para la inteligencia de nuestras historias, y para que se vea que no hay fundamento para desestimar los instrumentos en que se toma la Era por año de Christo, ó en que se computa por los años del Señor antes del siglo XIV. como si en virtud del decreto de Don Pedro el IV. se hubiese comenzado este cómputo, constando de su tenor todo lo contrario.

## CAPITULO XV.

*CONCILIO DE JACA CELEBRADO EN EL año 1063. siendo Don Ramiro I. Rey de Aragon, y Obispo de este título Don Sancho.*

### S. I.

*Actas del Concilio, y lo que permanece de ellas.*

**A** Principios de este año mandó congregar Don Ramiro otro Concilio en la ciudad de Jaca, á que asistieron con el Rey, sus dos hijos, todos los Próceres y Magnates del Reyno, nueve Obispos y tres Abades, cuyos nombres y Sedes segun el orden con que subscribieron son los siguientes: Austindo Arzobispo de Aux, Presidente, Guillelmo Obispo de Urgel, Heraclio

(1) Zurita en los Indices latinos sobre el año 1060.



*Teat. hist. de las Iglesias de Aragon.*  
 los Arzobispos de Narbona como mas próximos en defecto del propio Metropolitano. Por la misma razon reconocieron los Obispos de Aragon por su Metropolitano en dicho tiempo al Arzobispo de Aux, y como tal presidió Austindo en el Concilio de Jaca; y lo mismo entiendo de los de Pamplona, en cuya Iglesia se estableció la vida regular de Canónigos de San Agustín por los años de 1088. reynando Don Sancho Ramirez, con autoridad y consejo del Arzobispo de Aux. El docto Pagi en las notas á Baronio sobre el año 1060. confirma lo dicho: y observa que Austindo presidió en el Concilio de Jaca, porque el Arzobispo de Aux gozaba fueros de Metropolitano en aquel tiempo en Aragon y Navarra: *Archiepiscopus Auxitanus hoc munere in Navarra et Aragonia fungebatur.*

No se halla el menor vestigio de que el Narbonense exerciese algun acto de Metropolitano en Aragon ni en Navarra, fuera de la Ribagorza, donde se erigió la Catedral de Roda con autoridad de Aymerico Arzobispo de Narbona; y al contrario, el de Aux gozó fueros de Metropolitano en algunas Iglesias de Cataluña. Porque Otton Arzobispo Ausciense consagró por los años de 995. á Guadaldo Obispo de Vique: y aunque este acto fue ilegal y contrario á los sagrados Cánones por vivir Troyano Obispo de la misma Iglesia, nos consta de otro acto legitimo, y que no tuvo vicio alguno. Este fue la eleccion de Guadallo Obispo de Barcelona, hecha en el año 1028. con aprobacion de los Obispos de la provincia, y de Otton Arzobispo de Aux, á quien tenian por Metropolitano: *Asentiente Dño. Ottone venerabili prima Sedis Auscia Archiepiscopo*, y como tal aprobó y firmó el acto de eleccion, como puede verse en Diago, y en el Mro. Florez (1). Es verdad que por aquel tiempo se halla que el Arzobispo de Narbona hacia oficios de Metropolitano en Cataluña; pero solo se in-

(1) Diago *Hist. de los Condes de Barc.* lib. 2. cap. 33. Esp. Sag. tom. 29. pag. 210.

infiere de aquí, dice el citado Pagi, que los Obispos de Cataluña reconocian por Metropolitano, unas veces al de Narbona, y otras al de Aux: y añade, que no ocurre ni un solo exemplar de que los Obispos de Aragon reconociesen por tal al Narbonense (1).

En el archivo de la Catedral de Huesca se conservan dos pergaminos del citado privilegio, ó Concilio: uno en el armario 9. lig. 2. num. 286. de letra Galicana ó Francesa antiquísima, que por haber estado doblado y por la mala tinta se lee con gran dificultad en algunas partes. Tiene quince figuras ó retratos, tres al principio, que aunque no tienen inscripcion, se entiende que representan al Rey Don Ramiro y á sus dos hijos firmados en el Concilio, por tener la de medio cetro y corona: á mitad siete Obispos con casulla, báculo, y mitra, que ocupan en una línea lo ancho del pergamino, interrumpiendo la escritura, cuyas inscripciones declaran ser, el de medio el Arzobispo de Aux, los de su derecha los Obispos de Urgel, Bigorra, y Oloron; y los de la izquierda los de Calahorra, Leytora, y Jaca; y cinco al pie del pergamino, el primero el Obispo de Zaragoza, el segundo el de Roda, y luego los tres Abades por su orden con casulla, birreta ó solideo, y muletilla en lugar de báculo: de forma que los Obispos y Abades estan colocados con el mismo orden con que subscriben en el Concilio.

Este instrumento tiene la apreciable recomendacion de estar confirmado por el Rey Don Pedro con estas palabras, puestas despues de las expresadas figuras: *Ego Petrus filius Sancii Aragonensium Regis. . . Xpi. hec supra scripta. . . hac signum manu mea ✠ facio.* La firma y signo del Rey Don Pedro son tan particulares que no pueden equivocarse, por la extrañeza de rubricar los instrumentos con caracteres Arábigos, como lo tenia de costumbre. He visto por lo menos diez

firma-

(1) Pagi *ad ann.* 1032. num. 4.

firmas suyas en diversos privilegios originales, y en todos son conformes. De aquí se infiere que el citado pergamino, si no es el original, como lo indica la diversidad de signos formados por distintas manos, y la confirmacion del Rey, que regularmente no se halla sino en los originales: por lo menos es un trasunto que se hizo pocos años despues del Concilio, porque Don Pedro que lo confirmó, comenzó á reynar 33 años despues de su celebracion. Como quiera que sea, este instrumento tiene toda la autenticidad posible, porque amas de la que le da la firma del Rey Don Pedro, es cierto que si la Iglesia y Obispo de Huesca, interesados en la confirmacion de sus privilegios, hubiesen tenido otro mas legitimo y auténtico lo hubieran presentado para dicho efecto.

El segundo pergamino se conserva en el armario 2. lig. 1. num. 47. Sus caracteres, parte son Góticos, y parte Galicanos, pero tan bien formados y de tan bella tinta, que no hay una letra destuñada, siendo así que el pergamino está muy lacerado. Hay en él ocho figuras, dos al principio sin inscripcion ni insignia, que dice Aynsa representan á los Reyes Don Ramiro y D. Saicho, que son los que otorgan las donaciones contenidas en el privilegio, y seis al fin que segun este Autor, son de Obispos, aunque no tienen inscripcion; solo se conoce que la primera representa al Arzobispo de Aux, porque sobre la capa pluvial se distingue el Palio con cinco cruces. A mitad del privilegio dexó el escribiente un blanco semejante al espacio del primer pergamino en que estan retratados los demas Padres del Concilio, y es verisimil que el copista lo dexase con el mismo objeto, y despues lo omitió.

En este pergamino, que por sus caracteres y por distinguirlo del primero llamamos Gótico, falta la demarcacion individual de la Diócesis, cuyos términos se describen en el otro en la forma que se dixo: la que ciertamente se hizo en el Concilio, como refiere Zurita

ta (1), y consta por las Bulas de San Gregorio VII. y de Urbano II. Diego de Aynsa trae en la pag. 530 la Bula de Urbano en que se menciona la de San Gregorio. En el pergamino Gótico dona el Rey al Obispo y Sede Oscense la décima parte de los tributos que le pagaban los Moros de Huesca, Zaragoza, y Tudela: *De Oska, sive Cæsaraugusta, necnon de Tutela*, y en el otro no se nombra Huesca. En el primer pergamino firma Arnulfo Obispo de Roda como los demas Obispos, y en el Gótico añade la particularidad de estar depuesto y privado del Orden con estas palabras: *Arnulfus Ecclesie Rodensis Episcopus quambis postea ab ordine privatus*.

La deposicion de Arnulfo, amas de afirmarla este documento, consta de una donacion que hizo cierto Caballero llamado Ramon al Monasterio de Nuestra Señora de Lavax en el año 1065. dos años despues del Concilio, la que firmó Arnulfo con estas palabras: *Arnulfus qui nutu Dei fui Episcopus, sum testis*. Tambien se comprueba con otro instrumento, en que se refiere, que Arnulfo fue despues restituido á su honor y Sede, el que segun Don Jayme Pasqual se conserva en el archivo de la Santa Iglesia de Roda (2). Bien reflexionado todo lo dicho, se puede conjeturar, que el escribiente de la copia contenida en el pergamino Gótico añadió la especie de la deposicion, que entonces seria reciente y notoria.

Los caracteres de este pergamino convencen que es antiquísimo, y de los tiempos inmediatos al Concilio. Algunos han sospechado que es el original, pero yo entiendo que no lo es en manera alguna, ya por las razones alegadas á favor del primero, ya porque omite la demarcacion individual de la Diócesis, que consta por dos Bulas expedidas en los años inmediatos, y ya finalmente porque las firmas y signos son todos de una mano.

(1) Zurita lib. 1. cap. 18. y en los Indices sobre el año 1060.  
 (2) Don Jayme Pasqual, *Antiguo Obispado de Pallas* p. 68.

Podrá oponerse á esto, que los caracteres Góticos prueban mas antigüedad que no los Galicanos. Algunos Eruditos fundados en que el Concilio de Leon celebrado en el año de 1090. mandó que se escribiesen los instrumentos con letras Galicanas abrogando los caracteres Góticos, califican de anterior á dicha época toda escritura de letra Gótica, y de posterior la que está escrita con letra Francesa. Esta regla, tomada generalmente, está expuesta á muchas equivocaciones, porque ya antes del citado decreto habian adoptado algunos la moda de escribir con letra Francesa. Esto parece que da á entender el Tudense, quien á mas de limitar el decreto á los libros de los oficios Eclesiásticos, dice, que se estableció que se escribiesen en lo sucesivo dichos libros con letra Galicana, omitiendo la Gótica, para que no hubiese division entre los Ministros de la Iglesia: *ut nulla esset divisio inter ministros Ecclesie Dei* (1). En el mismo sentido entiende estas palabras el Mro. Florez: " Parece, dice, en fuerza de lo que expresa el Tudense, que ya en algunas partes de España se usaban Misales que no fueron de letra Gótica, sino Francesa, y para que ni aun en esto hubiese variedad, mandaron, que como todos convenian en el Rito, conviniesen tambien en la Escritura material de los libros sagrados " (2). El P. Andres Merino en su Escuela Paleográfica presenta algunas escrituras anteriores al año 1090. que tienen mucho del gusto y ayre Frances; y hablando de la que exhibe en el número 1. de la Lamina XII. hecha en el año 1064. dice, que á excepcion de las gg, y las tt, no hay letra alguna que no sea Francesa, y luego añade. " Es tan corta la diferencia que se nota entre la letra de este exemplar y la Francesa, que no parece ser necesario el Decreto del Rey Don

Alon-

(1) Tuden. Era 1129.

(2) Esp. Sag. tom. 3. *Disert. de la Misa antigua, de España* num. 190. pag. 325.

Alonso el VI. despues de la conquista de Toledo, para que dejada la letra Gótica se introdujese la Francesa.

Tambien es cosa cierta, y como tal la previenen los Autores de la Paleografia Española, que no obstante la abrogacion de la letra Gótica, hecha en el año 1090. continuaron algunos en usarla en los dos siglos inmediatos, y que otros no pudiendo olvidarla totalmente mezclaban en sus escritos los caracteres Góticos con los Galicanos, como sucede con el pergamino de que tratamos. Don Blas Antonio Nasarre en el Prólogo á la Biblioteca universal de Don Christoval Rodriguez, pag. 24. dice á este propósito. " Esta prohibicion de letras Góticas y orden de escribir con letras Francesas se observó tan mal, como se ve en las escrituras y fragmentos de los siglos XII. y XIII. copiados en este Libro." De todo lo dicho se colige, que hay escrituras de letra Francesa anteriores al año 1090. en que se celebró el Concilio de Leon, otras de letra Gótica posteriores á dicho año en que se decretó su prohibicion, y otras mixtas de entrambas letras en los años inmediatos, antes y despues del Concilio.

Como quiera que sea, es cosa fuera de toda controversia, que el decreto del Concilio de Leon solo se hizo para los dominios de Don Alonso VI. Rey de Castilla, como lo notó Nasarre en el lugar citado: por lo tanto es mucho despropósito atribuir al citado decreto la mudanza de alfabeto en Aragon, Navarra, y Cataluña. Tengo por cierto, que en estas provincias se introduxo algunos años antes que en Castilla el uso de la letra Galicana, como las demas prácticas francesas por las conexiones, y trato frequentísimo que tenian con las de Francia, como se dixo tratando del Concilio de San Juan de la Peña. Por lo que respeta á Aragon, tomó mucho incremento este uso en el Reynado de Don Ramiro el primero, por las razones allí expresadas; y prevaleciendo mas de cada dia se fue anti-

quando el alfabeto Gótico hasta dejarlo casi del todo,

Bb

sin

sin que interviniese para ello algun decreto de Rey ó de Concilio, que conste por nuestras historias. La escritura del Rey Don Ramiro del año 1055, citada en la pag. 158, es mixta de caracteres Góticos y Galicanos, como tambien las de Don Sancho Ramirez. He visto muchas de este Rey desde el año 1086, hasta 1093, y aun su firma tiene de todo, pues siempre subscribe *Sanctus*, usando de la *a* y de la *u* Góticas, y las demas Francesas. Por lo dicho se podrá formar alguna idea del tiempo y modo con que se hizo la mudanza de alfabeto en este Reyno; y se entenderá, que no es inverisimil que el Concilio de Jaca se escribiese con letra Francesa, y mas habiendo concurrido á él quatro Obispos Franceses, entre ellos el Arzobispo Presidente.

La Santa Iglesia de Toledo consiguió de la de Huesca una copia auténtica de un exemplar tambien auténtico del mencionado privilegio, trasuntada con mucha formalidad en presencia del Obispo de esta ciudad, que lo era Don Martin, de su Vicario General, y de otras personas de carácter en el año 1303. El Cardenal Aguirre solicitó una copia de la de Toledo, y la publicó en la Coleccion de los Concilios de España con el título de Concilio de Jaca. Francisco Diego de Aynsa lo habia publicado mucho antes en el libro 4. de las excelencias de Huesca, pag. 523. donde advierte, que se halla originalmente en el archivo de esta Santa Iglesia en un pergamino de letra Gótica, en que están pintados al principio los dos Reyes Don Ramiro y Don Sancho, y al fin seis Obispos vestidos de Pontifical, y tambien copiado en el libro de la Cadena num. 258. De lo que se entiende que este Autor solo vió el pergamino Gótico, mas no el otro confirmado por el Rey Don Pedro, en que estan retratados los nueve Obispos y tres Abades que asistieron al Concilio.

Entre las copias de Aguirre y de Aynsa, extraidas entrambas de la Santa Iglesia de Huesca, hay algunas váriaciones notables, y conviene ilustrar el punto en obsequio de la verdad. Porque en la de Aguirre

se expresan en la demarcacion de la Diócesis la Valdon-sella, la tierra de Pintano y varias Iglesias Parroquiales, entre ellas las de Luesia, Sos, Uncastillo, Agüero y Murillo, la anexion de los Monasterios de Siresa y de Santa María, y el decreto de que solo el Obispo y sus Arcedianos entendiesen en las causas de los Clérigos; todo lo qual falta en la de Aynsa. Otras cosas hay en esta que faltan en aquella, quales son, que los Obispos de Huesca, Vincencio, Pompeyano, y Gavino tuvieron el Obispado en los tiempos antiguos con la extension que se demarca en el Concilio, segun consta por escrituras del Monasterio Asaniense; la donacion de la décima parte de los tributos que pagaban al Rey los Moros de Huesca, y la deposicion de Arnulfo Obispo de Roda.

Hecha pues la compulsa con la mas escrupulosa exáctitud, así de los pergaminos, como de las copias, resulta que la de Aguirre conviene con el pergamino de las 15 figuras, confirmado por el Rey Don Pedro, excepto que en este despues de las palabras, *unum sit cum illa*, se leen estas: *Et quia in partibus Aragonie dictus Episcopatus evidenter est terminatus, ad posteriorum pacem, cunctorum presentium Episcoporum, nostrorumque primatum consilio, in partibus hispanie usque ad fluvium qui Cinga dicitur protendi decrevimus, & confirmamus, secundum . . . . illis finibus . . . . ubi idem Episcopatus predicto flumine Cinga terminatur.* Luego prosigue: *Quod si nos donatores &c.* Las quales palabras nada añaden á lo que antes queda dicho en la demarcacion del Obispado. Fuera de esto no hay mas diferencia que la de alguna voz sinónima, y otras antepuestas sin mudar el sentido.

Asimismo resulta, que Aynsa copió á la letra el citado privilegio del libro de la Cadena, y que el Autor de este lo trasuntó del pergamino Gótico, pero con poca fidelidad; porque la especie de que los Obispos Oscenses, Vincencio, Pompeyano, y Gavino tuvieron el Obispado en los tiempos antiguos segun la demar-



cación hecha en el Concilio, y que esto consta por escrituras del Monasterio Asaniense, no se halla en este pergamino, ni tampoco en el otro confirmado por el Rey Don Pedro. El Autor del libro de la Cadena interpoló esta especie que habria leído en otra parte para ilustrar lo que dice el Concilio, respecto á ser los términos que prescribe los mismos que tuvo antiguamente el Obispado; y para intercalar la especie sin violencia, tomó del pergamino confirmado por el Rey Don Pedro la cláusula que acabamos de exhibir, siendo así que en lo demas transcribe el Gótico. También tuvo el descuido de omitir entre los Monasterios anexados á la Sede, el de Siresa, y el de Santa María; y principalmente el decreto en que se manda, que solo el Obispo y sus Arcedianos entiendan en las causas de los Clérigos; todo lo qual se halla en entrambos pergaminos. Con estas y otras experiencias, fio poco de los Becerros y Cartularios que presentan trasuntados los originales de los archivos, no siendo de Autores conocidos y autorizados, porque muchas veces á fin de apoyar sus opiniones, y por falta de fidelidad, ó de inteligencia, suprimen, interpolan, y varían, especialmente en las datas, de donde se han seguido y siguen en el dia muchos y grandes perjuicios á la historia.

Aunque el citado privilegio está publicado con el título de Concilio de Jaca, es cierto que no es mas que una parte del Concilio, y que en este se establecieron cosas que no se expresan en el mencionado privilegio. Esto consta por el tenor del mismo privilegio, á que da principio el Rey Don Ramiro diciendo, que habia congregado en Jaca un Concilio de nueve Obispos para restaurar el estado de la Santa Iglesia que estaba casi corrompido: en el qual, estando presentes, y dando su consentimiento todos los Próceres y Magnates del Reyno, habia restituido y confirmado muchos decretos de los sagrados Cánones, segun lo habian definido, y juzgado los Obispos; y que amas de lo dicho habia procurado restablecer en Jaca por decreto del

del mismo Concilio el antiguo Obispado de Huesca: *Pie-raque sanctorum Canonum instituta, Episcoporum iudicio, restituimus & confirmamus. Necnon Episcopatum in civitate Oscensi antiquitus institutum &c.* De forma, que amas de lo perteneciente al establecimiento de la Sede, su dotacion y límites, que son los puntos contenidos en el privilegio, consta por el mismo que se hicieron en el Concilio muchos estatutos para reformar los abusos, y restituir la disciplina Eclesiástica á su antiguo vigor y pureza, de los quales no nos ha quedado noticia individual. Solo sabemos (amas de lo expresado en el mencionado privilegio) por las letras Apostólicas de San Gregorio VII. que Paterno Obispo de Zaragoza, donó y anexó la Iglesia de las Santas Masas á la Sede establecida en Jaca, y que se decretó la admision del Rito Romano y abrogacion del Gótico, que son los puntos que vamos á ilustrar.

## §. II.

### ANEXION DE LA IGLESIA DE LAS SANTAS Masas á la Sede Oscense establecida en Jaca.

EN el mismo Concilio, Paterno Obispo de Zaragoza, consintiendo su Clero, donó y anexó á la Sede nuevamente establecida en Jaca la Iglesia de las Santas Masas ó innumerables Mártires, que ahora llamamos de Santa Engracia: así lo refieren Zurita, Blancas, el P. Murillo, y los Abades Carrillo, y Briz Martinez, todos cinco hijos de Zaragoza (1), y comúnmente nuestros historiadores, fundados en la Bula de Gregorio VII.

(1) Zurita, *Anales lib. 1. cap. 18.* y en los *Índices sobre el año 1060.* Blancas, *pag. 112.* Murillo, *fundacion de la Capilla Angélica del Pilar, pag. 389.* Carrillo, *Hist. de San Valero, pag. 63.* Briz, *Hist. de S. Juan de la Peña, pag. 417.*

VII. que confirmó los términos de la Diócesis asignados por el Concilio, y juntamente la donacion de Paterno por estas palabras. *Super hæc omnia addimus Sanctarum Massarum monasterium, cum redditibus suis, quod à Paterno Cæsaraugustano Episcopo, favente suo Clero, Jaccensi Ecclesiæ collatum fuisse cognovimus.* Verdaderamente admira, que no teniendo Paterno en su Obispado sino dos Iglesias, la de Nra. Señora del Pilar y la de las Santas Masas, cediese esta al Obispo nuevamente establecido en Jaca, que tenia una Diócesis dilatada, y que el Clero diese su aprobacion y permiso. Debemos creer que intervino alguna causa urgentísima que les obligase á enagenar una Iglesia recomendable por muchos títulos, y célebre en toda España: yo sospecho que el Obispo de Jaca, que con la nueva dotacion tenia rentas considerables aun dentro de Zaragoza, socorriera con liberalidad á la Iglesia y Christianidad de esta ciudad, y que agradecidos Paterno y su Clero le hicieron tan apreciable donacion.

Treinta y tres años despues del Concilio de Jaca se ganó la ciudad de Huesca y se trasladó á ella la Sede Episcopal con todos sus derechos, y por consiguien- te el que tenia á la Iglesia de las Santas Masas. Algunos Obispos de Huesca han celebrado Ordenes, y administrado el Sacramento de la Confirmacion en dicha Iglesia, como propia de su Diócesis. Don Pedro Agustín hizo entrambas cosas segun consta de instrumento público testificado por Martin de Blancas Notario del número de Zaragoza á 5. de Julio de 1558. Ha sucedido, como dice el Padre Murillo, haber entredicho general en las Iglesias de Zaragoza, y celebrarse los oficios Divinos en la de Santa Engracia por pertenecer á otra Diócesis. En el año 1571. dio sus Bulas San Pio V. para la nueva ereccion de los Obispados de Jaca y Barbastro, desmembrando sus territorios del de Huesca, y por disposicion del mismo Pontífice la Iglesia de las Santas Masas quedó en esta, como consta de la Bula plúmbea dada en Roma en el mes de Junio

nio de dicho año, y tambien de las Executoriales. Don Hernando de Aragon, que era en la ocasion Arzobispo de Zaragoza, entró con este motivo en la pretension de incorporar en su Arzobispado la Iglesia y Parroquia de Santa Engracia, porque decia, que separada de la Iglesia de Jaca á quien la anexó Paterno, debia volver á su origen, y aprehendió el derecho Episcopal. En el año 1619, en que publicó su obra Diego de Aynsa, duraba la Aprehension, pero luego se alzó, y declaró el derecho á favor del Obispo de Huesca, de forma que á 11 de Julio de 1631 administró el Sacramento de la Confirmacion en su Iglesia Parroquial de Santa Engracia en calidad de Diocesano el Ilustrísimo Señor Don Francisco Navarro de Eugui Obispo de Huesca, y tres años despues el Ilustrísimo Señor Don Pedro Miguel de Valsorga, Prior del Sepulcro de Calatayud, que era su Auxliar, con derecho de sucesion, *cum futura successione.*

Desde entonces son tan repetidos los actos de potestad y jurisdiccion Episcopal, que en el presente siglo, segun consta por los libros de Parroquia, han administrado en ella los Obispos de Huesca, ú otros de su licencia, veinte y cinco veces el Sacramento de la Confirmacion, han celebrado Ordenes en tres ocasiones, y el Ilustrísimo Señor Don Francisco de Paula Garcés y Marcilla consagró los santos Oleos para toda su Diócesis en el Jueves Santo del año 1710, los que ya en el siglo anterior habia consagrado en dicha Iglesia el Ilustrísimo Señor Don Fernando de Sada. El último que ha administrado el Sacramento de la Confirmacion en la Parroquia de Santa Engracia es el Ilustrísimo Señor Don Antonio Sanchez y Sardiñero, pero con tanta frecuencia, que la administró por sí mismo dos veces en los años 1754, y 1759, y con su licencia y permiso la administró una vez el Ilustrísimo Señor Don Josef Gomez Obispo de Zamora, dos el Ilustrísimo Señor Don Juan Navarro Obispo de Albarracin en la Iglesia de las Capuchinas, y otras dos el Ilustrí-

trísimo Señor Don Juan Lario, la primera siendo Obispo Auxiliar de Zaragoza, y la segunda Arzobispo electo de Tarragona; y de las siete veces hago memoria, por haber sido en mi tiempo, siendo ya Religioso. Para las causas matrimoniales y demas ocurrentes tienen los Obispos de Huesca en la ciudad de Zaragoza un Vicario General. El Curato se da á concurso, y lo proveen el Rey y el Obispo en sus respectivos meses. El distrito de la Parroquia es limitado, pero muy distinguido por contenerse en él el Real Monasterio de Monges Gerónimos, los Conventos de Monjas Capuchinas y Descalzas de Santa Teresa, y principalmente la Iglesia de las Santas Masas ó Innumerables Mártires de Zaragoza, célebre en toda España, y aun en toda la Iglesia Católica.

## §. HI.

*ADMISION E INTRODUCCION DEL REZO Romano, y abrogacion del Gótico en el Reyno de Aragon.*

**T**odos convienen en que el Rito Romano se introduxo en España por el Reyno de Aragon, y que la primera Iglesia en que se celebraron los divinos Oficios con arreglo á sus leyes fue la de San Juan de la Peña; mas acerca del modo y año en que esto se decretó hay alguna variedad. El insigne Zurita afirma tres veces, dos en el cap. 18. del libro 1. de los Anales, y una en los Indices latinos sobre el año 1063, alegando otras tantas las letras Apostólicas de San Gregorio VII. que Don Ramiro fue el primero de los Reyes de España que admitió el Rito Romano, y abrogó el Gótico en su Reyno, y en los mismos Indices sobre el año 1060, numera entre los decretos del Concilio de Jaca la ley dada á los Sacerdotes de no celebrar los Divinos oficios, sino segun el orden y Rito Romano, y los Autores así propios como extraños convienen con Zurita en adjudicar al Rey Don Ramiro sobre el testimonio de San Gre-

Gregorio VII. la mutacion del Rito: entre otros dice Mariana: " Del Papa Gregorio VII. que gobernó la Iglesia por estos tiempos, se halla una Bula en que alaba al Rey Don Ramiro, y dice fue el primero de los Reyes de España que dio de mano á la supersticion de Toledo (que así llamaba él al Breviario y Misal de los Godos) la qual supersticion tenia con una persuasion muy necia deslumbrados los entendimientos, y que con la luz de las ceremonias Romanas dio un muy grande lustre á España (1).

Ha sido tan general este dictámen, que no se que algun Escritor lo haya impugnado hasta el Padre Mro. Florez, que gasta en esto todo el §. XIV. de la Disertacion sobre la Misa antigua de España, publicada en el tom. 3. de la España Sagrada. Viendo este Erudito que todo el fundamento de Zurita y demas escritores es la Bula ó letras Apostólicas de San Gregorio VII. y que las objeciones que pueden hacerse no tienen fuerza alguna existiendo el testimonio positivo del Papa, se empeña en probar que no hay, ni puede haber tales letras Apostólicas, y que Zurita padeció grande equivocacion, y se alucinó creyendo que San Gregorio VII. escribió á Don Ramiro llamándolo Príncipe christianísimo, y otro Moyses, por haber sido el primero de los Reyes de España que recibió las leyes y costumbres Romanas, desechando la supersticion de la ilusion Toledana, lo que no pudo ser, dice; porque San Gregorio entró en el Pontificado diez años despues de la muerte de Don Ramiro. Vease el §. XIV. ya citado, donde entre otras palabras se leen las siguientes: " No dice (Zurita) que Carta es la de Gregorio VII. á Don Ramiro, por quien conste lo que se ha propuesto, ni yo la he descubierto. Pero creo que no necesitas cansarte en recorrer los diez ú once libros del Registro de las Cartas de San Gregorio VII. porque ni hay ni puede haber tal Carta; y en esto se des-

Cc

• cu-

(1) Mariana lib. 9. cap. 7.

„ cubre toda la equivocación de este asunto. El hecho  
 „ es, que Don Ramiro de Aragon murió poco des-  
 „ pués de acabarse el Concilio en aquel mismo año el  
 „ día ocho de Mayo de 1063.... San Gregorio VII.  
 „ no entró en la Silla Apostólica hasta diez años des-  
 „ pués en el día 22 de Abril del año 1073.... Con-  
 „ sidera ahora como es posible que el Pontífice Gre-  
 „ gorio escribiése á un Rey que habia muerto diez  
 „ años antes de subir á ser Papa? Y que este con las  
 „ letras Apostólicas dirigidas á *Don Ramiro ya muerto*,  
 „ le elogiase de haber sido el primero que introduxo  
 „ en estos Reynos el oficio Romano? O yo me enga-  
 „ ño torpemente, ó se alucinó Zurita, y ha equivo-  
 „ cado á otros.“

Es cierto que Zurita no se alucinó hasta el extre-  
 mo de creer que San Gregorio fue Papa en vida de  
 Don Ramiro, y que escribió y dirigió á este sus le-  
 tras Apostólicas, como pretende el Mro. Florez. Tres  
 veces alega Zurita las letras Apostólicas de este Pon-  
 tífice en prueba de que Don Ramiro fue el primero de  
 los Reyes de España que admitió el Rezo Romano:  
 y dos mas refiriendo que dicho Pontífice confirmó los  
 términos de la Diócesis establecidos en el Concilio de  
 Jaca, y la anexión á la misma de la Iglesia de las  
 Santas Masas, y en ninguna de las cinco dice ni in-  
 sinua, que dirigiese las citadas letras Apostólicas á Don  
 Ramiro, sino que en ellas le celebra y da grandes elo-  
 gios, porque fue el primero de los Reyes de Espa-  
 ña que se hizo tributario de la Iglesia, y el primero  
 que recibió en su Reyno el Rezo Romano, llamando-  
 le por esto otro Moyses, y Príncipe christianísimo: y  
 cierto no hay inconveniente en que se celebre la pié-  
 dad y religion de Don Ramiro, diez años, y aunque  
 sea diez siglos despues de su muerte. El Mro. Florez  
 vio y examinó lo que dice Zurita, y así no acabo de  
 entender, como un varon tan sabio é ilustrado se enga-  
 ñó tan torpemente, atribuyéndole la equivocación y  
 alucinamiento, de que estuvo tan lexos, y haciendole  
 decir lo que nunca dixo.

No

No cabe duda razonable en que Zurita tuvo pre-  
 sentes las letras Apostólicas de San Gregorio VII. en  
 vista de las varias especies que sacó de ellas, y de  
 las expresiones particulares que alega: tambien las vio  
 Blancas, atento á que trasunta á la letra la cláusula  
 con que el Sumo Pontífice confirmó la anexión de la  
 Iglesia de las Santas Masas, la que no pudo copiar  
 de Zurita por no hallarse en sus obras. Asimismo las  
 vio el Doctor Don Vincencio Blasco Lanuza, quien ex-  
 hibie algunas cláusulas que no traen Blancas ni Zurita  
 (1). En esto pudo ver el Mro. Florez, que cada uno  
 de los Autores referidos examinó el punto en su orí-  
 gen, y que Zurita no equivocó á los otros con su alu-  
 cinamiento.

Tambien consta la existencia de la Bula de San  
 Gregorio VII. por la de Urbano II. dirigida á Don  
 Pedro Obispo de Huesca, publicada por Francisco Die-  
 go de Aynsa en la pag. 530. En ella declara Urbano  
 II. que las Iglesias de Bielsa, Gistao, Alquezar y Bar-  
 bastro, que pretendia el Obispo de Roda, estan com-  
 prendidas en los términos de la Diócesis de Huesca,  
 conforme á la demarcación hecha por el Rey Don Ra-  
 miro, y por los nueve Obispos en el Concilio de Ja-  
 ca; expresando que sigue en esto lo que antes habia  
 concedido Gregorio VII. al Obispo Garcia, atendien-  
 do al derecho de antigüedad, y á las instantes sú-  
 plicas del Rey Don Ramiro, sin que obste para esto  
 el haber muerto años antes; *Sequentes igitur consti-  
 tutianis paginam prædecessoris nostri PP. Gregorii VII.  
 de terminis Oscen. Episcopatus & Jacen. quos ipse ju-  
 re antiquitatis, summis præcibus gloriosi Régis Rami-  
 miri, filio ejus, & nostro charissimo Garcia Episco-  
 po Oscen. & Jacen. in parte orientali concessit.*

El testimonio de Urbano II. es irrefragable, por-  
 que sucedió en el Pontificado tres años despues de San

Cc 2

Gre-

(1) Lanuza, *Hist. Ecclesiast. y Secular de Aragon*, tom. 1.  
 pag. 320.

Gregorio VII. y tuvo presente la Bula de este Pontífice para confirmarla, y formar la suya. Y aunque solo alega Urbano las letras Apostólicas de San Gregorio por lo que respeta á la demarcacion de la Diócesis, porque sobre solo esto se hizo el recurso que motivó su Bula, y lo demas no conducia á su objeto, esto basta para evidenciar que existen las letras Apostólicas de San Gregorio VII. que tantas veces alega Zurita, puesto que uno de los puntos que afirma contenerse en ellas es la confirmacion de los límites de la Diócesis, asignados en el Concilio de Jaca; y que dicho Pontífice dirigió sus letras al Obispo Don García movido de las súplicas de su padre el Rey Don Ramiro, y no á este, en que padeció mucho engaño el Mro. Florez, atribuyendo á nuestro Analista la equivocacion y alucinamiento, de que segun consta por sus escritos estuvo muy remoto.

No admiro que este Erudito no hallase las citadas letras Apostólicas en los diez ú once libros del Registro de las Cartas de San Gregorio VII: porque son innumerables los Rescriptos Apostólicos aun de los últimos siglos que faltan en los Registros y Bularios. San Pio V. y Gregorio XIII. en el espacio de seis años expidieron seis Bulas para la desmembracion de la Real Casa de Montaragon, y ereccion de los Obispados de Jaca, Barbastro, Teruel, y Albarracin, con que se mudaron notablemente las cosas Eclesiásticas de Aragon, y ninguna de ellas está en el Bulario novísimo de Carlos Cocquelines, impreso en Roma año 1746. Si hubiese buscado, como era justo, las citadas letras Apostólicas en los archivos de nuestro Reyno á que pertenecen, y en que las vieron los tres Autores mencionados, las hubiera hallado indubitablemente, porque en efecto en el archivo de la Santa Iglesia de Jaca se conserva la Bula original con el selto plúmbeo pendiente, y amas dos copias antiquísimas, una en pergamino suelto, y otra en el libro de la Cadena; y en el archivo de aquella ciudad en el libro llamado tam-

tambien de la Cadena, y por otro nombre de las cubiertas vermellas, hay otra no menos antigua con este título, á Don Garcia Vispe de Jaca. De todo lo qual me ha dado relacion firmada de su mano el Dr. Don Antonio Casaviella, Canónigo que fue de dicha Iglesia, y ahora de la de Huesca, por cuya diligencia he conseguido una copia del original. En el archivo de la Santa Iglesia de Huesca armar. 2. lig. 1. num. 29. existe un trasunto sacado del original, y compulsado con él por tres Notarios en el año 1290. el que exhibimos en el Apendice VIII. notando al pie las variantes de la copia de Jaca ya mencionada, que tengo en mi poder.

Cotéjese la Bula de San Gregorio VII. con los lugares en que la alega Zurita, y se verá la escrupulosa exactitud de este Autor, pues refiere con las mismas frases, y con las mismas palabras del Pontífice las alabanzas del Rey Don Ramiro, la piedad con que se hizo tributario de la Silla Apostólica juntamente con sus hijos y reyno, la admision del Rito Romano y abrogacion del Gótico, la anexión de la Iglesia de las Santas Masas, y la demarcacion de la Diócesis. Finalmente consta por la misma Bula, que San Gregorio VII. confirmó á Don García los derechos y privilegios concedidos á su Sede, movido de las súplicas que sobre esto tenia hechas el Rey Don Ramiro, que habia muerto doce años antes por lo menos. De lo qual podemos colegir, que Don Ramiro en los pocos dias que sobrevivió al Concilio suplicó á la Silla Apostólica la confirmacion de los límites y privilegios de la Sede Osense establecida en Jaca, y que no tuvo efecto hasta que siendo Obispo Don García renovó la pretension, uniendo sus súplicas á las del Rey su padre, cuya memoria era muy grata á S. Gregorio VII. por los obsequios prestados á la Silla Apostólica, los que con esta ocasion expresó en su Bula.

Sin embargo de haberse decretado en el Concilio de Jaca la mutacion del Rito, no tuvo efecto hasta el arri-

arriba de Hugo Cándido, Cardenal de la Santa Iglesia, y Legado de Alexandro II. que vino á poner en planta las cosas Eclesiásticas, y ordenar los divinos Oficios, segun los ritos y ceremonias de la Iglesia Romana, como se habia determinado en tiempo de Don Ramiro. Fue recibido el Legado honoríficamente y con grandes demostraciones de alegría en San Juan de la Peña por el Rey Don Sancho Ramirez, y toda su Corte, y por los Obispos de Jaca y de Roda.

» Entonces (quiere referir el suceso con las palabras de  
 » Zurita *lib. 1. cap. 21.*) el Rey con todos los de su  
 » Reyno dieron la obediencia al Legado en nombre del  
 » Papa Alexandro, reconociendolo como á verdadero  
 » Vicario de Christo..... y se reformaron los ritos y ce-  
 » remonias Eclesiásticas con los oficios divinos, que  
 » primero estaban en grande confusion, y se reduxe-  
 » ron á orden y reglas canonicas, conforme á lo que  
 » en tiempo del Rey Don Ramiro se habia ordenado  
 » por la Sede Apostólica..... En lo de la celebra-  
 » cion de los divinos oficios siempre habia en Espa-  
 » ña gran confusion, y contienda, pretendiendo los  
 » Españoles de conservarse en la costumbre antigua de  
 » la Iglesia de Toledo, que llamaban ley Toledana,  
 » conviniendo que se reduxesen á las sanciones y consti-  
 » tuciones de la Iglesia Catolica Romana; y así en la  
 » venida del Legado, y con su asistencia se reduxeron los  
 » oficios divinos al uso Romano: y en el Monasterio  
 » de San Juan de la Peña se introduxo en la segun-  
 » da semana de quaresma, feria tercera, á veinte y dos  
 » dias del mes de Marzo: y de alli adelante se con-  
 » servó en este Reyno, y fue algunos años antes que  
 » en el Reyno de Leon y Castilla, á donde no se ce-  
 » lebró hasta que fue librada la ciudad de Toledo de  
 » la sugesion de los Moros, como parece por el Arzo-  
 » bispo Don Rodrigo.

La Historia antigua de San Juan de la Peña, dice que sucedió esto en el año 1071. en el mes, semana y dia expresados, y aun señala la hora, pues se-  
 fiere,

fiere, que dichas Prima, Tercia y Sexta segun el rito Gótico, se dio feliz principio al Romano por la Nona, la que se cantó con grande solemnidad con asistencia del Legado, del Rey, de los Obispos y de toda la Corte. Desde esta época quedó perfectamente abrogado el rito Gótico, sin que jamas se haya usado en Iglesia alguna de Aragon. En memoria de tan célebre suceso quedó la práctica en dicho Monasterio de dar principio á las grandes solemnidades, no por Vísperas, sino por Nona, la que duró quinientos años hasta la Reformation de San Pio V. segun afirma Briz Martinez (1). Por la misma causa se han celebrado y celebran en el dia en San Juan de la Peña los divinos Oficios segun el rito Romano á diferencia de los demas Monasterios de San Benito que siguen el Breviario y Misal propios de la Orden.

Algunos Autores anticipan el año de este suceso, á que dio fundamento la variedad con que se señala en Zurita; porque al principio del *cap. 21.* cuyo título es: *Del Legado que el Papa Alexandro II. embió al Rey Don Sancho de Aragon para ordenar las cosas Eclesiásticas y reformarlas*, el número marginal es 1068. y desde mitad señala el año 1071. De aquí es decir el Padre Cosarcio, que Zurita señaló indubitablemente la mutacion de los divinos Oficios en el año 1068. y el Padre Mro. Florez, que indubitablemente la pone en el año 1071. Aumenta la dificultad el referir Zurita en los Indices latinos sobre el año 1064. la venida del Legado y la obediencia que se le dio al Papa Alexandro II. porque esta obediencia y la mutacion del Rezo fueron á un mismo tiempo; de modo que de Zurita no se puede sacar con certeza el año fijo, aunque sí el mes, la semana y el dia. En esta variedad debe preferirse el año 1071. porque amas de convenir en esto la Historia antigua de San Juan de la Peña, y los Anales primeros de Toledo, es evidente que en dicho

(1) Briz *lib. 3. cap. 15.*

año, y no en el de 1064. ni en otro alguno de los intermedios, cayó el 22 de Marzo en Martes de la segunda semana de Quaresma.

Comprueban lo dicho dos privilegios del Obispo Don Sancho, que menciona Briz Martinez en la pag. 521. en que se titula Obispo de Aragon; su data en las Calendas de Agosto, Era 1109. año nono del Reynado de Don Sancho Ramirez, y primero de la introduccion del Oficio Romano en San Juan de la Peña, todo lo qual se verifica en el año del Señor 1071. Se engañó este Autor en decir que el dia fue 20 de Marzo, y tambien Sandoval que señala el 21. porque los documentos en que se fundan expresan el once de las Calendas de Abril, que corresponde al 22 de Marzo. Tambien se equivocó Zurita en afirmar que era Obispo de Jaca Don García hermano del Rey; porque amas de constar por los mencionados privilegios que lo era en aquel año Don Sancho, lo fue indubitablemente desde 1063. en que asistió al Concilio de Jaca, hasta el de 1075. en que pasó á Roma á hacer dimision del Obispado en manos de San Gregorio VII. y Don García no entró en la dignidad hasta el año siguiente como queda referido en su lugar.

No sabemos con individuacion los obstáculos que retardaron la execucion del decreto del Concilio desde el año 1063. hasta 1071. pero verisimilmente podemos contar entre ellos la muerte del Rey Don Ramiro, que aconteció poco despues del Concilio, el cisma del Antipapa Cadolo que afligió la Iglesia en los años intermedios, y tambien la contradiccion del pueblo, que refiere Zurita en las palabras alegadas, y á que recurre no sin fundamento Gabriel Cosarcio. En Castilla fue tan obstinada la resistencia que hicieron el Clero y Pueblo defendiendo el rito Gótico, que á pesar de los esfuerzos del Rey, de la Reyna, de los Legados Apostólicos, y de algunos Obispos no se logró su avolicion en muchos años, y entonces no en todas las Iglesias, y el negocio se puso en el tribunal de las armas saliendo al due-

dueño dos Caballeros, uno por el Rey y oficio Romano, y otro por el pueblo y oficio Gótico, y últimamente se recurrió á la prueba temeraria y supersticiosa de arrojar al fuego los Breviarios Gótico y Romano, en que se abrasó este, saliendo aquel ileso, segun refiere el Arzobispo Don Rodrigo, á lo que dio nombre de ilusion Toledana San Gregorio VII. Es cierto que en Aragon no se hizo resistencia tan ruidosa, pero tampoco se puede dudar, que así el Pueblo como el Clero hallarian mucha repugnancia en desprenderse de los ritos, ceremonias, Misales, y Breviarios á que estaban acostumbrados, y mas estando consagrados con la prescripcion de tantos siglos, con el uso de tan ilustres Santos, y con reiteradas aprobaciones de la Silla Apostólica. El Rey aunque deseaba poner en execucion el decreto de su padre Don Ramiro y de todo el Concilio, no tuvo por conveniente recurrir á la fuerza, que suele enconar los ánimos, y desgraciar los proyectos, sino esperar la oportunidad, y suavizar las dificultades, que acabaron de allanarse con la venida del Legado.

Esto es sumamente verisimil por mas que el Padre Mro. Florez diga lo contrario, fundado en que segun consta de las Actas del Concilio de Jaca; todo el Pueblo, así hombres como mugeres confirmaron con aplausos y aclamaciones lo decretado sobre la restauracion de los cánones: *Tam viri quam fœminæ omnes una voce laudantes Deum confirmaverunt dicentes: Unus Deus, una Fides, unum Baptisma, gratias Christo Cœlesti, ac benignissimo, ac serenissimo Ranimiro Principi, qui curam adhibuit ad restaurationem sanctæ matris Ecclesiæ: sit illi concessa salus, et vita longæva, victoria inimicorum &c.* Si alguno afirmare que la confirmacion y aclamaciones solo recaen sobre lo contenido en el privilegio en que se hallan, nadie podra impugnarle con fundamento. Mas aun quando recaigan sobre todas las cosas establecidas en el Concilio, se compone muy bien la repugnancia de mudar de Rito con las aclamaciones que son regulares en tales casos, y que debia inspirar

en el Pueblo, ya la presencia de un Rey tan glorioso y amado de sus vasallos, y la de los Obispos, Abades y Próceres que componian el congreso, ya el ver restaurada la disciplina antigua, y principalmente el establecimiento de la Silla Episcopal en la ciudad de Jaca, para cuyos habitantes, y los pueblos vecinos seria de suma satisfaccion y complacencia.

Concluyamos pues, que Don Ramiro fue el primero de los Reyes de España que admitió en su Reyno el Rito Romano como lo afirma San Gregorio VII. en sus letras Apostólicas: que Zurita nunca afirmó que dichas letras estan escritas y dirigidas á Don Ramiro, como creyó el Padre Mro. Florez, sino que en ellas alaba su piedad y religion: que Don Ramiro suplicó á la Silla Apostólica la confirmacion de lo decretado en el Concilio de Jaca, y San Gregorio VII. atendiendo á sus preces y movido de ellas, expidió sus letras confirmatorias algunos años despues de muerto este Rey, las que vio y confirmó Urbano II. que le sucedió tres años despues en el Pontificado: que aunque se decretó la mutacion del Rezo en tiempo de Don Ramiro año 1063. no se executó lo decretado por las dificultades que ocurrieron hasta el año 1071. dia 22 de Marzo, Martes de la segunda semana de Quaresma, á la hora de Nona en la Iglesia de San Juan de la Peña, siendo sumo Pontífice Alexandro II. Rey de Aragon Don Sancho Ramirez, y Obispo de Jaca Don Sancho: y finalmente que este Reyno fue el primero de España en admitir el Rito Romano y abrogar el Gótico, no solo con respeto al tiempo en que se decretó la mutacion, mas tambien al año en que se executó y puso en obra; porque en Cataluña se admitió el mencionado Rito al regreso del Legado para Roma en compañía de Aquilino Abad de San Juan de la Peña, que influyó en su admision; en Navarra despues del año 1076. en que Don Sancho Ramirez se apoderó de aquel Reyno, quien teniéndolo admitido en Aragon, y siendo tan adicto á la Silla Apostólica, se cree que lo introduxo en

en Navarra; y en Castilla comenzó á introducirse el año 1078. pero como era grande la contradiccion del Clero y del Puéblo hizo por entonces pocos progresos, y no se hizo general hasta despues de muchos años, como puede verse en el Padre Mro. Florez que trata el punto muy de propósito y con grande erudicion (1).

## CAPITULO XVI.

*MEMORIAS DE DON RAMIRO I. REY DE Aragon, y estado de las cosas Eclesiásticas en su tiempo.*

**S**eria faltar á la gratitud si no hiciésemos particular memoria de este Rey, y de su hijo y nieto Don Sancho y Don Pedro, por la religion y zelo con que promovieron la exáltacion de nuestra santa fé, el esplendor de las Iglesias, y la pureza de la disciplina; y tambien faltariamos en omitirla á la claridad que exige la historia, por la íntima conexíon que tienen sus reynados con los sucesos Eclesiásticos que referimos en este tomo. Con igual justicia, y por las mismas causas se hará especial mencion de Don Alonso I. en el tratado de la Santa Iglesia de Tarazona, la que debe su instauracion, dotacion y grandeza á la piedad de este Príncipe. Porque estos quatro Reyes son los restauradores de las Iglesias Catedrales que hubo en Aragon desde la entrada de los Moros hasta fines del siglo xvi. y asimismo de las Colegiales mas insignes, y de un sin número de Iglesias inferiores que construyeron y dotaron con regia munificencia en las tierras que conquistaban de los infieles.

Fue Don Ramiro hijo de Don Sancho el Mayor, y de su primera muger Doña Caya, Señora de Ayvar en Navarra, como afirman Beuter y Zurita, y lo prueba copiosamente Briz Martinez contra los que con poco

Dd 2

(1) Esp. Sag. Tom. 3. pag. 304. y sig.

fun-



fundamento lo notan de ilegítimo (1). Don Joseph Pellicer de Ossau y Tovar escribió una Apología, vindicando la legitimidad de Don Ramiro: aunque he practicado algunas diligencias no ha llegado á mis manos, pero segun la erudicion y crítica, que son notorias en las demas obras de este famoso Cronista de España, no dudo que desempeña el objeto. Lo cierto es, que Don Ramiro confirma casi todos los privilegios y donaciones de su padre con los demas hermanos, unas veces el primero inmediatamente despues del Rey y la Reyna, y otras el segundo; lo que no correspondia, sino á lo mas el último, si fuese bastardo. Los Autores que refieren la acusacion de la Reyna Doña Mayor hecha por sus hijos, convienen en que Don Ramiro estimulado de la nobleza de su corazón se ofreció al duelo en defensa del honor de su Madrastra. En el reparto que hizo Don Sancho el Mayor de todos sus estados entre sus quatro hijos, cupo á Don Ramiro lo de Aragon, á Don García lo de Navarra, á Don Fernando lo de Castilla, y á Don Gonzalo lo de Sobrarve y Ribagorza, tomando los quatro título de Reyes en el año 1035, en que murió el padre.

Algunos comienzan por Don Ramiro la serie de los Reyes de Aragon, no porque sus predecesores no usasen de este título, sino porque fue el primero que tuvo este Reyno separado de los otros. Por la muerte violenta de Don Gonzalo, que sucedió á poco tiempo, recayeron en Don Ramiro el Reyno de Sobrarve, y Condado de Ribagorza. Al principio se confederó con los Reyes Moros de Zaragoza, Huesca y Tudela contra su hermano Don García Rey de Navarra, pero este lo venció, deshizo su ejército junto á Tafalla, y se apoderó de la mayor parte de sus estados. Reintegrado en ellos Don Ramiro, volvió sus armas contra los infieles: los arrojó de Benabarre y de otros lugares.

(1) Beuter, lib. 2. cap. 7. Zurita, lib. 1. cap. 13. Briz, lib. 2. cap. 23. y 24.

gares y castillos, que conservaban en Ribagorza y Sobrarve, y dilató sus dominios por todas las montañas de Aragon hasta el Condado de Pallás en Cataluña. Hizo sus vasallos y tributarios á los Reyes Moros de Zaragoza, Lérida y Tudela; y al Rey de Huesca, que no quería reconocerle vasallage, lo venció dos veces en batalla campal. Casó con Doña Gisberga ó Ermisenda, hija de Roger Conde de Bigorra, de quien tuvo dos hijos, Don Sancho que le sucedió en el Reyno, y Don García que fue Obispo de Jaca, y dos hijas, Doña Sancha y Doña Teresa, que casaron, aquella con el Conde de Tolosa, y esta con el de Provenza. Tambien tuvo un hijo bastardo llamado Don Sancho, que firmó en el Concilio de Jaca, á quien dio el Señorío de Ayvar y Xavierre de Latre con dependencia del Rey, y en ciertos casos con reversion á la Corona.

No contento Don Ramiro con dilatar el Reyno de Jesu-Christo igualmente que el suyo, aplicó toda su atencion á la reforma de las costumbres, y disciplina Eclesiástica, que con las continuas guerras, y con el trato frecuente de los infieles se habian disfigurado, y casi corrompido. Su primer cuidado fue restaurar la Sede Episcopal de Zaragoza, que hacia muchos años carecia de Pastor, nombrando por Obispo á Paterno Abad de San Juan de la Peña, ya sea el primero, ó ya el segundo de este nombre, lo que no está bien averiguado por no haber documento que lo aclare. La ocasion no pudo ser mas oportuna, porque Almoctader, ó como lo llama Zurita Almugdabir Rey de Zaragoza, fue primero confederado, y despues vasallo y tributario de Don Ramiro. En estas circunstancias tan favorables pudo Paterno apacentar su grey, y atender al gobierno y consuelo de aquella afligida cristiandad, que con admirable constancia mantuvo todo el tiempo del cautiverio el culto y ejercicio de la Religion católica en los Templos de Nra. Señora del Pilar, y de las Santas Masas. Quando entró á reynar Don Ramiro

ro no habia en su Reyno otro Obispo que el de Aragon; por la adquisicion de la Ribagorza se añadió el de Roda, que tambien se halla con título de Ribagorza, y últimamente el de Zaragoza, porque aunque esta ciudad estaba en poder de Moros, era tributaria de Don Ramiro, y pertenecia á su conquista, y por lo tanto le dió Prelado.

El R. P. Fr. Lamberto de Zaragoza dice, que Don Ramiro restauró la Santa Iglesia de Zaragoza, dándole por Obispo á Paterno en el año 1035. el R. P. Risco afirma que esto fue por los años de 1040; pero estas asignaciones son voluntarias y sin fundamento, porque la antigüedad no nos ha dexado memoria alguna de Paterno con la dignidad de Obispo anterior al Concilio de Jaca, celebrado en el año 1063. Las conjeturas, texos de sufragar á dichas opiniones, persuaden que Paterno era moderno en la dignidad de Obispo: lo primero porque Don Ramiro no restauró la Sede Episcopal de Zaragoza hasta que muerto su hermano Don García, con quien traxo continua guerra, hizo tributario al Rey Moro de aquella ciudad, lo que no se verificó hasta los últimos años de su reinado, como puede verse en Zurita (1): lo segundo porque siendo muchos los privilegios del Rey Don Ramiro en los años anteriores al Concilio en que se expresan los nombres de los Obispos de Aragon y Ribagorza, en ninguno se hace mencion de Paterno, ni de otro Obispo de Zaragoza: lo tercero porque de los nueve Obispos que concurren al Concilio, Paterno firmó el octavo: y aunque es verdad que Arnulfo Obispo de Ribagorza, siendo muy antiguo suscribió el último, pudo ser la causa el haffarse depuesto de la dignidad, como se dixo tratando del Concilio de Jaca, y siendo esto así resulta que Paterno era el mas moderno.

(1) Zurita en los Anales lib. 1. cap. 17. y en los Indices Latinos al año 1060.

A fin de arreglar la disciplina Eclesiástica, y poner orden en las cosas sagradas, mandó juntar dos Concilios, uno en San Juan de la Peña, y otro en la ciudad de Jaca, donde se establecieron y renovaron varios puntos conforme á los sagrados Cánones, segun queda referido. Fixó la Sede Oscense en la ciudad de Jaca hasta que se conquistase la capital de la Diócesis, dotándola con liberalidad y munificencia. Fue tan devoto y adicto al Vicario de Jesu-Christo, y á la Silla Apostólica, que como refiere San Gregorio VII. en la Bula del Apéndice VIII. se hizo tributario de la Iglesia de Roma juntamente con sus hijos, y con todo su Reyno, siendo el primero de los Reyes de España que hizo este reconocimiento; y tambien el primero en admitir el Rito Romano, desechando el Gótico.

Desde el Concilio de Jaca pasó Don Ramiro á continuar la guerra contra los Infieles; puso sitio al castillo de Graus, que era muy fuerte, y estaba en poder de Moros: vino en favor de estos Don Sancho hijo del Rey de Castilla, dióse la batalla á 8 de Mayo del mismo año, que fue el de 1063, y en ella murió Don Ramiro peleando como buen soldado y como christianísimo Príncipe. Su cuerpo fue sepultado honoríficamente en San Juan de la Peña. Orderico Vital, Monge Uticense, escribe que los Moros desollaron su cuerpo en odio de la Religion christiana; especie que no tiene el menor fundamento en nuestras historias, y totalmente inverisimil, ya porque los Moros de aquel tiempo con la dependencia y enlaces de los Príncipes christianos eran menos bárbaros, y ya por hallarse en su exercito D. Sancho de Castilla, sobrino carnal de Don Ramiro, y Príncipe muy católico.

San Gregorio VII. celebró la religion y piedad de Don Ramiro, llamándole otro Moyses, y Príncipe christianísimo. Los PP. del Concilio de Jaca, y todo el Pueblo lo aclamaron serenísimo y benignísimo Príncipe. Otro testimonio de la virtud de Don Ramiro, que hasta ahora no he visto alegado á este propósito, en  
nues-

nuestras historias, es la carta de San Odilon Abad de Cluni, dirigida por el Santo en su nombre, y en el de todo su Monasterio á Paterno Abad de San Juan de la Peña, la que trae Aguirre en el tom. 3. de los Concilios, y por ser tan notable la exhibimos en el Apéndice ix. Dice en ella el Santo Abad: "Tambien ofrezco mos al todo Poderoso continuas oraciones con toda la devoción de nuestro corazon por el feliz estado de ese Reyno, para que lo libre de la invasion de los infieles, y de la persecucion de los malos christianos. Asimismo dirigimos á Dios continuas súplicas de dia y de noche, rogándole sin cesar, que establezca una paz firmísima entre los hijos del difunto Rey Don Sancho, nuestro Señor, de buena memoria, pero muy particularmente por nuestro carísimo Señor Redimido, (asi lo llama San Odilon) á quien amamos entrañablemente con todo nuestro corazon; porque habiendo venido acá el Obispo Don Sancho, quien en todas las cosas le es devotísimo y fidelísimo, nos ha conchado tantas y tales cosas de su benignidad, y probidad, y de la total semejanza de sus costumbres con las del padre, que nos ha unido á su amistad y fidelidad con los vínculos indisolubles de la caridad, tanto, que jamas podrá el olvido borrar su memoria de nuestros corazones quando pagamos al Señor el tributo de los divinos Oficios. Todos los dias en efecto decimos de comunidad despues de Maytines el Salmo *Domine quid multiplicati sunt*, para que le conceda el Señor la paz y la salud espiritual y corporal; y en cada una de las Horas canónicas el Salmo, *Levavi oculos meos*, para que Dios libre su alma y cuerpo de todo mal, y lo guarde en este siglo y en el venidero." El Cardenal Aguirre adjudica la carta de San Odilon al año 999, pero necesariamente ha de ser posterior al año 1035 en que murió Don Sancho el Mayor, de quien habla como ya difunto, y anterior al año 1048, en que murió San Odilon.

El-

El objeto principal de esta carta fue para que el Abad y Monges de San Juan de la Peña entregasen á los Portadores, enviados por San Odilon y por cierto Obispo llamado Sancho, todas las cosas que este habia dejado allí quando se retiró al Monasterio de Cluni, porque era su voluntad tenerlas consigo: y entre otras alhajas pide las vestiduras sagradas de su uso, que queria retener toda su vida. Las palabras de San Odilon son estas: *Rogamus preterea ut vos missos, quos dominus Sancius Episcopus, & nos mittimus usque ad Sanctum Joannem conducatis: vult enim dominus Episcopus sua omnia quæ ibi dimisit secum habere. . . . Ornamenta vero divinis Officiis consecrata penes se quando vixerit vult esse.* Parece por el contexto, que Don Sancho dexando el Obispado se habia retirado á vivir en Cluni, y aunque no se expresa la Sede que habia gobernado, tengo por cierto, que fue Obispo de Aragón, porque á solo este conviene la residencia en San Juan de la Peña, de donde se retiró á Cluni: mas no se ha de confundir con el Obispo Don Sancho en cuyo tiempo se celebraron los Concilios, porque este fue posterior, y deberá llamarse segundo de este nombre, en caso de admitir al primero en el Catálogo.

## CAPITULO XVII.

## MEMORIAS DEL REY DON SANCHO RAMIREZ, y estado de las cosas Eclesiásticas en su tiempo.

**P**OR muerte de Don Ramiro entró á reynar su hijo Don Sancho á 8 de Mayo de 1063, siendo de 18 años de edad. Fue Príncipe de gran valor y religion qual lo exígian las circunstancias del tiempo y podian desealarlo sus vasallos. Casó con Doña Felicia, hija de Armengol Conde de Urgel, de quien tuvo tres hijos, Don Pedro, Don Alonso y Don Ramiro, y los tres le sucedieron en el Reyno. En el año 1076. sucedió la

Ee

des-

desgraciada muerte de Don Sancho el Noble, Rey de Navarra, llamado de *Peñalen* por el precipicio de este nombre, de que fue despeñado quando estaba mas divertido viendo correr la caza, siendo el autor de esta alevosía su hermano Don Ramon con el ambicioso designio de sucederle en el trono. Los Navarros no queriendo reconocer por Rey al cruel fratricida, á quien su propia inhumanidad habia desnaturalizado, prendados del valor y gobierno de Don Sancho Ramirez, primo hermano del difunto, le ofrecieron la corona. De este modo se unió el Reyno de Navarra al de Aragon, y permaneció unido en los Reynados de Don Sancho, y sus dos hijos Don Pedro y Don Alonso por espacio de 58 años. Arrojó Don Sancho Ramirez á los Moros de todos los pueblos y fortalezas que tenian en las montañas: les ganó la villa de Graus, la que dio al Monasterio de San Victorian, cumpliendo el voto de su padre Don Ramiro, y fortificó los castillos de Marcuello, Loharre y Alquezar, que están en las vertientes para facilitar la conquista de la tierra llana. Con el mismo fin edificó el castillo de Montaragon, una legua de Huesca, y el lugar y fuerte del Castellar á cinco leguas de Zaragoza. En el año 1065. ganó á Barbastro, que luego volvió á perderse: y entonces se dice que dio esta ciudad á Salomon Obispo de Roda, aunque en esto hay contradiccion como notó Zurita; porque en dicho año, y algunos despues era Arnulfo Obispo Rotense. Continuando Don Sancho sus conquistas se apoderó de Nabal, Monzon, Bolea, Santa Eulalia, y otros castillos fuertes así en Aragon como en Navarra. Pobló á Estella que es una de las ciudades principales de Navarra, y en Aragon la villa de Ayerbe sobre un lugar antiguo del tiempo de los Romanos, y la de Luna.

Amas de las batallas que tuvo con los Moros para echarlos de los confines de su Reyno, internó en sus estados, y peleó con ellos en las cercanias de Zaragoza, Tudela y Morella. En el año 1092. pasó con buen

buen ejército al Reyno de Toledo, y de allí á Andalucía en socorro del Rey Don Alonso de Castilla contra los Moros Almoravides, que pasaron del Africa con su Rey Jucef, y pusieron en sumo riesgo aquel Reyno, y á toda España. El P. Mariana celebra con esta ocasion el valor y destreza militar de Don Sancho, pero se engañó en decir que era de grande edad, pues solo tenia entonces 47 años (1). Finalmente habiendo ya ganado Don Sancho al Rey de Huesca todos los pueblos de la comarca que pertenecian á sus estados, puso cerco á la ciudad con toda la gente de guerra que pudo juntar de Aragon y Navarra. Un dia en que andaba reconociendo la muralla, guarnecido su cuerpo con todo genero de armadura, levantó el brazo para mostrar á los suyos la parte mas débil, á tiempo que un Moro le tiró una saeta con tal destreza, que entrando por la escotadura de la loriga le pasó el costado. Conoció Don Sancho que la herida era mortal, mas como era de corazon magnánimo disimuló el riesgo por no desalentar á los suyos: se retiró á los Reales, y habiendo tomado juramento á sus dos hijos Don Pedro, y Don Alonso, y á los Ricos hombres, de que no levantarían el asedio hasta ganar la ciudad, descubrió la herida, y quitándole la saeta murió á 4 de Junio del año 1094. Reynó 31 años y 27 dias: su cuerpo fue llevado á Montaragon y depositado en la Sacristia á la espaldas del Altar mayor, donde siempre arde una lámpara, y de allí fue trasladado á San Juan de la Peña, al sepulcro de sus mayores.

Fue Don Sancho devotísimo de la Silla Apostólica, de quien se hizo tributario con sus hijos y Reyno, dándole voluntariamente en cada un año quinientas monedas de oro. Puso en planta el Rezo Romano conforme á lo decretado en el Concilio de Jaca. Alexandro II. y San Gregorio VII. premiaron su devocion y los servicios hechos á la Iglesia, concediéndole para sí y sus sucesores

Ee 2

sors

(1) Mariana, lib. 10. cap. 1.

sores el singular privilegio de distribuir las Iglesias y rentas Eclesiásticas de su Reyno como mejor visto le fuere : el que confirmó Urbano II. al Rey Don Pedro, extendiéndolo á los Ricos hombres. Fue singular bienhechor y protector de los Monasterios ; y por esta causa tuvo grandes diferencias con los Obispos , especialmente con su hermano Don García , como queda referido en su lugar.

En tiempo de Don Sancho comenzó á florecer en Francia el Instituto de Canónigos Reglares de San Agustín con gran crédito de santidad y doctrina , y los Príncipes y Obispos lo introduxeron en las principales Iglesias de Francia é Italia , con mucho decoro de la Iglesia , reforma de sus Ministros , y edificacion del pueblo christiano. El Rey D. Sancho por consejo de algunos Prelados zelosos introduxo en su Reyno y estableció la regularidad en quatro Iglesias Catedrales , en la de Pamplona de quien fue insigne bienhechor , contribuyendó á su dotacion y fábrica , como parece en las Bulas de Urbano II. y Pasqual II. que trae Sandoval en el Catálogo de sus Obispos en las páginas 143 , y 144 ; en la de Jaca , á quien dotó juntamente con su padre el Rey Don Ramiro , y le dio para su construccion la casa propia que tenia en aquella ciudad ; en la de Roda , que estaba enteramente destruida por haberse perdido quanto le dieron sus primeros fundadores , y la restauró material y formalmente ; y en las Iglesias de San Pedro de Loharre , de Santa María de Alquezar , y de Jesus Nazareno de Montaragon , de quienes fue único fundador. Es de admirar que siendo estas Iglesias de las primeras de España que abrazaron la regularidad , que despues se hizo casi general en las Iglesias Catedrales y Colegiatas , se conserve despues de siete siglos en la de Pamplona , y en la de Montaragon , y aun la de Roda se ha conservado regular hasta el año 1788 , en que se hizo la secularización con autoridad y decreto del Ordinario.

En el año 1093 hizo Don Sancho solemne oblacion de

de su amado hijo Don Ramiro á Dios y á la Santísima Virgen , para que les sirviese toda la vida en el habito y profesion de Monge de San Benito en el Monasterio de San Ponce de Tomeras , con expresiones las mas edificantes , llenas de sentimientos de religion y de piedad. Entre otras cosas dice , que dona y ofrece su hijo á Dios para que le sirva en su Templo , con la fé y devocion con que Abraham le ofreció á su hijo Isac , y con que Ana entregó su hijo Samuel al Sacerdote Heli en presencia del Altísimo : *quem dono , & offero Deo ; ea videlicet devotione & fide qua obtulit Abraham filium suum Isaac Deo ; & Ana Samuel filium suum Sacerdoti Heli in conspectu Dei : quatenus in templo Dei semper deserviat.* Con su hijo dio al citado Monasterio grandes rentas y preciosos heredamientos , entre otros la Capellanía de la Azuda en la ciudad de Huesca , que despues en la Concordia que hizo el Rey Don Pedro entre el Obispo de Huesca y los Abades de Tomeras y Montaragon se adjudicó á este. Véase la Donacion en Zurita , que por ser un monumento tan singular de la piedad y religion de este Rey la trae por extenso en los Indices latinos sobre el año 1093. La costumbre de retirarse en las Quaresmas al Monasterio de San Juan de la Peña , quando lo permitian los negocios públicos , para tratar el de su salvacion , es otro testimonio de su gran religion y piedad.

En el año 1081 visitó Don Sancho la Iglesia Catedral de San Vicente Mártir de Roda , y en presencia de su Obispo Don Ramon Dalmácio , y de toda la Corte , mandó restituír á dicha Iglesia las décimas y primicias de que se habia aprovechado para hacer la guerra á los infieles. Y aunque tenia las Bulas de Alexandro II. y de San Gregorio VII. que le daban amplias facultades para esto , y la guerra era tan justa y necesaria , que sin ella no se podia dilatar , ni aun mantener la christiandad , sin embargo era tan católico este Príncipe , que para dar satisfaccion y quitar el escándalo , postrado delante del Altar de San Vicente,

reco-

reconoció el exceso, mandó restituir á la Iglesia todas sus rentas, y las acrecentó con nuevas donaciones. A este acto de indemnizacion dan nuestros Historiadores el nombre de penitencia pública. Gobernaron esta Diócesis en el reynado de Don Sancho Ramirez el Obispo Don Sancho, que tambien alcanzó el tiempo de Don Ramiro, Don Garcia II. y Don Pedro I.

## CAPITULO XVIII.

*MEMORIAS DEL REY DON PEDRO, Y  
estado de las cosas Eclesiásticas en su  
tiempo.*

**E**L Rey Don Pedro, primero de este nombre, fue hijo del Rey Don Sancho y de la Reyna Doña Felicia, y por esto tomó el patronímico de Sanchez, como su padre el de Ramirez conforme al estilo de aquellos tiempos. En el año 1085 le dió el Rey su padre los estados de Sobrarbe y Ribagorza con título de Rey, y en el año 1094. estando en el cerco de Huesca le sucedió en los Reynos de Aragon y Navarra. Fue, como dice Zurita, uno de los Príncipes mas valerosos que hubo en España, y en los diez años que reynó hizo continua guerra á los infieles, arrojándolos de los confines de su Reyno. Su principal conquista fue la ciudad de Huesca de que se hablará en el capítulo siguiente. Desde aquí pasó á Valencia con todo su ejército para socorrer al Cid que habia quitado á los Moros aquella ciudad, y se hallaba en sumo peligro por haver pasado de Africa el Rey Bucar con un formidable ejército, el que fue vencido por los nuestros (1). Vuelto acá el Rey Don Pedro, continuó la guerra contra los Moros. Dirigió su atencion á la ciudad de Barbastro, que como ya se dixo la ganó el Rey Don Sancho en el año 1065. y luego volvió á perderse; y habiéndose apoderado

(1) Zurita *lib. 1. cap. 33.*

rado del castillo de Calasanz, que era muy fuerte, de la villa de Pétusa, que en tiempo de los Romanos tuvo el mismo nombre, como se ve en el Itinerario de Antonino, y de todos los pueblos de la comarca, puso cerco á la ciudad, y se apoderó de ella en el año 1101. Entonces trasladó á Barbastro la Sede Episcopal de Roda por ser pueblo mas á propósito atendida su antigüedad, grandeza y abundancia, y tambien por cumplir la voluntad de su padre que lo habia dispuesto así. En consecuencia de esto dio la ciudad de Barbastro á Poncio Obispo de Roda, que consagró la nueva Iglesia Catedral en dicho año, dedicándola á la gloriosa Virgen María y á San Vicente Mártir; y segun refieren Zurita y Balucio, pasó á Roma, y consiguió una Bula de Pasqual II. confirmatoria de la traslacion de la Sede (1). El Rey dotó la nueva Catedral con munificencia, anexándole la de Roda con todos sus derechos, y dándole otras rentas. A Poncio sucedió San Ramon en la Silla Episcopal de Barbastro de que fue despojado por Esteban Obispo de Huesca, como veremos en su lugar.

Fue el Rey Don Pedro singular bienhechor de la Iglesia de Pamplona contribuyendo con sus dones y proteccion al engrandecimiento y fábrica de su Catedral, como parece por las Bulas de Urbano II. y Pasqual II. alegadas en la pag. 220. Refiere Garibay, que fue Don Pedro muy devoto de San Miguel de Excelsis, célebre Santuario de Navarra en la cumbre de un monte muy aspero y elevado, llamado Aralar, y que subió á visitarlo apie, cargado con unas alforjas de arena para la fábrica de la Iglesia, que se renovó en su tiempo (2). El P. Burgui en la historia de San Miguel de Excelsis añade, que segun memorias antiguas de aquella casa hizo esta romeria agradecido al Santo Arcangel por haberle

(1) Zurita *lib. 1. cap. 34.* Baluc. *Marca Hisp. lib. 4. pag.*

477.

(2) Garib. *tom. 3. lib. 21. cap. 6.*

le sanado de una enfermedad incurable: y que le hizo dos donaciones, una en el año 1099. y otra en el de 1103. en las cuales concedió á dicho Santuario la villa de Arguindoain, y los Monasterios de Santo Thomás de Mendibezua y de Izaga. En la segunda fueron testigos los Obispos, Pedro de Pamplona, Esteban de Huesca, y Poncio de Barbastro (1). Ayudó con regia liberalidad á la construccion del nuevo Templo de San Salvador de Leyre, y quiso hallarse presente á su consagracion, que se celebró á 24 de Octubre del año 1098. con asistencia de los Obispos Pedro de Pamplona, Pedro de Huesca, Poncio de Roda, y Diego de Santiago. Amas de confirmar á la Real Casa de Montaragon las donaciones de su padre Don Sancho, le hizo otras muy señaladas, cuyos instrumentos originales se conservan en su archivo. Al Monasterio de Nuestra Señora de Alaon dio la Iglesia de San Bartholomé de Calasanz con todos sus diezmos, la que mandó edificar quando conquistó aquel pueblo. Fue devotísimo de San Juan de la Peña, á quien hizo magníficas donaciones, las que recopila Briz Martinez en el *cap.* 18. del libro 4. de su historia. Al Monasterio de San Victorian hizo otras muchas, y no hay Monasterio en Aragon y Navarra que no tenga algun monumento de su devocion y beneficencia: de todos se hizo protector defendiendo sus privilegios é inmunidades contra las pretensiones de los Obispos, como se dixo en el artículo del Obispo Don Pedro.

Sobre todo fue adictísimo á la Silla Apostólica, de que es buen testimonio la carta que escribió á Urbano II. dirigida por mano de Aymerico Abad de San Juan de la Peña. En ella protesta al Papa, que quiere continuar el exemplo de su padre Don Sancho, que por su gran devocion se hizo súbdito y tributario del Vicario de Jesu-Christo, pagándole quinientos escudos de oro en cada un año, lo que habia cumplido fielmente desde

(1) Burgui *tom.* 2. *lib.* 3. *cap.* 6. §. 3.

de los tiempos de San Gregorio VII. hasta su muerte. Urbano II. en respuesta de esta carta, y en premio de la gran piedad y religion del Rey Don Pedro tomó de nuevo baxo la proteccion é inmediata obediencia de la Silla Apostólica los Monasterios de su Reyno; y por otra Bula confirmó al Rey y á sus sucesores el privilegio concedido á su padre Don Sancho por Alexandro II. y Gregorio VII. de poder anexár todas las Iglesias, excepto las Catedrales, y distribuir las décimas y primicias á los Monasterios y Capillas Reales, extendiendo esta facultad á los Ricos-hombres de su Reyno, con la precisa obligacion de hacer celebrar los divinos misterios por Ministros idóneos en las Iglesias anexadas, y de contribuir con todo lo necesario á este fin. Esta Bula tantas veces mencionada por nuestros Autores, y por los extrangeros, dice el Ilustrísimo Señor Don Manuel Abad, Monge que fue de San Juan de la Peña, y Obispo de Ibiza y de Astorga, que se sacó del archivo de su Monasterio y se presentó para establecer el Concordato concluido entre las Cortes de Madrid y Roma en el año 1753. y se halla publicada en Beuter y Aynsa (1).

Estuvo casado el Rey Don Pedro con Doña Berta, que otros llaman Ines, y algunos dudan si tuvo dos mugeres con dichos nombres. Tuvo un hijo de su nombre, y una hija llamada Isabel, que murieron en un mismo dia con gran sentimiento del Reyno y de su Padre, y poco despues murió este de enfermedad á 28 de Septiembre del año 1104. á los 35 de su edad, habiendo reynado en Aragon y Navarra diez años, 3 meses, y 24 dias. Su cuerpo fue sepultado con sus mayores en San Juan de la Peña, y es el último de los muchos Reyes que yacen en aquel regio antiquísimo Panteon. En su tiempo gobernó la Sede Oscense el Obispo Don Pedro, hasta los últimos años en que le sucedió Don Esteban

Ff

teban

(1) Ilustrísimo Abad *Dedicatoria de la vida interior de D. Juan de Austria.* Beuter *lib.* 2. *cap.* 9. Aynsa. *lib.* 1. *cap.*

## CAPITULO XIX.

**SITIO Y CONQUISTA DE LA CIUDAD  
de Huesca, y restauracion de su Sede.**

**Y**A se dixo en las memorias del Rey Don Sancho, que despues de conquistar todos los pueblos de la comarca de Huesca puso cerco á la ciudad y que herido de una saeta murió á 4 de Junio del año 1094. tomando primero juramento á sus dos hijos Don Pedro y Don Alonso de que no alzarían el sitio hasta ganarla. La ciudad era en aquellos tiempos, escribe Zurita, muy populosa y principal, y sustentaba mucha parte de la opulencia y dignidad que tuvo en los tiempos antiguos en que fue una de las mas famosas que hubo en la provincia de España que llamaron citerior (1). Su Rey Abderramen, dice en otro lugar, era muy poderoso y valeroso por su persona, y estaba confederado con los Moros sus comarcanos y con el Rey de Castilla (2). La muralla que circundaba la ciudad era de piedra sillar guarnecida con noventa ó mas torres, fuertes y elevadas, como se ve en las pocas que hoy se conservan. Por otra parte el Rey Don Pedro era muy animoso y exercitado en las guerras que tuvo su padre contra los Moros; el Infante Don Alonso unia á su intrepidez y ardimiento los talentos militares que le han merecido en la historia el renombre de *Batallador*, y la fama de ser uno de los Príncipes mas valerosos de su siglo, y que mas han trabajado en la restauración de España; y el ejército Christiano compuesto de Aragoneses y Navarros estaba aguerrido, y acostumbrado á verter su sangre por la religion y la patria.

Con-

(1) Zurita lib. 1. cap. 31.

(2) Zurita lib. 1. cap. 29.

Continuose pues el sitio con el mayor empeño estrechando mas de cada dia á los sitiados: y viendose Abderramen en el último apuro, próximo á su ruina, imploró el auxilio del Rey de Zaragoza y de otros caudillos Mahometanos; los que hicieron causa comun la defensa de Huesca, por entender que de su conservacion dependia la de sus estados. Congregose en Zaragoza un ejército innumerable de Sarracenos, á que se añadieron las fuerzas de dos Condes de Castilla sus aliados, Don Gonzalo que aunque no fue á esta jornada envió sus gentes, y Don García que concurrió personalmente con las de su mando. La historia antigua alegada por Zurita, dice que se juntó tanta gente, que desde Altavás á Zuera llenaba todo el ámbito que hay entre las riberas de Ebro y Gállego, y que el Conde Don García avisó secretamente al Rey Don Pedro, que huyese con los suyos, porque de otro modo era inevitable su ruina. Este esforzado, religioso Príncipe, confiando mas en Dios y en sus Santos que en su valor, y huestes, habia hecho traer á sus Reales el cuerpo de San Victorian, que su padre Don Sancho patrocinó, y con esta ocasion lo habia trasladado al castillo de Alquezar, y desde allí á Montaragon. El Rey Don Pedro se encomendó muy deveras al Santo, y la noche antes de dar la batalla tuvo una vision celestial que le aseguró la victoria. El Arzobispo Don Rodrigo refiere el suceso, aunque se engañó en dar á San Victorian el título de Mártir, siendo Abad y Confesor.

Confortado el Rey Don Pedro con la vision y promesa celestial, y poniendo su esperanza en el Señor de los ejércitos, salió á recibir á los enemigos á una espaciosa llanura llamada el campo de *Alcoraz* cerca de la ciudad. Trabose la batalla, que duró todo el dia, y es de las mas sangrientas y famosas que hubo en España contra infieles, y la mas célebre, que se dio en Aragon. Aunque hacian los nuestros prodigios de valor poblando el campo de cadáveres, eran tantos los ene-



migos, que siempre parecia estar entero su ejército. La noche dio fin á la pelea, y los nuestros creyendo renovarla el dia siguiente, permanecieron sobre las armas para no ser sorprendidos, hasta que sabida la fuga de los enemigos les fueron al alcance hasta Almudevar. Revolvieron sobre la ciudad, la que perdida toda esperanza de socorro, se entregó al Rey Don Pedro. Quedaron sobre el campo de batalla cerca de quarenta mil infieles, entre los quales se hallaron quatro con insignias Reales, y el Conde Don García quedó preso: los muertos de nuestra parte no llegaron á dos mil, y entre ellos ningun Caudillo, ni persona principal.

La historia antigua alegada por Zurita, y comunmente nuestros historiadores afirman, que en el mayor conflicto de la pelea apareció san Jorge armado sobre un caballo con cruz colorada al pecho, infundiendo terror, y executando grandes estragos en los enemigos de la fé. Algunos han querido dudar de la aparicion y asistencia de San Jorge, pero tiene á su favor, dice Blancas, la tradicion comun, la fama constante, y el testimonio de varios Escritores: *Præsens enim divinum numen; beatum nempe Georgium nostris gentibus affuisse, constanti fama receptum est, ac communi omnium traditione; quæ variis etiam scriptorum testimoniis comprobatur* (1). Lo cierto es, que con esta ocasion tomaron por armas los Reyes de Aragon la Cruz roxa de San Jorge en campo de plata, y en los quadros del escudo las quatro cabezas de Reyes Moros que se hallaron en Alcoraz, como lo prueba el citado Cronista; y que el Rey Don Pedro mandó edificar en el lugar de la batalla una Iglesia en honor de San Jorge, en que conviene el Padre Mariana aunque opuesto á la aparicion del Santo; y finalmente que desde entonces se ha tenido y celebrado en Aragon á San Jorge por único Patron de este Reyno. Estos adminículos é inductivos corroboran grandemente la tradicion comun y fama constante de

(1) Blancas pag. 111.

la aparicion y auxilio de San Jorge. La Iglesia que mandó construir el Rey Don Pedro donde apareció el Santo, estaba casi una legua de Huesca no lexos de Quarte, y se llamó San Jorge de las Boqueras con relacion al sitio: hubo en ella una Cofradía de Hidalgos, que se arruinó con el edificio. Mas la ciudad de Huesca, agradecida á la libertad que recibió por medio de San Jorge, edificó con ayuda de la Diputacion del Reyno, otra Iglesia de tres naves, aunque no grande, sobre un montecillo en la parte de Alcoraz mas próxima á la ciudad, y todos los años el dia del Santo van en procesion el Ayuntamiento y Cabildo á celebrar la Misa y Sermon con gran concurso del Pueblo, renovando la memoria del expresado beneficio.

Comunmente está recibido como refiere Zurita, que la batalla se dio á 25 de Noviembre dia de Santa Catalina del año 1096. aunque este Autor dice sin citar documento, que fue en Miercoles dia de la dedicacion de las Baslicas de San Pedro y San Pablo á 18 del expresado mes; lo que no puede ser, porque en el año 1096. era Cyclo Solar 13. y Letra Dominical F. E. y por consiguiente el 18 de Noviembre no cayó en Miercoles, sino en Martes, porque los dias 16 y 23 inmediatos fueron Domingos. Tambien parece esto mas verisimil, atento á que la ciudad no se rindió hasta el dia 27 en que entró triunfante el Rey Don Pedro con su ejército, como afirma Zurita, y consta de la concordia hecha pocos dias despues, con que dicho Rey terminó las diferencias suscitadas entre el Obispo de Huesca, y los Abades de Montaragon y Tomeras sobre las Iglesias de la ciudad, de que se hablará luego. Acerca del año no puede haber duda que fue el de 1096. por expresarlo el Rey Don Pedro en el privilegio de dotacion de la Santa Iglesia de Huesca, y aunque lo exhibimos íntegro en el Apendice X. pondremos aquí la cláusula siguiente, por donde consta no solo el año, mas tambien que era innumerable la multitud de Sarracenos que concurrió al socorro de la ciudad, la excel-

lencia de esta en aquel tiempo, y que los muertos fueron casi quarenta mil: *Divicto namque Cæsaraugustano Rege cum innumerabili Sarracenorum, falsorumque Christianorum multitudine, atque ferme XL. cæsis millibus, inclitam, atque famosissimam urbem Oscam cepimus anno Dominicæ incarnationis MXXVI.*

El Arzobispo Don Rodrigo dice que duró el sitio seis meses, á quien impugna Zurita sosteniendo las memorias antiguas, que afirman duró mas de dos años. Escribe este Autor, que se extendió por toda la Christiandad la fama de esta victoria, y que segun afirma Urbano II. en sus letras Apostólicas alentó mucho y dio grandes esperanzas á los Príncipes christianos de acabar gloriosamente la expedicion de la Tierra Santa en que se hallaban. El Rey Don Pedro añadió á sus títulos el de Rey de Huesca, expresando en las escrituras desde entonces, que reynaba en Aragon, en Pamplona, en Sobrarve, en Ribagorza, y en Huesca: y eligió esta ciudad para Corte, así por ser la principal que tenia en Aragon, como por ser lugar fuerte y á propósito para continuar la guerra contra los Moros de Zaragoza. Su Palacio es el que lo habia sido de los Reyes Moros, y despues lo fue de Don Alonso y Don Ramiro el Monje: obra suntuosa y magnífica para aquellos tiempos, como lo indica la porcion que aun se conserva en la Universidad, para cuya fábrica lo dio Felipe III.

Luego que el Rey Don Pedro entró en Huesca, su primer cuidado fue purificar las Mezquitas haciéndolas consagrar Iglesias para el culto del Señor, como lo hacian los Reyes de España en todos los pueblós que conquistaban. Trató principalmente de restituir á esta ciudad su antigua Sede y Obispo, conforme á lo decretado en el Concilio de Jaca, mas acerca del lugar se excitó una gran contienda entre el Obispo Don Pedro, y Simon primer Abad de Montaragon, porque el Obispo pretendia colocar la Cátedra Episcopal en la Miseda ó Mezquita mayor; que debia ser muy suntuosa, pues dice el Rey Don Pedro, que era la mas excelente de to-

da España, y el Abad Simon la quería para sí, cuya pretension favorecia el Rey por haberla dado tres años antes su padre Don Sancho á la Iglesia de Jesus Nazareno de Montaragon en el amplísimo privilegio mencionado en la pag. 175. Duró la contienda desde el dia 27 de Noviembre en que se ganó Huesca hasta 17 del siguiente mes en que se hizo la concordia, como refiere Zurita, y se expresa en la escritura de convenio puesta en el Apéndice XI. La concordia se hizo con intervencion del Rey, Obispos y Próceres de este modo: al Obispo de Huesca se le consignó la Mezquita mayor para restablecer en ella la Sede, y al Abad de Montaragon la Capellanía de la Azuda: y porque el Rey Don Sancho habia prometido la Azuda en caso de ganarla de los Moros á Frotardo Abad de Tomeras, quando le entregó á su hijo Don Ramiro, y el Rey Don Pedro cumpliendo la promesa de su padre se la habia dado en el mismo dia en que entró en Huesca, por lo tanto se adjudicó á los referidos Abad y Monasterio de Tomeras la Iglesia de San Pedro el viejo, que fue de Christianos Muzarabes todo el tiempo de la cautividad, como se dixo y probó con irrefragables testimonios en el cap. XI.

Vencidas las dificultades, en el mismo dia 17 de Diciembre hizo consagrar el Rey Don Pedro la Mezquita mayor en honor de Jesu-Christo Nazareno, del Príncipe de los Apóstoles San Pedro, de la Virgen María Madre de Dios, de San Juan Bautista y de San Juan Evangelista, asistiendo á esta solemnidad Berenguer Arzobispo de Tarragona, Amato Arzobispo de Burdeos, Pedro Obispo de Pamplona, Folch Obispo de Barcelona, Sancho Obispo de Lascars, y Pedro á quien nombra el Rey, una vez con el título de Aragon, y otra con el de Huesca, estando tambien presentes con el Rey, su hijo Don Pedro, su hermano Don Alonso, su tia Doña Sancha, viuda del Conde de Tolosa, quatro Abades, y los Ricos hombres de su Corte, como parece en el privilegio que el Rey Don Pedro concedió

á la Iglesia de Huesca en el dia de su consagracion, puesto en el Apéndice x. Francisco Diego de Aynsa opina, que se consagró la Iglesia Catedral á 12 de Diciembre, fundado en que en este dia se reza de la Dedicacion de la Iglesia, razon débil para derribar un testimonio positivo, qual es la Concordia, por donde consta, que hasta el dia 17 estuvo en litigio la Misleyda. No siempre se celebra la dedicacion de una Iglesia en el dia de su consagracion, y consta por los Breuiarios antiguos de la Diócesis, que antiguamente se celebraba la de Huesca despues de la octava de la Concepcion, y posteriormente se trasladó al dia 12; y así entonces como ahora, han convenido las Iglesias de Huesca y Jaca en rezar de la dedicacion de las dos en un mismo dia, y consta que la de Jaca se consagró antes del mes de Mayo por los nueve Obispos que asistieron al Concilio.

La Sede se trasladó á Huesca con todos sus derechos y donaciones hechas por los Reyes Don Ramiro y Don Sancho. El Rey Don Pedro la redotó en este dia con regia munificencia, dándole quanto poseia dicha Mezquita en tiempo de los Moros, y amas los lugares de Fañanas, Tabernas, Banaries, Fraella, Tramacé, Plasencia, y otras rentas que se expresan en el citado privilegio, que otorgó en presencia de los Arzobispos, Obispos, Abades, y Personas Reales ya mencionadas. El mismo Rey Don Pedro en el año 1098. estando en el sitio de Calasanz le hizo nuevas donaciones, como consta del instrumento que trae Aynsa en la pag. 526. En el mismo año 1098. confirmó Urbano II. en la Bula de que se hizo mencion pag. 176. el establecimiento de la Cátedra Episcopal en la Mezquita mayor de Huesca, mandando que dicha Iglesia fuese en lo sucesivo cabeza de toda la Diócesis, y de la misma Iglesia de Jaca en que estuvo la Sede: *Præsenti ergo decreti auctoritate statuimus, ut eadem Oscinana Ecclesia totius parochiæ, quæ nunc Ecclesiæ Jacensi subdita est, & ipsius Jacensis Ecclesiæ caput deinceps temporibus perpetuis habeatur.*

Tea-

Tengõ por cierto, que la Sede Episcopal estuvo en tiempo de los Godos en el mismo sitio en que hoy está, como lo afirman Zurita y Blasco Lanuza (1). Las Iglesias Catedrales que habia en España en la entrada de los Arabes, generalmente fueron arruinadas, ó se dedicaron á los abominables cultos de Mahoma, en que convienen nuestros Historiadores. A los Christianos que se entregaban á partido, y quedaban tributarios de los Moros, concedían estos otras Iglesias inferiores para el libre exercicio de nuestra santa Religión, mas nunca la mayor, la que reservaban para el culto de su falso Profeta, convirtiéndola en Mezquita, como lo afirma el Mro. Florez, y lo exige la condicion de vencedores (2). Por lo tanto, no puedo subscribir al dictámen de los que opinan, que la Iglesia de San Pedro, que tan liberalmente cedieron los vencedores á los vencidos para el libre exercicio de la Religión christiana, haya sido la Cátedra Pontificia en tiempo de los Godos. Es verdad que en el archivo de la Ciudad hay una Bula de Pasqual II. dirigida á Pedro Abad de San Ponce de Tomeras en el año 1107, la que se halla trasuntada en el libro de los privilegios de la Iglesia de San Pedro, en que parece afirmarse que la Sede Episcopal se trasladó desde esta Iglesia á la Mezquita mayor. Mas esto lo dice el Papa en las proposiciones enunciativas por relacion que le hizo en 1466. *proce* el mencionado Abad, y no perjudica al objeto de la Bula, que se dirige á confirmar al Abad y Monasterio de Tomeras en la posesion de la Iglesia de San Pedro, que les pertenece en virtud de la concordia.

Lo mas que se puede conceder á favor de la Iglesia de San Pedro es, que fue la residencia de los Obispos, si alguna vez durante el cautiverio venian á la ciudad á visitar y consolar á los Muzarabes, que por mantener el verdadero culto en medio de tantas tribulacio-

Gg

(1) Zurita, lib. 1. cap. 32. Lanuza, tom. 1. cap. 35.

(2) Esp. Sagr. tom. 5. pag. 318. y tom. 9. pag. 101.

laciones y angustias eran parte muy principal de su grey; pues aunque no ha quedado documento positivo de la residencia pasagera de nuestros Obispos en Huesca, es muy natural y verisimil, atento á lo que sucedia en otras partes, y á que los Reyes Moros de esta ciudad eran muchas veces dependientes y tributarios de los de Aragon. Tambien es muy verisimil, y aun cierto, que en los veinte dias que mediaron desde que se ganó Huesca hasta que se purificó y consagró en Catedral la Mezquita mayor, fue la Iglesia de San Pedro residencia del Obispo, donde exercia los actos y funciones Pontificales; y en este sentido puede admitirse lo que dice la Bula por relacion del Abad de Tomeras. Francisco Diego de Aynsa afirma en la pag. 53. que uno de los motivos porque se dedicó la nueva Iglesia al Apóstol San Pedro entre otros Santos, es porque en lo antiguo fue su Patron y titular: mas como no alega, ni se ha descubierto documento alguno que lo acredite, es preciso confesar que ignoramos totalmente á quien estuvo dedicada en tiempo de los Godos. La Iglesia de Jaca en que estuvo la Sede estaba consagrada en honor del Apóstol San Pedro, y este era un motivo muy poderoso para que la nueva Iglesia á que se trasladaba, se dedicase al mismo Santo. Tambien es creible que influyese en esto la devocion particular del Rey, de su hijo y del Obispo al Apóstol San Pedro, puesto que los tres tenian su nombre.

Amas de las Iglesias de que se ha hecho memoria, que son la Catedral, San Pedro el viejo y la Capellanía Real de la Azuda, que se enseña ser la Iglesia de Santa Cruz del Semnario Conciliar, y la de San Jorge en el lugar de la batalla, se dedicaron otras al verdadero Dios al tiempo de la conquista: una de ellas fue la de las Santas Vírgenes y Mártires Nunilo y Alodia en un montecillo á un tiro de vala de la ciudad, donde los infieles expusieron los cuerpos de las Santas para que fuesen comidos de las aves y fieras, y en que estuvieron sepultados algunos dias, llamado por es-

ta

ta causa el Tòzal de las Mártires. El Rey Don Sancho sentó sus Reales para cercar la ciudad en dicho monte, llamado tambien por esto, el Pueyo de Don Sancho, y sabiendo que estaba consagrado con la sangre de tan ilustres Santas, mandó edificar allí una Iglesia en honor de Jesus Nazareno, y de las Santas Nunilo y Alodia, que fue el asilo y oratorio de nuestros Reyes, y de su ejército en los dos años y medio que duró el asedio: y reedificada despues algunas veces, se conserva en nuestros dias bien necesitada de repararse para que no se pierda la memoria de un monumento tan piadoso y antiguo. Amas de la tradicion existe en el archivo de la Ciudad un privilegio del Rey Don Juan el II. del año 1478, el que trae Aynsa pag. 605, en que se afirma, que la citada Iglesia es obra del Rey Don Sancho. En el año inmediato á la toma de Huesca se edificó otra Iglesia á las mismas Santas, dentro de la ciudad en el lugar de su martirio, lo que consta por dos privilegios Reales del mismo tiempo, como se dirá en su vida.

En el mes de Octubre del año 1097, que fue el siguiente á la conquista de Huesca, concedió el Rey Don Pedro al Monasterio de San Juan de la Peña un privilegio, que publicó Briz Martinez pag. 638. muy apreciable y digno de atencion por las noticias que da del estado de la ciudad. Despues de referir el Rey, que pasó en oracion toda una Quaresma juntamente con su padre Don Sancho en San. Juan de la Peña, en que hicieron voto de hacer partícipe á aquel Monasterio de los bienes y despojos de Huesca, si Dios por los méritos é intercesion del Bautista les concedia la conquista de esta ciudad; en cumplimiento del voto, le da la Iglesia de San Ciprian con toda su Parroquia, sita fuera de los muros de piedra, la que describe por menor, y todo lo que dicha Parroquia tuvo, y le perteneció en los tiempos antiguos, ya sea dentro del muro de tierra, ó ya fuera de las puertas de la ciudad. Las palabras del privilegio son estas: *Do, & in per-*

Gg 2

pe-

*Teat. hist. de las Iglesias de Aragon.*  
*petuum concedo S. Joanni de Pinna Ecclesiam Sancti*  
*Cipriani, cum domibus & possessionibus suis, extra mu-*  
*ros lapideos, cum parochia sua, & decimis cum pri-*  
*mitiis..... Et de etiam quidquid illi Ecclesie pertinet,*  
*& habuit antiquis temporibus, sive infra ambitum mu-*  
*ri terrei, sive extra portas civitatis.* De lo dicho constan dos cosas: la primera, que en los tiempos antiguos, es decir, en el de los Godos, hubo en Huesca Iglesia Parroquial dedicada á San Ciprian, la que ocuparon los Sarracenos, como se expresa en el citado instrumento: *Sed quia Parochia predicta fuerat occupata per Hismaelitas*, y ganada la ciudad la restauró el Rey Don Pedro, dándola al Monasterio de San Juan de la Peña. La segunda, que amas de los muros de piedra, habia otros de tierra, que circundaban la poblacion exterior, que aun hoy existe en gran parte, y entre los dos muros estaba la Iglesia y Parroquia de San Ciprian.

Comprueba la existencia de las referidas murallas un privilegio de Don Alonso el Batallador del año 1110. en que dona al Obispo Don Estevan, á quien llama su Maestro, sitio competente para construir una Iglesia al Arcángel San Miguel, y junto á ella un Cementerio para los Christianos. Dice el Rey en su narrativa, que dio para los fines expresados todo el terreno que habia desde el muro interior hasta el otro de afuera: *Et dedi de muro interiori usque ad murum qui foris est tota terra illa integra cujuscumque esset*, con la particularidad de que el mismo Rey baxando de su caballo demarcó el terreno, andándolo todo en presencia del Obispo, de los Próceres, y de los ciudadanos de Huesca, que viendo esto alababan á Dios y al Arcángel San Miguel. El privilegio se conserva original en el archivo de la Catedral, *armar. 2. lig. 8. num. 527.* Y se publicará en el tomo siguiente. En virtud de estos instrumentos no se puede dudar, que amas de los muros de piedra que ciñen la parte principal de la ciudad, en la forma que hoy los vemos, habia otros de tierra

ra que se extendian mucho mas, pues tenemos sobre esto el testimonio irrefragable de los dos Reyes sus conquistadores, y aun ahora se conservan algunos vestigios en la parte occidental, y una puerta en la fuente del Angel. Tambien consta por el privilegio del Rey Don Alonso la antigüedad y noble origen de la Iglesia de San Miguel, que ahora es de Monjas Carmelitas calzadas. Francisco Diego de Aynsa conoció, que las Iglesias de San Ciprian y de San Miguel eran antiquísimas, mas no supo que aquella era del tiempo de los Godos, y esta fundacion de Don Alonso el Batallador en el año 1110. Tambien tuvo noticia de los muros de tierra por hallarlos mencionados en algunas escrituras pag. 594, mas no la tuvo de que existian al tiempo de la conquista, ni con la seguridad que ahora tenemos, por no haber visto los referidos instrumentos. Asimismo pertenecen á los años inmediatos á la conquista las Iglesias de San Lorenzo y San Vicente; de que se hablará en su lugar.

Acaba de llegar á mis manos la Historia del Cid Campeador, escrita por el Padre Mro. Risco, sobre un Códice del Real Monasterio de San Isidoro de Leon, en que se halla entre otras piezas una relacion de los hechos del Cid, sin nombre de Autor. El sábio Continuator de la España Sagrada publica dicha relacion, exáltando tanto su pureza y autoridad, y dándole tales elogios, que dudo se hayan dado mayores á otro escrito de esta naturaleza. Por ella pretende corregir los sucesos mas bien admitidos de todos los Historiadores no conformándose con su narrativa. Tales son los que dejamos referidos en las memorias de Don Sancho Ramirez, donde se dixo, que este Rey murió de una saeta en el cerco de Huesca, dia quatro de Junio, y que su cuerpo fue depositado en Montaragon, de donde se llevó á sepultar á San Juan de la Peña, en lo que convienen todos nuestros Historiadores, y las memorias antiguas de este Reyno, especialmente las de Montaragon y San Juan de la Peña. La historia del Anónimo refiere dichos suce-

sucesos con estas palabras : *Tunc vero Sancius Rex Aragonensis bonæ memoriæ mortuus est , qui quinquaginta , & duobus vixit annis , & sepultus est honorifice in Monasterio Sancti Joannis (1).*

Sobre este testimonio pretende corregir el citado Mro. Risco cap. xii. quatro puntos admitidos generalmente en las historias del Reyno, lo primero, que Don Sancho vivió 52 años, y no precisamente 49, como afirman nuestros Escritores: lo segundo, que no murió el día quatro de Junio del año 1094, sino despues de la conquista de Valencia, que fue pasado el Agosto de dicho año; pues aunque no expresa el Anónimo el día ni el mes en que falleció Don Sancho, basta, en dictamen de este Crítico, que refiera su muerte despues de la conquista mencionada, para que en virtud de esto se enmiende á Zurita, á Blancas, y á los demas Cronistas del Reyno, que asignaron el día de su fallecimiento vistas y examinadas con gran diligencia las memorias de nuestros archivos: lo tercero el modo de la muerte, pues aunque afirman los Historiadores que fue causada de una saeta en el sitio de Huesca, la historia del Anónimo parece contradecir á esta relacion, porque indica haber muerto no en batalla, sino en su propio lecho, y pacíficamente: lo quarto el haberse depositado el cuerpo del citado Rey en la Iglesia de Montaragon hasta que se llevó á sepultar en San Juan de la Peña, porque la historia que publico (dice este Crítico), que es mas antigua, y de mayor autoridad que la relacion que alega Zurita á favor del depósito, insinua, que su primera sepultura fue en el expresado Monasterio de San Juan de la Peña. El Anónimo no insinua tal cosa; solo dice que fue sepultado honoríficamente en San Juan de la Peña, lo que no se opone á que antes fuese depositado en Montaragon, hasta que las circunstancias del sitio permitieron subir el cadáver al sepulcro de sus mayores. El insigne Zurita alega á favor del depósito una re-

(1) *Hist. del Cid*, Apend. vi. pag. 52.

lacion antigua, sin decir qual sea esta; ¿pues de donde sabe el Padre Mro. Risco que la historia del Anónimo es mas antigua? Qué exámen ha podido hacer sobre la data y caracteres de aquella para calificarla de mas moderna?

Acerca de la muerte de Don Sancho, que es el punto mas substancial, convienen uniformemente los Escritores, tanto Españoles como extrangeros, que fue de una saeta en el sitio de Huesca. El Rey D. Pedro que se halló presente á todo, en la donacion que hizo á San Juan de la Peña de la Parroquia de S. Ciprian de la ciudad de Huesca, que trae Briz Martinez, pag. 638, afirma, que su padre Don Sancho murió en el cierto referido: *Et quia pater meus in obsidione Oscæ mortuus fuit*: expresion mas propia para significar que un sitiador murió en la empresa, que no la del Anónimo, *ad Christum in pace perrexit*, para indicar que murió en el lecho. Júzguen ahora los Críticos imparciales, si es justo corregir el testimonio de todos nuestros Historiadores, que sin hacerles gracia fueron exáctísimos en la investigacion de estas noticias, y mas tratando de un tiempo de que se conservan abundantes memorias en los archivos; y sobre todo el testimonio público del Rey Don Pedro, testigo ocular de la muerte de su padre, que afirma aconteció en el sitio de la ciudad de Huesca: júzguen digo los Críticos imparciales, si tantos y tan ilustres testimonios deben corregirse por el simple dicho de un Anónimo, que solo trata estos puntos por incidencia en quanto dicen relacion con la historia del Cid, y que no puede probarse que sea anterior al siglo xiii. en que dicha historia andaba llena de cuentos y patrañas. En las pocas noticias que escribe de este Reyno muestra bien su ignorancia. Dice que el castillo de Monte-Ornes, que coloca en la marina cerca de Valencia, estaba en el territorio de Don Pedro Rey de Aragon, *erat in territorio ejus*, quando no se extendian sus estados hácia aquella parte de muchas leguas. No pretendo con esto desacreditar el referido escrito,

to, que puede ilustrar algunos puntos de la historia, sino que su autoridad no es tanta que sirva de regla para corregir quanto se halla contrario á ella. De la villa de Fuentes dice, que dista de Zaragoza cincuenta estadios, que son dos leguas cortas, distando quatro muy largas. Adviértase por último, que el Arzobispo Don Rodrigo, autor mas digno de fé, y quizá mas antiguo, que no el Anónimo, testifica en el *lib. X. cap. 2.* que el Rey Don Sancho murió en el sitio de Huesca de una flecha, que le tiró un Moro desde la muralla: que su muerte aconteció el día quatro de Junio: y que su cuerpo fue depositado por algun tiempo en el Monasterio de Montaragon. De forma, que refiere estos sucesos con tanta individualidad como nuestros Cronistas, siendo anterior á todos ellos.

Tambien refiere la Historia antigua Pinatense, y conforme á ella Zurita y Briz Martinez (1), que ganada Huesca pasó el Rey Don Pedro con su ejército de Aragonese y Navarros á socorrer al Cid, que poco antes se habia apoderado de la ciudad de Valencia, y estaba en sumo riesgo por haber pasado del Africa contra él un ejército innumerable de Sarracenos. El Anónimo conviene en la jornada del Rey Don Pedro, mas no en que el Cid le pidiese auxilio; antes bien afirma, que Don Pedro solicitó su amistad, enviando á este fin sus legados á Valencia, por medio de los quales concluyó un tratado de alianza en que prometieron ayudarse recíprocamente contra sus enemigos; y que el mismo Rey fue despues á Burriana cerca de Valencia á tratar sus negocios con el Cid. Añade su ilustrador, que para esto dexó el Rey por algunos días el cerco de Huesca encomendando la empresa á su hermano Don Alonso. Tengo por cierto que esta ida del Rey á visitar al Cid, es una de las fábulas inventadas para presentar en el Campeador un Héroe portentoso, haciendo ir á su tienda los Reyes y Príncipes, unos á solicitar su favor, y otros á

(1) Zurita *Anal. lib. 1. cap. 33.* Briz *lib. 4. cap. 12.*

á rendirle vasallaje. Lo que consta con certeza, y debe guiarnos para resolver lo incierto es, que el Rey Don Pedro fue á Valencia á socorrer al Cid, y que este jamas vino á Aragon á ayudar á aquel en alguna de sus empresas, ni aun en la conquista de Huesca, cuyo cerco dicen que dexó para ir á pedirle auxilio: y que solo entró algunas veces en este Reyno para pelear contra los Christianos en favor de los infieles. Cada uno abunde en su sentido, que yo siempre tendré por mas verisimil, que enviase sus legados solicitando auxilios el que los ha recibido, que no el que los ha dado.

### *SANTOS DE LA CIUDAD Y DIOCESIS DE Huesca.*

Antes de tratar en particular de los Santos comprendidos baxo este título, se hace preciso advertir dos cosas: la primera, que solo hablaremos aquí de los que pertenecen al Obispado de Huesca en su actual extensión, reservando para quando tratemos de las Iglesias de Jaca y Barbastro los relativos á sus territorios, á fin de no abultar mas de lo justo este volumen, contentándonos con prevenir, que dichos Santos pertenecian al Obispado de Huesca en su estado antiguo.

La segunda es, que los Artífices de los falsos Cronicones en el reparto que hicieron de los Santos que crearon y fingieron á su arbitrio, fueron muy liberales con la ciudad de Huesca, especialmente Don Antonio Zapata de Lupian, verdadero autor del fingido Auberto, publicado por el Mro. Argaiç en el año 1667, quien le adjudica los Santos siguientes.

En el año 57 del nacimiento de Christo afirma, que padecieron martirio en España muchos discipulos del Apóstol Santiago baxo el Presidente Alito, especialmente en algunas ciudades, una de las quales fue Huesca.

En el año 139 menciona á Máxima en el campo

Hh

Lau-

Lauretano cerca de Huesca en la Celtiberia.

Año 204 á Santa Leoncia Mártir en Huesca en la Celtiberia.

Año 430 al Santo varon Draconcio, muerto en Huesca de los Celtiberos, donde era Presbitero.

Año 459 á 4 de Abril padeció por la fé en Huesca San Flámmulo Diacono.

En el Catálogo de los Obispos de Huesca coloca á San Exímimo Mártir, año 742. El Mro. Argalz nota que lo martirizaron los Moros, y añade la extravagancia de que lo eligieron Obispo los Canónigos Muzarabes de Huesca (1)

Ya se dixo en otra parte la entereza y desinterés con que la Iglesia y ciudad de Huesca han despreciado estas noticias aun en el tiempo en que las apoyaban Escritores de grande autoridad, y que no se halla en sus notas y escritos el nombre de alguno de estos Santos supuestos y fabulosos. Solo los mencionamos aquí para reprobarlos y excluirllos, y para que en ningun tiempo haya algun incauto, que deseoso de aumentar el número de los Santos de esta ciudad se dexé seducir de la lisonja. Los mismos Autores confirman la patria de los Santos, que Huesca ha tenido y venerado en todos tiempos por hijos suyos, mas no pretendemos fundar sobre tan ruinoso apoyo prueba alguna, antes bien la redunciamos, dexando la cosa en el estado que tenia antes de su publicacion, y como si nunca hubiesen hablado de la materia.

(1) Argalz, *Poblac. de Esp. part. 1. pag. 97. y Soledad labrada. tom. 2. p. 237.*

## CAPITULO XX.

ACTAS DE SAN ORENCIO Y DE SANTA Paciencia, padros de San Lorenzo Mártir, y de San Orencio Obispo de Aux.

## §. I.

VIDA DE LOS SANTOS SACADA DE LOS monumentos de la Santa Iglesia de Huesca.

Francisco Diego de Aynsa escribió la vida de estos Santos basados, previniendo que la sacó de lo que refieren los Breviarios de las Iglesias de Huesca y de Aux, y señaladamente un Breviario antiguo manuscrito en pergamino de la Real Casa de Montaragon. En efecto las nueve Lecciones que vierte en Castellano se hallan en el que llama Breviario, aunque hablando con propiedad es un Leccionario en dos tomos de folio mayor en vitela, donde solo estan las vidas de los Santos, distribuidas en Lecciones, sin Antifonas, Hymnos, ni otra cosa alguna, de que usaban en lo antiguo las Iglesias, y venian á ser parte del Breviario, en que se contenian por extenso las Lecciones que este tenia abreviadas. En él se leen algunas cosas portentosas y extraordinarias de que no se hace mencion en los Breviarios antiguos de la Santa Iglesia de Huesca, como tampoco en el impreso de Montaragon, que con gran diligencia arregló y mandó publicar en el año 1521 Don Alfonso de Castro, Abad de aquella Real Casa, donde se conserva, como tambien y con mas entereza en el archivo de Nra. Señora del Pilar. Las Actas deducidas de los Breviarios y monumentos de la Santa Iglesia de Huesca deben preferirse sin duda alguna, ya por la sencillez que tienen, ya tambien porque siendo Huesca el lugar del nacimiento, vida, y



muerte de estos Santos, el depósito de sus sagradas Reliquias, y el origen del culto consagrado á su memoria desde los tiempos mas remotos; se ha podido conservar con pureza en esta Iglesia la tradicion y noticia de sus hechos, y sobre ella formar los Prelados de la Diócesis lo que se habia de decir en el Oficio divino. Conviene pues que distingamos lo que se halla en los Breviarios, Misales, y otros monumentos de la Santa Iglesia de Huesca, de lo que se ha tomado de otras fuentes no tan puras.

A principios del siglo tercero, vivia en Huesca un varon santo y temeroso de Dios llamado Orencio, rico de bienes de fortuna, de sangre ilustre, y como se dice en la Oracion del Breviario y Misal antiguos, Prócer de la ciudad de Huesca. Poseia una Granja ó casa de campo, llamada Loret, á media legua de la ciudad, donde se exercitaba en el cultivo y labor de su hacienda. En la flor de su juventud casó con una Matrona igual en la nobleza, y semejante en las costumbres, llamada Paciencia. Bendixo Dios el tálamo de estos Santos casados, y les dio de solo un parto dos hijos, San Lorenzo Mártir, y San Orencio Obispo de Aux. Como los padres eran Santos, enseñaron á sus hijos á temer á Dios desde la infancia, y los instruyeron en las máximas christianas, dirigiendo sus tiernos pasos por la senda de las virtudes. En llegando á los años de la discrecion los dedicaron á los estudios en la ciudad de Huesca, los que creciendo en la ciencia y virtud mas que no en la edad, y siendo llamados de Dios al estado Eclesiástico, fueron promovidos á los Ordenes sagrados. Por este tiempo vino San Sixto á España, y pasó por Loret, donde fue hospedado y obsequiado de San Orencio y Santa Paciencia. Agradosé San Sixto de las prendas del jóven Lorenzo, y previendo su glorioso martirio erigió un Altar en su honor, y lo llevó consigo á Roma con beneplácito de sus padres. Poco despues murió Santa Paciencia llena de méritos y buenas obras, y aunque exercitó to-

das

das las virtudes se celebran particularmente en su Rezado la castidad conyugal, la paciencia cuyo nombre tenia, y las limosnas con que socorria á los necesitados. En un retablo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, que el Mro. Martin Alpartil Prior de dicha Iglesia, hizo construir en el año 1435, de que adelante se hablará, se presenta la imágen de Santa Paciencia dando un pan á un pobre, para indicar que la limosna fue su virtud característica.

Luego que Orencio dio sepultura á su Santa Esposa en Loret, le mandó Dios por medio de un Angel, como á otro Patriarca Abraham, que dexase su casa y patria, y fuese con su hijo Orencio á la tierra que le mostraria. Obedeció sin réplica ni tardanza, y guiado del Señor penetró los Pyrineos, pasó á Francia, y llegando al valle de Labedan ó Levitania, Diócesis de Tarba, halló que se habia apoderado de aquel territorio una legion de demonios, los que executaban grandes estragos en los hombres, animales, y frutos; mandoles San Orencio que se fuesen, y al punto le obedecieron, no pudiendo sufrir la virtud y presencia del Santo. Conoció Orencio que era este el sitio donde queria Dios que le sirviese con su hijo separados del comercio del mundo, y arreglaron en aquella soledad una vida toda celestial. Pasaban los dias y las noches en altísima contemplacion, y el anciano Orencio cultivaba la tierra para comer el pan con el sudor de su rostro.

Dios que queria manifestar la gloria de sus Santos, permitió que se apoderase el demonio de una doncella llamada Cornelia hija de un Príncipe de Francia, á quien las Actas dan impropriamente el título de Rey, porque en el siglo III. á que pertenece el suceso, estaba la Francia baxo el imperio Romano, y no tuvo Reyes hasta mucho despues. Este error es muy frecuente en los Escritores de la edad media, que por ignorar la historia dieron á los Príncipes de los tiempos antiguos los títulos de Reyes, Condes, y Duques que

que tenían en los suyos : y de aquí nace tambien el llamar al jóven Orencio , Arzobispo , título desconocido en aquella edad. Movidó el padre de Cornelia de la fama de la santidad y prodigios del anciano Orencio , lo hizo buscar con gran diligencia. Compadeciose el Santo de la desgracia de Cornelia , y acompañado de su hijo se puso en camino para ir á libertarla. El Breviario de Huesca , y el de Montaragon impresos , dicen , que tuvo para ello inspiracion del Cielo , y otros , que oida la embaxada clavó en tierra la agujada , la que luego brotó ojas y flores , por donde entendió que aquella jornada era del agrado de Dios ; y con alusion á este prodigio retratan al Santo con una vara florida en la mano. Por las oraciones de los dos Orencios se libertó Cornelia del demonio que la atormentaba. Ofrecioles el Príncipe ricos dones , los que despreciaron con desinterés y generosidad christiana , reputando por todo los tesoros de la tierra.

Regresaban los Santos á su amada soledad , y á su tránsito por la ciudad de Aux fue elegido y consagrado en Obispo de aquella ciudad el jóven Orencio del modo prodigioso que se dirá en su vida. Despidiose el Santo viejo de su hijo con muchas lágrimas , y con órden que tuvo del Cielo dio la vuelta por el valle de Labedan á su patria y casa de Loret. Halló á sus Paysanos muy afligidos con el terrible azote de la esterilidad y falta de agua : suplicáronle que pidiese á Dios el remedio de aquella calamidad , y el Santo movido de su gran compasion y caridad , aun mas que de los ruegos de aquellos miserables , oró al Padre de las misericordias , y luego el Cielo se cubrió de nubes y regó la tierra con oportunas lluvias , con que reflorecieron las plantas , y hubo abundante cosecha. Continuó Orencio en Loret su vida inocente y santa , y después de muchas buenas obras , y lleno de dias , entregó su espíritu puro é immaculado en manos del Criador ; y su cuerpo fue sepultado en Loret con el de su Santa Esposa.

Los

Los Breviarios de Huesca y Montaragon no señalan los años de estos sucesos , pero es facil determinar su cronología sobre poco mas ó menos con relación á las Actas de San Lorenzo. Padeció este en el año 258 , ó en el siguiente , teniendo por lo menos 33 años de edad , segun demuestra el P. Como. Sobre este principio podemos afirmar , que San Orencio y Santa Paciencia nacieron por los años de 200 ; que el parto dichoso de que nacieron San Lorenzo Mártir , y San Orencio fue en el de 226 lo mas tarde , y que San Orencio que llegó á la ancianidad murió á fines del siglo III. habiendo muerto mucho antes Santa Paciencia.

Estas son las Actas legítimas y sinceras sacadas de los Breviarios y Misales antiguos de la Santa Iglesia de Huesca , y con ellos conviene el impresso de Montaragon. Diremos ahora lo que añade el Legendario manuscrito de esta Real Casa , de quien lo tomó Aynsa.

## S. II.

*VIDA DE LOS SANTOS SEGUN EL LEGENDARIO MS. de Montaragon.*

Dicho Legendario á las cosas referidas añade las siguientes. Dice que llegando San Orencio al valle de Labedan , y no hallando para cultivar la tierra sino dos novillos bravos y fujosos , los amansó con la señal de la cruz , y que buscando criado que le sirviese , tomó el demonio la figura de un mozo robusto , y el nombre de Experto , y se obligó á servirle siete años por un salario moderado con el perverso fin de hacerle el daño que pudiera en el cuerpo y en el alma. Enviábalo el Santo á sembrar , y en lugar de la semilla buena ponía zizaña , y congregaba las aves para que comiesen el grano : pero el Señor que velaba sobre su siervo le daba mayores cosechas quanto mas el demonio procuraba estorvarlas. Un dia en que el Santo se apartó á beber en una fuentequilla , traxo el demonio de la sel-

va

va un lobo que mató uno de los bueyes. Volvió el Santo, y viendo el daño que la fiera había hecho, la dixo: Fiera maldita ¿porque has hecho esto? en nombre de Dios te mando que vengas á uncirte, y arar con el buey, que ha quedado solo. ¡Cosa maravillosa! volvió el lobo, perdió su fiereza, y doblando su cerviz lo unció con el buéy, y desde aquel dia labraron y comieron juntos como si fuesen de una misma especie. Esto, añade Aynsa, amas de leerse en dichas Lecciones se ve pintado en antiguos retablos, y principalmente en uno que hay en la Metropolitana Iglesia de Zaragoza, y en otro de la Iglesia de Loreto, y en las puertas del retablo mayor de San Lorenzo de Huesca.

Un dia se quedó Experto en casa fingiendose enfermo, y se entró en el cuerpo de una muger anciana y virtuosa, que servia al Santo de casera. Quando volvió este de su labranza halló á la muger muy atormentada del demonio, echándose por tierra y dando bramidos, porque el enemigo pretendia arrojarla al fuego. Acudió luego el Santo á socorrerla, y dando voces á Experto para que le ayudase; el demonio respondiendole desde el cuerpo de la muger ¿que gritas? le dixo, aqui estoy; hete servido por hacerte algun mal y no he podido. Entonces el Santo le mandó en nombre de Jesu-Christo, que saliese del cuerpo de aquella muger y la dejase libre. No pudiendo el demonio sufrir aquel nombre Divino, ni dejar de obedecer al Siervo de Dios, dixo que le habia servido mucho tiempo, y que en pago le diese licencia para entrarse en una Corneja. El Santo se la dio, entendiendole que la Corneja era una avecilla negra así llamada, atento á que Jesu-Christo arrojando una legion de demonios de otro energumeno, y pidiendole licencia para entrarse en unos puercos, les dio permiso para ello.

Con esto el padre de la mentira y del engaño se entró en el cuerpo de la hija del Rey de Francia llamada Corneja ó Cornelia, á quien atormentaba con gran furia. Acudiose á los remedios que prescribe la Iglesia,

y

y compelido el demonio de los exorcismos y conjuros respondió: ¿para que os cansais? no saldré de aquí hasta que venga Orencio que me ha enviado. Oida la respuesta envió el padre de Cornelia por todas partes en busca de Orencio hasta que finalmente lo hallaron, y sucedió lo que ya queda referido, con la diferencia, que el Santo reconvino al demonio con el engaño, y que á la fama de la curacion de Cornelia acudieron muchos enfermos de diversas dolencias, y todos quedaron sanos. Prosigue el Legendario refiriendo la eleccion del joven Orencio en Obispo de Aux, y la vuelta del padre al valle de Labedan. Dice que á su arribo, halló que acababa de morir la piadosa muger que tenia por casera, con mucho desconsuelo por estar ausente el venerable Orencio. Enterneciose el Santo viéndola muerta, hizo fervorosa oracion á Dios, y luego se levantó viva y sana; de forma que pudo exercer los oficios de caridad con su amado huesped.

En este tiempo tuvo el Santo noticias del martirio de su hijo Lorenzo, y vertiendo lágrimas de gozo, ofreció al Señor esta víctima de su corazon, rogándole que le fuese grata y acepta. Estando en oracion le apareció el Santo Mártir rodeado de inmensa gloria, y le dixo, que volviera á su patria, la que hallaria muy afligida de la esterilidad, y que por sus oraciones seria socorrida. Finalmente refiere su preciosa muerte de este modo. Quebrantado ya el Santo anciano de los trabajos pasados, lleno de dias y de meritos, sabiendo que se le acercaba ya el término y premio de su larga peregrinacion, se dispuso con los Santos Sacramentos, y puesto en su Oratorio, vestido de saco, cubierto de ceniza, enfermo en el cuerpo, fuerte y robusto en el espíritu, alzando los ojos y manos al Cielo, y pidiendo á Dios misericordia, y á su hijo Lorenzo favor y ayuda, entregó su espíritu al Señor, quedando su cuerpo resplandeciente y claro, cercado de una luz celestial, que le rodeó por espacio de tres horas.

Estas son las cosas particulares y maravillosas del

li

Lec-

Leccionario de Montaragon de donde las tomó Aynsa, las que faltan en los Breviarios de la Santa Iglesia de Huesca, como tambien en el impreso de aquella Real casa. El Maestro Alpartil, Prior de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, (cuya piedad y literatura celebra muchas veces Zurita valiendose de sus escritos, y á quien llama Blancas antiquario insigne) en las inscripciones y pintura de un retablo que hizo construir en el Cláustro viejo de dicha Iglesia, á la que se trasladó despues, como refiere el Cronista Andres (1), expresó los mas de estos sucesos en el año 1435, casi doscientos años antes que las escribiera Aynsa; y Diego Velazquez, Poeta laureado, natural de Medina en Castilla, las refiere todas en la vida que escribió de S. Orencio en setenta y nueve Octavas de doce sílvas cada verso, en el año 1521. No pretendo atribuir á los sucesos referidos mas fé y autoridad que la que se debe á estos Autores y al citado Leccionario, que era parte del Breviario antiguo de Montaragon.

## § III.

**CULTO INMEMORIAL DE SAN ORENCIO**  
*y de Santa Paciencia: su poder para alcanzar la lluvia, y extinguir la Langosta.*

**E**L culto de San Orencio y Santa Paciencia es tan antiguo, que no se ha podido averiguar su origen, ni la época en que los Prelados de esta Diócesis pusieron sus nombres en los Martirologios, Breviarios, y Misales, mandando rezar de ellos. Se cree que desde los tiempos mas remotos han sido tenidos y venerados por Santos, y que los Muzarabes de la ciudad de Huesca, y los Christianos que se retiraron á las montañas de esta Diócesis continuaron su culto, que se ha transmitido y llegado sin interrupcion á nosotros. El Cardenal Roberto, que

(1) Defensa de la Patria de San Lorenzo. pag. 145.

que en tiempo de cisma tomó el nombre de Clemente VII. á quien reconocian por legítimo Papa los Reyes de España, Francia é Inglaterra, expidió una Bula en Aviñon, en el año nono de su Pontificado, que fue el de 1387. concediendo un año y 40 dias de Indulgencia á los que ayudasen á la fábrica de la Iglesia de Loreto, ó la visitasen en ciertos dias, entre los quales expresa los de San Lorenzo, San Orencio y Santa Paciencia, y dedicacion de dicha Iglesia, por ser él lugar en que segun se afirma, habia nacido San Lorenzo, y descansaban los cuerpos de San Orencio y Santa Paciencia sus padres: *Cupientes igitur ut Ecclesia S. Laurentii de Loreto Oscensis Diocesis, in qua, sicut asseritur, idem Sanctus natus fuit, et Sanctorum Orentii et Pacientiae ejus parentum corpora requiescunt &c* (1).

Los Bolandistas en vista de las lecciones propias del Breviario primitivo MS. de la Santa Iglesia de Jaca, que son las mismas que trae el Breviario, que de órden de Don Juan de Aragon y Navarra se imprimió en el año 1505. con este título, *Breviarium Oscense et Jacense*, y de la mencionada Bula de Clemente VII. reconocen y califican de inmemorial el culto de San Orencio y Santa Paciencia antes del Decreto de Urbano VIII. que prohibió el culto público de los Santos de las Iglesias particulares, no siendo inmemorial, para lo que pide dicho Pontífice cien años por lo menos antes de la publicacion de su Decreto, que fue en el de 1634 (2). En el siglo xv. no solo se habia extendido el culto de San Orencio y Santa Paciencia al Monasterio y Abadiado de Montaragon, que de tiempo inmemorial reza de ellos, mas tambien en Zaragoza eran venerados por Santos, como lo prueban el Altar del cláustro de la Iglesia Metropolitana, en que se co-

li 2 lo

(1) Veaase íntegra en el Dr. Don Juan Francisco Andres *Defensa de la Patria de San Lorenzo* pag. 179.

(2) Bolandistas *Actas de San Laurencio* §. VIII. Benedicto XIV. de Canoniz. lib. 2. cap. 22.

locaron sus imágenes año 1435. y el haberlos invocado aquella ciudad en el de 1446. para librarse de la langosta, segun queda referido.

El dia propio de estos Santos es el primero de Mayo. En la Iglesia de Loreto, depósito de sus sagradas Reliquias, se reza en este dia de San Orencio con rito de primera clase y octava. El Cabildo, el Clero y la Ciudad de Huesca van en procesion desde la Iglesia Catedral á la de Loreto, y asisten á la Misa y Sermón con gran concurso de los pueblos. Esta procesion comenzó á hacerse á mitad del siglo XIII. segun parece por los estatutos primitivos de la Cofradía de San Lorenzo de Loreto (1). Una de las procesiones suprimidas por Clemente VIII. en el año 1603. fue esta; mas la ciudad de Huesca recurrió á la Santa Sede exponiendo los poderosos motivos que la obligaban á tributar este obsequio á San Orencio y Santa Paciencia sus hijos y patronos, y movido de tan justas súplicas Paulo V. la restituyó en el año 1607. y si el tiempo no lo permite en dicho dia se traslada á otro. En el dia dos de Mayo se celebra en Loreto la fiesta de Santa Paciencia con la misma solemnidad y rito. En este dia va desde Huesca la Cofradía de San Orencio y Santa Paciencia, y en los siguientes de la octava van procesionalmente once pueblos, y antes iban muchos mas á venerar las Reliquias de los Santos, y pedir á Dios por su intercesion la conservacion de los frutos de la tierra. Despues de la reformation de San Pio V. no se dice el Oficio propio, pero se reza de San Orencio del comun de Confesor no Pontífice, y de Santa Paciencia del comun de ni Virgen ni Mártir; en la Iglesia de Loreto de primera clase con octava, como se ha dicho, en la Diócesis de Huesca de segunda clase, y en el Abadía de Montaragon con rito doble.

En la Iglesia Catedral hay consagradas á la memoria de estos Santos dos Capillas, una que les dedicó  
año

(1) Andres *Defensa de la Patria de San Lorenzo* pag. 182.

año 1622. el Dr. Don Juan Miguel de Olcina Catedrático de Prima de Leyes de la Universidad de Huesca, y otra que pocos años despues hizo labrar Don Juan Orencio de Lastanosa, Canónigo de esta Iglesia, con un rico tabernáculo de jaspes, donde está reservado el augusto Sacramento, y es la Parroquial, y junto á ella un Panteon subterraneo con sepulcros de marmol para sí y su ilustre familia. Fuera de esto hay dos medios cuerpos de plata que se colocan en el Altar mayor en las grandes solemnidades, y dos testas de plata en que estan las cabezas de los Santos. En las demas Iglesias de la ciudad son muchos los Altares que presentan sus imágenes; en la parroquial de San Lorenzo, en la de Loreto dedicada al mismo Santo, en la de Capuchinos consagrada á San Orencio Obispo de Aux, y en la de San Vicente, que fue de Jesuitas, y ahora es de Agustinos calzados, estan en el Altar mayor con los demas Santos hijos de Huesca.

Es tenido y venerado San Orencio por especial patrono y abogado para conseguir el agua en tiempo de esterilidad, y comunmente es llamado *Padre de las Huvias*, título que expresó el Maestro Alpartil en la inscripcion de su imagen *S. Orentius Pater pluviarum*, para significar el gran poder que le ha dado Dios sobre las nubes como á otro Elias. A él acuden con gran confianza la ciudad y su comarca en tiempo de sequía. En el año 1753. vi traer sus sagradas Reliquias y las de Santa Paciencia desde Loreto á la Iglesia Catedral en procesion general de rogativa con indecible compuncion y concurrencia de los pueblos, y luego llovió abundantemente con que se socorrió la tierra que estaba muy necesitada. En esta ocasion, en un dia del mes de Mayo, abiertas las arcas, exterior é interior, se dieron á ver y adorar las Reliquias, siendo yo, aunque indigno, uno de los que lograron este consuelo, asistiendo á este acto el Ilustrísimo Señor Don Antonio Sanchez Obispo de Huesca, y los Diputados del Cabildo, Ciudad, y Convento de Loreto; y es la última vez que se  
ha

han descubierto. Los Breviarios y Misales antiguos de esta Diócesis, y los de Montaragon expresan este patrocinio en la Oracion de San Orencio, que en todos es la misma con poca diferencia, y es la siguiente.

*Oratio S. Orentii Confessoris.*

*Misericors et miserator, Domine Deus, qui B. Orentium Confessorem tuum, civem et procerem Oscensem speciali dono patronum pluviam in terris constituisti; nos famulos tuos clementer exaudi, et ejus precibus et intercessionibus supra ariscentem terram imbrem fac descendere congruentem, et ariditatem nostri cordis supernae gratiae dignaris rore perfundere Per Dominum &c.*

Tambien le ha dado el Señor poder especial contra los demonios, como lo vimos en su vida; y Pedro de Oco, Autor Frances, refiere tres sucesos mas, que lo comprueban, los que pueden verse en Aynsa. Así mismo es patrono y abogado contra la langosta, que algunas veces inficiona y devora los campos. La ciudad de Zaragoza se libertó milagrosamente de esta plaga por intercesion de San Orencio y Santa Paciencia en el año 1446. y agradecida al beneficio envió una lámpara de plata con sus armas, y la dotó en un quinquil de aceyte para que ardiese perpetuamente ante el altar y Reliquias de los Santos. El Dr. Don Juan Francisco Andres de Uztarroz en la defensa de la patria de San Lorenzo pag. 116 trasunta la carta que con este motivo escribió la ciudad de Zaragoza á la de Huesca, en cuyo archivo se conserva original; su primera cláusula es esta: " Mny magníficos y singulares amigos, " en días pasados por el grande miraglo que nuestro " Señor Dios hizo de la langosta en aquesta ciudad, " ofrecemos é tomamos en devocion de mantener una " lámpeda delante del altar de los gloriosos Santos Orencio y Santa Paciencia, padre y madre de San Lorenzo, por cuya intercesion fue librada aquesta ciudad,

" dad, y así habemos mandado aquella." El mismo Autor afirma en el lugar citado, haber leído en el registro de los actos comunes de la ciudad de Zaragoza la siguiente nota del Año 1583. *Item*, para una lámpara para que la ciudad tiene en la Hermita de San Orencio y Santa Paciencia en Huesca se da cada un año un quintal de aceyte, el qual está estimado en cincuenta sueldos: y afirma que en los libros de la Cofradía de San Laurencio de Loreto está notado que se cobra cada año 50 sueldos de la ciudad de Zaragoza para la lámpara de San Orencio. En el año 1619. en que escribió Aynsa aun contribuia Zaragoza con el quintal de aceyte (1), y ha continuado hasta el año 1738. como se ve en el Lumen domus del Real Convento de Loreto. La ciudad de Huesca daba anualmente ocho escudos de los Propios para mantener otra lámpara hasta el nuevo reglamento del año 1763. en que los suprimió el Real Consejo.

§. IV.

*RELIQUIAS DE SAN ORENCIO Y SANTA PACIENCIA, y sus traslaciones.*

**N**O hay memoria alguna de que los cuerpos de estos Santos se hayan trasladado en tiempo alguno de su Iglesia y casa de Loreto donde fueron sepultados. Dentro de dicha Iglesia se han hecho algunas traslaciones que refiere Aynsa en el libro 4. cap. 19. Resumiremos lo principal, y lo que falta en este Autor. Estuvieron soterrados muchos siglos hasta que se trasladaron al hueco del Altar de los mismos Santos. En este lugar visitó las sagradas Reliquias, Don Pedro de Luna Abad de Montaragon en el año 1568. con asistencia de dos Canónigos de su Iglesia, y en dos arcas cerradas con quatro llaves se hallaron las siguientes. Quatro canillas gran-

(1) Aynsa. *Lib. 2. cap. 1. pag. 120.*

grandes enteras de las rodillas abajo de las piernas de San Orenco. Una canilla entera del brazo de San Orenco. Una quixada partida por medio con cinco muelas de San Orenco. Una canilla entera de Santa Paciencia, y otra del muslo de la parte alta. Otra canilla entera de los brazos de la misma. Cinco canillas enteras de los brazos de dichos Santos. Otra canilla entera de la pierna. Una quixada, que está algo quebrada con quatro muelas de Santa Paciencia. Quarenta pedazos de canillas, grandes y pequeños. Catorce piezas enteras de las ternillas y de los dedos, y cinco quebrados. Seis pedazos grandes de las espaldas. Y amas de todo lo dicho, muchos y diversos huesos de costillas, del espinazo, y de otras partes de los mencionados Santos, y las cabezas guarnecidas de plata.

Hista que la Iglesia de Loreto se desmembró y separó del Abadiado de Montaragon por Bula de San Pio V. las llaves de las sagradas Reliquias estuvieron á custodia del Prior de Cláustro y Canónigos de aquella Real casa; y consta de instrumento testificado por Luis Pilares, Notario del número de Huesca, que á once de Agosto del año 1575. se depositaron en el archivo de la Santa Iglesia de Huesca en la alazena del dinero. Poco despues, la Iglesia de Loreto, que en la citada desmembracion se adjudicó al Obispo de Huesca, la dio Felipe II. Rey de España con Bula que obtuvo de Gregorio XIII. á los PP. Agustinos calzados, para fundar el Convento Real que allí tienen: y parece que juntamente con la Iglesia les entregaron las llaves de las Santas Reliquias, porque en el año 1603. mandó el Rey Felipe III. por medio del Cardenal Ascanio Colona Virrey de Aragon, en virtud de representacion que se hizo, que se distribuyesen en dos ó tres manos las seis llaves que tenia los Religiosos del Convento de Loreto. Al mismo tiempo mandó su Magestad, como Patrono de dicha casa, que se trasladasen los Santos Cuerpos del hueco de las aras de su Capilla, por ser puesto húmedo á otro mas elevado, lo que se ejecu-

tó á 28 de Abril de dicho año con asistencia de Don Diego Monreal Obispo de Huesca, de tres Prevendados de la Catedral comisionados del Cabildo, y del Prior y Religiosos de Loreto. Abrieron dos llaves el cóncavo del Altar, otras dos una arca grande, dentro de la qual habia un cofre guarnecido de teroibpelo verde bordado, el que llevaron procesionalmente al Altar mayor, y allí lo abrieron otras dos llaves, y sacando las sagradas Reliquias de un lienzo antiguo las adoraron los concurrentes, y envueltas en una olanda las volvieron al cofre, dejando fuera dos huesecitos, uno de San Orenco, y otro de Santa Paciencia, que se conservan en sus respectivos relicarios para satisfacer á la devocion de los que van á venerar las sagradas Reliquias, porque hasta entoncés no las habia fuera. Luego cerraron el cofre con las dos llaves antiguas, y otra que añadieron, y colocado en el arca, á que tambien se añadió tercera llave, se depositó en el armario prevenido, cerrando la reja con otras tres llaves que completan el número de nueve. Estas se repartieron entre el Obispo, el Cabildo de Huesca, y el Convento de Loreto, dando á cada uno una de cada puesto.

Sentida la Ciudad de que no se le hiciese partícipe en la distribucion de las llaves, escribió al Rey Felipe III. y al Papa Clemente VIII. suplicando, que pues siempre se habia mostrado patrona de los lugares pios, y religiosos, y como tal tenia llaves de las arcas en que estan los cuerpos de San Justo y Pastor, y San Urbez, y del pozo en que fueron echadas las Santas Nunilo y Alodia, no quedase excluida de custodiar el sepulcro de San Orenco y Santa Paciencia sus hijos y patronos. En virtud de estas representaciones, el ya citado Ascanio Colona Virrey de Aragon, mandó al Prior de Loreto que entregase á la Ciudad una de las llaves que tenia, y efectivamente le entregó la de la rexa; y el Papa con consejo de los Cardenales dirigió un Breve al Cabildo de la Catedral á fin de conseguir otra llave para la Ciudad: en virtud del qual, y de

una resolucíon acordada por el Cabildo , entregó este la que tenia de la arca grande, mediante acto testificado por Sebastian de Canales , y Luis Pilares Notarios de Huesca á 28 de Diciembre del año 1603.

En el año 1777 se dió fin al nuevo , magnífico Templo, que tiene tres naves espaciosas , y á 22 de Julio de dicho año lo bendixo el R. P. Mro. Fr. Thomas Gros Prior del Convento de Loreto , el dia siguiente celebró la primera Misa , y diez dias despues se hizo la traslacion del SSmo. Sacramento , y la de los cuerpos de San Orenzio y Santa Paciencia á su Capilla , que es cabeza de la nave del lado de la Epístola , sin mudar ni abrir las arcas en que antes estaban. Ocupan estas el nicho principal del retablo , y en lugar de la rexa que habia en el sitio antiguo, hay en este una puerta con tres llaves que hace juego con el retablo , y tiene entalladas algunas nubes , de donde salen ráfagas de luz dirigidas al centro , dexando un claro , por el qual se descubre la arca grande guarnecida de tela de seda muy antigua.

En quatro ocasiones se han sacado Reliquias para diversas partes , y son las siguientes. En el dia 4 de Enero del año 1569 , en virtud de un Breve de San Pio V. y de orden de Felipe II. se extrageron para el Real Templo de San Lorenzo del Escorial dos canillas de brazos , una de San Orenzio, y otra de Santa Paciencia , asistiendo á este acto Don Pedro Agustin Obispo de Huesca y Jaca , Don Pedro de Luna Abad de Montaragon , y otras personas de carácter. Dichas Reliquias se colocaron en la misma arquilla en que doce dias antes se habian depositado las de San Justo y Pastor con el mismo destino , y cerrándolas con llave, y con quatro sellos las entregaron los mencionados Obispo y Abad á Jayme Formet Canónigo de la Catedral de Huesca , á Eliséo Adrian de Aynsa Canónigo de Montaragon , á Alonso Cortes , y á Juan Luperçio Felices , ciudadanos de Huesca , los que acompañados de Pedro de Santa Pau , y de Juan de Rasal , que son  
los

los Notarios que testifican todo esto , las entregaron el dia siguiente en Zaragoza al R. P. Fr. Juan Regla Prior de Santa Engracia ; quien las llevó á Castilla , y á 27 del mismo mes de Enero hizo la entrega en manos del R. P. Fr. Juan del Colmenar , Prior del Real Monasterio del Escorial , segun lo tenia prevenido y mandado su Magestad (1).

Dia 9 de Marzo del año 1578 , se trasladaron de la Iglesia de Loreto á la Catedral de Huesca por concesion de Gregorio XIII. las Cabezas de San Orenzio y Santa Paciencia , las que se traxeron en procesion con grande solemnidad y fiesta. Estaban engastadas en plata segun vimos en el Inventario , hecho diez años antes ; la de San Orenzio presentaba las armas de Don Pedro de Luna , Abad que fue de Montaragon , y despues Obispo de Tarazona , lo que denota haberla adornado este Prelado , y la de Santa Paciencia tenia la inscripcion siguiente , *Confratria mea me fecit*. Hoy no se ven estas divisas por haberse renovado las testas de plata. Se dice que quando fueron á buscar á Loreto las santas Cabezas las hallaron mojadas , como cubiertas de sudor. Se exponen á la pública veneracion en la Ara mayor en sus días propios , y tambien se sacan para conjurar las tronadas (2).

En el año 1602 , el último de Octubre , con letras Apostólicas de Clemente VIII. se sacaron Reliquias de San Orenzio y Santa Paciencia para la Reyna Doña Margarita , las que llevó á Zaragoza , y entregó al Cardenal Ascanio Colonia Virrey de Aragon , comisionado por su Magestad para este efecto , Don Thomas Cortes hijo y Canónigo de Huesca , y despues Obispo de Jaca y de Teruel (3).

La ciudad de Aux , su Arzobispo , y los Monges del Monasterio de San Orenzio de la misma ciudad , hic-

Kk 2

cie-

(1) Andres , Monumento de los Santos Justo y Pastor , pag. 131. y sig.

(2) Aynsa pag. 483. y 484. (3) Aynsa pag. 602.



cieron repetidas instancias para que en recompensa de las Reliquias de San Orencio Obispo de Aux, que concedieron á Huesca, se les enviase algunas de San Orencio y Santa Paciencia, padres de dicho Santo. Hubo grandes dificultades; pero la ciudad de Huesca deseosa de corresponder á un beneficio tan deseado como el que habia recibido, acudió al Nuncio de España, al Papa, y finalmente al Rey, de quien obtuvo licencia para que se entregasen dichas Reliquias, no siendo en porcion considerable. En consecuencia de la órden Real, fecha en Balsain á cinco de Septiembre del año 1609. Don Fr. Berenguer de Bardaxí Obispo de Huesca pasó á Loreto en el dia dos de Octubre del mismo año, en compañía de Don Thomas Cortes Obispo de Jaca, de los Diputados del Cabildo y Ciudad de Huesca, de dos Capellanes del Arzobispo de Aux, y de quatro Monges del Monasterio de San Orencio de Aux. Dixo Misa, y abiertas la rexa, arca y cofre con las nueve llaves de que se hizo mencion, sacó dos Reliquias, una de San Orencio, y otra de Santa Paciencia, y puestas en un relicario de plata, que cerró en una arquilla con dos llaves y quatro sellos, á saber, de su Illma. del Cabildo, de la Ciudad, y del Convento de Loreto, entregó una llave á los Capellanes del Arzobispo de Aux, y otra á los Monges de San Orencio: de todo lo qual testificaron instrumento público Luis de Pilares, y Andres de Castro (1).

Habiendo llegado á la ciudad de Aux las santas Reliquias, se excitaron grandes disputas sobre el lugar en que se habian de colocar; porque el Arzobispo las queria para la Iglesia Metropolitana, y los Monges para su Monasterio. Diose sentencia á favor de estos, porque el rescripto que llevaban de la ciudad de Huesca expresaba, que el Arzobispo entregase las Reliquias en

(1) *Aynsa, Traslacion de las Reliquias del glorioso Pontífice San Orencio, pag. 17. y 97. Andres, vida de S. Orencio Obispo, cap. 22.*

teras y sin disminucion al Monasterio de donde se habian traído las de San Orencio Obispo, y era razon que las de los padres estuviesen con las de su santo hijo. Don Francisco Burin, Dean, y Don Pedro Bosquet, Hospitalario, Dignidades de dicho Monasterio, y comisionados para llevar las santas Reliquias, escribieron desde la ciudad de Aux á la de Huesca, que habian dedicado una capilla en honor de las Reliquias, y que Dios habia obrado dos milagros por Santa Paciencia, sanando de repente á dos enfermos de calenturas, que habian invocado su proteccion: las palabras de la carta son estas: *Capellam unam in bonorem Reliquiarum dedicavimus: duoque miracula fuerunt facta in invocatione Sanctæ Patientiæ de quibusdam febricitantibus, qui fuerunt statim sanati* (1).

S. V.

*DE EL TITULO DE MARTIRES QUE DA EL Martirologio Romano á San Orencio, y á Santa Paciencia.*

**T**odos los Breviarios, Misales, y Martirologios antiguos y modernos, manuscritos é impresos de las Iglesias de Huesca, Jaca, y Montaragon, que son las que han rezado, y excepto la de Jaca, rezan ahora de San Orencio y Santa Paciencia, dan uniformemente á estos Santos el título de *Confesores*, sin que se halle una sola palabra en todos ellos referente á que padecieron martirio, ni á que fuesen perseguidos, ó encarcelados por la confesion de la fé. Todos los Breviarios antiguos afirman, que Santa Paciencia murió en paz en su casa de Loreto, estando en compañía de su santo Esposo, y que este le dio sepultura en dicho lugar. El Breviario antiguo de la Diócesis en la Leccion III. refiere el tránsito de San Orencio con estas palabras: *Post plurimam bona*

(1) *Andres, vida de San Orencio, pag. 226. y 227.*

*bona opera immaculatum spiritum suo , qui dedit , creatori restituit : sepultusque est cum uxore sua beata Patientia.* Lo mismo dice el de Montaragon , cuyo Lecionario añade las circunstancias ocurridas en su preciosa muerte , segun quedan referidas. Ya se dixo en la pag. 254. que la Oracion exhibida allí , en que se expresa el título de Confesor , se halla en todos los Breviarios y Misales antiguos de la Diócesis de Huesca , y Abadiado de Montaragon. En la Santa Iglesia de Huesca se conservan dos Misales diferentes , manuscritos en pergamino , que segun la nota que hizo el Doctor Don Jayme Pasqual Canónigo Premostratense , y ahora Abad del Monasterio de las Avellanas , varon muy versado en documentos antiguos , pertenecen al siglo xiv. En los dos se nota con letras coloradas : *In die Sancti Orentii Confessoris patris sancti Laurentii martyris* , y amas de la Oracion mencionada traen otra , *post communio* , en que tambien se expresa el título de Confesor , dice así : *Protegat Domine plebem tuam Beati Orentii Confessoris tui deprecatio , ut quem indigenam Oscensi terræ contulisti , strenuum interventorem pro eadem apud te suscipere digneris. Per Dominum &c.* No se puede dudar que dichos Breviarios y Misales tomaron la especie de otros mas antiguos , pues se expresa en ellos , que estan ordenados segun la costumbre de esta Santa Iglesia : *secundum consuetudinem Oscensis Ecclesiæ.* No sabemos el origen de esta costumbre , pero es cierto que debió fundarse en la tradicion , ó quizá en documentos , que por la incuria y largo transcurso de los tiempos no han llegado á nosotros.

De estos Breviarios y Misales usó la Santa Iglesia de Huesca hasta que inventada la impresion , publicaron los suyos Don Juan de Aragon y Navarra en el año 1505 , y Don Pedro Agustin en el de 1545 , sin contar otro , que por no tener principio ni fin , no se ha podido averiguar el año de su impresion , y segun conjeturas de Andres , que lo tenia en su libreria , es ante-

anterior al año 1483 (1). En todos los tres se manda rezar de San Orencio , *ut in natali unius Confessoris non Pontificis.* (2) Despues de la reforma de San Pio V. y de haber publicado el Martirologio Romano á San Orencio y Santa Paciencia con el título de Mártires , han continuado y continuan la Diócesis de Huesca , y el Abadiado de Montaragon en rezar de San Orencio con el rito de Confesor no Pontífice , y de Santa Paciencia con el de ni Virgen , ni Mártir , y esto con autoridad de la Silla Apostólica , como se expresa en el Propio de los Santos de esta Diócesis , ordenado y publicado por D. F. Berenguer de Bardaxí Obispo de Huesca en el año 1614 : reconocido y reimpresso muchas veces por sus sucesores. En consecuencia de lo dicho la Iglesia de Huesca suprime en la leccion del Martirologio Romano el título de Mártires , por no incurrir en la inconsecuencia de anunciarlos Mártires y celebrarlos Confesores. Omitimos de propósito un gran numero de documentos de otras clases que comprueban lo mismo , quales son , los rescriptos de indulgencias , y las auténticas de las Reliquias en que los Obispos de Huesca han expresado el título de Confesores , y el unánime consentimiento de todos los Escritores de Aragon , sin exceptuar uno solo , y de casi todos los de fuera , que concuerdan en lo mismo , aun despues de publicado el Martirologio Romano , que les da el título de Mártires , y de los fingidos Cronicones de Flavio Dextro , y Auberto Hispalense , que afirman su martirio , como luego veremos. Sin valernos pues de mas documentos que los libros de Liturgia que hoy existen , y quedan alegados , se demuestra , que hace mas de 450 años que la Santa Iglesia de Huesca venera á San Orencio y Santa Paciencia , rezando de ellos como de Santos Confesores , y que los mas antiguos de dichos libros se arreglaron sobre la

(1) Andres , *Vida de S. Oren. Obispo pag. 49. y sig.*

(2) Andres en el lugar citado , y en la *Defensa de la Patria de S. Lorenzo* , pag. 177. y 178.

la costumbre de la misma Iglesia, cuya antigüedad no puede definirse.

El Martirologio Romano, arreglado y publicado de orden de Gregorio XIII. en el año 1584, da á nuestros Santos el título de Mártires: *Oscæ in Hispania SS. Martyrum Orentii & Patientiæ*. Diez años despues salió á luz el falso Cronicon de Flavio Dextro, y algunos despues el de Auberto Hispalense, los que no contentos con dar el título de Mártires á San Orencio y Santa Paciencia, fixan su martirio en el año 246. El P. Bivar, famoso por haber malogrado su vasta erudicion en defender el Cronicon de Dextro, y el P. Argaiç Apologista de Auberto, opinan lo mismo, siguiendo su sistema de corregirlo todo por los falsos Cronicones: y aun el P. Bivar se arroja á tratar de ignorantes á los que celebran á dichos Santos con el título de Confesores. Como dichos Cronicones están convencidos de supuestos, y sus Artífices de impostores, no hay para que detenernos en su impugnacion. Solo resta que hablemos del Martirologio Romano.

Algunos han interpretado el título de Mártires que les da el Martirologio en un sentido lato é impropio, como Aynsa, que dice, los llama Mártires, no porque derramasen su sangre, ni sufriesen el cuchillo del perseguidor, sino porque toda su vida fue trabajos y abnegacion de su voluntad; y Dormer, que recurre á los ardientes deseos que tuvieron de padecer Martirio, y á que en la primitiva Iglesia se usaba promiscuamente de los nombres de Mártir y Confesor (1). Es de advertir que en los primeros siglos de la Iglesia el nombre de Confesor tenia muy distinta significacion de la que tiene ahora, como observan entre otros el Cardenal Baronio, y Nro. SSmo. Padre Benedicto XIV. porque entonces solo se daba este dictado á los que habiendo confesado la fé en presencia de los tiranos, ó en los tormentos,

(1) Aynsa, pag. 119. Dormer. San Lorenzo defendido en Huesca en la nota de la pag. 125.

mentos, sobrevivian á estos, y ahora se da á los que despues de una vida santa mueren en paz (1). El título de Mártir se daba en aquellos tiempos, no solo á los que morian en los tormentos, mas tambien á los que sobrevivian á ellos, y á los que estaban condenados á muerte por la confesion de la fé; bien que á estos los llamaban *Mártires designados*, como se colige de Tertuliano en su libro *ad Martyres*, á la manera que en Roma se llamaban *Cónsules designados* los elegidos para el Consulado antes de obtenerlo. Así vinieron á unificarse y ser promiscuos los nombres de Mártir y de Confesor, como lo notaron Pedro Galesino, y Pouget, alegados por Benedicto XIV. quien observa en el lugar citado, que en los Concilios celebrados por San Cipriano los Obispos que habian confesado la fé ante los tiranos, y padecido por esta causa cárceles y destierros, subscribieron, unos con el título de Confesores, y otros con el de Mártires.

Tambien consta que los Padres y Escritores antiguos aplicaron el título de Mártires en un sentido lato é impropio á los que toleraron con paciencia grandes trabajos y adversidades, á los que observaron con rigor y exáctitud la vida claustral por muchos años, á los que conservaron la virginidad toda su vida, á los que murieron en la asistencia de los apestados, y finalmente á los que inflamados en el divino amor desearon con intension y vehemencia el martirio, como puede verse en la citada obra de Benedicto XIV (2). Pero estas denominaciones latas é impropias no tienen lugar en el Martirologio Romano, que distingue con escrupulosa diligencia los Mártires de los Confesores para que nos conste de la clase, grado, y condicion de cada uno de los Santos, y podamos venerarlos y celebrar sus fiestas con el oficio y rito que les corresponde. Da el título de Confesor

(1) Baron. in notis ad Martyr. Rom. Dic 2. Januarii Benedict. XIV. de Canoni. lib. 1. c. 2.

(2) Bened. XIV. lib. 3. cap. XI.

fesores, conforme á la disciplina moderna, á los Santos que habiendo exercitado todas las virtudes en grado heroico por mucho tiempo, murieron en paz; y el de Mártires á los que murieron en los tormentos, ó poco despues de resulta de las heridas. Y aunque algunas veces lo extiende á los que habiendo confesado la fé en presencia de los tiranos, fueron condenados á la cárcel, al destierro ú otra penalidad, en que acabaron la vida, como lo vemos en los Santos Pontífices, Eusebio, Marcelo, Juan, Silverio, Martin, y Ponciano, otras veces lo niega, como se ve en San Valero Obispo de Zaragoza, que confesó la fé en el tribunal de Daciano, y sufrió por esta causa muchas aflicciones y cárceles, y el destierro en que acabó la vida, y en Santa Anthusa Virgen, que segun refiere el Martirologio fue azotada y condenada al destierro en que murió por el culto de las santas Imágenes, y solo da á aquel el título de Confesor Pontífice, y á esta el de Virgen (1).

Concluyamos pues, que el Martirologio Romano atribuye á San Orencio y Santa Paciencia el título de Mártires en la significacion propia de haber derramado su sangre por la confesion de la fé, de que no se halla el menor vestigio en las Actas de estos Santos, ni en los monumentos de la Santa Iglesia de Huesca, como se ha demostrado. Se ignora el fundamento que tuvieron para esto los Editores de dicho Martirologio entre los quales fue el principal César Baronio, despues Cardenal de la Santa Iglesia, porque hasta ahora no se ha descubierto Martirologio, Autor, ni documento anterior al año 1584, en que se publicó el Martirologio Romano, que atribuya á nuestros Santos el título de Mártires. Algunos dicen, que tomaron la especie del falso Cronicon Dextro, mas no advierten, que este aborto de la mentira no salió á luz hasta el año 1594. Bien pudo ser, segun lo conjetura el P. Ignacio

Cómo

(1) Martirol. Rom. die 28. Januarii et 27. Julii.

Como (1), que alguno de los Artífices que andaban fingiendo esta obra sugeriese la especie á los Editores del Martirologio Romano, como descubierta en la verdadera Cronica de Dextro autor del siglo iv. cuyos escritos menciona San Gerónimo (2), y que ellos la adoptasen, no sospechando que unos hombres bien opinados y tenidos por de buena fé, pudiesen caer en el crimen de fingir el hallazgo de la Cronica de Dextro tan deseada de los sabios, para autorizar con el nombre de este Autor sus invenciones, y patrañas.

El Dr. Don Pedro Fernandez del Pulgar, Canónigo Penitenciario de Palencia, en su *España ilustrada* con memorias sagradas de la Santa Iglesia de Huesca, obra inédita de que hablaremos en otro lugar, despues de probar con grande erudicion, que en ningun Autor ni Martirologio de los publicados antes del Romano, se halla el título de Mártires, se inclina á que Baronio lo veria en algun Códice inédito, aunque se ignora qual sea; y refiere que Don Berenguer de Bardaxí Obispo de Huesca escribió á dicho Baronio quando componia las Notas al Martirologio Romano reclamando el título de Confesores (3). Yo no dudo que la Santa Iglesia de Huesca reclamó este punto, como la de Benevento la traslacion de las Reliquias de San Bartholomé Apóstol, que refiere el Martirologio Romano haberse hecho desde aquella ciudad á la de Roma (4); porque de otro modo no hubiera continuado en celebrar á San Orencio y Santa Paciencia con el título de Confesores, ni omitiera en la leccion del Martirologio el de Mártires, no obstante la Bula de Gregorio XIII. que prohíbe quitar ó añadir en él cosa alguna. Me confirmo mas en esto, porque el citado Obispo que fue varon de mucha virtud

Ll 2

tud

(1) Como de *Sacritate et Magnific. B. Laurentii lib. 2. cap. 2. num. 7.*

(2) Div. Hieron. *De viris illustr. cap. 137.*

(3) Pulgar en la *Obra citada* § XVIII. pag. 187.

(4) Benedicto XIV. *De Servitiz. lib. 4. p. 17.*

tud y literatura en el Propio de los Santos de la Diócesis de Huesca, que arregló y mandó publicar con autoridad Apostólica pocos años despues de la edicion del Martirologio Romano, manda rezar de San Orencio como de Confesor no Pontífice, y de Santa Paciencia como de ni Virgen ni Mártir, continuando la práctica de su Iglesia, lo que no pudo hacer sin consultar á la Santa Sede, y menos afirmar en la frente de dicho Códice, que está arreglado con autoridad de la Silla Apostólica. Pero se ha de advertir, que dicho Autor y el Padre Macipe en el Lumen Domus del Real Convento de Loreto se engañaron en decir que el citado Obispo Don F. Berenguer de Bardaxí escribió á Baronio quando trabajaba las Notas al Martirologio Romano; porque no fue Obispo hasta el año 1608, y Baronio murió en el anterior, diez y siete años por lo menos despues de publicar las Notas que escribió en el Pontificado de Sixto V. á quien dedicó la obra.

Los Bolandistas en las Actas de San Lorenzo Mártir §. VIII. á fin de enervar la autoridad de los monumentos de la Santa Iglesia de Huesca, sobre ser San Orencio y Santa Paciencia padres de San Lorenzo Mártir y de San Orencio Obispo de Aux, afirman dos cosas tan falsas como injuriosas á dicha Iglesia. La primera que las lecciones del Breviario de esta Diócesis, en que se afirma que San Orencio y Santa Paciencia fueron padres de dichos Santos, se han tomado de los falsos Cronicones de Flavio Dextro, Julian Perez, y semejantes autores fabulosos; y que por esta causa no defieren á su autoridad. La segunda, que el título de Martires que les atribuye el Martirologio Romano lo ha tomado de los monumentos de la Iglesia de Huesca. Ya el P. Ignacio Como vindicó el honor de la Iglesia Oscense, y la pureza de sus monumentos impugnando con gran solidez á los PP. Bolandistas sobre los dos puntos expresados (1). Lexos de envidiar la gloria de

(1) Como, de Sanctitate, et Magnifico. B. Laurentii par. 1. lib. 1. cap. 2.

ser el primero, celebro no poco que me haya precedido un varon tan ilustrado, ya porque siendo Italiano no pudo moverlo otro interes que el amor á la verdad, y ya por la gran repugnancia que tengo siempre que me veo en la precision de impugnar autores tan benemeritos y acreditados en la República literaria; porque temo, no tanto la censura de los que en materia de historia defieren á la autoridad mas que no á la razon, con agravio de esta, quanto á mi ignorancia y falta de luces. Sobre la primera proposicion trataremos mas oportunamente en otro lugar: baste prevenir, que los Breviarios de la Diócesis de Huesca en que se afirma que estos Santos casados fueron padres de San Lorenzo Mártir y de San Orencio Obispo de Aux, son muy anteriores á los falsos Cronicones por confesion de los mismos Bolandistas.

Pasemos al exámen de la segunda proposicion, la que sientan con tanta seguridad y confianza dichos Sabios, que para probar que los monumentos de la Santa Iglesia de Huesca estan viciados, hacen esta pregunta. ¿Acaso el título de Mártires con que distingue el Martirologio Romano á San Orencio y á Santa Paciencia, no se ha tomado ciertamente de los mismos ó semejantes monumentos? Parece que debieran exhibir en prueba de esto siquiera un monumento de la referida Iglesia, pero lexos de esto confiesan, que todos los que llevan exhibidos dan á dichos Santos el título de Confesores. Pues si todos los monumentos que alegan de la Iglesia de Huesca sin embargo de ser muchos, los califican de Confesores, ¿donde estan los otros que los acreditan Mártires? Si hubiera alguno no lo hubieran omitido, así para fundar una proposicion tan voluntaria, como para asegurar la consecuencia que deducen igualmente falsa, de que los monumentos de la Iglesia de Huesca son poco sinceros, pues se contradicen á si mismos dando á San Orencio y á Santa Paciencia unas veces el título de Confesores, y otras el de Mártires. *Unde colligas quam parum sincera, ac vere antiqua nobis obitu-*

*Teat. hist. de las Iglesias de Aragon.*  
*obstruunt monumenta, cum sibi non constant (1).*

Los que se contradicen en esto son los PP. Bolandistas, que en los Santos del dia primero de Mayo remitidos á otros lugares, mencionan á San Orencio y á Santa Paciencia, y despues de exhibir las palabras del Martirologio Romano que los llama Mártires, y la nota de Baronio, de que el *Flor Sanctorum* de España afirma sobre los monumentos de la Iglesia de Huesca, que fueron padres de San Lorenzo, previenen, que dichos monumentos no los tienen por Mártires, como el Artífice del Cronicon de Flavio Dextro, *sed non habentur martyres, quales tamen fecit qui Chronicon sub nomine Fl. Dextri nuper conflatit.* Sin embargo de esta preveccion nos dicen ahora, que el Martirologio Romano ha tomado de los monumentos de la Iglesia de Huesca el título de Mártires, que da á San Orencio y á Santa Paciencia. Si no se halla tal título en dichos monumentos, como es que el Martirologio lo ha tomado de ellos? Véase, dice el P. Como, en quantos lazos se enredan estos Autores empeñados en debilitar la autoridad de la Iglesia de Huesca (2).

Don Juan Tamayo de Salazar, habiendo alegado por el título de Mártires el Martirologio Romano, y el Cronicon de Flavio Dextro, subscribe no obstante á que fueron Confesores, fundado en la tradicion universal de España, y en los monumentos de la Santa Iglesia de Huesca, lo que no haria si los hallara discordes y vaziantes, abandonando por esta vez la autoridad del citado Cronicon, cuyas fábulas adoptó comunmente, creyendolo legítimo, y obra del siglo *xv*. Los sabios continuadores de Bolando leyeron en Tamayo, que la tradicion, los monumentos y escritores de la Iglesia de Huesca dan invariablemente á nuestros Santos el título de Confesores, por otra parte confiesan que los monu-

(1) *Acta SS. ibi n. 89.*

(2) *Cómo De Sanct. et Magnific. B. Laurentis lib. 1. cap. 2. num. 7.*

mentos de dicha Iglesia alegados en su obra convienen en lo mismo: ¿pues de donde, repito, sacan que otros monumentos de la misma Iglesia les dan el título de Mártires, y que de ellos lo ha tomado el Martirologio Romano? Si hubieran descubierto alguno esta era la ocasion de exhibirlo, no tanto para fundar su proposicion, que de otro modo es un dicho libre, quanto para eludir la autoridad de la Santa Iglesia de Huesca con la supuesta variedad y contradiccion de sus monumentos. He visto y reconocido con la mayor diligencia los Breviarios, Misales, Martirologios, Legendarios, Calendarios, y demas monumentos de esta Iglesia, anteriores y posteriores á la publicacion del Martirologio Romano, y puedo asegurar con toda firmeza y confianza, que en ninguno de ellos se halla el título de Mártires aplicado á San Orencio y Santa Paciencia, como ni expresion ó palabra que pueda aludir á su martirio.

## CAPITULO XXI.

### DE SAN LORENZO MÁRTIR.

**Y**A queda referido que San Lorenzo fue de ilustre prosapia hijo de los Santos Orencio y Paciencia, y que nació en su casa de Loret, hoy Loreto, sita en los términos de la ciudad de Huesca, como tambien que viniendo á España San Sixto lo llevó consigo á Roma: y porque estos puntos piden ilustracion particular por hallarse controvertidos, trataremos de ellos con alguna extension, dispensándonos de escribir las Actas del Santo, por no repetir lo que todos saben, y se halla en tantos libros.

#### §. I.

### SAN LORENZO FUE ESPAÑOL DE Nacion.

**S**tendo San Lorenzo uno de los Santos que mas hon-

nor

nor han dado á la Religion christiana, y que mas han ilustrado la Iglesia y el mundo entero, no es de admirar que las ciudades, y aun las naciones, pretendan la gloria de tenerle por hijo. La tradición universal, y los Escritores de todas las Naciones, sin exceptuar los Italianos, han dado esta gloria á España hasta que cierto Calvinista, llamado Manlio dixo, que era Romano. Las razones de Manlio, y las que se alegaron hasta el año 1733. son tan débiles que los sabios Continuadores de Bolando en las Actas de San Lorenzo escritas en dicho año, dicen de ellas: La opinion que hace Romano á San Lorenzo se halla tan destituida de toda especie de probabilidad, que no merece proponerse ni aun refutarse: finalmente adjudican el Santo á España, fundados en la tradición constante, y en el testimonio de S. Adon Arzobispo de Viena, que floreció en el siglo ix. quien refiere en su Martirologio, que preguntando el tirano al Santo por su nacimiento, le respondió este, que era Español: *Quantum ad genus Hispanus sum.*

Dos años despues publicó Blanquini, Presbítero del Oratorio en Roma, un Sacramentario antiquísimo de la Iglesia Romana atribuido á San Leon Papa, hallado en la Biblioteca de la Santa Iglesia de Verona, en que se afirma, que San Lorenzo habia nacido ciudadano de Roma: *cujus nascendo civis.* Parecióle á Blanquini que habia descubierto un testimonio decisivo á favor de Roma, y cantando el triunfo convida al Senado y Pueblo Romano, y á todo el Colegio Apostólico para que reclamen y reciban con aplauso un ciudadano tan ilustre á quien por tantos siglos habian tenido desterrado de su patria la ignorancia, y la preocupacion de los Historiadores. A Blanquini se siguieron el Conde Jacobo Acamo, Merenda, y Francisco Victorio, que añadieron algunas razones, dando la causa por definida y demostrada. En este estado se hallaban las cosas, quando el Señor Perez Bayer publicó en Roma en el año 1756. su docta Disertacion, en que vindica la verdadera patria de San Lorenzo, alegando por España las razones exhi-

exhibidas hasta entonces, y otras que descubrió su agudo ingenio, y respondiendo concluyentemente á los argumentos de los citados Autores: haciendo ver, que el Sacramentario Veronense se atribuia á San Leon sin fundamento ni apoyo que lo justifique: que los copistas lo habian viciado interpolando algunas expresiones, especialmente esta, *cujus nascendo civis*, en que se funda el argumentó de los contrarios, la que no corresponde ni á la pura latinidad del Santo Doctor, ni al estilo antiguo de la Iglesia Romana, que solo celebraba en los libros de Liturgia los triunfos de los Mártires sin mencionar las patrias: y finalmente que el nacer San Lorenzo ciudadano Romano se verifica siendo natural de Huesca, Valencia, ó Córdoba, no de otro modo que si naciera en Roma, porque las tres tuvieron el derecho de Ciudadanos Romanos, á la manera que San Pablo por ser hijo de Tarso de Cilicia, que era Municipio, dixo de sí, que habia nacido ciudadano Romano: *Ego autem et natus sum (civis Romanus) (1).*

El P. Ignacio Como, de nacion Italiano, Religioso Conventual del P. San Francisco, estimulado de su cordialísima devocion á San Lorenzo, y de la gratitud por los muchos beneficios que confiesa haber recibido del Cielo por su intercesion, se dedicó muy de propósito á ilustrar las Actas del Santo, y sobre solo este objeto publicó en Roma en el año 1771. un tomo en folio mayor, dedicado al mismo Santo, con este título: *De Sanctitate ac Magnificentia B. Laurentii Levitæ & Martyris.* En esta obra recopila quanto se ha escrito del Santo Levita, ilustra con disertaciones eruditas y juiciosas los puntos controvertidos, y separa en el crisol de la crítica lo cierto de lo dudoso, y lo probable de lo improbable. En el cap. 1. del lib. 1. trata la cuestión de si fue Español ó Romano, y sin embargo de ser Italiano, de escribir en Roma, y de haberle consultado sobre esto N.º. SSmo. Padre Benedicto

Mm

XIV.

(1) Acta. c. 22. v. 27. et seq.

XIV. la resuelve á favor de España; y á los argumentos exhibidos por el Señor Perez Bayer añade otros de mucho nervio: dos de los quales merecen especial atencion, aunque solo prueban indirectamente que San Lorenzo fue Español, en quanto niegan que fuese Romano.

El primero se toma de una homilía de San Máximo Obispo de Turin, Padre del siglo V. descubierta por el mismo autor en la Biblioteca del gran Duque de Florencia. En ella dice el Santo Doctor, que la Iglesia de Roma debe gozarse sobre todas en la festividad de San Lorenzo, porque fue ennoblecida con su sangre, y porque el Santo en cierto modo fue natural de Roma: *Debet enim gaudere præ cæteris (Ecclesia Romana) quæ tanto nobilitata sanguine, peculiarem quodam modo indigenæ Martyris possidet dignitatem.* La voz *indigena*, que significa el que habita en el lugar de su nacimiento, no le conviene absolutamente á San Lorenzo respecto á Roma, segun San Máximo, sino en cierto modo, *quodam modo*, esto es, por haber habitado allí muchos años; porque si le conviniera con propiedad no vendria á propósito la restriccion. El segundo, es un Sermon de San Buenaventura, en que elogiando á San Lorenzo por el desprecio del mundo, dice que dexó su patria, y todas las cosas: *patriam & omnia dereliquit*, y como nunca dexó á Roma por otra ciudad desde que entró en ella, se infiere que el Seráfico Doctor no lo tuvo por Romano. Excluida Roma de ser patria de San Lorenzo, concluye el P. Como, queda España en su antigua y pacífica posesion, porque ningun otro pueblo ó nacion le ha disputado este honor.

PRUEBASE CON LA TRADICION QUE SAN  
Lorenzo nació en la ciudad de Huesca.

NO es mi ánimo trabajar una disertacion completa para justificar la tradicion constante, y opinion comun, que acreditan ser Huesca la patria de San Lorenzo; porque el Doctor Juan Francisco Andres de Uztarroz, Cronista del Reyno de Aragon, el Dr. Diego Josef Dormer su sucesor en este cargo, el Dr. Juan de Aguas, Canónigo de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza, y el Dr. Diego Vincencio de Vidania, Rector y Catedrático de Leyes de la Universidad de Huesca, publicaron en el siglo pasado un tomo en quarto cada uno sobre solo este objeto, ocurriendo á las pretensiones de Valencia y Córdoba; y apuraron de modo la materia, alegando tantos y tan preciosos testimonios, que por no haberse controvertido antes la patria del Santo, estaban inéditos, que no hay mas que hacer, ni mas que desear en esta línea. Me contentaré con reproducir algunos de los argumentos alegados por dichos Autores, y por Francisco Diego de Aynsa, que les precedió; añadiendo tal qual reflexion para ilustrar el punto, y para satisfacer á los reparos hechos posteriormente por los sabios Continuadores de Bolando.

El primer argumento á favor de Huesca es la tradicion constante y nunca interrumpida, sin que algun Escritor de España se haya opuesto á ella en mas de trece siglos, siendo muchos y de grande autoridad los que han tratado de la patria de San Lorenzo. Daremos principio por la Santa Iglesia de Huesca, origen de la tradicion, depósito fiel en que se ha conservado desde los primeros siglos, y de donde se ha propagado por todas partes. Los libros de Liturgia de esta Diócesis de que usaron tres Iglesias Catedrales, Huesca, Jaca y Bar-



bastro hasta la reformation de San Pio V. expresan uniformemente, que San Lorenzo fue natural de Huesca, hijo de los Santos Orencio y Paciencia. El Breviario primitivo MS. refiere en las lecciones de San Orencio, que traen los Bolandistas, que dicho Santo era ciudadano de Huesca, y que tenia su domicilio en Loret, dos millas de la ciudad, y que habiendo casado con Santa Paciencia le nacieron dos hijos de un parto, San Lorenzo, y San Orencio (1). Los impresos por Don Juan de Aragon y Navarra, y Don Pedro Agustin, Obispos de Huesca, Jaca y Barbastro refieren lo mismo (2). Los dos Misales MSS. ya mencionados del siglo XIV. que se conservan en el archivo de la Catedral, en la fiesta de S. Orencio notan lo siguiente con letras coloradas: *In die S. Orentii Confessoris patris S. Laurentii*; y en la de S. Orencio Obispo de Aux: *S. Orentii Archiepiscopi fratris S. Laurentii*, cuyo testimonio no se habia publicado hasta ahora. El Martirologio MS. en pergamino dice en el dia 10. de Agosto: *IV. idus Augusti. Laurentius ex patre Orentio & matre Patientia, Osca ortus est.* La Consueta ó Calendario MS. en vitela dice así: *De S. Laurentio concive & compatriota.*

Con los libros de Liturgia convienen los demas monumentos de esta Iglesia, tales son la Bula del Cardinal Roberto con el nombre de Clemente VII. del año 1387, en que se dice, que San Lorenzo nació en Loreto de los Santos Orencio y Paciencia, la Carta de la ciudad de Zaragoza á la de Huesca del año 1446, mencionada en la pag. 254. que llama á S. Orencio y á Sta. Paciencia padres de San Lorenzo. El rescripto de Indulgencias de Don Juan de Aragon y Navarra del año 1496, en que se afirma, que San Lorenzo nació de dichos Santos en su casa de Loreto; y otros muchos que pueden verse en las obras citadas de los Cronistas Andres, y Dor-

(1) Bolan. Act. S. Laurentii §. VIII. n. 79.

(2) Andres, defensa de la Patria de S. Lorenzo, pag. 178. y en la vida de S. Orencio Obispo de Aux, pag. 56.

Dormer, entre los quales hay quatro Bulas amas de la referida, tres de Gregorio XIII. y una de Clemente VIII. en que se afirma lo mismo con palabras mas ó menos expresivas (1).

Con los Breviarios de Huesca convienen los de otras Iglesias: quatro de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza, uno MS. del año 1440, y tres impresos de los años siguientes, en los quales se afirma que San Lorenzo nació en Loret dos millas de la ciudad de Huesca, y que sus padres fueron San Orencio y Santa Paciencia; el MS. y el impreso de la Real Casa y Abadiado de Montaragon, pues aunque dice Ballester, que Montaragon no tenia Breviario diferente de el de Huesca, es querer afirmar una cosa manifestamente falsa; el de Valencia impreso en el año 1533, el de Aux, y el de Roda, alegados por Andres y Dormer (2). Unos exáltan, y otros deprimen mas de lo justo la autoridad de los Breviarios, mas todos convienen en que se les debe la fé que merecen sus Autores, que por lo comun fueron los Prelados, y sugetos mas sabios que tenian las Iglesias al tiempo de ordenarlos; y como dice Ambrosio de Morales, las mismas Iglesias que los han recibido se hacen su dueño, y autor (3), y por lo menos prueban la tradicion constante en dichas Iglesias.

A principios del siglo XIV. estaba tan radicada y establecida en todo el Reyno la tradicion de que San Lorenzo habia nacido en Loret, que movido de esto el Rey Don Jayme II. suplicó al Papa Juan XXII. en el año 1316, que le diese dicho lugar para dexar en él alguna memoria en obsequio del Santo, como lo refiere Zurita con estas palabras: " Y porque junto á Huesca á medio quarto de legua habia un lugar que

" se

(1) Dormer, cap. 19. Briz Martinez, Hist. de S. Juan de la Peña lib. 1. cap. 50.

(2) Andres, Defensa de la Patria de San Lorenzo, pag. 119. y 175. Dormer, pag. 181.

(3) Morales, lib. 9. tit. Lecciones de las Santos, pag. 213.

» se llamaba Loret , que habia sido de la orden de los Templarios , á donde estaba *muy recibido* , que habia nacido el bienaventurado Mártir San Lorenzo , siendole el Rey muy devoto por haber nacido en su dia , suplicó al Papa se le diese para dexar alguna memoria en él en reverencia de este glorioso Santo " (1). El Reyno de Aragon ha creído siempre con tanta seguridad y firmeza la tradicion inmemorial y constante de que San Lorenzo es hijo de Huesca , que habiendo publicado sus pretensiones las ciudades de Valencia y Córdoba , la Diputacion del Reyno tomó la causa por suya , y mandó á sus Cronistas que la defendieran (2). Despues se hablará del comun sentir de los Escritores así Españoles como extrangeros , que comprueban nuestra tradicion ; de forma que no hay provincia ni casi ciudad principal de España , sin exceptuar á Valencia y Córdoba , de donde no haya algun Autor clásico que dé testimonio de ella. Ambrosio de Morales natural de Córdoba , el mas diligente investigador de las antigüedades de España , y de sus tradiciones Eclesiásticas , y que segun parece examinó de propósito el punto , dice así : " Los Martirologios , los Breviarios , y Santos rales hacen á San Lorenzo natural de la ciudad de Huesca de Aragon , y allí se conserva la memoria de esto tan entera , que quita la duda de ello. Sus Padres fueron Santos , llamados Orencio , y Paciencia , y de ambos reza aquella Iglesia " (3). Por lo tanto podemos asegurar con el Dr. Don Miguel Martinez del Villar , Regente del Consejo supremo de Aragon , que la tradicion universal de todas las Iglesias de España tiene á Huesca por patria de San Lorenzo : *Ut constat per traditionem totius Ecclesie Hispanie* (4).

Algunos Críticos severos , como Tilemont , Baillet , y Lau-

(1) Zurita , *Anal. lib. 6. cap. 22.*

(2) Dormer en el principio de la defensa.

(3) Morales , *lib. 9. cap. 46. fol. 319.*

(4) Martinez del Villar en Dormer , *cap. 2. pag. 9.*

Launoy , exigen testigos coetáneos , ó por lo menos próximos al tiempo á que se refieren los hechos. Suponen que las noticias históricas no pueden comunicarse puras de padres á hijos , sino por tres ó quatro generaciones , y las califican de sospechosas y deprabadas siempre que median dos siglos sin Autor que dé testimonio de ellas. Los hombres mas juiciosos condenan esta regla como injusta : los mismos que la establecen están muy lexos de observarla , y si hubieran de excluirse de sus libros todos los hechos que no se conforman con ella , quedarian muy reducidos y limitados. La observancia de esta regla daria por el pie á todas las tradiciones piadosas , y dexaria inmensos vacios en las historias Eclesiásticas de mas autoridad y nombre. El P. Honorato de Santa María describe por menor los inconvenientes y absurdos que se seguirian de este principio , y son tantos y tan graves , que causan horror (1). Lo peor es , que algunos Críticos moderados , y aun indulgentes , se valen de este principio para desechar las tradiciones que no hacen á su intento.

Quien sobre este principio negare que San Lorenzo fue de Huesca , se verá precisado á negar que fue Español , porque hasta el siglo ix. en que lo afirmó Adon , 600. años despues del martirio del Santo , ninguno lo habia expresado , y aun los Españoles no lo escribieron hasta mucho despues. ¿ Si no hay monumentos antiguos por donde nos conste que San Lorenzo nació en España , como confiesan los PP. Bolandistas , como los ha de haber , de que fue hijo de la ciudad de Huesca ? Mas se debe extrañar el silencio de la Nacion , que no el del lugar particular en que nació , porque esto no es tan regular y obvio como lo primero , ni son tantos los interesados que pudieran escribirlo , y mas no teniendo Huesca Escritores ni monumentos de aquellos tiempos , lo que no se puede afirmar de la Nacion. La

(1) Honor. *Animadvers. in regulas , & usum crit. t. 2. lib. 1. Dissert. 2. art. 2.*

tradicion es el argumento principal en que así España como Huesca fundan el derecho de tenerse por patria de San Lorenzo; y no pocos prueban la tradicion de España con la de Huesca, recurriendo al culto inmemorial de los Padres del Santo, y á la memoria perpetua de la casa en que nació. Aun Baronio afirmando en sus Anales sobre el año 261, que San Lorenzo fue Español, añade en confirmacion de esto, que los Historiadores de España tratan de su familia, aludiendo á San Orencio y á Santa Paciencia, de quienes habia prevenido en las notas al Martirologio sobre el primero de Mayo, que son tenidos por padres del Santo Levita.

Debemos confesar llanamente, que Huesca no tiene monumentos que comprueben su tradicion anteriores á la recuperacion de la ciudad del yugo de los Sarracenos; pero este argumento puramente negativo solo tendria alguna fuerza quando tuviesemos Escritores de aquel tiempo, que hubiesen tratado la materia, con ocasion, y aun obligacion de expresar la patria del Santo.

En el cap. VIII. expusimos las causas que han producido en España la falta de monumentos anteriores á la irrupcion de los Arabes, y los motivos particulares que para esto han ocurrido en Aragon. Allí se previno, que lo poco que nos ha quedado de los Escritores Aragoneses, que sabemos florecieron en tiempo de los Romanos y Godos, lo debemos á los archivos de otras provinçias, como tambien las Actas de los Concilios de Zaragoza, y Huesca, celebrados, aquel en el siglo IV. y este en el VI. No es dudable que las Iglesias de Aragon tenian libros de Liturgia para la celebracion de los divinos Oficios, documentos justificativos de sus derechos y rentas, catálogos de sus Prelados, y otras memorias eclesiásticas, de todo lo qual no se conserva un pedo de papel original en nuestros archivos. Las noticias de los Santos propios pudieron conservarse no obstante lo dicho, ya en la tradicion constante de los Pue-

pueblos, ya en el culto no interrumpido de los mismos Santos, ya finalmente en el uso y costumbre de las Iglesias, segun la qual arreglaron los Prelados de esta Diócesis los Misales y Breviarios, como se expresa en los mas antiguos: *secundum consuetudinem Oscensis Ecclesiae*. En estas circunstancias debe admitirse la tradicion constante recibida en todo el Reyno, autorizada con el uso y costumbre de muchas Iglesias, y testificada con el comun sentir de los Escritores españoles y extrangeros: lo contrario seria tan injusto como obligar á uno despues de un incendio en que perdió sus escrituras, á que presente los instrumentos originales con que posee sus haciendas, y en su defecto privarlo de ellas, sin admitirle por título legítimo la prescripcion y posesion de muchos siglos.

Obsérvese ahora la grande oportunidad que ha tenido la Santa Iglesia de Huesca para conservar puras las tradiciones de sus Santos por medio de los Muzarabes, que permanecieron en la ciudad todo el tiempo del cautiverio, y de los Christianos, que retirados á las montañas de la Diócesis, formaron desde luego un Pueblo perfecto con Soberano y Obispo, como queda probado, y es constante en nuestras historias. Estos Christianos continuarian el culto de sus Santos en el estado en que le hallaron, comunicando á sus hijos las noticias y tradiciones que tenian á cerca del lugar de su nacimiento, de las casas en que nacieron y habitaron, y del lugar de su sepulcro, segun las recibieron de sus mayores, y de los monumentos que entonces existian, y de que nos ha privado á nosotros la injuria de los tiempos. Lo que no es de admirar, pues otros pueblos sin tanta oportunidad han conservado por tradicion la memoria de las casas de sus Santos, de las cárceles en que estuvieron presos, y del lugar de su martirio. Siendo pues cierto, que no tenemos escritos anteriores á la restauracion de Huesca, donde deba expresarse la patria de San Lorenzo, y que en los mas antiguos de los que existen vemos testificada y recibida

la tradicion de que nació en Huesca de los Santos Orencio y Paciencia, estamos en el caso de aplicar esta regla de San Juan Chrisostomo: *Es tradicion, no busques mas* (1), y aquella del P. S. Agustin; *Las cosas que se hallan corroboradas con la costumbre de la Iglesia, no se han de arrancar de su lugar* (2).

## §. III.

**COMPRUEBASE LA TRADICION CON EL culto inmemorial de los Padres del Santo.**

**E**L segundo argumento se toma de los vestigios y memorias que han quedado del mismo hecho, los que en dictámen de los Críticos corroboran grandemente la tradicion; tales son los propuestos. Los Breviarios, Misales, Martirologios, y demas monumentos antiguos de la Iglesia de Huesca siempre que mencionan á San Orencio y á Santa Paciencia, expresan la circunstancia de ser padres de San Lorenzo; de forma que los mismos testimonios que dan fé de la santidad y culto de estos Santos casados, la dan igualmente de que tuvieron por hijo al Santo Levita.

Los defensores de Valencia ocurren á esta dificultad, diciendo, que San Orencio y Santa Paciencia transmigraron desde Huesca á su ciudad donde estuvieron algun tiempo, en que nació el Santo. El Dr. Ballester nos concede que fue concebido en Huesca, y señala el motivo de la transmigracion de sus padres en estas palabras: "No queriendo Santa Paciencia exponerse en Aragon, donde ardia entonces la persecucion, al destrozo del martirio, sin dar á luz primero el feliz parto de sus entrañas, se fue preñada á Valencia, sien-

(1) *Traditio est, nihil queras amplius S. Chris. hom. 4. in Epist. ad Thessal.*

(2) *Quæ consuetudine Ecclesiæ roborata sunt, hæc convellenda esse. S. Aug. Epist. 118. & 119. ad Januar.*

do concebido antes en Huesca San Lorenzo (1). "Nadie ignora el desprecio que merecen semejantes especies publicadas por un Escritor moderno sobre sola su palabra, sin documento ni apoyo alguno, y mas quando se oponen á la opinion comun, y á lo que siempre se ha creido. Mas ya que el Señor Ballester nos quita á San Lorenzo por huir sus padres de la persecucion que ardia en Aragon, dexando inmune á Valencia, es lástima no nos diga para nuestro consuelo los nombres de los Mártires que padecieron en este Reyno, y el genero de martirio en que sacrificaron su vida; porque en las historias que se han publicado hasta ahora no se halla que en los años en que pudo nacer San Lorenzo hubiese persecucion en Aragon ni en toda España, ni se tiene noticia de algun Mártir Español de aquella edad. Tampoco parece verisimil, que huyese Santa Paciencia por salvar el fruto de sus entrañas, porque era ley inviolable entre los Romanos diferir el suplicio de las mugeres en tal caso, la que segun Baronio tomaron de los Griegos, y estos de los Egipcios. Y pocos años antes Santa Felicitas fué detenida en la carcel hasta que habiendo parido fue martirizada, como lo refiere el mismo Baronio y lo testifican Adon y Beda en sus Martirologios sobre el primero de Marzo (2).

Los sabios Continuadores de Bolando, tomando otro rumbo bien diverso, niegan á los monumentos de la Iglesia de Huesca la autoridad suficiente para probar, que San Orencio y Santa Paciencia fueron padres de San Lorenzo, sin embargo de que se les dan irrefragable y decisiva para probar que dichos Santos eran tenidos y venerados por tales de tiempo inmemorial antes del Decreto de Urbano VIII. punto de mayor importancia y de tan graves conseqüencias, que de otro modo no seria lícito rezar de ellos, invocarlos como Santos, venerar sus Reliquias, ni los demas actos de culto públi-

Na 2

co.

(1) Ballester *Tratado 1.º del Christo de San Salvador cap. 16.*

(2) Baron, *Annal. ad ann. 205. num. 25.*

co. Para probar esto los reconocen legítimos y sin vicio alguno, y para lo otro alegan dos muy considerables si fuesen ciertos. El primero, que los citados monumentos son poco sinceros, porque algunos de ellos dan á San Orencio y á Santa Paciencia el título de Mártires, de donde lo tomó el Martirologio Romano, y otros el de Confesores, cuya falsedad queda demostrada. El segundo, que las lecciones del Breviario de la Diócesis de Huesca, (en que se afirman entrambas cosas) se formaron sobre los falsos Cronicones de Flavio Dextro y Julian Perez (1).

Para convencer la inadvertencia de los PP. Bolandistas sobre este punto, no es necesario valernos de otros documentos que los alegados por los mismos, ni atribuirles mas antigüedad de la que ellos les atribuyen. Alegan el Breviario MS. primitivo de la Iglesia de Jaca unida entonces á la de Huesca, y exhiben las lecciones de estos Santos casados, en que se afirma que tuvieron de un parto dos hijos, á saber San Lorenzo y San Orencio; y aunque no determinan la antigüedad del Breviario, prueban con ella, que el culto público de San Orencio y Santa Paciencia es de tiempo inmemorial antes del Decreto de Urbano VIII. para lo que debè preceder en cien años cumplidos á dicho Decreto, expedido en el de 1634 (2). En esto confiesan que dichas lecciones son muy anteriores á los falsos Cronicones, porque el de Flavio Dextro, que es el mas antiguo de los de esta estofa, no comenzó á esparcirse en España hasta el año 1594. ni se dio á la prensa hasta el de 1619. segun Don Nicolas Antonio (3).

Tambien alegan á este propósito la Bula del Cardenal Roberto, que en tiempo de cisma se llamó Clemente VII. anterior á dichos Cronicones en mas de dos siglos, en que se expresa, que los referidos Santos fue-

100

(1) *Acta SS. die 1. Maii vita S. Orientii Episc. et X. Aug. de S. Laurent. §. VIII.*

(2) *Bened. XIV. de Canoniz. lib. 2. cap. 22.*

(3) *Nicol. Ant. Bibliot. vetus lib. 6. cap. 22.*

ron padres del esclarecido Mártir San Lorenzo. Lo mismo se afirma en la Carta que envió la ciudad de Zaragoza á la de Huesca en el año 1446. con la lámpara que habia de arder perpetuamente ante el Altar de los Santos, y en la Auténtica de las Reliquias que se trasladaron al Escorial en el año 1569. Los PP. Bolandistas no obstante de alegar estos documentos, y de darles notable antigüedad sobre los falsos Cronicones, quieren que los Autores del Breviario de esta Diócesis tomasen de ellos la noticia, lo que no es posible, á no ser que los viesan en profecía. El P. Ignacio Como despues de impugnar vigorosamente á estos Sabios sobre los puntos referidos, concluye, que si los monumentos de la Iglesia de Huesca son legítimos y autorizados para calificar la santidad y culto de San Orencio y Santa Paciencia (lo que nadie ha dudado) lo son tambien para probar que fueron padres de San Lorenzo, porque son unos mismos los que testifican entrambas cosas (1).

## §. IV.

*CONFIRMASE LA TRADICION CON LA memoria perpetua de las casas que habitaron los Santos.*

LA casa de Loreto, sita en los términos de la ciudad de Huesca, que fue el domicilio de San Orencio y de Santa Paciencia, donde murieron, y se conservan sus Reliquias, y en que se cree nació San Lorenzo, consagrada en Iglesia haxo la advocacion y título del Santo Levita, es un testimonio ocular y palpable, que suministra toda la firmeza y certidumbre de que es capaz una tradicion piadosa. El Cronista Andres opina, que la Iglesia de San Lorenzo de Loreto, á que dio principio San Sixto, no fue profanada en la general devastacion

(1) P. Como *lib. 1. cap. 2.*

tacion de los Moros, y que durante el cautiverio fue de Muzarabes, que continuaron el culto de las sagradas Reliquias, y la tradicion recibida de sus mayores (1). Lo cierto es, que seis años despues de la restauracion de Huesca existia la Iglesia de Loreto. Así consta de una concordia hecha en el año 1102. entre Esteban Obispo de Huesca, y Eximino Abad de Montaragon con asenso del Rey Don Pedro, sobre las Iglesias que habia entre los rios Gállego, y Alcanadre, que pretendian entrambos en virtud de donaciones Reales, y en ella se adjudicó la de Loreto al referido Abad y á sus sucesores (2).

En el siglo inmediato que fue el xiii. reynando Don Jayme I. se instituyó la famosa Cofradía de San Lorenzo en su Iglesia de Loreto; la que no se ha de confundir con otra del mismo Santo, que años despues se instituyó en su Iglesia Parroquial de Huesca, de que tratan Aynsa y Andres (3). La de Loreto dice este Cronista, se erigió en el año 1250. fundado en la nota puesta al fin de la institucion; mas no tiene duda que fue algunos años antes, porque se hizo con asenso y aprobacion del Infante Don Fernando hijo del Rey Don Alonso II. como Abad de Montaragon, á quien pertenecia la Iglesia de San Lorenzo de Loreto, y consta que dicho Infante fue Abad desde el año 1205. hasta 1242. en que murió. En las Ordinaciones primitivas se estableció la procesion que aun ahora va á Loreto el primero de Mayo. Por los años de 1330. se renovaron y añadieron las Ordinaciones, y respecto á la procesion se mandó, que el Cofrade que no acompañase la Cruz desde la Seo á Loreto, y desde Loreto á la Seo, pagase seis dineros para mantener la lámpara. En las mismas

(1) Andres, *Vida de San Orenco Obispo de Aux.* pag. 6.

(2) La concordia está original en el Archivo de Montaragon letra H. n. 106. hay un trasunto muy antiguo en el libro Verdé fol. 108, y se halla extractada en el Lucero fol. 68.

(3) Aynsa pag. 548. Andres *Defensa de la Patria de San Lorenzo* pag. 124.

mas se ordena que todos los Cofrades velen en la Iglesia de San Lorenzo de Loreto en la vigilia del Santo, y despues se obligaron con voto á ello. En dicha adiccion se hace memoria expresa del sepulcro del padre y de la madre de San Lorenzo (1). Son tantas y tan continuadas las memorias de la veneracion y culto con que la ciudad de Huesca, los Reyes de Aragon, y los de toda España han mirado la Iglesia de San Lorenzo de Loreto con relacion á ser la casa solar y nativa del Santo, que seria cosa molesta referirlas todas; sin embargo no se puede pasar en silencio, que Felipe II. dio aquel sitio á los PP. Agustinos calzados con Bula de Gregorio XIII. para fundar el Convento, que dotó con Real munificencia, expresando el piadoso Rey en el privilegio de dotacion, que por su gran devocion á San Lorenzo Mártir habia erigido aquel Convento en el mismo suelo en que estuvo la casa de sus padres. *in eodem solo in quo olim constructæ fueret domus patrum suorum* (2).

Confiesan los PP. Bolandistas, que si como alega, probase Dormer, que dicha Cofradía se instituyó en Loreto en honor de San Lorenzo, por la noticia que se tenia de ser aquel el lugar de su nacimiento, y que la Iglesia que de tiempos anteriores existia se le habia dedicado por la misma causa, quedaria convencida la antigüedad de nuestra tradicion; mas porque no prueba, añaden, dicha causal, y pudo dedicarse á San Lorenzo así la Iglesia como la Cofradía por una devocion especial al Santo, ó por otro respeto, no tiene fuerza el argumento (3). Es cierto que la institucion de la Cofradía no expresa tal causa motiva, pero que sea esto lo persuaden tres reflexiones. La primera, que el año 1316. sesenta y seis años despues de la institucion, segun

(1) Veanse las Ordinaciones primitivas y sus adiciones en la citada obra de Andres. *cap. 8. pag. 180 y sig.*

(2) Andres, *pag. 214.*

(3) *Acta SS. de S. Laurent.* t. xi. n. 109.

gun el computo de Andres, ó poco mas segun el nuestro, era público y notorio, y como dice Zurita *estaba muy recibido*, que San Lorenzo habia nacido en Loreto; y el Rey Don Jayme II. que nació once años, ó poco mas despues de la citada institucion, estaba tan persuadido á lo mismo, que por este respeto pidió al Papa aquel lugar para dexar alguna memoria en la casa nativa del Santo. Esto supuesto ¿quien se persuadirá, sin violentar su entendimiento, que en tan breve tiempo, y á la vista de los Prelados zelosos y sabios que gobernaban entonces nuestras Iglesias, se fingiese la tradicion, se propagase por el Reyno, y lograrse estar muy recibida en todo él? ¿Como es posible que un Rey tan religioso y justificado, que mereció el dictado de *Justo*, á quien no se podia ocultar la ficcion inventada en sus dias, la respetase como tradicion constante y legítima? Es pues muy verisimil que la tradicion constante que inspiró á Don Jayme II. la idea de dexar alguna memoria en Loreto, sea la misma que motivó la ereccion de la Cofradía en tiempo de Don Jayme I. su abuelo, á cuyo lado se educó, y de quien pudo recibirla. Añádase á esto, que aunque no dice la institucion de la Cofradía, que se erigiese en Loreto por ser la casa de los padres de San Lorenzo; mas la primera adiccion de las Ordinaçiones hace expresa memoria de existir allí el sepulcro del padre y de la madre del Santo, lo que no pudieron ignorar sus fundadores, ni dexar de moverse por este respeto.

La segunda razon se funda en haberse erigido la Cofradía en la Iglesia de San Lorenzo de Loreto, que dista media legua de la ciudad, obligándose los Cofrades á ir allá tres veces al año, el primero de Mayo procesionalmente, la vigilia de San Lorenzo á velar en su Iglesia y asistir á los oficios en su dia, y el lunes despues de la fiesta de todos Santos á celebrar una Misa, lo que arguye algun motivo muy poderoso, relativo al sitio; porque la devocion al Santo por grande que fuese, y qualquiera otro título, que no diga conec-

xion

xion con el lugar, podia satisfacerse en su Iglesia de la ciudad, que ya entonces era Parroquia insigne.

La tercera es, que siendo Loreto la casa propia de San Orencio y Santa Paciencia en que habitaron y murieron, y en que se conserva el tesoro de sus Reliquias, no es creible que los ciudadanos de Huesca la consagrasen en Iglesia, dedicándola á un Santo extraño, olvidando á dichos Santos sus conciudadanos y Patronos, á quienes se debia este obsequio por tantos títulos, conforme á la práctica antigua de la Iglesia de consagrar semejantes sitios á la memoria de los Santos que los santificaron. El Padre Como en el lugar citado, esfuerza mucho esta reflexion, y concluye, que mas seria deprimir que exaltar la gloria de San Orencio y de Santa Paciencia la dedicacion de su casa en Iglesia de San Lorenzo, en la hipótesis de ser extraño; y que sin duda se dedicó al Santo Levita, porque siendo hijo suyo, é hijo tan célebre en todo el mundo, resulta mas gloria á sus Santos Padres, que si se hubiera dedicado á ellos mismos. Añádese que por disposicion del Concilio Cartaginense III. celebrado á fines del siglo iv. no se podia erigir Iglesia en honor de los Mártires, sino en los sitios en que padecieron martirio, ó estaban sus Reliquias, ó habian sido habitacion y posesion de los mismos Santos; y solo por este título pudo dedicarse á San Lorenzo la Iglesia de Loreto (1).

Porque nadie tropieze, como el Doctor Ballester, en que el Convento de PP. Agustinos fundado por Felipe II. está baxo la advocacion de Nuestra Señora de Loreto, es de advertir, que tomó este título de una capilla que habia en la Iglesia antigua, y permanece en la moderna, dedicada á Nuestra Señora de Loreto; mas la Iglesia en todo tiempo ha estado y está consa-

Oo

gra-

(1) Nulla memoria Martyrum probabiliter acceptetur, nisi aut ibi corpus, aut aliquæ certæ reliquiæ sint, aut ubi origo aliqujus habitationis, vel possessionis, vel passionis fidelissima origine traditur. *Conc. Carthag. III. Can. 14.*

grada á San Lorenzo, cuya imágen ocupa el retablo mayor. Tambien se ha de observar, que el nombre de *Loret* que tiene dicha Iglesia, se halla expresado en la concordia del año 1102. y en la institucion de la Cofradía por los años 1240. mencionadas en la pag. 286. De donde se infiere con evidencia, que no pudo tomarlo, como voluntariamente sospecha Ballester, con respeto á Nra. Señora de Loreto, cuyo título no se oyó en el mundo hasta el año 1294. en que la casa de la SSma. Virgen, en que el Divino Verbo se hizo hombre, se trasladó por ministerio de Angeles al campo Lauretano.

Los Santos Orencio y Paciencia como nobles y ricos, amas de la Granja de Loreto tenian casa en la ciudad, y se cree que los Christianos la consagraron desde luego en Iglesia de San Lorenzo. En la invasion de los Moros quedó arruinada, mas nunca se perdió la memoria de un lugar tan digno de respeto por haber sido habitacion de tan ilustres Santos; y así luego que se ganó Huesca se restauró dicha Iglesia, y desde entonces es la Parroquia mas insigne por su fábrica, por el número de Ministros, y de Parroquianos, y por la devocion y concurrencia del pueblo. En la era m. ccc. xxi. que es el año de Christo 1283. siendo Obispo de Huesca Don Jayme Carroz, se instituyó en dicha Iglesia la Cofradía de San Lorenzo, cuya institucion original se conserva y dice así; " En la era de mil ccc. e xxi. fue levantada esta Confradria. En honor de Dieus, e de Santa Maria, e a reverenza del precioso martir sant Lorent dosqua. E primerament salva la fe del seynor rey e de toda so regalía, e la reverenza del hondrado padre e Seynor Don Jayme por la gracia de Dieus vispe dosqua e de todos sucesores."

En el año 1307. el Rey Don Jayme II. de quien ya se dixo que era muy devoto de San Lorenzo por haber nacido en su día, y en cuyo tiempo estaba muy recibida la tradición de que el Santo habia nacido en Loreto, dio á la Iglesia Parroquial de S. Lorenzo de Huesca el artejo de un dedo del Santo, el qual llevaron en procesion

sion con gran solemnidad el citado Rey y Don Martin Lopez de Azlor Obispo de Huesca, acompañados del Justicia de Aragón, y de los Ricos hombres de la Corte, los que juntamente con el Rey entraron Cofrades en aquel mismo dia. El hecho se refiere en el libro antiguo de la Cofradía con estas palabras: " Era m. cccxlv. diez dias entrada del mes Dagosto el jueves dia de Sant Lorent, el muy alto e claro senyor Don Jayme por la gracia de Dieus Rey Daragon, e Don Martin Lopez Dazlor por aquella mesma gracia Vispe Dosqua á honor del precioso martir Sant Lorent, vinieron con gran procesion, e aduxeron el DEDO por reliquias, el qual ofrendaron á la Iglesia de Sant Lorent. Et el senyor Rey entró Confrade con los que se siguen Don Gonzalvo Garcia Don Eximen Perez de Satanova Justicia Daragon &c." Francisco Diego de Aynsa se equivocó señalando otra Era, como lo notó Andres, y tambien en afirmar que el Rey Don Jayme fue el fundador de la Cofradía y su primer Cofrade; pues consta de las palabras exhibidas, que la Cofradía se instituyó en el año 1283. siendo Obispo Don Jayme Carroz, y que el Rey no hizo la donacion de la Reliquia, ni entró Cofrade hasta 24 años despues, gobernando la Santa Iglesia de Huesca Don Martin Lopez de Azlor.

El Rey Don Jayme hizo servicios muy señalados á la Silla Apostólica, y se cree que por la gran devocion que tenia á San Lorenzo solicitó y consiguió la sagrada Reliquia en el año 1297. en que pasó á Roma á recibir de mano de Bonifacio VIII. la investidura del Reyno de Cerdeña y Córcega para sí y sus sucesores, ó en el siguiente en que fue á recibir el Estandarte de mano del mismo Pontífice, que lo hizo Confaloner ó Alferez de la Iglesia. En vista de que el Rey Don Jayme dio á la Iglesia de San Lorenzo de Huesca tan preciosa Reliquia, y no á la de Loreto, donde deseaba dejar alguna memoria, por estar muy recibido que el Santo habia nacido en aquel lugar, se puede presumir



que lo hizo movido de la tradicion igualmente recibida de que dicha Iglesia fue tambien casa de los padres de San Lorenzo. Por este respeto ha sido muy venerada en todos tiempos. Don Fernando el Católico la ilustró con el primoroso lienzo del retablo mayor, obra excelente de su Pintor Pedro Aponte, segun Andres. Felipe II. la hizo varias donaciones, y Felipe III. ayudó mucho á la fábrica del nuevo templo. Don Gaspar Juan de la Figuera Obispo de Jaca, y despues de Albarra-cin, y electo de Lérida, visitando este templo en el año 1582, puesto de rodillas á la entrada adoró la tierra, diciendo: *Adoremus locum sanctum, ubi steterunt S. Laurentii pedes*; adoremos este lugar santo donde estuvieron los pies de San Lorenzo. D. Beltran de la Cueva, Duque de Albuquerque, y Virrey de Aragon en el año 1596 hizo lo mismo, y dixo en presencia de todos los que le acompañaban, que era muy justo adorasen todos los Príncipes la tierra que tan valeroso Mártir habia pisado; y en 28 de Julio de dicho año hizo sentar su nombre entre los Cofrades, dando doce florines de limosna por su entrada.

## S. V.

**APOYASE LA TRADICION CON EL COMUN sentir de los Autores que dan testimonio de ella.**

**E**L tercer argumento que acredita ser Huesca la patria de San Lorenzo, es el comun sentir de los Escritores así españoles como extrangeros. Los Cronistas Andres, y Dormer alegan hasta ciento y veinte, y añadiendo algunos que omitieron, y otros que han escrito posteriormente llegan á doscientos. Entre los quales hay muchos de la primera nota y autoridad, y de todos los Reynos católicos: respecto á España se puede afirmar, que no hay provincia, ni casi ciudad principal, sin exceptuar á Valencia y Córdoba, de donde no ha-

ya

ya algun Escritor público testigo de nuestra tradicion. Por mas que se quiera enervar la fuerza de este argumento siempre será respetable, y probará quando menos, que la tradicion universal de España, y el comun sentir de los sabios tienen á San Lorenzo por hijo de Huesca, y de los Santos Orencio y Paciencia.

Solo haré especial mencion de los Escritores de Córdoba, y de Valencia, para que se vea que en estas ciudades se ha creido como en las demas, que S. Lorenzo nació en la nuestra, hasta que de un siglo á esta parte han pretendido arrogarse esta gloria. Aunque se han exhibido ya las palabras de Ambrosio de Morales, natural de Córdoba, las repetimos aquí por ser tan notables: " Los Martirologios, dice, los Breviarios, y los Santorales hacen á San Lorenzo natural de la ciudad de Huesca de Aragon, y alli se conserva la memoria de esto tan entera, que quita la duda de ello. Sus Padres fueron Santos, llamados Orencio, y Paciencia, y de ambos reza aquella Iglesia" (1). San Vicente Ferrer, gloria inmortal de Valencia, en un Sermón del Santo Levita, dice que nació en Huesca: *Ipsse fuit de Osca natus de magno genere*. Beuter principal Cronista de Valencia, refiriendo los Mártires que padecieron en tiempo de Valeriano dice: *En tiempo de este murieron en Roma San Stato Papa, y su Arceidia-no San Lorenzo nuestro Español de Huesca de Aragh* (2). Don Gaspar de la Figuera tambien Valenciano, en uno de sus poemas que consagró á San Lorenzo dice así:

*Eres Madres en competencia  
hay festejarle se ven,  
Huesca su primera cuna,  
Roma su urna fiel.  
Y la Iglesia Militante,  
que ya triunfante por él*

80-

(1) Morales lib. 9. cap. 46. fol. 319.

(2) Beuter lib. 1. c. 24. fol. 141.

toma de bonralle la mano,  
y á nosotros nos da pie.

El Breviario de la Santa Iglesia de Valencia, impreso en el año 1533, dice lo mismo en la primera lección del segundo Nocturno, cuyas palabras son estas: *Beatus Laurentius natione Hispanus ab Osca civitate Aragonum, patre natus Orentio, mater vero Patientia nomine.* He trasuntado á la letra estos testimonios para que se vea que nuestra tradicion ha estado recibida en Valencia y en Córdoba, como en las demas ciudades de España. ¿Porque si dichos Escritores hubiesen tenido apoyo legítimo á favor de su patria, la despostrarían de un hijo tan ilustre como San Lorenzo por dárselo á Huesca? ¿Y si la Iglesia Metropolitana de Valencia tuviera la menor pretension sobre la patria del Santo Levita en el año 1533, en que imprimió su Breviario, daría un testimonio tan solemne y auténtico contra su misma creencia? Añádase á esto, que los Autores que dieron principio á la pretension de Valencia y Córdoba confiesan, que están por Huesca la tradicion, el rezado y la opinion mas comun, como luego se dirá.

Los argumentos alegados á favor de Huesca no forman una certeza metafísica y demostrativa, de que no son capaces las tradiciones piadosas; pero en su línea son tan sólidos y concluyentes, que obligan al asenso á quantos dirigidos de una crítica prudente y juiciosa respetan las tradiciones, radicadas por muchos siglos en las Iglesias y Reynos, y confirmadas por Escritores sabios, mientras no se descubre razon ó documento que manifieste su falsedad. Porque como dice el Padre Honorato de Santa Maria, debemos presumir que las Iglesias y los Obispos, que no ignoraban lo que acerca de esto disponen los sagrados cánones, examinaron con escrupulosa diligencia el origen y mérito de dichas tradiciones antes de adoptarlas y hacerlas parte del

del Oficio divino, y que para esto tuvieron algun argumento poderoso que ahora ignoramos (1).

## §. VI.

## SATISFACESE A LOS ARGUMENTOS CONTRARIOS.

Pocas cosas habria ciertas, ni aun verisimiles en la Historia eclesiástica, dice el P. Honorato, si hubiésemos de excluir todo aquello que padece objeciones. Para reprobear un hecho, por otra parte admitido y aprobado, no bastan en dictámen de este crítico conjeturas, ni argumentos negativos, vagos y generales, sino sólidos y convincentes, que manifiesten su falsedad; y para mantenerlo en la posesion basta la posibilidad y verisimilitud, y que pueda darse solucion congruente á las dificultades en contrario (2).

Lo primero que se opondrá á nuestra tradicion es, que San Sixto no vino á España. No hemos visto, dicen los Padres Bolandistas, documentos fidedignos por donde conste que San Sixto viniese á España, ni antes de ser Pontífice, ni durante su Pontificado (3). Este argumento milita contra Valencia y Córdoba igualmente que contra Huesca, pues convienen con nosotros en que San Sixto vino á España, y que regresando á Roma llevó consigo á San Lorenzo. Los monumentos de la Iglesia de Huesca no dicen que San Sixto hiciese la jornada durante su Pontificado, en cuyo tiempo seria difícil, atento á que no ocupó la Silla de San Pedro sino once meses y doce dias, y que un hecho tan memorable se hubiera anotado en la historia de los Pontífices;

(1) P. Honor. *Animadv. in reg. & usum crit. tom. 2. lib. 1. Dissert. 3. regula 2. pag. 49.*

(2) *Animadv. in reg. & usum Crit. tom. 1. Dissert. 7. §. ult. & tom. 2. lib. 1. Dissert. 3. Regula VIII.*

(3) *Acta SS. de S. Laurent. §. VIII.*

ces ; más respecto al tiempo anterior , el argumento es puramente negativo , sin aquellas circunstancias que podrían darle fuerza. Si tuvieramos una historia puntual de los hechos de San Sixto , y se omitiese en ella el viage á España , se nos podría oponer el silencio ; mas por desgracia ignoramos todas las acciones de la vida de este Pontífice antes de ocupar la Silla Apostólica , á que fue asunto en una edad muy abanzada , excepto que fue Griego de nacion , y que de Filósofo Ateniense se hizo discípulo de Christo. Por lo tanto el silencio de los antiguos , no habiendo historiado las cosas del Santo antes de subir al Pontificado , no puede prevalecer contra la tradición constante , recibida por muchos Escritores nacionales y extrangeros.

El motivo se escribe con mucha variedad. El Breviario de Huesca dice , que vino huyendo la persecucion ; el de Zaragoza á celebrar un Concilio de Toledo , otros á predicar el Evangelio , y otros á traer alguna Decretal conforme al estilo de aquellos tiempos , en que los Pontífices Romanos , ocurriendo algun negocio grave , escribian á los Obispos de las provincias , enviando sus cartas con personas de autoridad. Ninguno de estos motivos repugna á la historia , porque el único que puede tener dificultad es el haber venido San Sixto á celebrar un Concilio en Toledo , atento á que en la serie de los Concilios Toledanos se cuenta por primero el que se celebró en el año 400 , y como tal lo citan los PP. del Concilio XI. pero ya el Rmo. P. Florez probó con razones sólidas , que antes de los XVIII. Concilios Toledanos hay otros extranumerales , uno de ellos anterior al que llamamos primero , y Don Juan Francisco Masdeu asegura , que antes de los Concilios de que tenemos noticia , se celebraron otros muchos en los quatro primeros siglos , de que se ha perdido la memoria ; y pudo San Sixto venir como Legado Apostólico á presidir en alguno de ellos (1). De esta variedad

(1) Florez , *Esp. Sagr.* tom. 6. pag. 49. Masdeu , tom. 8. há CLXII. pag. 267.

dad se infiere , que el motivo es incierto , pero qualquiera que sea es accidente que no perjudica á la substancia del hecho.

La segunda objecion es sobre el particular de que San Sixto previendo el martirio de San Lorenzo , consagró una Iglesia en su honor antes de partir de Loreto. Esto , dicen algunos , se opone á la verdad de la historia ; porque los Gentiles no permitieron á los primeros Christianos tener Templos , ni los hubo en los tres primeros siglos hasta la paz de Constantino. Esta objecion se ha propuesto , y tambien disuelto muchas veces en casos semejantes. Lo cierto es , que á pesar de las persecuciones , y de los edictos de los Césares hubo varias Iglesias en los tres primeros siglos , como lo prueban con evidencia el Cardenal Baronio , y Lorenzo Selvagio , alegando varios exemplares (1). Eusebio Cesariense , testigo ocular de lo que pasó en tiempo de Constantino , refiere que se puso gran diligencia en restaurar las Iglesias destruidas en la persecucion (2). En Roma mismo , donde era mayor el furor y la vigilancia de los Ministros Imperiales , edificaron Basílicas los Pontífices San Calixto y San Felix , como consta de sus Actas. Optato Milevitano afirma , que llegaban á quarenta las Iglesias que tenian en Roma los Christianos antes de la persecucion de Diocleciano (3).

Los que se figuran que las Iglesias de aquel tiempo habian de ser como ahora , fábricas magníficas , con señales exteriores , que presentan á los ojos de todos la idea de lo que son , juzgarán imposible su existencia ; mas quien las considere edificios humildes , sin alguna señal externa que las distinguiése de las casas profanas , las mas veces comprendidas dentro de ellas , como ahora los Oratorios , no hallará la dificultad que apa-

Pp

rece

(1) Baron. *Annal.* ann. 57. *Selv. Antiq. Christ.* lib. 2. cap. 1. §. 6.

(2) Euseb. *Hist. Eccl.* lib. 10. cap. 3.

(3) Optat. *lib.* 1. pag. 39.

rece á primera vista. En caso de consagrar San Sixto Iglesia á San Lorenzo , es verisimil que fuese en algun aposento de la casa de sus padres , porque en ninguno de los monumentos se dice que edificase Iglesia , sino que la consagró ó dedicó en honor y memoria del futuro Mártir. Ni esto seria con noticia de San Lorenzo , y menos colocando su imágen ; sino que San Sixto viendo que aquella era casa de Santos , y la cuna feliz de un Mártir tan glorioso , consagraria algun aposento en Iglesia y Oratorio , donde los Santos Orencio y Paciencia pudiesen dar culto al verdadero Dios , y dedicarse á la contemplacion de las cosas celestiales , y despues los fieles colocarian la imágen del Santo Levita , y mirarían aquella Iglesia como un lugar consagrado á su memoria.

Los Escritores de Valencia y de Córdoba nos oponen tambien el silencio de Prudencio , sin advertir , que si probase algo contra nuestra opinion , probaria igualmente contra la suya. El Padre Bivar , Briz Martinez , el Dr. Don Agustin Sales , y Dormer opinan , que Prudencio indicó la patria de San Lorenzo en estos versos.

*Ceu præsto semper adsies,  
Tuosque alumnos Urbicos  
Lactante complexus sinu  
Paterno amore nutrias.  
Hos inter , ó Christi decus,  
Audi Poëtam rusticum.*

En ellos pide al Santo , que asista á sus conciudadanos , corrándose entre ellos el Poeta. De aquí coligen dichos Autores , que siendo Prudencio natural de Zaragoza , S. Lorenzo fue hijo de esta ciudad , ó de alguna otra , que por pertenecer al Convento Jurídico Cesaraugustano constituia un pueblo con ella ; lo que solo conviene á Hues-

Huesca entre las ciudades competidoras (1). Pero demos que Prudencio no diga palabra de donde se pueda rastrear la patria del Santo Levita : ¿ que se infiere de este silencio contra Huesca , que no se infiera igualmente contra las demas ciudades que pretenden este honor ? Lo cierto es , que á nadie perjudica ; porque es punto averiguado entre los Eruditos , que Prudencio no se propuso por objeto en sus Himnos el celebrar las patrias de los Santos Mártires , sino las victorias que consiguieron de los tiranos , y los lugares que ilustraron con su martirio , y con su sepulcro ; y si alguna vez las menciona es por incidencia.

El mismo Prudencio expresa en el principio del Himno de San Lorenzo , que su objeto es describir su martirio , y el órden con que sucedió.

*Qua voce , quantis laudibus  
Celebrabo mortis ordinem ?  
Quo passionem carmine  
digne retexens concinam ?*

De forma , que toda la historia se reduce á los tres ó quatro dias últimos de la vida del Santo. Y para que se vea la debilidad del argumento negativo , aun quando le acompañan las circunstancias y aditamentos que lo corroboran , es de notar , que sin embargo de este propósito , y de ser el Himno tan largo , que consta de 146 estrofas , solo refiere el tormento del fuego , pasando en silencio los azotes , los escorpiones , la catasta , las láminas encendidas , el haber labado los piés á los Christianos , la vista que dio á los ciegos con la señal de la cruz , la conversion y bautismo de San Roman : todas las quales cosas testifican Autores antiguos , y de no

Pp 2

me-

(1) Bivar en los Coment. á Dextrò sobre el año 246. Briz Martinez , hist. de San Juan de la Peña , pag. 224. Sales citado por Bayer en la Distri. de San Lorenzo , pag. 200. Dormer , pag. 84.

menor autoridad que Prudencio, y las mas de ellas se hallan autorizadas por la Iglesia en el oficio del Santo.

Tambien es tradicion de la ciudad de Huesca, y del Monasterio de San Juan de la Peña, comprobada por muchos Escritores, que San Lorenzo en la distribucion de los tesoros de la Iglesia envió á su patria el preciosísimo Caliz en que el Salvador del mundo consagró la noche de la Cena, el qual en la general devastacion de los Arabes llevaron los Christianos con otras Reliquias á las montañas de Jaca, y últimamente á San Juan de la Peña. Allí se conservó muchos siglos, hasta que en el año 1399. lo dieron los Monges al Rey D. Martin, como consta por testimonio de Berengario Sarta su Secretario; y gobernando el Reyno D. Juan II. por su hermano D. Alonso V. se trasladó desde la Capilla Real de la Aljafería á la ciudad de Valencia, donde hoy se venera. Los PP. Bolandistas tratan de propósito el punto en el §. xi. de las Actas de San Lorenzo, y despues de oponer algunas dificultades, concluyen así: "Mas porque no obstante dichas dificultades, pudo ser que el Santo Levita enviase en realidad el Caliz á España, de donde parece ser oriundo, y por otra parte no se exhiben documentos ciertos que convenzan la falsedad del hecho; por lo tanto dexamos la tradicion en el estado en que se halla, dispuestos á confirmarla con mas vigor siempre que los eruditos Españoles nos comuniquen monumentos oportunos, lo que debemos sobre manera." El Padre Ignacio Como, lib. 2. cap. 2. responde copiosamente á las dificultades de estos Eruditos. Los Breviarios y monumentos de la Santa Iglesia de Huesca nada dicen que compruebe dicha tradicion, ni aun la mencionan en lo que yo he visto; y así, no pretendo atribuirle mas fé de la que se debe á la misma, y á los Autores que la testifican (1). §.

(1) Briz Marinem, lib. 1. cap. 48. Blasco Lanuza, Hist. Eclesiast. y Secul. de Arag. tom. 1. lib. 5. cap. 14. Andres, Defensa de la patria de San Lorenzo, pag. 165. Dormer, S. Lorenzo defend. pag. 467. Aynsa pag. 143. Dr. La Ripa, Defensa del Reyno de Sobrarbe, pag. 489. P. Ignac. Como en el lugar citado, &c.

## §. VII.

## ORIGEN Y FUNDAMENTO DE LA PRETENSION DE VALENCIA.

EL primero que afirmó que San Lorenzo es de Valencia fue Primo Cabilonense, de nacion Frances, en la Topografia de los Santos, ó Mapa Espiritual, publicada en el año 1450, Autor tan ignorante de las cosas de España, que disloca las ciudades, mudándolas de sitio, y atribuye á unas los Santos de otras, como puede verse en la España Sagrada, tom. 5. pag. 103. y 227. donde se previene la infima, ó ninguna autoridad que se le debe en cosas que estriben puramente en su dicho. El segundo es Juan Annio de Viterbo, cuyas obras, dice Luis Vives, estan llenas de portentos y cuentos, que no se pueden oír sin horror; y el Padre Mariana las llama sueños, y libro compuesto de fábulas y mentiras. Annio, en fin, es Autor tan desacreditado y fabuloso, que Don Juan Francisco Masdeu cuenta por singular gloria de nuestra nacion, que los Españoles son los primeros que empuñaron la pluma para confutar sus fábulas (1). De estos lo tomó Pedro Galesino en las notas al Martirologio, escritor poco versado en las cosas de España, como advierte Don Thomas Tamayo de Vargas (2), aunque por otra parte digno de respeto.

Sobre el fundamento ruinoso de estos Autores, que refieren la especie sobre solo su dicho, sin alegar tradicion, autor, ni testimonio alguno, zanjó la pretension de Valencia el Mro. Gulmeran, hijo de aquella ciudad en el Prólogo de la Historia de Nra. Señora de la Mer-

(1) Vives, Comentarios sobre los libros de Civitate Dei, lib. 18 cap. 1. Mariana, lib. 1. cap. 7. Masdeu, Esp. fabulosa §. xvi. pag. 41.

(2) Tamayo de Vargas, en las notas á Dextro sobre el año 246.



muy sabio en materias dogmáticas y morales, de que escribió varios libros, pero ninguno de historia. D. Nicolas Antonio los menciona en su Biblioteca, donde previene, que la *Impugnacion Católica Sc.* se halla en el Índice de los libros prohibidos; y efectivamente se expresa el nombre del Autor, y el título de dicho libro en el Índice general, impreso en Madrid año 1640. pag. 528. Sobre este testimonio tan débil, sacado de una obra dogmática, moderna, y prohibida por el Tribunal de la Sta. Inquisicion, y sobre todo indeterminado, pues igualmente se puede aplicar á Valencia, por quien lo cita el Dr. Ballester, fundó el Padre Roa la pretension de Córdoba, confesando al mismo tiempo, que *Huesca tiene por sí la mas comun opinion* (1).

Confirmó este sabio su nuevo dictámen con un sello que se halló en Córdoba, abierto en el año 1540. que presenta la imagen de San Lorenzo, y comenzó á ponerse quando escribia este Autor en el quadernillo anual del rezado de la Diócesis, y con un Códice MS. que se conserva en el archivo de la Sta. Iglesia de Córdoba, cuyo título es: *Incipiunt flores Sanctorum*, y á los 10. de Agosto trae la vida del Santo, en que se hallan estas palabras; *S. Laurentius Martyr & Levita, Cordubæ natus; á B. Sixto Romam deductus est.* El Sello es de poca ó ninguna autoridad, y si merece alguna respuesta, la dio abundante Andres en la Defensa de la patria de San Lorenzo, cap. 7. Del *Flos Sanctorum* MS. solo tenia noticia el P. Roa quando comenzó á escribir por informe de Don Francisco de Córdoba, Abad de Rute, que afirmó haberlo visto, pero habiéndolo hallado poco despues, añade en las Advertencias á lo impreso, que fue Dios servido se ballase ahora en la Libreria de la Catedral, y refiere su antigüedad al siglo XIII.

En el año 1673, escribió Don Francisco Carrillo de

(1) Ballester, *Piedra de toque*, pag. 67. Roa, *Antiguo Principado de Córdoba*, cap. 3. pag. 43. y 44.

de Córdoba su Certámen histórico, y juzgando que el Padre Roa habia andado corto en determinar la antigüedad del códice, lo adjudicó al siglo VII. exáltando hasta lo sumo su autoridad. Lo cierto es que Huesca no puede gloriarse de un documento tan antiguo, ni toda España lo tiene para probar que el Santo fue Español; porque Adon que es el primero que lo afirma floreció en el IX. En vista de esto no hay que admirar, que el referido códice, ó *Flos Sanctorum*, se colocase en el archivo de la Sta. Iglesia de Córdoba en lugar distinguido y separado, y que fuese tenido en gran veneración, como dicen los PP. Bolandistas, *magna cum veneratione*, como un monumento precioso de la antigüedad, capaz de terminar la question excitada en los siglos posteriores. Llegó el tiempo del desengaño, en que se ve lo poco que se debe confiar en semejantes notas, y papeles anónimos de los archivos, mientras no se ofrecen al exámen público, ó los reconocen sujetos hábiles y desinteresados; la ocasion fue esta. Noticioso el ilustrísimo Senado de la ciudad de Córdoba de que los PP. Bolandistas estaban para publicar el tomo perteneciente al día X. de Agosto, entró en el pensamiento de solicitar el voto de estos Sabios. A este fin les dirigió una carta humanísima, recomendándoles su causa con el mayor encarecimiento, con fecha de 5. de Diciembre de 1732. y para que pudiesen hacerlo con pleno conocimiento de sus derechos, les remitió dicho Senado con su carta un trasunto legalizado de las Actas de S. Lorenzo, segun estan en el citado *Flos Sanctorum*, y un exemplar del Certámen histórico de Carrillo.

El efecto no correspondió á los deseos de aquel Senado; porque reconociendo dichos Eruditos las Actas de S. Lorenzo, hallaron en sus primeros periodos tantos vicios, que asombra el ver, que se haya hecho tanto mérito de un escrito tan despreciable. Observan lo primero, que dicho códice no tiene la antigüedad que se le atribuye, pues cita dos veces á Juan Belet, que floreció en el siglo XIII. y no sabemos el tiempo que tardó

á escribirse: lo segundo, que afirma, que S. Sixto llevó consigo á Roma á S. Lorenzo, y á S. Vicente Mártir, cosa repugnante á la cronología, y á la historia: lo tercero, que S. Lorenzo padeció en el imperio de Decio, siendo cierto que padeció en el de Valeriano. Observan finalmente, que en el archivo de San Salvador de Utrech se halla otro Códice, que refiere la vida de San Lorenzo con el mismo orden de cláusulas y palabras, como también la que publicó entre sus Legendas el P. Jacobo Januense; de modo que no se puede dudar que se han tomado de la misma fuente, que el de Córdoba, y en lugar de aquellas palabras: *Laurentius Martyr et Levita, Corduba natus*, se leen estas: *Laurentius Martyr et Levita genere Hispanus*, sin hacer mencion de Córdoba: de donde se deja entender, que el copista del Códice de esta ciudad las añadió á su arbitrio, porque es mas verisimil que este substituyese á Córdoba en lugar de España, que no los otros dos á España en lugar de Córdoba. La antigüedad, la tradicion y demas cosas que afirma Carrillo sobre la autoridad de dicho Códice parecieron á estos Sabios tan dignas de desprecio, que dicen no merecen referirse: *nec, ut dicam id quod sentio, referri merentur.*

Es verdad que los sabios Bolandistas tampoco se declaran por Huesca, y que protestan al principio, en medio, y al fin del §. xi. en que tratan del lugar particular de España en que nació San Lorenzo, que no quieren entremeterse á juzgar esta causa; mas no obstante dicha protesta, indican bastantemente que prefieren el derecho de esta ciudad: lo primero porque los PP. Hansquenjo y Papebroquio, autores del tomo primero de Mayo, en los escolios que hacen á las Actas de San Oriencio Obispo de Aux, notan sobre la palabra *Ossa*, que Huesca es tenida por patria de S. Lorenzo: *Ossa, vulgo Huesca, urbs Episcopalis Aragonia, patria S. Laurentii Martyris habita*; en lo que parece indicar que Huesca es la patria del Santo, ó quando menos, que esta es la tradicion comun: lo se-

gundo, porque habiendo dicho que Huesca, Valencia y Córdoba pretendian este honor, no dicen una palabra de las razones en que se funda Valencia, y de Córdoba dicen que exponían algunas, no por necesidad, sino por complacer á su ilustrísimo Senado, que con mucho conato les habia recomendado su causa: *In cujus tamen illustrissimæ urbis gratiam, liberali potius quam necessario opere, expendemus præcipua quædam argumenta. . . . Idque eo facimus, quod illustrissimus ejusdem urbis Senatus litteras humanissimas huc miserit, quibus obnixe hanc suam causam commendabat.*

Por Huesca alegan en el §. xi. la tradicion y la institucion de la Cofradía de Loreto, sin otros documentos alegados en el §. viii. y despues de exponer algunos reparos sobre la antigüedad de la tradicion, y el motivo de la institucion de la Cofradía, (á que creo haber satisfecho) concluyen así: De lo dicho consta que no es tan evidente la antigüedad de la tradicion de la ciudad de Huesca como pretende Dormer. Y así como no perturbamos á los Oscenses de su posesion, sea la que fuere, así no queremos hacernos jueces de esta lite, si es que puede decidirse con verdad y firmeza, lo que creemos no podrá hacerse jamas por falta de documentos convincentes. En las quales palabras reconocen nuestra tradicion, aunque no tan evidente como pretende Dormer, y la posesion en que estamos, prescindiendo de qual sea esta, antigua, ó moderna, pacífica, ó contenciosa. Finalmente debemos contar con la mayor fé y autoridad, que dicen estos Sabios darian á los monumentos de la Iglesia de Huesca, si no estuviesen varios en atribuir á San Orencio y Santa Paciencia, unas veces el titulo de Mártires, y otras el de Confesores, y si las lecciones del Breviario de esta Diócesis no se hubiesen tomado de los falsos Cronicones, habiendo probado con evidencia, que no existen estos obstáculos. El P. Como sospecha, que no se declararon abiertamente estos Sabios por Huesca, porque prevenidos con la Carta comendaticia del Senado de Cór-



*Teat. hist. de las Iglesias de Aragon.*  
doba, no quisieron disgustar del todo á los que con tanta confianza imploraban su patrocinio.

## S. IX.

*CONCLUSION, Y COTEJO DE LOS FUNDAMENTOS DE LAS TRES CIUDADES.*

**C**Otégense ahora los fundamentos de Huesca con los de Valencia y Córdoba; Huesca tiene á su favor la tradición constante, universal y nunca interrumpida de toda España; comprobada con los monumentos mas antiguos de la Santa Iglesia de Huesca, con los Breviarios de tres Iglesias Metropolitanas, una de ellas Valencia, de dos Catedrales, y del Abadiado de Montañon; autorizada con muchos privilegios Reales y Bulas Pontificias; apoyada con los vestigios de la casa de Loreto en que nació el Santo, y de la que tenían sus padres en la ciudad, consagradas entrambas en Iglesias baxo la advocacion y nombre de San Lorenzo desde los tiempos mas remotos, y con el culto inmemorial y público de sus padres, que los mismos contrarios dicen que fueron ciudadanos de Huesca; autorizada en fin con el testimonio y comun sentir de los Escritores de mas crédito, así nacionales como extrangeros, y lo que es mas notable, Valencianos y Cordobeses; siendo por lo menos 120 los alegados por los Apologistas de Huesca, no habiendo podido alegar los Valencianos sino al Cabilonense, ignorantísimo de las cosas de España, á Juan Anpio conocido por sus cuentos y fábulas, y á Pedro Galesino que lo tomó de estas fuentes; y los de Córdoba solo á Don Fernando de Talavera, que lo dice disyuntivamente sin determinar entre Valencia, y Córdoba, y un Santoral, cuyos vicios quedan descubiertos.

Despues que las ciudades contrariantes han expuesto al público sus razones y fundamentos sobre la patria de San Lorenzo, no sé que los Valencianos y Córdoba-

dobeses

dobeses hayan ganado á su favor tan solo un voto, siendo muchos y muy autorizados los Escritores, que amas de los Aragoneses, insisten en adjudicarlo á Huesca: tales son entre otros muchos, El Cardenal Aguirre, y Felipe Labbé sobre el Concilio Oscense celebrado en el año 598. Andres Sausay en el Suplemento del Martirologio *tom. 2. pag. 1115.* y en la carta á Tarmayo Salazar, Octaviano Sada en las notas al Diálogo VII. de Don Antonio Agustín, Andres Schotó en la version latina del citado Diálogo, y en la Biblioteca Hispana *tomo 1. cap. 5.* El P. Ignacio Como en la Obra citada *lib. 1. cap. 2.* El P. Mariana en la Historia de España *lib. iv. cap. 10.* Ferreras en la Historia de España sobre el año 259. Don Pedro Fernandez del Pulgar, Vindicias de San Antonino Mártir, y en la España ilustrada con memorias de la Santa Iglesia de Huesca. El Traductor de las Actas de Ruinart en la nota á las Actas de San Lorenzo, Croiset en el Año Cristiano á diez de Agosto, Villégas, Ribadeneyra, y comunmente los que han escrito *Flores Sanctorum*: entre los Valencianos Jayme de Prades en el lugar citado, y el P. Albiniano de Raxas en la Descripcion MS. del Reyno de Aragon, que alega Andres en la vida de San Orencio Obispo de Aux *pag. 22.* y entre los Andaluces el Doctor Don Francisco de Padilla, natural de Antequera, y Dignidad de la Iglesia de Málaga en sus Centurias, *part. 1. pag. 116.* y Don Nicolas Antonio hijo y Canónigo de Sevilla en la Biblioteca antigua *libro vii. cap. iii.* No podemos gloriarnos de tener el voto expreso del Rmo. P. Mro. Florez, porque no llegó el caso de tratar de la Santa Iglesia de Huesca, pero hay grave fundamento para creer que este era su ánimo; porque habiendo tratado muy de propósito de los Santos de Valencia y de Córdoba, estuvo tan lexos de adjudicarles á San Lorenzo, que ni aun memoria hizo de su pretension. De donde se infiere que la tradicion constante y universal de que San Lorenzo

nació

nació en Huesca no se ha interrumpido con las pretensiones modernas de Valencia y de Córdoba, y que lejos de debilitarse y obscurecerse con la oposicion, ha ocasionado esta el exámen y publicacion de los monumentos que la autorizan, con que ha tomado nueva fuerza y esplendor en el crisol de la disputa.

Huesca en virtud de la firmeza con que siempre ha creído la tradicion recibida de sus mayores, celebraba antiguamente la vigilia de San Lorenzo velando dia y noche en su Iglesia de Loreto, y su dia y octava con las demostraciones mas particulares de fervor, devocion y gozo, efecto todo de la piadosa creencia que inflamaba sus corazones. Efecto han sido tambien de esta fé y devocion las diligencias con que los ciudadanos de Huesca han procurado enriquezer sus templos con Reliquias del Santo. Se cree que la Canilla de un brazo de San Lorenzo, que se venera en San Juan de la Peña se subió de Huesca en la entrada de los Moros. En el dia hay Reliquias del Santo con veneracion pública en ocho Iglesias de la ciudad, á saber, en la Catedral, en San Lorenzo, en San Martin, en los Conventos de Santo Domingo, del Carmen, y de San Agustin calzados, en la Iglesia de San Miguel, y en la de Sancti-Spiritus. En la pag. 290. se habló de la que dio el Rey Don Jayme II. á la Iglesia de San Lorenzo: véanse las demas en Andres, y en Aynsa (1).

En nuestro tiempo se celebra como siempre el dia de San Lorenzo con rito de primera clase en toda la Diócesis, y hasta la reduccion de fiestas hecha con autoridad Apostólica en el año 1748. era fiesta de guardar en toda ella. Aun ahora lo es en la ciudad, cuyos cuerpos eclesiásticos y civiles van en procesion general desde la Iglesia Catedral á la del Santo á celebrar la misa y sermon; y en todos los de la octava se celebran con gran solemnidad en dicha Iglesia los divinos Oficios,

(1) Andres *Defensa &c.* pag. 220. Aynsa en los tratados de las Iglesias expresadas.

cios, siendo extraordinario el concurso, especialmente á la misa y sermon. Valencia y Córdoba aun despues de pretender por suyo á S. Lorenzo, celebran su fiesta como qualquiera otro pueblo christiano con el rito y solemnidad, que son comunes á toda la Iglesia, sin guardar su fiesta de precepto, ni hacer la menor distincion en obsequio del Santo: y no es verisimil de la gran piedad y religion de estas ciudades, que si estuviesen persuadidas, y creyesen con firmeza, que un Santo tan illustre nació en su seno, dejasen de solemnizar su dia con la particular distincion con que celebran las de otros Santos sus hijos y patronos.

Don Francisco Perez Bayer, para probar que San Lorenzo fue Español, alega con esfuerzo el culto especial con que en tiempo de los Godos se celebraba la memoria del Santo en España y en la Gália Gótica, á diferencia de las demas provincias; porque no se descubre, dice este Crítico, otro título para esta diferencia sino la razon de patria (1). Segun esto, el especialísimo culto con que en todo tiempo ha celebrado Huesca la memoria del Santo Levita entre todas las ciudades de España, probará que S. Lorenzo es hijo de Huesca, y quando menos la tradicion constante y nunca interrumpida. Si dicho argumento prueba lo primero, necesariamente ha de probar lo segundo; porque el único motivo que ha tenido y tiene Huesca para distinguirse entre todas las ciudades de España, y aun del mundo, fuera de Roma, en la veneracion y culto de S. Lorenzo, es la firme persuasion en que siempre ha estado de que es hijo suyo. Esta piadosa creencia se conserva en nuestros dias tan áltamente impresa en los ánimos de los Oscenses, que no se hallará uno que dude, ni sospeche de su verdad. En todas sus necesidades acuden al patrocinio del Santo Levita, con la confianza que inspira la calidad de paysano, á pedirle, que los prodigios que lo han hecho famoso en todo el orbe,

(1) Bayer en la *Disertacion de S. Lorenzo*, cap. 3.

los haga aquí en su patria; y muchos explican su fe y devoción adorando en las Iglesias de Loreto y de Huesca la tierra que pisó el Santo.

CAPITULO XXII.

DE SAN ORENCIO OBISPO DE AUX, HERMANO de San Lorenzo Mártir.

§. I.

VIDA DEL SANTO SEGUN LOS MONUMENTOS de la Santa Iglesia de Huesca.

**L**AS Actas primitivas de S. Orencio han perecido como las de casi todos los Santos de aquella edad. En los siglos posteriores á la dominación de los Sarracenos se han escrito varias Actas del Santo así en España como en Francia, sobre la tradición de las Iglesias, y de los pueblos en que ha permanecido su memoria; las mas de ellas por Autores poco instruidos en la historia y cronología, que han confundido los sucesos del siglo III. con los del V. Otros á fin de presentar á los lectores una historia completa, y de captar su voluntad con sucesos maravillosos, han recopilado quanto se hallaba escrito, formando una relacion monstruosa, llena de anacronismos, y contradicciones. Esto acontece con frecuencia en las vidas de los Santos antiguos escritas por Autores de la edad media, que por ignorar la cronología han confundido los tiempos, y mezclado circunstancias opuestas á los mismos hechos que refieren: sin que por esto sea lícito reprobar las Actas de los Santos, como advierte el Cardenal Baronio; porque en casi todas, dice, hay que notar y corregir en materia de historia, y solo las Escrituras canónicas tienen el privilegio de ser verdadero, cierto, é inconcuso quanto se refiere-

refiere en ellas (1): De aquí ha resultado la necesidad de separar las cosas legítimas y verdaderas de las falsas é interpoladas. Pero esto tiene grandes dificultades, y á veces insuperables; porque siendo el hombre tan limitado, y por otra parte lleno de ignorancias y de preocupaciones, está expuesto en la concurrencia de dos sucesos repugnantes, en que es preciso excluir uno de ellos, á cambiar las cosas, faltando documentos claros y decisivos para el discernimiento. Pondremos primero las Actas de S. Orencio segun los monumentos de la Sta. Iglesia de Huesca, y luego añadiremos lo que consta de las demas Actas, y no dice oposición con estas, reservando para el §. III. los puntos en que se oponen y repugnan.

San Orencio Obispo de Aux, fue natural de la ciudad de Huesca, hijo de los Santos Orencio y Paciencia, y hermano gemelo del esclarecido Mártir S. Lorenzo. Su niñez, educación, estudios y demas cosas, hasta que muerta Santa Paciencia pasó con su padre al valle de Labedan, quedan referidas en la vida de sus santos padres. Para dedicarse mas libremente el jóven Orencio á la contemplación de las cosas celestiales se apartó algun tanto de su padre á un lugar solitario del referido valle. Allí edificó un Oratorio, que segun afirman los Escritores del siglo pasado se conservaba en su tiempo, y dicen que pertenece al Monasterio de S. Orencio de Aux, y que es muy venerado de los fieles por estar en él un brazo del Santo. En este lugar hizo una vida angélica, entregándose todo á la oración, ayunos y vigiliass. Compadecido el Santo de la necesidad que padecian los pueblos comarcanos por falta de Molinos, construyó uno en un pequeño arroyo llamado Isau-ro, que corria junto al Oratorio, muy diferente de los otros en su forma y artificio. La fama de los dos Orencios voló por todas partes, y eran muchos los que acudían

Rr

dian

(1) Baron. en las notas al Martir. sobre el dia 9. de Oct. letra B.

dian á ellos á buscar el remedio en sus necesidades espirituales y corporales. Llegaron entre otros los Embaxadores de un Príncipe de Francia en busca del anciano Orencio para que fuese á curar á su hija Cornelia, que estaba poseida del demonio. Partió el Santo en compañía de su hijo, y Dios libró á Cornelia del huesped infernal por las oraciones de entrambos, como se expresa en el rezado; ofreciéndoles el Príncipe muchos y preciosos dones, los que despreciaron, teniéndolos por un poco de lodo. Las memorias de Aux afirman, que admitieron un libro de los Evangelios, y una Ara de pórfido, que se conservan, y son reverenciados en el Monasterio de S. Orencio de aquella ciudad, pero el Breviario de Huesca dice, que los renunciaron todos.

Regresaban los Santos á su amada soledad á tiempo que los Obispos de la provincia se habian congregado en Aux para elegir Prelado; y no pudiendo convenir en la persona, ayunaron tres dias, haciendo continua oracion para que les mostrase Dios el que fuese de su agrado para gobernar aquella Iglesia. Orando todos, les reveló el Señor, que saliendo á la puerta de la ciudad, consagrasen en Obispo al primero que entrase en ella llamado Orencio. Salieron al punto los Obispos, el clero, y el pueblo á buscar al elegido de Dios á tiempo en que llegaba el jóven Orencio, que por disposicion divina se habia adelantado á su padre. Reconocieron todos en el nombre, gravedad, y modestia de Orencio que era el varon que habia elegido el Cielo, lo llevaron á la Iglesia cantando el *Te Deum*, y á pesar de su resistencia, lo sentaron en la silla Episcopal.

El Breviario de la Diócesis, de Don Juan de Aragon y Navarra dice, que nuestro Santo obró muchos milagros, sin referir alguno en particular, y que volando por todas partes la fama de sus virtudes, y prodigios venian á él de diversas regiones á recibir sus instrucciones en el camino de la salud, y para ser curados de las enfermedades del alma y del cuerpo. Et de D.

Pedro Agustin compendia todos los sucesos desde la eleccion milagrosa del Santo hasta su muerte en estas palabras: lo llevaron, dice, á la Iglesia cantando el *Te Deum*, y vivió en el Arzobispado lleno de buenas obras: *Ad Ecclesiam cum cantico Te Deum laudamus producerunt: sicque in Archiepiscopatu plenus bonis operibus vixit.* La oracion que traen los Misales y Breviarios es la siguiente, aunque con alguna variacion accidental.

## O R A T I O.

*Deus qui inter cetera tua largitatis munera Oscensem urbem B. Orentii nativitate, & Auxitanam Ecclesiam archiepiscopatu insignire dignatus es: concede propitius, ut qui indigenam habuimus in terris, patronum in caelis habere mereamur. Per Dominum &c.*

Esto es todo lo que contienen los monumentos de la Iglesia de Huesca, lo demas que refieren Aynsa y Andres en la vida del Santo, está sacado de las Actas de Francia. Con esta prevencion añadiremos las cosas que juzgamos mas conformes, y pueden considerarse como extension, y complemento de las ya mencionadas. Tales son, lo primero la vida asombrosa que hizo el Santo en el valle de Labedan, donde entregado á la contemplacion de las cosas celestiales, ayunos y vigili-  
lias, no comia sino pan y yerbas, ni bebia sino agua, su lecho era la desnuda tierra, su vestido una túnica, andaba ceñido con una cadena, entraba frecuentemente en el Invierno en un estanque de agua elada, y decía todos los dias el Salterio de David; lo segundo la conversion de los Vascones, y la destruccion de los Idolos del monte Arbeja ó Narveya al septentrion de Aux, y otros progresos de su zelo y predicacion siendo Obispo; y lo tercero, las circunstancias de su preciosa muerte, la aparicion de Jesu-Christo en la última hora convidándole con el premio, la súplica que le hizo el Santo de que no fuese profanado su sepulcro, y

la promesa que le hizo el Señor de que los que le invocasen en sus tribulaciones, enfermedades y peligros, serian remediados.

Las Actas de la Santa Iglesia de Huesca llevan la mayor recomendacion en su misma sencillez, y en no referir cosa que repugne á la cronología, ni á la historia. Se conoce en ellas, que los Prelados de la Iglesia de Huesca procedieron con gran juicio, y discernimiento, no adoptando en los Breviarios y Misales sino la substancia de los hechos segun se conservaban en la tradicion de los mayores, y en la costumbre de la misma Iglesia, la que refugiada con su Obispo en las montañas de la Diócesis en la invasion de los Moros, tuvo la felicidad de continuar el culto y veneracion de sus Santos, contribuyendo á lo mismo los Muzarabes de la ciudad.

La hermandad de San Orencio Obispo de Aux y de S. Lorenzo Mártir, que es el punto principal que se establece en estas Actas, y sobre que se han movido tantas disputas, la testifican uniformemente los monumentos de la Santa Iglesia de Huesca. Los dos Misales MSS. que se conservan en el archivo de la Catedral, que segun la nota del Dr. Don Jayme Pasqual, pertenecen al siglo xiv. traen la siguiente rúbrica en el día del Santo: *Sancti Orentii Archiepiscopi fratris S. Laurentii*, y luego la Oracion exhibida, en que se dice, que fue hijo de Huesca, y Arzobispo de Aux. El Breviario de Don Juan de Aragon y Navarra, y el de Don Pedro Agustin, expresan la hermandad de S. Lorenzo, y el Arzobispado Ausciense, aquel en la rúbrica del rezado del Santo, y este en las lecciones del segundo Nocturno. En el primer volumen del Martirologio MS. de la misma Iglesia que vio Andres se lee en el día 15 de Marzo: *Orentius Osce natus ex patre Orentio, & matre Patientia, S. Laurentii frater gemellus* (1). El citado Don Juan de Aragon y Navarra afir-

(1) Andres, *Defensa &c.* pag. 119.

afirma todas y cada una de estas cosas en el rescripto de Indulgencias que concedió en el año 1496 (1). El Misal de Montaragon, ordenado por su Abad Don Pedro de Luna, expresa en las tres Oraciones de Sta. Paciencia, que fue madre de S. Lorenzo Mártir, y de S. Orencio Arzobispo de Aux, lo mismo se contiene en el Breviario de aquella Real casa y Abadiado, que ordenó y mandó publicar Don Alfonso de Castro, como tambien en quatro Breviarios de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza, el uno MS. del año 1440. y los tres impresos por diversos Prelados, cuyas palabras exhibe Andres en la vida de S. Orencio cap. 4. á que se añade el testimonio del Mro. Martin Alpartil, Prior de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza, quien en el año 1435. hizo colocar en el retablo, tantas veces mencionado, la imágen de Santa Paciencia con esta inscripcion: *S. Patientia Genitrix S. Laurentii Martyris, & S. Orentii Archiepiscopi Auxitani Confessoris*: debiendo advertir, que todos los documentos mencionados son muy anteriores á los falsos Cronicones.

El citado Andres alega en el cap. 2. hasta veinte y tres Autores que afirman lo mismo, sin otros muchos que pudieran alegarse. La Iglesia Metropolitana de Aux, y muchos escritores Franceses han creido esto mismo, de que dieron repetidos testimonios Henrique IV. Rey de Francia, Leonardo Destrapes Arzobispo de Aux, y los Monges del Monasterio de S. Orencio de la misma ciudad en las cartas, decretos, y otros rescriptos que intervinieron en la traslacion de las Reliquias del Santo, hecha con autoridad de Paulo V. desde la ciudad de Aux á la de Huesca. Alteserra en la historia de Aquitania, lib. 4. cap. 14. y los Sarmathanos en el tom. 1. de la Gália Christiana, pag. 97. dicen, que S. Orencio fue Obispo de Aux, natural de Huesca, y hermano de S. Lorenzo. Lo mismo se afirma en el Elogio de S. Orencio que publicó Felipe Labbé en el tom. 2. de la Biblio-

(1) Andres pag. 202.

bliblioteca de MSS. pag. 598. y en las Actas de los PP. Fulienses de Paris, mencionadas por los Bolandistas en tercer lugar. El Martirologio Romano hace mencion de S. Orencio Obispo de Aux en el dia primero de Mayo: *Auscii sancti Orientii Episcopi*, pero esta Diócesis celebraba su fiesta á 15 de Marzo hasta el año 1609. en que Don F. Berenguer de Bardaxí, Obispo de Huesca, con asenso del Cabildo y de la ciudad la trasladó á 26 de Septiembre, por haber llegado á Huesca en este dia las Reliquias del Santo, y se celebra con rito de primera clase en toda la Diócesis. Es titular de la Iglesia y Convento de Capuchinos; en otras tiene altares dedicados á su nombre, y en casi todas alguna imagen: la Catedral tiene su retrato en medio cuerpo de plata, que se coloca en la Ara mayor en las principales solemnidades, y la de S. Lorenzo tiene otro para el mismo efecto, y para llevarlo en las procesiones. En su dia hay procesion general, que va á la Iglesia de San Lorenzo á celebrar la Misa y Sermon, y por la tarde lo hay en la de Capuchinos, y es grande la devocion que le tiene todo el pueblo.

## §. II.

**TRASLACION DE LAS RELIQUIAS DE SAN Orencio desde la ciudad de Aux á la de Huesca.**

**F**Rancisco Diego de Aynsa, que se halló presente á la traslacion, publicó un libro sobre solo este objeto, y el Dr. Juan Francisco Andres de Uztarroz compendió los principales sucesos en la vida de S. Orencio; de los quales tomaremos lo preciso para texer esta historia. En el año 1607. renovó la ciudad de Huesca su antigua pretension de conseguir Reliquias de S. Orencio Obispo de Aux, que es el único de sus santos hijos y patronos de quien no las tenia. Valióse en esta ocasion para su logro de Manuel Don-Lope, ciudadano de Za-

rago-

agoza, Gentil-hombre de Cámara, y gran privado de Henrique IV. Rey de Francia. Hizo la súplica Don Lope, y el Rey le concedió las Reliquias, y mandó que se le entregasen sin dilacion, expidiendo á este fin quatro cartas, una á Leonardo Destrapes, Arzobispo de Aux, otra á los Cónsules de aquella ciudad, otra al Prior y Monges del Monasterio de S. Orencio, en que está el sepulcro del Santo, y la quarta á Dornano Virrey de la Guiena, siendo el portador de todas el citado Don-Lope. Al principio pareció muy llano el negocio, pero despues sobrevinieron tantas dificultades, que bien fueron menester para superarlas el teson y actividad de Manuel Don-Lope, y la insistencia del Rey Christianísimo en mandar la entrega; sobre lo qual escribió hasta nueve cartas, expresando en ellas, que el Santo Obispo es natural de Huesca, é hijo de S. Orencio y Sta. Paciencia.

Significó el Arzobispo á la ciudad de Huesca por medio de Don-Lope, que no entregaria las Reliquias sin Breve del Papa; y que su Illma. el Senado de Aux, y los Religiosos del Monasterio de S. Orencio, por la devocion que tenían á la memoria de S. Orencio y Santa Paciencia, padres de este glorioso Santo, deseaban se les diese algunas de sus Reliquias. Para lo primero se impetró un Breve de Paulo V. mediante súplica del Obispo, Cabildo y Ciudad de Huesca; para lo segundo se recurrió á Felipe III. Rey de España, por ser del patronato Real la Iglesia de Loreto, donde descansan los cuerpos de los Santos: y su Magestad se dignó escribir dos cartas, una al Obispo, y otra á la Ciudad, concediendo su permiso para dar á los de Aux las Reliquias mencionadas, no siendo en cantidad notab'e, y para pasar á Francia por las de S. Orencio Obispo, hijo de S. Orencio y de Sta. Paciencia, y hermano de S. Lorenzo, que así lo expresa el Rey en sus cartas.

Vencidas ya todas las dificultades en que se pasaron dos años, salieron de Huesca á siete de Septiembre de 1609. los Síndicos nombrados para traer las sa-

gra-

gradas Reliquias, que fueron el Dr. Pedro Lopez, Maestro-Escuela de la Universidad y Canónigo de la Catedral, por el Obispo y Cabildo; y por la Ciudad, Martin Coscon, Martin del Molino Señor de Monrepós, Martin Juan de Felices, y Sebastian de Canales, Secretario de ella, que hizo una relacion exácta y testimoniada de quanto sucedió en el viage, de quien lo tomó Aynsa; á los quales se agregó por su devocion, y gusto Frey Juan Luis Coscon, Comendador de San Juan, todos hijos y ciudadanos de Huesca. Llegaron á Aux el dia 13 del expresado mes, y en el mismo dia presentaron al Arzobispo el Breve de Paulo V. y las cartas y poderes que llevaban del Obispo y Ciudad de Huesca. El dia siguiente fueron los Síndicos con el Arzobispo al Monasterio de S. Orencio, y ofrecieron en la Capilla del Santo en nombre de la Ciudad una lámpara de plata de mucho precio, con las armas de Huesca, señalándole renta para que ardiese perpetuamente delante de su sepulcro. Dixo misa el Arzobispo con tanta devocion y lágrimas, que quedaron todos muy edificados; despues abrió el sepulcro de S. Orencio, y extraxo dos Reliquias, una grande para la Iglesia Catedral, y otra para la de S. Lorenzo, la primera, que tiene nueve dedos de longitud, declararon los Médicos que es la canilla de la pierna izquierda de la rodilla abaxo, que vulgarmente llamamos espinilla, y la segunda, de quatro dedos de largo, es un hueso de la garganta del pie, que los Anatómicos llaman *razeta*. Púsolas el Arzobispo en una caxa de plata muy primorosa, dádiva de Don-Lope, y cerrándola con llave, selló la cerradura con su sello, y lo mismo hicieron los Monges y los Cónsules con los suyos. Hecho esto, entregó las Reliquias á Manuel Don-Lope, y este las dio al Dr. Pedro Lopez Maestro-Escuela.

El dia 16 salieron de Aux las sagradas Reliquias, acompañándolas en procesion solemníssima el Cabildo, el Senado, el Clero secular y regular, y todo el pueblo: El Arzobispo vestido de Pontifical las llevó en sus ma-

manos hasta una Hermita de Nra. Sra. de las Nieves, quinientos pasos de la ciudad, donde dixo misa: despues se colocó la arquilla en otra mayor que estaba fixa en la silla de la Acanéa, y volviéndose la procesion, prosiguieron el camino los Síndicos con toda su comitiva, que aumentaron dos Capellanes que nombró el Arzobispo para que acompañasen las Reliquias hasta Huesca, y á su regreso llevasen las de S. Orencio y Santa Paciencia, y quatro Monges que destinó el Monasterio de S. Orencio para lo mismo: y tambien su Ilmo. que por su gran devocion y piedad quiso acompañar las santas Reliquias dos jornadas hasta Tarva. El Obispo de esta ciudad salió á recibirlas en procesion, vestido de Pontifical, y baxo de palio, cuyas varas llevaban los Cónsules. El Arzobispo puso en manos del Obispo la arquilla de las Reliquias, y los Síndicos encendieron doce hachas de cera blanca, lo que observaron en todas las entradas y salidas de los pueblos, para lo qual sacaron de Huesca abundante provision. Con este orden se llevaron las Reliquias á la Catedral, y se colocaron en la Ara mayor, encendiendo muchas velas en candeleros de plata, de que tambien iban prevenidos.

El dia siguiente, 18 del mismo mes, dixo misa el Arzobispo, y predicó un Canónigo de Tarva, y siendo hora de partir se sacaron las Reliquias con la solemnidad con que habian entrado, acompañándolas el Arzobispo y Obispo un buen trecho hasta una arboleda, donde hicieron alto: desde allí se volvieron los Prelatos, continuando los Síndicos el viage con los ya mencionados, y Manuel Don-Lope que los acompañó hasta el último lugar de Francia. Entraron por Sallent, y así en esta villa como en la de Biescas, y los demas pueblos del tránsito, fueron recibidas las Stas. Reliquias en procesion con muchas expresiones de regocijo y grande luminaria, amas de las doce hachas mencionadas.

La solemnidad conque fueron obsequiadas en Jaca pedía un capítulo dilatado, baste decir, que Don Thomas

Cortés Obispo de aquella ciudad, é hijo de la de Huesca, salió á recibirlas fuera de la ciudad con procesion general, en que iban setenta Cruces de plata de diversos pueblos, sin las de Jaca, y lo que es mas de notar, el cuerpo de Sta. Orosia, que hasta entonces no habian visto salir de los muros. El Maestro-Escuelas sacó de la arca fixa la arquilla de las Reliquias, y la puso en manos del Señor Obispo que estaba baxo un rico paño vestido de Pontifical. Con esta pompa se dirigió la procesion por las calles acostumbradas á la Iglesia Catedral entre repetidas salvas de artilleria del castillo, y de los arcabuces que disparaban sin cesar soldados y paysanos, alternando con los vivas y aclamaciones del pueblo. Llegando á la Iglesia se cantó una misa solemne, se dieron á adorar las santas Reliquias, y predicó el Señor Obispo, durando la funcion hasta las dos de la tarde: lo restante del dia, que era 23 de Septiembre, se gastó en la corrida de toros, y otros regocijos, á la noche se cebaron varios árboles de fuego, y hubo illumination general; la mañana siguiente salieron las sagradas Reliquias con la misma solemnidad, acompañándolas hasta Huesca el mencionado Obispo, y dos Diputados de la ciudad de Jaca.

En la villa de Bolea fueron recibidas con extraordinarios regocijos, donde las esperaban cinco Diputados de la ciudad de Huesca, y seis Dignidades y Canónigos comisionados del Señor Obispo y Cabildo. Allí se detuvieron un dia las santas Reliquias, y fue tanta la gente de Huesca que concurrió á venerarlas, que parecia haberse despoblado la ciudad. El dia 26. de Septiembre salieron de Bolea las santas Reliquias, añadiéndose al acompañamiento tres Síndicos que diputó aquella Villa, y en el mismo llegaron á Huesca. Salió á recibirlas un gran trecho Don Fr. Berenguer de Bardaxí Obispo de Huesca vestido de Pontifical con una procesion la mas solemne que se ha visto en esta ciudad; porque á los cuerpos eclesiásticos y civiles se añadieron mas de ciento y cincuenta Rectores y Vicarios de

de la Diócesis, todos con capas pluviales, como tambien el Clero de la ciudad, y hasta veinte y siete peñones de seda, y cien cruces de plata de diversos pueblos, que concurrieron á solemnizar el arribo de las santas Reliquias. Quando se encontraron la procesion y la comitiva, el Maestro-Escuela sacó del arca fixa la de las santas Reliquias, la que puso en manos del Obispo de Jaca, y este en las del de Huesca, quien las colocó en un Altar muy precioso, que se havia erigido en el campo. Despues de cantar la capilla de Músicos algunos villancicos y motes hechos al intento, tomando el Obispo de Huesca en sus manos las santas Reliquias, puesto á su lado el de Jaca, baxo de pailio, se dirigió la procesion á la Iglesia de San Miguel extramuros, donde se depositaron hasta el dia siguiente, en que se llevaron con indecible solemnidad por todas las calles, primerosamente entoldadas, á la Iglesia Mayor; añadiéndose á la procesion del dia anterior el llevar en ella los cuerpos de los Niños Mártires San Justo y Pastor, las cabezas de San Orencio y de Santa Paciencia, y en medio de ellas la Reliquia de San Lorenzo que se venera en la Catedral; pareciendo á todos muy justo, que concurriesen á celebrar el arribo de las Reliquias de San Orencio las de sus padres y hermano.

El dia 28. celebró de Pontifical el Obispo de Jaca, y predicó el de Huesca un sermón muy eloquente, que publicó Aynsa en la obra citada, y en el mismo dia, este Prelado, con acuerdo del Cabildo y consentimiento de la Ciudad, trasladó la fiesta de San Orencio, que antes se celebraba á 15 de Marzo, al 26 de Septiembre, memorable por el arribo de sus sagradas Reliquias. En los demas dias de la octava predicaron Oradores eminentes, entre ellos el Dr. Don Pedro Apablaza, que sucesivamente fue Obispo de Barbastro, de Teruel, de Albarracin, y últimamente Arzobispo de Zaragoza, quien predicó en los dias tercero, quarto, y séptimo. Los arcos triunfales, luminarias, certámenes



preciosos, y demas regocijos públicos no pertenecen á este lugar; véanse en Aynsa. En el dia dos de Octubre se hizo la entrega de las Reliquias de San Orencio y Santa Paciencia á los Monges de San Orencio, y Capellanes del Arzobispo de Aux, en la forma que se dixo en la pag. 260.

Quien considere todas las circunstancias de esta solemníssima traslacion, verá lo radicada que estaba, así en España como en Francia, la tradicion constante de que San Orencio Obispo de Aux fue natural de Huesca, hijo de los Santos Orencio y Paciencia. Ella es la que inspiró en el Obispo, Cabildo, y Ciudad de Huesca tan vivos deseos de conseguir Reliquias del Santo, la que les obligó á practicar tan extraordinarias diligencias para su logro, la única causa motiva que expresaron á Paulo V. para obtener el Breve, y que excitó al Pontífice á concederlo, y la que empeñó á la Ciudad y Pueblo Oscense á expender inmensos caudales que se ofrecieron en las diligencias, traslacion, regalos, y fiestas, pues todo se costó á expensas del público. Baxo el mismo concepto, el Arzobispo, el Senado, y el Monasterio de San Orencio de Aux concedieron las Reliquias de su santo Obispo, y pidieron las de sus santos padres; y sobre esta persuasion expidieron sus órdenes Felipe III. y Henrique IV. Reyes de España, y de Francia, como lo expresan los mismos en sus cartas.

### §. III.

#### *SATISFÁCESE Á LOS ARGUMENTOS DE Guillermo Catel, y de Andres Sausay, deducidos de la diversidad de Actas.*

**L**OS Continuadores de Bolando en el primero de Mayo exhiben tres Actas diversas, y el Dr. Don Pedro Fernandez del Pulgar en la obra inédita, de que luego se dará noticia, presenta hasta seis, amas de las ya referidas de la Santa Iglesia de Huesca. Dichas Actas no

son

son uniformes, pues refieren cosas diversas, y aun contrarias. Sea exemplo de esto el origen del Santo, las que traen en primer lugar los PP. Bolandistas nada dicen de su patria y padrès: las segundas afirman que fue hijo de un Duque de Urgel, y que tuvo un hermano que heredó los estados de su padre: y las terceras, como tambien el Elogio de San Orencio, que citan los mismos, y publicó Felipe Labbe de un códice antiguo, dicen que fue hijo de los Santos Orencio y Paciencia ciudadanos de Huesca, y hermano de San Lorenzo Mártir.

En dos cosas se oponen principalmente las Actas de Francia á las de Huesca, en que se han fundado Guillermo Catel, y Andres Sausay para negar que San Orencio Obispo de Aux es hijo de San Orencio y de Santa Paciencia, y hermano de San Lorenzo; las dos contrarias y opuestas entre sí: de modo que cada uno de ellos se funda en la suya con exclusion de la otra. La primera es la legacia atribuida á San Orencio: el hecho se refiere de este modo. El Emperador Máximo (el Breviario Albigense dice Maxímiano) envió dos capitanes llamados Agencio y Litorio contra Olimbrio Rey de Tolosa. Asustado este con la proximidad de tan poderosos enemigos, envió á San Orencio con proposiciones de paz. Luego que Agencio vió al Siervo de Dios, baxó del caballo, y le otorgó la paz que pedía: Litorio perseverando en su malicia no quiso darle oidos, mas por las oraciones del Santo fue vencido, y Olimbrio y los Tolosanos movidos del prodigio y de las exórtaciones del Santo, dexaron los errores de Ario y se hicieron católicos.

Guillermo Catel fixa la embaxada de San Orencio en el imperio de Teodosio el Mozo hijo de Arcadio, por constar que en su tiempo gobernaron las armas del Imperio en las Galias Aecio y Litorio, y que este habiendo dado la batalla á los Godos junto á Tolosa, cuyo Rey era Teodoro en el año 439, fue vencido, preso, y de allí á pocos dias muerto, como lo refiere Ida-

cio

cio que vivia entonces : *Bello Gotbico sub Theodore Rege apud Tolosam, Litorius Romanus Dux inconsultus cum auxiliari manu irruens, caesis bis, ipse vulneratus capitur, et post dies paucos occiditur* (1). Para acomodar la historia á su modo hace las siguientes correcciones en las Actas del Santo, en lugar de Agencio dice se ha de leer Aecio, en lugar del Emperador Máximo ó Maximiano, Teodosio, y por Ollumbrio Rey fabuloso, Teodorico, (dixera mejor Teodoro su padre, & quien obedecian en dicho año Tolosa y las demas ciudades de la Galia Gótica) y excluye como fingida la conversion de los Tolosanos y de su Rey, por constar de San Isidoro, que ninguno de los Reyes Godos dexó el arrianismo hasta Recaredo á fines del siglo vi. A estas correcciones, es consiguiente la de los años, porque supuesta la legacia en dicho tiempo, vivia San Orencio en el año 439, y las Actas que mas dilatan su vida ponen su tránsito en el siglo anterior. De aquí infiere Catel, y tambien los PP. Bolandistas, que San Orencio no pudo ser hermano de San Lorenzo, porque habiendo padecido este su martirio en el año 259. hubiera vivido aquel mas de doscientos años (2).

Lo cierto es, que la mencionada legacia concretada al tiempo de Teodorico, y la hermandad de los referidos Santos, son incompatibles y repugnantes, y que de las dos especies debe excluirse la menos probable y autorizada. Tal júzgo la legacia de S. Orencio contrahida al año á que la adjudica Catel, pues en otro tiempo no tiene repugnancia alguna. Solo puede verificarse esta siendo legítimas las cinco correcciones expresadas, y nadie ignora lo expuestas y contingentes que ellas son, y mas siendo tantas, y no haciéndose sobre el original, ó sobre otros códices y documentos que refieran el hecho. Las Actas que ponen los Bolandistas en

(1) *Idat. ad an. 439.*(2) *Catel Histor. de Languedoc lib. 3. pag. 461. y sig.*

en primer lugar omiten el nombre del Emperador, y el del Rey de Tolosa, mas por ellas no se pueden corregir las otras que llaman Máximo al Emperador, y Ollumbrio al Rey, porque no substituyen otros en lugar de estos.

El Obispo Idacio, que vivia entonces, y refiere con la puntualidad que vimos la imprudencia con que Litorio dio la batalla á los Godos en Tolosa, la rota de su ejército, las heridas, la prision, y la muerte del mismo Litorio, nada dice de la embajada de San Orencio, y no es verisimil que la omitiese debiéndose al Santo la paz de Aecio, el castigo de Litorio, y la libertad y victoria de los Tolosanos; y mas refiriendo con frecuencia las legacias de otros Obispos sin ser tan prodigiosas; y poco antes habla de la suya en que fue enviado de los Gallegos al mismo Aecio estando en las Galias, y la de otro Obispo llamado Simfosio (1). Añádase, que Idacio, S. Isidoro, Casiodoro, y otros Escritores antiguos, que refieren el hecho á que se pretende aplicar la embaxada de S. Orencio, no dicen que Aecio fuese contra Tolosa en compañía de Litorio, sino este solo; y todas las Actas nombran en primer lugar á Agencio, y suponen que se halló en la batalla, que se dio contra su voluntad, y que por las oraciones del Siervo de Dios, á quien se encomendó, se halló ileso entre las ruinas del ejército: *Argentum Patrium, qui orationem pro salute poposcerat, illasum sub omni exercitu inventum sanctus Pontifex liberavit.* Fuera de esto, los Autores de las Actas y Breviarios que refieren la embaxada, procedieron baxo el concepto de ser esta muy anterior al imperio de Teodosio el Mozo, y al reynado de Teodorico, pues aunque varian mucho sobre el año en que murió S. Orencio, ninguno alarga su vida hasta el siglo V. por donde consta, que dichas correcciones son contrarias á su mente.

Estas razones me persuaden, que la legacia de S. Oren-

(1) *Idat. ad ann. 431. & 433.*

Orencio en el tiempo á que se adjudica, es fabulosa, ó por lo menos no tan fundada, que pueda prevalecer contra la tradicion de las Iglesias de Aux y de Huesca, autorizada con decretos de los Reyes de España y de Francia, y con el voto de muchos Escritores de entrambas naciones. Quantos afirman la hermandad de S. Orencio Obispo de Aux y de S. Lorenzo Mártir, excluyen la legacia en dicho tiempo, y algunos la impugnan formalmente, entre otros Alteserra en la historia de Aquitania, lib. 4. cap. 14. quien despues de afirmar que San Orencio ilustró la Iglesia de Aux por los años de 266. y que fue natural de Huesca, y hermano de S. Lorenzo, impugna á Bernardo Guidon por haber revocado su existencia al tiempo del Rey Teodorico, y por afirmar que lo envió á tratar de la paz con Litorio. La misma impugnacion hacen los Samaritanos en el tom. 1. de la Galia christiana en el catálogo de los Obispos de Aux.

Francisco Maria Florentino en las notas al Martirologio Romano sobre el primero de Mayo, sospecha que no hubo tal legacia personal, sino que acaso era célebre entre los Tolosanos la memoria de S. Orencio, y viéndose invadidos por Litorio, se encomendaron á las oraciones del Santo, por cuya intercesion consiguieron la victoria milagrosa. Siendo esto así, es verisimil que los que fingieron la existencia del Rey Olimbrio, su conversion y la de su gente del arrianismo á la fé católica, fingirian tambien la existencia personal del Santo como si viviera en aquel tiempo; y los Autores que escribieron sus Actas muchos siglos despues, creyeron sin exámen ni crítica los rumores del pueblo. Andres Sausay parece que tuvo tambien por inventada dicha legacia, atento á que la omite totalmente en la vida que escribió de S. Orencio, purgada de las cosas que juzgó debian excluirse (1); y sobre todo la excluyó del tiempo de Teodorico, fixando la muerte del Santo en el

(1) Sausay en el Martirolog. Galicano sobre el 1. de Mayo

el año nono del Papa Siricio, que fue segun el mismo Sausay el de 395. quarenta y quatro años antes de la batalla de Tolosa, en que pereció Litorio. Y los PP. Maurinos en la Galia Christiana la fixan en el año 364. casi un siglo anterior al reynado de Teodorico.

De lo dicho hasta aquí, consta la poca ó ninguna firmeza que hay en la legacia de S. Orencio, y mas contraida al tiempo de Teodorico, único argumento producido por Catel para negar que este Santo fuese hermano de S. Lorenzo, y en que se han fundado los Bolandistas para no reconocer dicha hermandad; creyendo por otra parte, que las lecciones del Breviario de Huesca en que se afirma, se tomaron de los falsos Cronicones, cuya falsedad queda demostrada.

Aun es mas débil é infundado el argumento de que se vale Sausay. Este sabio en el Martirologio Galicano sobre el primero de Mayo, que publicó en el año 1637. afirmó que S. Orencio Obispo de Aux fue Español, natural de la ciudad de Huesca, y que murió en el año nono del Papa Siricio. En el Suplemento al dia quatro de dicho mes añadió, que el referido Santo fue hijo de los Santos Orencio y Paciencia, y hermano de San Lorenzo Mártir; sus palabras son estas: *Ipsomet die apud Osobum in Hispania felix ad Christum migratio Sanctorum Orentii, & Patientiae, parentum S. Laurentii incliti martyris & Levitæ, Sanctique Orentii Ausciensis Episcopi & Confessoris.* Cayó Sausay sin advertirlo en la contradiccion de afirmar dos extremos repugnantes, quales son, la citada hermandad, y la muerte de S. Orencio en el año nono de Siricio, que dice fue el de 395. lo que solo podria verificarse viviendo el Santo mas de 160. años. Advirtió despues su yerro, y debiendo corregir el año de la muerte de S. Orencio por el tiempo de su nacimiento, tomó la contraria de corregir este por aquel.

A este fin escribió una carta á Don Juan Tamayo Salazar, la que publicó este en el Martirologio Hispano á los 15 de Marzo, y la trae Andres en la vida

de S. Orencio, pag. 78. En ella impugna Sausay, lo primero á los Escritores modernos que, segun dice, afirman que S. Vicente Mártir, Arcediano de Zaragoza, fue hermano de S. Lorenzo, aunque hasta ahora no se ha descubierto alguno, antiguo ni moderno, que afirme tal disparate. Excluida la fraternidad imaginada de S. Vicente, pasa á exáminar la de S. Orencio Obispo de Aux, y dice; que aunque las Actas que recibió de la Iglesia de Aux afirman, que S. Orencio fue natural de Huesca, pero que habiendo muerto este en el año nono del Pontificado de Siricio, que fue el de 395. y padecido S. Lorenzo su martirio (segun este Autor) en el de 261. se demuestra por la distancia del tiempo, que no pudieron ser hermanos. La consecuencia seria cierta si lo fuese el antecedente, pero no hay cosa mas varia é incierta en las Actas de S. Orencio, que el año en que murió.

Las Actas de la Santa Iglesia de Huesca, que como se dixo son las mas sencillas, y refieren los hechos sin aquellas circunstancias que los hacen sospechosos, no señalan los años del nacimiento, Obispado, y muerte del Santo; mas afirmando que fue hermano gemelo de San Lorenzo, y constando que este padeció martirio en el año 258. ó 259. en la flor de su juventud, resulta que estos Santos hermanos nacieron por los años 223. sobre poco mas ó menos. Fr. Juan Marieta dice, que murió S. Orencio en el año 280. el Dr. Don Pedro del Pulgar en 294. Aynsa por los años de 300. Andres en el de 302. Don F. Berenguer de Bardaxí Obispo de Huesca, en el sermón que predicó en la traslacion de las Reliquias de S. Orencio dixo, que la mayor parte de su vida fue en el siglo tercero: de forma, que aunque los Escritores de España varian en el año de la muerte del Santo, todos la ponen en tiempo compatible con la hermandad de San Lorenzo.

Entre los Escritores de Francia es mayor la variedad. Las memorias antiguas de la Iglesia de Aux, que Guillelmo Catel testifica haber leído en su archivo, ase-

guran, que S. Orencio vivió antes de S. Martin Turonense (1). Alteserra dice, que era Obispo de Aux en el año 266 (2). El elogio del Santo publicado por Labbé, sacado de un códice antiguo, afirma que sucedió á Ursiano en la Sede de Aux, siendo Pontífice S. Sixto: debiendo advertir, que ninguna de estas opiniones repugna á la citada hermandad, aunque sí las siguientes. El Breviario Albigense alegado por los Bolandistas dice, que murió en el año 353. Los PP. de la Congregacion de S. Mauro en la Galia Christiana en el año 364. un MS. de Tolosa que alegan los mismos, en el año nono del Pontificado de Siricio, 394. de Christo; de quien lo tomó Sausay, reduciendo al año siguiente el nono de Siricio; y Guillelmo Catel afirma, que vivia en el año 439. De tanta variedad de opiniones, ninguna de ellas fundada en documento antiguo decisivo, se infiere con evidencia la incertidumbre del año en que murió S. Orencio, y que por este principio no se pueden corregir los demas puntos de las Actas, y mucho menos la tradicion de la patria y parentela del Santo, testificada por tantos Autores Españoles y Franceses, y por los Reyes de entrambas naciones; y sobre todo tan radicada en las Iglesias de Huesca y de Aux, que estimuladas de esta piadosa creencia, solicitaron las Reliquias, aquella de San Orencio Obispo, por ser su hijo, y esta de los Santos Orencio y Paciencia, por ser los padres de su santo Prelado.

El P. Ignacio Como conviene en que San Lorenzo tuvo un hermano gemelo tambien Santo llamado Orencio; pero opina que fue distinto del Orencio Obispo de Aux, fundado en que este murió el año 364. segun la Galia Christiana, y en que el Breviario antiguo de Huesca solo dice, que el hermano de San Lorenzo se llamaba Orencio, sin expresar la dignidad de Obispo Ausciense; mas ya queda probada la incertidum-

Tt 2

bre

(1) Catel, *Hist. de Languedoc. lib. 3. pag. 464.*(2) Alteserra, *Ret. Aquitanic. tom. 1. lib. 4. cap. 14.*

bre del año en que murió el Santo, y que los Breviarios y Misales antiguos que mencionan á San Orencio, expresan uniformemente su Obispado de Aux. El Dr. D. Pedro Fernandez del Pulgar defiende con teson, que hubo dos Orencios Santos, Obispos de Aux, el primero natural de Huesca, hijo de San Orencio y de Santa Paciencia, y hermano de San Lorenzo, que floreció en el siglo III. y el segundo tambien Español, hijo del Procónsul de Urgel, Obispo de Aux y despues de Tolosa en el siglo V. Embaxador de Teodorico á los capitanes Aecio y Litorio. No satisfecho este Autor con haber expuesto los fundamentos de su opinion en las Vindicias de San Antonino Mártir Aquitanico, escribió despues en el año 1673. un tomo en folio con el título: *España ilustrada con memorias de la Iglesia de Huesca*; cuyo objeto es probar la distincion de los dos Orencios, ilustrar sus Actas, y distinguir los sucesos propios de cada uno. Dedicó la obra al Cabildo de Huesca, en cuyo archivo se conserva inédita. En ella se descubre el grande ingenio y vasta erudicion del Autor, no menos que en sus obras impresas; mas no me atrebo á subscribir á su dictámen, porque hasta ahora no se ha conocido sino un Santo de este nombre, Obispo de Aux; y para admitir dos no bastan conjeturas y razones probables, son necesarios documentos ciertos y decisivos.

Adviértase por último, que el Artífice del falso Cronicon de Auberto, que escribió despues de estas disputas, quiso terminarlas haciendo decir á Auberto, que San Orencio hijo de los Santos Orencio y Paciencia, y hermano de San Lorenzo, fue Obispo Aucense ó de Oca en Castilla, y no Ausciense ó de Aux en Francia. El citado Pulgar en su *España ilustrada* impugna vigorosamente esta novedad, convenciéndola de ficcion: yo me contento con prevenirla, atento á que dicho Cronicon está reputado de los sabios por un tejido de cuentos y fábulas.

## CAPITULO XXIII.

*VIDA Y MARTIRIO DE SAN VICENTE,*  
segun las Actas primitivas.

**L**AS Actas de San Vicente se conservan puras y auténticas; y aunque no tienen nombre de Autor, parece indicar en el Prólogo que se escribieron poco despues del martirio del Santo. Publicolas el P. Bolando, las reproduxo Ruinart, y las trae el Mro. Florez en el tomo VIII. de la España Sagrada, y todos tres las califican de legítimas y genuinas. De estas Actas se tomaron las lecciones de casi todos los Breviarios antiguos de España. Por lo tanto, escribiremos conforme á su tenor, la vida y martirio del Santo Levita, anotando las expresiones y palabras que habló el bendito Mártir en el tribunal y en los tormentos, porque ellas nos dan la mas perfecta idea de su espíritu, magnanimidad, fortaleza y constancia. En los párrafos siguientes se tratará de su verdadera patria.

Nació San Vicente de ilustre linage: su padre se llamó Eutiquio, hijo de Agresto, varon Consular, y su madre Enola natural de la ciudad de Huesca. Aprendió las virtudes y las ciencias baxo la direccion y magisterio de San Valero, Obispo Cesaraugustano, disponiéndolo así la divina clemencia, que lo habia destinado para vaso de eleccion. Viendo el santo Obispo la prudencia, santidad y literatura de Vicente lo hizo su Diacono, y le confió la predicacion del Evangelio é instruccion del pueblo, que no podia desempeñar por sí mismo por estar impedido de la lengua: y el Santo Obispo satisfecho del zelo y vigilancia de su Diacono, se entregó á la oracion y contemplacion de las cosas celestiales.

A esta sazón, que era á principios del siglo IV. llegó á Zaragoza el sacrílego Daciano, Presidente de los Emperadores Diocleciano y Maxímiano, enviado á perseguir

seguir y exterminar los Christianos en conformidad á sus impíos decretos. Noticioso Daciano de que Valero y Vicente eran las columnas, que con su exemplo y doctrina sostenian la fé de la Christiandad de Zaragoza, los mandó prender y traer á su tribunal. Presentáronse los Santos á Daciano con indecible valor para confesar la divinidad de Jesu-Christo, llenos de gozo con la esperanza del triunfo, creyéndose tanto mas felices quanto mas crueles fuesen los tormentos. Viendo el impio Juez la libertad y constancia con que confesaban al verdadero Dios, y detestaban las falsas deidades de los Gentiles, los mandó llevar á Valencia, á donde él estaba de partida, catgados de cadenas, y que los afligiesen de varios modos en el camino, creyendo que con las injurias, cansancio, y malos tratamientos habia de quebrantar sus ánimos. Con el mismo fin los mandó cerrar en Valencia en un calabozo obscuro y hediondo, donde estuvieron muchos dias, afligidos de las cadenas, del hambre y de la sed. Temeroso Daciano de que muriesen en la cárcel consumidos de la miseria, sin hacerles sufrir otros tormentos mas crueles, ordenó que compareciesen en su tribunal. Quedó asombrado quando los vio robustos en el cuerpo, y que no habian perdido de su vigor y fuerzas; y volviéndose con furor á los ministros de justicia ¿ como es, les dixo, que contra mis órdenes habeis dado á estos de comer y beber con largueza? Vuelto á los Santos los exórtó á sacrificar á los Idolos, proponiéndoles grandes honores si le obedecian, y exquisitos tormentos si despreciaban sus mandatos; y particularmente acordó á San Vicente para ganarlo, la nobleza de su nacimiento, y la flor de la juventud en que se hallaba.

Viendo el Santo Levita que callaba su Maestro, ó como dicen otros, que no respondia con presteza por el impedimento de la lengua, le pidió licencia para responder al tirano. El Santo Obispo se la dio con estas palabras: *Tiempo ha, hijo carísimo, que te encomendé el ministerio de la palabra divina, y ahora de nuevo te encar-*

*encar-*

*encargo, que respondas en defensa de la fé, por cuya causa estamos en este tribunal.* Vuelto Vicente al tirano, lleno del espíritu del Señor, y seguro de la corona, le habló así: "Hasta ahora has perorado, exórtándonos á que neguemos nuestra santa fé. Pues sabe, que profesamos la Religion christiana, y que somos siervos y testigos del único y verdadero Dios, que permanece por todos los siglos. En su nombre y por su defensa tomamos las armas para pelear constantemente contra los vanos argumentos de tu astucia. Lexos de temer tus amenazas y tormentos, abrazamos gustosamente la muerte en defensa de la verdad: tus suplicios nos conducirán á la corona, y la muerte á la vida. La crueldad diabólica podra afligir el cuerpo hasta darle la muerte, pero el espíritu conservará entre los tormentos intacta y pura la fé á su Autor. Aquella Serpiente venenosa, homicida insaciable, que envidiando á los hombres la felicidad del paraíso, los privó de la inmortalidad, y sugató á la muerte, es quien os inspira la idea de perseguir la inocencia de los Christianos. A esta Serpiente infernal, y á sus ministros, arrojamos nosotros de los cuerpos humanos invocando la virtud divina; y á ella ofrecis vosotros en los simulacros un culto profano, preñando con vana demencia la criatura al Criador."

Irritado Daciano, y casi fuera de sí, dixo á sus ministros: Quitad de aquí á ese Obispo, y enviadlo á un destierro, pues no obedece los edictos imperiales; y á ese rebelde, que habla con tanta animosidad, hacédle sufrir los mas exquisitos tormentos. Aplicadlo lo primero al ecúleo, extended sus miembros, y desconcertad su cuerpo. Ruesto Vicente en el ecúleo (instrumento cruel en que se atormentaban con especial dolor los principales miembros del cuerpo) le preguntó el tirano: ¿ Y pues Vicente, que dices ahora? ¿ como trata ese tu miserable cuerpo? El bendito Mártir, confortado de Dios, le respondió con rostro alegre: "Esto es lo que siempre he deseado: tu solo me has acertado

" el

» el gusto. Estoy dispuesto á sufrir todos los suplicios  
 » por el nombre de mi Salvador. Preven tormentos , y  
 » veras que con la virtud de Dios soy yo mas podero-  
 » so para sufrir , que tu para atormentar. La crueldad  
 » que te anima me coronará de gloria , y tu que-  
 » darás vencido entre mis mayores suplicios.“ Enfure-  
 cido el Juez contra los Verdugos , comenzó á herirlos con  
 varas , acusándolos de no hacer bien su oficio ; y vol-  
 viéndose á él nuestro Santo le dixo : ” ¿ Que es lo que  
 » haces Daciano ? Ya ves como por tu misma mano me  
 » vengo de tus ministros : tu mismo tomas venganza de  
 » los que me atormentan.“

Aquí es donde el fuego de la ira , que ardia en el pecho  
 de Daciano , le hizo prorumpir en gritos desentonados , en  
 acciones violentas , y en miradas atroces : unas veces re-  
 prehendia la floxedad de los Sayones , otras los animaba á  
 ser crueles , y atormentando al Santo se atormentaba mas  
 á sí mismo. Avergonzado de ver que antes faltaban las  
 fuerzas á los Verdugos para atormentar , que al Mártir  
 para sufrir ; descansad un poco , les dixo , tomad aliento,  
 y volviendo á manejar los garfios y uñas aceradas,  
 penetrad de modo el cuerpo de ese malvado , que le  
 obligue el dolor á dexar los desprecios , y prorumpir  
 en gemidos. ¿ Que fortaleza la de Vicente ! Superior á  
 todos los tormentos , sonriéndose de nuevo , dixo al ti-  
 rano. ” A solo Jesu-Christo confieso por verdadero Dios,  
 » hijo del Altísimo , único del único , que con el Padre  
 » y el Espíritu Santo es un solo Dios. Deberias atormen-  
 » tarme si faltase á esta verdad , ó si llamase Dioses á  
 » tus Príncipes. Prosigue en atormentar al que confiesa,  
 » para que así veas probada la verdad , y me reconoz-  
 » cas su confesor invencible. Esos que pretendes sean  
 » tenidos por Dioses , no son mas que simulacros de le-  
 » ño y de piedra : confésalos tu enhorabuena , que yo  
 » solo sacrificio al Dios único y verdadero , que reyna  
 » por todos los siglos.“

Viendo Daciano , que no tenia que acusar á sus mi-  
 nistros , pues estaba el cuerpo del Santo Mártir tan des-  
 car-

carizado , que se le descubrian las entrañas , y muchos  
 de sus miembros se habian dislocado con la violencia  
 de los tormentos , y convencido de que no lo habia de  
 vencer con ellos , le habló así. Compadécete Vicente  
 de tí mismo : no pierdas la vida en la flor de tu edad :  
 vuelve sobre tí para que , aunque tarde , te libres de otros  
 tormentos mayores que te faltan. Lleno el invencible  
 Levita del Espíritu Santo le respondió de esta forma :  
 » No temo los suplicios que puede dictarte la ira : mas  
 » temible es la piedad que finges y aparentas. Ven-  
 » gan todas las penas , aguza quanto pudieres la malig-  
 » nidad de tus astucias , y experimentarás la dulzura  
 » de la fé , y la fortaleza de un ánimo christiano. Por-  
 » que sabe , que da paciencia y constancia el que dixo á los  
 » suyos en el Evangelio : No querais temer á los que  
 » matan el cuerpo , y no tienen potestad en el alma.  
 » Y así , no disminuyas nada de tus suplicios , para que  
 » te confieses vencido en todos ellos “

Mandó el tirano , que lo pasasen del ecúleo al fue-  
 go , donde fuese asado lentamente. Lexos de turbar-  
 se el santo Levita , exclamó lleno de gozo : ” ¡ O que  
 » dicha la mia ! Tus amenazas son gloria para mí :  
 » quanto mas crueles fueren las penas , tanto mayor  
 » será mi bienaventuranza : y quanto mas te enfurez-  
 » cas contra mí , tanto mas piadoso seras conmigo.“  
 Acusaba el Santo Mártir la tardanza de los Verdugos  
 en prevenir el fuego y las parrillas , y apenas las vio  
 convertidas en áscua , fue por sí mismo á ponerse en  
 ellas. Al fuego lento añadieron los Sayones quanto pu-  
 do dictarles su rabia infernal : aplicaban al bendito  
 cuerpo planchas encendidas , echaban sal en las llagas  
 para introducir el dolor en lo mas íntimo de sus en-  
 trañas , corriendo por todas partes el licor que se des-  
 tilaba de aquella pingüe y suave víctima. No se halló  
 presente Daciano á este cruel suplicio , pero informa-  
 do de que perseveraba el Santo en confesar á Jesu-  
 Christo con la misma alegría de rostro y fortaleza de  
 ánimo , desesperado de poderle vencer , exclamó : Ah !

vencidos somos. *Heu! vincimur.* Mas ya que no podemos quebrantar su pertinacia, dilatemos sus penas. Cerradlo en una cárcel tenebrosa, sembrado su pavimento de cascos agudos, donde no halle postura, y cada movimiento renueve sus llagas: dexadlo allí cerrado, sin que vea luz, ni hombre alguno, y cuidareis de avisarme luego que muera. Dios que miraba con complacencia las peleas de su invicto Soldado, lo consoló en este lance, convirtiendo la cárcel en cielo, la noche en dia, los cascos agudos en fragantes flores, y el desamparo de los hombres en compañía numerosa de Angeles.

Los soldados que estaban de guardia, expectadores de estos prodigios, dexando la idolatría se convirtieron á nuestra santa fé. Acudieron tambien muchos Christianos de la ciudad y comarca, y el Santo Mártir los confortó exortándolos á alabar á Dios por las misericordias que le habia hecho, y á permanecer constantes en la confesion de Jesu-Christo, que siempre sale vencedor en sus siervos. Finalmente envió á decir á Daciano la luz de que gozaba, y las fuerzas que Dios le habia restituido; y así que preparase nuevos suplicios para aumentar su gloria, que solo temia que se ablandase, ó desistiese de atormentarlo. Desmayado el tirano con esta noticia exclamó: ¿ Que mas podemos hacer? Vencidos somos. *Et quid amplius faciemus? victi sumus.* Trasládenlo, añadio, á un lecho mullido donde sea curado; porque no quiero que sea su triunfo mas glorioso, muriendo en los tormentos. El intento de Daciano se dirigia á que el Santo se curase de las heridas, y se reintegrase en sus primeras fuerzas, para comenzar de nuevo su martirio. Maquinaba el tirano nuevos suplicios contra el Mártir de Jesu-Christo, quando este Señor determinó darle el premio. Apenas colocaron á Vicente en el lecho blando y delicado, voló su espíritu al Cielo á recibir la corona de justicia merecida con tantas y tan ilustres victorias. Parece que los Christianos perdieron el temor con la muerte de San Vicente, pues se competian en obsequiar su sagrado cuerpo, besaban sus sagrados pies,

pal-

pañaban con gran devocion sus llagas, y recogian en lienzos su preciosa sangre.

Quando supo Daciano la muerte del Santo Mártir, prorrumpió en estas palabras: *Si no he podido vencerle vivo, he de atormentarle aun difunto.* Mandó que lo arrojasen al campo para que careciese del honor de sepultura, y para que comido de las aves y fieras, no pudiesen los Christianos honrar sus Reliquias. Però el Cielo envió un Cuervo que defendió el sagrado cadáver no solo de las otras aves, mas tambien de un lobo ambriento. Al oir estos prodigios Daciano, exclamó: segun veo, ni aun muerto he de poder vencerle: *Puto quia jam nec mortuum vincam.* Quanto mas ácremente le persigo, tanto mas famoso hago su nombre. Però si en la tierra, añadio, no puede ser consumido, arrojéjelo al mar, bien asido á una rueda de molino, para que no tengamos á la vista el testigo de nuestra confusion. Encargose de la execucion cierto hombre malvado, llamado *Eumorphio.* Volvia este con los Marineros que buscó de su confianza, muy satisfecho de que jamas pareceria el sagrado cuerpo, por haberlo arrojado bien atado á la rueda de molino, y en alta mar muy lexos de tierra: mas antes que arribase al puerto, ya el sagrado cadáver estaba en la orilla, donde las blandas olas le dieron en cierto modo honorífica sepultura, cubriéndolo poco á poco con las arenas. Así triunfó San Vicente de las iras del tirano, vivo y muerto, en la tierra y en el agua. Luego apareció el Santo Mártir á una piadosa muger llamada Ionica, y le reveló el lugar en que estaba su cuerpo. Fue allá Ionica con otros muchos Christianos, y tomando el sagrado tesoro lo depositaron en una pequeña Basílica, del mejor modo que pudieron atendidas las circunstancias de la persecucion. Pasada esta, y gozando de paz la Iglesia, se trasladó á otra Basílica mayor fuera de la ciudad de Valencia, y fue colocado honoríficamente debaxo del altar; donde obró Dios muchas y grandes maravillas por los méritos de su Santo. Hasta aquí las Actas primitivas. No

Vu 2

dicea



dicen el año en que padeció S. Vicente, pero consta que fue el de 304.

De las Reliquias de S. Vicente, y de sus varias traslaciones, tratan difusamente el Mro. Florez en el tom. VIII. de la España Sagrada, Aynsa en la vida del Santo, y comunmente los Historiadores. Solo decimos aquí por no omitir del todo este punto, que su sagrado cuerpo permaneció en Valencia hasta el siglo VIII. en que habiéndose apoderado los Moros de aquella ciudad, lo trasladaron los Christianos al Sacro Promontorio en Algarve, que por este respeto se llama el Cabo de S. Vicente. De allí fue llevado á Lisboa en tiempo de D. Alfonso, primer Rey de Portugal, donde se venera con gran devocion, y es tenido el Santo por Patrono de aquel Reyno.

Aunque solo refieren las Actas la prision de S. Vicente en la ciudad de Zaragoza, es cierto que comenzó á padecer en ella, y que la consagró con las primicias de su sangre, como lo testifica Prudencio en el Himno de los 18 Mártires Cesaraugustanos, que escribió poco despues, y S. Eugenio III. en un Epigrama. Tambien consta por testimonio del mismo S. Eugenio, y de S. Gregorio Turonense, que la Iglesia de Zaragoza era depositaria de la Estola ó túnica, que su Santo Diácono la dexó teñida en su misma sangre. Esta preciosa Reliquia se conservó en dicha ciudad hasta el siglo VI. en que Childeberto Rey de Francia la llevó á Paris, y habiendo edificado un suntuoso templo á San Vicente, la colocó en él.

El nombre de Vicente, y su glorioso martirio se hicieron desde luego tan famosos en todo el orbe católico, que S. Agustin en uno de los sermones que predicó del Santo, dice, que no habia provincia ni region á donde hubiese llegado el imperio Romano, y el nombre Christiano, en que no se celebrase con alegría el martirio de Vicente. Por lo tanto, vemos celebrado su nombre así en los Menologios de los Griegos, como en los Martirologios de los Latinos. A fines del siglo

rv. se leian públicamente en las Iglesias de Africa las Actas de San Vicente, como se saca de S. Agustin, no obstante de ser largas, como previene el mismo. Este gran Doctor hizo cinco sermones en elogio de nuestro ilustre Mártir; el Mro. Florez trae en el lugar citado lo mas especial de cada uno de ellos, donde se hallan los testimonios del Santo que dexo alegados.

La Iglesia de España en tiempo de los Godos celebraba la fiesta de S. Vicente con rito de seis Capas, Oficio propio muy dilatado, y Misa propia. Atento á lo qual, el mencionado P. Florez explica su justo dolor de que ahora lo celebre con rito *semidoble*, como si fuera algun Santo extrangero de los menos famosos; y exorta á las Iglesias de Valencia, Zaragoza y Huesca, como mas interesadas, á que soliciten del Rey, y del Papa para todo el Reyno, un Oficio y rito correspondientes á tan ilustre hijo y glorioso Mártir. La misma Iglesia Romana ha distinguido tanto á S. Vicente, que entre todos los Mártires de España á solo él, y á San Lorenzo ha dado lugar en su Breviario, y en las Letanías, como lo notó Morales, hasta que posteriormente colocó en el Breviario á S. Ermenegildo; y aun podemos decir, que S. Vicente era el único, porque San Lorenzo, aunque Español de nacimiento, es Mártir Romano.

## CAPITULO XXIV.

## DE LA PATRIA DE SAN VICENTE.

## §. I.

PRUEBASE CON LA TRADICION DE LA  
santa Iglesia de Huesca, que nació en esta  
ciudad.

DAMOS principio á la presente disputa con las palabras de los PP. Juan Bolando y Godefrido Hensquenio,  
en

en las notas previas á las Actas del Santo. Tres ciudades célebres de España, dicen, Zaragoza, Valencia y Huesca, pretenden ser la cuna del gloriosísimo Mártir San Vicente: sin que por esta piadosa contienda sean dignas de reprehension, porque si en otro tiempo disputaron la patria de Homero siete ciudades de la Grecia; ¿por que estas nobilísimas ciudades no han de disputar la de tan ilustre Atleta, debiendo prometerse de la gloria que compiten mucho esplendor y patrocinio? Pero son mas, concluyen estos Sabios, los Escritores que deciden á favor de Huesca, por quien está tambien el voto del Breviario Romano. Mas adelante vuelven á tratar el punto, y otra vez se explican por la ciudad de Huesca. Transcriben las palabras de un Breviario de Tarragona, en que se afirma, que S. Vicente nació en Huesca junto á la puerta Nueva, y que se crio cerca del Mercado, y la Oracion de un Misal antiquísimo (de los cuales se hablará luego) en que se expresa, que se celebraba la fiesta del Santo en el mismo sitio en que nació: de donde inferen, que la casa en que nació S. Vicente se consagró despues en Iglesia. *Unde liquet, domum in qua natus fuit, deinde consecratam fuisse.*

Para proceder con órden, expondreemos en este párrafo la tradicion constante y nunca interrumpida de la Iglesia de Huesca, y en los siguientes la de otras Iglesias, y la opinion comun de los pueblos y Autores, que la comprueban y califican. Ya se dixo en los capítulos pasados la grande oportunidad que tuvo la Santa Iglesia de Huesca para conservar puras las tradiciones, y memorias de sus Santos en el culto que les dio sin interrupcion durante el cautiverio Sarracénico por medio de los Muzarabes de la ciudad, y de los Christianos que se retiraron á las montañas de la Diócesis. Perpetuada pues la tradicion de que S. Vicente nació en Huesca, así en la memoria de los fieles, como en el culto especial que siempre le ha tributado esta Iglesia, como á hijo suyo, nacido en su seno, la expresó con toda cla-

ri-

ridad en sus libros antiguos de Liturgia, como lo justifican los monumentos siguientes.

El Martirologio antiguo de la Iglesia Oscense constaba de dos volúmenes: el primero á que corresponde el mes de Enero no se halla, pero existe el segundo, que anuncia la traslacion del cuerpo de San Vicente con estas palabras: "A 24 de Septiembre la festividad de la traslacion del cuerpo de S. Vicente desde Valencia á Lisboa de Portugal, del qual se conserva con gran veneracion una porcion no pequeña en la Iglesia Colegial de S. Pedro de Huesca. Hay en la ciudad dos Basílicas dedicadas á este Varon santísimo, en una de las cuales nació" (\*). La Reliquia que aquí se menciona es el extremo de una canilla con sus encajes para la union: tiene como cinco pulgadas de longitud, y se conserva en un relicario piramidal de plata. En los dos Misales del siglo XIV. se expresa el nombre de S. Vicente despues de S. Lorenzo en el *Communicantes* del Cónon, siendo el único que se añade á los doce Apóstoles, y doce Mártires del Misal Romano. En un lugar llamado Tabernas, á una legua de Huesca, se halló en tiempo de Aynsa otro Misal antiquísimo MS. con la siguiente Oracion, que trae este Autor pag. 165. y el P. Bolando en el dia 22 de Enero, en que se afirma, que S. Vicente nació en Huesca, y que se celebraba su fiesta en la casa de su nacimiento: *Deus qui urbem Oscensem nativitate sacratissimi martyris Vincentii decorasti; tribue quæsumus, ut confratres et plebem dictæ urbis in domo, qua natus est, ejus solemniter celebrantes, ab omni adversitate custodias; & ipsius meritis ad gaudia æterna perducas.* El Dr. Juan Francisco Andres de Uztarroz, Cronista del Reyno de Aragon

(\*) VIII. Calendas Octobris, Festivitas translationis Corporis divi Vincentii, quod á Valentia in Ulisbonam Portugalie delatum est, cujus non parva pars in Ecclesia Collegiali S. Petri Oscensis in magna veneratione habetur. Ubi exstant due Basilice huic santissimo Viro dedicate in quarum una natus est.

gon, alega en comprobacion de lo mismo un Breviario MS. de esta Diócesis del año 1327.

En el archivo de la misma Iglesia se conserva una Consueta MS. en vitela, y otra impresa, que prescriben el orden de celebrar la Misa, y Oficio divino, de que usó hasta la reformation de S. Pio V. y en las dos se halla este título: *De festivitate gloriosi Martyris S. Vincentii & Compatriotæ nostri*: De la festividad del glorioso Mártir S. Vicente nuestro Compatriota, y ordenan que se celebre con octava solemne en toda la Diócesis, que se alfombrase todo el Presbiterio de la Catedral con paños colorados, que se enciendan en la rexa del coro seis cirios, y que se haga la procesion como es costumbre por la ciudad á una de las Iglesias del Santo. En la pag. 69. dice: *In crastinum S. Teclæ occurrit festivitas translationis S. Vincentii Compatriotæ nostri*: que quiere decir, el dia siguiente á el de Sta. Tecla ocurre la festividad de la traslacion de S. Vicente nuestro Compatriota; y dispone que se haga el oficio de ix. lecciones como en su dia, previniendo que en la Catedral se halla la historia de la traslacion. Baxo del titulo, *De festivitate S. Andreae*, se ordena, que en los dias feriales se hagan los sufragios y conmemoraciones acostumbradas, entre las quales pone la de S. Lorenzo y San Vicente. Despues de la reformation de S. Pio V. se prosigue en hacer la conmemoracion de estos Santos como patronos, por resolucion del Cabildo, acordada en 27 de Julio del año 1575. Y porque la antifona, y oracion que se dicen á Vísperas y Laudes son muy devotas y antiguas, las ponemos aquí. *Antiphona: Misit Dominus Angelum suum, & liberavit nos de medio ignis, & non sumus stuiti. Oratio: Protege Domine populum tuum, & sanctorum martyrum tuorum Laurentii, & Vincentii patrocinio confidentem, perpetua defensione conserva. Per Dominum &c.* Tiene el Sto. en la ciudad dos Iglesias consagradas á su nombre en las casas en que nació y se crió, de que luego se hablará, y en su dia se va en procesion general con toda la solemnidad posible

sible á celebrar la misa y sermon á una de ellas, como se ordena en la Consueta antigua, alternando un año á una, y otro á otra: y amas estan dedicados á su nombre el Oratorio y Colegio mayor de S. Vicente. Se celebra su fiesta con rito de primera clase y octava en toda la Diócesis. Hasta la reduccion de fiestas hecha con autoridad Apostólica en el año 1748. el dia de S. Vicente era fiesta de precepto, con prohibicion de obras serviles en todo el Obispado, ahora lo es en la ciudad en la forma dicha, y fuera de ella es obligacion de oír misa, como declaró el Ilmo. Señor Don Pasqual Lopez á 2 de Mayo de 1782.

Corrobora grandemente la referida tradicion la memoria que siempre ha permanecido en esta ciudad de las casas en que nació San Vicente consagradas en Iglesias baxo su advocacion y nombre. Y no es de admirar esta memoria, pues la hay en Valencia de la cárcel en que el Sto. estuvo preso, y del lugar en que fue sepultado; y otras muchas ciudades de España conservan semejantes monumentos de sus Santos, sin embargo de haber ocupado enteramente los bárbaros sus territorios y Diócesis. Parece que los Moros arruinaron entre otras Iglesias la que tenia San Vicente en la casa de su nacimiento, que estaba junto al muro á la puerta nueva, y que edificaron casas para su habitacion. Mas luego que los Christianos ganaron la ciudad le edificaron un Oratorio ó capilla á medida de su corta posibilidad, como refiere Aynsa en el *lib. 4. cap. 17.*

Por los años de 1250, ó poco antes, se instituyó una Cofradía en honor del Santo para promover su culto, y los Cofrades compraron dichas casas á fin de construir en aquel lugar una Iglesia, qual correspondia á un Mártir tan ilustre y á la grandeza de su devocion; mas no teniendo caudales para llevar á efecto sus deseos, las cedieron á Fray Raymundo de Vilalta, Canónigo Jerosolimitano, Prior de Aragon y Cataluña de la Orden del Santo Sepulcro, á Fray Miguel Perez de Podio Comendador de la casa que dicha Orden tenia en

Huesca, á Fray Fernando de Berderon Comendador de Nuévalos &c. expresando en el instrumento, que S. Vicente habia nacido en dichas casas; con la precisa condicion, de edificar en ellas á sus expensas una Iglesia en honor de Dios y de San Vicente, cuyo altar mayor debia estar dedicado perpetuamente á dicho Mártir. De todo lo qual testificó escritura pública Jordan Xafarra Notario de Huesca á 13 de Agosto del año del Señor 1288.

Dicho instrumento se halla inserto en el Rolde de la Cofradía, y lo publicó Aynsa en el lugar citado; pondremos no obstante las cláusulas mas notables que comprueban lo ya referido: *Nos Michael Petri Romel Prior confratriæ S. Vincentii Oscæ, Dominicus Joannes de Anguas Vicarius Sanctæ Crucis Oscæ, domnus Egidius de Nabal præsbiter, majorales sive ministri dictæ Confratriæ. . . . . damus et concedimus vobis venerabili religioso fratri Raimundo de Vilalta Canonico Hierosolymitano, et Priori in Aragonia et Catalonia Ordinis Sancti Sepulchri, et vobis fratri Michaeli Perez de Podio Commendatori domus Oscæ. . . . . illas domos quas nos prædicti confratres emimus ad honorem S. Vincentii martyris, in quibus præfatus benedictus martyr natus fuit, quæ quidem domus sunt sitæ Oscæ in vico januæ Novæ. . . . . sub talibus conditionibus damus vobis dictum locum, quod ædificetis ibidem Ecclesiam ad honorem Dei et beati Vincentii, cujus Ecclesiæ majus altare sit ejusdem beatissimi martyris in perpetuum.* Prosigue la escritura con la aceptación de los referidos Prior y Comendadores de la Orden del Santo Sepulcro, en que se obligan á construir la Iglesia de San Vicente en el lugar de su nacimiento, y á observar los estatutos de la Cofradía contenidos en su Rolde.

Esta Iglesia se llamó en lo sucesivo San Vicente del Sepulcro, y perdiéndose la Encomienda que la mencionada Orden tenia en Huesca, vino á recaer con las casas adjuntas y otras heredades en poder del Prior y Canónigos del Sepulcro de Calatayud: mas como des-

cui-

cuidasen estos de reedificar la Iglesia, el Obispo Don Berenguer de Bardaxí en la visita que hizo en el año 1610. se les quitó, é hizo donacion de ellas á los Jesuitas con asenso de la Ciudad y Cofradía; y aunque reclamaron dichos Prior y Canónigos por no haber sido citados, finalmente renunciaron sus derechos obligándose la Ciudad á pagarles doscientos sueldos anuales de treudo perpetuo, los que paga en el dia. Todo lo qual se concluyó con Breve de Paulo V. dado á 2 de Mayo del año 1618. en que expresa su Santidad, que San Vicente es hijo y Patrono de la ciudad de Huesca. En el dia es uno de los templos mas hermosos y magníficos de la ciudad, construido desde los fundamentos hasta su última perfección á expensas del Dr. Don Vicente Castilla hijo de Huesca, Maestre-Escuela y Canónigo de su Iglesia Catedral, que murió en el año 1761. y está sepultado en dicho templo, excepto el corazon que está en la Catedral en la capilla del Santo Christo de los Milagros. Años despues de la expulsion de los Jesuitas se dio este templo con su Colegio á los RR. PP. Agustinos calzados.

La otra casa en que segun el Breviario antiguo de Tarragona y la tradicion de Huesca se crio San Vicente está en una plaza que antiguamente fue mercado, y hoy se llama de las Pescaderías. Aynsa dice que fue la casa de sus abuelos, aunque no creo que haya para esto mas apoyo que la conjetura. Es Iglesia dedicada al Santo Mártir, y tan antigua, que en el testamento del Maestro Raymundo Acuti hecho en el año 1328. se llama San Vicente el viejo, de donde infiere el citado Autor, que seria mas antigua que la Iglesia que edificaron los Comendadores del Sepulcro sobre el Oratorio que tenia el Santo en la casa de su nacimiento. Tambien se llama San Vicente el alto, y la otra San Vicente el baxo con relacion á los sitios en que estan. En el dia es de Monjas del Cármen calzado. En el archivo de Montaragon, letra F. num. 25. hay un instrumento original, en que Bernardo, hijo de Pedro

Xx 2

Epis-

Episcopo, y su muger Egidia, ceden á Berengario Arzobispo de Narbona y Abad de Montaragon unas casas y heredades que tenian en el lugar de Tierz, con la precisa obligacion de tributar dicho Abad y sus sucesores á la Iglesia de San Vicente de Huesca un cahiz de trigo, y otro de ordio en cada un año. Su data en la Era m. ccxxxv. que es el año 1197. por donde consta la antigüedad de la Iglesia de San Vicente; aunque no es fácil discernir á qual de las dos se pagaba este tributo.

## §. II.

COMPRUÉBASE LA TRADICION DE HUESCA con la de otras Iglesias y ciudades, y principalmente con el Breviario de la Iglesia universal reformado por San Pio V. Clemente VIII. y Urbano VIII.

LA tradicion y sentir de las Iglesias se prueba concluyentemente por sus Breviarios; porque prescindiendo ahora de la fé y crédito que se les debe, es sin duda, que los Obispos y personas literatas que los arreglaron, y las mismas Iglesias que los recibieron para su uso, no adoptarían en el Oficio divino sino lo que entonces se tenia en ellas por cierto y averiguado. Francisco Diego de Aynsa en el lib. II. cap. x. alega á este propósito diversos Breviarios anteriores y posteriores á la reformation de San Pio V. entre ellos los tres siguientes. Uno antiquísimo del Arzobispado de Tarazona, donde se refiere, que San Vicente nació en la ciudad de Huesca cerca de la puerta nueva, y se crió en el Mercado, y que sus padres se llamaron Eutiquio y Enola, cuyas palabras trae el P. Bolando y son estas: *Vincentius nobilis genere, patre Eutichio Agresti nobilissimi principis filio, et matre Enola in urbe Osca ad portam novam natus, et juxta forum conversatus est.* El segundo es el Quaderno de los Santos de Lisboa,

boa, donde se celebra á 15 de Septiembre la traslacion del cuerpo de San Vicente con oficio propio, reconocido por la sagrada Congregacion de Ritos, y aprobado por Sixto V. en su Breve expedido á 24 de Marzo de 1590. La Antifona de *Magnificat* de dicho oficio en entrambas Vísperas es la siguiente: *Osca Vincentium genuit, Casaraugusta stola exornavit, Valentia martyrio coronavit, Ulisipo sepultura decoravit.* Es decir, Huesca engendró á Vincencio, Zaragoza lo adornó con la estola, Valencia le dio la corona del Mártirio, y Lisboa le honró con la sepultura. Confirmase la tradicion de esta Iglesia con la siguiente inscripcion, que segun Aynsa está en la puerta principal de la Catedral de Lisboa. *Hic jacet corpus B. Vincentii filii Oscae regni Aragoniae.* El tercero es el Propio de los Santos de Valencia, que á instancia del Venerable Don Juan de Ribera Arzobispo de aquella ciudad y Patriarca de Antioquia aprobó Gregorio XIII. en el año 1573. en que se expresa el nacimiento de San Vicente en Huesca.

El Dr. Juan Francisco Andres á los Breviarios alegados por Ayasa, añade hasta trece de diversas Iglesias y provincias de España, todos anteriores á la reformation de San Pio V. á saber, un Breviario Muza-rabe de la Santa Iglesia de Toledo que vio el mismo, cuya antigüedad refiere al siglo VII. Otro MS. de la Iglesia de Huesca del siglo XIV. dos de la Iglesia de Tarazona, uno MS. y otro impreso en el año 1547. tres MSS. de los Monasterios de Leyre, San Millan de la Cogulla, y San Juan de la Peña, otro MS. de la Orden de San Francisco, otro MS. del Sepulcro de Calatayud, uno de Pamplona impreso en el año 1562. otro de Sixena impreso en 1547, y finalmente dos de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza uno MS. que vio Andres en la Biblioteca de Nra. Sra. del Pilar, y otro impreso en el año 1491 (1). De todo lo dicho se colige lo admitida y radicada que estaba en los Reynos de España la

(1) Andres *Defensa de la patria de San Loren.* pag. 62 y 63.

la tradicion que defendemos; y particularmente en las ciudades de Huesca, Zaragoza, Valencia y Lisboa: lo que es muy de notar, porque las Iglesias interesadas en conservar las memorias de los Santos, quales son las referidas respecto á San Vicente, deben preferirse á las demas por la diligencia que han puesto en su conservacion.

Mas porque algunos Autores han atribuido á Zaragoza, y otros á Valencia el nacimiento de San Vicente, conviene que extendamos el argumento en lo que respeta á estas ciudades. En el archivo de la Iglesia de Nra. Sra. del Pilar estan retratados en las puertas de los armarios los Santos y principales Obispos Cesaraugustanos, y luego entrando á la derecha se presenta el retrato de San Vicente Mártir con esta inscripcion: *S. Vincentius Oscensis, Martyr, et Archidiaconus hujus Sanctæ Ecclesiæ, interfuit cum S. Valerio Concilio Iliberitano.* La especie de que San Vicente asistió con San Valero al Concilio de Eliberi no se funda en testimonio positivo anterior á los falsos Cronicones, pero sí en la conjetura, que el Mro. Florez llama urgente, de que siendo San Vicente como boca y lengua de San Valero, segun consta de sus Actas, es muy verisimil que el santo Obispo que asistió al Concilio en el año 300, ó 301. llevase á su lado al que era su interprete (1). Tambien refiere Aynsa pag. 167. que en su tiempo habia en las casas Consistoriales de Zaragoza unas tablas que presentaban historiada la vida de San Vicente, y en ellas á la ciudad de Huesca como madre del Santo.

Confírmase lo dicho con la confesion de los Escritores de Zaragoza, pues de ninguna otra ciudad hay tantos á favor de Huesca. Andres y Dormer, entrambos Cronistas de su Magestad y del Reyno de Aragon, y Briz Martinez Abad de San Juan de la Peña, defienden este punto repetidas veces y con el mayor em-

(1) Esp. Sag. Tom. 12. Truc. 37. n. 209.

empeño; expresando que es cosa cierta, tradicion comun, y que no admite duda; y esto, vistos y exáminados los Autores que dicen fue el Santo de Zaragoza, y los versos de Prudencio en que lo fundan: lo mismo afirman el Dr. Don Martin Carrillo Canónigo de la Seo de Zaragoza y Abad de Montaragon, su hermano el R. P. Fr. Juan Carrillo Confesor de la Infanta Doña Margarita de Austria, todos hijos de Zaragoza. Por tal debe reputarse Don Pedro Agustin Obispo de Huesca, cuya casa solar era muy distinguida en aquella ciudad, aunque su nacimiento casual fue en Valladolid. Este Prelado presentó en el Concilio de Trento un escrito tan erudito y convincente, vindicando la patria del Santo, que en su vista, y la de otros documentos, el sabio Congreso diputado para la reformacion del Breviario Romano expresó en él, que San Vicente nació en la ciudad de Huesca. Añadánse á los referidos el Dr. Don Vincencio Blasco de Lanuza, el Dr. D. Vincencio Sellan, el Dr. D. Juan de Aguas, y el Dr. Don Pedro de Naya todos Canónigos de Zaragoza, y Luis Lopez domiciliado en ella (1).

En vista de las pruebas exhibidas no se puede dudar, que la Iglesia y ciudad de Zaragoza han creido constantemente que S. Vicente nació en Huesca. Porque de otro modo ¿quien se persuadirá que los Prelados, el Cabildo, y los Escritores Cesaraugustanos darian tantos y tan ilustres testimonios de esta creencia en sus Breviarios, pinturas y escritos públicos? ¿Serian tan crueles con su patria, que contra su misma opinion la des-

(1) Andres Defen. de la patr. de San Loren. pag. 23. 47. 62. y sig. Dormer, S. Lauren. defend. pag. 28. 56. 82. 263. y sig. Briz Hist. de S. Juan de la Peña pag. 221. y 227. Don Martin Carrillo, Advertencias á la hist. de San Valero. Fr. Juan Carrillo en la carta á su hermano. Blasco Lanuza Hist. Eccles. y Secul. de Aragon tom. 2. pag. 41. y 440. Sellan, Excelen. del Oficio divino pag. 155. Aguas Discurs. histor. Ecclesiast. pag. 68. y 69. Naya De orig. et fundat. B. Mariæ Majoris, et de Pilati cap. 2. Luis Lopez Antigüed. de Zarag. pag. 278.

pojasen de un hijo tan ilustre como el invicto Mártir S. Vicente , quando toda España , y la Iglesia universal se glorian de ser su madre? Esto no es verisimil, ni aun posible; y por lo tanto debernos creer , que dichos testimonios son efecto de unos ánimos sinceros que hicieron este obsequio á la verdad. Fuera de esto , la ciudad de Zaragoza , ni tiene , ni consta que haya tenido templo alguno dedicado á S. Vicente : pues aunque dice el Mro. Risco en el tom. xxx. pag. 251. que S. Eugenio puso en la Basílica del Santo un Epigrama, no hay memoria de tal Basílica , ni S. Eugenio habla de ella. Tampoco es fiesta , ni obligacion de oír misa en la ciudad de Zaragoza el dia de S. Vicente; y excepto la Iglesia matriz , que por los respetos mencionados le celebra con rito de primera clase , en las otras no es mas que doble mayor. No es pues verisimil , que si la Iglesia y ciudad de Zaragoza hubiesen tenido por hijo suyo á un Mártir tan ilustre , dejasen de distinguir su dia con otro rito mas solemne , y de consagrar en su honor alguno de sus templos. Tengo por cierto , que dicha tradicion tuvo su origen y se radicó en Zaragoza en la edad inmediata á S. Vicente ; porque si en algun tiempo se hubiese creido en ella , que el Santo habia nacido allí , no era posible que se introduxese tan generalmente otra creencia despojándola de un hijo tan glorioso contra lo que siempre habia juzgado , y teniendo por cierto. Fundados en una razonable presuncion , y en lo que regularmente acontece , tenemos por hijos de un pueblo á los que se han criado , y vivido en él hasta la muerte , mientras no nos consta lo contrario : San Vicente se crió en Zaragoza en la escuela de S. Valero , fue su Diácono , y vivió en ella hasta que fue sacado para el martirio : en estas circunstancias no pudo entrar Zaragoza en la general persuasion de que S. Vicente nació en Huesca , sino en un tiempo en que la cosa era pública y notoria.

La Iglesia y ciudad de Valencia sufragan á la tradicion y opinion comun. En el Quaderno de los Santos pro-

propios de aquel Arzobispado , que á instancia del Venerable Don Juan de Ribera , Patriarca de Antioquia , y Arzobispo de Valencia , aprobó Gregorio XIII. en el año 1573. expresa , que el Santo nació en esta ciudad , y lo mismo afirman comunmente los Autores Valencianos. S. Vicente Ferrer en un Sermon que hizo de S. Vicente Mártir dice así : *Cum esset Aragonensis de civitate Oscensis* Gaspar Escolano defiende la misma opinion , y despues de alegar las palabras de Prudencio , en que se apoyan los que lo adjudican á Zaragoza , responde á ellas , que son conjeturas flacas para contrastar á una opinion comun , y que todo lo que dice el Poeta le conviene á S. Vicente sin ser natural de Zaragoza , solo por haberse criado allí , y sido llevado desde esta ciudad á padecer en la de Valencia. Esto mismo llevan el Mro. Diego, el Dr. Don Juan Bautista Ballester , Don Jayme de Prades , sin otros Valencianos que cita Dormer (1).

Finalmente el Breviario Romano , es decir , el de la Iglesia universal , reformado por S. Pio V. conforme al decreto del Concilio de Trento , afirma , que S. Vicente nació en Huesca ; ciudad de la España citerior : *Vincentius Osce in Hispania citeriori natus*. Este Breviario se corrigió de nuevo en tiempo de Clemente VIII. interviniendo entre otros los Cardenales Baronio y Belarmino , y despues en el Pontificado de Urbano VIII. siempre por sugetos sumamente versados en la historia y antigüedades eclesiásticas , como consta por las Bulas de los mencionados Pontífices , y mas individualmente por nuestro SSmo. P. Benedicto XIV (2). y en tantos exámenes siempre han salido íntegras del crisol de tan severa crítica las referidas palabras , en que se afirma , que S. Vicente nació en Huesca. Con igual éxito han sido

Yy

re-

(1) S. Vicente Ferr. Sermon de S. Vincen. Escolano , Decada 1. lib. 6. cap. 6. y 7. Diago , Anales de Valen. lib. 4. cap. 22. y 23. Ballest. Piedra de toque eadm. 5. n. 12. Prades, Hist. de la ador. de las Imag. Dormer en la obra citada pag. 265.

(2) Bened. XIV. De Canoniz, lib. 4. par. 2. cap. 13.

reconocidas en otras ocasiones por la Congregacion de Ritos , y aprobadas por varios Pontífices con el motivo de solicitar algunas Iglesias , como Valencia y Pamplona la aprobacion Apostólica de los rezos de sus Santos propios , entre ellos S. Vicente. No por esto pretendo que la autoridad del Breviario Romano sea infalible en este punto , ni en los demas de pura historia : pero digo que se le debe en esta línea mas crédito , que á qualquier otro historiador , por crítico y autorizado que sea ; ya por las muchas veces que se ha reconocido en tiempos ilustrados , ya por la integridad , exáctitud , y suma pericia de los sugetos que han intervenido en su formacion y correcciones , ya por la pureza de los códices y monumentos de que se han valido , y ya finalmente por la suprema autoridad de la Iglesia , que despues de tan exquisitas diligencias lo tiene aprobado.

## §. III.

**CONFIRMASE LO DICHO CON EL CONCEPTO  
y opinion comun de los Escritores.**

**Y**A se dixo con los PP. Juan Bolando y Godefrido Hensquenjo , que la mayor parte de los Escritores está por Huesca , y que estos Sabios corroboran con su voto la opinion comun. Tambien quedan notados los Autores de Zaragoza y Valencia que subscriben á ella. Solo añadiremos algunos de los principales por su antigüedad , ó por su gravedad , ó porque siendo de diversas naciones testifican no solo la tradicion , mas tambien su extension. Las Actas primitivas de donde se tomaron á la letra las lecciones del Breviario antiguo de esta Diócesis , y de casi todas las Iglesias de España , segun las quales hemos referido la vida del Santo , afirman : que su padre se llamó Eutiquio , hijo de Agresto ó Agresto , Cónsul nobilísimo , y que su madre fue Enola , natural de la ciudad de Huesca : *Extitit enim pa-*

*tre Eutitio progenitus , qui fuit Agresti nobilissimí Consulís filius , mater vero ejus Enola ex Osca urbe noscitur procreata.* Es de extrañar , que estando tan informado el Autor de las Actas de la ascendencia de S. Vicente , y expresando la patria de la madre , omita la del padre , y mucho mas la del Héroe , objeto de su historia. Ya que no se admita la conjetura , de que expresó la patria de la madre , por ser mas frecuente en las mugeres que no en los hombres el casar fuera de sus pueblos , como indicando , que aun esta era de Huesca ; consta por lo menos , sin que se pueda dudar en virtud de las Actas , como dice el Mro. Florez , que Huesca fue el teatro de la descendencia del Santo , así como lo fue Valencia de su triunfo , y Zaragoza de su predicacion (1).

Las segundas Actas son las del Cerratense , que acabó de escribir su Santoral en el año 1259. las que vienen á ser un compendio de las primeras , pues en muchas partes transcribe sus palabras , como puede verse haciendo el cotejo de entrambas , según se hallan en la España Sagrada , tom. viii. Apendice 1. El citado Mro. Florez se vale muchas veces de la autoridad del Cerratense , y la recomienda con estas palabras : " Para el " Santoral que compuso , se valió de otros que anda- " ban dispersos , y de las lecciones antiguas que se usa- " ban en las fiestas de los Santos en diversas Iglesias , " como previene en el Prólogo. Tal vez propone lo que " escribe con las mismas palabras que se hallan en Bre- " viarios antiguos , de modo que no alcanzo á discernir , " si él lo tomó de los Breviarios , ó estos de él : de " qualquiera modo se ve la gran utilidad y antigüedad " de este Eserito " (2). Dichas Actas comienzan la vida de S. Vicente , diciendo , que nació en Huesca , y que sus padres fueron Euticio y Enola : *Vincentius in Osca patre Eutitio , matre Enola natus.* En el mismo si-

(1) *Esp. Sagr. tom 8. pag. 185.*(2) *Esp. Sagr. tom. 3. en los Apend. pag. xxxvii.*



glo xur. afirman la mencionada patria de S. Vicente dos Escritores Franceses, Helinando Monge Cisterciense de la Abadia de Froidmond, cuyas palabras alegadas por Dormer son estas: *In Hispania urbes sunt nonaginta sex, inter quas Osca, de qua fuit B. Vincentius, in qua solebant esse turre nonaginta* (1), y Vincencio, Religioso Dominicano, á quien S. Luis Rey de Francia honró con el título de su Lector, que lo afirma en su Espejo historial con igual expresion (2). A los tres testimonios alegados del siglo xiii. se añade el quarto; y es la escritura pública del año 1288. de que se habló en la pag. 346. en que cede la Cofradía de S. Vicente la casa en que nació el Santo á la Orden del Sepulcro;

En el siglo xiv. lo afirma S. Vicente Ferrer, cuyas palabras quedan referidas; y los Misales de la Iglesia de Huesca de aquel tiempo presentan el nombre de S. Vicente en el Cónon de la Misa. En los siguientes, amas de los Breviarios de las Iglesias de España ya mencionados, y otro Romano anterior á la reformation de S. Pio V. que alega Aynsa, pag. 164. son tantos los Escritores que lo aseveran, que el simple catálogo de sus nombres seria cosa molesta: nos contentaremos con citar algunos. El ilustrador de Alonso Venero en el Enquiridion de los tiempos. D. Bernardino Gomez y Miedes, Arceidiano de la Santa Iglesia de Valencia y Obispo de Albarracin en la historia de D. Jayme el I. El Dean Ruivecino en las notas á la pag. 3. de los Comentarios de Blancas. D. Nicolas Antonio en la Biblioteca antigua lib. 7. cap. 3. El Cardenal Aguirre en las notas al Concilio Oscense celebrado en el año 598. Felipe Labbé sobre dicho Concilio. Juan Goduino en las notas á Julio Cesar, *de Bello civ. lib. 1. cap. 60.* Octaviano Sada de nacion Italiano, en las notas al Dialogo vii. de Medallas antiguas de D. Antonio Agustin. Andres Schoto, Flamenco en la version latina del citado Diálogo, y en la

(1) Dormer, *S. Laurenc. defendido*, pag. 83.

(2) Ayns. pag. 165.

la Biblioteca Hispánica tom. 1. cap. 5. El Mro. Gil Gonzalez Dávila en el tratado de las Grandezas de Madrid, lib. 4. pag. 432. Alfonso de Villegas, el P. Marieta, y el P. Ribadeneira en sus *Flos Sanctorum*. El P. Vivar en los Comentarios á Flavio Dextro pag. 343. y 344. Don Miguel Martinez del Villar en su libro de *innata fidelitate Regni Aragonum*. El P. Abarca en los Anales de Aragon part. 1. pag. 136. El traductor de las Actas de Ruinart en las notas á la vida de S. Vicente. D. Lupercio Leonardo de Argensola Cronista de Aragon, en la Descripcion del Reyno que hizo de órden de la Diputacion para imprimirla con el mapa, quien despues de referir algunas excelencias de la ciudad de Huesca dice así: "Pero mucho mas famosa es por ser patria de los dos mayores Levitas Lorente y Vincencio, de S. Orencio Obispo de Aux, y de los Santos Orencio y Paciencia, padres de S. Lorente.

Exhibimos las palabras de Lupercio, no porque sean mas expresivas que las de los otros Autores, sino por haber visto un papel MS. en que se cita su voto á favor de Zaragoza. Es el caso, que este sabio escribió una carta al P. Juan de Mariana, defendiendo, que Prudencio fue natural de dicha ciudad, y no de Calahorra. Uno de los argumentos de que se vale para comprobar su intento, es la aficion especial con que el Poeta alaba á Zaragoza, celebrándola con exceso en algunas cosas, en que se conoce (dice) que se dexó llevar del amor á la patria, y que habló con afectos de hijo; tales son el decir, que aun Roma apenas le excede en el número y excelencia de sus Mártires; el llamar templo á toda la ciudad; y el hacer argumento para que se entienda que el Mártir Vincencio fue de Zaragoza, diciendo quasi con palabras claras, que era su compatriota. Ya se ve que Don Lupercio no afirma que S. Vicente nació en Zaragoza, sino que Prudencio arrebatado del amor patricio lo dice así quasi con palabras claras, sin declarar aquí su propio dictámen á cerca de esto: el que expresó abiertamente á favor de Huesca

ca en la citada Descripción , que es obra posterior , y compuesta de orden de la Diputación del Reyno para darla al público. Finalmente , la opinion de que S. Vicente nació en Huesca , sobre no haber Autor de nota que la contradiga hasta principios del siglo xvi. podemos afirmar con el Cardenal Aguirre y Felipe Labbé, que está altamente impresa en los ánimos de todos , especialmente de los Aragoneses , por mas que algunos defiendan ácremente lo contrario : *Patriam fuisse (Oscam) S. Vincentii Martyris , omnium , Aragonensium præcipue , animis alte infixum hæret , quamvis nonnulli congrarium mordicus teneant.*

## §. IV.

**EXPONENSE LOS FUNDAMENTOS DE Valencia y de Zaragoza , y satisfácese á ellos.**

**E**L P. Bolando cuenta á Valencia entre las ciudades que disputan la patria de S. Vicente; y Lucio Marineo Sículo dice lo mismo en las siguientes palabras llenas de descuidos : " San Vicente Mártir , dice , fue Español , y discípulo de S. Sixto Papa , el qual segun algunos padeció martirio en Abila , ciudad de la provincia de Lusitania ; otros opinan que padeció en Valencia su patria juntamente con S. Valero Obispo de esta ciudad , y otros afirman que su patria no fue Valencia , sino Huesca " (1). La especie de que S. Valero fue Obispo de Valencia , y S. Vicente Diácono de la misma ciudad , la escribió antes el Cabilonense á mitad del siglo xv. quien acostumbrado á trastocar las cosas de España , añade que dichos Santos fueron traídos desde Valencia á Zaragoza , donde padecieron cruel martirio. Así se lee en la primera edicion de la Topografía de los Santos hecha en Roma , verbo *Cæsarea Aus.*

(1) Marin. *de rebus Hisp. lib. 5. cap. de S. Vincen.*

*Austa* , cuya cláusula enmendó Maurolico en las siguientes.

Esta equivocacion manifiesta ha sido el origen de la citada opinion , y quizá de que Alexandro VI. de nacion Valenciano , llamase á S. Vicente su compatriota en una Bula dirigida al Clero de Lisboa , que exhibe Francisco Blandon Cronista mayor del Reyno de Portugal (1). Sino es que digamos con Dormer , que llama compatriota al Santo por haber padecido en Valencia , y la patria del Mártir es tambien el lugar de su pasion , como dice S. Gregorio Niseno : *Patria Martyris est etiam locus passionis* (2). Los Escritores Valencianos han conocido la debilidad del fundamento , pues generalmente afirman , que nació en Aragon , y casi todos lo adjudican á Huesca , como vimos en el §. precedente. La ciudad de Valencia , sin nacer S. Vicente en ella , tiene la mejor parte en sus glorias , porque fue la patria eclesiástica en que nació para el Cielo , el teatro de sus triunfos , y el depósito de sus sagradas Reliquias por muchos siglos.

La opinion que favorece á Zaragoza tiene algunos patronos de mucho nombre y autoridad. Debe su origen á Antonio de Nebrija que la publicó en sus Comentarios sobre los Himnos de Aurelio Prudencio á principios del siglo xvi. A fines del mismo la promovieron Ambrosio de Morales en la Cronica general de España *lib. 10. cap. 8.* confesando al mismo tiempo que la opinion comun está por Huesca , y Don Antonio Agustín hijo de Zaragoza y Arzobispo de Tarragona en la carta que escribió á Gerónimo de Blancas impresa con sus Comentarios , fundándose los tres en la autoridad de Prudencio. Sin embargo de haberse declarado por Zaragoza estos sabios , no lograron interrumpir la tradicion de las Iglesias , el concepto comun de los pueblos , ni la opinion de los escritores ; pues á vista del

nue-

(1) Bland. *Monarchia Lusitana , part. 6. lib. 19. cap. 34.*(2) S. Greg. Nyssen. *Orat. S. Theod. M.*

nuevo dictámen, y de la autoridad de Prudencio en que se apoya, el Breviario Romano tantas veces examinado y corregido, expresa que San Vicente nació en Huesca, y son innumerables los Autores que insisten en lo mismo. Lo que es mas de notar, la inscripción puesta al pie de la imágen de San Vicente en el archivo de la Iglesia del Pilar, y los once Autores Cesaraugustanos que dejamos referidos, y tambien los de Valencia, excepto San Vicente Ferrer, son posteriores á Morales y á Don Antonio Agustin; y los mas de ellos responden á los versos de Prudencio, que el haberse criado San Vicente en Zaragoza, y el haber sido Diácono de aquella Iglesia, y comenzado allí su martirio, son títulos suficientes para que el Poeta le llame nuestro, y todos los Zaragozanos le tengan por muy suyo, sin que puedan entenderse en otro sentido las expresiones de Prudencio.

En nuestros dias han renovado la opinion de Nebrija el Dr. Don Francisco Perez Bayer en la Disertacion histórica sobre la patria de San Lorenzo pag. 123. el Mro. Risco en el *tom. xxx.* de la España Sagrada, y el P. Lamberto de Zaragoza en el *tomo II.* de este Teatro pag. 84. pero sin añadir pruebas á las que se habian producido antes de ahora, fundando principalmente su dictámen, como los primeros, en la autoridad de Prudencio. Yo prescindo de si la autoridad de este Poeta christiano es tanta, que en caso de afirmar con expresion (lo que no hace) que San Vicente nació en Zaragoza, deberia preferirse á una tradicion de tantos siglos, admitida y continuada en muchas Iglesias, entre ellas la de Zaragoza, interesada en lo contrario, autorizada con el comun sentir de los Autores y de los pueblos, y con el Breviario Romano tantas veces reconocido y aprobado. Lo cierto es, que su testimonio es de gran momento entre los críticos; mas no tanto, que no se aparten algunas veces de lo que afirma con expresion y claridad. Por exemplo, en el Himno de San Lorenzo, dice que San Sixto fue cruci-

ficado, y que estando pendiente en la cruz y viendo á San Lorenzo que bañaba el pie con sus lágrimas, que le hacia verter el deseo de morir en su compañía, lo consoló anunciándole, que le seguiria de allí á tres dias. Contra esta relacion de Prudencio se cree generalmente en la Iglesia, que San Sixto murió degollado, como lo afirma el Martirologio Romano; y que San Lorenzo le dio sus quejas amorosas saliéndole al encuentro quando caminaba al martirio, segun se refiere en el Breviario de San Pio V. y lo dice San Ambrosio autor tan antiguo, y no menos fidedigno que Prudencio.

Estamos fuera del caso propuesto; porque el Poeta christiano no dice con palabras expresas que San Vicente fue natural de Zaragoza, lo que era preciso, segun reglas de buena crítica, para derribar una tradicion establecida con tanta firmeza. Es verdad que Nebrija y los demas autores referidos interpretan á Prudencio de la patria natural del Santo; pero tambien lo es, que son mas en número, y no menos inteligentes en el idioma latino los que le dan otro sentido muy diverso, como queda notado. Los Editores; y reformadores del Breviario Romano, y los PP. Juan Balandó y Godofredo Hensquenio, ó no hicieron aprecio de la autoridad de Prudencio, ó lo que es mas probable no hallaron en sus palabras el testimonio que se pretende. Aun Morales que fue de los primeros que se declararon por Zaragoza solo afirma, que el Poeta lo dice *casi á la clara*. De lo dicho resulta, que las palabras del Poeta christiano son ambiguas y dudosas: y un testimonio incierto, cuya existencia niegan tantos Sibios, no puede enervar, y menos destruir una tradicion constante, autorizada con el comun sentir de los Escritores y de los pueblos, y consagrada con el uso de tantas Iglesias insignes, y últimamente con el de la Iglesia universal, que cree referir un hecho histórico y alabar á Dios y al Santo Mártir, repitiendo todos los años, que nació en Huesca.

Examinemos ya los lugares de Prudencio, y la in-

teligencia que se les da por entrambas partes, remitiendo la decision al lector imparcial y juicioso: previniendo antes, como cosa cierta en que convenimos todos, que San Vicente se crio en Zaragoza, y aprendió las virtudes y las letras sagradas en la escuela de San Valero; que fue su Diácono, á quien confió el ministerio de la predicacion; y finalmente que fue preso y comenzó su martirio en dicha ciudad, donde quedó la estola del bendito Mártir bañada en sangre. Tambien es preciso atender al argumento que se propone y sigue el Poeta en el Himno de los 18. Mártires Cesaraugustanos, que es el único que se alega. En él celebra á Zaragoza su patria por ser depósito feliz de las cenizas de los 18 Mártires, como se ve en los dos primeros versos.

*Bis novem noster populus sub uno  
Martyrum servat cineres sepulchro.*

Prosigue su argumento diciendo, que en el dia tremendo del Juicio cada ciudad se presentará ante el tribunal de Jesu-Christo con las Reliquias de los Santos que venera; y despues de decir que Córdoba presentará á San Acisclo y á San Zoylo, Tarragona á San Fructuoso con sus dos Compañeros, Gerona á San Felix, Barcelona á San Cucufatè, Calahorra á San Emeterio y Celedonio, y las demas ciudades que allí nombra á otros cuyos cuerpos poseian; concluye, que Zaragoza presentará mas Santos Mártires que otra alguna, y que apenas Roma siendo capital del Orbe es digna de excederla en esto. De forma, que como observa el Dr. Don Francisco Perez Bayer en la citada Disertacion pag. 121. jamas tuvo Prudencio por objeto, ni en este Himno ni en los otros de su Peristèphanon, ó libro de las coronas, las patrias de los Santos, sino los lugares de su pasion, y con especialidad aquellos en que descansaban sus cenizas: ni celebra á Zaragoza porque sea patria de los 18 Mártires, sino precisamen-

samente por estar sepultados en ella sus sagrados cuerpos: *Nec Cesaraugustam laudat, quod octodetim Martyrum patria sit, sed quod ibidem sacra corpora tumultata fuerint.* El mismo Prudencio repite otra vez en la estrofa 44. que dichos Mártires la pertenecen por razon del sepulcro, *jure sepulchri.*

Llega á tratar el Poeta de San Vicente, y no pudiendo contarle entre los Mártires de Zaragoza por el martirio, ni por la sepultura, se empeña en alegar otros títulos de pertenencia, en virtud de los cuales los Cesaraugustanos lo tienen por suyo. Alega lo primero que la palma del mártirio de que goza San Vicente tuvo su origen en Zaragoza y que su triunfo era fruto del Clero de aquella ciudad.

*Inde, Vincenti, tua palma nata est:  
Clerus hic tantum peperit triumphum.*

Los sábios Continuadores de Bolandò, tratando de los 18. Mártires Cesaraugustanos en el dia 16 de Abril, ilustran con notas los lugares oscuros de este Poema, y llegando á los referidos versos en que se comienza á tratar de San Vicente, previenen para inteligencia de ellos, y de los siguientes, que el Sto. fue Arcediano de la ciudad de Zaragoza y que de allí fue sacado para padecer en la de Valencia, juzgando que esto basta para entender y verificar las expresiones y frases del Poeta.

En las estrofas 23 y 24 dice, que aunque salió á consumir su martirio á otro lugar distante, lo comenzó en Zaragoza, dexándola bañada con porción de su sangre; y que los vecinos de dicha ciudad veneraban esta preciosa Reliquia, no de otro modo que si poseyeran susagrado cuerpo.

*Nonne Vincenti, peregrè necandus  
Martyr bis terris tenui notasti*

*Sanguinis rore speciem futuri  
Morte propinqua?  
Hoc colunt cives, velut ipsa membra  
Cespes includat suus, et paterno  
Servet amplectens tumulo beati  
Martyris ossa.*

El P. Risco discurre así: " Dice esto ultimo (Prudencio) con dos expresiones las mas significativas de que Zaragoza fue patria de San Vicente, porque da á esta ciudad el nombre de *Cespes* ó porcion de tierra donde estaba la raiz del santo cuerpo del generoso Mártir, testificando con esta locucion, que allí habia nacido tan hermosa planta; y despues de esto declara que en la misma ciudad estaba el sepulcro de sus padres (1). " Para llamar el Poeta *cespes* de esta planta racional á la tierra de Zaragoza, no es menester que naciese allí, basta que se trasplantase á ella, donde creció y se arraygó por muchos años, produciendo fragantes flores y preciosos frutos de santidad. No solo basta, sino que estando al rigor de la metáfora debe entenderse así; porque es mas ordinario entender por el terreno de un árbol, aquel en que se ha criado, crecido y llegado á su perfeccion, que no el otro de donde se trasplantó siendo tierno. Tales son las pruebas que se deducen de Prudencio, que esta se tiene por una de las expresiones mas significativas para probar que San Vicente nació en Zaragoza. No es mas eficaz la expresion del sepulcro paterno, pues esta se verifica siendo el padre del Santo de la referida ciudad, como lo afirman Carrillo, Dormer, y comunmente los Autores Cesaraugustanos. Todo lo dicho va sobre la inteligencia que el Mro. Risco da á los versos de Prudencio; mas yo entiendo que el *cespes suus*, y *paterno tumulo* no deben referirse á San. Vicente, sino al pue-

(1) Esp. Sag. Tom. 30. pag. 249.

pueblo Cesaraugustano, y que el sentido es este: Los vecinos de Zaragoza veneran la porcion de sangre que Vicente derramó en ella, no de otro modo que si su terreno fuese el depósito de los miembros del Santo, y como si tuvieran en el sepulcro de sus mayores los huesos del Mártir.

En las estrofas 25 y 26. dice Prudencio, que aunque padeció Vicente lexos de Zaragoza y dio á otra ciudad la gloria del sepulcro, sin embargo es *nuestro*, y á los títulos alegados, añade, que en la palestra de Zaragoza, ungido con el oleo de la fé, aprendió á pelear con gloria, y vencer al enemigo.

*Noster est, quamvis procul hinc in urbe  
Passus ignota dederit sepulchri  
Gloriam Victor prope littus altæ  
Forte Sagunti.*

*Noster, et nostra puer in palestra  
Arte virtutis, fideique olivo  
Unctus, horrendum didicit domare  
Viribus hostem.*

Dos veces llama *nuestro* al bendito Mártir, y nuestra á la escuela Cesaraugustana en que aprendió á triunfar del enemigo, pero esta locucion no significa ni aun remotamente la patria del Santo. El haberse criado en Zaragoza, el haber aprendido las ciencias y la virtud en la escuela de San Valero, el ser Diácono de aquella Iglesia, y finalmente haberla santificado con las primicias de su sangre, derramada por la confesion de la fé, qualquiera de estos títulos era suficiente para que el Poeta y todos los Cesaraugustanos llamen *nuestro*, y tengan por muy suyo al esclarecido Mártir San Vicente. Aunque no existieran dichos títulos, solo por ser el Santo natural de Huesca, y pertenecer esta ciudad y sus vecinos al Convento Jurídico Cesaraugustano, pudo el Poeta llamarle *nuestro*; pues sin mas fundamento que este, en dos ocasiones llamó nuestra á Calahorra.

ra. La voz *nuestro*, como todos los posesivos, tienen mucha latitud, y los aplicamos á las cosas, de qualquiera modo que nos pertenezcan. El P. Mro. Risco llamó nuestra á la Iglesia de Zaragoza solo porque escribia de ella: el Mro. Florez sobre hacerlo así con todas las Iglesias de que trataba, alega esta práctica para probar, que llamar *nuestro* una persona á un pueblo, solo es indicio de ser su patria quando no hay cosa alguna en contrario (1). Aquí tenemos en contrario la tradicion constante de que San Vicente nació en Huesca, sin otros documentos que lo acreditan; y por otra parte nos consta de los muchos títulos que asisten á Zaragoza para tener al Santo por suyo, y al Poeta para llamarle *nuestro*.

Antonio de Nebrija interpreta las palabras *fideique olivo unctus*, del óleo ó crisma del Bautismo; y dice, que aludiendo el Poeta á los luchadores que se ungian con aceyte para el combate, llama *palestra* á la milicia christiana de Zaragoza, donde el Santo fue ungido con el óleo de la fé, é instruido en el arte de pelear para vencer al tirano. Aun concedida esta interpretacion, solo se infiere que el Santo se bautizó en aquella ciudad, como lo pretenden Carrillo Dormer y Briz Martinez, sin embargo de afirmar que nació en Huesca. Francisco Diego de Aynsa entiende de otro modo las palabras de Prudencio: "Salva dice, la

"autoridad de Antonio de Nebrija, parece ser mas natural y propia la interpretacion que se sigue. Nue-

"stro es aqueste Santo, y ungido con el oleo de la

"fé, aprendió en esta ciudad de Zaragoza á domar

"con mucho esfuerzo el horrendo enemigo. De mane-

"ra que no quiere decir que en Zaragoza haya sido

"bautizado y ungido con el oleo; sino que siendo ya

"bautizado y habiendole ya ungido con el Santo oleo

"y crisma del bautismo, aprendió en aquella ciudad

"á vencer los combates del enemigo.... no expresando

" ni

(1) Esp. Sag. Tom. xv. pag. 327. y sig.

ni diciendo donde haya sido el tal bautismo. "Segun la inteligencia de Aynsa, las palabras de Prudencio deben construirse con este orden: *Puer (Vicentius) unctus oleo fidei, didicit in palestra nostra domare horrendum hostem*; y solo menciona que fue ungido con el óleo de la fé por seguir con propiedad y hermosura la metáfora de los luchadores.

Lo cierto es, que la especie de haberse bautizado en Zaragoza no tiene otro apoyo que la citada expresion de Prudencio, que puede entenderse sin violencia del modo referido. En la ciudad de Huesca hay tradicion de que se bautizó en ella, y todos los años de tiempo inmemorial se celebra con misa y sermon el Bautismo de S. Vicente en el Domingo infraoctavo de su fiesta en la Iglesia Colegial de S. Pedro el viejo. Fuera de esto, las palabras *fideique olivo unctus*, significan con mas propiedad el Sacramento de la Confirmacion, que no el del Bautismo: lo primero, porque la uncion del crisma en la Confirmacion es esencial, y en el Bautismo pura ceremonia y rito de la Iglesia: lo segundo, porque el efecto especialísimo de la Confirmacion es corroborarnos y fortalecernos para confesar y defender la fé contra los enemigos de ella; lo que es mas análogo y conforme, así á la referida alusion de los luchadores, como al intento del Poeta, que nos presenta al invicto Mártir adestrándose para triunfar del tirano y de sus tormentos.

En la siguiente estrofa, que es la 27. prosigue alegando los títulos que tiene Zaragoza para contar á San Vicente entre sus Santos, y dice, que los laureles que consiguieron en dicha ciudad los 18 Mártires le enseñaron á ganar su triunfo; dando á los referidos laureles el adjetivo de *patrios*.

*Noverat Templo celebres in isto  
Octies partas deciesque palmas;  
Laureis doctus patriis eadem  
Laude cucurrit.*

El P. Mro. Risco entiende la citada expresion de la patria natural y propia de S. Vicente , que dice fue de Zaragoza ; pero es constante , que dicha expresion es susceptible de otras significaciones igualmente óbias. El nombre de patria que rigurosamente significa el lugar del nacimiento , se aplica muchas veces á los pueblos vecinos , y aun á toda la provincia , especialmente quando la contraponemos á otra , como sucede en el caso presente ; en que Prudencio habiendo dicho que el Santo fue á padecer á otra tierra distante (circunstancia que expresa dos veces con los adverbios *peregre y procul*) añade , que los laureles de la patria le enseñaron el arte de triunfar. Así entiende Francisco Diego de Aynsa las palabras de Prudencio , en cuya confirmacion podemos añadir , que en la Misa de S. Vicente del Misal Muzarabe , la que segun conjetura el Mro. Florez compuso S. Leandro para la Iglesia Metropolitana de Sevilla , dedicada al mismo Santo , entre los motivos que se proponen para excitar sentimientos de devocion y de gozo , uno es , que nació en la misma patria : *Quia, major fit letitiæ ambitus in quo patriæ servit affectus* (1). De modo , que si el nombre de patria no se tomase con la mencionada extension , la ciudad de Sevilla podria pretender con igual derecho que Zaragoza la naturaleza de S. Vicente , como tambien las demas ciudades de España , y de la Galia Gótica , despues que el referido Misal se hizo comun á todas ellas.

Otra significacion pueden tener las palabras de Prudencio , la que juzgo debe preferirse atendidas las circunstancias , y es , la patria civil del Santo. No se puede negar , que esta fue Zaragoza , donde tuvo su domicilio y establecimiento desde los primeros años hasta que fue sacado para el martirio. En este sentido llaman los Evangelistas á Nazaret ciudad y patria de Jesu-Christo , aunque no habia nacido en ella , sino en Belen : el mismo Salvador la dio este nombre quando di-

xo,

(1) *Esp. Sagr. tom. VIII. pag. 244. y 253.*

xo , ninguno es Profeta accepto en su patria , y S. Mateo previene , que fixó su habitacion en Nazaret para que se cumpliese el vaticinio de los Profetas , de que se llamaria Nazareno (1). En el mismo sentido , y por la misma causa , aunque naciese San Vicente en Huesca , podemos llamarle Cesaraugustano , y á la ciudad de Zaragoza patria del Santo.

El último lugar de Prudencio que se alega , es la estrofa 45. en que habiendo dicho que el Angel presentará al Señor los 18 Mártires propios de Zaragoza por razon del sepulcro , *jure sepulchri* ; añade , que presentará con ellos á S. Vicente , que tambien es suyo , porque de allí le provienen la sangre y el honor.

*Morsque Vincenti , cui sanguis hinc est,  
Fons & honoris.*

Sin recurrir á la naturaleza del Santo podria decirse , que la sangre que derramó por la confesion de la fé le provenia de Zaragoza : pero tomándola por su origen , responde Aynsa en la pag. 171. " Aquellas palabras , *cui sanguis hinc est* , no quieren decir que nació allí nuestro Santo , sino que desciende de allí , lo qual es mucha verdad , porque su padre como habemos dicho era natural de Zaragoza. " El P. Bivar despues de afirmar que la opinion de que S. Vicente nació en Huesca , es del todo verdadera , dice así ; El que diga Prudencio que traia su sangre de Zaragoza , no quita que el Santo naciese en Huesca , con tal que alguno de los suyos fuese Cesaraugustano (2).

No me glorio de haber penetrado el verdadero sentido de las expresiones de Prudencio , pero creo haber demostrado , que quando menos son ambiguas y dudosas ; de que es prueba irrefragable la diversidad con que las han interpretado los hombres mas versados é ins-

Aaa

trui-

(1) *Matth. cap. 4. v. 22. & 23.*(2) *Bivar. Coment. á Flavio Dent. pag. 344.*

truidos en el idioma latino. Y esto basta para nuestro intento, porque un testimonio incierto y dudoso no es suficiente para destruir una opinion tan generalmente establecida y calificada; se necesitan para esto documentos ciertos y positivos que manifiesten su falsedad. El P. Murillo despues de referir los fundamentos que tiene Zaragoza su patria, dice así; La tradicion de Huesca tiene tantos vestigios que la confirman, que no habiendo evidencia de lo contrario parece gran razon poner duda en ella (1). Y Gaspar Escolano responde á los lugares del Poeta que se alegan en contrario: "Son conjeturas flacas para contrastar con una comun opinion. " Porque sin ser natural de Zaragoza pudo Prudencio " con mucha propiedad decir, que á S. Vicente le habia " venido el bien por ella, y que era suyo por haberse " se criado allí, y sacado de aquella ciudad para poder " decer en la de Valencia " (2).

Yo creo que sucede con S. Vicente lo que con S. Lorenzo, y con el mismo Prudencio, respecto á expresar este sus patrias. Algunos Italianos como Joseph Blanchini, y Antonio María Merenda se glorian de que han descubierto en el Himno de S. Lorenzo expresiones claras y terminantes de que el Santo fue Romano (3). El P. Bivar, Dormer y otros de los nuestros prueban con las estrofas 143. y 144. del mismo Himno que fue Español, y de pueblo perteneciente al Convento Jurídico Cesaraugustano (4). Mas los PP. Bolandistas que examinaron el punto con gran diligencia, protestan, que no han hallado en el mencionado Himno la mas leve expresion de donde se pueda inferir ni aun conjeturar la patria de S. Lorenzo (5). De Prudencio afirma Pedro Man-

(1) Murillo, *Fund. de la Capilla Angelica* pag. 204.

(2) Escol. *Hist. de Valen. Decada 1. lib. 2. cap. 7.*

(3) En Bayer *Disert. cit.* pag. 100.

(4) Biv. en los *Coment. á Dextr. sobre el año 146.* Dormer *S. Laur. defend.* pag. 119.

(5) *Act. SS. de S. Lauren.* §. 4.

Mantuano, que nació en Salia, pueblo desconocido de las Asturias; Morales y Mariana en Calahorra; Nebrija, Giselino y comunmente sus Comentadores en Zaragoza, y todos prueban su dictámen con las palabras del Poeta, interpretándolas cada uno segun sus deseos. Respecto á S. Vicente ya vimos la variedad con que entienden los Autores las locuciones de Prudencio, cuyo testimonio, solo en el caso de ser claro y expreso, podria ponerse en balanza con la tradicion y documentos que deciden á favor de Huesca. Sin embargo de lo dicho, sujeto mi dictámen, y remito de nuevo la decision al juicio de los eruditos, que quisieren examinar el Himno de los 18 Mártires Cesaraugustanos; no perdiendo de vista el argumento del Poeta, y los muchos y relevantes títulos que tuvo para contar á S. Vicente entre los Mártires de la ciudad de Zaragoza, sin la precision de recurrir á que naciese en ella.

Ambrosio de Morales confirma su dictámen con un Epigrama, que S. Eugenio III. Obispo de Toledo, estando en Zaragoza, consagró á la memoria del glorioso Mártir, en que le pide que conserve á su pueblo. El Dr. Don Francisco Perez Bayer, y el Mro. Risco exhiben las palabras de S. Eugenio (1), que son las siguientes.

*Passio sacra tuum pròvexit ad æthera nomen  
Conservet populum passio sacra tuum.*

Admira que unos hombres tan sabios y juiciosos produzcan una prueba tan extremadamente débil, pues sin mas título que ser un Santo patron de un pueblo, ó tenerle especial devocion, se le dirigen las súplicas en el mismo estilo. No tiene mas fuerza el argumento que propone el P. Mro. Risco en el lugar citado, fundado en las Actas de los innumerables Mártires, atribuidas á

Aaa 2

San

(1) Bayer, *Disert. cit.* pag. 123. Risco, *Esp. Sagr. tom. 30.* pag. 251.



S. Braulio ; donde se refiere , que entrando Daciano en Zaragoza armado de un espíritu diabólico , hizo Mártir al glorioso triunfador S. Vicente , quedando ilustradas por este medio las ciudades de Zaragoza y Valencia. La fuerza del argumento consiste en que no se nombra á Huesca ; pero hablando el Autor de las ciudades ilustradas con el martirio y Reliquias de S. Vicente , ni la nombró , ni venia al caso nombrarla. Tan lexos está la Santa Iglesia de Huesca de creer que las referidas palabras puedan perjudicar á su tradicion , que las puso en sus Breviarios antiguos en las lecciones tercera y quarta de Santa Engracia. El Abad Carrillo , entre otros Autores que , dice , estan por Zaragoza , cuenta al Cardenal Baronio , siendo cierto que no habla una palabra de la patria de S. Vicente : solo se lee en las primeras ediciones de sus Anales sobre el año 303. que fue Diácono de Zaragoza : *Vincentius Diaconus Cesaraugustanus* , y en la quinta edicion se quitó la voz *Cesaraugustanus* , sin que sepamos la causa , pues no hay la menor duda en que fue Diácono Cesaraugustano.

Comunmente se cree , que S. Lorenzo y S. Vicente eran parientes muy cercanos , especie que no he podido hallar en los libros de Liturgia de la Sta. Iglesia de Huesca , pero lo afirman Martin Polono Arzobispo de Cosenza , Penitenciario del Papa Juan XXI. y Juan Beletth , autores del siglo XIII. alegados por Aynsa pag. 174. y un Breviario de Zaragoza que cita Andres pag. 175. y otro de Valencia que menciona Gaspar Escolano (1).

*NOTA.* Los demas Santos de la ciudad y Diócesis se remiten al tomo siguiente por no caber en este.

APEN-

(1) Escolano , *Decad. 2. lib. 1. cap. 8.*

APENDICES DEL TOMO V. QUE CONTIENEN  
varios instrumentos en comprobacion de las cosas referidas.

APENDICE I.

*CONCILIO PROVINCIAL TARRACONENSE,*  
*celebrado en la ciudad de Huesca en la Era DCXXXVI.*  
*año de Christo 598. reynando en España el glorioso Rey Recaredo , de que se habla en la pag.*  
*93. y siguientes.*

I.

**I**N nomine Domini nostri Jesu Christi , convenientes omnes in unum Concilio Oscensi , hoc Synodus sancta fieri elegit , ut annuis vicibus unusquisque nostrum Abbates Monasteriorum , vel Presbyteros & Diaconos suæ diocesis ad locum , ubi Episcopus elegerit congregari præcipiat , & omnibus regulam demonstrat ducendi vitas , cunctosque sub Ecclesiasticis regulis adesse præmoneat ; quosque etiam parsimoniam , & sobrietatis , atque veridicæ castimoniam honestorum virorum testimonio fama commendat.

II.

Solicitem etiam pro hac re unumquemque nostrum esse convenit , ut curiosa indagine perquiramus , si Presbyteris & Diaconibus , atque Subdiaconibus , & Clericis pudica & casta sit vita. Quod si (quod absit) quicquam malum de quoquam fama dictaverit , per veram & certissimam Clericorum probationem , vel virorum admauensium , vel certe illarum foeminarum , de quibus fama percurrit , atque etiam diversis argumentis , ex quibus adulterorum indicia certissime suspicari solent , omnia argutis-

gutissimé perquirantur: ut neque per falsitatis obumbrationem quisquam notetur, neque per quasdam excusationes admissum facius operiatur; dum per publicam probationem minimé reconvinci garriant; sed probatæ vitæ se vixisse, honestorum Clericorum testimonio clarere demonstrant.

## APENDICE II.

*Escritura de dotacion de la Iglesia de Santa Maria de Sasave, otorgada por Esteban Obispo de Huesca y Jaca, y por sus Canónigos, de que se habló en la pag. 126. Se halla en el archivo de la Catedral de Huësca, arm. 2. lig. 2. num. 94.*

**J**..... nomine: hæc est Carta quam Ego Stephanus gratia Dei Oscensis Episcopus Canonorum nostrorum consilio, necnon excellentissimæ memoriæ regis Petri principum quoque suorum consensu facio Ecclesiæ Sasavens..... die dedicationis ejusdem Ecclesiæ dedicatæ in honorem Sanctæ Dei genitricis Mariæ, atque Sanctorum martyrum Adriani & Nataliæ sub presentia prefati gloriosi Regis Petri, illustrissimi etiam fratris sui Anfursi suorumque majorum sive utriusque sexus plebis infinitæ. Dignitatem Oscensis Sedis quondam destructæ à Sarracenis in prædictam Sasavensem Ecclesiam fuisse translata[m] septem Episcoporum ibidem quiescentium sepulcra, & regum temporis illius testantur privilegia. Post multum vero tempus gloriosus Rex Ranimirus novem Episcoporum, diversarumque gentium Concilio congregato sublimitatem Sasavensis Sedis in Jaccensem transtulit Ecclesiam, relicto tamen ei ob honorem pristinæ dignitatis quantum melius visum fuit majoribus ad sanctam Synodum vocatis. Hæc videlicet Labores cum tota valle superiore & cum medietate quatuor villarum inferiorum. Scilicet Araguas Canniars & Noves & Larbesa cum alodiis Sancti Adriani quæ in eis erant & cum alodiis circumjacentium villarum. Hoc est in Sagua, in Artesella.

sella, in Castelligo, in Avay, in Canniars, in Assa, in Aschar, in Ates, in Lorbies, in Somanes, in herbues, in boliola, in Sancta Maria de Cacavello, in Aratores, in Castello, & in Arguis, Montem quoque Besagun, Monasterium batal & oplaniso. Totam villam Cercito, totam villam Sancti Felicis in Strematura. Nostris autem temporibus, domno Petro Episcopo antecessore nostro adhuc vivente, domnum Acenarium Larrosensem prefatam Ecclesiam Sasavensem vidimus regere, atque omnia prædicta possidere, qui etiam sub obedientia beatæ memoriæ Episcopi Garsis hæc eadem nostris Canonici sere ab omnibus comprobatur in regimine tenuisse. Restituta denique miserante Deo pontificali Cathedra in Oscensem Ecclesiam, videns Ego Stephanus gratia Dei ejusdem Ecclesiæ Episcopus religiosorum Conventui Canonorum in Oscensi atque Jaccensi Ecclesia regulariter viventium quædam de prædicta possessione Sasavensi fore necessaria, Oscensibus scilicet villam Sancti Felicis, & Jaccensibus Labores. (*Præsigue especificando las posesiones de Santa Maria de Sasave aplicadas al Convento de Canonigos Reglares de Huesca y Jaca; luego redota la Iglesia de Sasave para mantener su culto, lo que se omite por ser largo y no conducir á nuestro intento, y concluye así*)

Quicumque autem hanc nostram paginam præterquam scripta & corroborata est delere presumpserit, nisi gratia augmentandæ dignitatis Ecclesiæ Sasavensis, omnis actus ejus ad nichilum redigatur, insuper de libro viventium deleatur, atque cum justis non scribatur, Amen. Ego Stephanus gratia Dei omnia supra scripta laudo & hoc signum manu mea facio ✕ Ego Lupus Fortonionis Archidiaconus laudo & signo ✕ Ego Lupus Sennechonis Archidiaconus confirmans signo ✕ Ego Garsias Archidiaconus corroborans signo ✕ Ego Sancius prior claustralis Jaccensis subsigno ✕ Ego Sancio Garcez operarius Jaccensis signo ✕ Ego Manendus Cellararius Jaccensis signo ✕ Ego Johannes Camerarius signo Ego Acivellus jussu Jaccensis conventus pro omnibus hoc signum facio.

Ego

Ego Teodericus Prior Claustralis Oscensis signo ✱ Ego Sancius Cellerarius Oscensis signo ✱ Ego Galindo Johannis jussu Oscensis Conventus subsigno ✱ Sancius Lartosensis sub obedientia prefati domini Stephani Episcopi regens Sasavensem Ecclesiam hanc paginam scripsit, sicque signavit ✱

### NOTAS A LA ESCRITURA DEL APENDICE II.

**L**A Iglesia de Sasave estaba dedicada á la Virgen María, y á los Mártires S. Adrian y Santa Natalia: ahora es Hermita de San Adrian. Está en los términos de Borau, entre esta villa y el lugar de Aysa en lo mas áspero de los Pyrneos, en el valle de Hecho, dentro del antiguo Condado de Aragon. Nuestros Historiadores no mencionan la residencia de los Obispos de Huesca en dicha Iglesia; pero este instrumento asegura que se trasladó á ella la Sede Episcopal quando los Moros se apoderaron de la ciudad, alegando en comprobacion de esto los sepulcros de siete Obispos, que descansan allí, y los privilegios de los Reyes de aquellos tiempos. La Escritura, en mi juicio, aunque antigua no es original, pues teniendo tantos signos, son todos de una mano. No tiene data, pero su contexto nos asegura, que se otorgó desde el año 1100. en que Don Esteban entró Obispo, ó lo mas en el anterior, hasta el año 1104. en que murió el Rey Don Pedro, que se halló presente con el Infante Don Alfonso su hermano. Aunque dice la Escritura, que la Sede Sasavense se trasladó á Jaca por el Rey Don Ramiro, y por los Padres del Concilio de esta ciudad; mas no inmediatamente, porque en los tiempos intermedios estuvo en S. Pedro de Siresa, en S. Juan de la Peña, y en el mismo Jaca, como diximos en su lugar, y afirman nuestros Cronistas sobre otras memorias mas antiguas, y no menos auténticas que la presente. A principios del siglo nono firmó una donacion Ferriolo, expresando que era Obispo en S. Pedro, y en Jaca, como queda dicho

en

en su lugar, y la escritura de Alaon puesta en el Apéndice dice v. afirma del mismo Ferriolo que presidia en Jaca: bien que estas residencias, como tambien la de Sasave, eran pasajeras, determinadas por la necesidad, y no por decreto de algun Papa ó Concilio anterior al de Jaca, que fixó la Sede en esta ciudad hasta que se ganase la de Huesca, á donde debia restituirse.

### APENDICE III.

*BREVE DISERTACION, EN QUE SE PRUEBA, que el Obispo Juan que asistió á la consagracion del templo de Santiago, y al Concilio de Oviedo á fines del siglo ix. en el reynado de Don Alfonso el Magno, no fue Obispo de Huesca.*

**A**Lgunos Escritores han afirmado, que el Obispo de Huesca es uno de aquellos que arrojados de sus Iglesias por los Sarracenos se refugiaron en las montañas de Asturias: y que asistió con los demas á la consagracion del templo de Santiago en Compostela, y al Concilio de Oviedo en el reynado de Alfonso III. llamado el Magno. La especie es tan débil é infundada, y por otra parte tan contraria á las memorias y documentos de este Reyno, que nuestros Historiadores, á excepcion del Dr. Don Domingo La Ripa, que la trató por incidencia, comunmente la han omitido, teniendo por perdido el papel y el tiempo que habian de consumir en su impugnacion. Yo pensaba seguir su exemplo, mas viendo que un varon tan eminente y versado en la historia Eclesiástica de España como el Rmo. P. Florez la adopta, y tiene por probable (1), me hallo en la precision de ilustrar el punto; el que espero convencer con doctrinas y principios que admite y establece este Crítico. Me reconozco Pigméo al lado de este Gigante, y solo me atrevo á impugnar su dictámen en

Bbb

los

(1) Esp. Sag. Tom. 36. trat. 64. cap. 9. num. 33. y 36.

los lances en que la bondad de la causa, y la fuerza de la razon suplen la desigualdad.

La citada especie tuvo su origen en Don Pelayo Obispo de Oviedo, que floreció á principios del siglo XII. autor de poca fé, inclinado á fábulas, y lo que es peor, á intercalar sus imposturas en los documentos antiguos que copiaba, de donde ha resultado gran confusion en la historia, y el llamarle *el Fabuloso*, como dice el P. Mariana. Tal es el predicamento en que le tienen los eruditos, entre ellos el Rmo. P. Florez (1). Don Pelayo pues, en las interpolaciones que inxirrió en el Cronicon de Sampiro, expresa los diez y siete Obispos que asistieron á la consagracion de la Iglesia de Santiago, y once meses despues al Concilio de Oviedo. El primero que nombra es Juan, sin que pueda saberse el título que le dio, pues de los códices publicados, unos le llaman Obispo *Ocense*, otros *Aucense*, y otros *Oscense*. El citado P. Florez presenta en el tomo 14. una nueva edicion del Cronicon de Sampiro, distinguiendo con letra cursiva las interpolaciones de Don Pelayo, y eligiendo en las variantes lo mas conforme á la verdad de la historia, y prefiere como tal la voz *Aucense*, *Joannes Aucensis*, notando al pie de la pagina los códices en que se lee *Oscensis*, como lo acostumbra con las variantes que juzga menos ajustadas y conformes á la verdad de la historia.

Tratando despues de la Santa Iglesia de Oca ó Auca en el tomo 24. mudó de dictámen; pues aunque halló á Juan en el catálogo de sus Obispos, colocado por Sandoval y Morales en el año 900. en que creia haberse celebrado el Concilio, lo excluyó para dar lugar á otro llamado Diego, fundado en una cláusula puesta al pie de una escritura de Valpuesta relativa á la fundacion del Monasterio de San Juan de Orbañanos territorio de Oca, que afirma se renovó la regia de

(1) Esp. Sag. tom. 4. trat. 3. cap. 5. num 265. y sig. y tom. 14. pag. 4. 7. &c.

de vida de dicho Monasterio en el año 900. *Sub Didaco Episcopo*. Segun esto, dice el citado Mro. Florez, es difícil admitir en este catálogo al Obispo Juan, que Sandoval y Morales ponen en Oca en el mismo año 900 (1). Yo no hallo en esto dificultad alguna, grande ni pequeña, aun supuesta la existencia de D. Diego, que solo consta por una cláusula, sin firma, sin nombre de autor, ni otra nota que la autorice puesta al pie de una escritura. ¿Porque que inconveniente hay en que vacase la Sede por muerte ó renuncia de Juan despues del Concilio que fue en el mes de Abril, y que le sucediese Don Diego en el mismo año? Sin salirnos del año 900, hallamos tres Obispos en la Iglesia Legionense, Viucencio que asistió al Concilio en el mes de Abril, S. Froilan que ya ocupaba la Silla en la Pasqua de Pentecostes, y Mauro que conservó el título de Obispo de Leon en dicho año y algunos mas, antes y despues. El Continuator de la España Sagrada no halló inconveniente alguno en los dos primeros, y venció la gravísima dificultad que ocurre en el tercero, recurriendo á que este habria renunciado el Obispado, reteniendo el título de la Iglesia Legionense que habia gobernado (2).

Fuera de esto no estan bien averiguados hasta ahora los años fixos de la consagracion del templo de Santiago y de la celebracion del Concilio de Oviedo. Los instrumentos antiguos de entrambos actos expresan las datas con tanta confusion y variedad en las notas cronologias, que aunque las han examinado de propósito los varones mas sabios en la historia y cronología, lejos de convenir en un punto fixo, han resultado tantas opiniones que causa asombro: solo consta con seguridad, que esto fue en el Reynado de Alfonso el Magno, que duró cerca de 45. años, mediando once meses desde la consagracion del templo hasta la celebra-

Bbb 2

bra-

(1) tom. 24. trat. 64. cap. 9. num 35. y 36.

(2) Esp. Sag. tom. 34. pag. 155. y sig.

bracion del Concilio. Don Prudencio Sandoval, á quien sigue Pagi, afirma que la consagracion del templo se celebró en el mes de Mayo de 876. y el Concilio en el siguiente (1). Ambrosio de Morales; que es el que mas ha trabajado en el reconocimiento de nuestros documentos antiguos, anduvo tan vario, que en la vida de Santiago opinó que se habia consagrado su templo en el año 874. y en la Crónica de España lib. 15 cap. 25. corrige su opinion, y despues de un prolixo exámen resuelve, que se celebró la consagracion en el año 900. y el Concilio en 901. y esto con tanta seguridad que dice: *No hay mas que desear en una averiguacion de años.* Don Gregorio Mayans en la Prefacion á las obras Cronológicas del Señor Marques de Mondejar confirma el dictámen de Morales.

El Mro. Florez en el tomo segundo de la España Sagrada (2). despues de investigar el punto muy de propósito impugna la opinion de los que difieren la consagracion del templo de Santiago hasta fines del siglo ix. y la fixa en Mayo de 876. como Sandoval y Pagi, y esto con tal firmeza, que le pareció haber demostrado el punto, como lo prueba el título del citado párrafo, *Muestrase el verdadero dia y año de la consagracion de la Iglesia de Santiago.* Insistió en este dictámen por muchos años, adjudicádo los Obispos de Coria, Lamego, Salamanca, Viseo, Coimbra, y Braga, que asistieron á la consagracion del templo de Santiago y al Concilio de Oviedo, á los años 876. y 877. en que creyó haberse celebrado. En el tomo xvi. se mostró perplexo, y en el xvii. revocó su opinion, afirmando que la consagracion del templo se hizo en el año 899. y que el Concilio se tuvo en el de 900. novedad que exige muchas correcciones en los catálogos de las expresadas Sedes.

Sin

(1) Sandov. sobre el Cronicon de Samp. pag. 245. Pagi sobre el año 882.

(2) Esp. Sag. tom. 2. part. 1. cap. 231 y 232.

Sin embargo de haber reconocido el punto este Erudito tantas veces y con tanto esmero, dice el sabio Ilustrador de Mariana en el Ensayo Cronológico, que retrasó un año la consagracion del templo de Santiago, que debe contraerse al año 898. y el P. Mro. Risco significa la suma dificultad que hay en determinar los años de la consagracion y del Concilio por estas palabras. " En vista de ser los exémplores del Cronicon " de Sampiro tan varios en los números, y de no poder averiguar la leccion genuina por faltar ya el original, no queda otro recurso para conocer el tiempo en que se celebró el Concilio de Oviedo que las escrituras que hablan de la consagracion de la Iglesia de Santiago, en las quales se encuentra tambien casi igual confusion y variedad en las notas cronológicas, con que se producen (1). " En vista de tanta variedad é incertidumbre como hay acerca de esto; y de que aun quando constase que se habia tenido el Concilio en el año de 900. no repugna que Juan y Diego fuesen Obispos Aucenses en dicho año; ya se ve, que no existe la gran dificultad que obligó al P. Mro. Florez á decir que Juan seria Obispo de Oca y no de Oca, prefiriendo los códices que le dan el título de Oscense, contra lo que antes habia practicado.

No contento con esto, hablando de Fredulfo á quien el P. Argaiiz y Mauro Castela ponen en el catálogo de Oca en el año de 906. por constar de una escritura de Oviedo que era Obispo Aucense (de que no pudo dudar este Erudito por tenerla en su estudio, con la expresion de dicho título) dice no obstante, que puede recelarse aquí lo mismo que en el Obispo Juan el qual suena con título de Aucense; mas para este recelo no alega alguna copia en que Fredulfo se llame Oscense. Casi del mismo modo discurre sobre otro Obispo de Oca llamado Natal (2). nombres tan conocidos en el catálogo

(1) Esp. Sag. tom. 37. pag. 248.

(2) Esp. Sag. tom. 26 pag. 94. y sig.

logo de los Obispos de Auca, como desconocidos en el de Huesca, en que tampoco se halla el de Juan hasta el siglo xiv. De forma que este Erudito adjudica á la Sede Aucense los Obispos que halla con este título y vienen ajustados á su catálogo, sin recelar equivocacion, y quando ocurre alguna dificultad recela que está equivocado el título; y para esto hace seguir al Obispo de Huesca la Corte del Rey de Leon por Galicia y Asturias.

Volviendo á Juan, en quien solo puede haber duda por la variedad con que se halla en los códices, digo, que aunque constase que en el original de Don Pelayo se leía el título de *Oscense*, debería hacer poca fuerza el dicho de un Autor que escribió dos siglos despues del hecho, y tiene merecido con sus imposturas el renombre de *Fabuloso*, y menos constando que fingió en este mismo lance, intercalando la especie en el Cronicon de Sampiro, como que era de este Autor. Pero hasta ahora se ignora la leccion del original; porque de seis ediciones y códices que alega el Rmo. P. Florez del citado Cronicon con las interpolaciones de Don Pelayo, las tres expresan el título *Oscense* y las otras tres el *Aucense*, á que debe añadirse su edición en que se prefiere este título, y el código de que se valió Morales, que nombra á Juan Obispo de Auca (1). Sea lo que fuere del original de Don Pelayo, sabemos con toda la certeza de que es susceptible la historia, que Juan era Obispo de Oca. Esto consta lo primero de un privilegio de Don Alfonso el Magno, en que refiere la construccion y consagracion del templo de Santiago, y las Reliquias que se colocaron en sus altares, donde se nombran los diez y siete Obispos consagrantes, siendo el primero Juan Obispo de Oca, *Joannes Ocen-sis*. El Rmo. P. Florez y Mauro Castela exhiben este privilegio, y recurren á su autoridad para decidir el año fixo en que se hizo la consagracion y otros pun-  
tos

(1) Moral. lib. 15. cap. 25. pag. 72.

tos de la historia (1). Juzgue ahora el lector si es mas digno de crédito el testimonio público de un Rey, que asistió con los 17 Obispos á la consagracion del templo de Santiago y al Concilio de Oviedo, que el dicho incierto de un Autor fabuloso que escribió dos siglos despues.

Consta lo segundo del Arzobispo Don Rodrigo, autor antiguo, y tan digno de fé en esta parte, que dice el P. Mro. Risco, que pudo ver las Actas del Concilio en códices mas auténticos que los publicados en el siglo pasado y en el presente, y que refiere las cosas de este Concilio con tanta sinceridad, que no se lee en él noticia alguna digna de repararse (2). Nombra este Escritor los 17 Obispos que asistieron á la consagracion del templo de Santiago y al Concilio de Oviedo, especificando los ocho, cuyas Sedes estaban poseidas de Christianos, y luego los nueve, cuyas ciudades estaban ó desiertas, ó dominadas de los Arabes, siendo el primero de estos Juan Obispo de Auca, porque la ciudad de su título era una de las arruinadas por los bárbaros. *Fuerunt ibi alii Episcopi, quorum civitates aliqua deserta, aliqua ab Arabibus tenebantur: Joannes Auccensis &c* (3). Si Don Rodrigo tomó la especie de Don Pelayo, podemos conjeturar que estaria así en el original, atento á que escribió en el siglo inmediato antes de viciarlo los copiantes; y si la tomó de otros documentos, debe ser preferido por ser de Autor calificado, y su testimonio cierto y determinado, y Don Pelayo Autor de mala fé, y su leccion varia y dudosa. Fuera de esto, la asercion de Don Rodrigo es conforme á la escritura alegada, cuyo testimonio por ser auténtico, público, y de un Rey, que se halló presente al hecho que refiere, y conoció á los Obispos que nombra, debería preferirse á mil Autores si los hubiese en contrario.

Exá-

(1) Esp. Sag. tom. 19. pag. 344. Castela Hist. de Santiago pag. 460.

(2) Esp. Sagr. tom. 37. pag. 243. num. 392.

(3) Roder. de rebus Hisp. lib. 4 cap. 18.



los Concilios Nacionales del Reyno de Leon y Asturias, ni de la asignacion y reparto que se hizo á los demas Prelados que residian en aquel Reyno.

Por otra parte, no solo es inverisimil, sino absolutamente falso, y repugnante á nuestras historias, que el Obispo de Huesca fuese uno de los que vivian desterrados en las montañas de Asturias por estar sus Diócesis ocupadas de los Infieles. No puede haber cosa mas cierta en la historia, que el que habia Christiandad en el Obispado de Huesca en el año de 900. en que se supone el Concilio, y no como quiera, sino Christiandad extendida y floreciente de muchos pueblos, en que se cuenta la ciudad de Jaca, y con muchos Monasterios, entre ellos los famosos de San Pedro de Siresa, y San Juan de la Peña, donde residian nuestros Obispos, el de S. Victorian ó Asaniense, el Cellense, y el de Nra. Sra. de Alaon. A principios del siglo ix. Ferriolo Obispo de Aragon, firmó una escritura, expresando que residia en S. Pedro de Siresa y en Jaca, como se dixo en la pag. 131. El privilegio de ereccion del Monasterio de Alaon testifica, que su Iglesia se consagró en el año 835. sesenta y quatro años por lo menos antes del Concilio de Oviedo, y que se hallaron presentes Ferriolo Obispo de Jaca, y los cinco Abades de los referidos Monasterios. En el año 842. Iñigo Obispo de Aragon consagró la Iglesia de San Juan de la Peña. Estos documentos, y otros que pudieran alegarse, evidencian, que mucho antes de celebrarse el Concilio de Oviedo estaba muy radicada y extendida la Christiandad en estas partes, y que el Obispo residia en ellas.

Ya diximos en otra parte, y lo repetimos ahora, que las montañas de Aragon no fueron enteramente sojuzgadas de los Sarracenos, y que los Christianos que se refugiaron á ellas comenzaron á reconquistar la tierra, dando feliz principio á este Reyno. Algunas veces los Bárbaros, como rio que sale de madre, llegaron con sus armas hasta los Pyrneos, arruinando los pueblos, y causando lastimosos estragos en los Christianos: mas  
estos,

estos, fortalecidos y atrincherados en los lugares áspetros é inaccesibles, pasado el primer ímpetu, volvian á recobrar lo perdido; y la ciudad de Jaca, que Aznar primer Conde de Aragon, ganó de los Moros á fines del siglo viii. nunca volvió á perderse. No solo afirman esta libertad de nuestras montañas los Autores Aragoneses, mas tambien, y mucho antes los extrangeros. Don Sebastian Obispo de Salamanca, que floreció en el siglo ix. cuenta el territorio de Aragon entre los que defendieron sus naturales del furor de los Sarracenos (1); lo que solo debe entenderse de las montañas. El Arzobispo Don Rodrigo testifica lo mismo con estas palabras: Los Sarracenos, dice, ocuparon toda la España, excepto algunas pocas reliquias de sus antiguos pobladores, que se conservaron en las montañas de Asturias, Vizcaya, Alava, Guipuzcua, Ruconia y Aragon; las que reservó Dios para que no se extinguiese en España la antorcha de la fé, pereciendo del todo el pueblo Christiano (2). Lo mismo afirma el P. Mariana (3), y comunmente los Historiadores.

El Rmo. P. Florez no solo conviene en que los Christianos de esta parte, retirados á las montañas de Jaca, como Don Pelayo y los suyos á las de Asturias, se conservaron libres del yugo de los Sarracenos; mas tambien reconoce los principios del Reyno de Sobrarbe poco despues de la entrada de los Bárbaros, y los del Condado de Aragon en tiempo de García Iñiguez, que dice comenzó á reynar el año 858. y que dichos estados se gobernaron desde su origen por Principes muy católicos, y zelosos de la religion christiana. Sobre todo, es cosa cierta, que á fines del siglo ix. antes de cele-

Ccc 2

brar-

(1) Sebast. in *Aldephonso Catholico.*(2) Sarraceni enim totam Hispaniam occupaverunt, exceptis patris reliquiis, quæ in montanis Asturiarum, & Biscagiæ, Alavæ, Guipuscæ, Ruchoniæ, & Aragoniæ remanserunt, quas ideo Dominus reservavit, ne lucerna Sanctorum in Hispaniâ coram Domino extingueretur: *De reb. Hisp. lib. 4. cap. 1.*(3) Mariana *lib. 6. cap. 17.*



brarse el Concilio de Oviedo , se habian reunido baxo un solo Rey los Reynos de Navarra y Sobrarve , y el Condado de Aragon. Esto supuesto , y que segun consta del Concilio de Jaca , la ciudad de este nombre , y los territorios de Aragon y Sobrarve estaban comprendidos en el Obispado antiguo de Huesca ; es mucho de extrañar , que tratando este Sabio de los Obispos de Auca , escriba lo siguiente en el num. 33. " El Obispo de " Osca , dice , no residia en su Iglesia ; pero el de Auca tenia territorio con ovejas. " Y en el num. 37. dice así : " Para esto hay la urgencia de que Huesca no " estába á la sazón en poder de Christianos como Auca , y así , aquel , no este Prelado , es el que puede " reconocerse en la comitiva del Rey por Galicia y Asturias. " Si la Iglesia se toma por la Sede , ninguno de los dos Obispos residia en ella ; porque Huesca estaba en poder de Moros , y Auca ni de Moros ni de Christianos , sino totalmente arruinada , sin que hasta ahora se haya reedificado , ni podido averiguar el lugar fijo en que estuvo. Si el Obispo de Auca tenia territorio con ovejas , el de Huesca lo tenia tan dilatado en el año 900. de que se trata , que en el dia hay Obispados en España que no lo tienen tan extendido ; pues comprendia todas las montañas desde Navarra hasta el nacimiento del Cinca , en que se incluian el Condado de Aragon , y el Reyno de Sobrarve.

Para reconocer al Obispo de Auca en la comitiva del Rey de Leon confirmando sus donaciones por Galicia y Asturias , hay el poderoso motivo de que era su vasallo , y como tal debia servirle y acompañarle conforme á la costumbre de aquellos tiempos , en que los Obispos eran los principales Consejeros de los Soberanos ; y en conformidad á ella hemos visto y veremos á los Obispos Oscenses en compañía de nuestros Reyes confirmando sus privilegios en Aragon y Navarra. Mas para que el Obispo de Huesca dexase la Corte de su Rey , cuyos estados eran considerables para aquel tiempo , de quien recibia continuos beneficios para sí y su

Igle-

Iglesia , por seguir al de Asturias con quien no tenia conexión alguna , abandonando su patria , su Diócesis , y su grey por vivir desterrado en un rincón de Asturias , sin mas distrito que la Parroquia de San Miguel de Naranco , y esta de limosna ; para esto sí que no hallo razón ni fundamento alguno.

Finalmente consta por las Historias del Reyno , que los Obispos de Huesca intitulados de Aragon , jamas abandonaron la porción de su grey que preservó el Señor del yugo de los Sarracenos. A pesar de las guerras , incendios y otros infortunios , se conservan memorias auténticas de algunos Prelados anteriores al Concilio de Oviedo , como queda probado en sus respectivos artículos ; residiendo ya en Santa María de Sasave , ya en S. Pedro de Siresa , ya en S. Juan de la Peña , y finalmente en Jaca , todos quatro lugares de su Diócesis , y del antiguo Condado de Aragon.

#### APENDICE IV.

*CARTA DE SAN GREGORIO VII. A DON  
Sancho Ramirez Rey de Aragon sobre la re-  
nuncia del Obispado hecha por Don Sancho  
Obispo Aragonense en el año 1075. ci-  
tada en la pag. 128 y 161.*

Gregorius Episcopus, servus servorum Dei, Sancio Regi Hispaniarum, salutem et apostolicam benedictionem.

Quoniam erga reverentiam sanctæ Apostolicæ Sedis regiam nobilitatem tuam pia devotione et amore fervere intelligimus, te, et regnum tuum dignis honoribus sublimare cupimus, et apostolicam benedictionem non solum in nostro, verum etiam in quocumque tempore tibi et causis tuis sinceræ caritatis affectum præbere desideramus. Cæterum, quod nos de causa Aragonensis episcopatus et consulisti, et quodam modo ve-

lle

Ille significasti: diu, et multum volentes, et cum filiis Sanctæ Romanæ Ecclesiæ pertractantes, congruum fore prævidimus, quoniam in eo canonica decreta nobis obviare cognovimus. Veniens enim ad nos, sicut nosti confrater noster Sancius Aragonensis Episcopus multa nobis de infirmitate corporis sui conquerens, deserendi Episcopatum á nobis suppliciter licentiam postulavit, quod enim morbo confectus, et pene consumptus diutius competenti ministerio regere, et custodire non possit. Atque ut facilius hoc impetraret, indicavit nobis de duobus Clericis, quod alterum in episcopatum eligi tuam, et sui ipsius voluntatem atque consilium fore nunciavit: de quorum vita et conversatione eum interrogantes, alia omnia, præter quod de concubinis nati erant, bona satis, et honesta accepimus. Et quia venerandi canones ad Sacerdotii gradum tales provehi contradicunt, probare eos non satis cautum fore putavimus; ne quidquam á nobis contrarium Sanctis Patribus in exemplum, et auctoritatem posteris relinquatur. Solet enim sancta et apostolica Sedes pleraque considerata ratione tollerare, sed numquam in suis decretis, et constitutionibus á concordia canonicæ traditionis discedere. Qua propter noverit dilectio tua nos ita consuluisset, et præcepisset Episcopo, ut ipse quantum possit episcopali officio in spiritualibus insistens, et auxilia Comprovincialium Episcoporum petens, ad peragendas exteriores et interiores curas talem clericum in Ecclesia constituat, qui ad tantam procuracionem providus, et, si res postularet, ad percipiendam episcopalis officii dignitatem, et ordinem sit idoneus. Quo per annum unum, aut amplius in Ecclesia consistente, si divina clementia interim Episcopo vires corporis, et sanitatem reddiderit, sicut justum est, ipse in loco suo super dominicum gregem vigilans consistat: si vero infirmitas, et debilitas corporis sui adaucta fuerit, et administrationem commissæ sibi curæ nequaquam exequi poterit, tum demum, si illius vita, mores, et disciplina probabilis fuerit apostolicæ Sedi, ejus, tuis, et Epis-

copi litteris, necnon sub testimonio cleri ejusdem Ecclesiæ, deliberato consilio certa vobis, et salubris, annuente Deo, responsio dabitur. Verum hæc nequaquam tam absolute dixissemus, nisi quod Episcopo se excusante, et impedimentum suæ infirmitatis proponenti, fraternæ compassionis auditum denegare non potuimus. Hæc igitur dilecte fili, prudenter considera, et ad observanda nostra monita, Episcopum quantum potes adjuva: quatenus et tu, á B. Petro Apostolorum principe ad regendum tibi commissum populum adjuvari, ejusque meritis á peccatorum tuorum vinculis, absolutus, æternæ beatitudinis gloria in regno Christi, et Dei merearis perfrui. Data Romæ VIII. Kalendas Februarii, indictione XIII.

#### APENDICE V.

*PRIVILEGIO DE ERECCION DEL MONASTERIO de Ntra. Señora de Alaon, que ahora se llama de la O, otorgado por Carlos el Calvo Rey de Francia en el año V. de su Reynado, que fue el de Christo 845. citado en la pag.*

*132. y en otras.*

**I**N nomine Sanctæ et individuæ Trinitatis, Carolus Dei gratia Francorum Rex. Dignum est Sanctæ Ecclesiæ loca auctoritate regali stabilire, et justis Monachorum divini cultus amore ad nos peragrantium præcibus favere. Id circo notum sit fidelibus Sanctæ Dei Ecclesiæ tam præsentibus quam futuris, quod religiosus vir Obbonius Abbas de partibus Hispaniæ veniens, de illa nempe Gotthici Regni Marca Francorum Regibus olim nostroque nunc præcepto subjecta, et auspiciis genitoris nostri Augusti Ludovici á Sarracenorum squalore præervata, obtutibus nostris adiit. Eum ad serenitatem præsentis nostræ ducens venerabilis ac fidelis noster Berarius primæ Sedis Narbonensis urbis Archiepiscopus; nobisque palam fecit quod præclarus quondam Vandre-

dregisilus Comes consanguineus noster ac homo Ligius; quem post patris sui Artalgarii Comitis mortem, genitor noster super Vasconiam, quæ est trans Garumnæ flumen limitaneum constituit, cum Dei et militum suorum auxilio, inter alia à Sarracenis, et ab Amervano Cæsaraugustano duce eripuit totum illud territorium in dictæ Vasconiæ montanis locis situm, quod est ultra et circa flumen Balicram, nomine Alacoon. Et quod dictus Vandregisilus Comes, cum præclara uxore Maria Comitissa in prædicto loco Monasterium in Dei Genitricis honorem ante decenium sumptibus propriis extruxit, de consilio et consensu filiorum suorum; videlicet Bernarthe, ad præsens ejusdem Vasconiæ Comitis, et totius limitis custodis, cum uxore sua Comitissa Theuda, et Athonis, nunc Palliærens Comitis, cum Eynzelina uxore, necnon Antonii hodie Vice-Comitis Biterrensis, cum uxore sua Adoyra, itidemque Asinari, nunc etiam Lupiniacensis, ac Solensis Vice-Comitis, cum Gerberga uxore sua. Qui omnes de infidelium expoliis Monasterium suscitaverunt, et Clericos Monachos secundum Regulam S. Benedicti conversantes, ex S. Petri Apostoli Sirasiensi Monasterio, cum eodem Obbonio Abbate ad illud contulerunt. Et quod Monasterium constructum, ac dedicatum fuit, de licentia, et consensu Venerabilis quondam Bartholomei primæ Sedis Narbonensis tunc Archiepiscopi; et Venerabilis Sisebotus Orgeilitanus Episcopus, de cujus spiritualitate locus est, juxta ordinationem piissimi genitoris nostri Augusti Ludovici, opus laudavit, et Ecclesiam prædicti Monasterii benedixit; præsentibus venerandis Ferreolo Episcopo de Jacca, et Involato Convenarum Episcopo; necnon Ododio Sirasiense Abbate, et Hermengaudo Abbate Assiniense, Ododio Abbate S. Zachariæ, Fortunio Leigerensi Abbate, Dondone Abbate S. Lavini, Varenno Abbate Alti-fagiti, Attilio Abbate Cellæ fragili, et Transirico S. Joannis Orolensis Abbate, cum aliis Clericis et Eremitis, et Stodilo Abbate S. Aredii Attanensis, qui ex Lemovicensi S. Salvatoris Basilica tunc

com-

comportavit ad novam Ecclesiam Beatæ Mariæ Lipsanas Atthonis quondam Aquitanicæ Ducis, ac filii sui Artalgarii Comitis, patris videlicet, et avi prædicti Vandregisili Comitis, cum cæteris fidelibus; de quibus omnibus autographum dedit. Similiterque obtulit nostræ serenitati testamentum, seu Placitum prædictorum Vandregisili Comitis & conjugis Mariæ Comitissæ, in quo de consensu omnium filiorum suorum, dictus Vandregisilus eidem Monasterio & Clericis Monachis, secundum Regulam S. Benedicti in eo conversantibus, tam præsentibus quam futuris reliquit. In primis omne jus, quod ad se pertinere dixit, super Monasterium de Rodi insula, quod olim in honorem B. Mariæ ædificavit Ludo Aquitanicæ Dux, cum uxore sua bonæ memoriæ Valtruda, Valchigisi Ducis, de nostra progenie filia; et ubi prædictus Ludo sepultus est..... (*Las donaciones omitidas estan en el territorio de Francia, y prosigue así*) Denique de consensu principali filii sui Asinari Vice-comitis Lupiniacensis, ac Solensis, qui territorium de Alacone, pro hæreditate sortitus fuerat, dedit Monasterio, et Monachis præfatis Ecclesias locorum de Arenus, de S. Stephano de Malleo, de Auleto, de Rocheta, de Viniallo, de Zalvera, et utraque Zopeira, de Pardiniella, de Castañaria, et Cornudiella, et omnia alia, eorum scilicet labandarias, et parietes. Juxtaque donavit Ecclesiam Castri nomine Vandres, quod ipse ædificavit contra Mauros de Jacca, in redemptione sua, et domos de Jacca, et omnes hæreditates, et prædia, quæ Comitissa Maria habuit à patre suo quondam Asinario Comite post captam Civitatem; cum aliis campis, et Pagis in prædicto testamento, seu Placito nominatis, et contentis, et à prædicto Monasterio possessis post mortem jam dictis Vandregisili Comitis, et ejus uxoris Mariæ Comitissæ, qui in eadem Ecclesia tumulati sunt. De quibus omnibus præfatus Obbonius Abbas suo Monasterio, sibi que Regiæ auctoritatis Decretum fieri postulavit. Ut jam dictas villas, Ecclesias, Monasteria, et cæteras hæreditates sub unius Præcepti conclusionem nominatim inse-

Ddd

rens

rens in perpetuum confirmemus; ut cum omnibus facultatibus suis, et nunc subiectis, et moderno in tempore subjiciendis, sub nostra defensione, et immunitatis tuitione consistere faceremus. De quibus omnibus habito consilio cum nostræ Curie Optimatibus, et cum Archiepiscopis, Episcopis, Abbatibus, Ducibus, et Comitibus nobiscum, tum apud Carisiacum congregatis propter solemnitatem ad nostras felicissimas nuptias cum gloriosa Domina Hermentrude sublimi Regina honorandas, recognovimus, quod in totum non possumus ejusdem Abbatis precibus aures accommodare, utpote nostræ Regali celsitudini, et multorum juri adversantibus. Quia prædictus Vandregisilus Comes minime facultatem habuit legandi, seu donandi villas, Ecclesias, Monasteria, et cæteras hæreditates per Aquitaniam, et Vasconiam constitutas ..... (*Aquí refiere las donaciones hechas en Aquitania, Bearne, y Bigorra: expresa el motivo porque son nulas, y prosigue así*) His summotis et in perpetuum ad silentium redactis; ob Dei amorem, et Deiparæ reverentiam in cæterum placuit Celsitudini nostræ prædicti Obbonii Abbatis petitionibus annuere. Visis presertim patentibus Literis, quas ad nos misit humiliter super hoc rogans nobilis ac fidelis noster Asinarius Lupiniacensis, et Solensis Vice-comes, jam dicti territorii dominus, et propter bona servitla, quæ nobis fecit contra Mauros de Corsica, et alios adversarios Francorum, nobilis consanguineus noster Bucharthus Dux, prædictæ Vice-comitissæ Gerbergæ pater; et præcipue ex petitione et hortatu gloriosæ conjugis nostræ Hermentrudis sublimis Reginæ; hoc iidem nobis suggerente præfato Metropolitanò Berario Archiepiscopò cum aliis fidelibus nostris, Placitum nostrum Regale petentibus, et acclamantibus. Propter quod, et hoc nostræ auctoritatis, immunitatisque Præceptum erga prædictum Obbonium Abbatem, & idem Monasterium facere decrevimus. Itaque decernimus, atque jubemus, ut idem Obbonius Abbas prædictum Monasterium, dum ipse in carne vixerit, quia de ipso benedictionis electionem suscepit, habeat in manu,

nu, & potestate sua, regulariter secundum Regulam S. Benedicti, sibi commissam illud gubernans, & studiose lucris animarum invigilans, & post suum decessum Monachi, & Conventus Monasterii potestatem habeant alterum ex eis in Abbatem eligendi. Et ipse Obbonius Abbas nunc, & cæteri Abbates pro tempore successores ad nullum, Regem, Ducem, Comitem, seu Potestatem respiciant, nisi ad Regem Franciæ immediate, uti Aquitanie & Vasconie Regem, & secundum Regulam S. Benedicti regulariter vivant. Animas Deo verbis, & factis lucrantes, ut ex ovibus suæ curiæ commendatis æternæ mercedis gratiam habere mereamur. Et præcipue quod prædictum Monasterium habeat, & possideat res omnes, quas de consensu omnium filiorum suorum & præcipue Asinarii Vice-comitis, pater eorum Vandregisilus cum Comitissa Maria uxore, eidem legavit, & donavit. Et sub istius Præcepti conclusionem nominatim inserimus, scilicet Ecclesias locorum de Arenus, de S. Stephano de Malleo, de Auleto, de Rocheta, de Vinniallo, de Zalvera, de utraque Zopeira, de Pardiniella, de Castañeria, de Cornudiella, & omnia aloda eorum; id est, Labandarias, & parietes. Similiterque Ecclesiam Locci de Vandres, domos de Jacca, & hæreditates, quas Comitissa Maria habuit à patre suo Asinario Comite; cum cæteris campis, & Pagis in prædicto testamento contentis, exceptis tamen rebus illis, quas supra à Præcepto nostro excludimus, & propter causas jam dictas confirmare non valemus. Quæ tamen approbamus sub hoc nostro institutionis Decreto sublimiter ordinato, & legaliter statuto, jure quieto, & inviolabiliter prædictum Monasterium, absque ulla contradictione sub monasticæ dignitatis reverentia habeat, & sine fine possideat, & cum tota integritate omnia dicta, quæ obtinet, pacifica, & immota permaneant; & quicquid prædictum Monasterium nunc habet, vel quæcumque in postmodum, Deo auxiliante habiturum sit in dictis, & non dictis locis, vel quodcumque, Deo comitante, in posterum ubicumque acquirere sibi valuerit, omnia firmiter semper

gaudeat. Insuper per hoc nostrum excelsum Præceptum ordinamus, & statuimus, quod nullus Dux, Comes, Vicecomes, seu Vicarius, sive ullus exactor judicariæ potestatis, in Ecclesias prædictas, aut loca, vel agros, vel alaudes, seu reliquas possessiones, quas prædictum Monasterium retinet, vel quas in tempus in jure, ac potestate ipsius Divina misericordia augere potuerit, ad causas audiendas, seu gestum dandum, vel feuda, & telonea exigenda, aut feramina capienda, aut mansiones, seu paratas faciendas, seu fidei-jussores tollendos, aut homines ipsius Monasterii, tam ingenuos, quam servos, distringendos, aut ullas redhibitiones, aut illicitas occasiones requirendas, nostro tempore, vel juniorum, seu successorum nostrorum, ingredi audeat. Nec curtes præfati Monasterii penetrare, vel ea, quæ supra enumerata sunt, penitus præsumat exigere; sive Comes sit, aut Vicecomes, aut Vicarius, aut Graffio, aut Gastaldus, aut Telonarius, sive alius justiciariæ potestatis. Sed liceat Obbonio Abbati memorato, suisque successoribus, sub nostra defensione permanere, nostroque solo, & juniorum, aut successorum nostrorum in temporalibus immediate parere imperio. Et quicquid jus fisci inde poterat exigere, nos propter Dei, & B. Mariæ reverentiam, remittimus Monasterio prædicto, & etiam ei nostra regali licentia & potestate relaxamus, & concedimus, quod nullum unquam censum persolvant; nisi tantum censum spiritualem ei impositum pro animabus Vandregisili Comitis, & Mariæ uxoris, suorumque parentum, ac filiorum, & totius stirpis Vandregisili in perpetuum. Et etiam pro nostra, & conjugis nostræ, & juniorum seu successorum nostrorum salute, & totius regalis regiminis, à Deo nobis, & illis pro sua misericordia commissi incolumitate orare quotidie teneatur. In cæterum nullum tributum vel debitum, de omnium rerum suarum possessionibus alicui persolvat; sed libere, & tranquille omnes hæreditates suas hac nostra legali absolute possideat; & nullo unquam Duci, vel Comiti, vel Vice-comiti, vel Vicario, aut Graffioni, seu alio Domino, sed solum nostræ, & juniorum, seu suc-

cesso-

cessorum nostrorum in temporalibus subditum sit potestati immediate. At vero in spiritualibus Metropolitano Archiepiscopo Narbonensi, & Orgellitano Episcopo Diocesano, qui nunc sunt, vel pro tempore fuerint, obediat, juxta ordinationem, seu Præceptum genitoris nostri piissimi Ludovici Agusti. Reservamus tamem omnium locorum prædictorum, & prædicti Monasterii Advocatiam, seu Abbatiam cum medietate decimarum omnium gageriæ titulo, ad dictum Vice-comitem Asinarium, præfati territorii Dominum, suosque ad successores & hæredes, vel ad alios, qui ab eo, seu hæreditaria, seu emptiva, vel dotalitia ratione jus habuerint, dummodo præfato Orgellitano Episcopo, qui nunc est, vel pro tempore fuerit, ab eo, vel à successoribus arcutiæ persolvantur. Cæterum si quis Dux, aut Comes, seu Vicecomes, seu Vicarius, aut Graffio, vel Potestas terres, vel Judex, vel alius e nostris fidelibus in futurum huic Regiæ dignitatis, sive auctoritatis Præcepto, litem, vel aliquam controversiam, aut interpretationem, seu dubium inferre tentaverit astu malignitatis; Sanctæ & individue Trinitatis iram incurrat, & offensam B. Mariæ sustineat, & in districto, ac tremendo æterni judicii examine, eam adversariam inveniat, sitque anathema; atque reus Divinæ Majestatis, atque humanæ judicetur; & temeritatis, suæ poenas exinde persolvat, & congrua omni poenitentia, secundum Ecclesiasticas Leges, Deo & B. Mariæ Virgini in sexduplum satisfaciat. Et ut hæc nostræ Præceptionis auctoritas à Fidelibus omnibus Sanctæ Dei Ecclesiæ, & nostris, in istis Regni Francorum partibus, & in illis ceterioris Hispaniæ, & Regni Gotthici finibus, nostro Imperio subjectis & subjiciendis, verius, & firmiter credatur, & diligentius observetur; eam manu propria subscripsimus, & Annuli nostri impressione signari jussimus. Signum ✠ Caroli gloriosissimi Regis. Rangenfredus Notarius ad vicem Ludovici Abbatis recognovit. Data duodecimo Kalend. Februarii, anno quinto Regni præstantissimi Caroli Regis, Indictione octava. Actum in Compendii Palatio Regali, in Dei nomine feliciter, Amen.

No-

## Notas al Apéndice V.

En la pag. 132. se habló de la legitimidad de este precioso instrumento, y de los elogios que le da Dormer; no son inferiores los que le tributa D. Joseph Pellicer, que lo publicó en la Historia de Eudon el grande, y Casa de Alagon. El Cardenal Aguirre exhibe con este instrumento nueve mas, en que los sucesores de Vandregisilo en el señorío del territorio de Alaon, que pertenece á la Ribagorza, confirman el privilegio del Rey Carlos, y los demas concedidos al referido Monasterio; los que omitimos por ahora. Dicho instrumento y sus Confirmaciones son de los mas antiguos que conserva este Reyno, y dan mucha luz á su historia, principalmente por lo que respeta al Condado de Ribagorza, y á la sucesion de sus Condes.

Consta pues lo primero, que mucha parte de la Ribagorza se conquistó baxo los auspicios de los Reyes de Francia por los Condes que tenian en la Marca Hispánica á principios del siglo ix. y que Vandregisilo, que sucedió á Artalgario su padre en el Condado de la Marca Hispánica, y era pariente de los Reyes de Francia, ganó de los Moros de Zaragoza, y de su Capitan Amaranvato el territorio de Alaon, donde fundó el Monasterio de este nombre en honor de la Madre de Dios. Consta lo segundo, que dicha fundacion se hizo diez años antes de la data del privilegio, y por consiguiente en el año 835. lo que antes se ignoraba por faltar esta guia; pues Briz Martinez, que fue Abad del referido Monasterio, solo pudo averiguar, que en el año 908. tenia Abad, y que le habian precedido otros cinco en el ministerio (1). Consta lo tercero, que el Monasterio de Alaon fue desde su principio de Clerigos Monges Benitos, llevados con su primer Abad Obbonio del antiguo Monasterio de S. Pedro Apóstol de Siresa de la misma Orden.

Cons-

(1) Briz, *Hist. de S. Juan de la Peña*, pag. 350.

Consta lo quarto, que la Condesa María, muger de Vandregisilo, fue hija de Aznar, primer Conde de Aragon, el que ganó á Jaca. En el año 835. tenia Doña María quatro hijos casados, que dieron su consentimiento para la fundacion: lo que concuerda con lo que refieren nuestros Historiadores del principio del Condado de Aragon, y de la conquista de la ciudad de Jaca en el siglo viii. Lo quinto, que la introduccion de la vida Monástica en S. Juan de la Peña, y eleccion de su primer Abad Transirico fue anterior al año 842. en que la establecen Blancas y Briz Martinez; pues dicho Abad asistió 7. años antes á la consagracion de la Iglesia de Nra. Sra. de Alaon con el nombre de Abad Oroliense, por llamarse Oroel el monte en que está el Monasterio de S. Juan hasta la peña que aun ahora conserva este nombre. Lo sexto, que en el año 835. estaba la Christiandad muy extendida y floreciente en las montañas de Aragon; atento á que asistieron á la consagracion de la mencionada Iglesia, Ferriolo Obispo de Jaca, y los Abades de cinco célebres Monasterios, Oddoario de S. Pedro de Siresa, Hermengaudo de S. Victoriano ó Asaniense, Attilio de Cillas ó Cellense, Transirico de S. Juan de la Peña ú Oroliense, y Obbonio de Alaon. Comprueban lo mismo las Iglesias de varios lugares de las montañas de este Reyno adjudicadas al nuevo Monasterio.

Consta lo séptimo, que el Monasterio Sirasiense era distinto de el de S. Zacarias, y que los Abades de entrambos se llamaban Oddoario. Los que han carecido de este instrumento han creido que el Monasterio Sirasiense era uno mismo con el de S. Zacarias, de que se han seguido grandes disputas entre los Escritores Aragoneses y Navarros acerca de su sitio. Es el caso, que S. Eulogio en la Carta que escribió á Vvilesindo Obispo de Pamplona en el año 851. menciona los Monasterios que pocos años antes habia visitado en los Pyreneos. Casi al principio de la Carta habla muy en particular del Monasterio de S. Zacarias, y de su Abad Oddoario, y al fin de ella encarga al Obispo que salude en su nombre á varios

Aba-

Abades y Monges , entre ellos á Oddoario Abad del Monasterio Sirasiense. Los Escritores de Aragon y Navarra han juzgado , que el Monasterio de S. Zacarias de quien habla S. Eulogio en el contexto de la Carta , era el Sirasiense que nombra al fin de ella , sin otro fundamento que llamarse Oddoario el Abad de entrambos ; y sobre este supuesto han disputado larga y ácremente sobre su situacion , empeñados en colocarlo cada uno en su Reyno. El privilegio de Alaon distingue los referidos Monasterios con la mayor claridad , pues dice , que asistieron á la consagracion de su Iglesia Oddoario Abad de S. Pedro Apóstol de Siresa , y Oddoario Abad de San Zacarias.

La Confirmacion 4. testifica , que en el año 973. Athon Conde de Ribagorza , se apartó de la obediencia de los Reyes de Francia , y se hizo vasallo de Don Sancho Mayor , segun consta de la data : *Facta Cartha in Athares, IV. Idus Februarii Era MXI. eo anno quo me recepit per vasallum inclitus Rex Sancius Garseanus..... regnante predicto Sancio Garseano Rege cum uxore sua Urraca Regina in Aragone , in Pampilona , et in Suprarui.* La Confirmacion 8. afirma , que en la Era MLXXVII. que es el año 1039. vivia Don Gonzalo Rey de Ribagorza y de Sobrarve , hermano de Don Ramiro Rey de Aragon , cuya muerte anticipan nuestros Historiadores.

#### APENDICE VI.

*FRAGMENTO DEL CONCILIO DE SAN JUAN de la Peña , celebrado en el año 1062. siendo Rey de Aragon Don Ramiro I. y Obispo de este título Don Sancho , mencionado en la pag. 180. y sig.*

**P**ræsidente glorioso Principe Ranimiro , una cum venerabilibus Episcopis , scilicet Sancio , et Garsia , et Gommessano , et Abbatibus Sancti Joannis Cœnobii , scilicet Blasius et Paternus minor. Residentibus etiam universis frati-

fratribus et Clericis sui Regni in Capitulo prænominati Cœnobii : ita Sancius Episcopus Aragonensis exortus est loqui. Pro disciplina , et ordine ecclesiastico , cum diligenti cura ac providentia tractemus , si placet domino nostro Ranimiro Regi , ac Episcopis , Abbatibusque adstantibus , necnon etiam Monachis et universis Clericis , ea quæ ad ordinationis tenorem pertinent , juxta divinæ legis præcepta , et Nicenorum canonum instituta ; ac cum adjutorio domini , in omnem ævum mansura solidemus , sicut est prædestinatum et constitutum ab inclyto Rege Sancio , totius Hisperiæ domino , in præsentia Episcoporum subscriptorum , scilicet Mantii Episcopi Aragonensis , et Sancii Pampilonensis , et Garsia Najarensis , et Arnulphi Ripacurciensis , et Juliani Casteliensis , et Pontii Ovetensis , et aliorum plurimorum Episcoporum ; nomina quorum longum est dicere. Hoc vero est nostræ institutionis decretum : ut Episcopi Aragonensis ex monachis præfati Cœnobii habeantur , et eligantur. Ranimirus Rex , stans in medio Concilii dixit : Ego laudo et corroboro decreta genitoris mei Sancii , ac huic vestræ diffinitioni subscribo. Universi Episcopi ac Abbates simul cum Clericis dixerunt : Laudamus , ac huic subscriptioni nos subscribimus (*Hic judicio eruditissimi Hieronymi de Blancas desiderantur non pauca.*)

Quicumque futurorum Regum , successorum nostrorum , transredientes , et deviantes ab hoc regali , simul et pontificali decreto ; temptaverit dissolvere hanc scripturam , in præsentis sæculo omnipotens Deus , qui est justus iudex , et Regum Rex , dissolvat et dividat regalem honorem et potentiam Regni eorum , detque illud se diligentibus et timentibus , et nostra decreta servantibus : et in futuro separati á consortio omnium Christianorum , interpellante pro eis beato Joanne Baptista , cum omnibus sanctis , participantur in societate cum Dathan et Abyron et Juda traditore in inferno inferiori , luentes pœnas perpetui incendii sine fine per æterna sæcula. Amen. Data est sententia VII. Kalendas Julii Era MLXII.

## APENDICE VII.

CONCILIO DE JACCA CELEBRADO EN EL AÑO 1063. siendo Don Ramiro I. Rey de Aragon, y Obispo de este título Don Sancho, según lo exhibe el Cardenal Aguirre, de que se trata en la pag. 185. y sig. Se notan al pie algunas correcciones precisas conforme al original.

**S**UB Christi nomine, et ejus ineffabili providentia Ranimirus Rex gloriosus, et Sancio filius ejus omnibus Divinæ Legis, ac Christianæ Religionis cultoribus sub nostro regimine constitutis. Volumus notum fieri dilectioni vestræ, quoniam ob restaurandum Sanctæ matris Ecclesiæ statum nostris in partibus, nostra, majorumque nostrorum negligentia pene corruptum, Synodum novem Episcoporum congregari fecimus in loco à priscis olim Jacca nominato; in quo Synodali conventu præsentibus atque consentientibus cunctis nostri Principatus Prælatibus, atque Magnatibus, pleraque Sanctorum Canonum instituta Episcoporum judicio restituimus, et confirmamus. Necnon et Episcopatum in civitate Oscensi antiquitus institutum, sed à Paganis invasum, atque destructum, in Diocesi sua majoribus nostris, et nobis à Deo instituta in suprascripto scilicet loco, sacri Concilii decreto restaurare studuimus.

Ad cujus plenam Deo miserante restaurationem, Ego prefatus Ranimirus, quamvis indignus Christi providentia Rex una cum filio nostro Sancio, donamus in perpetuum ipsi Ecclesiæ in qua Episcopatum stabilimus Cœnobium quod vocatur *Sasana* (1) cum omnibus suis pertinentiis, ac Cœnobium Lierdi cum omnibus sibi pertinentibus, ac Cœnobium Septemfontes cum omnibus suis pertinentiis, ac Cœnobium Sirasæ cum omnibus pertinentiis, ac Cœnobium Rabaga cum omnibus eorum pertinentiis, ac Cœnobium Sanctæ Mariæ cum omnibus eorum pertinentiis. Necnon omnes Ecclesias quæ nunc sunt, et in

(1) Orig. *Sasave*.

posterum Deo annuente edificabuntur ab ortu fluvii qui Cianga dicitur, usque in vallem Lupariam ubi in antea actis temporibus prædictæ Sedis termini extiterunt, et exinde per plagam meridianam versus Occidentem ad locum usque qui Plana major nominatur, indeque per gyrum ad Septentrionalem vergens regionem, sicut Pyrenæi montes præminent Aragoniæ, inclusa omni valle Orsela, at toto Pintano cum Parochialibus Ecclesiis suppositorum Castellorum, scilicet, Filera, Penna, Sos, Lopera, Uno-Castello, *Susia* (1), Librana, Eliseo, Castellomanco, Agüero, et Moriello.

Statuimus etiam, ut causæ Clericorum pro quibus huc usque Ecclesiæ nostris in partibus gravata non modicum extiterat, deinceps Episcopo solo, et Archidiaconibus ejus discutiendæ relinquuntur, ut indevita circa eos Sæcularium cupiditas nostro cauteriata judicio in talibus prorsus resecetur, et secundum normam justitiæ suam cuique jus conservetur.

Donamus etiam et concedimus Deo, et Beato Piscatori omnem decimam nostri juris, auri, argenti, frumenti, seu vini, sive de cæteris rebus, quas nobis attributarii sponte, aut coacte exolvunt tam Christiani, quam Sarraceni ex omnibus *virulis* (2) atque castris, tam in montanis, quam in planis infra præfixos terminos. Addimus ad hæc de omni dominio castri quod nominatur Atares, ex omnibus quæ ibi habemus, vel ad nos pertinent, laborantium quoque omnium nostrorum, seu de ipso teloneo, quod accipimus de Jacca, vel homicidiorum, sive regalium placitorum totius Regni Aragoniæ. Ex omnibus decimationem omnem donamus, insuper et ex ipsis tributis, quæ recipimus in præsentem, vel recipere debemus, aut in futuro Deo miserante recipiemus. De *Cæsaraugusta*, necnon et Tutela de omnibus tertiam partem ipsius decimationis supradictæ Ecclesiæ, et Episcopo concedimus, et donamus.

Ego vero Sancio præfati Regis filius, divino incensus amore, concedo Deo, et Beato Clavigero domum, quam habeo in Jacca, cum omnibus, quæ illi pertinent.

Eec 2

Hæc

(1) In Orig. *Lusia*.(2) In Orig. *villit*.



Hæc omnia superius constituta, seu descripta donamus Deo, et B. Petro ad restorationem supradieti Episcopatus propter remissionem nostrorum peccaminum, ac remedium animarum nostrarum, et pro requie progenitorum nostrorum; ea videlicet ratione, ut si aliquando Deo disponente caput ipsius Episcopatus potuerimus recuperare; ista, quam restauramus Ecclesia, ipsi sit subdita, et unum sit cum illa. Qui (*forte Quod*) si nos donatores, aut aliquis succesorum nostrorum, vel ulla magna, sive parva persona, de his superius scriptis, et donatis aliquid voluerit minuere, tollere, vel alienare, nullatenus hoc valeat vendicare; sed si quis pretium petierit, canonica componat auctoritate. Et ista donatio firma sit, et stabilis cum Christo sæcula in omnia. Si vero quod absit ullius personæ spiritus quis fuerit contrarius, ut hanc donationem vellit dirumpere seu violare; quo usque canonicè emendet, restituat, satisfaciat, nullam cum Christianis participationis causam se existimet se habere. Insuper et ab Ecclesiæ conventu sit extraneus, et cum Juda proditore deputatus.

Facta Charta donationis anno millesimo sexagesimo tercio Dominicæ Nativitatis, Era millesima centesima prima, Indictione decimatertia.

Ego Ranimirus quamvis indignus Christi providentia Rex, hanc donationem propria manu confirmo, et SS. \* et omnes Episcopos in hoc sacro Concilio congregatos, ut hæc confirment, et subscribant, rogo = Sancius filius Regis, Alius vero Sancius frater ejus = Austindus Ausciensis Ecclesiæ Archiepiscopus = Guillelmus Urgelæ Ecclesiæ Episcopus = Heraclius Bigorrensis Ecclesiæ Episcopus = Stephanus Olorensis Ecclesiæ Episcopus = Gomesanus Calagorritanæ Ecclesiæ Episcopus = Joannes Leyurensis Ecclesiæ Episcopus = Sancius præfatæ Ecclesiæ Episcopus = Paternus Cesarangustanensis Ecclesiæ Episcopus = Arulphus (1) Rotensis Ecclesiæ Episcopus = Belasco Abba Cœnobii S. Joannis Baptistæ = Banzo Abba Cœnobii S. Andreae Apostoli = Garusus Abba A inensis = Sancius Comes = Fortunio Saucii procer = Lope Garseanus

pro-

(1) Orig. Arnulfus.

procer = Omnesque proceres Regis præfati eo modo nutriti aulæ Regis.

Audientes enim cuncti habitatores Aragonem..... (*locus corruptus*)... Patri, tam viri, quam feminae omnes una voce laudantes Deum confirmaverunt dicentes: Unus Deus, una Fides, unum Baptismum gratias Christo cœlesti, ac benignissimo, ac serenissimo Ranimiro Principi, qui curam adhibuit ad restorationem Sanctæ Matris Ecclesiæ; sit illi concessa salus, et vita longæva, victoria inimicorum optata illi pateat. Post excessum vero hujus..... *locus corruptus*.... edii cum Sanctis in Paradiso amœnitate intromittat viviturum feliciter in sæcula sæculorum. Amen.

#### APENDICE VIII.

**BULA DE SAN GREGORIO VII. DIRIGIDA**  
à Don García Obispo de Aragon, confirmando los Usi-  
tes del Obispado Oscense, y otros decretos del Concilio  
de Jaca, en que el Papa da grandes elogios al Rey D.  
Ramiro: la algaçan Zurita, Blancas, y otros Historiada-  
res, y se trata de ella copiosamente desde la pag. 200.  
En el archivo de la Catedral de Huesca arm. 2. lig.  
1. num. 29. hay un trasunto sacado de la Bula original  
por tres Notarios en el año 1290. Esta es el que se  
publica, notando al pie algunas variantes segun  
otra copia, que he conseguido de la Igle-  
sia de Jaca.

**HOC** est translatum bene et fideliter factum sump-  
tum à quodam privilegio sanctissimi patris domini Gre-  
gorii feliois recordationis summi Pontificis sigillatum bu-  
lla plumbea pendenti in fuis rubeis et croceis non can-  
cellatum nec rasum nec viciatum in aliqua parte sui,  
cujus tenor talis est = Gregorius Episcopus servus servo-  
rum dei. Venerabili Garsie Jaccensi Episcopo ejusque  
succesoribus canonice promovendis in perpetuum. Apos-  
tolica sedes Jesu Christi sequens vestigia dicentis: omnis  
qui venerit ad me non ejiciam foras, ad se venientibus  
sinum misericordie aperit, et quos videt humiliores  
illos

illos facit celsiores. Unde petitiones tuas ac gloriosi regis Ranimiri patris tui, frater Garsia paterno affectu suscipimus et corroboratione apostolica dignas merito iudicavimus. Ipse namque christianissimus rex pater tuus nobis carissimus cum filiis suis quos (1) post discessionem terreni regni in celo cum sanctis gloriosius regnaret, beato Petro clavigero se et regnum suum prius in yspania tributarium fuit (2), et preeunte divina inspiratione tuo scimus iastinctu et alto consilio primus in regno suo quasi alter moyses abiecta toletane illusionis superstitione legem ac consuetudines romanas recepit ut fides virtute Christi ac credentium numerus per instantiam regum et fidelium principum circumquaque multiplicaretur, et in omnibus servaretur apostolica auctoritas. Ecclesia (3) itaque Jaccen. cui deo annuente presides sicut p̄fatus rex tecum humiliter postulavit, terminos Episcopatus Aragonensis quod de eis postmodum cum vicinis Episcopis nec lis nec ambiguitas remaneat apostolici privilegii munitione presenti firmamus. Videlicet in parte orientali circumquaque usque ad cingam fluvium tam in montanis quam inferius in plana yspanie ubi etiam usque ad vallem lupariam limites Oscensis Episcopatus antiquitus protēsi fuisse dignoscuntur. In septentrionali vero parte prout montes pirenei supereminent inclusis vallibus usque ad villam araguas ultimam vallis anotane, et usque ad locum qui vulgo dicitur mons cubelli, et deinde sicut Aragonia fluvius discurret regnum Aragonie dividit, quousque perveniat ad locum qui plana major popullari lingua nuncupatur, incluso toto piattago cum valle Orsella, et subscriptis castris, Rosta, scilicet, et Ullē, et sos, et uno castello, lusia bel, aguero, morello, que hedificata ab avo tuo Sancio rege fuere, Largitiones necnon monasteriorum villarum prediorum possessionum et vectigalium seu tributorum redditus que idem rex coascriptione regali Jaccensi Ecclesie contulit, nos presenti assertione inclusa (4)

(1) In exmep. Jaccen. quo.

(2) In Jaccen. fecit.

(3) In Jaccen. Ecclesie. (4) In Jaccen. inconvulsa.

ei permanere censemus, videlicet cenobium sasabe, cenobium lierdi, ac cenobium septemfontes, et cenobium rabaga et cenobium sancti Emeterii, et cenobium ciresie cum ejus omnibus pertinentiis, et Ecclesiam de alquezar, et de aguero, et de morello cum omnibus eis adjacentibus. Ad hec adicientes stabilimus ut oscitana sedes que nunc cum maiori parte sue parrochie in captivitate detinetur si quando deo miserante liberata fuerit sup̄fatorum terminorum capud (1) et sedes qualiter antiquitus extitit habeatur, et tamquam filia matri barbastren. Ecclesia ei libere subdatur (2). Libertatem etiam et justitiam omnium Jaccensis Episcopatus clericorum vel abatiarum quam reges et milites iniuste prius sibi vendicabant eidem Ecclesie concedimus et prohibemus ut nulli regi vel principi sit licitum amplius episcopum clericos vel abbatias nec in modicum molestare. Omnes quoque decimas vel primitias omnium ac presentis privilegii auctoritate memorate Ecclesie cum xiii. parrochialibus abbatiis que circumadjacent confirmamus quas predictus rex una cum filiis ac primatibus suis ipsi Ecclesie libere largitus est. Super hec omnia addimus sanctarum Massarum monasterium cum redditibus suis quod a paterno episcopo cesaraugustano favente suo clero Jaccensi Ecclesie collatum fuisse cognovimus. Hec igitur omnia que hujus presentis decreti nostri pagina continet in perpetuum servanda decernimus servata in omnibus debita apostolica reverentia. Si quis vero Regum, ducum, Comitum, Antistitum, clericorum iudicum ac secularium personarum hanc constitutionis nostre paginam agnoscens contra eam temerario ausu venire temptaverit, ammonitus semel et iterum usque tertio per convenientes inducias, si non resipuerit atque predictę Ecclesie non satisfecerit potestatis honorisque sui dignitate careat, reumque se divino

(1) In Jaccen. caput.

(2) In Jaccen. Et tamquam filie matri Barbast. Ecclesia, etiam et Jaccensis ei libenter subdantur.

no iudicio existere de perpetrata iniquitate cognoscat. Et nisi ea que ab illo sunt male ablata restituerit, vel digna penitentia illicita acta deffleverit, á sacratissimo corpore et sanguine domini redemptoris nostri jesu-christi alienus fiat, atque in eterno (1) examine districte ultioni subiaceat. Cunctis autem eidem Ecclesie justa servantibus sit pax domini nostri jesu-christi quatenus et hic fructum bone actionis percipiant, et apud districtum iudicem premia eterne pacis inveniant.

Sig<sup>x</sup>num mei petri aldegarii publici Jaccensis notarii qui hoc translatum cum suo originali comprobavi et verum ac legitimum ipsum inveni in cuius rei testimonium subscripsi.

Sig<sup>x</sup>num Geraldi ademarii publici Jaccensis notarii qui hoc translatum cum suo originali comprobavit et verum ac legitimum eum invenit in cuius rei testimonium subscripsit.

Et Ego Guillardus de seta publicus Jaccensis notarius hoc translatum á suo originali fideliter translatavi et scripsi, in cuius rei testimonium hoc Sig<sup>x</sup>num meum apposui assuetum xv Kalendas Martii anno Domini m. cc. nonagesimo.

APEN-

(1) Forte *extrema*.



APENDICE IX.

*CARTA DE SAN ODILON ABAD CLUNIA-  
cense á Paterno Abad de San Juan de la Peña, pu-  
blicada por el Cardenal Aguirre en la Coleccion de los  
Concilios de España, citada en la pag. 286.  
en que se dan grandes elogios al Rey D. Ra-  
miro, y habla del Obispo D. Sancho re-  
tirado desde S. Juan de la Peña al  
Monasterio de Cluni.*

**I**Gne divini amoris fervido domno Paterno gregis Christi affectu paterno procuratori provido, Frater Odilo cum domno Episcopo Sancio, omnisque Cluniensium pauperum congregatio, monastici laboris brabium á Christo.

Si cuncta circa vos sunt prospera et pacata, gaudemus et exultamus, et ut semper de bono proficiatis in melius, votis omnibus præoptamus. Pro statu quoque regni, ut liberetur ab incursione paganorum, et á persecutione falsorum Christianorum omnipotenti Deo supplices, et continuas preces omni devotione cordis assidue offerimus. Et ut firmissima pax inter filios divæ memoriæ domini nostri Sancii Regis defuncti á Deo reformetur, et continuis orationibus, et indefessis die ac nocte precibus exoramus: præcipueque pro charissimo nostro, et visceribus totius amoris, ac dilectionis domino Redimiro, de cuius benignitate et probitate, morumque paternorum in cunctis representatione, domnus Episcopus, ipsi per omnia fidelissimus et devotissimus, tanta et talia ad nos veniens narravit, ut indisolabilibus vinculis charitatis ita nos ejus familiaritati et fidelitati colligaverit, quatenus nulla unquam oblivione ipsius memoria á nostris cordibus avelli possit in divinis obsequiis. Nam quotidie, pro ejus pace, et salute corporis et animæ post matutinas recitamus omnes generaliter Psalmum, *Domine quid multiplicati sunt*; et per

omnes alias horas : *Levavi oculos meos* , Dominus eripiat animam , et corpus ejus ab omni malo , custodiatque introitum et exitum illius , non solum in præsenti , sed in sæculum sæculi . Rogamus præterea ut hos missos , quos dominus Sancius Episcopus , et nos mittimus usque ad Sanctum Joannem conducatis . Vult enim dominus Episcopus sua omnia , que ibi dimisit secum habere . Argentum , ut opus , quod in nomine ipsius , et in nomine Regis defuncti super altare S. Petri cœpimus , ad perpetuum memoriale sui et supradicti Regis perficiat . Ornamenta vero divinis Officiis consecrata penes se quandiu vixerit vult esse . Nam de auro quod ad nos veniens secum detulit , duas listas tabulæ majoris Altaris , dexteram videlicet et sinistram , quæ destructæ erant sicut scitis , jam perfecit , subteriore vero , quæ remanet , et de vaccis , quas apud Sanctum.....

#### APENDICE X.

*PRIVILEGIO DEL REY DON PEDRO EL PRIMERO , en que da al Obispo Don Pedro la Mezquita mayor de Huesca para Iglesia Catedral , trasladando à ella la Sede segun lo establecido en el Concilio de Jaca , y en que se refiere su consagracion y dotacion . Se hace mencion de este Privilegio en varias partes , especialmente en las pag. 229. y sig.*

**S**UB Domini nostri Jesu-Christi Nazareni nomine , et ejus ineffabili pietate , Petrus Aragonensium et Pampilonensium Rex , omnibus Christianæ fidei cultoribus . Neminem latere credo viventium , totam fere Hispaniam barbarico impetu possessam , eorumque crudelissimo imperio per cccc et lx. annos oppressam : quorum nequissimo ingressu fides christiana depulsa , pontificales cathedrae in urbibus , in quibus olim authoritate Apostolica clauerant , eversæ , monasteria à fundamentis destructa , omnesque omnino Ecclesiæ dignitate sunt antiqua privata ; atque ubi Dominici corporis et sanguinis cele-

bra-

brata fuerant sacramenta , nefanda dæmonum , spurcissimique Mahomat colebantur figmenta . Tandem vero miserantis omnipotentis Dei ineffabilis bonitas , velut quondam Israeliticæ illius gentis in Ægypto laborantis , gemitum respiciens nostrum , deprimens grave pepulit jugum , et quod dominabatur subegit imperium . Devicto namque CasarAugustano Rege cum innumerabili Sarracenorum , falsorumque Christianorum multitudinæ , atque formæ excessis millibus , inclytam , atque famosissimam urbem Oscam cœpimus anno Dominicæ Incarnationis mxcvi. in quo ad restaurandum antiqui pontificatus apicem , Petro Aragonensi Episcopo omnibus Hispaniarum urbium mezchitam contuli excellentiorem , quam in honore Dñi. Jesu-Christi Nazareni , necnon beatissimi Apostolorum Principis Petri , sanctæque Mariæ genitricis Dei , et S. Joannis Baptistæ , atque Evangelistæ , convocatis Archiepiscopis , Berengario Tarraconensi , et Amato Burdegalensi , Episcopis quoque Petro Pampilonensi , Fulcone Barchinonensi , Sanctia Lascarensi , conscio et cooperante ejusdem civitatis Petro Episcopo , dedicari Ecclesiam feci . Ad cuius mihi speciale gaudium , laudo et confirmo ipsi Ecclesiæ , et Episcopo sub nomine dotis quæcumque ipsa Sarracenorum temporibus Mezchita possederat . Addo quoque ad remedium animæ meæ , atque pro parentum meorum requiæ , filiique mei Petri salute , ac regni nostri incolumitate , ad placandam superni judicis majestatem , castrum et villam , quæ dicitur Fanianate , quæ est prope Alcala cum omaibus terminis suis cultis , et incultis , qui ad illum pertinent , cum omnibus etiam hominibus habitantibus et habitaturis , in omnibus omnino rebus mobilibus , atque immobilibus , quidquid mei juris est , vel esse debet ab integrò hoc tenore , ut Sanctio Gacez , et posteritas sua habeat ibi pro Jesu Nazareno , et pro sancto Petro , et Episcopo prædictæ Sedis , quod hactenus pro me habuit , serviatque sibi quemadmodum mihi servire debuit , nisi ipse , vel aliquis successorum suorum tale quid contra Episcopum egerint , quod illud perdere debeat . Adjicio quoque huic donationi castrum et

Fff 2

villam

villam quæ dicitur Tabernas, cum omnibus terminis suis cultis et incultis, exceptis his quæ S. Joannes, et Episcopus Pampilonensis ibi habent, ut teneat illud Fortunio Lopez, et posteritas sua eodem modo, quo supra dictum est ..... de Sancio Garcez. Do iterum prænominate Sedi, Episcopoque ac Canonicis ibidem Deo militantibus villam quæ vocatur Banares, quæ est prope Orrios, cum omnibus terminis suis, cultis, et incultis, ac cunctis omnimodo rebus mobilibus et immobilibus, cum omnibus hominibus habitantibus et habitaturis, in omnibus et per omnia sicuti usque ad præsentem diem mei fuit juris, ac possessionis, ut possideat eam semper Iesus Nazareus, et S. Petrus, et prædictæ Sedis Episcopus, atque Canonici liberam et ingenuam jure hæreditario sine alicujus molestia vel inquietudine. Concedo itidem in molendino quod est in Flumine, et vocatur Adaravo, unam molam quam ibi habeo: in Boltania similiter dono unum Meschinum, qui nominatur Galindo Epeconis cum omni progentie sua, et cum omnibus sibi pertinentibus, tam mobilibus, quam immobilibus. Corroboro necnon et domos, quas antea iam dictæ Sedi dederam, cum alodiis ad se pertinentibus. Addo etiam omnes Tendas adhærentes ipsi Ecclesie, exceptis illis quas dederam S. Pontio, ab angulo Rectesie, usque ad alterum angulum. Augeo quoque parochiam quæ dicitur Borbata, quæ est iuxta Fanianare, cum omnibus terminis suis, cultis et incultis, sicut de cæteris superius scriptum est. Subiungimus etiam ad honorandum altare Iesu Nazareni, qui mihi, et patribus meis gloriosas concessit victorias, quod Episcopus et Canonici de Sede teneant tres Ecclesias in hac libertate, quod maior sacrista disponat de eis ad suam voluntatem sine voce vicinorum, et ponat ibi Capellanos quos voluerit, et Abbates nunquam ponantur ibi per vicinos. Sunt autem nomina villarum, Fraella, et Tramacet, et Placentia, quarum altaria facio libera sicut de illa sede sunt maiori.

Hæc omnia superius descripta, Ego Petrus Dei clementia Rex, una cum filio meo Petro, laudo et confirmo

bono

bono animo, ac spontanea voluntate, ut semper Episcopus, et Canonici præscriptæ Sedis libera et ingenua atque intemerata, absque omnium omnino viventium molestia et inquietudine possideant: et hoc signum corroborationis manu propria ✕ facio, sub præsentia Archiepiscoporum, atque Episcoporum præscriptorum, necnon et domni Fro-tardi Tomeriensis Abbatis, et Raimundi Leiorensis, et Pontii Asaniensis, et Gregorii Geirerensis, et domnæ Sanciæ Comitissæ amicæ meæ, et Adefonsi fratris mei.

APENDICE XI.

*CONCORDIA ENTRE DON PEDRO OBISPO DE Huesca, Simon Abad de Montaragon y Frótardo Abad de San Ponce de Tomeras, hecha con intervencion del Rey Don Pedro á 17. de Diciembre del año 1096. Se halla en el archivo de San Pedro el viejo de Huesca en el libro de sus privilegios, fol. 1. la trae Aynsa algo defectuosa en la pag. 451. se habla de ella en la pag. 231.*

**A**Nno incarnationis Dñi. nostri Jesu-Christi millesimo nonagesimo sexto, devicto Rege Casaraugustano, et occisa multa gente paganorum, etiam christianorum ad-jutoria ferentium circiter xxx. milla, v. Calend. Decembris ingressus est invictissimus Rex Petrus in Oscam civitatem. Quo intrante capellaniam Zudæ dedit Abbati sancti Pontii, sicut pater ejus donaverat, si unquam ab eo capta fuisset, quam capellaniam cum teneret Abbas S. Pontii, á die illa usque ad sextum decimum diem Calend. Januarii, et Episcopus Jaccensis quæreret Misleydam, ut sedem Episcopalem poneret in ea, et Rex cum Abbate Simone contradicerent, eo quod Sancius Rex dederat illam Iesu Nazareno de Monte Aragonæ, præsentem Archiepiscopo Tarraconensi, et Episcopo Pampilonensi, et Didaco Episcopo S. Jacobi, facta est de hac re talis commutatio: ut Episcopus Jaccensis haberet Misleydam

dam pro sede cum omnibus suis pertinentiis, et Ecclesia Iesu Nazareni haberet capellaniam de Zuda cum omni suo jure, quod factum est. Id circo in nomine Patris et Filii, et Spiritus sancti, ego Frotardus Thomerensium Abbas cum consensu monachorum meorum, laudante Petro Episcopo Oscensium, sive Jaccensium, et Berengario Archiepiscopo Tarraconensium, et Petro Episcopo Pamplonensium, et Didaco Episcopo S. Jacobi, annuente Petro Rege, et Principibus ejus, et Sancia Comitissa, dono Iesu Nazareno de Monte Aragone, et Simoni Abbati, et successoribus suis, Clericisque tam presentibus quam futuris in perpetuum habendam capellaniam Zudæ de civitate Osca cum toto suo jure sicut unquam Deo donante melius habebit. Facta carta ista donationis, commutationis, vel concambiationis sub die decima sexta Calend. Januarii, laudante et confirmante Rege Petro Sancii, et Sancia Comitissa, et Principalibus aliis terræ.

F I N.

INDI-

A

- A**bderramen, tuvieron este nombre el primero y último de los Reyes Moros de Huesca, pag. 105. 122.
- Abitauro, Prefecto Arabe de Huesca, dio la obediencia á Carlo Magno. 106.
- Alaon, Monasterio de Benedictinos, ahora de la O: su fundacion 132. 133. 198. El Privilegio de su erccion es uno de los monumentos mas antiguos del Reyno. 132. 198.
- Alexandro II. concedio á los Reyes de Aragon el patronato de las Iglesias, con facultad de anexárlas con sus rentas á los Monasterios y Capillas Reales á su voluntad. 219. el que confirmó Gregorio VII. *alli*, y extendió Urbano II. á los Ricos-hombres. 225.
- Alcoraz, campo junto á Huesca en que se dio la batalla. 227.
- Alfonso I. Rey de Aragon, llamado el *Batallador*, se halló en el cerco y toma de Huesca. 226. Lugar cierto de su sepulcro, en el Prologo.
- Alquezar, su castillo reedificado por Don Sancho Ramirez. 123.
- Apostólicos, motivo porque no predicaron en la provincia Tarraconense. 75.
- Aragon, sus lugares montuosos no fueron poseidos de los Arabes 126. 386. y sig. Los Obispos Oscenses se titularon de Aragon, y por qué. 126. Usaron de este título despues de establecerse en Jaca 128. y aun despues de restablecerse en Huesca, *alli*. Mira v. *Condado*.
- Archivo, el de S. Juan de la Peña ha padecido dos incendios. 67. El segundo no fue general, *alli*. Reconocimiento jurídico de sus instrumentos, *alli*.
- Anio Viterbiense, autor fabuloso. 301.
- Años de Christo, quando se comenzó á contar por ellos en

- en Aragon con autoridad privada , y quando con autoridad pública. 182. y sig.
- Argensola (Don Lupercio Leonardo) afirma que San Vicente nació en Huesca. 357.
- Armas de Huesca en diversos tiempos. 26.
- Asturias , los Obispos de Huesca no se retiraron á sus montañas. 377. y sig.
- San Atanasio , discípulo de Santiago , primer Obispo de Zaragoza. 73. y sig.
- Athon Conde de Ribagorza , se apartó de la obediencia del Rey de Francia , y se hizo vasallo de el de Aragon. 400.
- Auberto , su fingido Cronicon pone Mártires en Huesca en el siglo I. 77. y 241. su Catálogo es todo fingido. 84.
- Aux , su Arzobispo presidió en el Concilio de Jaca. 187. Hizo oficios de Metropolitano en Aragon y Navarra , y alguna vez en Cataluña. 188. Trasládanse Reliquias de San Orencio Obispo de Aux á Huesca , y de San Orencio y Santa Paciencia de Huesca á Aux. 318. y sig.

## B

- B**arbastro se llamó Burtina en tiempo de los Romanos. 89. posteriormente *civitas Barbutana* , *allí*. La ganó el Rey Don Sancho , y volvió á perderse. 218. La reconquistó el Rey Don Pedro. 222. Trasládase á ella la Sede de Roda. 223.
- Barbutano , y Berbetano , nombres del territorio de Barbastro. 89.
- Baronio intervino en la correccion del Martirologio Romano. 266. Quando publicó sus Notas. 268. No pudo escribirle Don Berenguer de Bardaxi Obispo de Huesca , *allí*. Indica que San Lorenzo fue hijo de S. Orencio y Sta. Paciencia. 270. y 280. Nada afirma de la patria de San Vicente. 372.
- Bernardo Mato , se excluye del Catálogo 144.
- Bigatos , moneda Romana con la divisa de una carroza con dos caballos. 60.

Bilis-

- Bilistage , Príncipe de los Hergetes. 58.
- Beuter : Historiador de Valencia , afirma , que San Lorenzo nació en Huesca. 293.
- Bolandistas , impugnados sobre el tiempo en que se comenzó á contar en Aragon por los años de Christo. 182. y sig. Sobre la legitimidad de los monumentos de la Iglesia de Huesca. 268. 283. y sig. Opinan que S. Vicente nació en Huesca. 342. No expresan su dictámen sobre la patria de S. Lorenzo , pero favorecen á esta ciudad mas que á las otras que le disputan esta gloria. 306. y sig.
- Breviarios antiguos , su autoridad. 277. y 354. Los que afirman que San Lorenzo nació en Huesca. 277. Los que lo afirman de S. Vicente. 348. y 353.
- Bula de San Gregorio VII. en que celebra al Rey Don Ramiro por ser el primero de los Reyes de España que admitió el Rito Romano. 405. La manejaron Zurita , Blancas y Lanuza , sin trasladarse uno á otro. 203. Consta de ella por otra Bula de Urbano II. *allí*. Se conserva original en Jaca. 204. Hay un trasunto auténtico del siglo XIII. en la Catedral de Huesca. 205.

## C

- C**abilonense (Primo) Autor muy ignorante de las cosas de España. 301.
- Caliz en que consagró Jesu-Christo , estuvo en S. Juan de la Peña , y sus traslaciones. 300.
- Cementerio para los Christianos , lo hizo construir Don Alfonso el Batallador fuera de la ciudad. 236.
- Cofradía de S. Lorenzo de Loreto , su antigüedad. 286. y sig. La de S. Lorenzo de la ciudad. 290. La de San Orencio y Santa Paciencia. 252. La de San Vicente. 345.
- Calasanz , lugar conquistado por el Rey D. Pedro. 89. 223.
- Canónigos Reglares , los estableció el Rey D. Sancho Ramirez

Ggg

mirez

- mirez en las Catedrales de Pamplona , Jaca y Roda, y en las Iglesias de Loharre , Alquezar y Montaragon. 220.
- Caracteres Goticos, quando y como se dexaron. 192. y sig. Los Galicanos, quando y como se introduxeron, *allí*.
- Catálogo de los Obispos de Huesca hasta la restauracion de la ciudad. 86.
- Caton (Marco Porcio) llevó á Roma en su triunfo moneda Oscense. 44.
- Cerratense , Autor del siglo XIII. afirma que S. Vicente nació en Huesca. 355.
- Ciudadanos Romanos , sus derechos , y exénciones. 18. y sig.
- Cluni (Monasterio de) Su Reforma se introduxo en España por S. Juan de la Peña , y de allí salieron Reformadores para otros Monasterios. 150. y sig.
- Cronicones fingidos. Jamas ha adoptado sus noticias la Iglesia de Huesca. 77 mira v. *Auberto*.
- Como (P. Ignacio) noticias de este Autor , y de su obra. 273. Defiende con gran teson que S. Lorenzo es natural de Huesca. 289. y en otras. Sospecha que los Bolandistas no se declararon abiertamente por Huesca por no disgustar á Córdoba. 307. Vindica la pureza de los monumentos de la Iglesia de Huesca. 268. 270.
- Christiandad , la hubo en Huesca desde el siglo Apostólico , y razones que lo persuaden. 70. y sig. Se conservó en las montañas de su Obispado en tiempo de los Arabes. 124. Estaba extendida y floreciente en el siglo ix. 386. y sig.
- Concilios : concurrían pocos Obispos á los primeros de España , y las mas veces no expresaban sus Sedes. 79. 81. y 82.
- Concilio Toledano III. es el primero á que concurren todos los Obispos de España , y el documento mas general y cierto para probar la antigüedad de las Sillas Episcopales. 81. y 82.

Con-

- Concilio Sardicense prohibió , instituir Obispos en pueblos de poco nombre. 83. El xii. de Toledo quitó los que habia puesto el Rey Vamba en lugares pequeños. *allí*.
- Concilio Oscense en tiempo de los Godos. 93. 373.
- Concilio de S. Juan de la Peña. 180. 400.
- Concilio de Jaca. 185. No se conservan íntegras sus Actas. 196. Cosas que se establecieron en él 185. hasta 211.
- Concilio de Oviedo , variedad de opiniones sobre el año de su celebracion. 379. y sig. No asistió á él el Obispo de Huesca. 377. y sig.
- Colonias eran de mas lustre que los Municipios 15. y sig.
- Condado de Aragon , comenzó antes del año 800. pag. 387. 399. A fines del siglo ix. se unió al Reyno de Sobrarve , y de Pamplona. 137. 388.
- Córdoba , fundamentos con que pretende ser patria de S. Lorenzo. 303. y sig. Solicita el voto de los PP. Bolandistas , y no lo consigue. 305. Está por Huesca Morales , hijo de Córdoba. 293.

## D

- DECURIONES , su dignidad y oficio. 40. Hace mencion de ellos una moneda de Huesca. 34.
- Drakenborch , famoso ilustrador de Tito Livio , dice que la moneda Oscense es de Huesca. 46.
- Duumvros , eran el Magistrado supremo de las Colonias y Municipios. 40.

## E

- SAN Estren , manda que no lo entresen en la Iglesia. 90. Maldice á los que executen lo contrario. *allí*.
- Era del César , se toma alguna vez por año de Christo. 181. Quando se abrogó en las provincias de España. 184.

Ggg 2

Es-



Esclavos, los tenían las Iglesias en el siglo vi. 88. y 89.  
Escritores, el silencio de estos, ó argumento negativo,  
quando tiene fuerza. 279. y sig.

Escrituras y monumentos de la Iglesia padecieron mucho  
en las persecuciones de los Gentiles. 64. y 65. En Es-  
paña ha sido grande la pérdida de las Escrituras. 65.  
y 66. En Aragon muy particularmentè, y motivos de  
ello. 67. y 68.

Esteban, un Obispo de este nombre excluido del Catá-  
logo. 172.

## F

**F**elicitas (Santa) se dilató su martirio por estar em-  
barazada, como lo disponia la ley. 283.

Don Fernando Infante de Aragon, y Abad de Montara-  
gon; en su tiempo se erigió la Cofradía de S. Lorenzo  
de Loreto. 286.

## G

**G**arcia I. se añade al Catálogo. 157.

Garcia II. Infante de Aragon, Obispo de Jaca y de Pam-  
plona á un mismo tiempo. 162. y sig.

Don Gonzalo Rey de Ribagorza y Sobrarve, año en que  
vivia. 400.

S. Gregorio VII. confirmó á los Reyes de Aragon el pa-  
tronato de las Iglesias concedido por Alexandro II. 219.  
Desechó la propuesta de dos ilegítimos para el Obis-  
pado de Aragon. 160. Mira v. *Bula*.

S. Gregorio Niseno llama patria del Mártir al lugar de su  
martirio. 359.

Gótico (Oficio) razon de este nombre, y de otros que se  
le han dado. 96. Se abrogó en Aragon antes que en otra  
provincia, y quando. 200. y sig. Mira v. *Caracteres*.

## H.

## H

**H**abercamps sobre la plata y moneda Oscense. 46.  
Helinandó Autor del siglo xiii. afirma, que S. Vicente na-  
ció en Huesca. 356.

Helvio (Marco) Pretor de la España ulterior, llevó á Ro-  
ma en su Ovacion moneda Oscense. 44. No triunfó de  
su Provincia, sino de la Citerior. 48. y 50.

Huesca, se ignora su origen y fundador. 4. y sig. En  
tiempo de la República era ciudad grande y fuerte. 6.  
y sig. Fue la primera de España que dio la obediencia  
al César, *allí*. Su muralla y número de torres. 2. Se  
ha llamado *Osca* en todos tiempos. 11. No fue Colonia,  
sino Municipio. 14. Tuvo fueros de Ciudadanos Roma-  
nos, y quales sean. 18. y sig. Tuvo el dictado de *Ciu-  
dad Vencedora*. 24. y sig. Tenia para su gobierno Duum-  
viros y Decuriones. 40. Familias Romanas que se ave-  
cindaron en ella, *allí*. Tenia Seviro Augustales para  
el culto de sus Dioses. 41. Antigüedad de su Christian-  
dad. 70. y sig. Tuvo Santos. desde fines del siglo ii. 77.  
Antigüedad de su Sede. 78. y sig. Catálogo de sus Obis-  
pos hasta la restauracion de la ciudad. 86. Reyes y  
Prefectos en tiempo de los Arabes. 104. hasta 124. Su-  
frió tres sitios del ejército de Francia en tiempo de Car-  
lo Magno y de Ludovico Pio. 108. y sig. Tenia dos  
murallas una de piedra y otra de tierra. 236. Mira v.  
*Osca, Iglesia, Monedas, Moros, Armas y Sertorio*.

## I

**I**dacio, Historiador del siglo v. el mas antiguo de los  
Españoles que trata con particularidad nuestras co-  
sas. 66.

Iglesias, habia algunas en los tres primeros siglos. 297.  
Iglesia de Huesca, nunca ha admitido en sus libros y me-  
morias los Santos y Obispos, ni otras prerogativas que  
le

- le atribuyen los falsos Cronicones. 77. y 129. No fue de Monges-Benedictinos. 93.
- Iglesia Catedral, solemnidad con que se consagró. 231. Motivos porque se dedicó entre otros Santos al Apostol S. Pedro. 234. Estuvo en el mismo lugar en tiempo de los Godos. 233.
- Iglesia de S. Pedro fue de Muzarabes. 102. 103. No fue Catedral en los tiempos antiguos. 233-234.
- Iglesia de las Stas. Masas, ó de Sta. Eogracia, anexada al Obispado de Huesca. 197. y sig. Pertenece en el dia á sus Obispos. 199.
- Iglesias que se restauraron en la ciudad en el tiempo de su conquista. 234. y sig.
- Iglesia de S. Lorenzo en Loreto, su antigüedad. 285. y sig.
- Iglesia de S. Lorenzo de la ciudad, se cree que fue casa de los Padres del Santo. 290. y sig.
- Ilergetes, extension de su territorio. 58. y sig. En la entrada de los Romanos tenian Régulos, que eran los Príncipes mas poderosos de España, *allí*.
- liturgi, es probable que hubo dos ciudades de este nombre. 49.
- Indibil, Príncipe de los Ilergetes. 58.
- Inscripcion del tiempo de los Romanos en Huesca. 41. Otra de Toledo en que se nombra Huesca con el título de Ciudad Vencedora. 42. Otra del archivo de Nra. Sra. del Pilar de Zaragoza, que dice nació S. Vicente en Huesca. 350.

## J

- J**aca, ganada de los Moros por Aznar, primer Conde de Aragon. 399. No volvió á perderse. 387.
- S. Jorge, aparecido en la batalla de Alcoráz. 228. Su Cruz roxa divisa del escudo de armas del Reyno y Reyes de Aragon, *allí*. El Rey D. Pedro le edificó una Iglesia en el lugar de su aparicion. 229.
- S. Juan de Atarés, primer Hermitaño y fundador de la Iglesia de S. Juan de la Peña. 133. 156. Su cuerpo elevado

- vado por Iñigo Obispo de Aragon. 133. y sig.
- S. Juan de la Peña, tuvo tres estados, de Hermitaños, de Monges Benedictinos de la Regular observancia, y de Reformados Cluniacenses, y en que tiempos. 156. Sus privilegios. 166. 167. La vida Monástica se introduxo antes del año 835. pag. 133. 135. 399.
- Juan: El Obispo de este nombre que asistió al Concilio de Oviedo no era de Huesca. 377. hasta 389.

## L

- L**etanías: los únicos Mártires Españoles que se nombran en ellas, S. Lorenzo y S. Vicente. 341.
- Letra Gótica y Galicana, mira v. *Caracteres*.
- Livio (Tito) menciona quatro veces la moneda Oscense. 44. y sig.
- S. Lorenzo fue Español. 271. y sig. Nació en Huesca. 275. y sig. Pruébese con la tradicion de la Iglesia de Huesca, *allí*. Con la de otras Iglesias y ciudades. 277. Con el culto inmemorial de sus Padres. 282. y sig. Con la memoria de las casas en que nació y habitó. 285. Con el comun sentir de los Escritores. 292. y sig. aun despues de las pretensiones de Valencia y de Córdoba. 309. Con los Autores Valencianos y Cordobeses. 293. 294. 302. Antigüedad de su Cofradía de Loreto. 286. Iban los Cofrades á Loreto tres veces al año. 288. Velaban la Vigilia del Santo, *allí*. Reliquias de S. Lorenzo en Huesca. 310. Solemnidad con que se celebra su dia y Octava. 310. Cotejo de las opiniones de Huesca, Valencia y Córdoba. 308. y sig.
- Loret, ó Loreto, era Granja de los Santos Orencio y Paciencia á media legua de Huesca. 244. Nacieron en ella S. Lorenzo Mártir y S. Orencio Obispo de Aux, *allí*. Antigüedad de su Iglesia, 285. Desde el año 1102. fue de Montaragon. 286. Desde el principio estuvo dedicada á S. Lorenzo. 289. 290. Se llamó Loreto mucho antes de trasladar los Angeles la casa de la S<sup>ma</sup>. Virgen al campo Lauretano, *allí*. M.

- M**andonio, Príncipe de los Hergetes. 58. y 59.  
 Marca (Don Pedro de) afirma que la moneda Oscense que menciona Livio se batió en Huesca. 46.  
 Marcuello, su castillo reedificado por el Rey D. Sancho. 123.  
 Masdeu (D. Juan Francisco) afirma que Sertorio hizo á Huesca capital de sus estados en la España citerior. 6.  
 Que la moneda Oscense de Livio es de Huesca. 47.  
 Mártires, varias significaciones de este título. 264. y sig.  
 Martirologio Romano, arreglado de orden de Gregorio XIII. Llama Mártires á S. Orencio y Sta. Paciencia. 264. y sig. No tomó este título de la Iglesia de Huesca, que los ha celebrado y celebra por Confesores. 268. y sig. Intervino en su edicion el Cardenal Baronio. 266.  
 S. Miguel, antigüedad de su Iglesia en Huesca. 236.  
 Misleyda ó Mezquita mayor de Huesca: disputas sobre su pertenencia. 230. Conságrase en Iglesia Catedral. 231.  
 Minas de plata: las hay en Aragon. 64. De otros metales, *allí*. De las minas de Aragon y sus confines se sacaba la plata para labrar la moneda Oscense. 63. y 64.  
 Mohedanos, impugnados sobre la moneda Oscense. 61. y sig.  
 Monasterios. A principios del siglo ix. habia muchos en las montañas de Aragon. 386. Sus exenciones, y contradiccion de los Obispos. 166. 177. y sig. Mira v. *Alaon*, *S. Juan de la Peña*, y *Siresa*.  
 Monedas. Se presentan grabadas veinte y tres, batidas en Huesca, con expresion de su nombre en tiempo de los Romanos. 26. y sig. Las batia de plata, *allí*. En que tiempo comenzó Roma á labrarlas de plata, y quando de oro. 45. La moneda Oscense que menciona Livio en los triunfos Romanos era de Huesca: vease el cap. vii. desde la pag. 42.  
 Montaragon, año en que comenzó á edificarse. 168. Es-  
 tá

- tá allí sepultado D. Alfonso el Batallador; vease el Prólogo.  
 Morales (Ambrosio de) natural de Córdoba, afirma que S. Lorenzo nació en Huesca. 293.  
 Moros: su entrada en España; rapidez con que la conquistaron, y estragos que executaron en ella. 99. y sig. Ganan á Huesca. 101. Reyes y Prefectos que la gobernaron. 104. y sig. Estuvo en su poder 380. años. 102.  
 Muzarabes (Christianos) los hubo en Huesca todo el tiempo de la cautividad. 102. y sig.

## N

- D**on Nicolas Antonio afirma, que S. Lorenzo y S. Vicente son de Huesca. 309. y 356.

## O

- O** (Monasterio de la) mira *Alaon*.  
 Obispados. La division de Obispados atribuida á Constantino Magno es supuesta. 78. como tambien la de Vamba 79.  
 Obispos los instituyó Santiago en España, 72. y 73. Los Apóstoles y varones Apostólicos los establecian en las ciudades principales. 73. y 83. El Concilio Sardicense prohibió instituirlos en pueblos de poco nombre. 83. El Toledano xii. quitó los que el Rey Vamba habia colocado en lugares pequeños, *allí*: Concurrían pocos á los Concilios de España, antes de Recaredo, y las mas veces no expresaban las Sedes. 79. y sig.  
 Obispos de Huesca, su origen y antigüedad, 78. y sig. Exclúyense los fingidos por Auberto, 84. Asistieron frecuentemente á los Concilios de Toledo en tiempo de los Godos. 92. hasta 99. Se intitularon de Aragon, y de Jaca en tiempo de los Arabes, y razon de estos títulos. 126. y sig. Lugares en que residieron. 126. 127. Ca-  
 tálo-

- tálogo de los contenidos en este tomo. 86. No estuvieron en las Montañas de Asturias, ni en el Concilio de Oviedo. 377. hasta 389.
- Obonio**, primer Abad de nuestra Señora de Alaon. 132. 398.
- Odbario**: en el año 835. habia dos Abades de este nombre, uno de S. Pedro de Siresa, y otro de S. Zacarías. 132. 399.
- S. Odilon** Abad Cluniacense. 151. Escribió á Paterno sobre un Obispo llamado Sancho; y alabanzas que da al Rey D. Ramiro I. 216. 409.
- Oca**, ciudad Episcopal cerca de Burgos: en el siglo ix. estaba arruinada. 383. 388. Su Obispo se halló en el Concilio de Oviedo. 382. y sig.
- S. Orencio**, Padre de S. Lorenzo, y de S. Orencio Obispo de Aux. 244. Arroja los demonios de los energúmenos. 248. 254. Viviendo socorre á su patria con el agua. 246. Su muerte. 249. Es llamado Padre de las lluvias. 253. Libró á Zaragoza de la langosta. 254. Sus Reliquias y traslaciones de algunas de ellas. 255. y sig. No fue Mártir. 261. y sig.
- S. Oreneio** Obispo de Aux. Sus Actas. 312. y sig. hermano gemelo de S. Lorenzo. 316. y sig. Traslacion de sus Reliquias de Aux á Huesca. 313. y sig. Se celebra su fiesta á 26. de Septiembre, y por que. 323. Murió á fines del siglo iii. ó principios del iv. aunque se ignora el año. 330. y sig.
- Oscá**, nombre que ha tenido Huesca en todos tiempos. 10. y sig. No significa cosa antigua, como pretende D. Antonio Agustin. 10. 47. y 50.
- Oscense**: siempre ha significado esta voz cosa perteneciente á Oscá. 54. Jamas ha usado de esta voz ningun Autor latino para significar cosa de los Oscos, *allí*.
- Oscos**, pueblos oscuros de Italia: su situación, 52. Su idioma era particular, y poco conocido, aun en Italia, *allí*. Los Latinos han usado constantemente del adjetivo *oscos*, *osca*, *oscum*, para significar las cosas pertenecientes á los Oscos. 54.

- SAN Pablo** predicó en España. 69. Alegó los fueros de Ciudadano Romano, como Municipe de Tarso, para extimirse de los azotes. 20. y 21.
- Santa Paciencia** natural de Huesca, madre de S. Lorenzo. 244. Sus virtúdes y santa muerte. 245. Solemnidad conque se celebra su día. 252. Sus Reliquias y traslaciones. 255. y sig. Mira v. *S. Orencio*.
- Paterno**, Abad de S. Juan de la Peña, traxo la Reforma Cluniacense á España. 151. y sig. Pasó desde S. Juan á reformar el Monasterio de Oña. 152. Fue Español. 153. Antes de ir á Cluni era Abad de S. Juan de la Peña. 154. y sig. Se duda si fue Obispo de Zaragoza ú otro de su nombre. 155. La primera memoria de Paterno Obispo de Zaragoza es el Concilio de Jaca. 214.
- Patronato Real de las Iglesias de Aragon**, mira v. *Alexandro II*.
- Plata**, minas de este metal en Aragon y sus confines. 63. y 64. Plata Oscense, mira v. *moneda y minas*.
- D. Pedro I.** Rey de Aragon: en vida de D. Sancho su padre fue Rey de Sobrarve y Ribagorza. 222. Conquistó á Huesca. 226. y sig. á Barbastro y su territorio. 223. Traslado á Barbastro la Silla Episcopal de Roda, *allí*. Pasó á Valencia á socorrer al Cid. 222. y 240. Fue insigne bienhechor de la Iglesia de Pamplona. 223. y de S. Miguel de Excelsis, *allí*. Subió á este Sarcuario á pie, cargado con unas alforjas de arena para su fábrica, *allí*. Singular protector de los Monasterios. 224. Fue muy devoto de la Silla Apostólica, de quien se hizo tributario, como su padre. 224. Firmaba siempre las Escrituras con caracteres Arabigos. 189.
- D. Pelayo**, Obispo de Oviedo, su carácter, y tiempo en que escribió. 378. y 383. Interpoló muchas especies en el Cronicon de Sampiro, *allí*.
- Prades** (Jayme de) Autor Valenciano, su zelo por la verdad contra algunos paysanos suyos, que decian con-

tra lo que siempre se ha creído, que S. Lorenzo fue de Valencia. 302.

Prudencio; no se propuso por objeto en los Himnos de los Santos celebrar sus patrias, sino los lugares de su martirio, y sepulcro. 299. Promete referir el martirio de S. Lorenzo, y pasa en silencio gran parte de sus tormentos, *allí*.

## Q

**Q**uadríngatos, moneda Romana con el símbolo de una carroza con quatro caballos. 60.

Quinto Minucio, llevó á Roma en su triunfo moneda Osense. 44.

Quinto Fulvio Flaco, la llevó también. 45.

## R

**D**ON Ramiro I. Rey de Aragon, hijo legítimo de Don Sancho el Mayor. 211. Porque se dice primer Rey de Aragon, habiendo llevado otros este título. 212. Restauró la Sede de Zaragoza. 213. Mandó celebrar un Concilio en S. Juan de la Peña, y otro en Jaca 215. Murió en el sitio de Graus. 215. Alabado por S. Gregorio VII. 200. y 215. y por S. Odilon Abad de Cluni. 216.

Reyes y Prefectos, Moros de Huesca. 104. hasta 124. Ribagorza, se ganó de los Moros con dependencia de los Reyes de Francia 112. y 398. Conquistó parte del Condado de Ribagorza Vandregisilo, pariente de los Reyes de Francia, *allí*. Sus Condes se hicieron Vasallos del Rey de Aragon en el siglo x. 400. La tuvo con título de Reyno el Rey Don Pedro en vida de su padre 174. y 222. Don Sancho el Mayor la dio juntamente con Sobrarbe á su hijo Don Gonza'o 212. Por su muerte volvió á la Corona de Aragon *allí*.

Rito

Rito Romano se admitió en Aragon antes que en otra provincia de España, quando y como 200. hasta 214. Don Rodrigo (Arzobispo) sobre la ciudad de Auca y el Obispo Juan 383.

## S

**D**ON Sancho Ramirez Rey de Aragon; sus conquistas 218. Hereda á Navarra, *allí*. Pasa al Reyno de Toledo y Andalucía en socorro del Rey de Castilla 219. Muere de una flecha en el sitio de Huesca 219. 237. y sig. Su cuerpo fue depositado en Montaragon, y sepultado en San Juan de la Peña. 219. 237. y sig. Puso en planta el Rito Romano. 206. y 219. Alexandro II. y San Gregorio VII. le concedieron el privilegio de aplicar las Iglesias y rentas Eclesiásticas. 219. y 220. Introduxo en el Reyno los Canónigos Reglares. 220. Piedad con que ofreció á su hijo Don Ramiro al Monasterio de Tomeras. 221. Fue insigne protector de los Monasterios. 166. y 220. Se retiraba en las Quaresmas á San Juan de la Peña. 171. Insigne bienhechor de la Catedral de Pamplona. 220. y de la de Roda. 220. Penitencia que hizo en esta Iglesia. 221.

Don Sancho de Peñalen Rey de Navarra: su desgraciada muerte 218.

Don Sancho Obispo de este nombre que se retiró desde San Juan de la Peña al Monasterio de Cluni. 216. y 389. Es verisimil que fuese Obispo de Aragon, aunque no está en el Catálogo. 217.

Sasave (Santa María de) residencia de los Obispos de Huesca. 126. 374. y sig.

Sausay (Andres) Despues de afirmar el Obispado de S. Orencio en Aux, y la hermandad de este con San Lorenzo mudó de opinion con leve fundamento. 329. Sepulcro (Orden del Santo) tuvo Encomienda en Huesca, y le perteneció la casa en que nació San Vicente. 345. y sig.

Sevi-

Seviros Augustales eran Sacerdotes de los Idolos: los tuvo Huesca. 41.

Sertorio, estableció sus escuelas en Huesca. 6.

Silencio de los Escritores solo perjudica quando los hay del tiempo á que se refiere el suceso, y tuvieron ocasion y obligacion de tratarlo. 279. Debilidad del argumento negativo 299.

Siresa ó Cirésa (San Pedro de) Monasterio de Benedictinos antiquísimo. 133. Sus Monges fundaron el de Alaon *allí*. Fue residencia de los Obispos de Aragon. 127. y 376. Es distinto del Monasterio de San Zacarías 399.

San Sixto, vino á España aunque se ignora el motivo 295. y 296.

Sobrarve, antigüedad de su Reyno. 387. Don Sancho el Mayor lo dio con título de Reyno á su hijo Don Gonzalo. 212. y 400. El Rey Don Pedro lo tuvo con el mismo título en vida de su padre. 174. y 222.

## T

**T.** Letra numeral: su valor. 139. y sig.

Tarraconense (Provincia) recibió la fé de los Apostóles Santiago y San Pablo. 75. Es la primera que ganaron, y la última que perdieron los Romanos. 80. Tardó á entrar en la dominacion de los Godos, *allí*. y por consiguiente á inficionarse con la heregía de los Arrianos. 93.

Testamento de Vincencio. 88. En el siglo vi. testaban los Obispos. 89.

Tomeras (Monasterio de S. Ponce de) Fue Monge en él D. Ramiro II. 221. Donaciones que le hizo el Rey D. Sancho, *allí*.

Tradicion, tiene mucha fuerza quando faltan Escritores. 279. y sig. Mucho mas si se apoya en el culto y práctica de las Iglesias, *allí*. Oportunidad que tuvo la Iglesia de Huesca para conservar puras las tradiciones de sus Santos 281.

V.

## V

**V** Gótica se formaba de varios modos. 173. y 177. Algunas veces como una y. griega muy abierta. 177. Los Copistas la entendieron mal por dos unidades, valiendo cinco, *allí*.

S. Valero, no fue Canónigo de Huesca. 84.

Valencia, fundamentos con que pretende ser patria de S. Lorenzo. 301. Escritores Valencianos que están por Huesca. 293. y 302.

Valdonsella, la asignó D. Sancho el Mayor á la Diócesis de Pamplona, y el Concillio de Jaca á la de Huesca. 165. Pleytos sobre su pertenencia, *allí*, y 179. Pio VI. la unió al Obispado de Jaca. 166.

S. Vicente Ferrer afirma que S. Lorenzo y S. Vicente Mártir nacieron en Huesca. 293. y 353.

S. Vicente Mártir: Sus Aetas genuinas. 333. y sig. Fue natural de Huesca: pruebase con la tradicion de esta Iglesia. 341. y sig. Casa en que nació. 345. y 353. Tradicion de otras ciudades é Iglesias. 348. Breviarios antiguos que lo comprueban. 349. El Romano. 353. Monumentos y Autores de Zaragoza que afirman lo mismo 350. y sig. No tiene templo en Zaragoza, ni es fiesta su dia. 352. La Iglesia de Lisboa está por Huesca. 349. Tambien el Breviario, y comunmente los Autores de Valencia. 353. Escritores que afirman lo mismo. 354. y sig. Célebrense en Huesca su Bautismo. 367. En el Obispado de Huesca se reza del Santo con Rito de primera clase y Octava. 345. En los Misales antiguos de la Diócesis está su nombre en el Cánón. 343.

S. Vicente y S. Lorenzo son los únicos Mártires Españoles que se nombran en las Letanías, y hasta poco ha ce en el Breviario Romano. 341.

S. Voto y Felix hicieron vida heremítica en S. Juan de la Peña. 133. y 156. Sus cuerpos elevados de tierra. 133.

Z.

## Z

**Zaragoza** : Predicó en ella Santiago , donde le apareció la Santísima Virgen en carne mortal. 72. Su primer Obispo S. Athanasio , discípulo del Santo Apóstol. 73. y sig. Tuvo Mártires en todas las persecuciones. 76. Conquistada por los Arabes. 101. Títulos que tiene para contar entre sus Mártires á S. Vicente sin ser natural de la ciudad. 359. Se crio en ella , fue Diácono de su Iglesia , y comenzó allí á verter su sangre. 362. Dixo su Estola teñida en su sangre , y traslacion de esta Reliquia. 340. Los Escritores de Zaragoza son los principales defensores de que S. Vicente nació en Huesca. 350. y 351. Inscripción del archivo de la Iglesia del Pilar que lo afirma. 350.

Zurita , no dice, como se le imputa, que S. Gregorio VII. escribió á D. Ramiro I. 202. Alega con fidelidad su Bula. 205. Entiende ser de Huesca la moneda Oscense de Livio. 47.